

ESTVDIOS MIROBRIGENSES

IV



Centro de Estudios Mirobrigenses
C.E.C.E.L. - C.S.I.C.
2017

ESTVDIOS
MIROBRIGENSES

Estudios Mirobrigenses



Centro de Estudios Mirobrigenses
2017

ESTUDIOS MIROBRIGENSES
N.º 4

Centro de Estudios Mirobrigenses
Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.E.C.E.L.)
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)

Consejo de Redacción:

Presidente: JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO
Vocales: PILAR HUERGA CRIADO
M.^a PAZ DE SALAZAR Y ACHA
JUAN JOSÉ SÁNCHEZ-ORO ROSA
Secretaria: M.^a DEL SOCORRO URIBE MALMIERCA

Portada: *Patio de la casa del mayorazgo de los Águila (Ciudad Rodrigo).*
(Foto JIMB).

Contraportada: *Privilegio de Fernando II por el cual da a la Catedral y al Obispo la tercera parte de heredad del Rey en Ciudad Rodrigo y su término, haciéndole entrega también de la ciudad de Oronia, año 1168.*

© CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES

ISSN: 1885-057X

Depósito Legal: S. 491-2005

Imprime: Gráficas EUJOA, S.A.
33199 Meres - Siero - ASTURIAS

A Pilar Magadán Chao

In Memoriam

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
SECCIÓN ESTUDIOS	
<i>Un artista en apuros: el Cabildo de la catedral de Ciudad Rodrigo contra Rodrigo Alemán</i>	13
ÁNGEL BERNAL ESTÉVEZ	
<i>El testamento de Antonio del Águila, obispo de Guadix y de Zamora</i>	33
JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO	
<i>Gonzalo Vicioso Pacheco. Un laico mirobrigense, ¿teólogo heterodoxo? Año 1585</i>	59
JUSTO GARCÍA SÁNCHEZ	
<i>Magia, hechicería, género, sexualidad e Inquisición en Ciudad Rodrigo (1584-1614)</i>	91
JUAN JOSÉ SÁNCHEZ-ORO ROSA	
<i>Música y ceremonia en la Catedral de Ciudad Rodrigo en el Sínodo Diocesano del obispo Martín de Salvatierra (1592)</i>	123
FRANCISCO RODILLA LEÓN	
<i>Memorias del Puente de Barba del Puerco durante la Guerra de la Independencia</i>	151
MIGUEL ANGEL LARGO MARTÍN	
<i>Ciudad Rodrigo en la llamada “edad de plata”</i>	205
JOSÉ LUIS PUERTO	
<i>La Socampana mirobrigense</i>	225
ÁNGEL DE LUIS CALABUIG	
<i>El Carnaval de Ciudad Rodrigo en el primer lustro del siglo XX (1901-1905)</i>	255
JUAN TOMÁS MUÑOZ GARZÓN	

<i>Agrónimos y otros topónimos menores de Robleda: los nombres del suelo en el sistema de explotación tradicional</i>	281
ÁNGEL IGLESIAS OVEJERO	
SECCIÓN VARIA	
<i>Obituario de Pilar Magadán Chao (1942-2016)</i>	311
José Ramón Cid Cebrián	
<i>Balada en esperanza para despedir a Pilar Magadán Chao</i>	321
SANTIAGO CORCHETE GONZALO	
<i>Acercamiento a la figura de Enrique García Medina</i>	325
CARLOS GARCÍA MEDINA	
CONMEMORACIÓN XXV ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES (1991-2016)	
<i>Acto de imposición de la insignia del Centro de Estudios Mirobrigenses al ex Alcalde de Ciudad Rodrigo, don Miguel Cid Cebrián. Ciudad Rodrigo, 21 de octubre de 2016. Intervenciones: Presidente del CEM, representante del Ayuntamiento en el CEM, Miguel Cid Cebrián</i>	341
RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS	351
NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN ESTUDIOS MIROBRIGENSES	367
PUBLICACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES	371

PRESENTACIÓN

Los itinerarios no son siempre los mismos y hay etapas muy largas. Algunas demasiado largas, como es el caso. Pero lo importante es poder hacerlas y concluir las, para estar en condiciones de enfrentarse a trazar y hollar una nueva.

El último número de “Estudios Mirobrigenses” se publicó hace cinco años y ahora saludamos el alumbramiento de uno nuevo. Sí, la gestación se ha prolongado en el tiempo, por lo que deseamos que el nuevo número de nuestra revista sea del agrado de los que han estado esperando su llegada. Así pues, en 12 años de andadura, nuestra revista habrá sacado a la luz cuatro números: en 2005, 2008, 2012 y, ahora, 2017. Lento y pausado viaje, pero viaje al fin.

El presente número tiene más de una docena de colaboraciones, que se distribuyen en dos secciones: Estudios y Varia. El grueso de las mismas se incluye en la primera, con una temática muy diversa, que aborda aspectos relacionados con la historia de Ciudad Rodrigo. En la sección Varia se abordan las figuras de la musicóloga Pilar Magadán Chao (a cuya memoria está dedicado este número) y del pintor Enrique García Medina.

Nos ha parecido oportuno incluir también la memoria de un acto institucional de nuestra academia que tuvo lugar el 21 de octubre de 2016, con motivo de la celebración del XXV aniversario de la creación del Centro de Estudios Mirobrigenses y que coincidió con la inauguración de las IX Jornadas de Historia y Cultura de Ciudad Rodrigo.

El volumen lleva también la recensión de las publicaciones del CEM aparecidas desde 2012 hasta 2016, las normas para la publicación de artículos en Estudios Mirobrigenses y el catálogo de publicaciones de nuestra institución.

José Ignacio Martín Benito
Presidente del CEM

Estudios



UN ARTISTA EN APUROS: EL CABILDO DE LA CATEDRAL DE CIUDAD RODRIGO CONTRA RODRIGO ALEMÁN

ÁNGEL BERNAL ESTÉVEZ*

TITLE: An artist in trouble: the canony of the cathedral of Ciudad Rodrigo against Rodrigo Alemán.

RESUMEN: El incumplimiento del contrato suscrito entre el Cabildo de la catedral de Ciudad Rodrigo y el maestro entallador Rodrigo Alemán para la ejecución del coro, dio lugar a un pleito entre ambas partes finalmente resuelto, fruto de lo cual fue la completa ejecución de la que quizá sea la mejor obra conservada de su arte mueble.

PALABRAS CLAVE: Ciudad Rodrigo, Cabildo catedral, Mateo Alemán, sillería, coro.

SUMMARY: The breach of the contract between the canony of the cathedral of Ciudad Rodrigo and the master sculptor Rodrigo Alemán to build its choir launched a lawsuit between both parts which was finally solved. This led to the complete execution of what could possibly be his best-kept mobiliary artwork.

KEYWORDS: Ciudad Rodrigo, canony cathedral, Mateo Alemán, stalls, choir.

* Doctor en Historia. Miembro numerario del Centro de Estudios Mirobrigenses

1. INTRODUCCIÓN

Una de las cosas que más llama la atención por el valor artístico del arte mueble de la catedral de Ciudad Rodrigo es su coro.

Cuando el deán y cabildo de la catedral de Ciudad Rodrigo decidieron contratar la ejecución de la sillería del coro, eran conscientes de que pretendían para el templo una obra de valor artístico contrastado y por ello acudieron a maestre Rodrigo Alemán¹, uno de los más reputados maestros entalladores del reino castellano, avalado ya en ese momento por una gran notoriedad, pues acababa de trabajar nada menos que en la sillería del coro de la catedral de Toledo; lo que no imaginaban era que aquella atrevida idea iba a terminar en los tribunales.

El relato que sigue a continuación son los pormenores de un pleito que enfrentó a deán y cabildo de la catedral con el maestro Rodrigo, a propósito del incumplimiento por éste del contrato firmado entre ambas partes para su ejecución.

2. CONTRATO Y PLEITO

Dicho contrato se suscribió en Ciudad Rodrigo en julio del año 1499; tenía una duración de año y medio y debía trabajar en él el maestre Rodrigo, que se comprometía a no abandonar la ciudad durante ese tiempo, ayudado por cuatro oficiales, y tenía que tenerlo ejecutado y entregado en la Navidad de 1500; ni la forma ni los plazos fueron respetados y los términos del contratos fueron incumplidos por el artista, lo que motivó una demanda por parte del cabildo que acabó en fase de apelación en la Real Audiencia de Valladolid.

Según hemos podido saber por la carta ejecutoria despachada por los oidores de la Audiencia a petición del Cabildo de la catedral en la que se resume todo el pleito, las condiciones del contrato eran las antedichas por un importe que no se llega a precisar en el documento, pero que representaba para el cabildo un compromiso de pago de cinco mil maravedís mensuales, más otros trescientos mil que fueron entregados desde el principio en concepto de anticipo. Por su parte, el maestro debía dar a los dos meses y medio de la firma del contrato una fianza en dinero por sus bienes, en garantía del cumplimiento del mismo.

¹ El contenido del presente trabajo está basado en el documento Reales Ejecutorias C. 176-47 del ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID (A.R.CH.V.): *Carta ejecutoria a pedimiento del deán y cabildo de la iglesia de Ciudad Rodrigo, contra Rodrigo Alemán*, "... la una porque en la contratación que con él se fesiera, fuera elejida la yndustria de su persona...", fol. 4.

No sabemos el coste real de cada silla, pero sí que una vez ejecutadas a modo de prueba las dos primeras, y probablemente porque el precio pactado no se ajustaba a la realidad, el cabildo incrementó en tres mil mrs el importe de cada una teniendo en cuenta esto y las cuantías de mrs ya comprometidas, el importe medio de cada una de las setenta y dos sillas alcanzaría una cantidad cercana a los 8.500 mrs y el conjunto de la obra superaría los 600.000. No parece mucho dinero si tenemos en cuenta que las sillas de muestra de la catedral de Plasencia se contrataron en 30.000 mrs cada una² y que en el pleito el maestro se queja del bajo precio de las sillas, pues *segund la muestra que él diera, valía comúnmente diez e syete o diez e ocho mill maravedies*, o sea, aproximadamente el doble del precio por el que las tenía contratadas. ¿Cuáles fueron las razones por las cuales el cabildo le ofreció un contrato en apariencia tan leonino? ¿Y cuales fueron las razones de Rodrigo Alemán para aceptarlas? A tenor del importe de la obra, ambas partes serían conscientes de que el resultado final tenía que estar en relación con el precio pagado.

Rodrigo Alemán ni cumplió el contrato suscrito, ni aportó la fianza fijada, ni permaneció en la ciudad trabajando en la obra contratada, pues a los pocos días de su firma se ausentó sin aviso previo dejando allí a sus oficiales ocupados en el trabajo que él mismo debía dirigir. En el año y medio estipulado para la duración de las obras no volvió a aparecer por Ciudad Rodrigo, a pesar de ser reiteradamente reclamado por el cabildo quien, sin embargo, esperó a la finalización de dicho plazo para iniciar el pleito contra él.

El motivo por el cual el deán y su cabildo entablaron la demanda judicial fue por incumplimiento de contrato; había transcurrido el plazo, era mucho el dinero adelantado sin existir a cambio la fianza acordada y la obra realizada era muy escasa, lo que a la vista de la situación y de la probablemente poca credibilidad que inspiraba, los capitulares sintieron el temor de perder el dinero invertido *por quanto non hera abonado de buenas rayzes* y no volver a contar más con él pues *nunca lo avían podido traer para acabar la dicha obra y se temía que se absentara*.

El pleito en primera instancia recayó en el licenciado Pedro de Tórtoles, corregidor en Plasencia, ciudad donde se sustanció el mismo, porque era donde en ese momento residía Rodrigo Alemán.

² MOGOLLÓN CANO-CORTÉS, Pilar y PIZARRO GÓMEZ, Francisco Javier: *La sillería del coro de la catedral de Plasencia*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, Madrid 1991. El documento 2 inserto en el Apéndice documental, pág. 92, contiene el contrato para que Rodrigo Alemán realice los dos siales de Los Reyes, que se valoran en 30.000 mrs. excepto si a juicio de los veedores nombrados por el cabildo, el precio de su ejecución debiera revisarse al alza, en cuyo caso pagarían por ellos 35.000 mrs.

El procurador del cabildo, un tal Alonso de la Guardia, que era racionero de la catedral, le reclamaba justamente lo que suponían los incumplimientos, una fianza de 200.000 mrs más las costas del proceso y su presencia en la ciudad, voluntariamente o que *le mandase prender el cuerpo e le tubiese bien preso e recabdado e se lo mandase entregar para que lo él llevase a la dicha Ciudad Rodrigo a acabar las dichas syllas, segund él se obligara.*

En su descargo Rodrigo Alemán no aportó ningún argumento más que algunas cuestiones formales, una queja por el bajo costo de las sillas, al tiempo que acusaba al cabildo de engaño, razón por la que pedía la rescisión del contrato y en todo caso una clara intención de dilatar el proceso para ganar tiempo. El maestro sí expuso algo que resultaba evidente y que ponía de manifiesto el aprieto en que se encontraba y la imposibilidad de cumplir con el contrato acordado, y eran las obras que tenía contratadas con dicha ciudad de Plasencia y la promesa hecha de no salir de ella hasta no tenerlas finalizadas.

Por esas fechas Rodrigo Alemán tenía adquirida una doble obligación con Plasencia, por una parte tenía contratada con el concejo la dirección de las obras del puente en cuya reconstrucción se encontraba trabajando³ en ese momento, además de estar ejecutando la sillería del coro de la catedral, asunto sobre el que volveremos más adelante.

Las obras del puente resultaban muy necesarias, pues este había quedado destruido por una crecida y era preciso reconstruirlo ese verano aprovechando la bajada de las aguas.

Estos argumentos fueron tenidos en cuenta por el corregidor, cuya sentencia trataba de conciliar estas dos situaciones excluyentes y, para no obligar al artista al cumplimiento inmediato de su contrato, que era lo que reclamaba el cabildo de Ciudad Rodrigo y ganar tiempo para la conclusión, o al menos el enderezamiento de las obras del puente, mandó suspender provisionalmente el proceso hasta el día de San Miguel de septiembre próximo *en el qual dicho tiempo se creya que se podía acabar de faser la dicha obra de la puente*, y una vez transcurrido ese plazo y cumplido ese objetivo, obligar al maestre Rodrigo a cumplir con su contrato con el cabildo mirobrigense.

La sentencia nos parece atinada en principio, pues dada la urgencia de las obras de Plasencia, las de Ciudad Rodrigo bien podían esperar unos meses. No lo entendió así el cabildo civitatense, que apeló ante la Audiencia.

³ A.R.CH.V., "*quel dicho maestre Rodrigo estava en la dicha çibdad entendiendo en la obra de puente que tenía tomada de la dicha çibdad a faser; la qual obra de la dicha puente hera neçesaria...la qual estava derribada e non podía aver dilaçion en la dicha obra syn mucho dapno e perjuicio de la dicha çibdad.*", doc. cit., fol. 3.

Mientras tanto los trabajos de talla de la sillería mirobrigense no pararon o lo hicieron mínimamente pues el cabildo, haciendo uso de una cláusula de dicho contrato, se había reservado la facultad de continuarlos con otros oficiales en caso de paralizarse las obras, como en efecto estaba sucediendo, a costa de los emolumentos pactados con el artista. Así lo habían hecho y ante la incomparecencia del maestro Rodrigo, habían contratado los servicios de otros dos entalladores, un maestro llamado Galle Martín y otro de nombre Alonso de Sevilla, quienes durante casi un año, según testimonio de Rodrigo Alemán, se habían ocupado de los trabajos de dicha obra.

La apelación tuvo lugar en los primeros meses de 1502; ahora el procurador del cabildo era el nuevo racionero, un tal Álvaro de Betanzos, quien presentó ante la Audiencia una nueva demanda con unos viejos argumentos, los defendidos en el pleito sustanciado en primera instancia. La respuesta de la Audiencia fue emplazar a maestre Rodrigo para comparecer ante ellos y hacer las alegaciones oportunas. No compareció ni él ni su procurador en su lugar, por lo que fue declarado y juzgado en rebeldía. Además se le despachó otra carta para que se arraigara en sus bienes por las cuantías que hasta el presente había recibido del Cabildo catedralicio⁴. Dicha carta fue presentada ante el corregidor de Plasencia para su ejecución en sus bienes o bien para detenerlo y tenerlo preso en su lugar, como allí así se especificaba. Sin embargo el corregidor no quiso, al decir de Álvaro de Betanzos, ejecutar ni lo uno ni lo otro, antes bien, se dejó fiar de la palabra dada por maestre Rodrigo de que cuando acabara las obras que tenía en Plasencia, iría a Ciudad Rodrigo a cumplir su compromiso.

La reacción del procurador del cabildo fue poner estos hechos en conocimiento de la Audiencia, acusando al corregidor de parcialidad y reclamando justicia. Los oidores dieron por buena esta reclamación, retuvieron el pleito para sí y solicitaron alegaciones a las partes, que por el cabildo fueron de nuevo presentadas en la misma razón, mientras que de la parte demandada no hubo respuesta, así que dieron el pleito por concluso y fallaron como sentencia definitiva que en el plazo de veinte días maestre Rodrigo tenía que dar al cabildo las fianzas acordadas y tenía que terminar las obras de la sillería del coro en los seis meses siguientes; el incumplimiento de cualquiera de las dos obligaciones impuestas estaba penalizado con una multa de 100.000 mrs para el cabildo y su detención y traslado preso a Ciudad Rodrigo para ejecutar su compromiso. Le condenaron además en las costas que fueron

⁴ IBI, “*e paresçia que le fuera dada otra nuestra carta contra el dicho maestre Rodrigo, a do quier que estobiese, le feziédeses alear e arraigar fasta en la quantýa que avía reçevido del dicho deán e cabildo*”, fol. 5v.

tasadas en 3.510 mrs que debería hacer efectivos en los seis días primeros siguientes desde que fuera de ello notificado, y en el caso de incumplimiento se ordenaba detenerlo y hacer ejecución en sus bienes muebles y si careciera de ellos, en sus bienes raíces, los cuales habrían de ser vendidos y rematados en pública almoneda; si se diera el caso de que sus bienes raíces se encontraran embargados y no pudieran ser vendidos, debería entonces permanecer preso hasta saldar la deuda.

La sentencia, ya definitiva, lleva fecha de 27 de enero de 1503 y surtió efecto inmediato pues justamente dos meses más tarde, el 27 de marzo, conocemos un contrato que se conserva en el archivo de la catedral de Plasencia, por el cual esta catedral y la de Ciudad Rodrigo acuerdan que maestre Rodrigo pueda simultanear las obras de los coros de ambas catedrales⁵. En este documento se autoriza al artista a desplazarse a Ciudad Rodrigo a continuar las obras que allí tenía contratadas con el cabildo, pero con el compromiso de regresar en el plazo de tres días a Plasencia cuando fuese requerido para el seguimiento del coro que allí estaba realizando. Así pareció suceder, pues todos los autores consultados sitúan a Rodrigo Alemán en Ciudad Rodrigo trabajando en el coro a partir de 1503 alternando con Plasencia al menos hasta 1505, fecha en que presumiblemente el artista diera por finalizados ambos trabajos⁶.

De esta manera se resolvió la embarazosa situación creada alrededor del artista y que precisó de un acuerdo entre ambos cabildos para facilitarle la movilidad geográfica que en teoría tenía prohibida, y poder cumplir una sentencia inapelable y dura que le había recaído desde la Audiencia de Valladolid en su contra.

Son años de una actividad febril para el artista, quien nada más terminar el coro de la catedral de Toledo, recibe el encargo de elaborar dos sillas de muestra como pasos previo para realizar el coro de la catedral de Plasencia⁷, después vienen los encargos de este coro y el de Ciudad Rodrigo, o más bien a la inversa, asunto sobre el que volveré enseguida, pero mientras tanto,

⁵ De esta noticia dan cuenta MOGOLLÓN CANO-CORTÉS, Pilar y PIZARRO GÓMEZ, Javier: *op. cit.* y “El tema del salvaje en la sillería del coro de la catedral de Plasencia”, en *Anales de Historia del Arte* 4, 1994, pág. 456, del que citan la fuente, Libro de Cabildos nº 5, y SENDÍN BLÁZQUEZ, José: “Rodrigo Alemán”, *Coloquios Históricos de Extremadura*, www.chde.org, que incluye al final la transcripción del documento, Convenio celebrado el 27 de marzo de 1503 entre los mayordomos de fábrica de las santísimas iglesias de Plasencia y Ciudad Rodrigo, para que el maestro Rodrigo Alemán, entallador, asistiese a una u otra catedral para terminar las obras que tenía empezadas en los coros de ambas catedrales.

⁶ Así lo admiten P. Mogollón y J. Pizarro en los dos trabajos citados en la nota anterior.

⁷ MOGOLLÓN CANO-CORTÉS, Pilar y PIZARRO GÓMEZ, Francisco Javier: *La sillería ...* El día 7 de julio de 1497 el maestre Rodrigo Alemán se obligaba a realizar dos sillas como prueba para el coro de esta catedral. Doc. 2 del Apéndice Documental, pp. 92-93.

entre 1498 y 1500, tomó parte en la ejecución de tres escenas para el retablo mayor de Toledo⁸, trabajo que supuestamente simultaneaba con los dos anteriores y que, a buen seguro, le obligó a desplazarse y permanecer algún tiempo en Toledo, ciudad donde tenía fijada su residencia habitual, de manera que el incumplimiento no solo lo fue con la catedral de Ciudad Rodrigo, lo mismo ocurrió con la de Plasencia.

Sin embargo a Plasencia volvió, no así a Ciudad Rodrigo. Especulan los autores sobre las razones, quizá económicas, de tantos encargos, y de que el menor coste del coro de Ciudad Rodrigo hiciera que el artista pospusiera su ejecución para el final, lo cierto es que, además, en Plasencia se encargó al mismo tiempo como maestro de obras de la reconstrucción del puente, lo que le tenía más atado a esta ciudad, cuyos trabajos no se remataron hasta el año 1512.

En toda esta secuencia cronológica hay una laguna que vamos a tratar de rellenar, pues se sabe la fecha de un primer contrato para hacer a modo de prueba dos sillas del coro de la catedral de Ciudad Rodrigo, 10 de julio de 1498⁹, que es posterior en un año y un mes (7 de junio de 1497) a semejante contrato firmado con el Cabildo placentino, cuya duración y coste conocemos (un año y entre 30.000 y 35.000 mil mrs cada sitial). Se desconoce, no obstante, la fecha del contrato referida al coro completo de Plasencia, que podemos establecer en un momento quizá inmediatamente posterior al de la fecha del contrato de Ciudad Rodrigo (julio de 1499), porque en el transcurso del pleito que aquí hemos narrado, el procurador del cabildo de Ciudad Rodrigo así lo asegura¹⁰, al decir que el artista se había obligado con el cabildo placentino en fecha posterior a la que se había obligado con ellos y eso quizá ayude a explicar la aparente obstinación en obligarle a volver a Ciudad Rodrigo y en pleitear con él.

3. AUTORÍA DEL CORO

El resultado final es que Rodrigo Alemán acabó haciendo la sillería del coro que tenía contratada, pero surgen en el camino dos interrogantes. A la vista de lo expuesto, ¿se puede atribuir esta obra por completo a Rodrigo

⁸ SENDÍN BLÁZQUEZ, José: Ibi, *ibidem*.

⁹ MATEO, Isabel: "La batalla de los gigantes de Pollaiolo en la sillería del coro de Ciudad Rodrigo", en *Varia de Arte*, dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2689481.

¹⁰ A.R.CH.V., doc. cit. "... e se fuera e la çibdad de Plazençia donde avia estado e estava faziendo e labrando otras syllas de la yglesia de la dicha yglesia (sic), que después de obligado a los dichos sus partes tomara a faser", fol. 6.

Alemán?, por otra parte y dadas las condiciones económicas en que se realizó, ¿la obra ejecutada alcanza la calidad artística deseada para la categoría de este artista?

Respecto al primer interrogante caben dudas razonables, pues por un lado sabemos que el cabildo encargó a otros maestros la continuidad de la obra y en ella estuvieron trabajando algunos meses. Por otra parte, y como apunta Isabel Mateo, la envergadura de la obra de Plasencia restó tiempo a la intervención directa del maestro en Ciudad Rodrigo, lo que justifica el reclamo que de él hacen los escultores de su taller y que el artista debió suplir con dibujos y grabados que enviaría a Ciudad Rodrigo para que pudieran seguir trabajando hasta que, obligado por la sentencia, se incorporó personalmente a los trabajos.

De lo expuesto se deduce que pudo haber al menos tres fases en la ejecución de la sillería del coro: una inicial hasta poco después de la marcha del maestro, en que sus oficiales seguirían trabajando de acuerdo a las trazas que les hubiera dejado dibujadas, otra posterior donde durante algunos meses trabajaron los maestros contratados por el cabildo y una final, interrumpida por un periodo de vacío y abandono, coincidiendo con la presencia del artista.

Creemos que la mayor parte de la obra se debió ejecutar en esta última fase, porque en el pleito se informa que cuando éste se inició, la obra realizada era escasa y porque después de la llegada del maestro, los trabajos se prolongaron aun durante mucho tiempo, de lo que se desprende que la mayor parte de la sillería sería de su autoría directa o supervisada, pues como pone de manifiesto Isabel Mateo se repiten en ella algunos temas de la de Toledo, pero es posible que una parte de la misma no le pertenezca, lo que se podría aclarar con un análisis detenido de temática y estilo.

Respecto a la obra en sí, tampoco resulta ni muy rica, ni muy prolífica, ni original, sobre todo si se la compara con otras obras suyas aquí mencionadas, la sillería de Toledo que le sirvió en parte de inspiración y la de Plasencia, que todos los expertos coinciden en afirmar tratarse de la principal obra del artista, cuyas analogías y similitudes entre ambas están contrastadas, si bien en Ciudad Rodrigo falta la exuberante riqueza de Plasencia, debido, según afirma Sendín Blázquez, a la menor remuneración de los trabajos.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid

Reales Ejecutorias c. 176-47

Carta Ejecutoria a pedimiento del deán y cabildo de la iglesia de Ciudad Rodrigo.

Escribano Juan de Santpedro.

D. Fernando e D^a Isabel, etc., a los alcaldes e alguaziles de nra. Casa, Corte e Chançellería, e a los corregidores e alcaldes e juezes e otras justiçias qualesquier, asy de la çibdad de Plazençia, como de todas las otras çibdades e villas e lugares de los nuestros reynos e señoríos que agora son o serán de aquí adelante, e a cada uno e qualquier o qualesquiera de vos en vuestros lugares e jurediziones a quien esta nra. Carta executoria fuere mostrada o su traslado de ella sygnado de escribano público, sacado con abtoridad de juez o de alcaldes, salud e graçia: Sepades que pleito pasó e se trató en la nuestra corte e chançellería ante el presydenste e oydores de la nuestra Abdiençia, el qual vino ante ellos por vía de apelación e se començó primeramente en la dicha çibdad de Plazençia ante el licenciado Pedro de Tórtoles, corregidor en la dicha çibdad, e hera en él el deán e cabildo de la yglesia catedral de Ciudad Rodrigo e su procurador en su nombre de la una parte, e maestre Rodrigo Alemán, entallador, vezino de la çibdad de Toledo en su absençia e rebeldía de la otra, sobre Razón que Alonso de la Guardya, raçionero de la dicha yglesia, mayordomo de la fábrica de la dicha yglesia, por sy como mayordomo e en nombre del dicho deán e cabildo de la dicha yglesia, paresçió ante el dicho liçençiado Pedro de Tórtoles corregidor e presentó, omill, un escrito por el qual en efecto dixo que le fazia saber como los dichos sus partes e el provisor de la dicha çibdad e obispado e él como mayordomo de la dicha fábrica, fueron convenidos e ygalados con maestre Rodrigo Alemán, entallador, vezino de la dicha çibdad de Toledo, morador e estante que al presente hera en la dicha çibdad, porque fiziese las syllas del coro de la dicha yglesia donde se dezían e cantavan las oras, por el preçio e condiçiones que en la carta de uso e contrato que dello fiziera se contenía, las quales dichas syllas el dicho maestre Rodrigo avía de dar fechas e derechas e esecutadas a su costa dentro de año e medio, del día que se cumpliera por Navidad pasado de mill e quinientos años; asy mismo avía de labrar las dichas syllas desde el día del dicho contrato continua/1v

mente con quatro ofiçiales e él, que fuesen çinco, fasta las fenesçer e acabar, e los dichos deán e cabildo, e él en su nombre avían de dar al dicho maestre Rodrigo labrando con los dichos çinco ofiçiales en la manera susodicha, çinco mill maravedíes cada mes, el qual començara a labrar en las dichas syllas algunos días en la dicha çibdad con los dichos ofiçiales e después se absentara e fuera a la dicha çibdad e que dexara allí çiertos ofiçiales

labrando en las dichas syllas, a los quales e al dicho maestre Rodrigo él avía dado por mandado de los dichos deán e cabildo fasta en trezientas mill mrs, pocos más o menos, el qual non avía nin quería yr a acabar de labrar personalmente en las dichas syllas segund se avía obligado, nin asy mismo avía querido dar fianças bastantes para fazer e acabar la dicha obra, las quales el se obligara de dar dentro de dos meses e medio después que se otorgara el dicho contrato, que fuera en el mes de julio pasado del año de noventa e nueve, por manera que eran ya pasados el año e medio e más, por lo qual la dicha fábrica e los dichos deán e cabildo e él en su nombre avían reçebido e esperaban reçebir muy grand dapno, asy por la absençia del dicho maestre como por los muchos dineros que tenía reçebidos e la poca obra que tenía fecha, como por las fianças que non tenía dadas, segund que todo lo susodicho constava e paresçia por el dicho contrato synado de escribano público que antel presentaron e por la forma de el dicho Maestre Rodrigo hera tenuto e obligado a labrar en las dichas syllas por su persona e asy mismo de dar las dichas fianças, e por quanto no hera abonado de buenas rayzes e se temía que se absentara, de manera que los dichos deán e cabildo e él en su nombre no podrían alcanzar cumplimiento de justiçia del, e por quanto en el dicho contrato se sometiera a su jurediçion e de todas las otras justiçias destos nuestros regnos e renunciara su propio fuero e jurediçion, segund por el thenor e forma del dicho contrato paresçia e constava porque de en la mejor manera e forma que podía e de derecho devía, le pedía e requería que llevase a devido hefetto e execuçion el dicho contrato, faziendo o mandando fazer entrega e execuçion en la persona e bienes del dicho maestre Rodrigo fasta en quantya de duzientas mil mrs. que la dicha iglesia e fábrica avía reçebido o esperaba reçebir de daño e pérdida, con fianças bastantes en los bienes en que la dicha execuçion se fiziese/2

serían çiertos e sanos al tiempo del Remate e dando o no dando las dichas fianças, le mandase prender el cuerpo e le tubiese bien preso e recabdado e se lo mandase entregar para que lo el llevase a la dicha Cibdad Rodrigo a acabar las dichas syllas segund que se obligara, sobre lo qual todo pidió serle fecho cumplimiento de justiçia, segund que esto e otras cosas más largamente en el dicho escrito se contenía.

Después el dicho maestre Rodrigo, entallador, pareció antel dicho corregidor e presentó antel un escrito por el qual en hefetto dixo que non hera obligado a cosa alguna de lo en contrario pedido por lo que se sygue: lo primero por defetto de parte, que non heran los dichos deán e cabildo nin la dicha fábrica, nin por consyguiente non lo fuera nin hera el dicho racionero, lo otro porquel poder que presentara hera defetuoso e non hera fecho nin otorgado segund forma de derecho que se devieran otorgar los semejantes poderes e el que los signava ser notario apostólico, e por otras cabsas que contra el dicho poder entendía de ser e alegar en su tiempo e lugar, lo otro porquel derecho non pudiera nin deviera ser convenido antel dicho corregidor, porque hera veçino de la çibdad de Toledo donde tenía su cabsa e domicilio donde le pidiera fuese remetydo, a lo qual no

obstava la obligación e escritura de yguala en contrario presentada, donde paresçía que avía Renunçiaçión del propio fuero, porque aquella ley por ser prohibitiva, non se podía renunçiar e aun también porque la igualdad se devía guardar en los juicios entre los contrarios e el abtor e el reo, e pues los sobredichos deán e cabildo non podían nin pudieran renunçiar su propio fuero nin someterse a otro juez eclesyástico siguiese, que tampoco lo pudiera él no obstante la que se dezía renunçiaçión e por tanto declinava la jurediçión del dicho corregidor e pidiera ser Remitido a su propia jurediçión, e caso en lo susodicho non oviese lugar, que sy avía dixiera que por razón de la potença del dicho deán e cabildo a él no le sería seguro, e él acusó a la dicha Çibdad Rodrigo; lo otro porque su pedimiento hera nuevo, general, confuso e mal formado e segund la premisa, non concluyera e non traya consigo verdadera prelaçión; lo otro porque la obligación e escritura del yguala de quel dicho raçionero por sy e en el dicho nombre/2v

se pretendía ayudar, no estava líquida nin traýa consigo aparejada execuçión como por ella paresçía, e aunque la traxiera por los yntereses, negando que su relaçión fuese verdadera, non se podía dar nin entregar como hera notorio en derecho e por tal lo alegava; lo otro porque la dicha escritura de yguala de que se pretendía ayudar, él no la otorgava e syn consentimiento suyo, paresçía consentirlo ya contra su voluntad por la grand potença de los dichos deán y cabildo e por estar él preso e en su poder, e por justo temor tal que pudiera caer en constante (----), de manera que sy alguna escritura de yguala avía e paresçía ser por él consentida, hera ninguna o a lo menos se devía rescindir por miedo, e asy lo pidió; lo otro por aliende de aquello en la dicha yguala, el fuera enganado en menos de la mitad del justo presçio, porque cada una de las dichas syllas que el fiziere e tenía de fazer, segund la muestra que él diera, valía comúnmente diez e syete o diez e ocho mill maravedís; lo otro porque atento el thenor e forma de la dicha escritura, él no hera obligado personalmente a estar contyno en la dicha obra e que bastaría que estuviesen sus ofiçiales e beedor por sy; lo otro porque muy menos hera obligado a dar las fianças por quanto los dichos deán e cabildo e el dicho raçionero como mayordomo de la fábrica, contra su voluntad, tomara un onbre que llamavan maestre Galle Martín e a otro que llamavan Alonso de Sevilla, entalladores, para que entendiesen en la dicha obra, los quales por su mandato entendieran en la obra casy un año, los quales picaran e dañaran la dicha obra, de manera que por la dicha innovaçión por ellos fecha, puesto quel fue obligado por la dicha escritura, hera livre della, pues contra su voluntad e con espresa proybiçión suya, tomaran maestros para la dicha obra syn le requerir después de aver fecho las maestras e començado a labrar, de forma que por un camino nin por otro, su pedimiento non avía lugar e quel non hera obligado a cumplir la dicha escritura nin a dar las dichas fianças ante las partes contrarias, hallanándose el juez le serían obligados a más de çinquenta mill mrs., los quales dichos çinquenta mill mrs. los ponía en persona del su llamado procurador por demandar por vía de Reconvençión e motua petiçión o por aquella manera

que de derecho logar oviese, e pidió fuesen en ello condenados; lo otro porque aliende de lo susodicho, el personalmente non podía yr nin resydir en la dicha obra puesto que con el cumpliesen e la sabtysfiziesen por las obras que tenía en la dicha çibdad, e porque tenía prometido de non salir Della por provisyón con juramento, por las quales dichas razones le pidió se pronunçiasse por no juez e le remitiese su interdiçión o a lo menos resçindiese el dicho contrato, segund que esto e otras cosas más largamente en el dicho escrito se contenía.

Después de lo qual el dicho corregidor dixo, Respondiendo al Requerimiento e pedimiento a él fecho por el dicho raçionero/3

quel dicho maestre Rodrigo estava en la dicha çibdad entendiendo en la obra de la puente que tenía tomada de la dicha çibdad a faser, la qual obra de la dicha puente hera neçesaria e non se podía faser en otro tiempo salvo en aquel verano, que se fasía sobre agua, e que fasta allí, por la mucho agua que llevaba el río, non se avía podido entender en la dicha obra, e quel al presente que abaxavan las aguas e podían labrar en la dicha puente, la qual estava derribada e non podía aver dilaçión en la dicha obra syn mucho dapno e perjuicio de la dicha çibdad, e que en el ynvierno la obra de la dicha puente çesara, podría el dicho maestre Rodrigo ir a ver e entender en la dicha obra de la dicha iglesia, que se podría fazer conuinando quer el tiempo sy fuese obligado a ello, quanto más que la dicha çibdad le tenía mandado que non saliese de la dicha çibdad, segund que estava obligado a lo faser so çiertas penas e perjuicio que dello tenía fecho asý mismo e fasta cumplir allí e aver cumplido con la dicha çibdad, el dicho maestre non podía yr nin él apremiarle para ello, e que después que oviese cumplido en la dicha çibdad, él estava presto de le apremiar sy a ello fuese obligado o que faría en ello lo que de justiçia deviese, segund que más largamente en la dicha respuesta se contiene.

Después de lo qual, el procurador del dicho deán e cabildo pareció ante el dicho corregidor e presentó antel un escrito por el qual en hefetto dixo que sin embargo de lo contenido en el dicho escrito presentado por el dicho maestre Rodrigo, además que non hera jurídico nin verdadero, nin dicho nin alegado por procurador bastante, devía pasar e cumplir segund e como e por la vía e forma que de suso en el dicho nombre le estava pedido, ca él fallaría que los dichos deán e cabildo fueran e heran partes, e el dicho Alonso de la Guardia en su nombre bien e como su procurador, e para faser el Requerimiento e pedimiento por él fecho como administradores perpetuos que heran de la dicha fábrica de la dicha iglesia e él por dos, por el dicho Alonso de la Guardia presentado hera entero e bastante, en espeçial e atentas las cláusulas que en sy contenían, e el escrito ante quien se otorgar era escribano público e real, e en tal posesyón vido e tenido entre los que le conocían segund que se provaría syendo neçesario, e que non bastava lo que en contrario se dezía que el dicho maestre hera domiciliario en la çibdad de Toledo e que non podía ser convenido antel dicho corre-

gidor porque contrario del aquello hera la verdad, atentas e consyderadas las cláusulas e Renunçaciones e sumisyones del contrato que ante el dicho Rodrigo estava presentado, por el qual el dicho maestre Rodrigo tenía renunçiado su propio fuero/3v

e estava sometido a la juredición de todas las justiçias e tenía renunçiadadas las leyes, fueros e derechos que dezía en el derecho prohibitivo e natural non podía ser renunçiado e generalmente tenía renunçiadadas todas las leyes e derechos, la qual renunçiación, aunque fuese general, obrava tanto como sy todas las leyes e derechos fuesen espeçificadas en el dicho contrato e espeçialmente Renunçiadadas por la Renunçiación general contenida en el dicho contrato, e quel dicho maestre Rodrigo Renunçiaua la ley que dezía que general renunçiación non valía, e asy mismo la ygualdad en la parte contraria dezía que se avían de guardar en los juizios porque aquello avía lugar en los abtos que se fazían en la pena del juicio, pero no en la juredición, ca determinado estava por los derechos que las personas eclesiyásticas syguiesen el fuero del Reo e demandasen al lego antel juez seglar, e por los mismos derechos estava determinado quel lego non pudiese demandar a la persona eclesiástica antel juez seglar sy non fuese por vía de Reconvençión o por otros modos quel derecho permitía, de manera que en aquello non se avía de guardar ygualdad ante el abtor e el Reo seyendo de diversos fueros e jurediciones como en el caso presente, e el pedimiento fecho por el dicho Alonso de la Guardia hera atto çierto e bien formado e proçedía tanto quanto hera menester de derecho e non paresçia viçio nin defetto alguno, espeçialmente atentas las cláusulas que contenýan, e que sy más provança hera menester, quel se ofrecía a la faser aquella que de derecho fuese obligado e bastase para fundamento de su yntinçión e non más nin allende non encargando de prueba superfula nin impertinente, e que non obstava lo que en contrario se dezía quel dicho contrato non traýa aparejada execuçión porque aquello dezía e respondía dos cosas, la una que pues el dicho maestre Rodrigo era admitido a la defensyón de la cabsa e non se proçediera contra él por vía de execuçión al dicho pedimiento fecho contra él por el dicho Alonso de la Guardia, tenía fuerça de demanda; lo otro porque quanto a la fiança quel dicho maestre Rodrigo fuera obligado a dar dentro de dos meses después que la dicha yguala fuera fecha, segund que paresçia por el thenor del dicho contrato antel ejecutado, nin quanto a aquel artýculo de le compeler a que diese fianças, e el dicho contrato traýa aparejada esecuçión en qualquier manera que fuese, ora se proçediese por vía de esecuçión o se proçediese por vía de demanda, le pedía e Requería como mejor podía e devía que compeliere al dicho maestre Rodrigo que diese fianças bastantes/4

para acabar la dicha obra segund que hera obligado fasta en duzientas mill mrs., que las dichas yglesia e fábrica e los dichos deán e cabildo en su nombre avrían reçevido e esperavan reçebir del daño por non aver acabado el dicho maestre Rodrigo las dichas syllas en debido tiempo, e que faziéndolo asy farían bien e lo que derecho hera obligado, de otra manera

protestava de aver e cobrar del e de sus bienes las dichas duzientas mill mrs. con más todas las costas e dapnos e yntereses e menoscabos que a la dicha fábrica e a los dichos deán e cabildo se les recreciesen, e negava quel dicho maestre Rodrigo oviese otorgado el dicho contrato por (---) nin potença de los dichos sus partes nin tal se fallaría, antes se fallaría lo contrario e las semejantes alegaciones frívolas non las devía admitir, antes las devía Repeler de su juicio puesto que heran puestas a fin de dilatar, e la ley de Toledo que hablava çerca de la execuçión de los contratos garentyçios como hera el presente, non davan lugar a semejantes execuçiones nin a otras ningunas, salvo solamente execuçión de pagar provada de dentro de diez días, segund el thenor de la qual le pedía que proçediese, e mucho menos avía lugar con que la parte contraria dezía del hengaño de la mitad del justo preçio, porque lo contrario de aquello hera la verdad, antes se fallaría que después de hecha la segunda de las dichas syllas, acreçentaran los dichos sus partes al dicho maestre Rodrigo tres mill mrs. en cada una, en que la dicha fábrica resçibiera agravio e non el dicho maestre Rodrigo, e que todo hera dicho e alegado maliçiosamente a fin de dilatar e el dicho maestre Rodrigo hera obligado a yr personalmente a acabar las dichas syllas por dos cosas muy notorias en derecho, la una porque en la contrataçión que con él se fesiera, fuera elejida la yndustria de su persona, la otra porque por razón de juramento que feziera, hera obligado a cumplir el contrato en espeçífica forma e que non complía con pagar el ynterese, e negava que los dichos sus partes nin el dicho Alonso de la Guardia, su mayordomo, oviese tomado ofiçiales algunos para la dicha obra contra la voluntad del dicho maestre Rodrigo, nin tal se fallaría, antes se fallaría lo contrario, quanto más que segund el thenor del dicho contrato los dichos sus partes pudieran tomar otros ofiçiales que acabasen la dicha obra a costa del dicho maestre/4v. Rodrigo, aviéndole previamente requerido como le requirieran que la fiziese acabar e lo non quisiera faser, e aun syn requerimiento pudieran tomar los dichos ofiçiales, porquel día e la pena contenida en el dicho contrato ynterpellavan por los dichos sus partes, e que non fuera menester otra interpellación e Requisición, e quanto a la demanda de Reconvençión puesta por el dicho maestre Rodrigo contra los dichos sus partes de los dichos çinquenta mill mrs., dixo que él no hera juez para Della conosçer por ser como heran los dichos sus partes personas eclesyásticas e por non estar dentro de su territorio, nin avía calidad alguna que la su presente jurediçión le atribuyese, e quanto a la dicha Reconvençión, declinava su jurediçión e Razón que aquello lugar non oviese dixo que negava la dicha demanda con ánimo e yntinçión de la contestar nin ostava asy mismo, lo qual dicho maestre Rodrigo dezía de las obras que dezía que tenía en la dicha çibdad, e que tenía prometydo e jurado de non salir Della fasta las acabar, porque dixo que la dicha provisyón e juramento non ympedía lo suso pedido en nombre de los dichos sus partes, por quanto la ubo fecha por el dicho maestre Rodrigo a los dichos deán e cabildo sus partes, de acabar la dicha hobra e de lle dar las dichas fianças e el juramento que sobre ello ynterpusiera, hera

pronunçiado en tiempo e mejor en derecho e podía aver fecho otro segund en contrario de le Renunçiar, e el dicho maestre Rodrigo hera perjuro e hera tenuto e obligado a cumplir el Primer juramento e non el segundo como el bien sabía e hera notorio en derecho, de las quales razones Resultaba exclusyón de lo en contrario alegado, e que avía lugar de lo suso en los dichos nombres pedido, por ende dixo e pidió en todo segund de suso e pidió ser fecho a los dichos sus partes cumplimiento de justiçia segund en esto e otras cosas más largamente en el dicho escrito se contenya.

E por amas las dichas partes e por cada una dellas fue dicho e altercado ante mí el dicho corregidor fasta que concluyeron, e por él fue avido el dicho pleito por concluso e por él visto, dio e pronunçió sentençia en que dixo que visto por él todo lo susodicho e como por el dicho proçeso paresçia/5

por parte del dicho maestre Rodrigo estar alegadas algunas cabsas esecuciones que requerían provança, e asy mismo por parte del dicho cabildo, la qual dicha provança non se podía faser syn quel dicho maestre Rodrigo fuese e saliese de aquella çibdad e otras partes, e como su ausencia de aquella çibdad para faser la dicha provança non podía ser syn mucho perjuicio de la dicha çibdad de Plazençia e de la hobra de la dicha puente que tenía cargo, syendo como hera notoria la necesidad de la dicha obra de la dicha puente, la qual sy çesase seria en grand dapno e perjuicio e mucho peligro de la dicha çibdad e de la dicha obra e de los caminantes e de los que tenían neçesidad e pasavan cada día por el dicho río do se fazía la dicha puente, e si çesara la dicha obra sería grand dapno e perjuizio della e en nuestro perjuizio por ser obra como hera neçesario e seyendo como hera estoria e boca de verano e a tiempo conveniente para labrar como de contyno labravan en la dicha obra, e por la neçesidad de la obra, non Recibía dilaçión en la obra de la dicha yglesia de Çibdad Rodrigo, non avía peligro ninguno aunque algo se defiriese, pues que en tiempo de ynvierno e en todo tiempo podía labrar en ello syn peligro alguno, por ende dixo que visto por él todo lo susodicho, que mandava e mandó suspender el dicho proçeso e pleito fasta de allí al día de Sant Miguel de setyembre primero de aquel año, en el qual dicho tiempo se creya que se podía acabar de faser la dicha obra de la puente, o a lo menos quedaría en tal estado syn peligro de los caminantes e syn perjuizio de la dicha çibdad, e que pasado el dicho tiempo, quel estava presto de faser cumplir de justiçia a la dicha iglesia e cabildo de la dicha Çibdad Rodrigo a quien cumpliese lo que con la dicha yglesia tenía asentado e guardar en todo la justiçia a cada una de las dichas partes, e aquello dixo que mandava e mandó syn perjuizio de cada una de las dichas partes, de la qual dicha sentençia por parte del dicho deán e cabildo fue apelado por ante los dichos nuestro presydenete e oydores, e en seguymiento de la dicha apelación fue traydo e presentado el proçeso del dicho pleyto ante ellos, ante los quales pareció Álvaro de Betanzos en nombre del dicho deán e cabildo de la dicha yglesia e presentó ante ellos una petyçion por la qual en hefetto dixo/5v.

como los dichos sus partes se uvieran conçertado e conçertavan con un maestre Rodrigo, entallador, extranjero, para que les fiziese las syllas del coro de la dicha yglesia por çiertas quantýas de mrs. e que se obligava de je las dar fechas e acabadas dentro de çierto término que hera ya pasado, e luego para en prençipio de paga los dichos mis partes le dieran çiertas quantýas de mrs. e quel començara la dicha obra, e que estando asy començada e non acabada, syn lo saber los dichos sus partes, se fuera e absentara de la dicha çibdad con muchas quantýas de mrs. que les levara de los que le avían dado para la dicha obra, e se fuera a la çibdad de Plazençia donde avía estado e estava faziendo e labrando otras syllas de la yglesia de la dicha iglesia (sic), que después de obligado a los dichos sus partes tomara a faser e nunca lo avían podido traer para acabar la dicha obra, de lo qual los dichos sus partes avían Resçebido e Resçebían grand dapno e pérdida e estava todo la dicha obra que asy dexara començada perdida e destruyda a cabeza del dicho maestre Rodrigo, el qual dixo que hera ombre fujetyvo e non abonado e sy se fuese e absentase, la dicha obra de las dichas sus partes quedaría del todo destruyda, e pues se obligara e hera obligado de derecho como por virtud del contrato de la obra que sobre lo susodicho feziera a los dichos sus partes de lle dar fianças bastantes de faser e lle dar fechas las dichas syllas, por ende que nos pedía e suplicava non diésemos lugar a la burla quel dicho maestre Rodrigo avía fecho a fazía a los dichos sus partes, en que la dicha yglesia Resçebía tanto de la pena e pérdida, mandándole dar nuestra provisión e carta para vos las dichas justicias, do quier quel dicho maestre Rodrigo estuviese e fuese fallado, que le prendiésedes la persona e le tuviésedes preso e a buen recabdo fasta tanto que diese fianças bastantes segund que se obligara a los dichos sus partes de faser, e acabar la dicha obra segund e de la forma e manera que por el dicho contrato estava obligado, segund que más largo en la dicha petyción se contenía, la qual vista por los dichos nuestro presydenete e oydores, fue dada una carta de emplazamiento contra dicho maestre Rodrigo para dentro de çierto término, e él concluso, viniese o estase en seguimiento de la dicha apelación, la qual dicha nuestra carta fuera notificada en su persona e pidió traslado, el qual non vino nin procurador por él e fuele avisada la Rebeldía, e paresçía que le fuera dada otra nuestra carta contra el dicho maestre Rodrigo, a do quier que estobiese, le fiziésedes aleva e arraygar fasta en la quantýa que avía Reçebido del dicho deán e cabildo, después de lo qual el procurador del dicho deán e cabildo/6

paresció ante los dichos nuestro presydenete e oydores e presentó ante ellos una petyción por la qual en hefetto dixo que por nos fuera mandada dar e fuera dada una nuestra carta para vos el dicho corregidor e justicia de la dicha çibdad de Plazençia contra el dicho maestre Rodrigo Alemán, entallador, que de los dichos sus partes avía tomado e tenía a cargo de faser las syllas del coro de la yglesia e Reçibiendo dellos grandes quantýas de mrs., e que syn las faser e acabar, se absentara e fuera de la dicha çibdad a la dicha çibdad de Plazençia dexando la dicha obra perdida, para quel dicho

maestre Rodrigo se arraigase e diese fianças bastantes de estar a derecho con los dichos sus partes e estar e pagar lo juzgado, por virtud de la qual dicha provisyón e carta que por los dichos sus partes fuera notificada a vos el dicho corregidor de la dicha çibdad de Plazençia, porquel dicho maestre Rodrigo non dava nin diera las dichas fianças nin se arraigaba como por la dicha provisyón era e fuera mandado, vos el dicho corregidor le prendiérades e teniádes preso, e que non cumpliendo nin ovedeçiendo la dicha nuestra carta, lo soltárades e diéredes sobre fianças de la hazer syn se arraigar como por la dicha provisyón le fuera mandado, diziendo el dicho maestre quel estava presto de faser e acabar las dichas syllas después que feziese e acabase estas obras que tomara e tenía en la dicha çibdad de Plazençia, después de estar obligado a los dichos sus partes como cada su obra, e resçebidas dellos grandes quantýas de mrs., segund que lo susodicho constava e paresçia por çierto testimonio e por la dicha provisyón era, e porque sy el dicho maestre Rodrigo sobre las dichas firmas de la haser, oviese de estar como estava, él faría como fazía sus obras en la dicha çibdad de Plazençia e fasta que las acabase como él dezía, non vernía a la dicha Çibdad Rodrigo nin faría las dichas syllas e quedaría la dicha obra perdida e el dicho maestre Rodrigo con las dichas quantýas de mrs., burlando de los dichos sus partes como fasta allí avía burlado e non cumplido lo que hera obligado a lo qual non se devía dar lugar, e por ende que nos pedía e suplicava mandásemos proveer e Remediar con justiçia a los dichos sus partes, segund que estas e otras cosas más largamente en la dicha pe-tyción se contenía./6v.

Después de lo qual el procurador del dicho deán e cabildo paresçió ante los dichos nuestro presyden- te e oydores e presentó una petición por la qual en hefetto dixo que por nos mandado Reexaminar el dicho proçeso del pleito que en la dicha nuestra abdiencia pendía en grado de apelación, nulidad e agravio, el qual hera entre los dichos sus partes e maestre Rodrigo, entallador, vezino de la çibdad de Toledo, fallaríamos quel mandamiento dado e pronunçiado por el corregidor de la çibdad de Plazençia que del dicho pleito conosçiera en quanto mandara sobreseer el dicho pleito e cabsa por çiertos meses e tiempo, segund que más largamente en el dicho mandamiento se contenía, de que por los dichos sus partes fuera apelado el thenor del qual avida allí por Repetido, dixo que hera e fuera ninguno e de alguno ynjusto e muy agraviado contra los dichos sus partes, e se devía anular e Revocar por lo syguiente: Lo uno por las cabsas e razones de nulidad e agravio que del dicho mandamiento e proçeso del dicho pleito se colejían e podían colejir que vivía allí por dichas e espresadas; lo otro porquel dicho pleito non estava en tal estado para se dar como se diera; lo otro porque deviendo el dicho corregidor abreviar el dicho pleito e cabsa e pronunçiar en él sentençia definitiva e faser e complir lo por los dichos sus partes pedido e demandado, mostrándose parte formada muy odioso en contrario a los dichos sus partes e al dicho parte adversa muy favorable, faziendo todo lo quel quería para non complir con los dichos sus partes,

diera e pronunçiará el dicho mandamiento, non lo pudiendo nin debiendo faser de derecho, syendo como hera e estava el dicho parte adversa previa e precisamente obligado a por sy mismo faser las dichas syllas e obra, e complir con los dichos sus partes segund que le constaría e constava por el dicho contrato e uso en el dicho pleito por los dichos sus partes presentada que traýa aparejada execuçión, e non syendo como non hera el dicho parte adversa abonado para que la dicha quantýa de duzientos mill mrs. en la demanda e pedimiento con él por los dichos sus partes puesta e contenida, e lo debiera asy pronunciar e condenar al cumplimiento de todo ello non lo feziera, en lo qual todo agravio e ynjusticia manifesta finiera a los dichos sus partes, por las quales Razones e por cada una dellas dixo el dicho mandamiento quel dicho tenía, e pidió e suplicó lo mandásemos dar e diésemos por ninguno, e Reteniendo el dicho pleito e cabsa e faziendo lo que deviera ser fecho, condenásemos al dicho maestre Rodrigo e le compeliésemos a que guardase e compliese todo lo en el dicho contrato contenido, e que feziese e acabase luego la dicha obra e syllas e diese las dichas fianças de las dichas duzientas mill mrs., ejecutando en su persona e bienes el dicho contrato e uso, mandándole prender e entregar su persona a los dichos sus partes e faser en todo segund e como por los dichos sus partes fuera e estava pedido e demandado, segund que más largo en la dicha petyçión se contenía,/7

de la qual por los dichos nuestros presydenete e oydores fue mandado dar traslado a la parte del dicho maestre Rodrigo, entallador, en su Rebeldía, el qual non Respondió nin paresçió, e fuele acusada la Rebeldía, e en su Rebeldía fue avido el dicho pleito por concluso, e por los dichos nuestros oydores visto, dieron e pronunçiaron sentençia, en que fallaron que devían Retener e Retubieron el dicho pleito e cabsa ante sy en la dicha nuestra abdiençia, para lo determinar entre las dichas partes como fallasen por justia, por ende que devían mandar e mandaron a las dichas partes e a sus procuradores en sus nombres, que para la pronunçiar al derecho, dixesen e alegasen de su derecho en el negoçio principal, porque asy fecho, lo ellos viesen e fiziesen e librasen lo que fallasen por fuero e por derecho e por su sentençia juzgando.

Asy lo pronunçiaron e mandaron en sus escritos e por ellos, después de lo qual por parte del dicho deán e cabildo fue afirmado en lo por ellos dicho e alegado, e pidió lo oviesen por concluso, de lo qual fue mandado dar traslado a la parte del maestre Rodrigo en Rebeldía, el qual non Respondió, e fuele acusada la Rebeldía, e en su absençia e Rebeldía fue avido el dicho pleito por concluso, e por los dichos nuestros oydores visto, dieron en él sentençia, en que fallaron que devían Reçebir e Reçebieron a las dichas partes e a cada dellas conjuntamente a la prueba de todo lo por ellos e por cada uno dellos dicho e alertado antellos e provar devían, e provándolle, provecharyan segund el estado en que estava el dicho pleito, salvo (-----), para la qual prueba faser e para la traer e ejecutar ante ellos en manera que feziese fee, les dieron e asynaron plazo e término

de treinta días primeros siguyentes, segund que más largo en la dicha sentençia se contenía, e por parte del dicho deán e cabildo de la dicha iglesia fuera fecha çierta provança e fuera abierta e publicada, e por su parte fue dicho e altercado a tanto de su derecho fasta que concluyeron, e en absençia e Rebeldía del dicho maestre Rodrigo fue avido el dicho pleito por concluso, e en su absençia e Rebeldía, los dichos nuestros oydores dieron e pronunçiaron en el dicho pleito sentençia definitiva, en que fallaron, atentos los abtos e méritos de dicho proçeso, que devían mandar e mandaron al dicho maestre Rodrigo, que dentro de veynte días primeros syguientes, diese fianças legas, llanas e abonadas, de faser e cumplir e acabar la obra de las syllas del coro de la dicha yglesia sobre que hera el dicho pleito, dentro de otros seys meses primeros syguientes, so pena que por qualquier cosa de las susodichas que faltase de faser e cumplir, pagase çient mill mrs. al dicho deán e cabildo, e que mandavan que fuese un alguaçil de la dicha nuestra corte a lo llevar preso a la dicha Çibdad Rodrigo, e por quanto el dicho maestre Rodrigo letygava mal e como non devía, condenáronle en las costas derechas fechas por parte del dicho cabildo en seguimiento de la dicha cabsa, la tasaçión de las quales reservaron en sy e por sentençia definitiva, juzgando asy lo pronunçiaron e mandaron/7v

en sus escritos e por ellos, la qual dicha sentençia se dio e pronunçió por algunos de los oydores de la nuestra abdiençia que en ella firmaron sus nombres, a veynte e tres días del mes de deziembre de mill e quinientos e dos años, estando faziendo alarde público, de la qual por ninguna de las partes fue suplicado, e pasó el término en que pudieran suplicar, por lo qual la dicha sentençia pasó e hera pasada en cosa juzgada, las quales dichas costas en que por la dicha sentençia los dichos nuestros oydores condenaron al dicho maestre Rodrigo por ellos fueron tasadas con juramento de la parte del dicho deán e cabildo, en tres mill e quinientos e diez mrs., segund que por menudo están escritas e tasadas en el proçeso del dicho pleito, de la qual dicha sentençia e tasaçión de costas mandaron dar e dieron esta dicha nuestra carta executoria a la parte del dicho deán e cabildo para vos los dichos juezes e justiçias e para cada uno de vos sobre la dicha razón, e nos tobímoslo por bien, por la qual vos mandamos a todos e a cada uno de vos en nuestros lugares e jurediçiones, que veades la dicha sentençia definitiva en el dicho pleito por los nuestros oydores dada e pronunçiada, que de suso en esta dicha nuestra carta executoria va incorporada, e vista, guardarda e cumplirda e executarda e fazella guardar e cumplir e excutar e traer e trayades en pura e devida execuçión Realmente e con hefetto, fasta tanto que sea fecho, complido e executado lo en la dicha sentençia e en cada una cosa e parte Della contenido.

E otrosy, por esta dicha nuestra carta executoria veades, mandedes que sy del día que ella fuera Requerido el dicho maestre Rodrigo, entallador, fasta seys días primeros siguyentes, non diere e pague a los dichos deán e cabildo o a su procurador en su nombre los dichos tres mill e quinientos e diez mrs de las dichas costas en que asy fue condenado e contra él fueron

tasadas, el dicho término pasado, fagáys e mandéys faser entrega e ejecución en su persona e bienes muebles, sy los fallardes, e sy non en Raýzes, con fiança de saneamiento bastante, que valdrán la quantýa al tiempo del Remate, e venderdos e rematardos en pública almoneda segund fuero, e de los mrs que valieren, entregar e faser pago a la parte del dicho deán e cabildo de los dichos mrs de las dichas costas con más todas las costas e dapnos e menoscabos que sobre razón de los cobrar dél se les Recreçieren, e sy bienes desembargados non fallardes para en la dicha quantýa, prender dél el cuerpo/8

e preso, non lo dedes suelto nin nin (sic) fiado fasta tanto que haya fecho, cumplido e pagado lo susodicho, e los unos nin los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merced e de cada diez mill mrs para la nuestra Cámara, e demás por quien fincare de lo asy faser e cumplir e eçetera.

Dada en la noble villa de Valladolid a veynte e syete días del mes de henero, año del señor de mill e quinientos e tres años.

El doctor de Villa Muriel e los licenciados Salazar e Syso, escribano Juan de Sant Pedro.

Firmado, Pero Gómez Descolar.

EL TESTAMENTO DE ANTONIO DEL ÁGUILA, OBISPO DE GUADIX Y DE ZAMORA

JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO*

TITLE: The testament of Antonio del Águila, bishop of Guadix and Zamora.

RESUMEN: Antonio del Águila pertenecía a uno de los linajes más destacados del siglo XVI en Ciudad Rodrigo. Por sus servicios al emperador Carlos V, fue nombrado obispo de Guadix y de Zamora. Destacó por la fundación de obras pías para socorrer a pobres y dotar doncellas. Dictó testamento y murió en Zamora en 1560, mandando que su cuerpo fuera enterrado en la capilla familiar del monasterio de San Francisco de Ciudad Rodrigo, para la que encargó un Calvario al escultor Juan de Juni.

PALABRAS CLAVE: deán, obispo, Ciudad Rodrigo, Guadix, Zamora, Carlos V, Concilio de Trento, Juan de Juni, testamento, obra pía, monasterio, Iglesia, capilla, sepulcro, pobres, doncellas.

SUMMARY: Antonio del Águila belonged to one of the most predominant XVITH families of status in Ciudad Rodrigo. In return of his services, Antonio del Águila was appointed bishop of both Guadix and Zamora by Carlos Vth, the Emperor. He made significant charitable foundations in order to assist the poor and set up a dowry fund for the poorer young ladies. He dictated his last wishes, died in Zamora in 1560 and bade that his body should be brought to the family chapel, in the monastery of St. Francisco, in Ciudad Rodrigo, for which Juan de Juni, the sculptor, was commissioned a calvary.

KEY WORDS: dean, bishop, Ciudad Rodrigo, Guadix, Zamora, Carlos Vth, Council of Trent, Juan de Juni, testament, pious work, monastery, Church, chapel, sepulchre, the poor, young ladies.

* Catedrático de Geografía e Historia en el IES "León Felipe" (Benavente). Centro de Estudios Mirobrigenses.

1. INTRODUCCIÓN

El 3 de mayo de 1560, a las *siete de la noche*, moría en las casas obispales de Zamora el prelado de esta ciudad, don Antonio del Águila. Expiraba después de una enfermedad que le había tenido postrado en la cama, rodeado de muchas personas, entre ellas el licenciado Juan de Barrientos, el maestro Solórzano y el doctor Torquemada –canónigos de Zamora– y el escribano y notario público Gregorio Moreno.

Unos días antes, concretamente el 29 de junio, había otorgado su testamento ante el citado escribano y en presencia de varios testigos: el doctor Madrigal, el licenciado Nieto y el licenciado Villalobos, médicos; el notario de la audiencia episcopal de Zamora Antonio de Orena; Diego de Salamanca, criado del contador episcopal Juan de Sotelo, y Francisco de Montalbán y Pedro Rodríguez, criados de Antonio de Orena¹.

El mismo día de su muerte, su sobrino Bernardino del Águila, deán de Ciudad Rodrigo y Juan Francos, provisor del obispado, presentaron el testamento ante Felipe de Armengol, teniente de corregidor de Zamora, acompañados de los siguientes testigos: don Antonio de Ledesma y Herrera; el licenciado Juan de Barrientos, Antonio de Valencia, comendador de la orden de San Juan, y don Antonio de Acuña, vecino y regidor de Zamora, estantes en dicha ciudad.

En el testamento el obispo dejó fundada una obra pía para socorrer a pobres y dotar doncellas necesitadas, memoria que hoy perdura en Zamora. Entre otras mandas testamentarias, el prelado exponía su deseo de ser enterrado, junto a sus padres y abuelos, en la capilla por él levantada en el monasterio de San Francisco de Ciudad Rodrigo, a donde fue llevado su cuerpo y donde todo estaba dispuesto².

En efecto, la capilla había sido acabada, y estaba presidida por las imágenes del *Calvario* encargadas a Juan de Juni³; concluido estaba también su

¹ El testamento está dentro del pleito de Antonio del Águila Docampo, de Ciudad Rodrigo (Salamanca), Hernán Gallego (hijos y herederos), de Ciudad Rodrigo (Salamanca), Juan Pacheco, de Ciudad Rodrigo (Salamanca), sobre Antonio del Águila, comendador de la orden de Alcántara, en el que pide embargar a los herederos de Hernán Gallego por 2 fanegas y media de trigo y unos dineros, por ser fiadores del obispo de Zamora. Los litigantes son herederos del obispo de Zamora (1563-1566). *Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*. Sección de Pleitos Civiles. Fernando Alonso (F), caja 870/6.

² Al fallecer en verano, el cadáver fue vaciado y sus intestinos enterrados en la capilla mayor de la catedral de Zamora, con oficio solemne del cabildo, por lo que se pagaron 10.000 mrs.

³ *Mi capilla, Vendito Dios, queda acabada y el crucifijo y ymagines y la rexa y estofar e pintar y dorar por manera que della y de la ropería no queda cosa por bazer e queda todo pagado en cada quenta*. El obispo se concertó en Valladolid con el escultor y con el rejero el 8 de julio de 1556 y el 3 de julio de 1557 con el maestro vidriero. LLAGUNO Y AMIROLA, Eugenio de: *Noticias de los arquitectos y arquitecturas de España*. Madrid 1829. Tomo II, página 69. El contrato lo publica MARTÍ Y MONSÓ, José: *Estudios históri-*

sepulcro, con túmulo de alabastro donde yacía la figura del propio obispo, hecha en el mismo material, vestido de pontifical y con el capelo episcopal pendiente del techo. No obstante, su cuerpo fue sepultado no debajo de este sepulcro, sino en “la peana llana, y humilde, que se pisa subiendo el altar de el Santo Christo”⁴. Recorriendo el friso de la capilla corría la siguiente inscripción:

*Esta capilla mandó hacer don Antonio del Águila, indigno obispo de Zamora, a gloria de Dios, para que en ella encomienden el alma del emperador don Carlos, y la suya, y de sus deudos, y las que fueren a su cargo, y de sus iglesias, que per misericordiam Dei requiescant in pace*⁵.

Tras su muerte, al lado del altar mayor se puso una inscripción dictada por el propio obispo: *Dotó en esta casa, que para siempre bagan los Capítulos Provinciales, y aqui se digan dos missas cada dia y otras obras christianas en esta Ciudad suplicando a Dios le perdone las malas que él hizo. Ayudadle. Murió año de 1560*.⁶

co-artísticos relativos principalmente a Valladolid. Valladolid-Madrid 1901, pág. 360. Las rejas, que cerraban sus dos arcos y timbradas con las armas del obispo, fueron obra del vallisoletano Francisco Martínez, mientras que en las cuatro ventanas se colocarían sendas vidrieras redondas realizadas por Guillén de Santagut. Las vidrieras eran La Quinta Angustia *puesto nuestro señor en el regazo de Nuestra Señora*, con San Juan, las dos Marías, Nicodemo y José de Arimatea; la Adoración de los Reyes; la aparición de la Virgen a San Ildefonso y la de Santa Elena. Cada vidriera debía llevar un escudo mediano o dos pequeños de las armas de su señoría. MARTÍ Y MONSÓ, José: *Op. cit.*, pp. 360-361. Una de las primeras noticias sobre el contrato con Juan de Juni la da LLAGUNO Y AMIROLA, José de: *Noticias de los arquitectos y arquitecturas de España*. Madrid 1829. Tomo II, página 69, si bien da la fecha de 6 de julio de 1556.

⁴ SANTA CRUZ, José de: *Chronica de la Santa Provincia de S. Miguel de la orden de N. Seráfico Padre Francisco*. Madrid 1671, pág. 120.

⁵ SANTA CRUZ, José de: *Op. cit.*, pp. 119 y 120. En marzo de 1558 la obra de la capilla debía estar ya terminada, pues su arquitecto, Pedro de Ibarra, cobraba 15.750 maravedís de la última paga de los 3.800 ducados que le pagó el obispo del Águila por hacer la obra. Véase SENDIN CALABUIG, Manuel: *El colegio mayor del Arzobispo Fonseca en Salamanca*. Universidad de Salamanca 1977, pp. 193-194. Sobre la capilla, ver: NIETO GONZÁLEZ, José Ramón: *Ciudad Rodrigo. Análisis del patrimonio histórico*. Salamanca 1998, pp. 131-135.

⁶ SANTA CRUZ, José de: *Op. cit.*, pág. 120. También se hizo eco de la inscripción el capellán de la catedral, Antonio Sánchez Cabañas. Véase *Historia de Ciudad Rodrigo, originalmente escrita por don Antonio Sánchez Cabañas (segunda década del siglo XVII)*. Comentarios de J. Benito Polo. Salamanca 1967, pág. 100. A finales del siglo XVIII, el canónigo Simón Rodríguez Laso informaba a A. PONZ: *En la iglesia de San Francisco hay una buena capilla al lado de la Epístola, con urna sepulcral del Señor Águila Obispo de Zamora, que la fundó, cuya figura está levantada; Viage de España*. Tomo duodécimo. Madrid 1788, pág. 352. Las imágenes de Juan de Juni se trasladaron al comienzo de la Guerra de la Independencia a la capilla del palacio de los Águila. La suerte de la capilla y sepulcro corrió pareja a la del monasterio tras la desamortización monástica de San Francisco, cuyas ruinas contempló QUADRADO, J. M^a: *Restos hemos visto de su magnificencia en los grandiosos paredones de sillería, en los arcos ojivales de la nave ya sin bóveda, en la capilla mayor y otras vastas capillas á derecha é izquierda rodeadas todas de nichos mortuorios, cuyas removidas tumbas y efigies volcadas contra el suelo guardan mal los blasones de tantas familias ilustres que allí se*

Precisamente, la capilla de los Águila es prácticamente lo único que hoy se conserva de la arquitectura del antiguo monasterio franciscano mirobri-gense, eso sí, sin sepulcro ni Calvario.



Fig. 1. Exterior de la capilla de los Águila, en el convento de San Francisco (Ciudad Rodrigo).

Antonio del Águila volvía a su Ciudad Rodrigo natal, después de haber prestado varios servicios al emperador Carlos V: en Alemania, en la mitra de Guadix, en el Concilio de Trento y, por último, en el obispado de Zamora.

2. ANTONIO DEL ÁGUILA DE PAZ (1480-1560)

El obispo Antonio el Águila fue hijo de Antonio del Águila, alcaide del alcázar de Ciudad Rodrigo y de su mujer María de Paz; nieto, por tanto de Diego del Águila, el primero de este linaje que se estableció en la ciudad del Águeda⁷. Según Gil González Dávila, nuestro personaje habría nacido en Ciudad Rodrigo en torno a 1480 y bautizado en la santa iglesia catedral⁸.

prometieron más respetado y durable reposo, España en sus monumentos y artes— su naturaleza é historia. Salamanca. Barcelona 1884, pág. 241. Ed. facsímil, Salamanca 2001. Mateo HERNÁNDEZ VEGAS reproduce el epitafio copiado por Cabañas y añade: *Este sepulcro, como otros muchos, está hoy no ya abandonado, sino indecorosamente profanado: Ciudad Rodrigo. La Catedral y la Ciudad*. Tomo II. Salamanca 1935, pág. 83.

⁷ MARTÍN BENITO, José Ignacio: “Los cimientos del poder. Los Águila en la frontera de Ciudad Rodrigo (1453-1500)”. En *El Condado de Benavente. Relaciones hispano-portuguesas en la Baja Edad Media*. Actas del Congreso hispano-luso del VI Centenario del Condado de Benavente. Benavente 22 y 23 de octubre de 1998. Benavente 2000, pp. 129-154.

⁸ GONZÁLEZ DÁVILA, Gil: *Theatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reinos de las dos Castillas*, Madrid, 1657, pp. 414-415.

De la mano de su tío Francisco del Águila inició la carrera eclesiástica. Este fue a la vez deán de la iglesia catedral, capellán real y, desde 1487, abad perpétuo del monasterio premostratense de Nuestra Señora de la Caridad de Ciudad Rodrigo hasta su muerte en 1507⁹; poseía además una canonjía que tenía los anejos de Puensaca y Aldeanueva¹⁰.

Sabemos que Antonio del Águila gozó el beneficio de la iglesia de Villavieja de Yeltes y que contribuyó a impulsar y dotar las obras de su capilla mayor. Allí le sucedió en el beneficio Cristóbal Maldonado. Precisamente, en su testamento dejó 10.000 mrs para la obra de la capilla y cuatro marcos de plata para hacer una cruz de altar, al tiempo que dispuso que se dieran 6.000 maravedís anuales a dos o tres personas, para ayuda a pobres o a dotes de casamiento. Alguna relación debió tener también con las iglesias de Sahúgo y Martiago, a las que dejó 6.000 mrs a cada una para hacer sendas cruces de plata y con las iglesias de Fuente Roble y Medinilla, a las que dejó cuatro ducados para sendas casullas.

No conocemos prácticamente nada de su proceso de formación, salvo que estudió Filosofía y Sagrada Teología¹¹.

2.1. DEÁN DE CIUDAD RODRIGO

Al quedar vacante la abadía de La Caridad, Pedro de Acebes, prior de la Orden y abad del monasterio de Santa María de Retuerta, eligió como sucesor al bachiller y profeso de La Caridad, Francisco Freyre. Esta decisión chocó frontalmente con los intereses de los Águila, una de las familias más influyentes en Ciudad Rodrigo. El alcaide de la ciudad pretendía que la abadía pasara a su hijo Antonio, sobrino del abad fallecido, por lo que ayudado de gentes armadas asaltó el monasterio y lo encastilló. El encastillamiento cesó cuando se llegó a un acuerdo entre Antonio del Águila y el representante del prior de los Premostratenses en enero de 1508. Según el asiento, Antonio del Águila recibía un juro de 70.000 maravedís de por vida sobre los frutos del

⁹ A.G.S. *Registro General del Sello*, (s.d.) abril de 1487. Córdoba, fol. 157. "Mandamiento al prior y frailes del monasterio de Santa María de La Caridad, cerca de Ciudad Rodrigo, para que reciban por Abad a D. Francisco del Águila, deán de Ciudad Rodrigo. Reyes". Sobre el gobierno de Francisco del Águila en el monasterio da cuenta el autor del *Libro Becerro del monasterio de Ntra. Sra. de La Caridad de Ciudad Rodrigo*, pp. 56 y 57. Archivo Diocesano y Catedralicio de Ciudad Rodrigo.

¹⁰ HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo: *Ciudad Rodrigo. La catedral y la ciudad*. Salamanca 1935, vol. II, p. 78. Sobre las diferencias del dean y cabildo con el obispo Diego de Muros y, en general, sobre la lucha por el control de beneficios, véase J. I. MARTÍN BENITO y R. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ: "Lucha de bandos y beneficios eclesiásticos en los encastillamientos de Ciudad Rodrigo". *Studia Historia. Historia Medieval*, 17,1999, pp. 263-293.

¹¹ SUÁREZ, Pedro: *Historia del obispado de Guadix y Baza*. Madrid 1697, p. 207.

monasterio, los monjes renunciaban a tener comendados y, si los tuvieran, debían ser del linaje de los Águila¹².

Donde sí pudo suceder a su tío fue en el deanato de la catedral. El deán tuvo que hacer frente al encastillamiento de la torre del templo que, “con mucha gente armada”, ocuparon en diciembre de 1520 Juan Pacheco y Diego García de Chaves. Estos eran partidarios de los comuneros de Ciudad Rodrigo, mientras que el padre del deán, alcaide del alcázar, se negaba a entregar la fortaleza a la Comunidad, la que conservó para el rey hasta el final del conflicto. Mientras duró el encastillamiento, el cabildo catedralicio se reunió en la iglesia del Templo. Los capitulares pidieron a Pacheco que desencastillase la iglesia; una de las voces más interesadas fue, precisamente, la del deán, Antonio del Águila. En la reunión del cabildo de 10 de diciembre, *voto el señor deán que le paresçe que deven enbiar al sennor Pacheco a supplicarle dexa la torre de la yglesia e non la dexando que su voto es que en la yglesia ni fuera della non se digan oras e los que a la yglesia fueren que non ganen*¹³.

La fidelidad de los Águila a la causa del emperador consolidó el poder y la influencia de la familia en Ciudad Rodrigo, al tiempo que contribuyó a la promoción en la carrera eclesiástica de Antonio del Águila y de Paz. Sabemos, que, además del deanato en Ciudad Rodrigo, obtuvo el beneficio del arcidiacono de Alcaraz en la iglesia toledana y que *sirvió al Emperador Carlos V en las informaciones de Alemania y Flandes*¹⁴. El propio obispo recuerda en su testamento el viaje en el que acompañó a los reyes de Bohemia a *Spirus*; sin duda se trata de una de las Dietas celebradas en la ciudad alemana de Espira y que fueron presididas por Fernando de Habsburgo, a la sazón rey de Bohemia y de Hungría¹⁵. También acompañó a Carlos V en su viaje a Bruselas¹⁶.

¹² Sobre este conflicto, véase COOPER, Edward: *Castillos señoriales de Castilla. Siglos XV y XVI*. Vol II. Madrid 1981, pp. 1000-1001 y *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*. Tomo II. Salamanca 1991, pp. 1114-115. Ver también MARTÍN BENITO, José Ignacio y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Rafael: *Op. cit.*, p. 278.

¹³ Archivo de la Catedral de Ciudad Rodrigo (ACCR). *Actas Capitulares*, diciembre de 1520. La torre de la catedral permaneció encastillada hasta el 17 de enero de 1521, desde donde Pachecos y Chaves hicieron frente a los Águila.

¹⁴ GONZÁLEZ DÁVILA, Gil: *Theatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reinos de las dos Castillas*, Madrid, 1657, p. 414.

¹⁵ Los Reyes de Bohemia eran Fernando de Habsburgo y Ana Jagellón. Fernando fue rey de Bohemia entre 1526 y 1564. Ana Jagellón murió en enero de 1547. El viaje al que hace alusión el obispo Antonio del Águila estuvo motivado por la presencia del rey de Bohemia en una de las Dietas de Spira. En esta ciudad alemana se celebraron dietas en 1526, 1529, 1542 y 1544. Las tres primeras estuvieron presididas por Fernando, hermano de Carlos V. La de 1544 estuvo presidida por el emperador. Luego, parece que el viaje de Antonio el Águila a Spira, acompañando a los reyes de Bohemia debió tener lugar en 1526, 1529 o 1542.

¹⁶ MARTÍNEZ MEDINA, Francisco Javier: “La iglesia”, en PEINADO SANTAELLA, Rafael Gerardo, BARRIOS AGUILERA, Manuel, ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: *Historia del reino de Granada. La época morisca y la repoblación (1502-1630)*. Granada 2000. Vol II. p. 280.

Durante sus ausencias de Ciudad Rodrigo presidió el cabildo su sobrino, Bernardino del Águila. En 1525 los capitulares habían autorizado a don Antonio a nombrarle coadjutor en el deanato, pero no fue hasta el 18 de abril de 1530 cuando aquel tomó posesión tras presentar el deán la bula de coadjutoría. A pesar de su ministerio como obispo primero de Guadix y luego de Zamora, Antonio del Águila no descuidó la visita a Ciudad Rodrigo. En abril y mayo de 1541 asistió a las reuniones del cabildo en calidad de deán y como obispo de Guadix; en ese tiempo hizo una donación de 200 ducados de oro para una custodia de plata y 80 varas de damasco para 12 capas. Como deán, volvió a presidir el cabildo civitatense el 9 de abril de 1544. En septiembre y octubre de 1546, ya obispo de Zamora, volvió a estar en Ciudad Rodrigo y prestó 140.000 maravedís para la obra de la capilla mayor de la catedral. Asistió también a la reunión del cabildo del 3 de febrero de 1548. Fue deán propietario hasta su muerte, sucediéndole en el deanato su sobrino Bernardino del Águila¹⁷.

2.2. OBISPO DE GUADIX (1537-1546)

El 14 de abril de 1537 Antonio del Águila fue nombrado obispo de Guadix, en el reino de Granada¹⁸, la diócesis de renta más baja de toda España. Fue consagrado por Gaspar Jofre de Borja, obispo de Segorbe¹⁹. Sucedió a Fray Antonio de Guevara, que fue trasladado a Mondoñedo. Guevara había sostenido posiciones intransigentes en la cuestión morisca y estaba inmerso en pleitos con el arzobispado de Toledo²⁰. Estas debieron ser las principales ocupaciones de Antonio del Águila en Guadix: atender un obispado donde gran parte de su población era morisca y, por otro lado, cerrar los pleitos con el cardenal toledano. *Largo en las limosnas*, dotó en la catedral de Guadix en 1545 la misa de Santa María *in Sabatto*²¹.

En relación con la cuestión morisca, las posturas entre el Emperador y la Inquisición se enfrentaron. De ahí que, por mandato de Carlos V, Antonio del Águila acudiera a la Junta de Toledo que comenzó el 4 de febrero de 1539,

¹⁷ HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo: *Ciudad Rodrigo. La Catedral y la Ciudad*. Tomo II. Salamanca 1935, pp. 80-81.

¹⁸ SUÁREZ, Pedro: *Historia del obispado de Guadix y Baza*. Madrid 1697, p. 207.

¹⁹ GUITARTE IZQUIERDO, Vidal: *Episcopologio español (1500-1699). Españoles obispos en España, América, Filipinas y otros países*. Roma 1994, p. 48.

²⁰ DÍEZ FERNÁNDEZ, José María: *En torno a lo jacobeo*. Galicia, 2008, especialmente pp. 390-391. Sobre la cuestión morisca, véase BENÍTEZ SÁNCHEZ BLANCO, Rafael: "La política de Carlos V hacia los moriscos granadinos", en *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*. Congreso internacional, Madrid 3-6 de julio de 2000. Coord. por José Martínez Millán, Vol. 1, pp. 415-446.

²¹ SUÁREZ, Pedro: *Historia del obispado de Guadix y Baza*. Madrid 1697, p. 208.

en la que participaron los tres obispos del reino granadino (Granada, Almería y Guadix), con los miembros del Consejo de Castilla y los del Consejo de la Inquisición, junto con Antonio de Guevara, obispo de Mondoñedo y predecesor de Antonio del Águila²².

Las diferencias jurisdiccionales con la archidiócesis toledana quedaron zanjadas el 7 de febrero de 1544, cuando Juan Tavera, arzobispo de Toledo y Antonio del Águila, obispo de Guadix, con el visto bueno de los respectivos cabildos, firmaron la concordia que ponía fin a los pleitos sobre la jurisdicción eclesiástica y rentas de Baza y su tierra, Huéscar, Castilleja y Volteruela y sus anejos y vicaría²³. Ambos prelados habían coincidido en Ciudad Rodrigo años atrás, cuando Tavera había sido obispo de esta diócesis (1514-1523) y Antonio del Águila deán de su catedral²⁴ (fig. 2).



Fig. 2. Cardenal Juan Pardo Tavera, arzobispo de Toledo, por El Greco.

En su testamento, Antonio del Águila recuerda que en Guadix había reparado la casa episcopal y hecho de nuevo un vergel y unas paneras. Había hecho también donación de 400 ducados a la iglesia accitana, a la que dejaba una lámpara de plata, que estaba en su poder y que había costado 150 ducados. Si en dos años no se le hubiera enviado, se le entregarían 150.000 maravedís. De estos, debían destinarse 15.000 a la compra de un censo, que

²² BENÍTEZ SÁNCHEZ BLANCO, Rafael: "La política de Carlos V hacia los moriscos granadinos", *Op. cit.*, pp. 429-430. El documento sobre lo tratado y resuelto en la Junta de Toledo véase en: GALLEGO BURÍN, Antonio y GÁMIR SANDOVAL, Alfonso: *Los moriscos del Reino de Granada según el sínodo de Guadix de 1554*. Granada 1996, doc. XLVIII, pp. 244-248.

²³ Archivo General de Simancas (AGS). *Cámara de Castilla*. Diversos, 44, 26.

²⁴ MARTÍN BENITO, José Ignacio: "Juan Pardo Tavera (1514-1523)", en *Episcopologio civitatense. Historia de los obispos de Ciudad Rodrigo*. Centro de Estudios Mirobrigenses. Salamanca 2010, pp. 165-170.

debía emplearse en dar limosna a una huérfana *para su remedio* o en socorrer *a siete personas enbergonçadas*.

2.3. OBISPO DE ZAMORA (1546-1560).

Antonio del Águila fue promovido al obispado de Zamora el 16 de abril de 1560, como él mismo recuerda en su testamento. Debía entenderse como un ascenso, pues las rentas de la mitra zamorense suponían un total de 27.000 ducados, frente a los 4.000 ducados de Guadix²⁵.

Como teólogo, Antonio del Águila fue enviado al Concilio de Trento. Participó en el segundo periodo, que tuvo lugar entre el 1 de mayo de 1551 y el 28 de abril de 1552, cuando se celebraron las sesiones XI a la XVI²⁶. El propio obispo alude en su testamento varias veces al concilio. Precisamente cuando salió para Italia hizo varias donaciones: a la iglesia de San Ildefonso de Zamora, a la iglesia de Toro y a las villas de la dignidad episcopal. Hay constancia también en el testamento de su visita a otras ciudades italianas, tales como Génova²⁷, Milán²⁸ y, tal vez, Mantua²⁹.

En el Archivo de la Catedral de Zamora quedan algunos documentos referentes a su labor. Por ella sabemos que en 1554, el obispo del Águila incorporó el beneficio de San Martín de Penilla a los capellanes de número de la catedral³⁰.

²⁵ GARCÍA ORO, José y PORTELA SILVA, M^a José: “Felipe II y las rentas eclesiásticas de la Corona de Castilla”. En *El legado cultural de la iglesia mindoniense*. Ferrol, 16, 17, 18 de setembro, 1999. I Congreso do Patrimonio da Diocese de Mondoñedo, 2000, pp. 185-214.

²⁶ “Año 1552. Partieron de España para el Concilio que se celebraba en Trento (...) Don Antonio del Águila, obispo de Zamora”. SANDOVAL, Prudencio de: *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V. Segunda parte*. Barcelona 1625, pág. 664. Ver también *El Sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento*, traducido al idioma castellano por don Ignacio López de Ayala. Madrid 1785. Apéndice III, XXV. GUTIÉRREZ, Constancio: *Trento, un concilio para la unión (1550-1552): Fuentes (1549-1551)*. Madrid 1981, p. 89.

²⁷ ... *los marmoles negros que truje de Genova*.

²⁸ ... *den al señor don Antonio unas astas que yo trage de Milan doradas*.

²⁹ ... *muerto el arzobispo mi zitaron a my en Mantua*.

³⁰ Archivo Catedral de Zamora (ACZa) 4/19. De 1548 data un manutenedo contra el obispo don Antonio del Águila, confirmando la jurisdicción del Cabildo sobre las personas de la Iglesia y el derecho de elecciones. ACZa 5/22. Otro de los documentos es la notificación de las letras del auditor Tolomeo al obispo y respuesta de éste, sobre jurisdicción [1539-1553]. ACZa 5/27. Agradezco a José Carlos de Lera Maíllo esta información. Estas y otras referencias a Antonio del Águila en los archivos de Zamora se hallan en MATILLA TASCÓN, Antonio: *Guía-inventario de los archivos de Zamora y su provincia*. Madrid 1964. También en el archivo municipal de Zamora se guarda documentación sobre el obispo, en particular su testamento, a raíz de la obra pía fundada para pobres y dote de doncellas, PESCADOR DEL HOYO, M^a Carmen. *Archivo Municipal de Zamora. Documentos históricos*. Zamora 1948, pp. 665 y 666.

Durante su pontificado se levantó la portada septentrional de la iglesia de la Asunción en Morales del Vino, con programa iconográfico en torno a la salvación humana y en cuyo pretil campean sus armas episcopales (fig. 3).³¹



Fig. 3. Portada y escudo del obispo Antonio del Águila en la iglesia de Morales del Vino (Zamora).

Notables fueron las diferencias con los concejos de Fresno de la Ribera, una de las villas del señorío episcopal de la mitra zamorana. En 1557 la Real Chancillería daba una ejecutoria sobre la posesión y aprovechamiento del término de San Martín de las Olivas, que enfrentaba al concejo, justicia y regimiento de Fresno con el obispo Antonio del Águila³². Dos años más tarde, se expedía otra ejecutoria sobre el aprovechamiento del río y la ribera del Duero, que se disputaban obispo y concejo³³. Ese mismo año, se dictó otra sobre la competencia de los alcaldes mayores de Zamora para llevar a cabo los juicios de residencia a los miembros del concejo de Fresno³⁴. Antonio del Águila defendió el derecho del obispo a poner en el concejo un alcalde mayor que conociera todas las causas civiles y criminales, con los alcaldes or-

³¹ Una descripción de la portada en NIETO GONZÁLEZ, José Ramón: *Catálogo monumental del partido judicial de Zamora*. Madrid 1982, p. 224. Hace referencia a ella también. GÓMEZ MORENO, Manuel: *Catálogo monumental de España. Provincia de Zamora (1903-1905)*. Texto. Madrid 1927, p. 327.

³² Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV). *Registro de Ejecutorias*, 885, 52; 2 de abril de 1557.

³³ ARCHV. *Registro de Ejecutorias*, 958, 12; 12 de octubre de 1559.

³⁴ ARCHV. *Registro de Ejecutorias*, 960, 24; 1559.

dinarios de la villa, y que pudiera además tomar la residencia a estos últimos. Parece que las diferencias de este pleito continuaron más allá de la muerte del obispo, pues en 1581 se dictaba una ejecutoria sobre el mismo³⁵.

También Antonio del Águila mantuvo pleitos con el concejo de Fuentesauco, otra de las villas episcopales. Las disputas giraban en torno sobre la elección de persona para el oficio de regir las pesas y medidas³⁶ y sobre la petición de que los vecinos pudieran poner sus demandas ante los alcaldes ordinarios de la villa y no solo ante el alcalde mayor, nombrado por el obispo³⁷.

Otros pleitos mantuvo el obispo del Águila: con Pedro Ponce de León, comendador sanjuanista de Villaescusa y Cañizal, por la percepción de las rentas de los diezmos³⁸; con Luis Méndez Quijada, señor de Villagarcía de Campos, sobre daños causados a posesiones de la mitra³⁹; contra Diego de Basurto, mayordomo de Toro, sobre reclamación del dinero de la venta de cereales, “que se llevó por la fuerza, de las paneras de los diezmos de Vezdemarbán, y cuya ejecutoria se expidió un año después de la muerte del prelado”⁴⁰. Otro litigio fue el que tuvo con dos vecinos de Morales de Toro, sobre las deudas por el arrendamiento de unas casas propiedad del obispo⁴¹.

3. EL TESTAMENTO DEL OBISPO

Las mandas testamentarias están dirigidas especialmente a las personas, allegados y criados de su casa, a su familia y linaje en Ciudad Rodrigo, a las iglesias de los obispados de Zamora, Guadix y Ciudad Rodrigo, y a los monasterios franciscanos.

En las primeras cláusulas dispone todo lo relacionado con el lugar y ceremonial de su entierro. Así, Antonio del Águila expresa su deseo de ser enterrado en la capilla del monasterio de San Francisco de Ciudad Rodrigo, *do está el bulto*. Manifestaba que si muriere en Zamora que lo llevaran a Ciu-

³⁵ ARCHV. *Registro de Ejecutorias*, 1440, 38; 10 de mayo de 1581.

³⁶ ARCHV. *Registro de Ejecutorias*, 915, 31; 27 febrero de 1558.

³⁷ ARCHV. *Registro de Ejecutorias*, 1440, 38; 21 de abril de 1559.

³⁸ ARCHV. *Registro de Ejecutorias*, 638, 39, 31; 23 de febrero de 1548.

³⁹ ARCHV. *Registro de Ejecutorias*, 957, 9; 25 de septiembre de 1559. Luis Méndez Quijada, mantuvo otro pleito con Antonio del Águila, en calidad de donatario de Pedro Manuel, anterior obispo de Zamora y a la sazón arzobispo de Santiago; el motivo del litigio fue la rendición de cuentas y la división de los frutos y rentas del obispado de Zamora. ARCHV. *Registro de Ejecutorias*, 852, 41; 16 de enero de 1556. Este Luis Méndez Quijada fue mayordomo del emperador y ayo de don Juan de Austria.

⁴⁰ ARCHV. *Registro de Ejecutorias*, 1014, 16; 24 de diciembre de 1559.

⁴¹ ARCHV. *Registro de Ejecutorias*, 866, 2; 29 de agosto de 1556.

dad Rodrigo y que si era tiempo de calor, llevaran su cuerpo al monasterio de Valparaíso, para cuando se pudiera, trasladarlo a Ciudad Rodrigo, como así debió ser, pues sus restos mortales no llegaron a la ciudad del Águeda hasta enero de 1561 (fig. 4).



Fig. 4. Interior de la capilla del obispo Antonio del Águila, en San Francisco (Ciudad Rodrigo).

La vinculación con la orden franciscana está omnipresente en el testamento. Disponía que si muriere fuera del obispado de Zamora, lo depositaran en el monasterio de San Francisco más cercano, hasta que pudieran llevarlo a Ciudad Rodrigo. Debían acompañar su cuerpo a Valparaíso seis religiosos franciscanos, sacerdotes, junto a los *clérigos y criados de mi casa que tubieren aparejo*; y cuando se le llevara a Ciudad Rodrigo, el cortejo estaría compuesto por seis frailes y algún criado natural de dicha ciudad. En el momento del entierro debían acompañarle pobres vestidos de luto portando ocho hachas el mismo día o al siguiente: disponía que debían repartirse treinta reales en otros tantos pobres. En San Francisco debían hacerle vigilia y misa cantada y doscientas misas rezadas. Asimismo, dejaba encomendado que en los monasterios de Santo Domingo, San Agustín, La Caridad y la Trinidad de Ciudad Rodrigo le dijeran *sendas vigiliass y misas, y en cada casa treinta misas rezadas*. A cada una de estas casas debían entregarse 2.500

mrs, mientras que a San Francisco se donaban 12.000 mrs y 30 fanegas de trigo o 5 reales por fanega. En su capilla debían decirle 2 misas diarias, pero no se ponía capellanía.

A la fábrica de la iglesia de Ciudad Rodrigo, de donde fue deán, dejaba 150.000 maravedís para hacer una custodia y, si no, disponía que se hicieran dos ciriales para que ardieran en la peana del altar. Siempre que saliera la custodia, el cura debía decir, a la vuelta, un avemaría por su alma y por la de su tío el deán Francisco del Águila.

A la iglesia de Zamora mandaba el obispo un brocado *de tres altos con muy buenas çenefas, es capa e casulla y dalmatica y frontal con tres escudos de armas, todo acabado y aforrado en tafetan pardo e todo con sus flocaduras de oro y unos cordones de seda morada y oro e aljofar, todo muy bueno con sus estolas e manipulos de tela de oro morada con bordadura de tela de oro blanco y unos cordones de seda morada y oro e aljofar*. Le donaba también un paño para los corporales, dos túnicas de damasco negro y un báculo de palo *para los días de difuntos y bonras de príncipes y señoría santa*.

Disponía que el día de su muerte y los tres siguientes se le dijeran 300 misas repartidas entre los monasterios e iglesias de Zamora. Al mismo tiempo el obispo dejaba 12.000 maravedís para 12 pobres y otros 5.000 a repartir entre otros 50 pobres, a razón de 100 mrs a cada uno. El obispo dejaba también una cantidad para auxiliar a 8 huérfanas, a razón de 10.000 maravedís a cada una; hacía constar que la relación de las huérfanas las tenía en su casa.

A continuación, las mandas se ocupan de lo dejado a las iglesias y monasterios de la diócesis. Recuerda que a la iglesia de San Ildefonso había hecho una donación de 70.000 maravedís y que le trajo del Concilio, un frontal, casulla y dalmática, estolas y manípulos, de tela de oro morado, guarnecido de flocadura de oro. Dejaba establecido que la cabeza de San Ildefonso se forrara de plata, pues tenía *varias quiebras*, para lo que el obispo daba ocho marcos de plata, *porque yo e tenido gran devoción en este glorioso santo*⁴². Recordaba que la reliquia se había sacado todo un día, para que la gente la tocara, con motivo de la visita del príncipe Felipe, que tuvo lugar en los primeros días de junio de 1554⁴³.

⁴² De hecho, en la capilla funeraria de San Francisco de Ciudad Rodrigo, el programa iconográfico reproduce dos relieves con las imágenes de San Ildefonso y San Atilano y una de las vidrieras encargada a Guillén de Santagut reproducía la escena de la imposición de la casulla a San Ildefonso. Antonio del Águila indica en el testamento que, al poco tiempo de llegar como obispo a Zamora, en San Ildefonso había dado orden de que *a my costa serbiesen los días de fiesta dos capellanes a bisperas y misa*.

⁴³ FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*. Tomo II. Madrid 1882, pp. 256-257.

El obispo indicaba que se entregaran a San Francisco 9.000 maravedís y a Santo Domingo 7.000 para que le dijeran sendas vigiliias y misas cantadas y en cada casa 50 misas rezadas; a los monasterios de monjas debían repartirse 50 ducados, diciéndole en cada uno una vigilia y misa y que le encomendaran a Dios.

A la iglesia de Toro recordaba la donación de 6.000 maravedís que había hecho cuando partió para el Concilio de Trento. No debió haberse ejecutado la misma, por lo que daba ahora en recompensa lo que entendía valía más que la donación: un báculo de plata bien labrado, que pesaba nueve marcos; un libro pontifical y una mitra bordada; un gremial de damasco blanco; unas túnicas y tunicelas también de damasco blanco; unos guantes verdes de oro y aljófara y unas calzas y zapatos de damasco blanco. Al tiempo, recordaba que le había dado una casulla, dalmáticas y frontal de tela de oro encarnado y la guarnición de tela de oro carmesí, unas estolas de raso carmesí y unos collares, unos manípulos y un paño para los corporales. A los monasterios de San Francisco y de San Agustín de Toro dejaba diez y ocho ducados, respectivamente, disponiendo que le dijeran una vigilia y misa cantada y 20 misas rezadas. Al resto de iglesias y monasterios toresanos dejaba 30.000 maravedís para que le dijeran 100 misas. También dejaba 20 ducados para 20 pobres de la ciudad.

Disponía también el obispo que el pan (trigo y centeno) de Villalazán y de las aceñas de Fresno que sobrara de dar de comer a sus criados, se repartiera en tres partes: una para la ciudad de Zamora, otra para la de Toro y la tercera para las villas episcopales. Respecto a estas últimas, recordaba que cuando fue al Concilio les había hecho una donación de 60.000 maravedís. Ahora les dejaba un ornamento para decir misa, lo mismo que para la aldea de Cibanal, en tanto había dado 30.000 maravedís a la iglesia de Fuentesauco.

No se olvidaba el obispo de su antigua diócesis y así, a la iglesia de Guadix –a la que había hecho una donación de 400 ducados– dejaba ahora una lámpara de plata, que había costado 150 ducados. A la vez establecía una obra pía, al donar 150.000 maravedís a enviar pasados dos años, de los cuales debían comprarse 15.000 en un censo y, en un año, darlos de limosna a una huérfana o a siete pobres y *esto para siempre jamás*. Disponía también que una deuda que se le debía en Guadix, desde la muerte del cardenal Tavera (1 agosto 1545) hasta su traslado a Zamora (16 abril 1546), la mitad fuera para el cabildo y la otra mitad para la fábrica de la iglesia accitana.

Antonio del Águila se acordó también de algunas iglesias del obispado de Ciudad Rodrigo. Así, a la iglesia de Villavieja de Yeltes, en donde había sido beneficiado, le dejaba cuatro marcos de plata para hacer una cruz para el altar mayor, 10.000 maravedís para la obra de la capilla mayor y otros 6.000

para que cada año se dieran a una o dos personas para ayuda de casamiento o necesidad, como ya se dijo. Dejó también dispuesto que a las iglesias de Sahúgo y Martiago se dieran 6.000 maravedís a cada una para que hicieran sendas cruces de plata y que les dieran seis reales para seis misas, mientras que para las iglesias de Fuenterroble y Medinilla entregaba cuatro ducados para hacer sendas casullas y seis reales para otras tantas misas. Otorgaba seis ducados para los capellanes y curas de la catedral de Ciudad Rodrigo y otros seis para el cabildo de la villa, encomendándoles le dijeran ambos vigilia y misa cantada en San Francisco y sendas misas rezadas.

A la iglesia de Pajares (de la Lampreana), en el obispado de Zamora, dejaba doce ducados para una cruz de plata y seis reales para seis misas.

Las mandas tuvieron en cuenta a los monasterios franciscanos del Hoyo, de los Ángeles, de San Miguel, del Abrojo en Valladolid, de N^a S^a de Gracia y del Espíritu Santo de los Hoyos, a los que dejaba seis ducados para sendas casullas⁴⁴. También dispuso mandas para los monasterios de monjas de la ciudad, obispado o entorno de Ciudad Rodrigo. Así, para la abadesa y monjas de Santa Clara de Ciudad Rodrigo daba 40.000 maravedís, a repartir entre ellas y su vicario, encomendándoles le digan vigilia y misa cantada⁴⁵. Al monasterio de Santa Cruz de Ciudad Rodrigo dejaba 3.000 maravedís de limosna, rogándole una vigilia, misa cantada y sendas avemarías⁴⁶. Al monasterio de Sancti Spíritus de Valdárrago dejaba 3.000 maravedís y seis guadameciles para la capilla mayor; al de Perales y San Felices 1.250 maravedís; en todos ellos vigilia, misa cantada y avemarías y en el de Perales, además, una misa los viernes⁴⁷. Al monasterio de La Peña de Francia dejaba 100 reales para cien misas y una con vigilia cantada; al del Zarzoso seis

⁴⁴ La ubicación de estos monasterios es la siguiente: el monasterio Monteceli del Hoyo (Gata, Cáceres); N^a S^a de los Ángeles (cerca de Robledillo, Cáceres); San Miguel (S. Martín de Trevejo); El Abrojo par (Laguna de Duero, Valladolid); N^a S^a de Gracia (San Martín del Castañar) y Espíritu Santo en la villa de Hoyos (Cáceres).

⁴⁵ Antonio del Águila hace particular mención a algunas monjas de su familia y a otras que estaban en el monasterio de Santa Clara: *A la señora doña Francisca del Águila tres myll maravedís y a doña María e doña Ynes mys sobrinas, hijas del señor Alonso de Paz, a cada una seys mill maravedís e a doña María, hija del señor Juan de Paz, le den tres myll maravedís y ruegole encomyenden mi alma a Dios, pues bien que es bien menester y den allí a una hija de Nuño de Chaves e a otra de Francisco del Águila e a Françisca de Paredes/ e a Helena Hernandez cada mil maravedís para sendos çamarros.*

⁴⁶ Al mismo tiempo disponía que se entregaran distintas cantidades de dinero a tres monjas del citadío Santa Cruz: *A la señora doña Ynes de Chaves tres myll maravedís para chapines y a la señora Mençia de Torres se den quatro ducados para un çamarro y si yo no hubiere dado a la señora doña Ynes Pacheco hija de Melgar la su hermana en Salamanca çierta cantidad que me debia Alvaro de Paz que seran de onze y doze myll maravedís.*

⁴⁷ Poco después de la muerte de Antonio del Águila, las monjas de Sancti Spíritus se trasladaron a Ciudad Rodrigo (1566).

ducados para vigilia, misa cantada y que le encomendaran a Dios. También mandaba 2.000 maravedís para cada uno de los monasterios de Santa María la Verde, La Seca y San Juan de Letrán, con vigilia y misa cantada en cada casa ⁴⁸.

Hecha la distribución a las instituciones eclesiásticas, el obispo de Zamora pasa en su testamento a hacer las mandas destinadas a los miembros de su familia, deudos y criados de su casa. Uno de sus mayores herederos fue su sobrino Bernardino del Águila, deán de Ciudad Rodrigo, al que dejó diversos bienes: un escritorio de taracea, una sortija de oro con un sello, un pabellón de tafetán negro para el camino y su capilla de terciopelo, una sobrecama de tafetán con su flocadura de oro, dos mesas, una silla de terciopelo negro y cuatro de cuero y una mula con el mejor aparejo. Recordaba el obispo que le había ya entregado 19 paños de tapicería de ras y una cama grana, los cuales debían pasar al mayorazgo de la familia cuando el deán muriera y las cosas de capilla a la catedral (figs. 5 y 6).



Figs. 5 y 6. Exterior y patio de la casa del mayorazgo de los Águila (Ciudad Rodrigo).

El obispo ya había entregado a su sobrino dos *vasos de Alemania*, recordando que le había ofrecido al padre del deán (hermano del obispo) 300 maravedís de plata para comprar la tenencia (de la fortaleza) y *a la clerecía con su parecer*; el obispo reconocía que había pagado por ellos 1.800 ducados.

⁴⁸ El monasterio de La Verde estaba a orillas del Duero, en Aldeadávila de la Ribera, el de La Seca en Sobradillo y el de San Juan de Letrán en San Felices de los Gallegos. Sobre los dos primeros véase PINILLA GONZÁLEZ, Jaime: *El arte de los monasterios y conventos despoblados de la provincia de Salamanca*. Salamanca 1978, pp. 119-131. Sobre el convento de San Juan de Letrán véase TORIBIO DE DIOS, Guillermo: *Historia de San Felices de los Gallegos*. Valladolid 1940, pp. 109-113. Llama la atención que la mayor parte de los monasterios a los que Antonio del Águila nombró en sus mandas sean prácticamente de la orden de San Francisco. A la orden de Santo Domingo pertenecían el propio de Ciudad Rodrigo, el San Juan de Letrán (San Felices de los Gallegos) y el de San Ildefonso de Toro. Otro de los favorecidos fue el de los Jerónimos de Zamora, donde dejó la obra pía de su memoria.

dos. Al mismo tiempo, Antonio del Águila disponía que dieran también al deán 219.000 maravedís, que se debían al obispo⁴⁹.

A otros allegados y familiares el obispo dejaba lo siguiente: a doña Catalina Carvajal un relicario de oro⁵⁰; a su sobrina Antonia del Águila, 30.000 maravedís *e anascote para luto para un mongil y un manto y el retablico de la Resurrección*, cortado en papel, lo que debía dejar en la capilla del obispo después de su vida; a Benito Robles, estudiante en Salamanca, sesenta ducados en tres años, a 20 cada año; a su sobrino Alonso del Águila, 80.000 maravedís que el obispo le debía de unas casas, nueve reposteros, tres colchones pequeños, cuatro almohadas de Holanda, cuatro sábanas de lienzo de Ruán, *una fraçada e una colibuella comun*, una mesa con su banco y un par de sillas *e una/ loba de rraxa que yo tengo e una beca la mejor que yo tenga* y 30.000 maravedís para *ordenar su casa*.

No se olvidó el obispo del Hospital de la Pasión de Ciudad Rodrigo y eso que en los últimos años la relación con su cabildo o junta rectora había estado envuelta en diferencias. A esta institución le dejaba los reposteros grandes de Flandes *con un escudo grande e capelo* y 4.000 maravedís para ayuda y reparo de las camas *del deán mi señor* [su tío, Francisco del Águila]. Siendo obispo de Guadix pretendió enterrarse en este Hospital y hacer una donación para socorro de los pobres, pero no hubo entendimiento⁵¹. A otro de los hospitales de la ciudad, el de la Piedad, le dejaba diez ducados.

Al canónigo Martín Gómez de Zamora, testamentario que se encargó de hacer cumplir varias de sus mandas, el obispo le dejó *una rropa de tafetán leonado aforrada en grieses pardos e denle dos ducados para que me tome de bullas y jubileos pre defuntos*. Disponía se entregaran también diversas cantidades a varias religiosas estantes en diversos monasterios de Salamanca,

⁴⁹ Esta deuda procedía de los 219.000 maravedís que el obispo había dado a la difunta Catalina *my sobrina e su hermana*, de modo que quedaba a cargo del deán cumplir con doña Antonia del Águila lo que confería a doña Catalina *de pagalle de las quatroçientos myll que se le mandaron por don Alonso [del Águila] que este en gloria*.

⁵⁰ Esposa en segundas nupcias de don Francisco del Águila, III señor del Payo de Valencia y alcaide de Ciudad Rodrigo desde 1525 y cuñada, por tanto, del obispo. SALAZAR Y ACHA, Jaime: "Los Águila. Alcaldes y alféreces mayores de Ciudad Rodrigo". *Estudios Mirobrigenses* II. Salamanca 2008, p. 202.

⁵¹ Sobre ello debatieron ampliamente los capitulares de la Pasión en los cabildos de 15 y 20 de abril y 3 de mayo de 1544. El obispo, que en un principio ofreció 3.000 maravedís para la donación, al no haber entendimiento con el cabildo del hospital, llegó a ofrecer 10.000 mrs o 500 ducados. En abril, mayo y junio de 1560 los cofrades del Hospital volvieron a tratar sobre la limosna que quería hacer el obispo a los pobres y envergonzados del Hospital. *Archivo del Hospital de la Pasión*, manuscrito de Mateo Hernández Vegas, pp. 203-206 y 227-230. Las diferencias entre Antonio del Águila y el cabildo del Hospital de la Pasión pueden verse en HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo: *Op. cit.*, Tomo I, pág. 243.

Benavente, Zamora y Toro⁵². En su ánimo estaba ayudar a cubrir las necesidades de las monjas; en este sentido testaba que se diera a los monasterios del Zarzoso y de Santa Clara de Salamanca lo que quedara de la herencia que le dejó el chantre de Salamanca.

Continúan las mandas a una larga relación de personas entre allegados, criados y familiares. A Alonso de Renero, deán en Guadix, le dejaba una cama grande de grana y una sobremesa *que a de servir de respaldar en la misma cama*, mientras que a Juan Torres, criado del deán, disponía le entregaran 4.000 maravedís, *por lo que me sirvió*; a Claros, otro criado del deán, 2.000 maravedís. A su provisor, el licenciado Juan Francisco le dejaba 300 ducados; al bachiller Juan de Villar, que le había hecho compañía y servicio, un jarro de plata grande y una taza dorada *de las mejores*. Al licenciado Esteban Sánchez, su vicario, y al licenciado Sotomayor, 20.000 maravedís a cada uno. Al visitador Andrés González, 4.000 mrs. A Hernando de Xaque 80 ducados *y para un capuchón e caperuça de luto otros diez ducados e otro tanto a su hijo Diego de Xaque*. Para Juan de Sotelo, su contador, dejaba 30.000 mrs y otros tantos para Juan de Monroy, mayordomo de su casa, al que dejaba también *un capuz e una caperuza de luto*. Para Cristóbal de Castro, que había tenido a cargo el partido de Toro, disponía que se le pagara lo que se le debiera de su salario y 20.000 maravedís más. A Diego de Burgos, que fue su capellán y vivía en Guadix, *una loba abierta de veynte (...) y una opa de paño de las mejores que yo tengo*, y que le encomendara a Dios. A Juana (...), que también le había hecho compañía, 20.000 mrs y otros 3.000 para luto. A Martín de Uría 30.000. mrs y 6 ducados para luto. A Jerónimo Pacheco⁵³, Alonso Gallego, Diego Maldonado⁵⁴, Miguel Arúa⁵⁵, Antonio de Paz⁵⁶, Pedro Hernández Pacheco, Antonio de Sotelo⁵⁷ y Juan Giral, dejaba 20.000 maravedís y 6 ducados para luto a cada uno de ellos. Disponía que se dieran 6.000 maravedís

⁵² *A dos hijas del señor Lorenço de Paz, monjas en Santa Clara de Salamanca, cada tres ducados para sendos çamarros; a doña Beatriz de Paz monja en Santa Maria de las buenas çys ducados, a doña Maria Nyeto monja en Santi Spiritus de Salamanca seys ducados, a doña Ginebra de Paz, monja en Benavente la enbien tres ducados, a doña Maria de Figueroa monja en San Bernave de Çamora seis ducados para çapines, a tres bermanas de Françisco de la Carrera en Toro cada myll maravedís, con estos se haga lo dicho salbo sy por otra donaçion les mandar cada año un tanto con las que nombrare bastara aquello con las otras se cumplirá como esta aqui dicho e darse an tres myll maravedís a la señora doña Catalina de Toledo en Juan de la Orta.*

⁵³ Le rogaba que residiera en su beneficio.

⁵⁴ Hijo de Juan Maldonado. Le pide al deán, Bernardino del Águila, que le anime a seguir adelante con su estudio.

⁵⁵ Deudo del obispo.

⁵⁶ *Que está al presente en mi casa.*

⁵⁷ *contentarse a porque le queda bien con que continuar el estudio.*

para otro capellán o *contino* que tuviere. Para Bartolomé Beltrán, que estaba en su casa, 8.000 maravedís *para que se entretenga hasta que ordene de si*. Al maestresala Alonso Canales dejaba 30.000 maravedís y 6 ducados para luto. A Pedro Sánchez *le paguen la graçia que yo le hago fasta que yo muera e quatro myll maravedís más*. A Juna de Terán, *que se le de lo que se le debiere de su quitación, más 15.000 mrs y 6 ducados para luto*. A Antonio Azero de la Carrera 25.000 mrs y otros 2.000 mrs para luto. Pedro Barcos debía cobrar lo que se le debiere y además 4.500 mrs y 4 ducados para luto. Alonso Pérez, repostero, era agraciado con 3.000 maravedís y 4 ducados para luto. González Botiller con 2.000 mrs y 3 ducados para luto. Disponía también que se diera a los lacayos, acemileros, carreteros y despenseros de su casa todo lo que se les debiere y 500 maravedís a cada uno⁵⁸.

El obispo incluía también en sus mandas a los niños: a Alonsito, *que se cría en mi casa*, dejaba 8.000 mrs y a Antonino *le pagarán la criança fasta que aya tres años*.

Dejaba a Salinas, 25.000 mrs y 6 ducados para luto. Al maestre Diego, cocinero, una cama de ropa común entera y 4.000 maravedís⁵⁹. Dejaba 30 ducados a la mujer de un escribano de Toro, *cuya escribanía yo vendí*⁶⁰.

Antonio del Águila resolvía también que a todos los criados de su casa se les diera la ración y de comer por un plazo de quince días tras su fallecimiento. Se acordaba también de Celedón del Águila y sus hermanos y hermana, pero no les hacía manda porque ya había hecho una donación en la que mandaba a otras personas lo que les mandaba a ellos. A los titulares del mayorazgo de su linaje, don Antonio del Águila y Ocampo y a su mujer doña María, no dejaba mandas, porque ya les había hecho otras donaciones. El obispo cita, entre *otras bujerías que les he dado*, doce copas o seis dobladas de plata de Alemania que le dieron el rey y la reina de Bohemia⁶¹. Recuerda que les había dado 300 marcos de plata para la compra de la tenencia y del alferrezazgo y que en otras donaciones que les había hecho, quedaban por patronos de todo. Ordenaba que se les diera *unas astas que yo traje de Milán*

⁵⁸ Al margen del testamento se especifica que esta cláusula está cumplida con “*Fernandez, lacayo y Juan Fernandez, carretero y Carbayo azemilero y Medina, despensero*”.

⁵⁹ ... *y quyero que sea libre y le doy desde agora libertad e rruego mucho al señor dean de Çiudad Rodrigo, al de Guadix que queriéndolos el servir se sirvan del y lo traten bien e asi mesmo fago graçia al dicho maestre Diego de qualesquier bienes que por su industria o en otra manera aya adquerido*.

⁶⁰ *Sabrà della la señora doña Guiomar de Villena*.

⁶¹ Antonio del Águila debió traer mas “bujerías” de Alemania. En el convento de San Francisco se guardaban en la sacristía “entre otras cosas, un portapaz de plata con una gran piedra preciosa, y dos Aguilas Imperiales de muy nueva, y extraordinaria hechura, que traxo de Alemania el Obispo”. SANTA CRUZ, José de: *Op. cit.* pág. 120.

doradas y unas corazas de brocado que an de estar todavía en mi casa porque fueron del señor don Alonso. Les dejaba también unos mármoles negros que él había traído de Génova, con los que debía de haber para hacer puerta, ventana y chimenea.

Particular interés despierta la noticia de la colección de tapices. El obispo dejaba a su sobrina doña María, el paño grande de Escipión y otros tres paños que se compraron en Génova⁶²; le hacía manda también de 300 ducados para emplearlos en las cosas que le faltan de su casa. A su otra sobrina, Ana del Águila, le dejaba *la tapiçeria de oro y de Moysen y paños amarillos*, junto con 2.000 ducados *contándose sobre lo que le tengo dado en ciertas cosas de oro e tela de oro y sedas y una cama de tela de oro e terciopelo negro e unas alfonbras e una rropa de tafetán morado aforrada de felpa.* Le hacía entrega, además, de otros 1.000 *e por todos serán tres myll en dozientos y treynta marcos de plata labrada.*⁶³ El obispo estipulaba respecto a sus sobrinas Ana y María que gozaran por partes iguales de lo *que se compró en Boadilla* y que si doña María o su marido heredaran el mayorazgo debían pagar 50 ducados anualmente a doña Ana para guantes.

Sobre las casas episcopales de Zamora, expresaba su deseo de que, lo que está obligado a pagar para su mantenimiento, se tase y pague, recordando que una casa, que se hizo el cabildo en las dehesas, *yo se la pagué.* Al cabildo zamorense dejaba ciertos colchones, ropa y mantas para ochenta camas⁶⁴. Declaraba que tenía hecho los inventarios de todo lo que se halló cuando fue nombrado obispo de Guadix; aludía también a los gastos que había tenido derivados del viaje que hizo con los reyes de Bohemia hasta Spira, de la estancia en el Concilio (Trento), de los gastos y pleitos con las aceñas de Fresno, *e otros muchos gastos e condonaciones.*

⁶² ... *con una sobre puerta e otra grande que conpre del señor don Gabriel de Figueroa, son todos de los muy antiguos e muy buenos y con estos e con treze que dexo al dean e una cama muy buena y no se quente puertas para que despues de sus días queden al mayorazgo terna cumplimiento para toda su casa de tapiçeria antigua muy buena.* La historia de Escipión tuvo gran preferencia en el gusto de la nobleza durante los siglos XVI y XVII. En el Palacio Real de Madrid se conservan varios tapices sobre cartones de Giulio Romano, encargadas por Francisco I de Francia en 1533. Sobre la historia de Escipión en las colecciones reales véase: HERRERO CARRETERO, Concha: "La colección de tapices de la Corona de España. Notas sobre su formación y conservación". *Arbor* CLXIX, 665 (Mayo 2001), pp. 163-192. Ver también RAMÍREZ RUIZ, Victoria: *Las tapiçerías en las colecciones de la nobleza del siglo XVII.* Tesis doctoral. Madrid 2012, especialmente las pp. 130-135.

⁶³ Debía ser ahijada del obispo: *Quyero que a la señora doña Ana mi bija de los seis myll ducados que yo ofresçi a su padre para ayuda a casar a sus hijas.*

⁶⁴ El inventario de los bienes muebles de su casa lo tenía hecho Diego Pérez. Las escrituras de la dignidad episcopal estaban en el archivo y las ejecutorias y escrituras las tenía el provisor, el cual debía entregarlas al nuevo prelado. También había dos libros de apeamientos y memoria de la dignidad episcopal que había hecho el contador.

Antonio del Águila recoge en su testamento la noticia de contar con tres dispensaciones o breves otorgados por el Papa: una *para que en obras pias y con mys criados y en sepultura y exequias pudiese hazer descargo y mandar a las yglesias que yo he tenydo a my voluntad*; el segundo de los breves permitía al obispo a hacer una capilla y dotar dos capellanías y el restante a poder testar 12.000 ducados. Recuerda también que fue declarado heredero de los bienes de su sobrina Catalina del Águila⁶⁵. Las casas labradas por él las dejaba al mayorazgo del linaje del Águila, donde siempre debían permanecer, disponiendo que no se pudieran alquilar, sino prestar a deudo, pariente o amigo, y que este las tuviera a su cargo bien reparadas.

Respecto a la capilla funeraria en el convento de San Francisco, el obispo ordenaba que se hicieran los bultos de Diego del Águila y su mujer, sus abuelos, y que se asentara el del deán, Francisco del Águila, su tío⁶⁶. A la vez, ordenaba que los 214.000 mrs que tiene como administrador de los bienes de doña Antonia del Águila se gastaran en el *respiro de la capellanía* y que con el remanente se hiciera un paño grande y los bultos. Respecto a los criados, limosnas y obras pías, mandaba que se cumpliera lo que tenía dispuesto.

Por último, para el cumplimiento del testamento Antonio del Águila expresaba el deseo de que fueran sus testamentarios Juan Vázquez de Molina⁶⁷, su sobrino el deán Bernardino del Águila, Juan Maldonado, el canónigo Martín Gómez y el guardián del monasterio de San Francisco de Ciudad Rodrigo, el licenciado Otalora y al doctor Hernández. Para las cosas que debían hacerse en Zamora nombraba como testamentarios al prior de San Jerónimo, al licenciado Juan Francos, al canónigo Sabino Esteto y a su criado y mayordomo, Juan de Monroy.

⁶⁵ *Yo acepté la erençia y esta tambien la partija porque bien se entenderá que me cupieron mas de dosçientos y trezientas y tantas myll maravedis de que podre libremente testar de mas de todo lo sobre dicho.*

⁶⁶ *...y se asyente el que yo traxe del dean my señor do esta el otro y el que esta en (...) se podrá bolber de la otra parte blanco y de mármol se podrá poner que no este llano sino un poco de cuesta que se pueda paresçer algo y sy el dean my sobrino se quisiere enterrar allí sera muy principal enterramyento y podrá traer otra piedra mejor y adereçarlo muy bien.*

⁶⁷ Juan Vázquez de Molina fue secretario de Carlos V y del Consejo Real y después de Felipe II en los primeros años de su reinado. Estuvo casado con doña Antonia del Águila, sobrina del obispo Antonio del Águila e hija de Francisco del Águila, tenente y alcaide de la fortaleza de Ciudad Rodrigo. A la muerte de su padre, Doña Antonia heredó el mayorazgo. En 1550 se dió sentencia de divorcio entre ambos *por el defeto de la dicha doña Antonia [la mentecata]*, con lo que Juan Vázquez hizo dejación del alcázar y tenencia de ella a don Alonso del Águila, hermano de don Francisco y del propio obispo de Zamora. De todo ello ver: MARTÍN BENITO, José Ignacio: *El alcázar de Ciudad Rodrigo. Poder y control militar en la frontera de Portugal (siglos XII-XVI)*. Salamanca 1999, pp. 95 y 96.



Fig. 7. Escudos de Antonio del Águila en el exterior de la capilla familiar del convento San Francisco (Ciudad Rodrigo).

4. OBRA PÍA: POBRES Y DOTE DE DONCELLAS.

Cumplido el testamento y pagadas sus deudas, Antonio del Águila nombraba como herederos universales a los pobres y a las doncellas necesitadas de dote del obispado de Zamora. En efecto, las últimas páginas del testamento están dedicadas en su mayoría a la fundación de su obra pía más conocida: la del socorro de pobres y dote de doncellas.

El obispo mandaba que del remanente de sus bienes se compraran 350.000 mrs de renta al año de censos al quitar y que la tenencia de esta renta la tuviera el monasterio de San Jerónimo de Zamora. Cuando unos censos se redimieran debían comprarse otros. Dejaba establecido que debían dejarse 150.000 mrs, en los que se incluían 12.000 mrs de salario para un mayordomo encargado de cobrar; este debía ser nombrado por el prior de San Jerónimo. No obstante, el obispo nombraba mayordomo de por vida para la cobranza a Juan de Monroy, su criado y mayordomo, aclarando que tenía que residir en Zamora *o donde puede cobrar*. Establecía también que de los 150.000 mrs se debían dar 2.000 a un letrado y otros 1.000 a un procurador, para recibir consejo, estos debían ser nombrados por el prior y convento de San Jerónimo. De los 150.000 mrs se debían dar anualmente: 12.000 a Juan de Monroy, además de los otros 12.000 que se le debían de dar de salario por

la mayordomía; 10.000 mrs a Alonso Cavallero, *my maestresala*; 6.000 mrs a Diego Pérez y 4.000 mrs a Pedro Sánchez⁶⁸.

Los 150.000 maravedís debían repartirse por igual entre los pobres de la ciudad de Zamora, los de la ciudad de Toro y los de las villas cámara del obispado, a razón de 50.000 mrs por cada parte. Los 200.000 mrs restantes debían emplearse en comprar renta perpetua en Zamora o en su comarca. La distribución de la limosna en la ciudad de Zamora debían hacerla: el obispo o su provisor, un beneficiado de la iglesia catedral nombrado por el cabildo, el prior de San Jerónimo y un regidor de Zamora nombrado cada año por el regimiento⁶⁹. En el reparto de la limosna en la ciudad de Toro, debían entender el guardián del monasterio de San Francisco, el prior del de San Ildefonso y un regidor de la ciudad nombrado anualmente por el consistorio. De la limosna en las villas episcopales se ocuparía al obispo de Zamora y, por su ausencia o impedimento, su provisor. Establecía que esta distribución debía hacerse cada año el día de Nuestra Señora de la O, ocho días antes o después. Fijaba también que la limosna que se diera a los pobres no podía subir de 3.000 ni bajar de 1.500 maravedís.

4.1. DISTRIBUCIÓN DE LAS LIMOSNAS Y DOTES

El fundador fijaba que los réditos de la renta perpetua se distribuyera de la siguiente forma: la mitad de los réditos –362.500 mrs debían distribuirse cada año entre los pobres *envergonçados* por este orden: la mitad debía repartirse entre los pobres de la ciudad de Zamora y la otra mitad, por igual, entre los de la ciudad de Toro y los de las villas del señorío episcopal.

Los otros 362.500 mrs se distribuirían en los mismos lugares en dotar doncellas. Las condiciones eran que estas fueran *pobres ... onestas y de buena vida*, naturales de las ciudades de Zamora, de Toro y de las villas episcopales o que hubieran vivido al menos dos años en ellas, antes de hacer la distribución. El orden de reparto sería: la mitad para las doncellas de Zamora, y la otra mitad a repartir por igual entre la ciudad de Toro y las villas de la dignidad episcopal. El obispo del Águila establecía que no se diera de dote más de 20.000 mrs ni menos de 10.000 mrs. Para que se le diera 20.000 debía ser *hija dalgo*. La dote se debía dar cuando la doncella estuviera desposada y velada o muy próxima a ello. Si la doncella muriera antes de entregarle la

⁶⁸ A todos ellos *por descargo del buen servicio que me han hecho, lo qual se entienda que se les ha de dar y lo han de aver por todos los días de su vida*.

⁶⁹ Respeto al beneficiado, el obispo quiere que lo sea de por vida el canónigo Sabino Estete y que luego nombre uno el cabildo.

dote o se casara dentro de tres años después de nombrada, se elegiría otra en su lugar para darle la dote. Las dotes se darían cada año, el segundo día de Pascua del Espíritu Santo, ocho días antes o después.

La distribución en Zamora correspondía hacerla a una comisión formada por el obispo o su provisor, un beneficiado de la catedral –*después de los días del dicho canonigo Estete*–, el prior del monasterio de San Jerónimo y un regidor del regimiento zamorano. Si hubiera diferencias en la distribución se recurriría al guardián de San Francisco, que decidiría. En Toro los distribuidores serían el guardián de San Francisco, el prior de San Ildefonso y un regidor. Si hubiera diferencias de opinión para la distribución, se recurriría al vicario nombrado por el prelado, residente en Toro. En las villas episcopales, la distribución de las dotes correspondía al obispo o su provisor. El anuncio de la distribución debía hacerse 30 días antes en los púlpitos de las iglesias de Zamora, Toro y de las villas episcopales, para que las doncellas necesitadas lo supieran y pudieran concurrir. Los distribuidores debían informarse de los curas de las parroquias tanto para las limosnas como para las dotes y debían guardar secreto de las doncellas que no fueran elegidas y también sobre las doncellas elegidas *de calidad*. El secreto debía guardarse también en la distribución de las limosnas a los pobres, para que su necesidad fuera socorrida y no descubierta.

La distribución de las limosnas y dotes en Zamora debía hacerse en casa del obispo y en ausencia de este en el monasterio de San Jerónimo. En Toro se harían el primer año en el monasterio de San Francisco y el segundo en San Ildefonso, y así sucesivamente. En las villas de la cámara episcopal, en casa del obispo o su provisor, *o donde mejor les pareciere en este obispado*.

Dada la participación del monasterio de San Jerónimo en esta obra pía, el obispo le dejaba 10.000 maravedís de renta perpetua. Antonio del Águila ordenó en su testamento que se sacaran escrituras duplicadas de esta cláusula en la que quedaba instituida la obra pía de pobres y doncellas⁷⁰.

El testamento finalizaba con una relación de deudores en Zamora y Ciudad Rodrigo. Debían al obispo en Zamora: Alonso Núñez, por don Antonio Ledesma, 100.000 mrs; Herrera, 100.000 mrs; Francisco Rodríguez, mayordomo de la ciudad, 200 ducados *de que se hizo depositario por una cruz que se entregó al señor don Antonyo de Acuña*; el señor don Gabriel, 30.000 mrs

⁷⁰ Una escritura debía estar en poder del monasterio de San Jerónimo, una en poder del regimiento de Zamora y la tercera en poder del prelado del obispado. Otra en poder del regimiento de la ciudad de Toro, *para que siempre las tengan en guarda con sus escrituras e cada uno dellos sepa lo que se ha de guardar e cunplir*.

que se le prestaron sobre ciertas piezas de plata que tiene Monrroy; Luis Quijada debía por una ejecutoria 90.000 maravedís; se le debían también 140.000 maravedís por unos garbanzos que se habían vendido en Fuentesauco el año en curso; Francisco Rodríguez le debía 100.000 mrs por el arrendamiento de Fuentesauco; en Villamor se le debían ciertas rastras, cuya cuenta estaba en poder del obispo; recordaba en su lecho que Palmero debe todo el pan de casi dos años y medio.

En Ciudad Rodrigo, debía Pacheco Melgar por su hermano, 87.000 maravedís; Juan de Barrientos, 49.000 y Francisco Sánchez, 50.000. Indicaba que se habían de pagar a Antón de Paz 14.000 mrs por Francisco Sánchez y que los 100.000 mrs que le quedó debiendo Antón de Paz, que se dieran a Hernando de Alcaraz y a su mujer *para alguna rrecompensa de averse muerto un hijo suyo en my poder, desastradamente, para ayuda a rremediar otro hijo o hija, como ellos quisieren.*

Firmaron el testamento: el propio obispo, los testigos y el escribano y notario público Gregorio Moreno.

4.2. OTRAS OBRAS PÍAS

Las realizadas en el obispado de Zamora, han sido quizás las obras pías más conocidas de don Antonio del Águila, tal vez porque perduraron en el tiempo, hasta la actualidad. Pero no fueron las únicas. La preocupación del obispo por socorrer a pobres y dotar doncellas se extendió a otros territorios donde había ejercido su ministerio, como beneficiado, deán u obispo; esto es, el testamento de Antonio del Águila cita las obras pías fundadas en Villavieja y Guadix, como ya se vió. Todo ello le valió el calificativo de *virtuoso* y *limosnero*, como le define el cronista franciscano José de Santa Cruz⁷¹. En Ciudad Rodrigo dejó también una obra pía dotada con más de 6.000 ducados para casar huérfanas y socorrer a pobres, a distribuir por Pascua del Espíritu Santo, obra que ligó al Hospital de la Piedad; de la distribución debían ocuparse los titulares del mayorazgo de la casa de los Águila y los guardianes de San Francisco. De esta cantidad salía la limosna para ayuda de la celebración de los capítulos de la provincia franciscana de San Miguel en el monasterio de San Francisco de Ciudad Rodrigo, donde el obispo había hecho obras para albergar los capítulos provinciales, como se le había pedido en el primer capítulo celebrado en Cáceres⁷².

⁷¹ SANTA CRUZ, José de: *Op. cit.*, p. 119.

⁷² SANTA CRUZ, José de: *Op. cit.*, p. 119.

GONZALO VICIOSO PACHECO. UN LAICO MIROBRIGENSE, ¿TEÓLOGO HETERODOXO? AÑO 1585

JUSTO GARCÍA SÁNCHEZ*

RESUMEN: Un seglar de Ciudad Rodrigo, de profesión comerciante de frutas y cereales, asiste a una representación teatral de un auto sacramental, en la fiesta de La Encarnación, 25 de marzo, y manifiesta, en presencia de testigos, que no podía aparecer el Hijo de Dios al principio, porque todavía no se había encarnado, de modo que fue interpretado en la Inquisición como doctrina herética y blasfema, instruyéndose un proceso doble, en primera instancia ante el provisor de Ciudad Rodrigo, y en segunda instancia en el tribunal de Llerena, donde abjuró *de levi* y se le impuso una pena penitencial de oír misa en traje de penitente, así como una multa de numerario para los gastos del Santo Oficio, además de confesar públicamente su adhesión al dogma católico trinitario y cristológico.

PALABRAS CLAVE: Gonzalo Vicioso Pacheco – Ciudad Rodrigo – Inquisición – herejía – siglo XVI – Auto sacramental – Diócesis Civitatense

SUMMARY: A lay person of Ciudad Rodrigo, a merchant of fruits and cereals, attends a theatrical performance of a sacramental, the feast of the Incarnation, March 25, and manifested in the presence of witnesses, that the Son could not appear God at first because there was still not incarnated, so that was interpreted in the Inquisition as heretical and blasphemous doctrine, instructing a double process in the first instance to the vicar of Ciudad Rodrigo, and in the second instance in the tribunal of Llerena, where he abjured *de levi* and imposed a penalty of penitential hear Mass in suit penitent and a fine of cash for the expenses of the Holy Office, in addition to publicly confess their adherence to the Trinitarian and Christological Catholic dogma.

* Catedrático de Derecho Romano. Universidad de Oviedo. *In memoriam* de Nicasio García Sánchez †.

KEYWORDS: Gonzalo Vicioso Pacheco – City Rodrigo – heresy – 16th century – Eucharistic play – diocese Civitatense – Inquisition

1. INTRODUCCIÓN

Es una *communis opinio*, entre historiadores de la vida secular y eclesiástica, por lo que concierne a los diversos ámbitos de la sociedad y de la cultura, que Ciudad Rodrigo tuvo su Siglo de Oro en la decimosexta centuria. Si la mayor parte de los grandes edificios monumentales intramuros fueron levantados entonces por las nobles familias de Miróbriga, como muestra en nuestra Plaza Mayor el actual inmueble de los Abarca, y anteriormente del primer marqués de Cerralbo¹, no fue menor la altura alcanzada por la cultura literaria de los ciudadanos, como muestran Feliciano de Silva, con sus famosos libros de caballería, o Cristóbal de Castillejo, ilustre poeta y secretario del emperador Fernando.

Todavía fue más trascendente, en España y Europa, el vigor que sentían nuestros ancestros respecto de la vida eclesiástica², con manifestaciones muy relevantes en personas, clérigos o laicos, y realizaciones al servicio de la sociedad, destacando prelados como los cardenales Juan Pardo Tavera y Pedro Pacheco³, o los obispos Diego de Covarrubias y Diego de Simancas⁴, por citar algunos casos, pero también capitulares insignes de origen local, desde los Águila, a partir del nominado Antonio, obispo de Zamora y patrono de la capilla funeraria que existía en honor de su linaje en el convento de San Francisco, hoy en ruinas, tras la Guerra de la Independencia, cuyo Calvario de Juan de Juni esperamos ver retornado a nuestra localidad, o los Pacheco,

¹ Vid. por todos, Vid. por todos, HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo, *Ciudad Rodrigo. La Catedral y la Ciudad*, vol. II, Ciudad Rodrigo, 1935, reimpr. facs., Salamanca, 1982, pp. 39-56; SENDÍN CALABUIG, Manuel, *Arquitectura y heráldica de Ciudad Rodrigo: (siglos XV y XVII)*, Salamanca, CES, 1972; 2ª ed., Salamanca, CSIC, 1986.

² Vid. por todos, MARTÍN BENITO, José Ignacio, *Historia de las Diócesis españolas. 18. Iglesias de Ávila, Salamanca y Ciudad Rodrigo*. Coord. Teófanos Egido, Madrid, BAC, 2006, pp. 408-463.

³ SÁNCHEZ CABAÑAS, Antonio, *Historia Civitatense*. Estudio introductorio y edición de Ángel Barrios García e Iñaki Martín Viso, Salamanca, 2001, pp. 284-288 y 296-298; AA. VV., *Episcopologio Civitatense. Historia de los Obispos de Ciudad Rodrigo (1168-2009)*, Salamanca, CEM, 2010, pp. 165-170 y 181-184.

⁴ Vid. por todos, GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Theatro eclesiástico de las Ciudades, e Iglesias catedrales de España. Vidas de sus obispos y cosas memorables de sus obispados, vol. 1, que contiene las Iglesias de Avila, Salamanca, Vadajoz, Astorga, Osma y Ciudad Rodrigo*, Salamanca, imp. de Antonia Ramírez viuda, 1617; id., *Theatro eclesiástico de la Iglesia de Ciudad Rodrigo*, Ciudad Rodrigo, CEM, 2000, pp. 31-42; HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo, *Ciudad Rodrigo. La Catedral y la Ciudad*, vol. II, Ciudad Rodrigo, 1935, reimpr. facs., Salamanca, 1982, pp. 57-62.

especialmente el cardenal Francisco Pacheco de Toledo⁵ y su fundación de la colegiata, prevista en su testamento, que da lugar, en el siglo XVII, a la conocida como capilla de Cerralbo⁶.

Siempre nos llamó la atención, que en pleno siglo XVI, coincidiendo con la cumbre universal alcanzada en el ámbito de las letras –(singularmente en Teología y Derecho, Civil o Canónico)– por la Universidad de Salamanca, dos de sus ilustres alumnos, foráneos de la provincia salmantina, pero arraigados en el territorio, eligieran la diócesis Civitatense, y el desempeño de una prebenda de oficio en su cabildo catedralicio, para desarrollar la actividad, como clérigos e intelectuales, a lo largo de casi media centuria.

Nos referimos al lectoral, entre 1557 y 1559, posterior magistral, desde esta última fecha hasta su óbito en 1593, Miguel de Palacios Salazar, de origen granadino y profesor de Teología en el Estudio Universitario de la ciudad del Tormes, que recaló en Miróbriga después de un fugaz paso por León⁷, y Juan Gutiérrez Vázquez, de origen placentino, convertido en doctoral de la catedral Civitatense desde 1577, además de provisor en nuestra diócesis⁸.

Cuando visitamos el recinto histórico mirobrigense, sorprende que en el lugar conocido como Rinconada de la Pasión, porque allí se ubica, desde finales del siglo XV, el Hospital que fundaron los Reyes Católicos, merced a una cofradía formada por clérigos y laicos, para atender a los pobres me-

⁵ Vid. GARCÍA SÁNCHEZ, Justo, “D. Francisco Pacheco de Toledo, primer arzobispo de Burgos, licenciado en Cánones por la Universidad Pontificia de Salamanca”, *Burgense. Revista de Teología*, vol. 26/2, pp. 543-557, e *Hispania*, vol. 46, 1986, 283-298; id., “Aspectos histórico-jurídicos de algunas relaciones académicas hispano-portuguesas durante el siglo XVI”, *REDC*, vol. 66, 2009, pp. 25-111.

⁶ Vid. por todos, HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo, *Ciudad Rodrigo. La Catedral y la Ciudad*, vol. II, Ciudad Rodrigo, 1935, reimpr. facs., Salamanca, 1982, pp. 93-102; MARTÍN BENITO, José Ignacio, *Historia de las Diócesis españolas. 18. Iglesias de Ávila, Salamanca y Ciudad Rodrigo*. Coord. Teófanos Egido, Madrid, BAC, 2006, p. 410.

⁷ Vid. por todos, GARCÍA SÁNCHEZ, Justo, “Aproximación a la biografía académica de Miguel de Palacio Salazar, catedrático de Teología nominal en Salamanca (1550-1555) y canónigo civitatense (1557-1593)”, *Estudios históricos salmantinos. Homenaje al P. Benigno Hernández*, coords. José Antonio Bonilla y José Barrientos, Salamanca, 1999, pp. 413-441; id., “Miguel de Palacio Salazar, fundador en 1585 del colegio de San Miguel de los PP. Agustinos de Ciudad Rodrigo”, en *Archivo Agustiniiano*, vol. 82, 1998, pp. 3-105, y vol. 93, 1999, pp. 203-301. Una primera reseña bio-bibliográfica del teólogo-jurista, vid. ALONSO RODRÍGUEZ, Bernardo, “Monografías de moralistas españoles sobre temas económicos (siglo XVI)”, *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, vol. 2, Salamanca, 1971, p. 174. Su síntesis de la doctrina teológica, DURÁN, Leopoldo, *Miguel de Palacios: un gran teólogo desconocido*, Madrid 1988. Recientemente, sobre la moral económica, vid. BARRIENTOS GARCÍA, José, *Repertorio de moral económica (1536-1670). La Escuela de Salamanca y su proyección*, Pamplona, 2011, pp. 261-267.

⁸ Vid. por todos, GARCÍA SÁNCHEZ, Justo, “Juan Gutiérrez. Abogado y jurista placentino, graduado en Leyes por la Universidad de Salamanca”, *Alcántara*, vol. 8, 1986, pp. 7-21 y vol. 9, 1986, pp. 37-50; id., *Salamanca. Revista provincial de Estudios*, vols. 24-25, 1987, pp. 83-111; id., “Datos inéditos en la biografía de Juan Gutiérrez Vázquez, Legista salmantino del siglo XVI”, *REDC*, vol. 61, 2004, pp. 473-458.

nesterosos, a través de la donación de la casa y corrales que pertenecían a los judíos expulsos⁹, aparece una inscripción, encima del dintel de la puerta lateral del noble edificio que albergó durante centurias a la comunidad mirobrigense de Agustinos calzados, que se trasladaron de San Agustín el Viejo, en el denominado valle de la Corte de los Ángeles, extramuros, a una nueva sede con relevante templo, ambos intramuros, bajo patrocinio de la insigne familia local de los Garci López de Chaves¹⁰, merced a cuyo influjo profesara en la Orden, a los dieciocho años, el poeta mirobrigense del siglo XVIII, fray Diego Tadeo González, también conocido como Delio, especialmente famoso por su *Murciélagos alevoso*.

En el edificio monumental que hoy pervive, a pesar de la Guerra de Sucesión a la Corona hispana, a principios del siglo XVIII, y de los dos Sitios graves que soportó Miróbriga en la Guerra de la Independencia, 1810 y 1812, todavía se lee en la actualidad: “Estas escuelas dotó el Maestro Palacios para enseñanza de Artes, Teología Escolástica y Sagrada Escritura. Año 1585”. Estos estudios estaban reconocidos por la Universidad de Santa Catalina de Toledo.

No es momento de explicar la relevancia del teólogo granadino, fundador de esas cátedras¹¹, cuya recta ejecución se encarga al cabildo catedralicio y a la comunidad religiosa de San Agustín, aunque es preciso tener presente que la organización de los estudios de Teología Escolástica, con renta suficiente para su docencia, se impartía no solamente a favor de los clérigos civitatenses o de los religiosos, que asistían a sus aulas, sino también de seculares externos, que recibían esa formación, por su propia iniciativa.

⁹ Vid. por todos, GARCÍA SÁNCHEZ, Jerónimo, “Ordenanzas de la cofradía del hospital de la Pasión de Ciudad Rodrigo”, *REDC*, vol. 72.149, 2015, pp. 457-508.

¹⁰ Vid. por todos, HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo, *Ciudad Rodrigo. La Catedral y la Ciudad*, vol. II, Ciudad Rodrigo, 1935, reimpr. facs., Salamanca, 1982, pp. 33-35 y 251-259.

¹¹ Se ha valorado mucho su obra *Adversus Antoniana Margarita*, Medina del Campo 1555, de excepcional interés para los filósofos, que han presentado una traducción y estudio de la misma en los últimos decenios, pero tiene mucha mayor relevancia que fuera uno de los últimos intelectuales que comentaron íntegramente a Pedro Lombardo, el Maestro de las Sentencias, que era la obra de estudio en las Facultades de Teología europeas desde la Baja Edad Media, hasta la renovación introducida por Francisco de Vitoria, que colocó en el centro la *Suma Theologica* de Santo Tomás de Aquino. En una valoración de las doctrinas económicas, desde la perspectiva de los integrantes de la denominada Escuela de Salamanca, José Barrientos no ha dudado en señalar que es “una de las grandes figuras españolas del siglo XVI”, matizando que en su *Praxis Theologica de contractibus*, Salamanca 1585, “hace muchas referencias a la realidad económica circundante (Ciudad Rodrigo y diócesis Civitatense), bajando incluso a examinar casos y situaciones de la propia ciudad en que vive –Ciudad Rodrigo–, significa una fuente de primer orden para conocer la realidad económica española...”. BARRIENTOS GARCÍA, José, *Repertorio de moral económica (1536-1670). La Escuela de Salamanca y su proyección*, Pamplona, 2011, pp. 261 y 263.

Bastará referir, a este respecto, la cláusula del contrato fundacional, suscrito por parte del capitular y antiguo docente de Teología Nominal en la Universidad de Salamanca, maestro en Artes y licenciado en Teología, quien, como único aspirante, renunció a la oposición de la cátedra de Prima de Teología, que había desempeñado inmediatamente antes Melchor Cano O. P., nombrado obispo de Canarias, y con anterioridad fray Francisco de Vitoria O. P., que era uno de sus maestros, y a la que renunció, a ruegos del claustro universitario, para permitir que la propia Universidad la otorgara, sin concurso-oposición, al que era catedrático de Vísperas de Teología, fray Domingo de Soto, recién llegado del Concilio de Trento¹²:

En la cátedra de Theologia Escolastica se leeran los Sentenciarios del dicho Maestro Miguel de Palacios¹³ en los dos primeros años el primero segundo y tercero, en otros dos el quarto libro con lo de contractibus et restitutione¹⁴.

Las oras de las lecciones: la lection de Artes con la de Theologia Escolastica será en tiempo de invierno por la mañana de siete a ocho, de verano de seis a siete; por la tarde entrambas a dos lecciones de tres a quatro.

Tendra cuidado el lector de Artes y de Theologia de pedir quenta de las lecciones a sus discipulos, y que las repitan después de leidas, y los mesmos cathedraicos amonesten a los seglares que vengan a las lecciones y esten obligados a reprehender los que fueren negligentes en sus estudios, para que se enmienden, y alaben a los que bien procedieren en ellos, y a la una despues de comer tengan su conferencia de lo que an oido, teniendo cuidado los lectores de encomendar las conclusiones de lo leido, a las quales si alguno quisiere argüir sea admitido.

La pregunta, que asalta a cualquiera de los que conocen la historia local de Ciudad Rodrigo, viene de la falta de fundamento aparente para su

¹² Cf. GARCÍA SÁNCHEZ, Justo, "Miguel de Palacio Salazar, fundador en 1585 del Colegio de San Miguel de los PP. Agustinos de Ciudad Rodrigo", *Archivo Agustiniiano*, vol. 83.201, 1999, pp. 206-207.

¹³ PALACIO, Michael de, *In primum librum Magistri Sententiarum Disputationes gravissimae ab strusos quaestionum Theologicarum sensus enodantes*, Salmanticae, in aed. Gasparis à Portonariis, 1574; id., *Disputationum theologicarum in librum secundum Sententiarum*, Salmanticae, ex typ. Ildefonsi a Neyla, 1577 (1576); id., *Disputationum theologicarum in librum tertium Sententiarum*, Salmanticae, ex typ. Ildefonsi à Neyla, 1577; id., *Tomus primus Disputationum theologicarum in quartum librum Sententiarum*, Salmanticae, ex typ. Ildefonsi à Neyla, 1577; id., *Disputationum theologicarum in quartum librum Sententiarum... tomus secundus*, Salmanticae, ex off. Ildefonsi a Neyla, 1576; id. *Disputationum theologicarum in quartum librum Sententiarum, tomus secundus-tertius*, Salmanticae, ex off. Didaci a Benavides, 1579.

¹⁴ PALACIO, Michael de, *Praxis theologica de contractibus et restitutionibus*, Salmanticae, exc. Ioannes Ferdinandus, ex off. Ildefonsi à Terranova et Neyla, 1585.

creación, por la escasa población local, ya que a tenor de los censos que se conservan, Miróbriga contaba en 1587 con 1983 vecinos, que ascienden el año 1591 a los 2009¹⁵, y la cercanía geográfica al Estudio universitario, apenas noventa km., y entonces el más importante en toda Europa¹⁶.

2. HECHOS

No obstante esta perplejidad, el documento manuscrito del AHN¹⁷, facilita algunas claves de este interrogante, puesto que alude a una representación teatral que tuvo lugar en Miróbriga, con ocasión de la fiesta de la Anunciación o Encarnación, que era el 25 de marzo¹⁸, y además señala el evento que tuvo lugar con ocasión de la celebración: un auto sacramental¹⁹.

¹⁵ Martín Benito recuerda que la diócesis entera se componía de 12.880 vecinos, el año 1587, situando las poblaciones por debajo de Ciudad Rodrigo, y en orden decreciente, a partir de San Felices de los Gallegos con 800, seguida de San Martín de Trebejo con 700, y Lumbrales con 600. Fuenteguinaldo contabilizaba 400 vecinos. MARTÍN BENITO, José Ignacio, *Historia de las Diócesis españolas. 18. Iglesias de Ávila, Salamanca y Ciudad Rodrigo*. Coord. Teófanos Egido, Madrid, BAC, 2006, pp. 424-425.

¹⁶ La mejor prueba de la alta cultura religiosa que invadía la población secular mirobrigense se encuentra en los inventarios de las librerías que espoliaron los franceses, a fin de instaurar durante su gobierno municipal una primera biblioteca pública, tal como vemos en Juan Galeas, Antonio Palacios, el boticario Manuel Martínez, Pedro de Espis o el médico Santos Nafría. Vid. GARCÍA SÁNCHEZ, Jerónimo, 'Creación de una biblioteca pública municipal en Ciudad Rodrigo. Año 1811, *REDC*, 72.178, 2015, pp. 149-214.

¹⁷ SIERRA MALMIERCA, Feliciano, *Judíos, moriscos e Inquisición en Ciudad Rodrigo*, Salamanca, 1990, pp. 132-133: "Componen esta relación 31 causas, entre las cuales se halla solamente una, número 16, que corresponde al Obispado de Ciudad Rodrigo". AHN, Inquisición. Legajo 1988, caja 1, número 24.

¹⁸ Recuerda Cappelli, que la fiesta de la Encarnación del Verbo Divino, y la Anunciación de la Virgen María, que es la misma, es una festividad cuya memoria se remonta a finales del siglo IV d. C., aunque en Oriente se introdujo en los primeros tiempos del cristianismo. Fue el décimo Concilio de Toledo, celebrado el año 656, el que estableció que se celebrase el 18 de diciembre, si bien en las iglesias de Toledo y Milán se celebró el 10 de diciembre. Los armenios la celebran el 5 de enero, mientras los sirios el 1 de diciembre. Cuando la Pascua de Resurrección cae entre el 22 de marzo y el 1 de abril, inclusive, la fiesta de la Anunciación de María y Encarnación del Verbo, se traslada al lunes siguiente a la dominica *in Albis*, que es el primer domingo después de Pascua. Cf. CAPPELLI, Angelo, *Cronología, Cronografía e Calendario Perpetuo, dal principio dell'Era cristiana ai nostri tempi*, Milano, 1978, pp. 116-117.

¹⁹ Vid. PEDROSO GONZÁLEZ, Eduardo, *Autos sacramentales desde su origen hasta fines del siglo XVII*, Madrid, 1865. Este último autor define el auto sacramental: "Drama sagrado en un acto, que tiene por objeto elogiar la excelencia del Sacramento de la Eucaristía, o de los cuales consta, por lo menos, que se representaron en la festividad del Corpus". Hace cincuenta años, en 1965, un grupo de seminaristas teólogos de Ciudad Rodrigo, dirigidos por el entonces rector del Centro, D. Juan López Simón, representamos en Serradilla, un auto sacramental de Calderón de la Barca, repetido posteriormente en el Teatro Juventud de nuestra ciudad, para contribuir a la celebración de la solemnidad, entonces prevista, en honor del Sacramento de la Eucaristía, con un atrezzo que preparó la hermana del siempre recordado, por los mirobrigenses, D. Serafín Tella.

En este aspecto, merece recordarse la definición del mismo que aporta, a principios del siglo XVII, Sebastián de Covarrubias²⁰, como “La representación que se hace de argumento sagrado, en la fiesta del Corpus Christi y otras fiestas”.

Aunque ignoramos el título del mismo, dada la fecha de su puesta en escena, y el significado de la fiesta, podríamos conjeturar que se trataba de un auto referido al nacimiento del Redentor, ya que se festejaba la Encarnación, y este asunto fue uno de los contenidos de las composiciones del Fénix de los Ingenios²¹, intitulado “El Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo”, aunque también podría tratarse de José de Valdivielso²², que lleva el título de “El nacimiento de Nuestro Señor”, entre otros relevantes poetas, como Gil Vicente, Juan de Pedraza o Antonio Mira de Améscua.

A pesar del notorio desarrollo de este tipo de género poético, puesto que se trata de un drama característico de España, derivado del teatro sacro medieval, presenta un claro contenido teológico y estructura teatral²³, en un acto, con varias partes, de sentido alegórico y principal referencia preferente a la Eucaristía²⁴, que alcanzó su cumbre con Calderón de la Barca, en el siglo XVII²⁵. No obstante, este tipo de representación era una realidad muy sentida en la sociedad castellana de la centuria precedente²⁶, con autores bien reco-

²⁰ COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de, *Tesoro de la Lengua Castellana*, Madrid, por Luis Sánchez, 1611, s. v. Auto sacramental.

²¹ Su existencia temporal se extiende entre 1562 y 1635.

²² Su *iter* vital va desde el año 1560, aproximadamente, hasta 1638.

²³ Los estudiosos califican el auto sacramental como un drama litúrgico, de estructura alegórica, y referido preferentemente a la Sagrada Eucaristía, por lo que de ordinario se representaba en la fiesta del *Corpus Christi*, hasta su primer declive con Fernando VI, y su prohibición legal por parte de Carlos III, en 1765, aunque fue la Real cédula de 11 de junio de 1776, la que prohíbe definitivamente la realización de los Autos. Para articular este tipo de representación se acudía a diversos misterios de la Religión, que en ocasiones tenían un trasfondo moral, pero normalmente el fundamento era bíblico y alcance teológico, representándose tanto en el interior de templos e iglesias, como en plazas públicas al aire libre.

²⁴ Las características del auto, implicaba que se trataba de una obra religiosa, breve, puesto que era un acto con varias partes, de carácter alegórico, y para exaltación de la Eucaristía, por lo cual se representaba fundamentalmente en el *Corpus Christi*, y en su consideración otros argumentos, generalmente tomados de la Sagrada Escritura.

²⁵ Vid. CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro, *Autos sacramentales alegóricos y historiales del phenix de los poetas*, Madrid, en la of. de la viuda de Manuel Fernández, 1759-1760, 6 vols. Cf. *Los autos sacramentales al nacimiento de Cristo*, de Luis Vélez de Guevara o del Dr. Godínez, así como los del licenciado Diego Ramos del Castillo, o el “auto sacramental al nacimiento del Hijo de Dios”, cuyo autor fue Antonio de Castilla, en *Autos sacramentales y al nacimiento de Cristo, con sus loas y entremeses, recogidos de los maiores ingenios de España*, Madrid, por Antonio Francisco de Zafra, 1675. Ocupan un lugar destacado entre los autores, Tirso de Molina, Bances Candamo, y Agustín Moreto: vid., GONZÁLEZ RUIZ, N., *Piezas maestras del teatro teológico español*, dos vols., Madrid, BAC, 1946-1948.

²⁶ Cf. WARDROPPER, Bruce W., *Introducción al teatro religioso del Siglo de Oro: evolución del auto sacramental antes de Calderón*, Salamanca 1967.

nocidos²⁷, como Lope de Vega²⁸, que exaltaban las principales verdades de nuestra Fe Católica, y contribuían a la formación-divulgación de la ortodoxia de la Contrarreforma. Unos versos de Lope de Vega vienen a resumir su planteamiento, sobre el significado de los Autos²⁹:

*Comedias
A honor y gloria del Pan
Que tan devota celebra
Esta coronada villa:
Porque su alabanza sea
Confusión de la herejía
Y gloria de la fe nuestra
Todas de historias divinas.*

Se ha señalado como características de dicho drama alegórico-litúrgico, que no era exclusivamente una loa al Santísimo Sacramento, sino también admitía una variedad de argumentos, como los que se redactaron en honor de la Virgen María, con la incorporación de elementos de comedias profanas e historias divinas, tomadas muchas veces de la Biblia, pero de fácil comprensión, ya que estaban destinados al pueblo, como teatro religioso-popular que sirviera como medio de evangelización, además de cumplir una finalidad apologética en la lucha contra la herejía, especialmente los luteranos, que no admitían la representación corporal de las imágenes³⁰.

²⁷ Cf. TIMONEDA, Juan de, *Ternario sacramental, en el qual se contienen tres auctos... Tres espirituales representaciones en loor del Sanctissimo Sacramento*, Valencia, en casa de Juan Navarro, 1575. Vid. ROBLES, Isidro, *Navidad y Corpus Christi, festejados por los mejores ingenios de España en diez y seis autos a lo divino, diez y seis loas y diez y seis entremeses: representados en esta Corte y nunca hasta ahora impresos*, Madrid, por Joseph Fernández de Buendía, 1664; *Índice general alfabético de todos los títulos de comedias, que se han escrito por varios autores, antiguos, y modernos, y de los Autos Sacramentales y alegóricos, assi de D. Pedro Calderón de la Barca, como de otros autores clásicos*, Madrid, imp. de Alfonso de Mora, 1735.

²⁸ Cf. VEGA, Lope de, *Fiestas del Santissimo Sacramento: repartidas en doze autos sacramentales con sus loas y entremeses*, Zaragoza, por Pedro Verges, 1644; id., *Colección de las obras sueltas, assi en prosa, como en verso, t. 18. Fiestas del Santissimo Sacramento repartidas en doce autos sacramentales: con sus loas y entremeses*, Madrid, imp. de Antonio de Sancha, 1777;

²⁹ *Loa entre un villano y un labrador*, introductora del auto sacramental intitulado *El Dulce Nombre de Jesús*. Calderón de la Barca, en la loa de La segunda esposa, matiza algunos aspectos con mayor profundidad: "Sermones / puestos en verso, en idea / representable cuestiones/ de la sacra Teología, / que no alcanzan mis razones / a explicar ni comprender / y el regocijo dispone / en aplauso de este día".

³⁰ Durante el siglo XVI empiezan a circular catecismos en los que se pone énfasis en la figura del Redentor antes que en los santos, pero al mismo tiempo se procura adoctrinar al pueblo llano en los misterios esenciales de nuestra Fe católica, desde una óptica ortodoxa; además, se vigilan por las autoridades eclesiásticas las representaciones que tienen lugar alrededor de las fiestas, señalando lugares y momentos pertinentes, además de supervisar el texto, con carácter previo. No se puede olvidar que en

Puesto que es una obra alegórica, los personajes son símbolos, que representan ideas abstractas, conceptos, como el bien, el mal, las virtudes y los vicios, la vida y la muerte, el poder, el amor, la sabiduría, etc., adoptando otra característica muy relevante, que es el anacronismo, porque en la escena se mezclan cosas de diferentes épocas, y por lo mismo se trata de representaciones atemporales, como ocurría en el Auto que da origen al proceso inquisitorial contra Gonzalo Vicioso³¹.

Aunque se presentaba en verso, la ciudadanía los seguía con enorme interés, como demuestra la reflexión personal de Vicioso Pacheco, que era un comerciante mirobrigense al por mayor, de granos y frutas, quien, a raíz de esa representación en la que habían estado presentes varios convecinos con los que intercambia sus personales puntos de vista en materia de *credo*, lleva a cabo alguna afirmación tajante, que entra en conflicto con la ortodoxia encomendada a la vigilancia de la Inquisición.

Gonzalo Vicioso Pacheco era natural y vecino de Ciudad Rodrigo. Había nacido hacia 1550, puesto que contaba, al momento de tramitar su causa, con 35 o 36 años de edad. Uno de sus ancestros, que no podemos matizar si era su progenitor, del mismo nombre que el afectado, Gonzalo Vicioso, litigó un pleito con Lope Romero y consortes, igualmente vecinos de Miróbriga, a causa del impago de deuda, generada “por el arrendamiento de la renta de la fruta”, solicitando de la Real Chancillería de Valladolid la expedición de una ejecutoria, a fin de percibir su abono por vía ejecutiva, ejecutoria que le fue otorgada el 4 de octubre de 1496³².

Vicioso Pacheco tuvo como actividad el comercio de diversos géneros de fruto y grano al menos en gran cantidad, y con traslado a otras comunidades foráneas de la provincia salmantina, ya que abastecía gran cantidad de castaña

esta centuria se produjo la representación de los autos a través de actores profesionales, aunque, con anterioridad al año 1560, eran los clérigos y fieles movidos de piedad quienes asumían su ejecución, para cuyo cambio tuvieron mucha incidencia las disposiciones tridentinas, que prohibieron a los ordenados intervenir personalmente en la representación, y así se recoge en los cánones de los concilios provinciales que desarrollan la normativa tridentina, a partir de 1565, con lo cual ganó espectacularidad ese género, dado que eran actores experimentados, atrayendo al espectáculo a muchos sectores de población.

³¹ Se ha recordado que hay un ensamblaje entre alegoría bíblica y poética, y para la interpretación de los textos de la Sagrada Escritura suele acudir a la interpretación de los Santos Padres, así como a la tradición de la Iglesia, porque eran garantía de la fidelidad al credo ortodoxo frente a las corrientes difundidas por el protestantismo que sostenían la libre interpretación de los pasajes bíblicos, en consonancia con los preceptos emanados del Concilio de Trento, donde se determina expresamente que la Iglesia es la única calificada para interpretar las Sagradas Escrituras, mientras los simples fieles carecen de legitimidad para su libre interpretación.

³² ARChVa. Registro de Ejecutorias. Sign. Caja 105.15. Internet: MCU.PARES. ES. Son 15 imágenes.

“pilada”, recogida en Aldea del Obispo (Salamanca), a otros comerciantes de la ciudad de Sevilla, y aprovechando el transporte de sus productos, dichos carreteros, que eran vecinos de Villasrubias (Salamanca), por encargo y convenio con el frutero, retornaban desde Écija (Sevilla) a Miróbriga, con una elevada cantidad de aceite³³.

No solamente hizo actividad mercantil con este género, sino que también procuró la venta de trigo, cebada y centeno, a través de un vecino de San Martín de Trebejo³⁴, que tenía como ocupación profesional la enajenación de dichos productos en aquel territorio extremeño, aprovechando que era comerciante del otro lado de la Sierra de Gata, una vez superado el Puerto de Perales³⁵.

Este hecho explica que en la síntesis biográfica realizada por la Inquisición, respecto de su persona, se limite a señalar que vive de su hacienda, lo que no significa que viviera de rentas, sino del negocio comercial, que practicaba desde nuestra población y su entorno geográfico:

Gonçalo Viçioso Pacheco de edad de treinta y çinco o treinta y seis años, que bive de su bazienda, natural y vezino de Çiudad Rodrigo.

Una clásica división de los ciudadanos en España durante la Edad Moderna era la que separaba a los nobles de los pecheros, ya que los primeros estaban exentos de pagar tributos, a diferencia de los segundos, si bien, en el

³³ Este proceso será objeto, por parte del que suscribe estas páginas, de una comunicación próxima, en el Congreso de la Asociación Iberoamericana de Derecho romano, que se celebrará en la localidad brasileña de Belém de Pará, a finales del mes de agosto de 2016.

³⁴ La ejecutoria, fechada el 5 de julio de 1589, “a pedimiento de Gonçalo Biçioso Pacheco y consortes acreedores a los vienes de Juan Alonso de la Plaza, vezino de San Martin de Trebejos”, en el pleito litigado por Gonzalo Vicioso Pacheco, vecino de Ciudad Rodrigo (Salamanca) y otros acreedores de Juan Alonso de la Plaza, vecino de San Martín de Trejejo (Cáceres), con Francisco Durán (que denunció los hechos), vecino de dicha villa, sobre la venta en casa de dicho Juan Alonso de más de 300 fanegas de trigo, a 22 reales, y de centeno, a más de 17 reales, contradiciendo la ley. Está en Internet. MCU.PARES.ES. ARChVa. Registro de Ejecutorias. Caja 1647.21. Son 50 imágenes.

³⁵ No siempre resultaba con éxito este tipo de negociación, porque en ocasiones el intermediario cometía ilícitos penales, de los que respondía no solamente con sus bienes muebles e inmuebles o raíces, sino también con su persona, dando lugar al concurso de acreedores, en el que no era el mirobrigense Vicioso quien resultaba privilegiado en primer lugar, conforme a las reglas jurídicas aplicables en caso de la pluralidad de deudas y preferencia para el cobro. En ocasiones, la cuantía de liquidación de créditos y deudas recíprocos resultaban importantes, como vemos por la ejecutoria, con data del 26 de agosto de 1592, del pleito litigado por Juan Alonso de la Plaza, vecino de San Martín de Trejejo (Cáceres), con Gonzalo Vicioso, vecino de Ciudad Rodrigo (Salamanca), “sobre ejecución de sus bienes por valor de 114.000 maravedís por una deuda contraída en virtud de una escritura de obligación”. Está en Internet. MCU.PARES.ES ARChVa. Registro de Ejecutorias. Caja 1722.80. Son 8 imágenes.

primer grupo, se diferenciaba la Alta Nobleza, comenzando por los Grandes, de los hidalgos o hijosdalgo³⁶.

Gonzalo Vicioso, a causa de un conflicto patrimonial con el cabildo Civitatense, fue condenado a satisfacer a la persona jurídica eclesiástica una cierta cantidad de maravedís. Ante el impago de dicha deuda, los capitulares reclamaron la ejecución, que implicaba todavía entonces, siguiendo el esquema del proceso formulario romano, sobre la persona, introduciéndola en prisión, y sobre el patrimonio, mediante el embargo de sus bienes³⁷.

El deudor, que incumplía, fue condenado, en la doble sentencia de la Real Chancillería de Valladolid, pero recurrió la prisión por deudas, ya que era uno de los privilegios que disfrutaban los hidalgos³⁸. Entre ellos, destacan la inmunidad de tributos, y de otras prestaciones y servicios personales, así como tampoco no podían, de ordinario, recibir tormento ni ser castigados con penas infamantes, “ni ser encarcelados por deudas, salvo que procedieran de rentas reales”, de modo que en caso de prisión, la cumplían en su casa o en lugares separados, manteniendo inembargables el caballo, la casa y el ajuar³⁹.

Para conseguir este objetivo, Gonzalo Vicioso, después de haber perdido su pretensión en primera instancia, por fallo del juez mirobrigense, y haber

³⁶ Sobre esta terminología, vid. LÁZARO CARRETER, Fernando, *Hidalgo, bijodalgo*, en Revista de Filología española, 31, 1947, pp. 161-170.

³⁷ Cf. TORRENT RUIZ, Armando, *Manual de Derecho privado romano*, Zaragoza, 2002, pp. 175-176; PANERO GUTIÉRREZ, Ricardo, *Derecho romano*, 3ª ed., Valencia, 2004, pp. 175-177; FERNÁNDEZ DE BUJÁN, Antonio, *Derecho privado romano*, 8ª ed., Madrid, 2015, pp., 124-127. Acabó imponiéndose la ejecución patrimonial, mediante el sistema de la *bonorum distractio*.

³⁸ Recuerdan los historiadores del Derecho, que en la Edad Moderna, a partir del siglo XVI, fueron muy frecuentes las peticiones de ciudadanos para ser incorporados en el grupo de hidalgos, una vez que se reestructuró la Nobleza, a causa de los grandes beneficios que implicaba esa condición, como eran los de dar lustre a la riqueza recientemente adquirida, o por vanidad, o por gozar de sus privilegios, entre los que prevalece la exención del pago de tributos al Estado, que gravaban especialmente a los labradores y menestrales. Cf. MINGUIJÓN, Salvador, *Historia del Derecho español*, 3ª ed., Barcelona, 1943, p. 387. En opinión de Escudero, “los hidalgos de la época de los Austrias fueron nobles que, por no ostentar cargos públicos y carecer de medios de fortuna, ocuparon el estrato más bajo de las clases privilegiadas”, existiendo los “hidalgos de sangre y los de “executoria”, que por lo común disfrutaron de mejor situación económica. ESCUDERO, José Antonio, *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e instituciones*, Madrid, 1995, pp. 671-672. Sobre el hidalgo hispano en la Literatura, vid., DELGADO, Jaime, *El Hidalgo español*, Madrid, 1944. Acerca de los privilegios de esta clase, en el entonces Reino de Portugal, vid., PEREIRA, Luiz da Silva Oliveira, *Privilégios da nobreza e fidalguia de Portugal*, 2ª ed., Lisboa, 2002.

³⁹ Señala Escudero, que muchas gentes de la clase media pujaron en España, durante los Austrias, por acceder a la hidalguía, utilizando un complejo sistema de probanzas, entre las que se encontraban los registros parroquiales y los padrones municipales, con los que se pretendía probar la ascendencia hidalga, e incluso aportando escudos e invocando la pertenencia a cofradías o asociaciones reservadas a las clases más altas. ESCUDERO, José Antonio, *Curso de Historia del derecho. Fuentes e Instituciones*, Madrid, 1995, p. 671.

sido ratificado el encarcelamiento, recurrió en apelación al tribunal castellano, donde logró que se le diera “soltura” de la cárcel en la que se encontraba a causa de una “deuda civil”, pero matiza el auto dictado por los oidores vallisoletanos, con el ponente Jerónimo de Medinilla⁴⁰, “sin crear posesión de estado⁴¹, según pronunciamiento de los oidores:

Valladolid a quatro dias del mes de setiembre de mill e quinientos e noventa e seis años dixeron que debian declarar e declararon el dicho Gonçalo Biciosso Pacheco no poder estar presso por deuda cevil con que por lo sussodicho no se ha visto el dicho Gonçalo Vicioso Pacheco adquerido derecho alguno a su hidalguia ansi en posesión como en propiedad”, confirmado en un nuevo auto, para la expedicion de la ejecutoria. Dado en Valladolid a veinte dias de el mes de setiembre de mill e quinientos e noventa e seis años = El licenciado Figueroa Maldonado⁴². El licenciado Jheronimo de Medinilla. El doctor Bartolome Piçarro⁴³.

⁴⁰ Había nacido en Bocos (Burgos), alrededor de 1551. En 1580 fue nombrado alcalde mayor de la Real audiencia de Galicia. El 29 de noviembre de 1586 fue promovido a alcalde de la Sala de hijosdalgo de la Real chancillería de Valladolid, y el 13 de julio de 1593 se le ascendió a oidor del mismo tribunal castellano, sustituyendo a Juan de Ocón. En 1604 obtuvo el hábito de la Orden de Santiago, y en septiembre del mismo año fue promovido a consejero de las Órdenes, desde cuyo oficio pasó, el 2 de febrero de 1612, a consejero de Castilla, en lugar de Núñez de Bohórquez, tomando posesión el día 4 inmediato posterior. Falleció el 30 de noviembre de 1629. Vid. por todos, GARCÍA SÁNCHEZ, Justo, *Los albaceas de la Universidad de Oviedo 1566-1661. Estatutos del Colegio de San Gregorio: 1612*, Oviedo, RIDEA, 2008, pp. 220-223.

⁴¹ Ya en Derecho romano se utilizó la expresión “*possessio status*”, para indicar la conducta de un sujeto, que sin tener una situación determinada a nivel personal, dentro del Ordenamiento, se comportaba como si disfrutara e ella, por ejemplo, como libre, o ingenuo, o ciudadano. Como ha recordado Torrent, son casos de *possessio iuris*, que venían, terminológicamente hablando, utilizadas en el período clásico, y con ellas se aludía a situaciones en las cuales, un sujeto no era jurídicamente titular del *status*, pero se consideraba como tal y comportaba igual que si lo fuera, como puede observarse en el edicto de Claudio, del 46 d. C., respecto de una *possessio civitatis*. Un individuo actuaba como fuera ciudadano, a partir de una posesión de estado de tal, verdadera o falsa, fundada o infundadamente. TORRENT RUIZ, Armando, *Diccionario de Derecho romano*, Madrid, 2005, p. 936, s. v. *possessio libertatis*. Baste recordar que una causa de adquisición de la libertad era vivir de buena fe, como libre, durante un período de cinco años, comportándose su madre, en opinión común, como ingenua y desde su fallecimiento, o 20 años ininterrumpidamente.

⁴² Se trata de Álvaro Figueroa Maldonado, que tuvo el hábito de Santiago, quien se encontraba de oidor en la Chancillería de Granada cuando fue nombrado para la vallisoletana, con título de 30 de agosto de 1566. Tomó posesión el 19 del mes siguiente, donde permaneció como juez del tribunal, a pesar de que fue propuesto para el Consejo de Órdenes. Falleció en Valladolid, adonde había ido para negocios propios, desplazándose de la ciudad de Burgos, en la que entonces residía la Chancillería castellana, informándoles del óbito el 23 de noviembre de 1604. Vid. GÓMEZ RIVERO, Ricardo, *Consejeros de órdenes. Procedimiento de designación (1598-1700)*, en *Hispania*, 63.2, 2003, p. 663; DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, C., *Los oidores de la Sala de lo Civil de la Chancillería de Valladolid*, Valladolid, 1997, pp. 138-139.

⁴³ Nació en Cáceres, perteneciente entonces a la diócesis cauriense, entrando como colegial de Santa Cruz de Valladolid el 10 de mayo de 1579, con 28 años de edad y beca de colegial canonista. Se graduó como licenciado por la Universidad del Pisuerga, y en este Estudio universitario fue catedrático

Puesto que únicamente había presentado testigos, que respaldaban su condición de “no pechero”, además de la falta de tributación en Miróbriga, lo cual se justificaba, sin embargo, porque nuestra Ciudad era una población de realengo, en la que no existía el pago de derechos particulares a la Corona, era normal que se le excluyera de instrumentalizar el auto jurisdiccional de liberación de la cárcel, por un título válido para la adquisición de hidalguía, “ni en posesión, ni en propiedad”⁴⁴.

3. PROBLEMAS TEOLÓGICOS

La tesis que se le imputa a Gonzalo Vicioso, por parte de los testigos comparecientes, cuyos nombres resultan ignotos, queda reflejada en estos términos:

Los çinco de los quales dizen que tratando sobre una representaçion que se avia hecho de la Encarnaçion el dia de Nuestra Señora de março en la qual avia la figura del Padre e Hijo y Espiritu Santo, dixo el dicho Gonçalo Viçioso que aquellas dos figuras que avian entrado del Hijo y del Espiritu Santo que no avian de entrar porque basta que nuestro Señor encarno, no avia avido tres personas distintas, y que quando nuestro Señor encarno se distinguieron. Y uno de los testigos le reprehendio que no dixese aquello, y el respondio que aquello entendia ser assi, y que lo determinaría con quantos Letrados avia.

Y otro de los çinco testigos dize averse lo oydo, mas que como podía ser estar el Hijo sentado con el Padre tan grande como El antes que hubiese encarnado ni nascido y que reprehendiendoselo este testigo, diziendole que el Hijo de Dios hera tan viejo y tan sin prinçipio y ab eterno como El Padre y un solo Dios, el dicho Gonçalo Biçioso callo entonces y no respondio cosa alguna.

El sexto testigo dize averse lo oydo al dicho Gonçalo Biçioso estando viendo una pintura de una imagen adonde estaba nuestra Señora y el arcángel Sant Gabriel y el Espiritu Santo ençima en figura de paloma, y a este propósito aver dicho el dicho Viçioso que en el auto que se avia hecho de la Encarnaçion no avia de aver mas de una persona, y que assi no estaba allí mas que el Espiritu Santo y nuestra Señora.

de Clementinas, el año 1585, y de Vísperas de Cánones, en 1586. En octubre de 1590 pasó a alcalde de Navarra, y posteriormente a oidor de la Real Chancillería vallisoletana, desde julio de 1593, falleciendo en junio de 1599. Vid. por todos, SOBALER SECO, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid (1484-1786)*, Valladolid, 2000, p. 145, nº 278.

⁴⁴ Vid. Apéndice II.

La doctrina ortodoxa de la Iglesia Católica Apostólica Romana, a la que pertenecía desde el bautismo Gonzalo Vicioso Pacheco, sostiene que hay una Trinidad de Personas distintas, pero un único Dios verdadero, y aquellas son iguales en su esencia⁴⁵.

El comerciante mirobrigense, con aquella afirmación, incurre en una herejía, la cual supone el oponerse de manera inmediata, directa y contradictoria a la verdad revelada por Dios y propuesta auténticamente por la Iglesia⁴⁶. El acto de herejía es un juicio erróneo de la inteligencia, que se refiere a la regla de fe.

Desde que concluyeron las persecuciones de los Emperadores romanos, a principios del siglo IV d. C., comenzaron a surgir en la Iglesia diversas doctrinas que generaron grandes herejías, algunas de las cuales negaban la

⁴⁵ Ya hizo la proclamación el Símbolo de la Fe del concilio Niceno, en el año 325: "*Credimus in unum Deum Patrem omnipotentem visibilibus et invisibilibus factorem. Et in unum dominum Iesum Christum filium Dei, natum de Patre, hoc est de substantia patris, Deum de Deo, lumen de lumine, Deum verum de Deo vero, natum non factum, unius substantiae cum Patre, quod Graeci dicunt homousion, per quem omnia facta sunt sive quae in caelo sive quae in terra; qui propter nos homines et propter nostram salutem descendit, incarnatus est, homo factus est, passus est et resurrexit tertia die, ascendit in caelos venturus iudicare vivos et mortuos. Et in Spiritum Sanctum*". Cf. *Conciliarum Oecumenicorum decreta*, cur. Josepho Alberigo et aliis, 3ª ed., Bologna, 1973, p. 5. En el Concilio de Constantinopla, del año 381 d. C. se reafirman estos dogmas: "*Credimus in unum Deum Patrem omnipotentem, factorem caeli et terrae, visibilibus omnium et invisibilibus; et in unum dominum Iesum Christum filium Dei unigenitum, ex Patre natum ante omnia saecula, Deum ex Deo, lumen ex lumine, Deum verum ex Deo vero, natum non factum, omousion Patri, hoc est eiusdem cum Patre substantiae, per quem omnia facta sunt, qui propter nos homines et nostram salutem descendit et incarnatus est de Spiritu Sancto et Maria virgine humanatus est et crucifixus pro nobis est sub Pontio Pilato et sepultus et tertia die resurrexit et ascendit in caelis et sedit ad dexteram Patris et iterum venturus cum gloria iudicare vivos et mortuos, cuius regni non erit finis; et in Spiritum Sanctum, dominum et vivificantem, ex Patre procedentem, cum Patre et Filio coadorandum et conglorificandum, qui locus est per prophetas...*". Y la carta remitida al Papa San Dámaso es más explícita: "*nos credere in nomine Patris, et Filii et Spiritus Sancti. Divinitatem quippe, et virtutem, atque substantiam unam Patris, et Filii, et Spiritus Sancti credimus, et aequalem honorem ac dignitatem, et imperium coaeternum, in tribus perfectissimis subsistentiis, seu tribus perfectis personis...*". Finalmente, con ocasión del Concilio de Éfeso, del 381, San Cirilo de Alejandría escribe a Nestorio, en estos términos: "*ait igitur sancta et magna synodus ipsam qui est ex Deo Patre naturaliter natus, filium unigenitum, Deum verum de Deo vero, lumen de lumine, per quem et cum quo omnia fecerit Pater, hunc descendisse, incarnatum esse et hominem factum, passum esse, surrexisse tertia die et ascendisse rursus in caelos. Haec nos sequi verba debemus... his non convenit obtemperare dogmatibus, considerantes quid sit incarnatum esse et hominem factum Dei Verbum... diversae quidem naturae in unum convenerint, unus tamen ex ambabus Christus et Filius... simul nobis effecerunt unum Dominum et Christum et Filium, id est divinitas et humanitas, per arcanam illam ineffabilemque copulationem ad unitatem. Itaque is qui ante saecula omnia est natus est Patre, etiam ex muliere carnaliter dicitur procreatus... quia propter nos et propter nostram salutem naturam sibi copulavit humanam et processit ex muliere, idcirco dicitur natus esse carnaliter*". Ibid., pp. 24, 28, 41-42.

⁴⁶ Así la define el CIC de 1983, lib. III, cn. 751: "*Dicitur haeresis, pertinax, post receptum baptismum, alicuius veritatis fide divina et catholica credendae denegatio, aut de eadem pertinax dubitatio*", es decir, es hereje el que, posteriormente al bautismo, niega o pone en duda obstinadamente alguna verdad relativa a la fe divina que debe creerse. Reproduce el CIC de 1917, cn. 1325, &2.

divinidad de Jesucristo, otras su condición de persona humana, y otras conjugaban simultáneamente diversos credos.

Será suficiente recordar que en la carta remitida a San Dámaso, el año 382, con ocasión del concilio celebrado en Constantinopla el año precedente, y confirmado en sus decretos por el emperador Teodosio I, el 30 de julio del 381, en la que se afirma taxativamente de la Cristología:

Neque sabellini languor habeat locum confusione subsistentiarum aut peremptione proprietatum; neque eunomianorum, et arianorum, et pneumatomachorum, id est Spiritui resistentium, blasphemia praevaleat; substantia videlicet secundum illos, aut natura, aut divinitate divisa, et increatae consubstantiali, et coaeternae Trinitati postrema quaedam vel creata, vel alterius substantiae natura detur. Inhumanationis vero Christi sermonem sine aliqua violatione servamus, neque sine anima, neque sine mente, aut imperfectam carnis dispensationem suscipientes; sed totum scientes perfectum quidem ante saecula existere Dei Verbum, perfectum vero hominem in novissimo dierum propter nostram salutem factum.

En este fragmento epistolar quedan indicadas las principales herejías cristológicas y trinitarias que se debatían en el siglo IV d. C., a las que se sumaría en la siguiente centuria Nestorio.

Los sabelianos, discípulos de un libio y propugnaba en las primeras décadas del siglo III d. C., combatido por san Hipólito y, más tarde por san Dionisio de Alejandría, fue condenado por el papa San Calixto, puesto que defendía que en Dios solamente existía una persona, el Padre, negando la personalidad tanto del Hijo como del Espíritu Santo, de modo que el Hijo y el Espíritu Santo no eran personas subsistentes, sino meras emanaciones u operaciones o atributos del Padre⁴⁷.

La segunda herejía que se la aproxima es la de los arrianos, que al igual que la anterior es una creencia no trinitaria, al sostener que Jesucristo fue creado por Dios Padre, y está subordinado al mismo. Según esta cristología, el Hijo de Dios no existió siempre, muy en consonancia con la tesis del mirobrigense Gonzalo Vicioso, sino que fue creado por Dios Padre, lo cual

⁴⁷ De la única sustancia del Padre, salía el Hijo, “que era como un rayo, que se une a Jesucristo para realizar la Redención”, retornando de nuevo al Padre. En este esquema, Jesucristo no es Hijo de Dios más que por adopción, y la naturaleza divina viene considerada bajo tres aspectos: sustancia, pensamiento y voluntad. La Encarnación no es más que el resultado de una simple efusión de virtud y sabiduría en el alma de Jesucristo. Según Masson, “los Padres de la Iglesia que refutaron la concepción de Sabelio lo clasificaron entre los patripasianos”. Vid. por todos, MASSON, Hervé, *Manual de herejías*, Madrid, 1989, pp. 203-304.

defendían los arrianos apoyados en la interpretación de Jn. 14, 28, en el que se se dice: “el Padre es más que yo”.

El concilio de Nicea del año 325 d. C., con presencia del emperador Constantino el Grande, condenó esta herejía, y Arrio fue declarado herético en el Concilio de Constantinopla del año 381, lo que no fue óbice para que algunos emperadores romanos, anteriores a Teodosio I, defendieran doctrinas muy próximas a las arrianas⁴⁸.

También fue condenada la doctrina de los eunomianos, que eran seguidores de los arrianos, por lo que reiteraban sus errores, añadiendo la idea según la cual la esencia divina puede ser comprendida y conocida total y lúcidamente por la mente humana, con lo cual rechazaban que el misterio fuera incomprendible⁴⁹.

Finalmente, los pneumatómacos o macedonianos negaban la divinidad del Espíritu Santo, aunque defendió contra los arrianos la divinidad de Jesucristo, de modo que su herejía consistía en afirmar que el Espíritu Santo no era una persona divina, sino una criatura perfectísima subordinada al Padre y al Hijo⁵⁰.

Mientras el apolinarismo era una herejía monofisita, que negaba la humanidad de Cristo, acentuando la divinidad frente a los arrianos, los nestorianos, condenados en el sínodo romano, convocado por el Papa san Celestino, a impulsos de san Cirilo, en agosto del año 430 d. C., sostenían que María era madre de Cristo pero no Madre de Dios, porque el Verbo, en su unión con el hijo de María, no había sido más que una participación, una forma de habitación, por lo cual exaltaban la naturaleza humana o humanidad de Cristo frente a la divina.

Conforme a esta doctrina, en Cristo había dos naturalezas separadas radicalmente, difisitas, conformando dos entes independientes, y también, por ello, dos personas distintas unidas en una sola carne, lo cual es erróneo, ya

⁴⁸ Arrio sostenía que Dios Padre y Dios Hijo no habían coexistido juntos desde la eternidad, sino que el Hijo o Logos fue creado por Dios Padre antes que el mundo, y le estaba subordinado. Fueron arrianos los godos, vándalos y lombrados, antes de la caída del Imperio Romano de Occidente, aunque se trata de una herejía que ha llegado hasta nuestros tiempos. De los trescientos obispos asistentes al concilio Niceno, solamente dos no firmaron su credo. Los arrianos no creen que la Trinidad, sino que Padre, Hijo y Espíritu Santo son un único ser, y que el Hijo empezó después que el tiempo empezase. El Hijo era una criatura, más perfecta que las demás, pero distante de Dios, y por ello no es consustancial al Padre: tiene la misma naturaleza que las demás creaturas, aunque en grado superior, de modo que el Hijo de Dios encarnado o Verbo no es eterno, sino que tuvo un principio. Vid. MASSON, Hervé, *Manual de Herejías*, Madrid, 1989, pp. 50-55.

⁴⁹ Vid. MASSON, Hervé, *Manual de Herejías*, Madrid, 1989, pp. 138-139.

⁵⁰ Vid. MASSON, Hervé, *Manual de Herejías*, Madrid, 1989, pp. 212-213.

que no hay dos Cristos, sino uno solo, asumiendo la humanidad en Dios, porque en virtud de la unión hipostática, hay dos naturalezas en una sola persona, doctrina que permitió al concilio de Éfeso, del 431, declarar a María como *Theotokos*, y consecuentemente madre del Logos como divino⁵¹.

Este breve *excursus* nos ha permitido presentar que el principal problema de la cristología que afrontó la Iglesia en los primeros concilios ecuménicos era la de clarificar la íntima relación existente en la persona de Cristo entre la naturaleza divina y la humana, con la contraposición entre la escuela teológica de Alejandría y la de Antioquía.

La terminología de Jesucristo como “hombre-Dios” se remonta a Orígenes, mientras fue san Gregorio de Nissa quien puso el acento en la unidad que debía mirarse exclusivamente en la persona del Hijo de Dios y no en una fusión de naturalezas, humana y divina. Del mismo procede la doctrina, según la cual en Cristo hay una única persona divina que poseía dos naturalezas, íntimamente unidas y ambas subsistentes, sin confusión alguna, pero tampoco divididas la una de la otra, sino que están unidas por la unión hipostática. Consecuentemente, se puede afirmar que el Hijo de Dios ha sido engendrado, pero esta expresión no sirve para la naturaleza divina, que es eterna, sino solamente para la humana⁵².

4. INTERVENCIÓN DE LA INQUISICIÓN DE LLERENA

Si hereje es la persona que pone en cuestión cierta creencia o dogma de la religión, y se manifiesta contraria a los principios que la inspiran⁵³, también

⁵¹ El concilio de Constantinopla, del año 553 d. C., convocado por el emperador Justiniano I, y confirmado por el Papa Vigilio, reiteró la doctrina ortodoxa de la doble naturaleza en Cristo, una humana y otra divina, perfectamente unidas en una sola persona, repitiendo la condena de los nestorianos. Vid. MASSON, Hervé, *Manual de Herejías*, Madrid, 1989, pp. 251-255.

⁵² Vid. FRANZEN, August, *Breve Storia della Chiesa*, nuova ediz. a cura di B. Steiner. Ed. ital. a cura di G. Francesconi, Brescia, 2007, pp. 89-97. Maraval, por su parte, pone de relieve que el problema central es la relación entre el Dios-Padre y su Hijo, que siendo un ser distinto, sin embargo la divinidad es una. Mientras el adopcianismo considera a Cristo como simple hombre, adoptado por el Padre como su hijo, doctrina que fue condenada en el concilio del siglo III d. C., el modalismo entiende que el Hijo es un simple nombre del Padre, y los dos son dos “modos” de existencia del mismo ser, y su planteamiento, seguido por Sabelio, llega a la conclusión de que el Padre ha sufrido cuando se ha manifestado como Hijo, y de ahí su denominación de Patripasianos. La crisis arriana hizo que el debate teológico clarificara la cuestión cristológica, pues lleva a sostener que el Hijo no es el Dios verdadero igual al Padre, sino un dios en posición secundaria. Vid. MARAVAL, Pierre, *Le christianisme de Constantin a la conquête arabe*, Paris, 1997, pp. 313-365.

⁵³ Según la bula *Gratia Divina*, del año 1656, herejía es “la creencia, enseñanza o defensa de opiniones, dogmas, propuestas o ideas contrarias a las enseñanzas de la Santa Biblia, de los Santos Evangelios, la Tradición y el Magisterio”, en la que se fundan dichos dogmas y principios de la Religión Católica.

se denomina blasfemo al mismo sujeto porque al exteriorizar ese planteamiento ha injuriado o irreverenciado a Dios y a la religión⁵⁴. La blasfemia puede ser enunciativa, cuando se predica de Dios lo que no le corresponde, como por ejemplo que es autor del mal, o bien se niega lo que le corresponde, por ejemplo, respecto de su existencia, providencia, etc., como es el caso de Gonzalo Vicioso, y por ello incurre en este pecado gravísimo *si quid contrarium fidei affirmetur vel ad fidem pertinens negetur*, si bien para cometer este pecado mortal se requiere *ut verba blasphemia proferantur et quidem cum advertentia ea continere inhonorationem Dei*⁵⁵, como era la actuación de Vicioso al concluir la representación del auto y su recriminación por parte de otros presentes.

En la medida en que la Iglesia Católica tuvo conciencia de los ataques que le presentaban las personas que combatían especialmente sus dogmas, reaccionó a través del Papa Gregorio IX, en 1231, estableciendo lo que se denominó Tribunal de Santo Oficio de la Inquisición, como tribunal religioso, sometiendo a los imputados a duros interrogatorios, incluso bajo tortura, para que confesaran su culpa.

Según Blázquez Martín, a lo largo de la Edad Media se produjo un proceso de juridificación de la fe y en general de la vida religiosa cristiana, especialmente en materia sacramental. Esta juridificación fue una forma de control, mezclándose lo teológico con lo jurídico, aunque fue el papado de Inocencio III quien inauguró una nueva vía de represión de la herejía, equiparando con la Bula *Urgentis et senium*, del año 1198, la herejía y el delito de lesa majestad, sentando las bases jurídicas de la persecución, a

Si nos atenemos a la noción amplia de herejía, viene definida por Palazzini: "*peccatum infidelitatis post baptismum commissum. Ita, in Dei foro, haereticus dici potest, qui, post susceptum baptismum, veritatem revelatam et quodammodo sufficienter propositam repudiat vel in dubium revocat*". En sentido estricto es la definición del CIC de 1917, que en el cn. 1325 se expresa en estos términos: "*dicitur haereticus, qui post baptismum, nomen retinens christianum, veritatem fide divina atque catholica credendam denegat aut de ea dubitat*", mientras en el actual CIC de 1983, cn. 751, se exige que la negación de la fe o la duda de la misma sea pertinaz. Vid. PALAZZINI, Petrus, *Dictionarium morale et canonicum*, t. II, D-K, Romae, 1965, pp. 519-521, s. v. *haeresis*. Un estudio pormenorizado de esta figura en el CIC de 1917, vid. NAZ, R., *Dictionnaire de Droit Canonique*, t. V, Duacensis-Intérêt et usure, Paris, 1953, cols. 1105-1109, s. v. *hérésie, hérétiques*.

⁵⁴ Crosignani define la blasfemia en sentido amplio "*ad quamlibet contumeliam seu derogationem alicuius excellentis bonitatis vel perfectionis significandam*", pero *stricto sensu*, "*locutio in Deum contumeliosa*", la cual pueda ser interna y externa, y también de mente, palabra u obra, sin olvidar que la hay inmediata o mediata. CROSIGNANI, Ignatius, *Dictionarium morale et canonicum*, t. I, A-C, dir. por Petrus Palazzini, Romae, 1962, pp. 470-471, s. v. *blasphemia*.

⁵⁵ Vid. MOLIEN, A., *Dictionnaire de Droit Canonique*, dir. por R. Naz, t. II, Baccalauréat-Cathédricum, Paris, 1937, cols. 902-920, donde hace un estudio histórico de esta figura, tanto en Derecho civil o secular como en Derecho canónico, mostrando la gran tradición aplicada en el mundo judío, donde al blasfemo se le sacaba de la ciudad y se le lapidaba.

partir de un fundamento bíblico con desarrollo en argumentos netamente jurídicos⁵⁶.

El Concilio Lateranense IV, del año 1215⁵⁷, dispuso en su canon tercero la persecución de los herejes, determinando la ejecución de la pena por parte de la autoridad civil, además de la expropiación de todos sus bienes, la obligación de los sospechosos de demostrar su propia inocencia y la excomunión para los que apoyaran a los herejes. El límite del castigo dependería de cada caso con un “castigo adecuado”, determinado por los poderes civiles, además de confiar la lucha contra la herejía al poder político de cada territorio, bajo pena de venir declarado hereje y excomulgado, con sus inevitables consecuencias⁵⁸.

Aunque Gregorio IX funda el Tribunal de la Inquisición, a mediados de la centuria fue el papa Inocencio IV quien crea la maquinaria inquisitorial, porque la ortodoxia se orienta en una perspectiva jurídico-penal⁵⁹. El poder secular asume la garantía de la salvación de los hombres, si bien subordinado a la tutela de la Iglesia, dado el origen divino del poder, pero tendrá como uno de sus principales cometidos la defensa de la fe⁶⁰.

En estas coordenadas hay que situar la denuncia y proceso contra Gonzalo Vicioso, a raíz de una visita ejecutada a Ciudad Rodrigo por parte del licenciado Olmedilla, inquisidor de Llerena, y por tanto de uno de los tribunales pertenecientes a la Inquisición española⁶¹, dependientes de un organis-

⁵⁶ BLÁZQUEZ MARTÍN, Diego, *Herejía y traición: las doctrinas de la persecución religiosa en el siglo XVI*, Madrid, 2001, pp. 21-25.

⁵⁷ Vid. por todos, GARCÍA Y GARCÍA, Antonio, *Constitutiones Concilii quarti Lateranensis una cum commentariis glossatorum*, en *Monumenta iuris canonici*, Città del Vaticano, 1981.

⁵⁸ No podemos olvidar que dos de los casos más mediáticos, en terminología moderna, con abundantísima literatura en los últimos decenios, respecto de los procesos inquisitoriales de la mitad del siglo XVI, fueron los de Bartolomé de Medina, más conocido como el Arzobispo Carranza, O. P., y el de fray Luis de León, O. S. A.. Vid. TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio, *El arzobispo Carranza, tiempos recios*, Salamanca, 2007; *El proceso inquisitorial de fray Luis de León*. Ed. de A. Alcalá, Valladolid, 2009.

⁵⁹ Vid. EDWARDS, John, *La Inquisición*, Barcelona, 2003; MORENO, Doris, *La invención de la Inquisición*, Madrid, 2004; ESCANDELL, Bartolomé, ‘Sobre las adaptaciones de la Inquisición al contexto ideológico del siglo XVI’, en *Política, religión e inquisición en la España moderna*. Coord. P. Fernández Albaladejo, J. Martínez Millán y V. Pinto Crespo, Madrid, 1996, pp. 253-266.

⁶⁰ En este punto, es una voz autorizada la de Melquiades Andrés, al tratar de las vías espirituales del siglo XVI, puesto que no duda en sostener: “El Tribunal de la Inquisición ocupa un papel muy importante. Tenía encomendada la tarea de conservar la pureza doctrinal y moral. Sus métodos deben ser valorados desde dentro de la historia de su tiempo. Tampoco es justo olvidar los aspectos positivos de la pureza y unidad de la fe en nuestra historia”, además de señalar que tuvo apoyo total del pueblo español a sus decisiones más importantes, desde los reyes hasta la gente más sencilla, porque fueron fieles a su ideal. ANDRÉS, Melquiades, *La Teología española en el siglo XVII*, t. II, Madrid, BAC, 1977, p. 176.

⁶¹ Señala Escudero que estaban dirigidos exclusivamente contra los cristianos deformadores del dogma, aunque al estatalizarse se convirtió en un instrumento político, además de extender su ámbito de

mo central, que era el Consejo o Suprema, a cuya jurisdicción correspondían los pueblos de nuestra diócesis⁶², en 1584, de la que hay un elenco de casos de blasfemia y herejía, expuestos por Sierro Malmierca, dentro de la *Relación de causas despachadas en el Santo Oficio de la Inquisición de Llerena desde primero de diciembre del año pasado de 1594 hasta primero de diciembre deste presente año de 1595*⁶³.

Analizando su contenido, Martín Benito⁶⁴ reconoce que las penas impuestas consistían en oír misa en forma de penitentes “y que abjurasen de *Levi*” (sic), aunque algunos ingresarían en las cárceles de Llerena⁶⁵, como ocurrió con un vecino de Hinojosa de Duero, denunciado por tres testigos, como autor de varias proposiciones heréticas.

Ateniéndonos a la síntesis de la actuación contra Gonzalo Vicioso Pacheco, vemos que en la parte judicial se resume con estas frases:

*Fue qualificado por heretico y blasfemo y con esto fue mandado llamar a este Santo officio*⁶⁶.

actuación a determinados asuntos que no eran de su primigenia competencia, porque nada tenían que ver con el dogma, pero sí con la moral, como la fornicación. El Santo Oficio se instituyó en Castilla y, más tarde, en Aragón, propagándose a las Indias y otros territorios. Si en los primeros años, el tribunal iniciaba su actuación con el edicto de gracia, exhortando a la autodenuncia de los herejes, que de este modo quedaban reconciliados y con castigos benignos, pronto se pasó, en el siglo XVI, al edicto de fe, con el que se amenazaba quedar incurso en la excomunión para quien no denunciara al hereje o una herejía que conociera. Esto dio lugar, en aquella sociedad con profundas convicciones cristianas, en un marco de abundantísimas denuncias, incluso entre miembros de la misma familia, sirviendo bastardamente para zanjar rencillas personales. Hubo presunción de culpabilidad para el acusado, con su arresto, al estimarlo presunto hereje, sin que se le comunicara el nombre del delator, ni del objeto por el que se le acusaba, lo cual facilitaba el descubrimiento de otros asuntos o irregularidades en las declaraciones o confesión del acusado. El reo podía ser absuelto, lo que sucedía en casos poco habituales, o condenado a penas diversas, desde la pena de muerte a la simple sanción pecuniaria, pasando por el destierro, confiscación de bienes, uso del sambenito o traje penitencial, la cárcel o la condena a galeras. ESCUDERO, José Antonio, *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones*, 2ª ed., Madrid, 1995, pp. 642-644. Vid. KAMEN, Henry, *La Inquisición española*, Barcelona, 1980.

⁶² Vid. *Lista alfabética de las ciudades, villas, y lugares, tocantes a los distritos de las Inquisiciones de España, residentes en las Ciudades de Córdoba, Llerena, Sevilla, Granada, Murcia, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Logroño, Santiago de Galicia, Valladolid, Cuenca y Toledo*, Barcelona, 1699; Biblioteca Universidad de Cantabria, microfilme, sign. mf 6, original publicado en 1754.

⁶³ SIERRO MALMIERCA, Feliciano, *Judíos, moriscos e Inquisición*, Salamanca 1990, pp. 139-140.

⁶⁴ MARTÍN BENITO, José Ignacio, *Historia de las Diócesis españolas. 18. Iglesias de Ávila, Salamanca y Ciudad Rodrigo*. Coord. Teófanos Egido, Madrid, BAC, 2006, pp. 457-458.

⁶⁵ Para hacer una idea general del tribunal, servirá la analogía con los de las Islas Canarias, Córdoba y Cataluña, en ACOSTA GONZÁLEZ, Andrés, *Estudio comparado de tribunales inquisitoriales (períodos 1540-1570 y 1571-1621)*, Madrid, 1990.

⁶⁶ Resulta sorprendente que no se aluda a la intervención del fiscal inquisitorial, porque su tarea consistía en denunciar ante los inquisidores a cualquier sujeto sospechoso de herejía o a sus encubridores

Y se avia ydo al provisor de Ciudad Rodrigo⁶⁷ y lo avia sentenciado en ciertas penas.

Juan Antonio Llorente, en su discurso cuarto, expone brevemente la tramitación de la “información sumaria en causas de fe”, matizando los pasos que se seguirían en la generalidad de supuestos análogos al que contemplamos en la causa de Gonzalo Vicioso⁶⁸. Recordaba Martínez Millán⁶⁹ que el procedimiento para perseguir a los herejes durante la Edad Media fue el seguido por la Inquisición hispana, ya que los inquisidores visitaban las villas y ciudades, en las que predicaban el llamado “tiempo de gracia”, porque los que se autodelatasen en el plazo de 40 días no eran castigados”, y además promulgaban el edicto de fe, ordenando que fueran denunciados los herejes bajo pena de excomunión. A partir de la delación, comenzaba el proceso, que finalizaba con la lectura de la sentencia, hecha pública en el auto de fe.

El primer problema planteado era la calificación de su conducta en primera instancia, que según la bula *Multorum querella*, de Clemente V, promulgada a principios del siglo XIV, pero que mantuvo su vigencia durante todo el tiempo de actividad de la Inquisición española, se obligaba a un proceso conjunto del ordinario y del inquisidor, aunque cada uno podía ejecutar diligencias con independencia, tales como citar testigos, inquirir la confesión del reo, lo cual no podían realizar a la hora de dictar la sentencia.

Es probable que el propio licenciado Bernardo Olmedilla fuera el iniciador del proceso contra Vicioso, o un comisario del Santo Oficio, sin jurisdicción delegada, residente en Ciudad Rodrigo⁷⁰, a la luz de la posible denuncia

e incluso formular los cargos contra ellos, pudiendo recurrir la sentencia ya pronunciada. Cf. MARTÍNEZ MILLÁN, José, *La Inquisición española*, Madrid, 2007, p. 156.

⁶⁷ El título de nombramiento del Inquisidor General contenía en síntesis las facultades del mismo, otorgadas por el Romano Pontífice, entre las que estaban las de “perseguir y juzgar herejes”, así como la de “inhibir a cualquier tipo de juez eclesiástico en cuestiones de fe, incluyendo obispos”. MARTÍNEZ MILLÁN, José, *La Inquisición española*, Madrid, 2007, p. 151.

⁶⁸ Parte de la denuncia del delator ante el Tribunal de la Inquisición, que juzga digna de proseguirse, iniciando los trámites con examinar al propio delator para que aclare al máximo sus anteriores manifestaciones, especialmente lo que no pareciere bien claro, y cuanto se considere necesario en aras de averiguar la verdad, identificando todas las personas, y cada una de ellas, que “sepa puedan haber oído o presenciar las cosas delatadas”, pasándose inmediatamente a las deposiciones de los testigos. En el capítulo quinto se refiere a la calificación en sumario, mientras en el sexto trata de la acusación y defensa del reo, y en el siguiente de las prisiones del tribunal. LLORENTE, Juan Antonio, *Los procesos de la Inquisición. Discursos sobre el orden de procesar en los tribunales de la Inquisición*. Edición crítica y estudio preliminar de Enrique de la Lama, Pamplona, 1995, pp. 176-202.

⁶⁹ MARTÍNEZ MILLÁN, José, *La Inquisición española*, Madrid, 2007, p. 45.

⁷⁰ Los comisarios eran representantes directos de los Inquisidores en el distrito, y recaía su nombramiento en personas cualificadas, capaces de descubrir la heterodoxia, de modo que normalmente eran

de un delator, que es lo más probable, quien lo acusaría inicialmente ante el propio inquisidor de Llerena durante la visita, que había iniciado el 13 de febrero de 1584⁷¹, con su secretario, licenciado Salvatierra, y el nuncio Juan de la Serna, o uno de los comisarios del Santo Oficio ejerciente en Miróbriga, donde había dos en 1612, o incluso directamente por parte del delator al provisor Civitatense, que ejercía la jurisdicción por el nombramiento del Obispo⁷², y que pudo ser el doctoral Gutiérrez, o bien a través de la encuesta, con manifestaciones de personas “buenas y honradas”⁷³.

Ha señalado Martínez Millán⁷⁴, que de los dos tipos de proceso, dispositivo e inquisitivo, que tuvo lugar en estas cuestiones, el tribunal eclesiástico utilizó siempre el inquisitivo, para cuyo inicio bastaba la iniciación de actuaciones con la mera constancia pública y notoria de un hecho delictivo.

A tenor de las de los testimonios concordes de los cinco primeros deponentes en la testifical, a los que se agrega el sexto, con cierto matiz novedoso

eclesiásticos, bien instruidos, con solvencia económica, y asentados en las cabezas de partido, arciprestazgos o vicarías, e incluso en cualquier lugar que se juzgare conveniente.

⁷¹ Recuerda Feliciano Sierro que se pregonó su llegada por las calles de la localidad, con la compañía de seis o siete familiares del lugar, citando a los vecinos, menos de dos mil, a que escucharan el auto de fe en la catedral de Santa María, el domingo siguiente, “al que debían asistir todas las personas mayores de 12 años, bajo pena de excomunión mayor”, lo que convocó una multitud que no cabían en el principal templo de la diócesis, y fue preciso leerlo en otras iglesias del pueblo. La visita de este inquisidor duró hasta el 9 de junio, porque fue a proseguirla a San Felices de los Gallegos, mientras la siguiente visita inquisitorial a Miróbriga no se ejecutaría hasta 1587, mediante el doctor Rodrigo de Mendoza, placentino. SIERRO MALMIERCA, Feliciano, *Judíos, moriscos e Inquisición en Ciudad Rodrigo*, Salamanca, 1990, pp. 88-91.

⁷² El provisor y vicario general era un eclesiástico, presbítero, sin cura de almas, que ejercía en la diócesis tanto jurisdicción contenciosa como voluntaria, y para los que algunos juristas defendieron su competencia como jurisdicción ordinaria, conforme a la vigente regulación canónica, del cn. 475 del CIC de 1983. OLIVARES D'ANGELO, Estanislao, en *Diccionario de Derecho canónico*, dir. por Carlos Corral y José María Urteaga, Madrid, 1989, p. 623, s. v. vicario general. Palazzini entiende, en el análisis del CIC de 1917, que el vicario general es “*episcopi coadiutor et unum concistorium cum illo efformat. Est ordinarius, imo ordinarius loci et vi officii ei competit proinde iurisdicção tam in spiritualibus quam in temporalibus in universa diocesi*”. PALAZZINI, Petrus, *Dictionarium morale et canonicum*, t. IV, R-Z, Romae, 1968, pp. 664-666, s. v. *vicarius generalis*. Sobre este oficial que ayuda al gobierno diocesano en materia de jurisdicción, vid. GOLMAYO, Pedro Benito, *Instituciones del Derecho canónico*, t. I, 2ª ed., Madrid, 1866, pp. 213-218.

⁷³ Examinado el elenco de “acusados”, en los elencos del inquisidor doctor Bernardo de Olmedilla, en el obispado de Ciudad Rodrigo, en 1584, y las posteriores hasta 1597, junto a otro listado ulterior de causas del mismo inquisidor de Llerena en el obispado Civitatense, referido solo a 1584, no aparece ningún Gonzalo Vicioso, ni un Vicioso Pacheco, y solamente Antonio Pacheco Centeno, vecino y regidor de Ciudad Rodrigo, o Juan Pacheco Castillejo, o Melchor Pacheco, administrador de puertos secos, hasta un total de 94 causas. SIERRO MALMIERCA, Feliciano, *Judíos, moriscos e Inquisición en Ciudad Rodrigo*, Salamanca, 1990, pp. 92-129. En el Auto público de fe, celebrado en la Inquisición de Llerena, el domingo 27 de marzo de 1588, se enumeran 28 penitenciados por diversas herejías, y 3 penitenciados con abjuración *de levi y de vehementi*, “por testificación y sospecha de aver guardado la ley de Moysen”, que no era el caso de Gonzalo Vicioso. *Ibid.*, pp. 129-132.

⁷⁴ MARTÍNEZ MILLÁN, José, *La Inquisición española*, Madrid, 2007, pp. 214-217.

en las expresiones utilizadas por Vicioso, concordes respecto de la herejía, el juez diocesano Civitatense citó al imputado Vicioso, una vez que calificó las expresiones utilizadas ante los testigos como heréticas, desarrollándose un auténtico proceso, donde el acusado disponía de abogado, para hacer frente a los cargos inculpatorios, y probar su inocencia, aunque el fiscal asumía la parte contraria, basándose fundamentalmente en la confesión del reo, obtenida incluso mediante coacción física o moral, producida en cualquier momento de la instrucción, y sobre todo en los testigos, al final de cuya fase probatoria se exponían por ambas partes las conclusiones finales.

Este proceso en la jurisdicción de Ciudad Rodrigo concluyó con la condena del comerciante a unas penas que no se especifican, aunque pudieran ser las de prisión temporal, flagelación, pena pecuniaria, e incluso algún signo externo de la infamia⁷⁵ en que había incurrido el hereje-blasfemo⁷⁶.

Remitida la causa al tribunal de Llerena, o porque así lo suplicó el condenado, o recurrió el fiscal la sentencia dictada en primera instancia por el juez diocesano, se tramitó contra el mirobrigense una causa de fe, ante el propio tribunal pacense, siguiendo los trámites legalmente establecidos⁷⁷.

⁷⁵ La noción de infamia proviene del Derecho romano, y era una circunstancia modificativa de la capacidad jurídica del individuo, viniendo asociada a la comisión de ciertos delitos y al incumplimiento de determinadas obligaciones. Implicaba la mala reputación social de una persona comprobada por las leyes y las costumbres, que tenía relevancia jurídica, ya que los infames venían reprobados en la nota censoria, si bien con posterioridad el pretor recogió algunas conductas que fueron sancionadas con la infamia, y recogidas en D. 3, 2, que vinieron ampliadas por Justiniano, en C. Iust. 10, 59. En Derecho justinianeo, siguiendo al Derecho republicano, los infames no podían acceder y ejercer cargos públicos, ni tampoco estar legitimados para el ejercicio de las acciones “populares”. Vid. TORRENT RUIZ, Armando, *Diccionario de Derecho romano*, Madrid, 2005, p. 467, s. v. infamia; FERNÁNDEZ DE BUJÁN, Antonio, *Derecho privado romano*, 8ª ed., Madrid, 2014, pp. 201-203.

⁷⁶ Entiende Martínez Millán que el elemento innovador que introdujo la Bula “clementina” consistió en instaurar una decisión colegiada en el momento de pronunciar la sentencia, a fin de evitar abusos de ambos jueces, de modo que, si había disenso entre ambos, la competencia de la causa disputada se remitía al Santo Padre, cuyo pronunciamiento era definitivo, y aceptado por ambas partes. MARTÍNEZ MILLÁN, José, *La Inquisición española*, Madrid, 2007, pp. 46-47.

⁷⁷ Explica Llorente las audiencias de moniciones al reo, en su discurso octavo, a través del examen directo del reo llamado a la sala “para darle la primera audiencia”, donde se sienta el reo en un escabel de madera, y le hacen preguntas generales sobre su persona, familia, doctrina, etc., y al final se le encarga que refiera todo el discurso de su vida, para concluir con el enunciado de la causa que le llevó a la prisión del tribunal. La monición se repite por tres veces en tres distintos días, por ver si cada día manifiesta más hechos, o dichos, al revisar su memoria. Estas audiencias no liberan nunca al reo, ya que al final de las mismas, el acusado sigue siendo tal, sea cual sea su actitud durante esas jornadas y declaraciones, porque lo único que consigue es la dilación de la causa y una vana confianza en caso de confesar su culpa y pecado. LLORENTE, Juan Antonio, *Los procesos de la Inquisición. Discursos sobre el orden de procesar en los tribunales de la Inquisición*. Edición crítica y estudio preliminar de Enrique de la Lama, Pamplona, 1995, pp. 202-204.

Y en la primera audiencia⁷⁸ que con el se tubo dixo que a proposito de la dicha representaçion la qual le avia paresçido muy bien, y avia dicho que antes que Christo nuestro Señor encarnase entendia el que no se representavan Padre e Hijo y Espiritu Santo sino Dios Padre solo, pero que luego que lo dixo se remitio a lo que la Santa Madre Iglesia Romana tiene y enseña, y que siempre avia entendido y entiende que ay tres personas en la Santissima Trinidad Padre e Hijo y Espiritu Santo que es un solo Dios verdadero, y esta fue siempre su intençion, y entendio que aunque esto hera ansi como lo es, que en la representaçion antes de la Encarnaçion de Christo nuestro Señor no se representava mas que Dios Padre y por esto avia dicho lo que tenia declarado y no lo avia dicho mas que una vez ni le avia pasado otra cosa por la imaginacion, que antes que Christo encarnase, dexase de aver tres personas Padre e Hijo y Espiritu Santo y no tubo malicia ni dolo.

La única manera que tenía el acusado de liberarse de la pena era si rechazaba bajo juramento los cargos que contra él se habían presentado, a cuyo fin se obtenía la deposición de otras personas que daban testimonio de su credibilidad, puesto que los compurgadores se limitaban a considerar al acusado como digno de veracidad o no en su juramento. En el supuesto de no convencer a los inquisidores, se le juzgaba culpable, pero la pena variaba según la gravedad del delito⁷⁹:

⁷⁸ Señalaba el jesuita Cappa, a finales del siglo XIX, que si la falta “concienzudamente averiguada no era de mucha trascendencia, se le condenaba al reo a la audiencia de cargo, que consistía en la secreta comparecencia del acusado ante el tribunal ó algún comisario inquisidor, el cual, a presencia de otra persona de categoría inquisitorial, le hacía cuantos cargos arrojaba el sumario; no con adusta autoridad, sino cordial y amistosamente, lo exhortaba a la enmienda, ó lo reprendía ó apercibía para lo futuro, ó, cuando mas, se le imponía el que por ocho o quince días hiciera ejercicios espirituales, todo con tanto secreto, que el reo no perdía cosa alguna de su fama. Pero si la falta era de las que se calificaban de graves, se prendía irremisiblemente al reo y se le conducía a las cárceles del Santo Oficio. Por espacio de diez días se le recibían tres declaraciones ordinarias, una cada tres días, y cuantas él quisiera dar, exhortándole en todas a que llanamente dijera la verdad, pues en este Tribunal tanto era más suave la penitencia, cuanto la acusación propia más sincera. Además de las tres declaraciones referentes al delito, había uno ó más interrogatorios, en los que con toda diligencia se averiguaba cómo estaba el reo en la doctrina, qué frecuencia había tenido de Sacramentos y sobre su familia, pueblo, educación, instrucción, amigos, ocupaciones y cosas análogas. La averiguación de la verdad era el único fin que todo esto se proponía el Santo Oficio. Espirados los diez días, el promotor fiscal del Santo Oficio hacía la acusación formal del reo a presencia del Tribunal, a partir de un sumario fielmente extractado, que se leía al acusado, para que contestase a los capítulos de la acusación fiscal”. Hecho esto, se daba al reo el sumario, y el fiscal callaba en la acusación el nombre de los testigos que habían depuesto, día y lugar de comisión del delito de herejía, facilitándosele un abogado si no tenía, quien preparaba la defensa y contestación de su cliente. CAPPÀ, Ricardo, S. I., *La Inquisición española*, edit. por Gregorio del Amo, Madrid, 1888, reimpr. facs. Valencia, 1998, pp. 91-98.

⁷⁹ Una exposición sucinta del edicto de fe, la detención del reo, el proceso y la sentencia, con el auto de fe, vid. en PÉREZ, Joseph, *La Inquisición española. Crónica negra del Santo Oficio*, Madrid, 2005, pp. 307-363.

Hecho con el su proçesso en forma y concluso definitivamente, fue votado a que oyese una Missa en la Sala del Audiencia en forma de penitente⁸⁰ y abjurase de levi⁸¹ y pagasse çinquenta ducados para gastos del Santo Officio⁸², attento que pareçio no aver tenido dolo, y al mucho arrepentimiento que mostro con muchas lagrimas, en todas las audiencias y ser hombre noble.

Como vemos, de las tres formas de abjuración⁸³, mediante la cual el reo juraba detestar la herejía, era “*de levi*”⁸⁴, porque el tribunal llerenense no encontró más que una sospecha leve o ligera de herejía⁸⁵, fundamentalmente

⁸⁰ Entre las insignias penitenciales figuraba la de cortar el cabello al rape, y se les afeitaba la cara completamente. Era un signo de ignominia que venía por tradición desde los primeros siglos de la Iglesia. No creemos que le pusieran la soga al cuello, como signo de haber delinquido contra la fe y religión, y que llevaban al auto de fe los que debían hacer alguna abjuración. Nada se dice del Sambenito, o saco bendito, que tenía en la parte posterior una cruz de color rojo azafranado, según Golmayo, al que se llamaba de San Benito, o, como dice Cappa, era un escapulario grande hasta la rodilla y de color amarillo, aunque debía tratarse de una abjuración *de vehementi*, que no es el caso. Vid. GOLMAYO, Pedro Benito, *Instituciones del Derecho Canónico*, 2ª ed., t. II, Madrid, 1866, p. 334, nota 3; CAPPÀ, Ricardo, S. I., *La Inquisición Española*, edit. por Gregorio del Amo, Madrid, 1888, reimpr. facs. Valencia, 1998, pp. 98-135.

⁸¹ Esta era muy habitual en la Iglesia, por lo cual la sentencia dada por el tribunal inquisitorial de Llerena, a tenor de que los indicios del delito eran leves, suponía el menor grado de culpabilidad posible del reo. Normalmente, el acusado acudía al auto de fe, donde se le advertía, reprendía y multaba en una cantidad de numerario, aunque a veces incluso se le desterraba o se le azotaba públicamente. El acto de abjuración llevaba consigo que el penitenciado juraba públicamente que no se apartaría de la fe católica, detestando cualquier herejía y comprometiéndose a denunciar cualquier actuación que lo implicase, bien de palabra, bien de obra

⁸² Esta materia del notable incremento de la hacienda de la Inquisición, con sus numerosos magistrados, ministros y oficiales, a los que habría de abonarse su correspondiente salario, en una distribución geográfica de los numerosos tribunales en los reinos Peninsulares, con sus receptores y contadores, ha sido analizada con rigor y expuesta en síntesis por José Millán, quien señala cómo en la reforma de mitad de esa centuria decimosexta se dotó de fuentes de ingresos a cada tribunal, para que cubriera sus propios gastos, aparte de las canonjías asignadas a los inquisidores y de la rendición de cuentas. Felipe II nombró en 1560 un contador para cada dos tribunales, una de cuyas fuentes eran las condenas pecuniarias de los acusados, como es nuestro caso, aparte de las confiscaciones de bienes y rentas fijas, entre otros recursos. MARTÍNEZ MILLÁN, José, *La Inquisición española*, Madrid, 2007, pp. 186-214.

⁸³ La abjuración consistía en el reconocimiento que hacía el acusado del error de herejía que hubiere cometido y su consiguiente arrepentimiento. Ambas cosas eran indispensables para la “reconciliación”, y consiguiente reintegración dentro de la Iglesia.

⁸⁴ Vid. PÉREZ, Joseph, *Breve historia de la Inquisición en España*. Trad. castellana de María Pons Irazazábal, Barcelona, 2003, pp. 136-153.

⁸⁵ La abjuración asumía una triple forma: la calificada “*de levi*”, fruto de la sospecha ligera de herejía, como ocurría con blasfemos; la intitulada “*de vehementi*”, en el supuesto de sospecha de culpabilidad o acusados que se negaban a confesar, a pesar de existir claras pruebas en su contra, o si el número de testigos que deponían era solamente de dos, de modo que el tribunal no había conseguido una demostración palpable de la herejía, aunque sí quedaba una fuerte sospecha. Respecto de la precedente, solamente variaba en el castigo, porque la fórmula era la misma. Finalmente, existía la abjuración “*de formali*”, que tenía lugar si los acusados eran declarados culpables o habían confesado su herejía. Vid. LLORENTE, Juan

porque incluso el propio acusado había manifestado públicamente una fe ortodoxa, y matizado que su expresión calificada como “herética y blasfema”, no tenía otro alcance que la valoración en sentido representativo del auto sacramental, además de reducirse a una sola vez y reafirmar la ortodoxia plena con el dogma católico trinitario⁸⁶.

Recordaba Llorente⁸⁷ que *el que fuere declarado hereje por sospecha leve y no hubiere sido antes amonestado judicial ni extrajudicialmente, no será castigado con pena alguna corporal, sino solo con penitencias, y apercibimiento*, tal cual ocurre con Gonzalo Vicioso.

Puesto que el mirobrigense fue imputado como blasfemo⁸⁸, y su expresión iba contra Dios, la pena que se imponía al noble, por primera vez, era la pérdida de la cuarta parte de sus bienes⁸⁹, aunque en este caso, al tratarse de simple sospecha de herejía, es posible que no tuviera que soportar esta penalidad.

Tampoco se le declaró formalmente hereje, y por lo mismo se habla de penitencia, con la asistencia a la Eucaristía en calidad de penitente. No obstante, al no venir incurso en aquella categoría, ni incurrió en la excomunión *latae sententiae*, ni en la irregularidad con infamia, así como otras consecuencias personales que le perjudicaban, sin que tuviera que acudir

Antonio, *Los procesos de la Inquisición. Discursos sobre el orden de procesar en los tribunales de la Inquisición*. Edición crítica y estudio preliminar de Enrique de la Lama, Pamplona, 1995, pp. 204-206. GOLMAYO, Pedro Benito, *Instituciones del Derecho Canónico*, 2ª ed., t. II, Madrid, 1866, p. 334, nota 3. Dentro de los acusados se diferenciaba tres categorías: a) los que la Inquisición pensaba que eran culpables, pero no había conseguido encontrar pruebas suficientes para probarlo, al mismo tiempo que los reos se declaraban inocentes; b) los que eran y se confesaban culpables, conocidos bajo el término “convictos y confitentes”, y c) los “pertinaces”, que eran los reincidentes, tras una primera condena, o si se les acusa por primera vez, niegan la culpabilidad, a pesar de las pruebas concluyentes. Solamente se permite la reconciliación a los de las dos primeras categorías, una vez adjurando sus errores, y así retornaban a la Iglesia, a pesar de que no pudieran ocupar cargos eclesiásticos ni empleos públicos, ni tampoco ejercer algunas profesiones, como médico, farmacéutico, cirujano o recaudador de impuestos, extendiéndose la inhabilitación a sus hijos y nietos, si bien estos últimos podían superarla con el pago de una “composición”, que en realidad era una multa. Vid. PÉREZ, Joseph, *Breve historia de la Inquisición en España*, Barcelona, 2002, pp. 135-138.

⁸⁶ Una característica de la abjuración *de levi* consistía en cuanto al contenido, que solamente debía referirse a la herejía de la que el sujeto era ligeramente sospechoso, sin que soportara una formulación general, aunque también esta podía tener lugar. Esto hacía que las penas fueran remedios saludables, tendentes a la corrección del acusado, acordes con la entidad del delito y la calidad de la persona.

⁸⁷ LLORENTE, Juan Antonio, *Los procesos de la Inquisición. Discursos sobre el orden de procesar en los tribunales de la Inquisición*. Edición crítica y estudio preliminar de Enrique de la Lama, Pamplona, 1995, p. 206.

⁸⁸ Cf. GOLMAYO, Pedro Benito, *Instituciones del Derecho canónico*, 2ª ed., t. II, Madrid, 1866, p. 350-354.

⁸⁹ Al plebeyo se le daban 50 azotes. Posteriormente se moderarán las penas y quedarán al arbitrio judicial.

a la absolución episcopal, teniendo presente que solamente el obispo era competente para absolver de herejía, sin que pudiera delegar en sus vicarios generales para este cometido⁹⁰.

El CIC vigente, al tratar de los delitos contra la religión, en el cn. 1364, &1, dispone la pena de excomunión *latae sententiae* para el hereje, aunque es preciso que la opinión heterodoxa se manifieste exteriormente y que alguien lo perciba, siendo precisa, de ordinario, la intervención de la autoridad eclesiástica, para quedar incurso en el delito, con la agravante de contumacia prolongada o la gravedad del escándalo, a tenor del &2 del mismo cn., cuyas circunstancias pueden agregar otras penas.

Terminamos estas reflexiones del proceso de Gonzalo Vicioso con las palabras del salmantino Francisco Martín Hernández⁹¹, al presentar la Restauración católica de aquella centuria: *el Concilio de Trento ha servido como punto de partida para el nuevo caminar de la Iglesia... Se avivó la fe de los creyentes; aumentó la frecuencia de los sacramentos y se dieron nuevos incentivos a la piedad cristiana; se dignificó la vida y el oficio sacerdotal; se recreó la ciencia católica, el arte y la cultura; creció el entusiasmo misionero y se hizo posible un nuevo ambiente de espiritualidad, de vida cristiana y de caridad fraterna... Todo se debió al esfuerzo de todos*, lo cual corresponde en nuestro tiempo al impulso del Vaticano II, con la colaboración desde los papas y obispos a los curas de pueblo, religiosos, misioneros, artistas, escrituras espirituales y la pléyade de santos, muy presentes entonces y en la actualidad.

Oviedo, 25 de marzo de 2016

⁹⁰ Concilio de Trento, sesión 24, *de reformatione*, cap. 6. Vid. GOLMAYO, Pedro Benito, *Instituciones del Derecho canónico*, 2ª ed., t. II, Madrid, 1866, p. 321.

⁹¹ MARTÍN HERNÁNDEZ, Francisco, *La Iglesia en la Historia. II. Una visión serena y desapasionada de la Iglesia en el mundo*, Madrid, 1984, p. 151.

APÉNDICE I⁹²

In marg. “Çiudad Rodrigo

Gonçalo Viçioso Pacheco de hedad de treinta y çinco o treinta y seis años, que bive de su hazienda, natural y vezino de Çiudad Rodrigo, fue testificado por seis testigos.

Los çinco de los quales dizen que tratando sobre una representaçion que se avia hecho de la Encarnaçion el dia de Nuestra Señora de março en la qual avia la figura del Padre e Hijo y Espiritu Santo, dixo el dicho Gonçalo Viçioso que aquellas dos figuras que avian entrado del Hijo y del Espiritu Santo que no avian de entrar porque hasta que nuestro Señor encarno, no avia avido tres personas distintas, y que quando nuestro Señor encarno se distinguieron.

Y uno de los testigos le reprehendio que no dixese aquello, y el respon-dio que aquello entendia ser assi, y que lo determinaria con quantos Letrados avia.

Y otro de los çinco testigos dize averse-lo oydo, mas que como podía ser estar el Hijo sentado con el Padre tan grande como El antes que hubiese encarnado ni nasçido y que reprehendiendose-lo este testigo, diziendole que el Hijo de Dios hera tan viejo y tan sin prinçipio y ab eterno como El Padre y un solo Dios, el dicho Gonçalo Biçioso callo entonces y no respondió cosa alguna.

El sexto testigo dize averse-lo oydo al dicho Gonçalo Biçioso estando viendo una pintura de una imagen adonde estaba nuestra Señora y el arcangel Sant Gabriel y el Espiritu Santo ençima en figura de paloma, y a este proposito aver dicho el dicho Viçioso que en el auto que se avia hecho de la Encarnaçion no avia de aver mas de una persona, y que assi no estaba allí mas que el Espiritu Santo y nuestra Señora.

Fue qualificado por heretico y blasfemo y con esto fue mandado llamar a este Santo officio.

Y en la primera audiencia que con el se tubo dixo que a proposito de la dicha representaçion la qual le avia paresçido muy bien, y avia dicho que antes que Christo nuestro Señor encarnase entendia el que no se representa-van Padre e Hijo y Espiritu Santo sino Dios Padre solo, pero que luego que lo dixo se remitio a lo que la Santa Madre Iglesia Romana tiene y enseña, y que siempre avia entendido y entiendo que ay tres personas en la Santissima Trinidad Padre e Hijo y Espiritu Santo que es un solo Dios verdadero, y esta

⁹² Inquisición: Relación de causas de fe del Tribunal de la Inquisición de Llerena, desde el 3 de julio de 1586 al 27 de marzo de 1588: esta causa no tiene data concreta.

fue siempre su intención, y entendio que aunque esto hera ansi como lo es, que en la representación antes de la Encarnación de Christo nuestro Señor no se representava mas que Dios Padre y por esto avia dicho lo que tenia declarado y no lo avia dicho mas que una vez ni le avia pasado otra cossa por la imaginacion, que antes que Christo encarnase, dexase de aver tres personas Padre e Hijo y Espiritu Santo y no tubo malicia ni dolo.

Y se avia ydo al provisor de Ciudad Rodrigo y lo avia sentenciado en ciertas penas.

Hecho con el su proceso en forma y concluso definitivamente, fue votado a que oyese una Missa en la Sala del Audiencia en forma de penitente y abjurase de levi y pagasse cinquenta ducados para gastos del Santo Officio, attento que parescio no aver tenido dolo, y al mucho arrepentimiento que mostro con muchas lagrimas, en todas las audiencias y ser hombre noble.

In marg. XVIII.DCCL”.

AHN. Sección Inquisición. Leg. 1988, exp. 24. Negativo: 5969, fols. s. n.

APÉNDICE II

“Real provision dirigida al corregidor y alcaldes mayores de Ciudad Rodrigo (Salamanca), a petición de Gonzalo Vicioso Pacheco, vecino de dicha ciudad, para que dada su condicion de hidalgo, sea liberado de la carcel en la que se encuentra por la deuda que mantiene con la catedral de la misma ciudad.

A pedimiento de Gonçalo Vicioso Pacheco vezino de la ciudad (tachado Aviola). Septiembre 1596.

Don Phelipe por la gracia de Dios rrey de Castilla, de Leon, de Aragon, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Mallorca, de Cerdeña, de Cordova, de Corcexa, de Murcia, de Xaen, de Flandes e de Tirol ecetera. A todos los corregidores asistentes gobernadores/ alcaldes mayores e hordinarios e otros jueces e justicias qualesquier de todas las ciudades villas e lugares de los nuestros rreynos e señorios y a cada uno de vos en buestros lugares e jurisdicciones a quienes esta nuestra provision fuere mostrada. Salud y gracia. Sepades que pleito passo// y se trato en la nuestra corte e chancilleria ante el presidente e oidores de la nuestra audiencia entre Gonçalo Vicioso Pacheco vecino de la ciudad de Ciudad de Rodrigo y su procurador de la una parte y el dean y cavildo de la santa iglesia catedral de la dicha ciudad de Çiudad Rodrigo y// su procurador de la otra el qual vino a esta rreal audiencia en grado de apelacion de ciertos autos en el dados y proveidos por el nuestro corregidor de la dicha ciudad por los quales estando el dicho Gonçalo Viçioso Pacheco presso en la carcel publica// por ciertas quantias

de maravedis que devia a el dicho cavildo porque estaban echas execuçiones e remate en sus vienes e persona y aviendose pedido por parte del dicho Gonçalo Viçioso Pacheco a el dicho corregidor le mandasse soltar de la dicha prision por ser// fixo dalgo no lo hiço antes lo denegaron la dicha soltura segun en los dichos autos y mandamientos se contenia y en el dicho pleito por parte del dicho Gonçalo Viçioso Pacheco se alego de su justicia pretendiendose avian de rrevocar los dichos/ autos y mandarle dar nuestra carta e provision para que el dicho corregidor o su alcalde mayor le soltasse y por parte del dicho dean y cavildo y mayordomo de la dicha santa yglesia se contradixo lo susodicho pretendiendo sse avia de denegar a el dicho// Gonçalo Viçioso la dicha soltura e sobre ello se prossiguio el dicho pleito hasta que fue concluso y en el por los dichos nuestro Presidente e oidores se dieron autos y mandamientos por los quales denegaron al dicho Gonçalo Viçioso la dicha soltura y dados los dichos autos pareçieron Antonio Perlínes en nombre del dicho Gonçalo Viçioso Pacheco e presento ante ellos una petiçion en que dixo que aviendose rretenido el dicho pleito en la dicha nuestra audiencia el dicho corregidor se avia entremetido a prender a el dicho su parte y le avia prendido e rretenido presso en la carcel publica de la dicha ciudad y de buestro oficio y sin pedimiento que las partes contrarias por rraçon de cierta deuda que desçia les devia su parte por que avia sido ejecutado e por ser como hera el dicho su parte// hombre noble e hixodalgo devengar quinientos sueldos segun fuero del pena y en tal possession era avido e tenido e comunmente reputado ansi en essa dicha ciudad como en todas las otras ciudades y partes donde a vivido e morado el e sus padres e abuelos// e sus antepasados e aviendole guardado como a tales sus franqueças y onrras e preeminençias y libertades que a todos los hombres hixos dalgo se les suelen guardar conforme a derecho y a las leyes destos nuestros rreynos no podia ni devia el dicho su parte (estar) presso por deuda cevil no siendo el qual si otras veces avia estado presso por deuda donde el dicho su parte avia sido luego mandado soltar por las dichas Justicias de la dicha ciudad sin que ubiesen los acreedores rreclamado ni apelado contra ello como consta de los dichos autos deste dicho pleito que nesçesario siendo hacia// presentacion por lo qual nos suplico que avida la dicha rrelacion por verdadera o la parte que bastasse mandassemos dar a su parte nuestra carta e provision rreal para que las dichas justicias de la dicha ciudad soltassen a su parte de la dicha carcel e prision donde estava por rraçon de la dicha// prision y deuda que a mayor abundamiento se ofrecia a dar ynformacion el dicho su parte (de ser) hixodalgo notorio y de todo lo en su pedimiento contenido e pidio justia = de la qual dicha petiçion por los dichos nuestro presidente e oidores se mando dar treslado a// la parte de el dicho cavildo de la dicha santa iglesia de Ciudad Rrodrigo e Francisco Lopez en su nombre presento ante los dichos nuestro presidente e oidores una peticion en res-

puesta de lo susodicho en que dixo = que// debiamos de negar a la parte contraria la dicha soltura que pedia conforme a los dichos autos de vista e rrevista que contra el se avian dado en este pleito por todo lo demas que estaba dicho y alegado en que se avia afirmado con los dichos autos de vista e rrevista// denegando a la parte contraria la dicha soltura e no aver lugar el volver a pedir porque la parte contraria la dicha soltura no era tal hixodalgo porque no se provava ni averiguava que su padre ni aguelo ubiesen estado en tal posesion de hixosdalgo// ni derramas ni concexiles ni que ubiessen hestado en tal posesión de hixosdalgo porque en la dicha ciudad de Çiudad Rodrigo de mas de cinquenta años a esta parte no se pagava pecho rreal ni concexil por ningun vecino de la dicha ciudad por ser como es libre de pechos y tributos// y ansi no se podía pedir ni probar por la parte contraria ser hixodalgo ni su padre ni aguelo por lo qual nos pidio e suplico mandasemos denegar a la parte contraria la dicha soltura y pido justiçia de la qual dicha peticion = Por los dichos nuestro presidente// e oidores fue mandado dar treslado a la otra parte del dicho Gonçalo Vicioso Pacheco no se alego contra ello cosa ninguna contra ello e sobre ello el dicho pleito fue conclusso e cada parte rrecevida la prueba en forma e con cierto termino dentro// del qual por parte del dicho Gonçalo Viçiosso Pacheco se hizo cierta provança por testigos de que sse pidio e hizo publicacion y el dicho pleito fue concluso e visto por los dichos nuestro presidente e oidores dieron e pronunciaron// sobrello un auto e mandamiento señalado de las rrubricas e de sus firmas del tenor siguiente = In marg. Auto = Entre Gonzalo Vicioso Pacheco vecino de la ciudad de Ciudad Rodrigo y Antonio de Perlins su procurador de la una// parte y el dean y cavildo de la santa iglesia de la dicha ciudad y Francisco Lopez su procurador de la otra visto este proceso y autos de el por los señores presidente e oidores de la audiencia del rrey nuestro señor en// Valladolid a quatro días del mes de setiembre de mill e quinientos e noventa e seis años dixeron que debian declarar e declararon el dicho Gonçalo Biciosso Pacheco no poder estar presso por deuda cevil con que por lo sussodicho// no se ha visto el dicho Gonçalo Vicioso Pacheco adquerido derecho alguno a su hidalguía ansi en posesion como en propiedad = el qual dicho auto fue notificado a los procuradores de las dichas partes en sus personas// del por ninguna dellas no se suplico e puso en cosa juzgada y agora la parte de Gonzalo Vicioso Pacheco nos pidio e suplico le mandasemos dar nuestra carta e provision del dicho auto para que lo en el fecho sea guardado// cumplido y executado o como la nuestra merced fuese, lo qual visto por los dichos nuestro presidente e oidores fue mandado llevar a el semanero para que lo viesse e proveiesse e visto por el licenciado don Jeronimo de Medinilla oydor de la dicha Audiencia ssemanero que a la saçon hera dio y pronuncio un auto y mandamiento señalado de su firma de el tenor siguiente = In marg. Auto = Vista esta peticion por el señor licencia-

do don Jeronimo de Medinilla// oydor de la audiencia rreal de el rrey nuestro señor e del su Consexo en Valladolid a diez y siete días del mes de setiembre de mill e quinientos e noventa e seis años = dixo que mandava e mando dar carta e provision en forma a la parte// del dicho Gonçalo Viçioso Pacheco para que se guarde el auto e mandamiento como por el se contiene e conforme a los dichos autos e de pedimento e suplicacion de la parte de el dicho Gonçalo Viçioso Pacheco// por los dichos nuestros presidente e oidores fue acordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta e provision rreal para vos los dichos Jueces e justicias en la dicha rraçon e nos tuvimoslo por// vien por que vos mandamos que luego que con esta nuestra carta fueredes rrequeridos por parte del dicho Gonçalo Vicioso Pacheco veais los dichos autos y mandamientos que de suso van incorporados e los guardéis e cunplais// y agays e mandéis guardar cumplir y executar por manera que ayan cumplido efecto e no fagades ende al so pena de le dar cinquenta mil maravedis para la nuestra camara so la qual dicha pena mandamos// qualquier escribano publico que para ello fuere llamado bos notifique esta nuestra carta e de fee e testimonio signado con ssu signo porque sepamos como se cunple nuestro mandado. Dado en Valladolid a veinte días de el mes de setiembre de mill e quinientos e noventa e seis años = El licenciado Figueroa Maldonado. El licenciado Jheronimo de Medinilla. El doctor Bartolome Piçarro”.

ARChVa. Registro de Ejecutorias, CAJA 1817,49. A 20-9-1596. Escribano del pleito: Juan de Zarandona. Escribanía de Masas. 20 hojas

MAGIA, HECHICERÍA, GÉNERO, SEXUALIDAD E INQUISICIÓN EN CIUDAD RODRIGO (1584-1614)

JUAN JOSÉ SÁNCHEZ-ORO ROSA*

TITLE: Magic, Witchcraft, Gender, Sexuality and Inquisition in Ciudad Rodrigo (1584-1614)

RESUMEN: este artículo analiza la visión del Santo Oficio sobre la magia, hechicería, sexualidad, uniones conyugales y sollicitación en Ciudad Rodrigo entre los años 1584 y 1614. A la vez, estudia la visión popular que se tenía sobre esos mismos temas. El artículo pone de manifiesto un conflicto de visiones entre el poder y la sociedad, así como una realidad muy plural, repleta de matices.

PALABRAS CLAVE: magia, hechicería, criptojudasismo, sexualidad, prostitution, vida conyugal, vida religiosa, religiosidad popular, sollicitación.

SUMMARY: this article analyzes the vision of the Inquisition on magic, witchcraft, sexuality, marital unions and sollicitation in Ciudad Rodrigo between 1584 and 1614. At the same time, it will be studied the popular view that people had about the same issues. The article reveals a conflict of visions between power and society, as well as a plural reality, full of nuances.

KEY WORDS: magic, witchcraft, crypto-Judaism, sexuality, prostitution, marital unions, religious life, popular religiosity, sollicitation.

* Centro de Estudios Mirobrigenses

Dos visitas realizadas por el tribunal de la Inquisición en 1584 y 1603 dejaron su particular impronta en la tierra de Ciudad Rodrigo. De su labor judicial se guardó una buena memoria escrita y publicada con gran esmero por el miembro del *Centro de Estudios Mirobrigenses*, Feliciano Sierra Malmierca¹. Este investigador centró sus principales análisis en los aspectos criptojudáicos y moriscos de la intervención inquisitorial, las materias más abundantemente documentadas en dichas fuentes². Sin embargo, aquellos papeles del Santo Oficio resultan de tal riqueza que permiten evaluar otros asuntos de interés para la historia de las ideas y mentalidades como es el caso que aquí nos va a ocupar. En primer lugar, trataremos la hechicería, sus ritos y creencias asociadas, para, a continuación, afrontar la percepción de las diferentes prácticas sexuales y estilos de vida conyugal arraigados en la sociedad mirobrigense durante aquellos años, visualizados a través de la punzante mirada inquisitorial.

1. EL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO EN CIUDAD RODRIGO

En el siglo XVI se produjo en Europa una gran fragmentación en lo religioso con el advenimiento y triunfo de los movimientos reformistas, mientras que en lo político se tendió a concentrar el máximo poder en torno a la figura del monarca. Esta doble tendencia alumbró diferentes fenómenos ideológicos que buscaban ser una guía con la que conducirse por tan delicado escenario. Una de estas apuestas fue la denominada *confesionalización* de las gentes y pueblos. En palabras de Fernández Terricabras *la base de la confesionalización es que la diversidad religiosa surgida de las reformas del siglo XVI obligaba a cada confesión a presentar unos criterios inequívocos de ortodoxia y de pertenencia de los fieles que la delimitaran perfectamente frente a sus competidoras*³. En ese empeño, Estado e Iglesia estaban llamados a entenderse porque la segunda, para significarse e imponerse al resto de credos en disputa, necesitaba de la capacidad, recursos y fuerza del aparato estatal. Mientras que el Estado, para llevar a cabo sin riesgos su régimen absolutista de homogenidad social, obediencia e identidad compartida, demandaba el triunfo de una única religión y la prohibi-

¹ Sirva este modesto estudio como personal reconocimiento a su muy notable trayectoria intelectual.

² SIERRA MALMIERCA, Feliciano: *Judíos, moriscos e Inquisición en Ciudad Rodrigo*, Diputación de Salamanca, Salamanca, 1990.

³ FERNÁNDEZ TERRICABRAS, Ignasi: "Les bases ideològiques: la confessionalització i la intolerància religiosa a l'Europa moderna (segles XVI i XVII)", *Per bruixa i metzinera. La cacera de bruixes a Catalunya*, VV.AA, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 2007, pág. 58.

ción de las demás dentro de los límites de cada reino. Por tal razón, ambas instituciones caminaron al unísono en el común esfuerzo de disciplinar a la sociedad. Un proceso que aspiraba a forjar súbditos dóciles no sólo de obra, sino también de conciencia, para lo cual en el punto de mira sancionador se colocaron e inspeccionaron las acciones y los pensamientos de la gente. De este modo, acabará dominando durante todo el período un clima de férreo control cultural y mental. En el caso español y dentro del plano teórico se adoptaron como postulados por los que guiarse los contenidos dogmáticos dispuestos en el concilio general de Trento, mientras que la Inquisición acabó siendo su brazo ejecutor más enérgico dentro de la esfera de lo cotidiano⁴.

El Santo Oficio aparecía entonces como una implacable maquinaria que aspiraba a convertirse en un poder panóptico y omnipresente, capaz de observarlo todo, conocerlo todo, detectar cualquier error o desviación y restaurar el equilibrio una vez identificado y reprimido el mal. Subyacía, en su esencia, una concepción sanitaria del orden social, entendido en términos de pureza y contaminación, peligro y contagio. Dentro de ese marco de categorías, la hechicería era un agente perturbador de primer orden. Y es que, a los ojos de la Iglesia, no se trataba de una confesión religiosa alternativa y fácilmente identificable como la luterana o calvinista, sino que la hechicería arraigaba dentro de la propia religión católica, aún siendo esta dominante, y la llegaba a desvirtuar impregnándola de superstición e impureza por su estrecha vinculación con el demonio.

No obstante, aunque siempre fueron receptivos y reconocieron su amenaza, parece que los inquisidores peninsulares otorgaron a las prácticas hechiceras una importancia menor frente a otros males espirituales como el criptojudasmo o el protestantismo, considerados enemigos reales mucho más perniciosos. Salvo determinados excesos muy localizados en tiempo y espacio, no abundaron las *cazas de brujas* en España con las altas cifras que se dieron en otros lugares del continente. Es más aún, el nefasto modo en que se realizaron algunas de esas persecuciones, como la acontecida en Zuzarramurdi, sirvieron después para incrementar las cautelas y el escepticismo

⁴ Aunque la Inquisición fue la institución más llamativa, otras entidades locales como el poder episcopal pusieron también gran empeño en perseguir y corregir las malas costumbres de sus diócesanos. Así, para el caso de Ciudad Rodrigo pueden verse los ecos de estas actividades en MARTÍN BENITO, José Ignacio: "Reforma de las costumbres en el obispado de Ciudad Rodrigo durante los siglos XVI al XVIII. danzas, bailes, juegos, fiestas y otras manifestaciones sociales". *Carnaval de Ciudad Rodrigo*, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, Ciudad Rodrigo, 2000, pp. 237-244 y SÁNCHEZ-ORO ROSA, Juan José: "La fiesta medieval del obispillo de San Nicolás y su celebración en Ciudad Rodrigo", *Ciudad Rodrigo. Carnaval 2007*, nº 28, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, Ciudad Rodrigo, 2007, pp. 363-374.

del Santo Oficio hispano ante denuncias similares⁵. Tampoco Ciudad Rodrigo escapará a esta tendencia general según veremos.

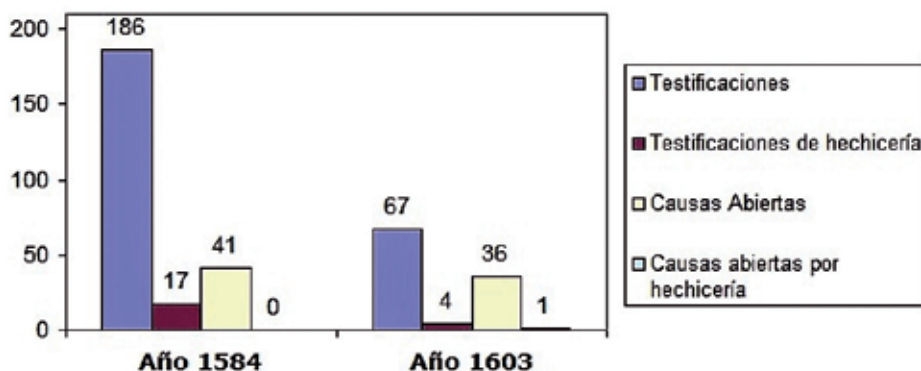
La actuación de la Inquisición en una localidad seguía un procedimiento muy escrupuloso. Una vez llegaba su séquito al lugar, se realizaba la lectura pública del llamado *edicto de fe*. En este pregón eran detallados con lenguaje corriente, para que todo el mundo lo entendiera, un gran número de costumbres y actos considerados heréticos, en su mayoría concernientes a los falsos conversos. Tras dicha enumeración, los vecinos quedaban informados de las conductas ilícitas perseguidas por el tribunal, a la vez que se les animaba a identificar su presencia en la comunidad y delatar a los sospechosos. Entonces se abría el plazo de denuncias dominado por el secreto, puesto que el acusado no podía saber quién le incriminaba ni el porqué. Cerrado este período de delaciones el tribunal valoraba las testificaciones contra un denunciado. Si las consideraba relevantes y fiables, abría causa contra él, pasando este a prisión preventiva. A partir de aquí, el proceso podía alargarse mucho y conllevar una serie de actuaciones como la calificación del reo según la herejía de la que resultaba sospechoso, la confiscación de todos sus bienes, diversas audiencias e interrogatorios con y sin tormento, etc. hasta concluir en una sentencia que se escenificaba mediante *auto de fe* público. Aquí el procesado era declarado absuelto, si se demostraba que los cargos eran falsos; suspenso, ante la insuficiencia de las pruebas; o terminaba condenado a penas espirituales, corporales o económicas según la gravedad de su falta⁶.

En el caso de Ciudad Rodrigo, perteneciente al distrito inquisitorial de Llerena, fueron leídos en 1584 y 1603 sendos edictos de fe. Cada pregón suscitó un buen número de testificaciones o denuncias cuyo análisis ha quedado reflejado en el siguiente gráfico de barras. La primera columna indica el número total de testificaciones generadas cada año. La segunda muestra la cantidad de denuncias que por su contenido pueden considerarse como relativas a hechicería y prácticas afines. La tercera y cuarta columna siguen el mismo patrón, pero indicando el número total de causas finalmente abiertas en los años sucesivos y el número dentro de ellas referidas al delito de hechicería. Si bien en este punto, en el de los procesos incoados tras considerar fiable una denuncia, la información disponible es bastante incompleta y pudieron darse en una cantidad superior a la contabilizada.

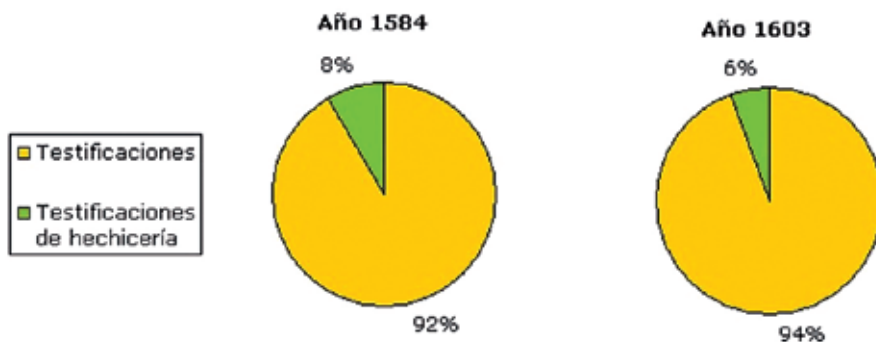
⁵ HENNINGSEN, Gustav: *El abogado de las brujas. Brujería vasca e Inquisición española*, Alianza Editorial, Madrid, 1980 y CARO BAROJA, Julio: *Las brujas y su mundo*, Alianza Editorial, Barcelona, 1988.

⁶ CAVALLERO, Ricargo Juan: *Justicia inquisitorial. El sistema de justicia criminal de la Inquisición española*, Ariel, Barcelona, 2004.

VISITAS DE 1584 Y 1603



Aún así la comparación resulta bastante ilustrativa ya que podemos observar con claridad que la hechicería ocupaba un pequeño número de testificaciones: diecisiete de ciento ochenta y seis el primer año, y cuatro de sesenta y siete para el segundo. Su proporción sobre el total la podemos apreciar también en el siguiente gráfico, donde se observa cómo el peso porcentual se mantuvo bastante regular en ambos años, cifrándose en torno a un 7% de media.

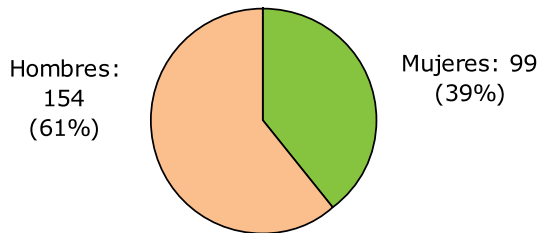


Con estos datos confirmamos la tendencia general comentada anteriormente acerca de la reducida importancia que la hechicería tenía para el Santo Oficio, sobre todo en lo que a procesos abiertos se refiere, donde apenas hay uno documentado de setenta y siete registrados para las dos visitas. Esto aún resulta más significativo si recordamos que por aquellos años todavía no se había extendido el clima de prudencia e incredulidad crecientes que, sobre estos delitos, acompañará a la Inquisición peninsular tras los estragos causados por la persecución de Zugarramurdi en 1610.

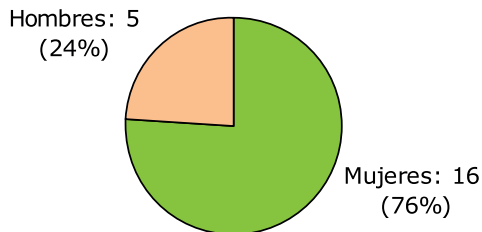
Aunque fuera una realidad cuantitativamente minoritaria para los tribunales de la Inquisición, sin embargo, no puede negarse la importancia de la hechicería como realidad cualitativa, en tanto que conglomerado de creencias compartidas popularmente. Así, en estas páginas abandonamos todo propósito de verdad y dictamen acerca de si tras las acusaciones vertidas ante los magistrados había un sustento sólido que las pudiera avalar o resultaban testimonios falsos a la busca de causar daño al prójimo. Porque no resulta posible llegar a conclusiones de ese calibre, pero sí podemos reflexionar sobre algunas características llamativas de la creencia en la hechicería, su trasfondo lógico y las diversas nociones y elementos que en ella concurrían a través de la documentación inquisitorial mirobrigense.

Una de las primeras conclusiones que podemos extraer al respecto, y que también nos aportan los números, es que estamos ante un fenómeno íntimamente asociado a la mujer. En efecto, una vez más la estadística resulta bastante elocuente. Los siguientes gráficos ponen en relación el número total de personas denunciadas los años 1584 y 1603 según su sexo, frente al mismo concepto pero aplicado sólo para las delaciones que podrían calificarse como de hechicería.

GÉNERO DEL TOTAL DE PERSONAS DENUNCIADAS EN 1584 Y 1603



GÉNERO DE LAS PERSONAS DENUNCIADAS POR HECHICERÍA



Como vemos, la proporción cambia de manera rotunda al pasar de la estadística general, en la cual hay una cierta equiparación (casi un sesenta a cuarenta en favor de los hombres), al tema que aquí nos ocupa, donde el predominio de las mujeres acusadas es más que significativo (un setenta y cinco por ciento femenino frente al veinticinco por ciento masculino). Obviamente, este resultado era fruto de la secular fama que consideraba a las congéneres de la infausta Eva como seres humanos naturalmente inclinados al ejercicio de las artes mágicas. Una idea no sólo sostenida por el vulgo, sino estimulada y argumentada por una amplia gama de elaborados estudios teológicos y filosóficos⁷.

2. TEOLOGIA, MORAL Y REALIDAD DE LA HECHICERÍA

Un nuevo indicador del menor interés otorgado a las prácticas mágicas por el Santo Oficio podemos entreverlo ya en el propio edicto de fe que ponía en marcha la maquinaria inquisitorial en Ciudad Rodrigo. Mientras que judíos, musulmanes, luteranos e incluso alumbrados contaban respectivamente con un epígrafe propio, monográfico y bastante detallado dentro del citado edicto, lo concerniente a la hechicería y afines era aludido con cierta brevedad en el apartado de *diversas herejías*, junto a otras acciones perniciosas que iban desde el sacrilegio a la blasfemia de palabra u obra pasando por cualquier otro tipo de denuesto contra los sacramentos y mandamientos de la Iglesia⁸. Así, entremezclado con estas conductas reprobables se apelaba a la testificación de cualquiera *que tenga, o ayan tenido familiares, invocando demonios, y hechos cercos, preguntándoles algunas cosas, y esperando respuesta dellos, o ayan sido bruxos, o bruxas, o ayan tenido pacto tácito, o expreso con el demonio, mezclando para esto cosas sagradas con profanas, o atribuyendo a la criatura lo que es solo del criador*.

En el rótulo dedicado a los Libros, encontramos otro párrafo también relacionado con la materia que nos ocupa: *O si sabéis, aveis oydo, que alguna, o algunas personas so color de Astrología, o que lo saben por las Estrellas y sus aspectos, o por rayas y señales de las manos, o por otra qualquier arte, ciencia, o facultad, o otras vías: respondan e anuncien las cosas por venir, dependientes de la voluntad e libre alvedrio del hombre, o los casos fortuytos que an de acontecer, o lo hecho y acontecido en las cosas passadas, occultas*

⁷ Dentro de la abundante bibliografía que se puede citar la respecto, encontramos una buena síntesis general de esta cuestión en DELAMEAU, Jean: *El miedo en Occidente (Siglos XIV-XVIII) Una ciudad sitiada*, Taurus, Madrid, 2002, pp. 471-532.

⁸ SIERRO MALMIERCA, Feliciano: *op.cit.* pp. 217-218.

y libres, diciendo e afirmando, o dando a entender que ay reglas, arte, o ciencia para saber semejantes cosas, o que las vayan a preguntar y consultar; siendo como todo ello es para los tales efectos, falso, vano y supersticioso, en gran daño y perturbación de nuestra religión christiana.

A pesar de su brevedad, estas líneas nos permiten encuadrar el fenómeno de la hechicería en el marco teológico, moral y empírico a ojos de la Iglesia.

La teología veía en la magia, astrología judiciaria, brujería y hechicería términos en gran medida intercambiables al pertenecer todos ellos al ámbito más amplio y globalizador de las supersticiones. Circunstancia que por definición, y ya desde Agustín de Hipona, implicaba que toda hechicería encontraba en el concurso del diablo a su principal agente causante. Sin embargo, Tomás de Aquino advirtió que esa intervención del demonio podía acontecer de dos modos distintos. Uno, el más evidente y directo, mediante el establecimiento de un pacto expreso entre el maligno y quien abiertamente lo invocaba o acudía a él en demanda de ayuda o beneficio propio. El otro modo, mucho más intangible e indirecto, se producía a través de un pacto tácito cuando alguien llevaba a cabo cualquier sortilegio que, aun de manera inadvertida, suscitara o llamara a la participación de los ángeles caídos. Es decir, sin que el ejecutor del mismo tuviera conocimiento ni intención de convocarlos.

Ambas maneras de proceder se consideraban inexcusables y encontraban su reflejo en la moral católica, donde todas las prácticas mágicas alcanzaban la categoría de pecado muy grave contra el primer mandamiento. Esta falta suponía rendir un culto indebido al Dios verdadero para ofrecerlo a otra criatura, caer en la idolatría, en la lesa majestad y, como colofón a todo ello, ser sujeto de herejía.

No obstante, lo que era cristalino para teólogos y moralistas católicos, pasaba a desdibujarse cuando se intentaba identificar su presencia en el mundo cotidiano. El occidente cristiano estaba acostumbrado a convivir con lo maravilloso, presentado en múltiples moldes. Habitualmente, no resultaba nada fácil distinguir con nitidez al santo que obra milagros, del mago que realiza prodigios, al profeta guiado por Dios, del vulgar adivino guiado por el diablo, al místico sincero del heterodoxo recalitrante... Fijada la teoría, era en el plano del discernimiento de los hechos donde afloraban las mayores dudas. Un acontecimiento extraordinario podía obedecer tanto a la voluntad divina o de los ángeles, como a las tretas de los demonios, o bien a la actuación de virtudes naturales aún desconocidas o, por último, ser una falaz ilusión sin más. El aspecto exterior de un prodigio, su resultado final o el empleo de determinadas fórmulas e ingredientes no siempre aclaraba qué o quién estaba realmente detrás del mismo. Así, realizar un sortilegio invocando a santos o ángeles, recitando oraciones o con el fin de hacer una buena

obra para la comunidad, no eran pistas suficientes con las que reconocer en él un acto correcto y piadoso. La literatura eclesiástica desde la antigüedad insistía en que el diablo podía aparecer como Ángel de Luz, los rezos ser usados de manera sacrílega para regocijo de los demonios y, también éstos seres perversos podían fingir hacer el bien, abrigando secretas intenciones.

La Iglesia se afanó en reducir este marco de incertidumbre por una vía más instrumental, elaborando amplios y minuciosos listados de costumbres a perseguir entre los fieles. Pero cuando no había pruebas evidentes de un culto o invocación al demonio resultaba sumamente complicado desentrañar el trasfondo auténtico de una práctica popular⁹.

2.1. HECHICERÍAS SÍ, PERO CRISTIANAS

Buena parte de las testificaciones inquisitoriales mirobrigenses aludían a sortilegios que echaban mano de símbolos, elementos y lenguaje puramente cristianos. Así, eran muy cotizados los santos óleos que junto al agua bendita y la sagrada forma se empleaban en la elaboración de ritos de amor y pareja como veremos más adelante. También la misa aparecía como un momento singular, aprovechado para realizar ciertos conjuros sin que el oficiante ni el resto de los presentes lo advirtieran. Y, por último, recitando algunas oraciones o dichos, más o menos sofisticados y dirigidos a Jesús y a la Virgen, se pretendía remediar varias desdichas personales¹⁰.

Ninguna de estas prácticas reclamaba o inspiraba la presencia directa del demonio para alcanzar el éxito final. Ni tan siquiera llegaba a sugerirse su mediación. ¿Cómo entonces calificar tales actividades de hechicerías? ¿Cabría hablar, en consecuencia, de pacto tácito con el diablo? Teólogos y jerarcas eclesiásticos responderían afirmativamente. Sin embargo, las denuncias transmiten una impresión distinta, la de quienes no atienden a disquisiciones tan refinadas ni conciben que con dichas acciones se entrara en tratos con el demonio. Desde una óptica actual, la gran mayoría de esos sortilegios que

⁹ Las diferentes posturas teológica, moral e instrumental aquí relatadas pueden verse en extenso en SÁNCHEZ-ORO ROSA, Juan José: "El discurso sobre la magia de Agustín de Hipona", *Estudos em homenagem ao prof. Dr. José Marques*, Universidad Porto, Oporto, 2006, vol. 2, pp. 476-496; CHAMPAGNE, Fabian Alejandro: *Homo Catholicus. Homo Superstitiosus. El discurso antisupersticioso en la España de los siglos XV a XVIII*, Miño y Dávila, Madrid, 2002 y MORGADO GARCÍA, Arturo: *Demonios, magos y brujas en la España moderna*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 1999.

¹⁰ SIERRO MALMIERCA, Feliciano, *op. cit.*, pp. 217-218 y testificaciones contra Catalina Enríquez, p. 98; contra Petronila Manrique, p. 99; contra Elena López, p. 100; contra Isabel Gómez, p. 110; contra el criado del Comendador Centeno, contra la mujer de Pero Matos, contra la mujer de López, pág 111; contra Isabel Álvarez de Barrián, pp. 150 y 168-169 y contra la Sevillana, pág. 156..

empleaban en su confección signos y elementos cristianos serían juzgados como manifestaciones de religiosidad popular, quitándole con ello toda pátina diabólica. El creyente, adiestrado secularmente por el clero en el reconocimiento de una serie de fuentes de poder divino, ponía lo sacro al servicio de su realidad personal. Sin duda, atrayendo hacia sí y manipulando interesadamente esa sacralidad, se saltaba la intermediación sacerdotal y forzaba el recto sentido que la Iglesia daba a sus ritos y símbolos. Pero entre el ejercicio de una religiosidad alejada de la norma canónica y el culto al diablo mediaba un abismo que el fiel, sabedor de lo que eso implicaba espiritualmente, no tenía intención de cruzar.

La Iglesia estaba siendo víctima de su propio éxito, en la medida en que, durante siglos, había insistido, inculcado y acostumbrado a sus devotos a admirarse y reconocer el enorme poder de la misa, los sacramentos y las oraciones para conseguir intercesiones divinas. Resultaba bien sabido que una faceta pública consustancial al sacerdocio era la de colocarse al frente de ceremonias y procesiones profilácticas destinadas a conjurar tempestades, pestes, sequías, hambrunas y demás calamidades comunitarias. Abundaban los rituales canónicos utilizados como guía de tales celebraciones. También, en el ámbito más privado, no era extraño ver a un clérigo administrando sacramentos, realizando ciertas liturgias, o dirigiendo plegarias cuyo objetivo fuera beneficiar a una persona o grupo de población reducido. De hecho, no fue una elección caprichosa que para dar eficacia a los sortilegios citados en las fuentes inquisitoriales de Ciudad Rodrigo, se confiara en los santos óleos, hostias y el agua bendita. Estos tres elementos conformaban la esencia misma de varios símbolos sacramentales –unción, eucaristía y bautismo– cuyas cualidades espirituales y casi taumatúrgicas habían sido proclamadas con énfasis dentro del catolicismo romano, sobre todo, tras el advenimiento y triunfo de la Reforma. El aceite consagrado y el agua bendita eran habitualmente usados por el clero como elementos purificadores o propiciadores de paz y bien en momentos de aflicción. Mientras que la sagrada forma, gracias al sagrario donde se custodiaba, irá poco a poco convirtiéndose durante el Barroco en el centro neurálgico de cada templo.

Confluían, de este modo, dos narrativas en disputa: la oficial eclesiástica y la experimentada por numerosos devotos. Dos modulaciones o vivencias de una fe decididamente cristiana, porque ambas orbitaban en torno a Cristo y eludían cualquier contacto explícito con el demonio. Las denuncias mirobrigenses nos ponen al corriente de la existencia de este espacio de maniobra religioso en el borde externo de la ortodoxia. Dentro de él, muchos cristianos creían tener capacidad personal para la acción sobrenatural al margen del clero, y siempre tomando a Dios, nunca a sus ángeles caídos, como referente último que inspiraba sus actos. Los transeúntes por este territorio

fronterizo parecían moverse por allí con principios muy claros ya que les resultaba inconcebible rebasar sus lindes difusas para arrojarse conscientemente a las huestes del discipulado diabólico. Quizás no tuvieran muy presente la distancia que, según la Iglesia, les separaba de Jesús, pero sí era firme su determinación de no merodear siquiera con Satanás.

Ejemplifica toda esta actitud que venimos postulando el caso de María Álvarez de Barejón, cuyo proceso examinaremos más adelante en detalle, y que fue acusada de confeccionar filtros de amor en los que empleaba, entre otros ingredientes, agua bendita de tres pilas distintas y se recitaban fórmulas del tipo *assí sea tu amor con el mio, como el de mi Sr. Jesu Christo con la Virgen María y este vino y sangre de mi Sr. Jesuchisto assí como va de pulgar a pulgar a parar al calcañar, ansí ande fulano a mi serviçio y mandar*.

Ella se excusó diciendo que *nunca tubo ni creyó que los dichos polvos, palabras y supersticiones tenían fuerça ni virtud para que el dicho hombre la quissiese bien y no la olvidase como pretendía, sino que lo hizo como muger ygnorante y liviana por ver si acaso aprovechaba, como cuando uno es con dolor de muelas y haçe todos los remedios que le diçen para ver si alguno aprovecha y le quita el dolor*¹¹.

En ningún momento salió a relucir el demonio, pero sus filtros *se calificaron por sospechosos que saben manifestamente a heregía*. María Álvarez acabó penitenciada por hechicería con la condena más leve, apenas un apercibimiento para que se abstuviera de repetir semejantes comportamientos nuevamente.

2.2. JUDAÍSMO Y HECHICERÍA

El estigma que acompañaba a los judíos desde la Edad Media incluía la extendida creencia de que practicaban ritos siniestros, en gran medida ligados a las artes mágicas¹². En Ciudad Rodrigo había algunos precedentes bien conocidos de este empleo macabro e interesado de la ley de Moisés. Así, Leonor Núñez, aconsejada por una judía, quiso vengar la muerte cruenta de su hijo Pedro por un Chaves celebrando una serie de ceremonias maléficas. Sus desvelos dieron buenos frutos puesto que el homicida acabó misteriosa-

¹¹ SIERRO MALMIERCA, Feliciano: *op. cit.*, pp. 150-151 y 168-169.

¹² MONSALVO ANTÓN, José M^a: *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*. Siglo XXI, Madrid, 1985; CANTERA MONTENEGRO, E.: "Los judíos y las ciencias ocultas en la España Medieval", *En la España Medieval*, 25 (2002) pp. 47-83 y SÁNCHEZ-ORO ROSA, Juan José: "Magia y Mundo Urbano en Castilla durante el siglo XIII", *El Mundo Urbano en la Castilla del siglo XIII*, Fundación El Monte, Sevilla, 2006, vol. II, pp. 291-301.

mente asesinado. Leonor, muy agradecida, perseveró en aquellas prácticas y la fe hebrea el resto de su vida. Tiempo después, la Inquisición, en el auto de fe mirobrigense de 1491, ordenó exhumar su cadáver y quemarlo públicamente para reconciliarlo¹³.

Bajo la óptica cristiana, el binomio judaísmo y magia aparecía así como algo muy consolidado. En muchas de las testificaciones de hechicería se precisaba la calidad religiosa del denunciado, indicando si se trataba de un cristiano nuevo o viejo, porque ser converso reforzaba las sospechas levantadas contra el denunciado. De este modo, la ascendencia semita era una fuente de certidumbre sobre la que apoyar una incertidumbre mágica.

Ahora bien, el criptojudasmo y los sortilegios expuestos por separado a la penetrante mirada inquisitorial no parecían pesar de igual manera. ¿Cuál de estos dos delitos resultaba más terrible? ¿Cuál merecía menor recriminación y cuál debía de evitarse a toda costa? En definitiva y puestos a elegir, ¿de cuál de ellos preferiría ser acusado un reo? Un indicador de la alarma que podía suscitar uno u otro suceso lo encontraríamos en el juicio realizado contra Catalina Gómez, joven portuguesa de veintidós años y residente en San Felices de los Gallegos. Durante la visita de 1584, esta mujer fue denunciada, junto a otros familiares, de actuar en secreto conforme a la ley de Moisés¹⁴ por lo que el Santo Oficio le abrió causa y mantuvo en prisión. El acta de su procesamiento nos informa que nueve testigos la acusaban de criptojudasmo y que durante su detención le fueron incautados dos libros con textos, oraciones y rituales escritos en hebreo, castellano y portugués.

La abundancia y calidad de estos indicios colocaban a Catalina en una difícil tesitura. ¿Cómo orientó su defensa? Prefiriendo que la tomaran por sortilega antes que por judía. En efecto, el documento relata cómo *luego que llegó presa, pidió audiència y confesó que rezava una oración, la qual refirió y hera una de las que están en el dicho librico, aunque calló algunas palabras y heran las que más significan ser la dicha oración de la ley de Moysen, y también calló las tres letras a.n.d., y dixo que los dichos libros le avía dado una mochacha su veçina y que andava huyda de la Inquisición de Valladolid, y que no avía leído en los librillos y no sabía leer aquella letra por ser de mano, y en efecto fue confesando lo que le avían ballado los ministros y visto los veçinos y coloreando el hecho y negando la intención diziendo que aque-*

¹³ SALAZAR Y ACHA, M^a Paz: "Linajes mirobrigenses en la Edad Media", *Actas del Congreso de Historia de la Diócesis de Ciudad Rodrigo*, 2000, Ciudad Rodrigo, 2002, vol. I, pp. 254-255 y HUERGA CRIADO, Pilar: "Inquisición y criptojudasmo en Ciudad Rodrigo", *Judaísmo hispano: Estudios en memoria de José Luis Lacave Riaño*, CSIC, Madrid, 2002, pp. 666-667.

¹⁴ SIERRO MALMIERCA, Feliciano: *op. cit.* Testificación contra Anna Gómez y Catalina Gómez, p. 112 y contra Beatriz Gómez, pp. 113-114.

lla oración rezava porque le avía dicho la moça que le dió los dichos libros que con rezarla vendría un moço con quien la avían concertado de casar que andava ausente, y que después que la dicha moça se huyó, sospechó que la oración y librillos heran cosa de judíos.

Posteriormente, ya bajo presión y tormento leve llegó a confesarse practicante de la religión judía y delató a otros familiares cercanos, además de revelar el sentido del acrónimo a.n.d. cuyo significado era *adonay nuestro dios*. Tras su arrepentimiento fue condenada a cadena perpetua y todos sus bienes confiscados¹⁵.

Dejando a un lado el trasfondo verdadero o no de las acusaciones y su confesión final más o menos inducida, lo que revela la estrategia defensiva de Catalina era su intención de escabullirse de un mal mayor escogiendo otro que, bajo su opinión personal, debió de considerar menor. De ahí que se presentara ante sus jueces como una amante desesperada e ignorante que pretendió recuperar a su novio por un camino inadecuado, recitando oraciones cuya comprensión última se le escapaba. Para adoptar esta postura, la acusada tuvo que ponerse en la piel de los inquisidores y considerar cuál de las dos conductas juzgarían con mayor benevolencia. El optar por la hechicería frente al judaísmo confirmaría que aquella, en los términos descritos y aún adornada con ribetes semitas, debía de ser vista habitualmente por el tribunal como una falta mucho más liviana que el otro cargo imputado. De hecho, la propia Catalina parecía espantarse al sospechar que estaba participando en cosas de judíos, y, sin embargo, no manifestó haber sentido temor alguno mientras recitó el encantamiento.

En una sociedad obsesionada por la limpieza de sangre y en pleno proceso de confesionalización, cuando entraban en contacto la práctica secreta de la ley de Moisés y la hechicería, era la primera quien subsumía a la segunda, y no al contrario, a la hora de calificarlas como delito. El criptodjudaísmo terminaba convertido en el asunto principal a juzgar, mientras que las artes mágicas que pudieran acompañarle se consideraban algo consustancial a dicho credo religioso o, como mucho, una agravante del mismo.

2.3. HECHICERÍAS DIABÓLICAS

No cabe duda de que el inquisidor recorría un terreno más seguro cuando en la denuncia citaba explícitamente al diablo. Sin embargo, la gran mayoría de las testificaciones aludían a tratos ocasionales con el demonio. A

¹⁵ *Ibid*, pp. 130-131.

veces incluso, los denunciantes no eran testigos directos de actividades diabólicas, sino que delataban a alguien por los comentarios que esa persona había pronunciado al respecto. Por ejemplo, a Catalina Çapata, un testigo le escuchó decir que había hecho aparecer una sortija perdida tras invocar en el campo a los demonios; que se jactaba de adivinar la suerte de cada uno en la vida y que era capaz de hacer regresar a una persona que estuviera a muchas leguas de allí. También, cuatro personas le oyeron comentar al pastor Domingo Rodríguez que hablaba con el demonio para que le guardase el ganado. Idéntica denuncia recibió otro pastor, Juan Hernández, quien pronunciaba la expresión *yo me levantara un lunes con todos los diablos*, para mantener a salvo a sus rebaños. Asimismo, al premonstratense de la Caridad, fray Antonio Nieto, una mujer le escuchó invocar al demonio para que le informara de quién era bruja y de todo cuanto quisiera saber más. Por último, Sebastián Hernández fue denunciado porque cada vez que ganaba una baza jugando a los naipes, daba las gracias al diablo. Pues bien, el tribunal le calificó de blasfemo herético e idólatra temerario y acabó *penitenciado en que oyese la misa que se dixese en la sala de la audiència en forma de penitente, con una mordaza en la lengua y abjurasse de levi, y reprehendido y advertido para adelante*. Ni siquiera el obispo Martín de Salvatierra se libró de varias acusaciones por haber gritado durante una reunión capitular que el sacerdote amancebado no podía consagrar porque aquel sacrificio no sería de Dios sino del diablo¹⁶.

Sólo encontramos dos casos de relativa entidad, en los que la presencia del maligno resultaba más rotunda. El primero de ellos lo protagonizó Mari Luis, una viuda de Hinojosa a quien un testigo vio desmayarse mientras le poseían varias almas de difuntos que hablaban con ella. Durante dicho trance descubría pecados ocultos y encargaba restituciones y limosnas, las cuales, a juicio de su delator, destinaba más a ella que a otros. Además, el mismo denunciante afirmaba que Mari Luis tenía pacto con el demonio porque dialogaba con él durante las noches.

El segundo caso fue más explícito aún. Constança de Carabeo recibió denuncia por parte de doce personas que afirmaban cómo la acusada guardaba un papel, entregado al Santo Oficio, en el que se hallaban escritas figuras y letras extrañas. Además, aseguraban que se jactaba de ser hechicera y tratar con otros hechiceros para mantener pacto con el diablo. También comentaron haberla visto trazar círculos por las noches para invocar al demonio y

¹⁶ SIERRO MALMIERCA, Feliciano: *op. cit.* Testificación contra Catalina Çapata, p. 99; contra Domingo Rodríguez p. 100; contra Fray Antonio Nieto, p. 103; contra Juan Hernández p. 120; contra Sebastián Hernández, p. 122; contra Martín de Salvatierra, pp. 158-159.

preguntarle por el estado de su hombre que estaba preso. Finalmente, vieron a Constança sembrar lino durante la noche y recogerlo para tejer una camisa destinada a su pareja, todo lo cual juzgaron sumamente sospechoso.

Ambas denuncias atrajeron el interés del tribunal. Aunque no se conserva ninguna causa abierta contra ellas, sí que en los dos casos se insistió en su condición de cristianas nuevas. Un aspecto pasado por alto en el resto de testimonios enumerados al principio de este apartado y que vendría a redundar en lo ya señalado acerca del factor judío en los delitos de hechicería.

A pesar del pormenor con el que se describieron los comportamientos hechiceros de Mari Luis y de Constança, su figura no alcanzaba tintes demasiado exagerados. Recordemos que durante esos años, a las brujas, muchos las caracterizaban como un ser extraño. Un híbrido entre el hombre, el animal y el demonio, capaz de volar, mantener relaciones sexuales con Satanás y practicar canibalismo¹⁷. Nada de todo esto aparece señalado aquí. La estampa narrada era mucho más moderada y verosímil.

La primera acusada aparecía dibujada como una médium que no buscaba hacer el mal, sino sacar provecho de los miedos de su clientela, a la que informaba del estado de sus almas y de las vías económicas para conseguir repararlas.

La segunda, Constança, se la considera una hechicera profesional, pero aún así, parece demostrar más entrega hacia su pareja cautiva, que hacia el diablo que le estaba procurando ayuda.

Por extensión, el demonio tampoco quedó representado como la fiera que se le suponía en la época ni gozaba de gran protagonismo en los testimonios aquí revisados. Su papel dentro de ellos termina siendo bastante subsidiario. Incorporado en los dichos cotidianos, en expresiones que parecen más bien fanfarronadas o empleado para asustar, no llegaba a causar espanto. Y cuando en las denuncias adquiría mayores dimensiones, su aparición servía más para explicar un comportamiento sospechoso que para situarle como un agente inductor del mismo. En suma, al maligno ya le vemos adquirir un perfil bastante pasivo y secundario en una tendencia que se irá incrementando conforme vaya avanzando el escepticismo intelectual y el racionalismo¹⁸.

¹⁷ TAUSET, María: "Avatares del mal: el diablo en las brujas", *El diablo en la Edad Moderna*, eds. M^a TAUSET y James S. AMELANG, Marcial Pons, Madrid, 2004, pp. 45-66.

¹⁸ Una breve síntesis sobre los diferentes rostros del demonio y su evolución desde la Edad Media hasta nuestros días en FLORES ARROYUELO, Francisco José: "Ayer y hoy del rostro del diablo", *El diablo, las brujas y su mundo. Homenaje andaluz a Julio Caro Baroja*, Signatura Ediciones de Andalucía, Sevilla, 2000, pp. 95-116 y *El diablo en España*, Alianza Editorial, Madrid, 1985.

2.4. MAGIA DE PAREJA

Capítulo especial merecen el buen número de testificaciones mirobrigenses que hablan de sortilegios destinados a ganarse el favor de un pretendiente masculino o recuperar las atenciones de un marido distante. Petronila Manrique fue acusada de tener a su marido bajo *ligamiento* amoroso y *aviendo más de quatro años que no trataba con ella carnalmente para remediar ésto pidió al cura del dicho lugar que la diese en su poder el Sto sacramento del altar, para traberle consigo, o haçer algo con él que le aprobechase, y que el dicho cura se lo dio en una forma pequeña, y también le dio un poco de Olio Sancto, y con éste le hiço haçer unos huebos en tortilla que comió el dicho don Chirstobal*, su marido. También, Elena López fue denunciada por pedir santos óleos a un sacristán para emplearlos en *unos hechijos para unos casados que andaban desabenedos porque con untarse la muger los labios con el dicho Sancto Olio y tenerlos así quando su marido la besase, la querria mucho*.

Pero el más completo de todos los casos, fue el incoado contra María Alvarez de Barejón, que además tiene como valor añadido ser el único proceso del que conservamos sentencia firme por hechicería. Esta mujer preparó una masa con harina de tres aceñas, agua bendita también de tres pilas, pelos de sus partes íntimas y *colando primero la agua bendita por las faldas de su camisa, y que después de echa esta masa y secádola debaxo del braço izquierdo y molídola en polvos, la había dado en la comida y en la bebida dos veces al dicho hombre, diçiéndole quando se la daba, –assí como tu comes y bebes ésto sudado y babado, assi andes por mi atolondrado, y que viéndole en la yglesia, tapándose los ojos con la mano habia dicho diez o doçe veçes, –con dos te veo, con çinco te prendo, la sangre te bebo, assí sea tu amor con el mio, como el de mi Sr. Jesu Christo con la Virgen María*. No considerándolo suficiente y tras recibir consejo de otra mujer, María Alvarez hizo una nueva masa con trozos de las uñas de sus manos y pies, además de mechones de sus cabellos. Tras molerlo todo, se lo echó en la comida al hombre que amaba. La denunciada debía acompañar el ritual tomando un poco de vino tinto o blanco que derramaría por su pie derecho mientras decía *este vino y sangre de mi Sr. Jesuchisto assí como va de pulgar a pulgar a parar al calcañar, ansí ande fulano a mi serviçio y mandar*.

Al margen de la verosimilitud de estas tres delaciones¹⁹, su presencia podría explicarse por dos razones unidas entre sí. La primera ya vista anteriormente, hacía de la hechicería un fenómeno muy vinculado a la mujer. No

¹⁹ SIERRO MALMIERCA, Feliciano: *op. cit.* Testificación contra Petronila Manrique p. 99, contra Elena López p. 100 y contra María Álvarez, pp. 150 y 168-169.

obstante, siendo la materia amorosa un asunto de dos, cabría esperar que ambos géneros compartieran idénticas preocupaciones al respecto.

Sin embargo y como segunda razón, tenemos que la mujer no demostraba la misma predisposición que el hombre hacia los asuntos de pareja. Una dama en la Edad Moderna participaba de ciertas urgencias impuestas por la sociedad, debido a que sólo se constituía en ser social siempre que ligara su vida a un varón. La soltería femenina suponía, en general, una suerte de ostracismo o discapacidad ciudadana, a excepción del celibato religioso que, curiosamente, era otra forma de casamiento aunque efectuado con Dios. De ahí que el matrimonio fuera un microcosmos vital para cada una de ellas, gracias al cual podían existir y desenvolverse con dignidad dentro del macrocosmos comunitario. Tales constreñimientos hacían que una mujer pudiera acudir a cualquier procedimiento que forzara el devenir de las cosas, si con ello se le facilitaba el casamiento o su vida dentro de él, entendido el matrimonio como algo ineludible y necesario. La pareja era el hábitat esencial, en muchos casos el único hábitat posible, para una dama, así como el territorio al que dedicar sus principales atenciones y desvelos.

De todos modos, también contamos con un ejemplo de preocupación masculina por cuestiones amorosas. Así, a un criado del comendador Centeno se le oyó decir que para *haçer que una muger quiera bien a un hombre, se ha de oír una missa y desde que se comiençe hasta que se acabe, ha de estar diçiendo a todo lo que el saçerdote haçe o diçe en el altar, es mentira, es mentira*²⁰.

Entrando en el detalle de los filtros, pócimas y oraciones que cita la documentación mirobrigense, podemos decir que son muy similares a los recogidos en las actas inquisitoriales de otros lugares de la Península. Así, por ejemplo, la fórmula *con dos te veo, con çinco te prendo, la sangre te bebo*, se cita, introduciendo variantes, en múltiples conjuros registrados por los tribunales²¹.

Pero, dejando a un lado su difusión u originalidad, ¿seguía algún criterio lógico la selección de los ingredientes y las ceremonias o rituales que acompañaban la fabricación de estos sortilegios? Podemos intentar aproximarnos a su racionalidad interna si abstraemos los pasos de su confección trazando

²⁰ *Ibid.*: p. 111.

²¹ Es el caso de *Con dos te miro, con cinco te ato, la sangre de bebo, el corazón te parto, tu sangre quiero beber, tu sombra quiero hollar, porque no me puedas olvidar*. Estas oraciones y otros paralelismos entre los sortilegios mirobrigenses y los del resto de España podemos encontrarlos en el reciente estudio sobre el tema SÁNCHEZ ORTEGA, María-Helena, *Ese viejo diablo llamado amor... La magia amorosa en la España Moderna*, UNED, Madrid, 2004.

dos ejes sistemáticos. El primero aludiría a los principios activos que imprimen poder mágico a un elemento. En este sentido cabría hablar del:

- Principio de analogía, según el cual lo semejante produce lo semejante.
- Principio de contacto o contaminación, por el cual aquello que ha tocado una fuente de poder, se contagia y participa de la misma.
- Principio de metonimia, que convierte a una parte de algo en representación del todo.

En el segundo eje lógico reconoceríamos las formas en que se expresa o manifiesta un elemento mágico. De nuevo se abren tres posibilidades:

- La materia.
- La acción o acto.
- La palabra.

A partir del cruce de ambos ejes y de su aplicación sobre los sortilegios documentados en las actas inquisitoriales mirobrigenses obtendríamos el siguiente cuadro explicativo:

	MATERIA	ACCIÓN	PALABRA
ANALOGÍA	-Huevos (símbolo sexual) -Vino (sangre de Cristo)	-Filtrar entre las faldas (símbolo sexual) -Mirar a través de la mano -Derramar el vino por la pierna.	-Amor entre Jesús y María -"Así como tu comes y bebes esto..." -"Con dos te veo, con cinco te prendo..." -Vino como Sangre de Cristo
CONTACTO	-Huevos fritos con santos óleos -Santos Óleos -Agua Bendita -Sagrada Forma	-Filtrar entre las faldas(símbolo sexual) -Moler o mezclar -Ingerir con alimentos -Besar -Mirar a través de la mano	
METONIMIA	-Uñas -Pelos -Sudor		-"...fulano..."

Cómo vemos, el trasfondo lógico que inspiraba los filtros y encantamientos documentados era bastante rudimentario. A los ingredientes materiales se le reconocían ciertas virtudes por analogía simple, como el caso de los huevos, los cuales asociados claramente con los genitales masculinos eran usados en una pócima que buscaba el sometimiento sexual. También, la materia recibía su cualificación sobrenatural gracias al contacto con lo sagrado, en este caso, friendo o untándose los labios con santos óleos o directamente utilizando el agua bendita y la hostia sacramental. Por último, la metonimia entraba en juego para representar al oficiante y beneficiario del filtro a través de una pequeña muestra de lo que nacía de su cuerpo (uñas, cabellos, sudor...). Estas partes, por su origen personal, servían para identificar al todo de manera inequívoca.

Los actos también se regían por analogías y contagios muy básicos. Destacando algunas acciones que se presentaban como una combinación de ambos principios. Ejemplos de ello serían la evidente alusión sexual que expresaba el filtrado de la poción entre las faldas o el mirar a través de los dedos que indicaría una suerte de *mal de ojo*, mediante contacto visual, junto a la intención de atrapar metafóricamente al varón con la mano.

Rubricaban estos ritos, las palabras pronunciadas durante su celebración, que también imprimían poder al proceso mediante comparaciones sencillas. Así, aspiraban a emular el amor de Jesús y María. O se verbaliza el significado de lo que se estaba haciendo, para llegar comprenderlo, como cuando el oficiante explicaba que el vino había de ser tomado como sangre de Cristo, o los cinco dedos era una manera simbólica de capturar en la distancia al amado. El paradigma de la metonimia verbal lo detectaríamos en la mención del nombre de la persona objetivo del conjuro, quien, de este modo, se hacía presente dentro del mismo.

En suma, estaríamos ante una lógica mágica bastante elemental y sustentada a partir de una muy escasa elaboración teórica. Nada de cosmogonías herméticas, órdenes causales y supranaturales complejos, ni inteligencias o seres desconocidos habitando mundos paralelos e invisibles. Todo mucho más directo a la vez que sencillo.

2.5. OTRAS MAGIAS

Las actas mirobrigenses reseñan otras fuentes de poder mágico aparte de las aquí comentadas. Algunas resultan imprecisas por no especificarse el procedimiento para conseguir un fin²². Pero otras hablan de oraciones dirigidas

²² Por ejemplo Catalina Hernandez se jactaba de hacer detener a un viajero, hacerlo enfermar y retroceder veinte leguas, pero su denunciante no dio seña del modo en que lo hizo. También, Morales

al sol y a la luna para hacer volver a un hombre o a doce estrellas para que se cumpla lo que alguien desee²³. En estas dos últimas denuncias, el Santo Oficio hablaba de adoración, por entender que se rendía culto a los astros, esperando de ellos la solución a nuestros problemas. Estos testimonios revelan el vigor de la antigua creencia en los cuerpos celestes como entidades con capacidad para mediar en los asuntos humanos. Para ello, se adoptaba la postura del devoto que se comunica con un ser superior y no la de un técnico-matemático que maneja la astrología judiciaria.

En definitiva, podemos decir que en aquellos tribunales inquisitoriales salía a relucir una doble tensión. La propiciada desde la Iglesia intentando reducir determinados comportamientos a dos únicos polos: superstición herética o vulgar ignorancia. Y la silenciosa resistencia manifestada por las gentes, quienes experimentaban lo sagrado y lo sobrenatural de un modo absolutamente pluriforme.

3. EL MUNDO DE LA PAREJA Y LA INQUISICIÓN

Es bien sabido que el Santo Oficio fue un verdadero cirujano de hierro ideológico en unos momentos en los cuales, el orden de cosas postulado por la Iglesia Católica venía sufriendo importantes convulsiones en Europa. Los éxitos de la Reforma protestante resultaban innegables y su difusión, ya sin vuelta atrás, un hecho también evidente. En la península Ibérica a esa presión exterior se sumaba la sospecha hacia los nuevos cristianos de origen musulmán o judío sobre quienes flotaban ciertas dudas: ¿Protagonizaron unas conversiones sinceras o acaso continuaban celebrando a escondidas sus viejos credos? Éstas y otras circunstancias hicieron reflexionar a la jerarquía eclesiástica romana, la cual se rearmó doctrinalmente a través de los acuerdos del Concilio de Trento. El siguiente paso acometido por la Iglesia fue pasar de la teoría a la práctica con sus propios medios, pero también en complicidad con algunas monarquías occidentales como la española. De este modo, la Inquisición terminó siendo uno de los aparatos represores destinados a materializar y difundir en la sociedad los ideales del catolicismo contrarreformado.

Algunos de esos ideales católicos pueden reconocerse con facilidad hojeando las denuncias y causas abiertas por el Santo Oficio. En concreto, esta

alardeaba de poder saber hoy lo acontecido en lugares muy lejanos el día anterior. SIERRO MALMIERCA, Feliciano: *op. cit.*, pp. 99 y 111.

²³ Testificaciones contra Mari Hernández, pág. 106 y contra la pobre serrana, SIERRO MALMIERCA, Feliciano: *op. cit.*, p. 111.

institución promovía una serie de estilos de vida muy ordenados aunque portadores, cada uno de ellos, de un grado de virtud desigual. En la cúspide y encarnando el estilo de vida más sublime, se encontraban los religiosos. Es decir, el grupo de personas que había consagrado su existencia a Dios. Le seguían en un escalón inferior los casados. Mientras que las viudas, las doncellas, los viudos y los solteros ocupaban la base de esta pirámide. Todos estos estados vitales entraban dentro de lo que el Santo Oficio concebía como conductas moralmente aceptables, aunque algunas fueran consideradas más recomendables que otras. Fuera de estas categorías, se entendía que reinaba el pecado y, por lo tanto, cualquier opción alternativa al esquema precedente debía ser objeto de rechazo y corrección.

Sin embargo, frente a este edificio dogmático, erudito e institucionalizado que los inquisidores aspiraban a inculcar en la población, había otro que se resistía a ser derribado y que también contaba con una lógica propia, perfectamente argumentada. Sus propietarios eran esas mismas gentes comunes de toda clase y condición a las que se intentaba adoctrinar desde los púlpitos y tribunales eclesiásticos. Pueblo llano en su mayoría que, como destilan los pliegos del Santo Oficio, demostró tener un pensamiento claro y bien fundamentado sobre la vida en pareja que deseaban llevar, sobre cuáles eran las uniones conyugales mejores y cuáles las peores, así como el trato carnal que gustaban mantener. Bucear en esta mentalidad implica, para el investigador, contraponer cada uno de los modelos morales esgrimidos por el clero a la réplica fundada que, sobre los mismos, argüían y seguían muchos habitantes de Ciudad Rodrigo con perfecta naturalidad. Dos visiones, pues, razonadas de las cosas, aunque las premisas que sirvieran de base a una no fueran compartidas por la otra. En definitiva, el triunfo de una visión sobre las demás dependió de quién tuvo en su mano el poder más que la razón.

En este sentido, la Inquisición maniobró aplicando una pedagogía del miedo orientada a perseguir y corregir no sólo aquello que, a su juicio, hacía mal la gente, sino también todo cuanto pensaban erróneamente. Las actuaciones se realizaban, por tanto, a esos dos niveles de pensamiento y de obra, dentro del primero de los cuales tomaron cierta relevancia las denominadas proposiciones. Éstas eran aquellas afirmaciones incorrectas que muchas personas expresaban públicamente, a menudo sin apenas advertirlo, durante su quehacer cotidiano²⁴. Resultaban muy valiosas para el inquisidor de turno puesto que suponían una vía para sondear las conciencias y acceder a estados de opinión equivocados, los cuales, de otra forma, no se exteriorizaban fácilmente. De

²⁴ ALEJANDRE GARCÍA, Juan Antonio: "Inquisición sevillana y proposiciones heréticas: la ley de Dios y los pecados de la carne", *Historia. Instituciones. Documentos*, XX (1998) pp. 1-11.

estas proposiciones, al tribunal de la inquisición le preocupaban, por un lado, su contenido concreto, pero también, la difusión que alcanzaron cuando fueron emitidas. Es decir, el número y condición de los oyentes que las pudieron escuchar. Toda esta información quedaba registrada en las actas de denuncia para determinar posteriormente, en función de la gravedad de lo manifestado, si la causa debía prosperar o no. A partir de estas informaciones nos ha sido posible establecer una suerte de antagonismo entre distintos modelos de vida conyugal y de trato carnal que pasamos a exponer a continuación.

3.1. VIDA RELIGIOSA VERSUS VIDA MATRIMONIAL

Uno de los primeros enfrentamientos conceptuales que pueden registrarse en las actas inquisitoriales referidas a Ciudad Rodrigo es aquel que contrapone el estado de vida religiosa al de vida matrimonial. En este sentido, abundan las proposiciones de la siguiente naturaleza: *que el estado de las casadas es mejor que el de las monjas; aviendo reñido con un clérigo, que si su contrario era clérigo, y tenía hábito de tal, que también él tenía hábito de casado que es mejor que el de clérigo; que el estado de las casadas es mejor que el de la Religión; que no avía tal cosa como el estado del matrimonio, porque el buen casado enchía el cielo de almas, y que no avía Clérigo ni Religioso que le llegase; que es mejor estado el de los casados quel de los fraires; el estado mexor de todos era el de los casados; que el estado de los bien casados es mejor que el de los fraires y clérigos y que no ay otro mejor que el de los tales buenos casados...*

Como puede verse, dichas afirmaciones consideraban al matrimonio como el mejor estilo de vida posible, muy por encima del profesado por clérigos o monjes y en contra de lo abanderado por la Iglesia católica. Lo interesante del caso viene cuando examinamos el número y condición social de quienes formularon tales aseveraciones conforme aparece registrado en sus denuncias.



El diagrama de barras muestra las veinte denuncias cursadas, de las cuales la mitad (diez) proceden de personas que llevaban una existencia religiosa –curas y monjas– o estaban muy próximas a ella –criada de monjas. No deja de llamar la atención que quienes a juicio de la Iglesia católica eran considerados como el estilo de vida más sublime que un cristiano pudiera desear, fueran precisamente quienes renegaran de ello y demostraran mayor predilección por el matrimonio laico. Es posible aventurar una hipótesis que explique semejante postura, si bien nos faltan muchos datos de carácter individual, caso por caso, para poder confirmarla. No obstante, podemos encontrar una razón para dichos pronunciamientos en la forma a través de la cual muchos hombres y mujeres de la época accedieron al orden eclesiástico. En su mayoría dichos clérigos y monjes no estuvieron movidos por una sincera y comprometida vocación espiritual, sino por otros intereses más prosaicos o directamente por dictamen familiar²⁵. De esta manera aprovechada u obligada, una vez ingresados en la Iglesia y en vista de las exigencias que conllevaba, sobre todo para las monjas recluidas en las paredes de un monasterio, parece sencillo comprender que anhelaran una unión matrimonial que les había quedado vedada y que debió de parecerles sinónimo de libertad y de plena realización personal.

Si seguimos valorando la condición de los denunciados, advertimos además que dominaban significativamente las mujeres sobre los hombres en una proporción de un 75 (15 mujeres) sobre un 25 (5 hombres) por ciento.



²⁵ Un panorama general sobre este ingreso de hombres y mujeres en la vida religiosa puede verse en MARTÍNEZ-BURGOS Palma: "Experiencia religiosa y sensibilidad femenina en la España Moderna", *Historia de las mujeres. 3. Del Renacimiento a la Edad Moderna*, (dir.) G. DUBY y M. PERROT, Taurus, Madrid, 2006, pp. 598-612 y DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: "Aspectos sociales de la vida eclesiástica en los siglos XVII y XVIII", *Hª de la Iglesia en España*, (ed.) R. GARCÍA-VILLOSLADA, BAC, Madrid, 1979, pp. 745-792.

Este hecho denota también cómo la mujer de aquellos tiempos aspiraba a la vida matrimonial como senda que le permitía constituirse en ser social y comunitario. De ahí que tal estado lo colocara en la cima de sus preferencias.

En cuanto a la difusión de estas opiniones, podemos contemplar que aparecen muy extendidas por toda la diócesis civitatense, puesto que los denunciados proceden de Ciudad Rodrigo (12), Sahelices (2), Fuenteguinaldo, Robledillo, Retortillo, Descargamaría, El Bodón y Villavieja de Yeltes. Pero, es más importante aún decir que dicho sentir popular no era exclusivo de las tierras mirobrigenses sino común a otros muchos lugares de la Península como registran el resto de tribunales inquisitoriales hispanos²⁶. Y las razones argüidas en dichos casos solían ser similares a las que encontramos en la geografía de Ciudad Rodrigo.

Así, quienes aquí defendían la superioridad del matrimonio frente a la profesión religiosa enarbolaban un buen número de razones que, paradójicamente, adoptaron una cierta pátina cuasiteológica. En conjunto, los denunciados usaban como fundamento exculpatorio determinados preceptos o sucesos bíblicos: *porque el hábito de casado le mandó Dios, y el del clérigo no; que el estado de las monjas no le avía ordenado Dios sino los hombres, según era trabajoso, y que el estado de los casados lo avía ordenado Dios; que el estado del matrimonio le ordenó Dios, y que por esto era mejor que el de los fraires que ordenaron los Sanctos; que el estado de los casados le ordenó Dios, y el de la Religión los Sanctos; porque el buen casado enchía el cielo de almas, y que no avía Clérigo ni Religioso que le llegase; que el de los casados le ordenó Dios en el paraíso terrenal; que el estado de los casados por ser el primero que Dios ordenó, es tan bueno como el de los clérigos y fraires; porque lo avía ordenado Dios primero; que el esto del matrimonio era santo y bueno y que lo avía instituido Dios y que las religiones las avían instituido los santos para servir a Dios, y que assi por aver instituido Dios el estado del matrimonio le parecía que era el mejor; pero que a el uno y a el otro le tenía por bueno; que los frailes eran unos bigardos y que ellos fueron los que instituyeron las rreligiones, que Dios solo hizo y ordenó la de los casados.*

Especialmente elocuentes se presentan las manifestaciones de tres monjas pertenecientes a los conventos de Santa Clara y del Sancti Spíritus: *que maldito sea quien ordenó las religiones, que no era posible que Dios las ubiese ordenado sino los fraileiones y santos bovos; que nuestro Sr. no avía hecho*

26 SCHWARTZ, S. B.: "Pecar en las colonias. Mentalidades populares, Inquisición y actitudes hacia la fornicación simple en España, Portugal y las colonias americanas", *Cuadernos de Historia Moderna*, 18 (1997) pp. 51-67.

estas ordenes de monjas, pues en ellas tenían tantos disgustos, y que mejor era el estado de los cassados y que nuestro Sr. se avía ballado en las bodas, y que también le parece a dicho que después de los santos y nuestra madre Santa Ysabel goçaron de su libertad avían ystituido las ordenes; fundándose en que el estado de los cassados lo ynstituyó Dios y los santos las Religiones, y por aver leído en un libro que Dios se avía ballado en unas bodas y no aver oydo decir que se balla a las Religiones.

En síntesis, el punto fuerte de estas argumentaciones radicaría en considerar al matrimonio como instituido por Dios, desde los tiempos míticos del Génesis, mientras que el orden de vida religioso sería obra humana o, en la mejor de las situaciones, una invención de los santos. Por consiguiente, en ningún caso podrían competir estos últimos creadores con el rango y autoría de la divinidad.

Vemos, por tanto, cómo entre el inquisidor y el denunciado se mantenía un diálogo nada sacrílego sino entablado en términos cuasiteológicos. Todo ello resultaba fruto de una feligresía acostumbrada a medir la idoneidad o no de sus conductas cotidianas a través de los preceptos bíblicos. Así se lo había inculcado la Iglesia durante siglos, la cual, además, mantenía el monopolio interpretativo del texto sagrado. Pero este éxito podría considerarse un tanto relativo puesto que entonces acababa vuelto en parte contra sus artífices. En las denuncias inquisitoriales observamos que, frente a dicho monopolio hermenéutico, se elevaba también cierta exégesis popular de la palabra divina que parecía escapar al control eclesiástico. El pueblo más llano estaba demostrando una inusitada capacidad para polemizar, con lógica casi escolástica, en asuntos religiosos. Y esa capacidad había que reconducirla.

Además de estos postulados específicos, las proposiciones anteriores revelan otros patrones lógicos de fondo instalados en la esencia misma de la mentalidad popular. Por ejemplo, podemos vislumbrar una correspondencia directa entre la escala de poder y la escala moral. Cuanto más alta condición tiene un personaje, más virtud se le supone. Por tal motivo, no eran susceptibles de comparación Dios y los santos. En segundo lugar, también el tiempo posee un valor moral. Lo más antiguo o viejo parece mejor, más valioso o auténtico que aquello más reciente o novedoso. De ahí que a la aparición del matrimonio en el Génesis o el Paraíso se otorgue mayor valía que a los estados religiosos creados en fechas mucho más recientes. Finalmente, la mera presencia o ausencia de una autoridad virtuosa actuaba igualmente como transmisora de legitimidad y virtud. Así, el simple hecho de que Jesús participara en una boda implicaría una aprobación tácita de ese vínculo. De idéntica forma que la ausencia de toda mención a órdenes religiosas en el evangelio, desacreditaría esta opción de vida frente al vínculo nupcial.

3.2. MATRIMONIO VERSUS AMANCEBAMIENTO

A través de las denuncias inquisitoriales recopiladas por Feliciano Sierro resulta posible identificar también una tensión latente entre la práctica del matrimonio laico y el amancebamiento. Los partidarios de esta última clase de unión apelaban en sus testimonios a la libertad y autenticidad de los sentimientos que, en su opinión, la adornaban frente a los formalismos y la frialdad institucional tan característica del casamiento: *que mas bale ser mançeba de un bueno que mujer de un ruin; que por rraçon de ser mal casada y aver tenido pleitos con su marido, hasta aver hecho divorcio, y que para ofender a Dios estando mal cassada y en peccado mortal, era mejor estarlo con un amigo, porque con mas facilidad se podía levantar del peccado que no estando en un infierno perpétuo de mal cassados; si en la visita de Inquisición se proçedía contra amançebados, dijo que aquello era cossa de hombre y mujeres y que también nuestra S^a avía peccado...*

Tales argumentaciones no eran nada triviales. Los enlaces matrimoniales de la época se perfilaban como un juego de poder entre familias, dentro del cual, la voluntad y los deseos personales de los contrayentes ocupaban un segundo lugar o quedaban directamente arrinconados a favor de otros intereses superiores que inclinaban la decisión²⁷. En concreto, la pareja casadera solía ser producto de una serie de cálculos económicos o estratégicos. Expectativas, al fin y al cabo, que acostumbraban a guiar las políticas familiares y domésticas. El resultado tenía consecuencias vitalicias por lo que parece comprensible que muchos de los involucrados se sintieran atrapados por un matrimonio forzado y ensalzaran las virtudes y ventajas de las uniones amancebadas, mucho menos férreas y cuya continuidad o ruptura quedaba en las propias manos de la pareja.

Pero quizás sea más llamativa una segunda observación. En el trasfondo de esas proposiciones a favor del amancebamiento y en detrimento del matrimonio, podría reconocerse la emergencia del individuo y la reivindicación de su esfera particular de decisión frente a los convencionalismos y determinismos comunitarios. Es este un rasgo de modernidad que terminará imponiéndose con el tiempo en las sociedades occidentales contemporáneas, pero que como vemos, asoma ya en el discurso popular mirobrigense sobre las diferentes opciones de vida conyugal.

27 Buenas y útiles síntesis sobre esta materia son GOODY, Jack: *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*, Barcelona, 1986 y GAUDEMET, Jean: *El matrimonio en Occidente*, Madrid, 1993.

3.3. TRATO CARNAL EN EL MATRIMONIO VERSUS FORNICACIÓN SIMPLE.

La última de las tensiones conceptuales reconocibles en las actas del Santo Oficio de Ciudad Rodrigo tiene que ver directamente con la sexualidad, entendida ésta en su dimensión carnal más pura. Lo que estaba en juego aquí no era el coito en sí mismo, sino todo el conglomerado de significados que llevaba consigo. De hecho, no se le exponía aisladamente sino como pieza clave de un entramado moral, ligado a la sana y santa vida conyugal. La Inquisición preconizaba un orden de cosas que tenía por centro al matrimonio laico, en torno al cual, orbitaban varias ideas interdependientes. Así, estas uniones eran entendidas como un sacramento divino, dentro del que reinaba el amor a Dios de los contrayentes, quienes además debían mantener trato carnal única y exclusivamente con fines reproductores, no por goce personal. De este modo, el matrimonio fomentaba la cohesión social y se convertía en un instrumento que, por encima de los deseos de los esposos, estaba, principalmente, destinado a rendir un beneficio a la comunidad. Básicamente, podría decirse que constituía el cemento sagrado de la vida humana en sociedad. Pues bien, fuera de este modelo, los inquisidores y el resto de la Iglesia en general entendían que habitaba la fornicación. Un ejercicio sexual sinónimo de egoísmo e individualismo, de esterilidad sin sentido, de sensualidad y placer personal que distraía del amor debido a Dios, por lo que era valorado como una suerte de pecado grave que hacía tambalear los cimientos del sacrosanto orden social.

Si entramos a analizar las denuncias conservadas para Ciudad Rodrigo, lo primero que conviene destacar es que todas las proposiciones proceden de hombres (12 en total). El segundo rasgo llamativo muestra cómo los denunciados parecieron asumir que, sobre cada una de sus aseveraciones, sobrevolaba la noción de pecado. Si bien entendían que la existencia del mismo dependería de determinadas circunstancias. Así, por ejemplo, seis de ellos consideraban que no era pecado tener *quenta carnal con una mujer pagándoselo*. La razón esgrimida en su descargo por uno de ellos era clara: *fundándose en las casas públicas que se permiten en las Repúblicas*. Es decir, los prostíbulos o mancebías que estaban legalmente constituidos en los reinos de España. Esta clase de locales de alterne abundaban dentro de cada ciudad y permanecían sometidos a regulación local²⁸. Difícilmente podría tacharse de inmoral aquello que era consentido desde el ordenamiento público. Por otra parte, muchos teólogos y eclesiásticos en general aceptaban e incluso

²⁸ Sirva de ejemplo la ciudad de Sevilla estudiada por MORENO MENGIBAR Andrés y VÁZQUEZ GARCÍA Francisco: "Poderes y prostitución en España (siglos XIV-XVII). El caso de Sevilla", *Criticón*, 69 (1997) pp. 33-49

alentaban el tratar con prostitutas, puesto que de este modo, los hombres encontraban con quien desfogar su naturaleza indómita, mientras que las doncellas mantenían a salvo su virtud hasta el casamiento en perjuicio de las prostitutas²⁹. Además, resultaba de dominio público que las grandes familias del reino, incluidos los monarcas, acostumbraban a tener amantes y queridas fuera del matrimonio, una conducta poco ejemplar que también era empleada por el vulgo como justificación de su comportamiento³⁰.

Pero, al margen de esta fornicación remunerada, otros de los denunciados realizaban manifestaciones del siguiente estilo: *que no es pecado tener cuenta carnal con dos hermanas, y que con el agua bendita se quitaba; que si fuera con hermana o prima hermana que era pecado; dijo que era peccado pero no tan grande como si tratara con muger cassada o doncellas; no era pecado tratar con una muger que trataban con ella muchos...*

Todo este conjunto de afirmaciones denotan el modo en el que estaba hilvanada parte de la mentalidad masculina de la época. En primer lugar, parece discernirse que la pureza o vicio de la fornicación no dependía tanto del acto en sí, sino de con qué clase de mujer fuera efectuado. Implícitamente se hacía recaer la responsabilidad del pecado en la condición, virtud o dignidad de dicha dama, nunca en el hombre. Semejante planteamiento, por añadidura, servía para reforzar otro bien conocido y dominante desde hacía siglos: El sexo femenino era un transmisor de pecados y la fornicación podía ser uno de sus canales contaminantes, ligado además a lo sucio. Según la escala de pureza que destilan las actas inquisitoriales mirobrigenses y que parece interiorizada por esos hombres denunciados, ocuparían la posición más inmaculada las doncellas y esposas. En un peldaño inferior estarían las hermanas y demás parientes femeninos próximos. Mientras que en la base del conjunto yacerían las prostitutas junto con cualquier otra mujer que hubiera conocido varón repetidas veces sin estar casada con él. En la medida en la cual los hombres subieran o bajaran por dicha escala en sus tratos con mujeres, correrían mayor o menor peligro de caer en pecado. Subyacía así una visión sanitaria de lo pecaminoso como mal inoculable de unas personas a otras, aunque en este caso, las portadoras iniciales siempre pertenecerían al género femenino.

²⁹ BRUNDAGE, James A.: *La ley, el sexo y la sociedad cristiana en la Europa medieval*, FCE, México, 2000.

³⁰ CHAVARRÍA MÚGICA, Fernando: "Mentalidad moral y Contrarreforma en la España Moderna (Fornicarios, confesores e inquisidores: el Tribunal de Logroño, 1571-1626)", *Hispania Sacra*, 53 (2001) pp. 725-759; SCHWARTZ, S. B.: "Pecar en las colonias. Mentalidades populares, Inquisición y actitudes hacia la fornicación simple en España, Portugal y las colonias americanas", *Cuadernos de Historia Moderna*, 18 (1997) pp. 51-67.

3.4. SEXO EN EL CONFESIONARIO: LA SOLICITACIÓN.

La última cuestión a tratar, centrará el foco de interés en la solicitud. Se producía esta falta cuando un confesor le solicitaba trato carnal al feligrés o feligresa que estaba confesando. Dado que la confesión fue uno de los puntales sobre los que se quería impulsar la contrarreforma católica, el daño que ocasionaba a la imagen de la Iglesia este delito obligó a perseguirlo con especial vehemencia. De ahí que la Inquisición tomara cartas en el asunto y estimulara la denuncia de la solicitud para todo aquel que fuera un afectado directo o tuviera conocimiento de ella³¹.

Lo cierto es que las denuncias contra solicitantes en Ciudad Rodrigo abundan, sin que sea posible entrar en el pormenor de saber el fundamento real de las mismas. No obstante, lo que interesa aquí es rastrear mentalidades y, en ese sentido, tales acusaciones revelan unos patrones de comportamiento y pensamiento francamente interesantes. Sólo a título ilustrativo pondremos el tenor de cuatro de ellas para mostrar el cariz, detalle y riqueza de la información que ofrecen: *Fray Juan de Santisteban, dominico que reside en el monasterio de su orden de Saeliçes, fue testificado por un testigo mujer de que por espacio de dos años que la confesó algunas veces, en tres o cuatro confesiones aviendo comenzado a decir sus pecados, la solicitó para tener cuenta carnal con ella diçiéndola palabras lascivas y deshonestas, tomándole sus manos y poniéndolas en las partes bergonçosas del hasta venir en polución, y asímesmo ésta testifica de que después que se leió el edicto de la fe en Saeliçes la envió a llamar, y persuadió que no viniese a declarar ante el inquisidor lo que entre ellos avía pasado, diçiéndola que eran niñerías, y que en Çibdad Rodrigo una mujer principal que avía tratado cosas más graves con otro Fraire no las avía manifestado al inquisidor; esta mujer es tenuta por doncella y muy recogida, y es hija de padres honrrados, no dio contestes*³².

La segunda más breve dice así: *Fray Juan Sanchez, Prior que fue del monasterio de Sancto Domingo de Çibdad Rodrigo fue testificado por un testigo mujer de que estándola confesando en la capilla maior del dicho monasterio, la dixo palabras de amores, y la tocó las manos el dicho Fraire a las partes bergonçosas, y llegó a tocar sus partes del con las della, y aunque la que testifica diçe que esto fue sin tener en quenta con ella; no dio contestes, y esta mujer es hija de gente muy ordinaria, y ella deshonesto en su vivir*³³.

³¹ HALICZER, Stephen: *Sexualidad en el confesionario. Un sacramento profanado*, Siglo XXI, Madrid, 1998 y ALEJANDRE GARCÍA, Juan Antonio: *El veneno de Dios. La Inquisición de Sevilla ante el delito de solicitud en confesión*, Siglo XXI, Madrid, 1994.

³² SIERRO MALMIERCA, Feliciano: *op. cit.*, p. 119.

³³ *Ibid.*, pp. 104.

En la tercera denuncia escogida, *Fray Bartolomé Hermangas, professo de la Orden de la Stam. Trinidad y residente en el monasterio de su orden de Çibdad Rodrigo fue testificado por un testigo muger de que en el acto de la confession la dixo si avía menester algo que se lo daría, y que tomando principio de aquí la fue a ver y la conosçió y trató carnalmente por spacio de dos años, hasta que estando una vez con ella en la cama, intentó de tener quenta con ella contra natura y no por el baso natural, y que entonces cansada desto le dejó y no le trató más; no dio contestes y esta es muger de un pastor y de la honestidad que confesó*³⁴.

Por último, seleccionamos la detallada denuncia contra *Fray Alonso Rodriguez, profeso de la orden de Sancto Domingo, que reside en el monasterio de su orden de Saeliçes, fue testificado por un testigo muger de que estándola confesando y aviendo ya començado a decir los pecados, la puso la mano en le pescueço, y la preguntó si traía galana gargantilla, y luego la abajó la mano más abajo y se la puso en los pechos a rraiz de la carne, y casi todo el tiempo que estuvo a sus pies la tubo puesta la mano en la barba y la preguntó que si se holgaba quando su marido tenía parte con ella, y si era vestidos o desnudos, y que si respingaba primero que tuviese parte con ella, y más dixo que también él se holgara de conosçerla carnalmente, y que como esto oió se levantó de sus pies y se fue a confesar con otro, declaró esta mujer aver oído que a otra que nombró avía solicitado el dicho Fraire confesándola, y examinada no dixo cosa alguna; ésta que testifica aunque es de gente ordinaria vive honesta y honrradamente*³⁵.

Los cuatro ejemplos anteriores son representativos de las 26 denuncias conservadas, las cuales manejan un formalismo notarial lleno de prejuicios interesados y una doble vara de medir.

Los confesores solicitantes gozaban de una cierta protección. Si ante otros delitos de igual gravedad, el Santo Oficio se conformaba con pruebas parciales, para iniciar el proceso acusatorio en el caso de la solicitud, la causa sólo echaba andar cuando había al menos dos testigos informando del mismo suceso. Esta norma impidió a veces reunir la evidencia necesaria para procesar a clérigos corruptos o generó importantes retrasos hasta que llegaba el arresto.

Bien distinto era el tratamiento dado a la víctima solicitada porque, en el fondo, a los jueces les importaba muy poco si había habido o no consentimiento por su parte. Lo verdaderamente importante aquí era determinar si se había sido mancillado o no el sacramento de la confesión y un espacio

³⁴ *Ibid*, pp. 103.

³⁵ *Ibid*, pp. 119.

sagrado. De ahí que preocuparan tanto los términos exactos en los que se produjo la solicitación y resultara vital determinar el momento y lugar donde se cometió dicho acto. Eso explica que el interrogatorio inquisitorial fuera tan meticuloso y detallista en sus descripciones. Abundaban entre teólogos y notarios las disquisiciones eruditas acerca de si una solicitación propuesta antes o después de la confesión misma, merecía idéntico castigo o inferior que la planteada durante el ejercicio del sacramento.

El Santo Oficio temía mucho las falsas acusaciones vertidas contra los miembros de la Iglesia, así que trató de que estuvieran respaldadas con algo más que el relato de una presunta devota agraviada. Por eso, la valía de cada denuncia era puesta en tela de juicio no solo por lo que en ella se decía, sino, especialmente, por la condición social de la persona que lo afirmaba. De este modo, la credibilidad de la penitente dependía de la fama pública que tuviera en el vecindario y de la honestidad personal que otros le atribuyeran, además de la categoría y condición de la familia de la cual formara parte. Para satisfacer todas estas incógnitas ajenas al incidente en sí, la Inquisición acudía a su extensa red de *familiares* quienes, a modo de verdaderos agentes secretos de información, remitían al tribunal su opinión sobre la denunciante. Por esta razón, acostumbramos a ver en Ciudad Rodrigo, junto al testimonio escrito de una víctima, expresiones del tipo: *esta mujer es tenida por doncella y muy recogida, y es hija de padres honrrados, no dio contestes; ésta que testifica aunque es de gente ordinaria vive honesta y honrradamente; y esta mujer es hija de gente muy ordinaria, y ella deshonesta en su vivir*, etc.

Mediante dicho sistema, los inquisidores fijaban el grado de consistencia de una denuncia. Pero, en el fondo, se trataba más bien de una suerte de tribunal social paralelo donde se evaluaba la moralidad pública de la víctima con independencia de la transgresión moral padecida durante la confesión. El valor del testimonio dependía de la reputación que tuviera la denunciante en la localidad, sin atender a otras pesquisas. Un procedimiento totalmente ajeno a los hechos en sí y repleto de ideas preconcebidas.

Al margen del dolor infligido a las penitentes, los procesos de solicitación ofrecen al historiador una fuente inestimable para aproximarnos a los gestos y conductas sexuales de la época. Resultan documentos mucho más fieles a la realidad que los textos literarios o los tratados eruditos. Por esta vía, conseguimos atisbar la sensualidad popular en su expresión más descarada. Afloran las armas de seducción del confesor cuando emplea palabras insinuantes para cortejar a su víctima o atraerla con regalos variopintos desde bizcochos hasta dinero, pasando por chantajearla, concediéndole o no la absolución de sus pecados en función de que consintiera o se negara a satisfacer sus deseos íntimos.

Igualmente, a través de los tocamientos denunciados para el caso de Ciudad Rodrigo percibimos el valor superior dado a algunas partes del cuerpo como los pechos y los genitales o a trabar contacto físico directamente piel con piel frente a realizarlo sobre la vestimenta. También los besos en el rostro o los labios tenían su acomodo en este ramillete de comportamientos eróticos. Pero los legajos recogen, asimismo, tratos carnales completos en la cama o fuera de ella diferenciando si los participantes copulaban vestidos o desnudos. Y, por encima de todo, abundaban las masturbaciones y las simples caricias bien como juego excitante o bien de mayor intensidad hasta terminar en orgasmo. Menos referencias hay a coitos completos, sexo oral y penetraciones denominadas entonces *contra natura*. Prácticas todas ellas que rompían las bridas de una moral católica que la Iglesia no era capaz de imponer sin fisuras a sus fieles.

No obstante, la sollicitación mantenía su propia lógica. A la luz de los testimonios pareciera haber un cierto respeto, imposibilidad o distinción entre espacios a la hora de consumir un encuentro carnal. Al entorno más sagrado y expuesto del confesionario correspondían las palabras seductoras, los regalos y los tocamientos simples, aunque algunos acabaran en eyaculación. Mientras que dentro del entorno más profano y discreto del recinto doméstico se hacía disfrute del acto sexual pleno, aprovechando que el eclesiástico acudía a la casa o alcoba de una dama para confesarla.

MÚSICA Y CEREMONIA EN LA CATEDRAL DE CIUDAD RODRIGO EN EL SÍNODO DEL OBISPO MARTÍN DE SALVATIERRA (1592)

FRANCISCO RODILLA LEÓN*

TITLE: Music and ceremony at the Cathedral of Ciudad Rodrigo in Bishop Martín de Salvatierra's diocesan synod (1592).

RESUMEN: Se conservan muy pocas fuentes sobre la historia de la catedral mirobrigense correspondientes a la época de transición del siglo XVI al XVII. Y hubiera resultado muy interesante disponer de las mismas, ya que es el momento en el que fue nombrado maestro de capilla de la catedral Juan Esquivel de Barahona, quien rigió la capilla musical de la catedral durante más de treinta años de manera ininterrumpida, desde 1591 hasta *ca.* 1624. Precisamente el año de llegada a Ciudad Rodrigo de este maestro coincide con el del nombramiento como obispo de la diócesis de Martín de Salvatierra, cuyo episcopado abarcó los años 1591 a 1604. Prelado controvertido y autoritario, pero también reformista, organizó y llevó a cabo un sínodo diocesano que tuvo lugar en 1592, en cuyas constituciones, publicadas en 1595, se tratan no sólo los aspectos fundamentales habituales en este tipo de documentos (profesión de fe, oficios y funciones de cargos, prebendas, capellanías, sepulturas, parroquias, diezmos, visitas, etc.), sino otros asuntos de gran interés desde el punto de vista musical: ceremonial y música que se interpretó durante el sínodo, regulación sobre la vida y formación de los clérigos, directrices sobre la música dentro del culto, etc. En todo caso, en este trabajo nos vamos a ocupar sólo de uno de los aspectos anteriormente mencionados, realizando una aproximación al sínodo de Salvatierra desde el punto de vista de sus ceremonias, y proporcionando una visión lo más aproximada posible de la música que se interpretó durante el mismo como importante herramienta de culto, merced a un acontecimiento histórico, la celebración de un sínodo diocesano, que no volvería a tener lugar en la seo civitatense hasta pasados varios siglos.

* Universidad de Extremadura

PALABRAS CLAVE: Sínodo diocesano, música, ceremonias, Ciudad Rodrigo, diócesis, catedral, capilla musical.

ABSTRACT: Very few sources are preserved on the history of the cathedral of Ciudad Rodrigo that correspond to the transition period between the sixteenth and seventeenth centuries. It would have been very interesting to have them, though, as it is the moment when Juan Esquivel de Barahona was appointed choirmaster, ruling the cathedral's music chapel for over thirty years uninterrupted, from 1591 until ca 1624. Precisely the year of arrival in Ciudad Rodrigo of this musician matches Martín de Salvatierra's appointment as bishop of the diocese, as his episcopate covered the years 1591 to 1604. Being a controversial and authoritarian, but also reformist prelate, Martín de Salvatierra organised and celebrated a diocesan synod in 1592. Its constitutions, published in 1595, do not limit themselves to the fundamental aspects such documents usually contain (profession of faith, activities and functions of positions, prebends, chaplaincies, burials, parishes, tithes, visits, etc.), but also include some other items that are of great interest from a musical point of view: ceremonial and music that was played during the synod, regulations regarding the life and training of the clergy, guidelines on music within religious ceremonies, etc. In any case, in this paper only one of the above mentioned aspects will be dealt with, as Salvatierra's synod will be approached from the point of view of its ceremonies. The music interpreted in the synod being an important tool of worship, it will be presented as precise as possible, thanks to a historical event, the celebration of a diocesan synod, which would not take place again in the cathedral of Ciudad Rodrigo until several centuries later.

KEYWORDS: Diocesan Synod, music, ceremonies, Ciudad Rodrigo, diocese, cathedral, music chapel.

1. EL SÍNODO DEL OBISPO MARTÍN DE SALVATIERRA (1592). ANTECEDENTES¹

En realidad, la celebración del sínodo de Salvatierra formaba parte de una larga y fructífera serie de concilios provinciales y diocesanos celebrados en la Europa católica con posterioridad al Concilio de Trento, tal y como se

¹ Información sobre Salvatierra en su etapa como obispo de Ciudad Rodrigo puede verse en: SÁNCHEZ CABAÑAS, Antonio: *Historia Civitatense*. Estudio introductorio y edición de Ángel Barrios García e Iñaki Martín Viso. Ed. Diócesis de Ciudad Rodrigo, Salamanca, 2001, pp. 342-353; GONZÁLEZ DÁVILA, Gil: "Teatro Eclesiástico de la Iglesia de Ciudad Rodrigo, vidas de sus obispos y cosas memorables de su ciudad y obispado", *Theatro eclesiástico de las ciudades e iglesias catedrales de España. Vidas de sus obispos y cosas memorables de sus obispados. Tomo I...*, En Salamanca. En la Imprenta de Antonia Ramírez viuda. Año M. DC. XVIII, p. 42; HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo: *Ciudad Rodrigo. La catedral y la Ciudad*. Tomo II. Imp. Comercial Salmantina, 1935, Salamanca, pp. 74-76; GARCÍA GARCÍA, Antonio: *Synodicon Hispanum. IV. Ciudad Rodrigo, Salamanca y Zamora*. B.A.C. Madrid, 1987, p. 7; TELLECHEA

establecía en la sesión XXIV del 11 de noviembre de 1563². En todo caso, parece que no fue el celebrado por este prelado el primer sínodo postridentino de la diócesis mirobrigense; así se viene afirmando a partir de las palabras de uno de sus predecesores en el episcopado, Diego de Simancas, quien rigió la diócesis entre 1565 y 1568³:

Concluida mi visita, y habido el premio por ella que por las pasadas, volví á mi Iglesia, y hice dos veces órdenes generales, y visité las iglesias de la ciudad, y hice reparar cinco dellas, que estaban casi caídas; dije muchas misas de pontifical, consagré algunas aras y hice otros muchos actos pontificales. [...] Hice el Sínodo con mucha solemnidad y no se había allí hecho otro cincuenta y dos años había⁴.

IDÍGORAS, José Ignacio. *La diócesis de Ciudad Rodrigo. Las Relaciones de Visitas ad Limina (1594-1952)*, Iglesia Nacional Española, Roma 1996, pp. 16-30 y 85-94; MARTÍN BENITO, José Ignacio: "Episcopologio civitatense. D. Martín de Salvatierra (1591-1604)". *Ciudad Rodrigo. Carnaval 99*, pp. 183-190; y en digital, *D. Martín de Salvatierra, obispo de Ciudad Rodrigo (1591-1604)*, en <http://centrodeestudiosmirobrigenses.es/?p=419> (última consulta, 15/03/2016); "Rentas, pensiones, lugares y vecinos del obispado de Ciudad Rodrigo a finales del siglo XVI. Su proyección en el XVII", *Salamanca. Revista de Estudios*, 42, Ed. Diputación de Salamanca, 1999, pp. 85-124; "La Iglesia de Ciudad Rodrigo", *Historia de las diócesis españolas. Ávila, Salamanca y Ciudad Rodrigo* (coord. EGIDO, Teófanos), BAC, Madrid, 2005, pp. 321-566; "Martín de Salvatierra", *Episcopologio Civitatense: Historia de los Obispos de Ciudad Rodrigo (1168-2009)*, Centro de Estudios Mirobrigenses, Ciudad Rodrigo, 2010, pp. 223-230. Sobre su etapa anterior como obispo de Segorbe, véanse [AGUILAR SERRAT, Francisco de Asís]: *Noticias de Segorbe y de su Obispado. Parte Primera*, Imprenta de F. Román y Suay, Segorbe, 1890, pp. 287-288. (en el libro impreso figura escrito por "un sacerdote de la diócesis"); y LLORENS RAGA, Peregrín Luis: *Episcopologio de la Diócesis de Segorbe-Castellón, Volumen I*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1973, pp. 313-314. Agradecemos esta información bibliográfica a Magín Arroyas Serrano, técnico del Archivo de la catedral de Segorbe.

² *Cap. II. Provincia consilia, sicubi omnia sunt, pro moderandis moribus, corrigendis excessibus, controversiis componendis, aliisque ex sacris canonibus permissis, renoveatur.[...] Synodi quoque dioecesanæ quotannis celebrentur: ad quas exempti etiam omnes, qui alias cessante exemptione, interesse deberent...*

Trad.: *Cap. II. Restablézcanse los concilios provinciales donde bayan dejado de celebrarse, para moderar costumbres, corregir excesos, templar debates y otros aspectos permitidos por los sagrados cánones. [...] Celébrense también sínodos diocesanos todos los años, a los cuales asistirán también los exentos, quienes deberían acudir incluso en el caso de haber cesado su exención... Véase Canones, et Decreta Sacrosancti Oecumenici, et Generalis Concilii Tridentini sub Paulo III, Julio III, Pio III Pontificibus Max. Romæ, Apud Paulum Manutium, Aldi, F., M. D. LXIII., pp. 182-183.*

³ Diego de Simancas fue promovido para la silla episcopal mirobrigense mediante bula de Pío V emitida el 15 de diciembre de 1564, aunque su llegada a Ciudad Rodrigo debió de producirse hacia el mes de mayo del año siguiente. Véase MARTÍN BENITO, José Ignacio: "Diego de Simancas", *Episcopologio Civitatense: Historia de los Obispos de Ciudad Rodrigo (1168-2009)*, Centro de Estudios Mirobrigenses, Ciudad Rodrigo, 2010, pp. 203-210.

⁴ SERRANO Y SANZ, Manuel: *Autobiografías y memorias coleccionadas e ilustradas por [...]*, Col. Nueva Biblioteca de autores españoles, bajo la dirección de D. Marcelino Menéndez y Pelayo, Librería Editorial de Bailly y Balliére e hijos, Madrid, 1905, p. 163. El original de esta biografía, que tenía por título *La vida y cosas notables del señor obispo de zamora don Diego de Simancas cordubense y colegial vallesoleta-no, escripta de su mano cuio trasumpto es este*, se halla en la Biblioteca Capitular de Sevilla, Mss. 84-6-29.

Desgraciadamente, no conocemos el alcance de este sínodo ni su año exacto de celebración, ya que no se conserva ejemplar de la redacción de sus constituciones⁵. De cualquier forma, no estamos seguros siquiera de que el texto llegara hasta la época de Salvatierra y, en el caso de que lo hubiera hecho, ignoramos por qué no fue tenido en cuenta por éste. En efecto, aunque es el mismo Salvatierra quien afirma en su prólogo que conocía las constituciones realizadas anteriormente en su diócesis y que una de sus tareas fue resumirlas, suprimir lo accesorio y añadir lo preciso⁶, parece que considera su propio sínodo como el primero de los celebrados en la diócesis civitatense después del Concilio de Trento. Así lo confirma además su secretario, Medel Pérez de Olarte:

Mandó a mí el dicho Secretario leyesse el Decreto 2 de la Sesión 25 De Reformatione, que comiença: Cogit temporum calamitas, etc. Por el qual manda el sancto Concilio de Trento a todos su Patriarchas, primados, Arçobispos, y Obispos, que en la primera Synodo, que juntaren y congregaren, reciban el dicho sancto Concilio y amonesten a todos sus Sacerdotes, aque bagan lo mesmo⁷.

No obstante, tampoco pueden considerarse las constituciones de Salvatierra como un texto particular generado de manera exclusiva para la diócesis civitatense, ya que, como no podía ser de otro modo, sus títulos y capítulos siguen en gran medida no sólo algunos de los decretos del Concilio de Trento, sino también los de otros sínodos provinciales y diocesanos celebrados en España en la segunda mitad del siglo XVI⁸. Así, somos de la opinión de

⁵ Algunos historiadores incluso dudan de que efectivamente se llevara a cabo. Según Hernández Vegas, en las actas municipales del 3 de julio de 1566 se habla no sólo de la intención del obispo de celebrarlo, sino también de los trámites que los representantes municipales habrían de hacer para estar presentes. A ello hay que añadir que en las propias actas del cabildo conservadas a partir de este mismo año se alude al “próximo sínodo diocesano”. Sin embargo, no se vuelven a tener noticias del mismo en ninguna de estas dos fuentes. Véase HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo: *Op. cit.*, p. 69.

⁶ “Entendidas las necesidades, dudas, y discordias, que ay en nuestro Obispado desseando remediárlas, así con constituciones, y nuevas leyes, como añadiendo fuerça a las antiguas, que en estos tiempos conviene ser guardadas, y executadas, según que a nuestro pastoral officio incumbe, aviendo visto las constituciones, que de nuestros predecesores se pudieron haver, de las quales abreviamos, y quitamos lo que nos pareció superfluo y añadimos lo que nos pareció ser necesario...”. *Constituciones-Synodales, del obispado de Ciudad-Rodrigo: con algunos decretos del Sancto Concilio de Trento y Motus proprios de los Summos Pontífices / bechas y ordenadas por don Martin de Saluatierra, Obispo del dicho Obispado ... En 19 de Abril, de 1592. En Salamanca: por Pedro de Adurça ..., 1595*, pp. 25-26.

⁷ *Constituciones-Synodales, del obispado de Ciudad-Rodrigo...*, *op. cit.*, pp. 11-12.

⁸ El mismo Salvatierra había celebrado uno en la diócesis de Segorbe seis años antes, en 1586. Véanse [AGUILAR SERRAT, Francisco de Asís]: *op. cit.*, pp. 287-288; y LLORENS RAGA, Peregrín Luis: *Op. cit.*, pp. 313-314.

que Salvatierra tuvo en cuenta, en primer lugar, dos Concilios provinciales, el Compostelano de Salamanca de los años 1565-1566⁹ y el de Zaragoza de 1566¹⁰; y no hay duda de que conocía el primero de ellos, ya que él mismo lo afirma en el texto de sus constituciones:

*Aunque Generalmente en estas nuevas constituciones, en el capítulo I del Título de Summa Trinitate, et Fide Catholica. Y particularmente en lo que toca a lo dispuesto por el sagrado Concilio de Trento, en el discurso dellas va por muchas vezes aprobado, siguiendo los passos del sancto Concilio Provincial, celebrado por el Reverendíssimo señor Don Gaspar de çúñiga y Avellaneda Arçobispo de Sanctiago, en la ciudad de Salamanca año de 1565*¹¹.

En cuanto al segundo, la razón es más que evidente. La sede episcopal que Salvatierra ocupó justo antes de su llegada a Ciudad Rodrigo fue la de Segorbe, diócesis sufragánea de la provincia eclesiástica de Zaragoza. Además, no hay más que examinar algunos de los decretos de este concilio para ver su correspondencia con las constituciones mirobrigenses, sobre todo, los decretos referentes a la vida de clérigos, a los diezmos o a la celebración de la misa y el oficio¹².

De modo que un examen detallado del texto nos indica su vinculación con buena parte de constituciones sinodales posteriores a Trento y que fueron publicadas, sobre todo, a partir de la década de los años setenta del siglo XVI¹³. En efecto, la estructura y desarrollo de estos textos son muy

⁹ A este Concilio provincial, convocado por Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, arzobispo de Santiago, fueron llamados, además de Diego de Simancas, los obispos siguientes: Pedro Ponce de León, obispo de Plasencia; Diego Sarmiento de Sotomayor, obispo de Astorga; Francisco Maldonado, obispo de Mondoñedo; Pedro González de Mendoza, obispo de Salamanca; Álvaro de Mendoza, obispo de Ávila; Francisco Delgado, obispo de Lugo; Juan de Ribera, obispo de Badajoz; Diego de Torquemada, obispo de Tuy; Juan Manuel, obispo de Zamora y Fernando Tricio, obispo de Orense. Asistió además otro personal de estas sedes, dignidades, canónigos, racioneros, etc. Se añadieron voluntariamente al Concilio como exentos los obispos Juan Emiliano, obispo de León, y Jerónimo de Velasco, obispo de Oviedo y conde de Noreña. Véase *Concilium Provinciale Compostelanum à Gaspere à Çuñiga & Auellaneda Archiepiscopo & totius Provinciae Compostelanae [...] Salmanticae In aedibus Andreae à Portonariis, Catholicae Maiestatis Typographi*, 1566, fols. 47r-48r y 116v-117r.

¹⁰ Al Concilio de Zaragoza asistieron, aparte del arzobispo convocante, D. Fernando de Aragón, los obispos de Huesca y Jaca, Calahorra y La Calzada, Segorbe y Albarraçín, Pamplona y el obispo uticense, procurador del de Tarazona.

¹¹ *Constituciones-Synodales, del obispado de Ciudad-Rodrigo...*, op. cit., p. 29.

¹² Véase TEJADA Y RAMIRO, Juan: *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia española. Tomo Quinto. Concilios del siglo XV en adelante*, Imprenta de Don Pedro Montero, Madrid, 1855, pp. 347-360.

¹³ El primero de ellos que hemos podido examinar corresponde al sínodo de Granada celebrado por Pedro Pacheco en 1572. Después se celebraron sínodos en Burgos en 1575, en León en 1580, 1582 y

similares: convocatoria y razón de ser de la celebración del sínodo, exposición de la doctrina cristiana y profesión de fe, y tratamiento de los temas correspondientes, coincidentes en casi todos ellos: oficios, diezmos, parroquias, asuntos legales y de jurisdicción, celebración de misas, vida y honestidad de clérigos, calendario de fiestas, beneficios eclesiásticos, ayuno, etc. Sin embargo, junto a estos aspectos, que podemos considerar generales al mismo tiempo que sistemáticos, también figuran otros asuntos que podríamos denominar particulares. De modo que, en el caso de Ciudad Rodrigo y como ya se ha dicho, se facilita información precisa sobre las ceremonias efectuadas en el sínodo, el personal asistente y ausente, los espacios de culto en la catedral, las costumbres y manifestaciones profanas en el templo, las normas para la vida y formación de sacerdotes de la diócesis y celebración del culto divino, etc.

2. CONVOCATORIA Y OBJETO

Sabemos que Salvatierra convocó mediante edicto con fecha 2 de abril de 1592 a *Deán y Cabildo, Abades, Priors, Arciprestes, Vicarios, Beneficiados, Rectores, Curas, y Capellanes perpetuos Seculares Regulares, y Parrochiales de todo este nuestro Obispado, y a todos los fieles Christianos dél*¹⁴, al sínodo que se habría de celebrar en el templo mirobrigense, en la Capilla de la Librería, junto al claustro, a partir del tercer domingo de Pascua, el 19 de abril, de ese año. Tres días después, el día 5, el secretario del sínodo dio lectura al edicto convocatorio ante deán, cabildo y *otras muchas personas eclesiásticas y seglares*. Finalmente, el día 7 de abril el mismo secretario lo colgó en las puertas de la catedral para ser retirado unos días después¹⁵. El objeto del sínodo no era otro que el que se reunieran curas y beneficiados del obispado para tratar y aprobar las constituciones que Salvatierra tenía *hechas y ordenadas para el servicio de Dios nuestro Señor, bien y utilidad de las almas de sus súbditos, aumento de virtudes, disminución de vicios, corrección, enmienda y extirpación de los errores, abusos, y depravadas costumbres*¹⁶.

1583, en Toledo en 1582 y 1583, en Osma en 1584, en Segovia y en Sevilla en 1586, en Teruel 1588 y en Astorga en 1592. Téngase en cuenta que la publicación de los textos sinodales se realizaba dos o tres años después de la celebración del sínodo correspondiente.

¹⁴ *Constituciones-Synodales, del obispado de Ciudad-Rodrigo...*, op. cit., p. 1.

¹⁵ *Ibid.*, p. 4.

¹⁶ *Ibid.*, p. 5.

3. EL DESARROLLO DEL SÍNODO SEGÚN LAS CONSTITUCIONES

El sínodo tuvo lugar entre los días 19 de abril, domingo, a primera hora de la mañana, y 23 de abril, jueves, por la tarde, en dos sesiones diarias, una de mañana y otra de tarde, con la asistencia de más de setenta personas, entre obispo, deán, cabildo, canónigos y demás personal de la diócesis, según la lista proporcionada en las constituciones¹⁷. Las sesiones del primer día tuvieron el obligado carácter ceremonial y protocolario: por la mañana, Misa de Espíritu Santo y ceremonias de inicio del sínodo, sermón del magistral, exhortación del obispo, invocación al Espíritu Santo y bendición; por la tarde, lectura de algunos decretos del Concilio de Trento y aceptación del mismo, confirmación de asistentes y ausentes declarados en rebeldía, nombramiento de vicario y examinadores y plática del obispo sobre la fe. Las sesiones del resto de los días siguieron una dinámica bien diferente, como era preceptivo: lectura de los textos de las constituciones propuestos por el obispo, enmiendas –si las hubiera– y aprobación de los diferentes títulos y capítulos. Concluyó el sínodo, como ya se ha dicho, la tarde del 23 de abril con la aprobación final y exhortación del obispo a guardar las constituciones, y ceremonia de clausura, procesión y bendición final¹⁸. El texto aprobado finalmente estaba compuesto por cinco libros, cada uno de ellos con una serie de títulos que contenían diversos capítulos.



Figura 1. *Caeremoniale Episcoporum iussu Clementis VIII.*, Roma, 1600, p. 122.

¹⁷ *Ibid.*, pp. 8-10.

¹⁸ Véase cuadro adjunto.

Domingo, 19 de abril		Lunes, 20 de abril		Martes, 21 de abril
Sesión de mañana	Sesión de tarde	Sesión de mañana	Sesión de tarde	Sesión de mañana
<p>Capilla de la Librería:</p> <ul style="list-style-type: none"> Congregación de asistentes <p>Procesión hasta la Capilla mayor:</p> <ul style="list-style-type: none"> Misa de Espíritu Santo Prédica del Magistral Palacios Exhortación del obispo Salvatierra Invocación al Espíritu Santo, Letanía y bendición 	<p>Capilla de la Librería:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lectura del capítulo 13, ses. 25, del Conc. De Trento Plática del obispo y asignación de asientos Lectura del decreto <i>De modo vivendi...</i>, ses. 2, del Concilio de Trento Lectura de asistentes y ausentes acusados de rebeldía. Lectura del decreto 2, ses. 24, del Conc. De Trento. Aceptación del Conc. De Trento Nombramiento de provisor y vicario general, examinadores sinodales Profesión de fe de los congregados y plática del obispo sobre la firmeza en la fe. 	<p>Capilla de San Jerónimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Misa rezada <p>Capilla de la Librería:</p> <ul style="list-style-type: none"> Exhortación del obispo a enseñar la doctrina cristiana Lectura, enmienda y aprobación de los títulos I al VIII del libro primero 	<p>Capilla de la Librería:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lectura, enmienda y aprobación de los títulos IX al XIV del libro primero 	<p>Capilla de San Jerónimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Misa rezada <p>Capilla de la Librería:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lectura, enmienda y aprobación de los títulos XV del libro primero al XIV del libro tercero, incluyendo los dieciséis del libro segundo

Cuadro. Desarrollo de las sesiones del sínodo diocesano de Martín de Salvatierra (1592)

1 de abril	Miércoles, 22 de abril		Jueves, 23 de abril	
Sesión de tarde	Sesión de mañana	Sesión de tarde	Sesión de mañana	Sesión de tarde
<p>Capilla de la Librería</p> <ul style="list-style-type: none"> Lectura, enmienda y aprobación de los títulos XV al XXII del libro tercero 	<p>Capilla de San Jerónimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Misa rezada <p>Capilla de la Librería:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lectura, enmienda y aprobación de los títulos XXIII del libro tercero al II del libro cuarto 	<p>Capilla de la Librería:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lectura, enmienda y aprobación de los títulos I al V del libro quinto 	<p>Capilla de San Jerónimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Misa rezada <p>Capilla de la Librería:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lectura, enmienda y aprobación de los títulos VI al XIV y último del libro quinto 	<p>Capilla de la Librería:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lectura y aprobación de memoriales de las villas y lugares del obispado Lectura final y aprobación de las constituciones Exhortación del obispo a guardarlas y hacerlas guardar <p>Procesión final hasta la Capilla mayor y bendición final</p>

4. LA MÚSICA EN EL CEREMONIAL

Debemos señalar, en primer lugar, que las constituciones de Salvatierra son –que sepamos– la única fuente española del siglo XVI procedente de un texto sinodal realizado con posterioridad al Concilio de Trento en la que se incluye un epígrafe específico destinado al ceremonial llevado a cabo durante el sínodo¹⁹. Ciertamente, examinadas las sinodales españolas postridentinas hasta 1600 y realizado el cotejo correspondiente, vemos que en ninguna de ellas se incluye tal apartado, sino que, a lo sumo, aparte de los correspondientes decretos, se imprime la licencia, convocatoria y prólogo²⁰ –si lo hubiera– y sólo, en algunos casos, una brevísima descripción del desarrollo del sínodo²¹. Habrá que esperar varios años para que este tipo de descripciones se incluyan en los textos de las constituciones –cada vez con mayor extensión y lujo de detalles–, una costumbre que empezó a ser cada vez más frecuente a partir del siglo siguiente²².

¹⁹ El título de éste es como sigue: *Ceremonias que se han de guardar en la celebración de la sancta Synodo de Ciudad-Rodrigo, congregada por el Reverendissimo señor Don Martín de Salvatierra, Obispo de la dicha Ciudad, en el año de 1592. Las quales se han de guardar de aquí en adelante*, pp. 19-22.

²⁰ Véanse a modo de ejemplo las siguientes, correspondientes a las tres últimas décadas del siglo XVI: *Constitutiones synodales del Arçobispado de Granada, hechas por el Illustrissimo Reverendissimo Señor Don Pedro Guerrero...*, en Granada, año de 1572; *Constitutiones synodales del Arçobispado de Burgos, copiladas, hechas y ordenadas agora nuevamente, conforme al Concilio de Trento por el Illustrissimo Reverendissimo Señor Don Francisco Pacheco...*, Impreso en Burgos en casa de Phelippe de Iunta, año de M D LXXVII; *Constitutiones synodales hechas por el Illustrissimo y Reverendissimo Señor, Don Gaspar Quiroga, Cardenal de la Sancta Yglesia de Roma, del título de Sancta Balbina, Arçobispo de Toledo...*, Impresas en Madrid, en casa de Francisco Sánchez, Año de M.D.LXXXIII; *Constitutiones synodales, del Obispado de Salamanca, copiladas, hechas y ordenadas, por el Illustrissimo Señor Don Geronymo Manrique Obispo de Salamanca...*, en Salamanca, por los herederos de Matbias Gast, M. D. LXXXIII; *Constitutiones synodales del Obispado de Osmá, hechas y ordenadas por el Reverendissimo Señor Don Sebastián Pérez...*, Impresas en su villa del Burgo por Diego Fernández de Córdoba Impresor de su magestad, Año de M.D.LXXXVI; *Constitutiones synodales del Obispado de Segovia: hechas por D. Andrés Cabrera y Bovadilla, Obispo de Segovia...*, en casa de Hubert Gotard, Año de 1587; *Constitutiones Synodales del Obispado de Teruel, hechas y ordenadas por el reverendissimo señor Don Iayme Ximeno, Obispo de Teruel, Impresas en Çaragoça con licencia en casa de Ioan de Altaraque, Año 1588; Constitutiones del Obispado de León, hechas por Don Francisco Trugillo Obispo dél en los signodos de los años de 1580 y 1582 y 1583 y otros años...*, en Alcalá de Henares en casa de Juan Gracián que sea en gloria. Anno M D XCI; *Constitutiones synodales del Arçobispado de Sevilla, copiladas, hechas por el Illustrissimo y Reverendissimo Señor Don Rodrigo de Castro...*, en Sevilla, en casa de Juan de León Impresor de libros, 1591; *Synodus dioecesana, Valentiae, praeside Illustrissimo ac Reverendissimo S. D. Ioanne Ribera... Valentiae apud Alvarum Francum et Gabrielum Ribas, Anno 1594; Constitutiones synodales del Obispado de Astorga, copiladas, hechas y ordenadas por F. D. Pedro de Roxas, Obispo de Astorga...*, con licencia en Salamanca, en casa de Juan Fernández, año de 1595.

²¹ Véase *Constitutiones synodales del Obispado de Pamplona, copiladas, hechas y ordenadas por Don Bernardo de Rojas, y Sandoval, Obispo de Pamplona...*, en Pamplona con licencia, por Tomás Porrallis M. D. XCI.

²² En efecto, en algunos textos sinodales del siglo XVII se incluye un epígrafe específico en el que se describen las *acciones* llevadas a cabo durante el sínodo en cuestión: Véanse, v. g., *Constitutiones Syno-*

En lo que a nosotros atañe, en el ceremonial de las constituciones de Salvatierra se nos proporcionan algunos detalles muy interesantes desde el punto de vista musical: toque de campanas, cantos realizados en algunos de los ritos –tanto en el inicial como en el final– y sus intérpretes, espacios en los que se desarrolló, etc. En primer lugar, hemos de referirnos al solemne toque de las campanas, que habría de tener lugar en varios momentos: después de Vísperas, en todas las iglesias de la diócesis, comenzando y terminando por la catedral, y no sólo los días del sínodo, sino también el día anterior a su apertura; y también al comienzo de cada sesión, ya fuera de mañana o de tarde, momento en que se debería tañer la campana mayor hasta que estuvieran todos congregados en la Capilla de la Librería:

dales del Obispado de Sigüença, que hizo, copiló, y ordenó el [...] señor don Fr. Matheo de Burgos, obispo, y señor de la dicha ciudad. [1609] Mandáronse imprimir por el [...] señor don Fray Pedro Tapia, calificador del Consejo supremo de la Inquisición, cathedrático de prima de Alcalá, obispo que ha sido de Segovia, y agora al presente obispo, y señor de sigüença...., Con licencia: impresas en Çaragoça, por Pedro Lanaña, y Lamarca, año 1647; Constituciones Synodales del Smo. Señor Don Fernando Cardenal Infante. Administrador perpetuo del Arçobispado de Toledo, Primado de las Españas. Chanciller Mayor de Castilla.... En Madrid, por Bernardino de Guzmán. Año 1622; Constituciones Synodales del obispado de Jaén, hechas y ordenadas por el Illustríssimo Señor Don Baltasar de Moscoso y Sandoval... en la Sínodo diocesana que se celebró en la ciudad de Jaén en el año de 1624; Constituciones synodales hechas y promulgadas en la Synodo diocesana que se celebró en la Ciudad y Obispado de Cuenca por el Señor Don Enrique Pimentel, Obispo del dicho obispado. Año de 1626; Contituciones Synodales del obispado de la Gran Canaria y su Santa Iglesia...., compuestas y ordenadas por el Doctor don Christóval de la Cámara y Murga, Magistral de las tres Iglesias, Badajoz, Murcia, y la Santa de Toledo Primada de las Españas y Obispo de dicho Obispado. Dirigidas a la Católica Magestad del Rey don Felipe III nuestro Señor, Monarca y Emperador de las Españas, [1634]; Synodus Dioecesana Maioricensis celebrata anno M. DC. XXXVI. Preaeside Illustrissimo, ac Reverendissimo Domino Don Fratre Ioanne à Santander Episcopo Maioricensi. Mandato Superiorum: ex Officinna Emmanuelis Rodríguez, & Ioannis Piza. Anno M. DC. XXXVI; Constituciones Synodales del Obispado de Salamanca. Copiladas, hechas y promulgadas por el Illustríssimo Señor D. Pedro Carrillo de Acuña, Obispo de Salamanca, y electo Arzobispo de Santiago, del Consejo de su Magestad. En la Synodo, que se celebró en su Iglesia Cathedral de la dicha Ciudad, el mes de Abril, de 1654. En Salamanca, por Diego de Cossío, impresor de la real universidad: año de 1654; Constituciones Synodales del Arçobispado de Zaragoza, hechas por el Illustríssimo y Excelentíssimo señor Don Fray Juan Cebrián, Arçobispo de Zaragoza, del Consejo de su Magestad, en su Villa de Valderrobles, a 30 de abril del año 1656; Constituciones Synodales del Arçobispado de Valencia, hechas por el Illustríssimo y Excelentíssimo señor Don Fray Pedro de Urbina, Arçobispo de la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia, del Consejo de su Magestad, etc., en la Sínodo que celebró en dicha Ciudad en 22 de abril del año 1657; Constituciones Synodales del Eminentíssimo y Reverendissimo señor Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma...., Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, del Consejo de Estado de su Magestad, etc., Con privilegio, en Toledo. Por Francisco Calvo, Impresor del Rey N. S. Año M.DC.LX; Constituciones Synodales del Obispado de Córdoba, hechas y ordenadas por su Señoría Illustríssima el señor Obispo Don Francisco de Alarcón, del Consejo de su Magestad, en la Synodo que celebró en su palacio episcopal en el mes de junio de 1662. Con licencia en Madrid, Por Diego Díaz de la Carrera Impresor del Reyno, Año M. DC. LXVII; y, finalmente, ya en la década de los años ochenta de este siglo, Synodo diocesana del Arzobispado de Toledo, celebrada por el Eminentíssimo y Reverendísimo señor D. Luis Manuel, del título de Santa Sabina Presbytero Cardenal Portocarrero Protector de España, Arzobispo de Toledo...., en la ciudad de Toledo los días XXII, XXIII; y XXIV del mes de abril del años de M. DC. LXXXII, impresa en Madrid por Atanasio Abad, Impresor de su Eminencia.

*todas las iglesias repicarán encomençando la Cathedral, y cessando quando en ella cessaren y no antes: y lo mismo harán por la mañana, y todos los demás días tañidas las oraciones en quanto durare el Synodo, y llegada la hora que se ha de començar ansí de tarde como de mañana, tañerán una campana, y no cessará en quanto estuviere en el Synodo. En este día, y los demás entretanto, que durare la Synodo a las nueve horas de la mañana, y a las dos de la tarde se tañerá la campana mayor, de nuestra Iglesia señalando, que entonces es la hora de juntar la Synodo*²³.

Una vez allí reunidos, todo el clero, provisto de sobrepellices, y el obispo asistido por diácono y subdiácono con ornamentos del color rojo, dio comienzo el sínodo con la procesión inicial por el claustro hasta la nave central, coro y altar mayor, donde Salvatierra celebró la Misa de Espíritu Santo. Antes de concluir ésta, se dijo el evangelio y el magistral Palacios pronunció el sermón²⁴.



Figura 2. *Pontificale Romanum Clementis VIII...* Roma, 1595, p. 602.

Una vez acabado, el prelado, después de bajar desde el altar mayor hasta la primera grada inferior y habiéndose arrodillado junto al faldistorio, comenzó el canto de la antifona *Exaudi nos Domine*:

²³ *Constituciones-Synodales, del obispado de Ciudad-Rodrigo...*, op. cit., p. 19. Así lo mandaba también el Ceremonial de obispos de la época: "Pridie eius diei, quo Synodus inchoanda erit, debent Campanae Ecclesiae Cathedralis, aliarumque Ecclesiarum in eadem civitate sitarum solemniter pulsari a primis Vesperis per totam diem..." Véase *Caeremoniale Episcoporum iussu Clementis VIII. Port. Max. Novissime reformatum... Romae Ex Typographia linguarum externarum. Anni Iubilaei MDC. Mense Octobris. Liber Primus, Cap. XXXII, De Caeremoniis observandis in Synodo provinciali, vel dioecesana*, p. 120.

²⁴ *Constituciones-Synodales, del obispado de Ciudad-Rodrigo...*, op. cit., p. 5.

El Reverendísimo Obispo, dirá la Missa de Pontifical del Spiritu Sancto, con ornamentos colorados, y dicho el Evangelio predicará el predicador que estará prevenido, y acabada no dará la bendición solemne, sino dicho el Evangelio de S. Juan Et exutus Pontificalibus ornamentis, tomará solamente amicto, estola, y pluvial colorados, y con la mitra preciosa, y báculo, baxará hasta la ínfima grada del altar acompañando de los que le han assistido, se arrodillará en el faldistorio que estará prevenido, y sin mitra entonará la Antífona que dize Exaudi nos Domine, prout in Pontificali, etc²⁵.



Figura 3. Antífona *Exaudi nos Domine*²⁶

Mientras Salvatierra interpretaba la antífona, los cantores se desplazaron desde el coro hasta altar mayor y, desde un facistol allí situado, se añadieron al canto, para, acto seguido, cantar el salmo 68 y repetir todos de nuevo la antífona:

Los cantores estarán ya en el Presbytero [sic], donde estará un atril prevenido proseguirán la Antífona, que su Señoría entonó, y acabada aquella dirán el Psalmo, Salvum me fac Deus, hasta acaballo.

²⁵ *Ibid.*, p. 21.

²⁶ Extraída de: *Pontificale Romanum Clementis VIII. Pont. Max. Iussu restitutum atque editum, Romae M. D. XCV*, pp. 595-596.

*En començándose este Psalmo, celebrará su Señoría, y se sentará con mitra hasta que se acabe el Psalmo y se repita la Antíphona*²⁷.

Después de la oración *Omnipotens sempiterne Deus*, dicha por el obispo, los cantores iniciaron las Letanías, hasta la bendición:

Dicho esto el Reverendísimo Obispo, se levantará en pie y sin mitra buuelto a el altar dirá la oración: Omnipotens sempiterne Deus, ut habetur in Pontificali: post praedictum Psalmum, la qual acabada estando el reverendísimo, y todos los demás arrodillados, los cantores començarán la Letanía Prout in Pontificali. Y dicho, Ut Obsequium, su Señoría se levantará, quedando los demás arrodillados y dirá: Ut hanc praesentem Synodum, etc. Quo dicto se bolverá a arrodillar como antes, y los cantores proseguirán la Letanía hasta acabarla. Qua finita, el Reverendísimo y los demás se levantarán, y su Señoría, Versus ad altare, dirá: Oremus. Y los ministros. Flectamus genua. Y su Señoría la oración Da quaesumus, ut in Pontificali.

*El Reverendísimo acabada la dicha oración toma la mitra, y báculo, y sube a la grada más alta del altar, y allí sentado bendize el incienso; y el Diácono toma la bendición para yr a dezir el Evangelio (Convocatis)*²⁸.

En este caso, el evangelio que se entonaba era el de San Lucas, que comienza precisamente por *Convocatis: In illo tempore, convocatis Iesus duodecim Apostolis...*

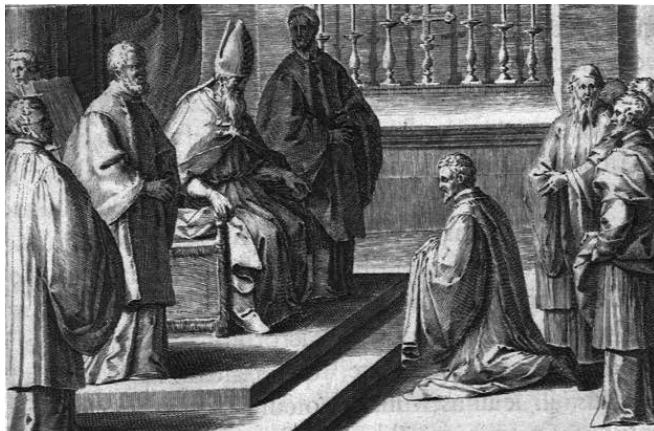


Figura 4. *Pontificale Romanum Clementis VIII...* Roma, 1595, p. 613.

²⁷ *Constituciones-Synodales, del obispado de Ciudad-Rodrigo...*, op. cit., p. 21.

²⁸ *Ibid.*, p. 22.

Y hasta aquí la descripción de la ceremonia de apertura, puesto que a continuación lo que se expone es que a las ocho de la mañana, antes de comenzar la sesión, el obispo o persona determinada por él, diría la misa rezada²⁹. No obstante, en otra parte del texto, en el relato del desarrollo del sínodo que se realiza entre las páginas 5 a la 18 de estas constituciones, se dan algunos detalles del final de la ceremonia de apertura, que concluyó con la bendición del obispo, una vez cantadas las letanías³⁰; y de lo realizado en los días siguientes, como es el espacio donde se realizó la misa matinal previa a la sesión del resto de los días, la capilla de San Jerónimo:

*Lunes veynte días del dicho mes, y año, en el mismo lugar a las ocho horas se congregó la dicha Synodo. Y habiéndose celebrado el sancto sacrificio de la Missa en la capilla de S. Hieronymo, su Señoría con su clero se fue a la capilla de la librería, que era la señalada para la Synodo*³¹.

Como ya se ha expuesto, el concilio concluyó el jueves 23 de abril por la tarde. Después de leídas de nuevo las constituciones y dada la aprobación final, el obispo les hizo una exhortación según el pontifical en la que les encomendaba observar las mismas. Y ya en la ceremonia final,

*Vinieron los capitulares de la dicha Iglesia con la música della, e ordenada toda la synodo en forma de processión, y cantando el Hymno, que comiença Te Deum laudamus, llevaron a su Señoría Reverendísima, desde la dicha capilla de la Synodo, hasta el altar mayor de la dicha Cathedral, adonde dixo algunas, y se dieron gracias a Dios por el buen fin de la dicha Synodo. Y su Señoría echó la bendición solemne. Y luego dixo. Recedamus in pace. Y el choro respondió. In nomine Christi. Y con esto dio fin a la sancta Synodo, a gloria y honra de la Sanctissima Trinidad, Padre, Hijo, e Spiritu Sancto, a cuya gloria e debaxo de cuya protección se había comenzado*³².

²⁹ *Ibid.*

³⁰ *Ibid.*, p. 6.

³¹ *Ibid.*, p. 13.

³² *Ibid.*, pp. 17-18.



Figura 5. Bendición final *Recedamus in pace*³³.

Como se puede observar de lo anteriormente expuesto, no se facilita información sobre otros actos del ceremonial oficial, quizá porque al secretario no le pareció oportuno especificarlo –por superfluo–, o porque directamente los dio por sobreentendidos, remitiendo en su caso, al pontifical, *ut in Pontificali*. De este modo, no se hace mención, por ejemplo, al canto del himno *Veni creator Spiritus* posterior a la lectura entonada del evangelio según San Lucas, aunque lo más probable es que se entonara en la invocación de gracias al Espíritu Santo justo antes de la letanía³⁴. También fue modificado el momento en el que habrían de tener lugar otros actos prescritos en el pontifical. Por ejemplo, se dejaron para la sesión de tarde la lectura de ciertos decretos del Concilio de Trento, o el sermón del obispo. En cuanto al segundo día, no se detallan los cantos que siguen a la misa, la antífona *Propitius esto peccatis*, el salmo *Deus venerunt*, el evangelio según San Lucas *In illo tempore designavit Dominus...*, y el himno *Veni creator Spiritus* posterior a éste; y en referencia al tercero, tampoco se da cuenta de los cantos coincidentes con los del primer día, la antífona y el salmo, el evangelio según San Mateo *In illo tempore dixit Iesus discipulis suis...*, y nuevamente el himno *Veni creator Spiritus*³⁵. Para finalizar, tampoco se especifican las intervenciones musicales que debieron de tener lugar durante la Misa de Espíritu Santo. En cualquier caso, de la comparación de lo indicado en el ceremonial del sínodo con los libros oficiales de la época (sobre todo, el *Pontificale Romanum*) se puede

³³ Extraída de: *Pontificale Romanum Clementis VIII. Pont. Max. Iussu restitutum atque editum, Romae M. D. XCV*, p. 619.

³⁴ *Constitutiones-Synodales, del obispado de Ciudad-Rodrigo...*, *op. cit.*, p. 6.

³⁵ *Pontificale Romanum Clementis VIII...*, *op. cit.*, pp. 605-613.

extraer la conclusión de que Salvatierra siguió de manera bastante precisa las directrices referentes a la celebración de concilios propuestas a partir de Trento³⁶ y que, si ciertos detalles se omitieron, fue, como ya se ha comentado, en honor a la brevedad de la exposición del texto.

5. LOS PROTAGONISTAS DE LA MÚSICA

Sabemos por diversas fuentes, la *Historia Civitatense* de Sánchez Cabañas, las actas capitulares conservadas en la catedral hasta 1572, las noticias existentes en otras catedrales y la información proporcionada por el mismo Salvatierra en su informe de visita *ad Limina*, que la seo mirobrigense disponía en esta época de unos efectivos musicales muy completos. En primer lugar, los cantores, en sentido general, término que designaba tanto a los intérpretes de canto llano como a la capilla vocal, la encargada de interpretar el canto de órgano³⁷. En la catedral mirobrigense el primer grupo estaba formado por sacerdotes y capellanes y sabemos que en tiempos de Salvatierra lo componían unas dieciséis personas: ocho sacerdotes cantores y otros ocho capellanes de coro³⁸. Respecto a los cantores de la capilla vocal, eran como mínimo cuatro: tiple, alto, tenor y bajo, aunque su número podía aumentar según las rentas de la época y la disposición del personal. A estos efectivos vocales se sumaban los mozos de coro, voces infantiles que apoyaban a la voz más aguda del grupo. Parece que en la seo mirobrigense, como en otras catedrales, los cantores de ambos colectivos se diferenciaron más por su condición que por su funcionalidad³⁹: los primeros formaban parte del personal catedralicio como titulares de algún beneficio eclesiástico, mientras que los segundos se vinculaban al cabildo mediante contrato para desempeñar su función dentro de la capilla. Sin embargo, las tareas de unos y otros

³⁶ Su disposición a seguir las directrices de Trento se deduce no sólo de su aceptación y seguimiento en las constituciones de este sínodo, sino que se remonta a unos años antes, cuando realizó la convocatoria del anterior sínodo que realizó en 1586 en Segorbe: *Magno animi affectu desideravimus decreta sacri concilii tridentini exequutioni debitae mandare*. Véanse [AGUILAR SERRAT, Francisco de Asís]: *Op. cit.*, p. 287 y LLORENS RAGA, Peregrín Luis: *Op. cit.*, p. 313.

³⁷ Esta expresión designaba en la época al canto polifónico no improvisado.

³⁸ Véase Archivo Secreto Vaticano (ASV): *Congr. Concilio, Relat. Dioec.*, 225, Legajo 1, 2r-5r. La versión en castellano de esta visita está publicada en TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio.: *Op. cit.*, pp. 85-89.

³⁹ Así sucedía también, por ejemplo, en la catedral de Toledo en esta misma época. Véase MARTÍNEZ GIL, Carlos: "La selección de voces para la capilla de música de la Catedral de Toledo. El viaje de Alonso Lobo en 1600", *El entorno musical del Greco*, Eva Esteve Roldán et al. (eds.), Editorial Musicalis, Madrid, 2015, pp. 213-258. También se alude a esta cuestión en otro de los trabajos de este volumen, en este caso, en la catedral de Segovia: RUIZ TORRES, Santiago: "En torno a la mensuración del canto llano: una nueva aproximación a partir del examen crítico de sus fuentes", *op. cit.* pp. 49-55.

no parecían muy diferentes –o cuando menos, resultaban ambiguas– y quizá más en una dirección que en otra, es decir, que los capellanes cantores no se dedicaran en exclusivo al canto llano, sino que también apoyaran a la capilla vocal en el canto de órgano cuando la ocasión lo requiriera. Y contamos con un par de testimonios al respecto aportados –una vez más– por Sánchez Cabañas en su *Historia Civitatense*; en primer lugar, cuando trata sobre las raciones del maestro de capilla y del organista, se refiere a continuación a los racioneros cantores contratados y afirma: *Las demás raciones de cantores las han tenido hombres muy diestros y de admirables voces, y el querer yo escribir de cada uno en particular sería proceder en infinito*⁴⁰. Y acto seguido, se incluye él mismo entre ellos: *Y sólo lo digo porque los que ahora tenemos este ministerio, qu'es ofiçio de ángeles procuremos con nuestras voces alabar y reverençiar a este divino Señor...*⁴¹ Sin embargo, inmediatamente a continuación, se refiere a los otros cantores, a los capellanes de coro, grupo al que efectivamente sabemos que él pertenecía: *Tiene esta yglesia seis capellanías enteras, que cada una es quarto de prevenda. Las quales se dan a cantores*⁴².

Un último dato, también proporcionado por este autor, revela la doble función de uno de estos colectivos: al hablar de uno de los canonicatos, el de penitenciaría, se refiere a la existencia de una capellanía por valor de cincuenta mil maravedíes que dejó el canónigo Rodrigo Arias a su muerte para un clérigo, con la condición de que *cantara por él en el choro, y dejó por patronos al cabildo, para que la probean y la den a quien supiese canto llano y canto de hórmano...*⁴³

Esta ambigüedad nos lleva a pensar en una más que segura interpretación abierta de los cantos llevados a cabo durante las ceremonias del sínodo –tanto la inicial como la final– en la que ambos colectivos de cantores bien se podrían haber apoyado mutuamente: las voces graves de la capilla vocal cantando con el coro de sacerdotes y capellanes y algunas voces de este último colectivo ayudando a la capilla vocal. A ello debemos añadir la incógnita de la música interpretada durante la Misa de Espíritu Santo, en la que seguramente se alternara el canto llano con el de órgano, todo ello acompañado, al menos, de uno de los órganos de la catedral. Aunque, como se ha dicho, no se hace mención explícita respecto a lo primero, sí podemos confirmar que la intervención del órgano era una práctica habitual en las misas solemnes celebradas por un obispo, según se documenta en los ceremoniales de la

⁴⁰ SÁNCHEZ CABAÑAS, Antonio: *Op. cit.*, p. 155.

⁴¹ *Ibid.*

⁴² *Ibid.*

⁴³ *Ibid.*, p. 153.

época⁴⁴. En lo que respecta al titular o titulares de la organistía por aquella época en la seo mirobrigense, debemos señalar que en este momento ya no se encontraba ejerciendo su cargo Hernán o Fernando Ruiz de Segura, porque desde finales de febrero de 1590 ya se trataba sobre su recibimiento en la catedral de Toledo “atento a su suficiencia de voz y a que podrá servir en la tecla”⁴⁵. Como consecuencia, es más que probable que quien realizara las intervenciones al órgano fuera su sucesor en el cargo, el mirobrigense Alonso Gómez, quien habría llegado a Ciudad Rodrigo en torno al mes de mayo de 1590 desde Ávila, en cuya catedral era organista desde 1586, tras una brevísima estancia –apenas unos días– en la catedral de Calahorra⁴⁶.

En el único momento en el que aparece consignada la intervención de la capilla musical durante las ceremonias del sínodo es en la procesión final. Así parece colegirse de una de las referencias anteriormente citadas, cuando se dice que los capitulares vinieron de la iglesia, con *la música della*, para, una vez formada la comitiva con el obispo, dirigirse desde la Capilla de la Librería al altar mayor cantando el *Te Deum*⁴⁷. En efecto, es el único dato que confirma la intervención de todos los efectivos musicales de la catedral: en primer lugar, el coro de capellanes y sacerdotes cantores junto a la capilla vocal; en segundo, el conjunto más habitual en las procesiones, los ministriles; y, finalmente, quizá el órgano portátil que solía utilizarse en éstas, cuando no estaba

⁴⁴ *Caeremoniale Episcoporum iussu Clementis VIII. Port. Max. Novissime reformatum...Romae Ex Typographia linguarum externarum. Anni Iubilaei MDC. Mense Octobris. Liber primus: Cap. De organo, organista, et musicis seu cantoribus, et norma per eos servanda in divinis*, pp. 111-113, y *Liber Secundus: Cap. De Missa solemnī Episcopo celebrante*, pp. 150-178.

⁴⁵ Archivo Capitular de la catedral de Toledo: *Libro de Actas Capitulares*, vol- 20, ff. 15-16 (28-02-1590). Queremos dejar constancia del agradecimiento por habernos facilitado esta información a nuestro amigo y colega Carlos Martínez Gil.

⁴⁶ El dato de la marcha de Segura de la catedral de Ciudad Rodrigo en fecha tan temprana, a principios de 1590, algunas noticias sobre este organista recientemente publicadas y las fechas exactas de su breve estancia en Plasencia nos llevan a replantearnos algunos de sus datos biográficos expuestos en trabajos anteriores; por ejemplo, que su ausencia en la catedral de Ávila se produjo en mayo de este mismo año (véase SABE ANDREU, Ana M^a.: *La capilla de música en la catedral de Ávila (siglos XV al XVIII)*, Diputación de Ávila, 2012, p. 112); que efectivamente, como dice Cabañas, Gómez fue el sucesor de Segura en la seo mirobrigense –tan solo pocos meses después de la marcha de éste a Toledo–; y que, una vez establecido en Ciudad Rodrigo a partir de 1590, permaneció en su catedral en dos etapas: la primera, desde su nombramiento hasta agosto de 1598, cuando opusó y ganó la plaza de organista en la catedral de Plasencia; en este cargo permaneció sólo cuatro meses, hasta diciembre de este año (véase GÓMEZ GUILLÉN, Román: *Los órganos de la catedral de Plasencia (datos para un estudio histórico)*, Cáceres, 1980, pp. 24-25). Una segunda etapa tuvo lugar desde su regreso a Ciudad Rodrigo en diciembre de este año hasta 1612, momento en que se marchó a la catedral de León, ciudad en la que murió unos años más tarde, en 1617.

⁴⁷ Véase la referencia en la nota 32

fijo en la capilla mayor⁴⁸. Respecto a los ministriles, tenemos información cierta sobre su presencia en la catedral de Ciudad Rodrigo desde la década de los sesenta del siglo XVI, quizá a partir de octubre de 1565, y ya de manera estable, porque las noticias sobre la compra de instrumentos y contratación de instrumentistas son ya habituales a partir de ese momento. En todo caso, llama la atención el dato y en fecha tan adelantada, cuando la consignación más temprana que hemos podido localizar sobre la intervención de ministriles en la procesión de un sínodo en otras catedrales data de casi un siglo más tarde y se produce en la más importante de España, la de Toledo⁴⁹.

Finalmente, no podemos constatar documentalmente el papel que pudo ejercer el entonces maestro de capilla, Juan Esquivel, durante el sínodo, ya que, como se ha dicho, no se hace mención explícita a esta figura en las constituciones. Como ya hemos señalado que la capilla musical bien pudo intervenir en la Misa de Espíritu Santo, la celebrada antes de la ceremonia inicial, y con toda seguridad en la procesión final, es seguro que al maestro le habría correspondido estar al frente de la “música” como director y concertador de todos los instrumentistas y cantores. Ya confirmamos en otro lugar que Esquivel llegó a Ciudad Rodrigo procedente de Calahorra en abril o mayo de 1591⁵⁰. Sin embargo, llama la atención la omisión de la figura del maestro de capilla dentro del organigrama del personal catedralicio en el informe de Visita *ad limina* que precisamente envió el obispo Salvatierra a Roma dos años después de la celebración del sínodo, en 1594, como si esta figura no existiera en aquel momento en la catedral. En esta relación se especifica claramente: *Ytem ay ocho cantores sacerdotes. Ytem, ay un organista, medio raçionero. Ytem, ay ocho capellanes cantores que asisten en el coro.*

⁴⁸ “Tiene esta yglesia un realexo y órgano pequeño, con muchas diferencias, que se tañe en días festivos, y otro en la capilla mayor que, por ser portátil, se lleva a las proçesiones”. Véase SÁNCHEZ CA-BAÑAS, Antonio: *Ibid.*, p. 146.

⁴⁹ Así sucedió en el sínodo de Toledo de 1682: “Salió su Eminencia de su cuarto con Capa Consistorial carmesí, y bonete [...] y se continuó el acompañamiento en la buena forma que se dispuso por los Maestros de Ceremonias, empezando con dos Sofieres, y dos Mazeros de la Ciudad, Con Ropones de terciopelo carmesí, sin escudos, ni Mazas; y los Ministriles de la Santa Iglesia, tocando instrumentos hasta la Sala de los Concilios, a donde fueron entrando todos...” Véase *Synodo diocesana del Arzobispado de Toledo, celebrada por el Eminent. y Reverend. señor D. Luis Manuel, del título de Santa Sabina presbytero cardenal Portocarrero* [...] *Op. cit.*, Sesión Primera, s. p.

⁵⁰ RODILLA LEÓN, Francisco.: *El libro de motetes de Juan Esquivel de Barabona (c. 1560-c. 1624). Estudio y transcripción*. Centro de Estudios Mirobrigenses – Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, Ciudad Rodrigo, 2015, p. 77. Según las actas capitulares de la catedral de Calahorra, a Esquivel le fue concedida una licencia para ausentarse de la catedral el 20 de abril de 1591 y el 1 de junio el cabildo de esta catedral fue informado mediante carta del propio Esquivel de que ya no regresaría porque en el templo mirobrigense “le habían dado ciertas prebendas”. Archivo Capítular de la catedral de Calahorra (AC Cal) *Libros de Actas*, 118, fol. 294r.

Ytem ay un sacristán mayor... Y no se trata de un lapsus, porque en la redacción latina de este mismo informe se le vuelve a pasar por alto: *Adsunt et octo cantores sacerdotes, unus organista medius Portionarius, et adsunt alii 8 sacerdotes Capp[ella]ni assistentes in choro et unus sacrista maior...*⁵¹. Lo cierto es que en la catedral de Ciudad Rodrigo esta figura ya estaba dotada desde finales del siglo XV y la habían desempeñado con anterioridad importantes maestros, entre otros, Juan Navarro o Alonso de Torres Tejada. Pues bien, unos años más tarde, en la siguiente *relatio* enviada a Roma, la del obispo Antonio Idiáquez firmada el 14 de agosto de 1612 y presentada el 24 de enero del año siguiente, ya se consigna la existencia de esta figura: *Existunt tres Portionarii integri et octo dimidies portiones quarum quatuor sunt ad oblationem Capituli ex privilegio Apostollico et illas confert Cantoribus Velantiis Personis pro servitio ecclesiae quarum Unam depraesenti posidet magister Cappellae et alteram organista qui ex concessione Particulari suae sanctitatis est Coniugatus*⁵². En cualquier caso, seguimos insistiendo en que, por los datos de que disponemos procedentes de otras fuentes documentales, Esquivel fue el sucesor de Alonso de Torres Tejada en la catedral mirobrigense a partir de 1591 y desempeñó su magisterio de manera ininterrumpida por un período que se prolongó más de treinta años hasta su muerte, que debió de producirse hacia 1624. Así pues, ya ejercía como maestro de capilla durante la celebración de este sínodo y, como consecuencia, es seguro que fuera participante directo en el mismo asumiendo sus funciones como director de la capilla musical.

6. LOS ESPACIOS CEREMONIALES

Como ya se ha comentado más atrás, en el ceremonial de Salvatierra se especifican con todo detalle las dependencias catedralicias en que las se llevó a cabo el sínodo. Y es que resulta de capital importancia aludir a éstas como una parte importantísima del rito, el contexto y escenario donde se desarrolló toda la acción litúrgica, perfectamente reglamentada en las fuentes de la época.

Así pues, vamos a referirnos a la Capilla Mayor, al Coro, a la Capilla de la Librería y a la de San Jerónimo. La primera, situada en la cabecera de la nave principal (fig. 6), constituía el espacio de culto más importante de la catedral,

⁵¹ Véase ASV: *Op. cit.*, fol. 2r. Esta *relatio* se transcribe parcialmente en GARCÍA SÁNCHEZ, Justo: "Algunas visitas *ad limina* civitatenses", *Estudios Mirobrigenses*, nº 2, Centro de Estudios Mirobrigenses, CECEL-CSIC, pp. 41-105.

⁵² *Ibid.*, fol. 36r.

lugar donde se celebraban las misas más solemnes y los acontecimientos principales, como es el caso. Construida por Rodrigo Gil de Hontañón con mayores dimensiones sobre una capilla anterior, en la época albergaba el famoso retablo de Fernando Gallego⁵³. La capilla nueva fue concluida según una inscripción que ahora se encuentra oculta en 1550⁵⁴ y *consta de un tramo presbiterial, casi cuadrado y de un ábside de planta semidecagonal que se cubre con efectistas bóvedas de crucería*⁵⁵. Como ya se ha señalado, en esta capilla se desarrollaron parte de los actos ceremoniales más significativos indicados en el *Pontificale*, los de apertura y clausura. En el primero, la Misa de Espíritu Santo celebrada por el obispo desde su sede y, ya situado en la grada inferior del altar mayor, los cantos de la antífona, el salmo y repetición de ésta junto al faldistorio, mientras los cantores se dirigían y colocaban en el presbiterio para cantar las letanías; después, con el obispo ya de nuevo en el altar mayor y desde su cátedra, la incensación, la invocación al Espíritu Santo y la bendición. En el segundo, el de clausura, la llegada de la procesión con todo el cortejo hasta el altar mayor cantando el *Te Deum*, el sermón del obispo, la incensación, la bendición solemne y el canto final *Recedamus in pace* con la respuesta *In nomine Christi*.



Figura 6. Capilla Mayor de la catedral de Ciudad Rodrigo⁵⁶.

⁵³ Sobre este retablo existe una abundante bibliografía. Nos limitaremos a señalar uno de los trabajos más recientes, actualizados y completos. YARZA LUACES, Joaquín: "El retablo mayor de la catedral de Ciudad Rodrigo de Fernando Gallego", *La catedral de Ciudad Rodrigo a través de los siglos. Visiones y revisiones* (Ed. Eduardo Azofra), Dip. de Salamanca, 2006, pp. 15-60.

⁵⁴ HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo: *Op. cit.*, Tomo II. p. 11.

⁵⁵ MARTÍNEZ FRÍAS, José M^a: "La configuración arquitectónica de la catedral de Ciudad Rodrigo", en *La catedral de Ciudad Rodrigo...*, *op. cit.*, p. 153.

⁵⁶ Imagen extraída de www.turismociudadrodrigo.com, (última visita, 16/03/2016)

El Coro es el segundo espacio de importancia después de la Capilla Mayor, en cuya sillería se situaban el cabildo y clero de la catedral mientras se realizaban los actos litúrgicos más importantes, además del lugar de la seo mirobrigense donde se cantaban habitualmente los *divinos oficios y oras canónicas*⁵⁷. Como es conocido, este coro, ubicado en los tramos centrales de la nave principal, alberga la sillería coral realizada por el taller de Rodrigo Alemán en los años de transición del siglo XV al XVI⁵⁸ (fig. 7). Distribuido en dos niveles, en el superior se hallan cuarenta y un sitios mientras que en el inferior, treinta y uno⁵⁹. En el primero se debió situar el personal catedralicio de mayor rango, las dignidades, canónigos del cabildo y algún racionero capitular⁶⁰, mientras que en el segundo se habría ubicado el resto del personal con derecho a silla, los capellanes de número, los de coro y los miembros de la capilla musical⁶¹, estos últimos cerca del facistol, adonde se habrían de desplazar cuando fuera necesario. Es éste el espacio, durante la ceremonia de apertura, desde el que los cantores iniciaron su recorrido hacia el altar mayor para cantar las letanías, quizá apoyados por el realejo situado encima del coro⁶², el que se utilizaba habitualmente para acompañar a los cantores tanto en el canto llano como en el de órgano⁶³.

⁵⁷ SÁNCHEZ CABAÑAS, A.: *Op cit.*, p. 146.

⁵⁸ Véase la descripción detallada de esta sillería en TEJEIRA PABLOS, M^a Dolores: “La sillería coral de Rodrigo Alemán en la catedral de Ciudad Rodrigo”, *La catedral de Ciudad Rodrigo a través de los siglos...*, *op. cit.*, pp. 253-280.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 268.

⁶⁰ En 1594 eran siete dignidades: deán, tres arcedianos, chantre, tesorero y maestreescuela; doce canónigos más una canongía reservada a la Inquisición; y quizá tres racioneros y cuatro medio racioneros capitulares. Véanse ASV: *Congr. Concilio, Relat. Dioec.*, 225, Legajo 1, fol. 10r, y TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio. *Op. cit.*, p. 17.

⁶¹ En este caso serían dos capellanes mayores, ocho sacerdotes cantores, ocho capellanes de coro, cuatro cantores medio racioneros y un número no determinado de mozos de coro. *Ibid.*

A ellos habría que añadir, como ya se ha dicho, al maestro de capilla, que no figura en la *relatio* de Salvatierra, y a los ministriles, que no formaban parte del personal catedralicio y, como consecuencia, no eran consignados en este tipo de documentos. El organista, evidentemente, se hallaría en la parte alta del coro, ante el realejo.

⁶² Ver nota 47 sobre Sánchez Cabañas.

⁶³ Es posible que este realejo no fuera utilizado como instrumento solista, ya que la catedral contaba con órganos más grandes y seguramente de mayor calidad: “Sin estos dos órganos [se refiere al de la capilla mayor y al realejo del coro], ay en la tribuna del crucero otros dos grandes, que son de mucha estima”. Véase SÁNCHEZ CABAÑAS, Antonio: *Op cit.*, p. 146.



Figura 7: Sillería del coro y facistol de la catedral de Ciudad Rodrigo⁶⁴.

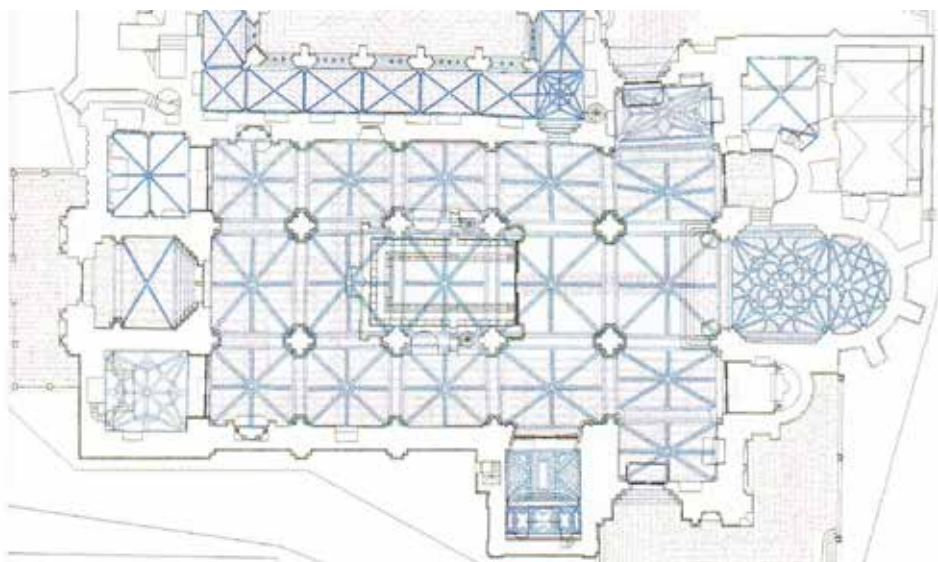


Figura 8: Plano de nave principal de la catedral de Santa María de Ciudad Rodrigo, con la Capilla Mayor en la cabecera y el Coro en los tramos centrales.

⁶⁴ Imagen obtenida de <http://www.meccd.gob.es>, (última visita (16/03/2016)).

Respecto a dos de las capillas del claustro, la de la Librería, en la que tuvieron lugar las sesiones del sínodo, y la de San Jerónimo, donde se celebró la misa matinal previa a éstas, debemos señalar que han sufrido muchas transformaciones a lo largo de los últimos siglos. Incluso una de ellas, la de la Librería, presentaba –y a nuestro juicio, sigue presentando– problemas de identificación y delimitación. Según las últimas hipótesis, los espacios que ocupaban las capillas del lienzo occidental del claustro en el siglo XVI eran cuatro: la Capilla de los Hierros (fig. 9, núm. 2), la de la Librería (fig. 9, núm. 3), la Sala Capitular (fig. 9, núm. 4) y la del Crucifijo (fig. 9, núm. 5). A estas capillas habría que sumar la de San Jerónimo, ya en el muro noroccidental (fig. 9, núm. 6)⁶⁵.

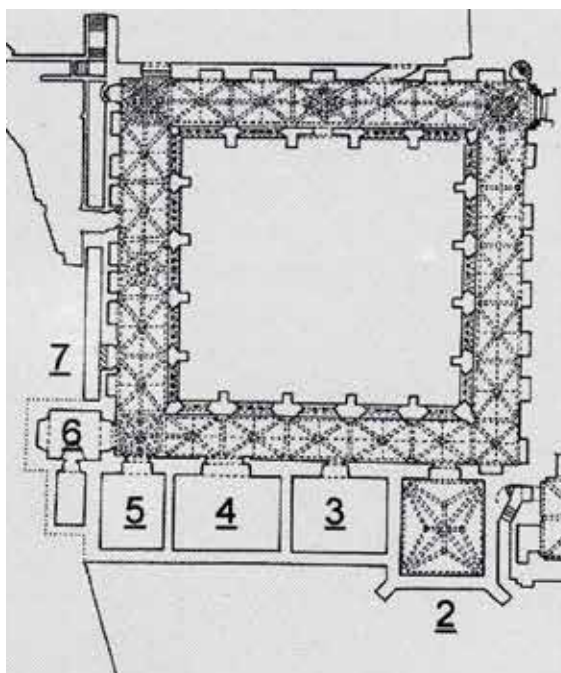


Figura 9: Plano de las capillas de la nave occidental y noroccidental del claustro en el siglo XVI⁶⁶.

Sin embargo, resulta poco convincente esta propuesta, a juzgar por las proporciones de algunas de las dependencias, su funcionalidad y, de nuevo, el

⁶⁵ CARRERO SANTAMARÍA, Eduardo: “De palacios y claustros. La catedral de Ciudad Rodrigo en su medio urbano”, *La catedral de Ciudad Rodrigo a través de los siglos...*, op. cit., p. 180.

⁶⁶ Plano extraído de CARRERO SANTAMARÍA, Eduardo: *Ibid.*, p. 181.

testimonio de Cabañas. En primer lugar, no estamos muy convencidos de que el espacio propuesto en el anterior plano como Capilla de la Librería pudiera ser el destinado a las reuniones del sínodo, fundamentalmente, por las escasas dimensiones del mismo –allí deberían haberse congregado todos los asistentes, más de setenta personas– y por la supuesta existencia, si seguimos el mismo plano, de otra estancia un poco más amplia, la Sala Capitular contigua, espacio en principio quizá más apto para congregar a un nutrido grupo de personas. En segundo lugar, porque estas dependencias a principios del siglo XVII ya habían experimentado ciertos cambios, si no de carácter arquitectónico, como ocurrió en los siglos XVIII y XIX, sí en cuanto a su uso. Efectivamente, las salas destinadas a Cabildo y Librería construidas en la década de los años veinte del siglo XVI no cumplían ya la misma función a principios del siglo siguiente, en los tiempos de Sánchez Cabañas. Este autor, al describir las antiguas capillas del claustro se refiere, entre otras, a la del Crucifijo y señala que en ella se celebraban las reuniones del Cabildo, es decir, que fue la Sala Capitular primitiva, pero por *ser oscura se pasaron a otra que solía ser librería*⁶⁷. Y a continuación, afirma que en la que ya era Sala Capitular en su época *se solían celebrar los sínodos cuando servía de Librería*⁶⁸; lo que nos lleva a pensar –siempre siguiendo a Cabañas– que siempre hubo no tres, sino dos espacios entre la Capilla de San Jerónimo y la de los Hierros: la Capilla del Crucifijo, no muy grande, que se usó como Cabildo hasta principios del XVII, y otra, más amplia y luminosa –donde efectivamente se celebró el sínodo–, la Capilla de la Librería que en tiempos de Cabañas ya había pasado a ser Sala Capitular, sin que por el momento podamos determinar dónde se pudo ubicar la nueva Librería.

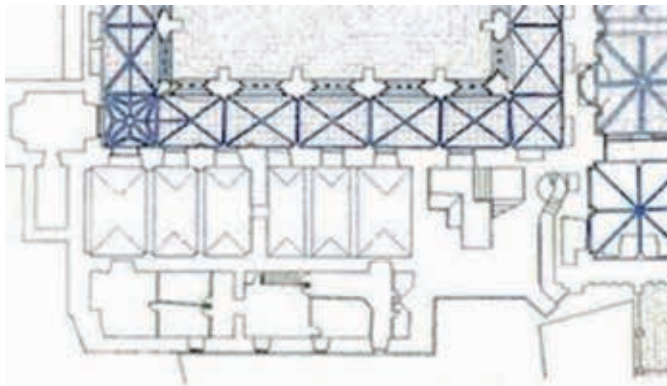


Figura 10: Plano del estado actual de las dependencias del claustro destinadas a museo.

⁶⁷ SÁNCHEZ CABAÑAS, Antonio: *Op cit.*, p. 145.

⁶⁸ *Ibid.*, p. 146.

En cuanto a la Capilla de San Jerónimo (fig. 9, núm. 6), situada en el lienzo noroccidental al lado de la primitiva Sala Capitular o del Crucifijo, nos encontramos con los mismos problemas de espacio, ya que en el ceremonial se dice que en ella celebró el obispo con todo los congregados la misa diaria previa a las sesiones matinales del sínodo, un espacio que, según se proyectó inicialmente, en 1562, no debería medir más de *13 pies de hueco en cuadro*⁶⁹. Sin embargo, parece que esta capilla debió de ser ampliada –no sabemos en qué dirección ni cuánto– antes de los años noventa del siglo XVI, hecho que hubiera permitido efectivamente la celebración de la citada misa con la presencia de todos los asistentes al sínodo. Y continuaría siendo todavía relativamente espaciosa en los primeros años del siglo XVII, cuando Cabañas señala que en esta capilla había tres altares en los cuales *los más días del año se celebra el sacrificio de la misa*, es decir, que era el lugar habitual dentro de las dependencias catedralicias para las misas diarias. Finalmente, este espacio se debió de transformar –a la par que el resto de espacios del muro occidental– para quedar reducido a lo que ya en tiempos modernos, los de Hernández Vegas, era una sacristía y un altar⁷⁰.

7. CONCLUSIONES

Las constituciones sinodales de Martín de Salvatierra, publicadas en 1595, son una fuente de extraordinario interés para comprender la historia eclesiástica, cultural y artística de la diócesis de Ciudad Rodrigo a finales del siglo XVI; a pesar de que contienen las generalidades propias de este tipo de textos, como era preceptivo, sin embargo, también aportan noticias muy precisas sobre otros aspectos concretos y particulares vinculados a la época y lugar: datos e identidades de personajes que participaron en el sínodo, fiestas que se habrían de guardar en esta diócesis, regulación de la vida y costumbres del clero civitatense, etc. Una novedad de estas constituciones es que se incluyen no sólo una descripción del desarrollo del sínodo, sino también un apartado específico dedicado a las ceremonias llevadas a cabo durante el mismo, una información casi siempre pasada por alto en este tipo de textos. Así, sabemos que, en líneas generales, las ceremonias se desarrollaron según el *Pontificale* en los dos actos litúrgicos más relevantes del sínodo, el de apertura y el de clausura.

Como es de suponer, el texto sinodal es parco en noticias referentes a los efectivos musicales que intervinieron en las ceremonias, por lo que he-

⁶⁹ HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo: *Op. cit.*, Tomo I, p. 279.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 280.

mos tenido que recurrir a otras fuentes para intentar salvar esta laguna. Por el informe de Visita *ad Limina* enviado por el mismo Salvatierra a Roma en 1594 sabemos que en la catedral de Ciudad Rodrigo había en aquel momento dieciséis cantores, entre capellanes de coro y cantores sacerdotes, un sochantre, un organista medio racionero y seis mozos de coro; sin embargo, en este documento se pasa por alto al maestro de capilla, cuya dotación de plaza sabemos que data de los últimos años del siglo XV y que a partir de 1591 estaba desempeñada por Juan Esquivel de Barahona. También conocemos por otras fuentes que los efectivos musicales se completaban por al menos cuatro cantores contratados y otros tantos ministriles. Como consecuencia, es razonable pensar que durante las ceremonias de un acontecimiento tan importante como la celebración de un sínodo, se pusieran en marcha todos los efectivos y recursos musicales de la catedral mirobrigense disponibles en aquel momento: campanas, órganos, ministriles y cantores.

De especial interés resulta finalmente la información proporcionada por las constituciones sobre los espacios ceremoniales del sínodo: la Capilla Mayor y el Coro, donde tuvieron lugar los actos litúrgicos más importantes; la Capilla de la Librería, donde se desarrollaron las reuniones diarias de debate y aprobación de los textos de las constituciones, y la Capilla de San Jerónimo, donde se celebraron las misas previas a las sesiones matinales, dependencias estas últimas de difícil identificación y delimitación en la actualidad por las importantes transformaciones que han sufrido en los últimos siglos.

MEMORIAS DEL PUENTE DE BARBA DEL PUERCO DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

MIGUEL ÁNGEL LARGO MARTÍN

TITLE: Memoirs Bridge Barba de Puerco during the War of Independence

RESUMEN: En varios momentos de la Guerra de la Independencia (1808-1814), el río Águeda se convirtió en una frontera natural que separaba a los ejércitos beligerantes en la contienda. En esas ocasiones, es cuando el puente de Barba del Puerco, situado entre las localidades de San Felices de los Gallegos (también llamado San Felices El Grande) y Barba del Puerco (denominada desde 1909 Puerto Seguro), fue la llave para transitar de una orilla a otra en el curso bajo del río Águeda, donde debido al encajonamiento del río era casi imposible vadearlo, lo que hizo que se produjesen numerosos enfrentamientos sobre el puente.

PALABRAS CLAVE: Wellington, Craufurd, Masséna, Marmont, río Águeda, Barba del Puerco, Puerto Seguro, San Felices, Guerra de la Independencia

SUMMARY: At various moments of the Peninsular War (1808-1814), the Agueda river became a natural border separating the warring armies in the race. On those occasions, it is when the bridge of Barba del Puerco, located between the towns of San Felices de los Gallegos (also called San Felices El Grande) and Barba del Puerco (known since 1909 Puerto Seguro), was the key to move from one bank to another in the lower course of the river Agueda, where due to the narrowing of the river was almost impossible to wade through, which caused that numerous clashes occurred on the bridge.

KEY WORDS: Wellington, Craufurd, Masséna, Marmont, river Águeda, Barba de Puerco, Puerto Seguro, San Felices, War of Independence

1. INTRODUCCIÓN

El origen del puente de Barba del Puerco es impreciso, aunque lo que sí es cierto es que el que actualmente vemos es sucesor de otro, u otros, más antiguos, algunos de cuyos restos podemos observar aguas abajo. Varios estudiosos sitúan ya un paso en ese punto en el s. XIII, cuando San Felices era portugués, y el rey luso mandó erigir al mismo tiempo el castillo de San Felices y un puente sobre el Águeda para dar servicio a la fortaleza. Esta teoría se ve apoyada porque afirma que el arco de la orilla de San Felices es original, y tiene características netamente románicas¹.



Figura 1. Puente de Barba del Puerco.

Los primeros documentos en los que se habla de un puente en ese punto datan del año 1476. Un plano fechado en 1643 muestra la frontera existente entre la desembocadura del río Águeda y la Sierra de Gata, y claramente aparecen en el mismo tanto el castillo de San Felices, como un puente a su lado². Durante la Guerra de Secesión portuguesa (1640-1668), el ojo central del puente fue destruido por los portugueses³ y no se reconstruyó hasta 1664.

¹ FERREIRA SUAREZ, José y SEVILLANO LEDESMA, Gabriel: *Puerto Seguro y su entorno*. Salamanca, 2003, pp. 151-155.

² AGS, Archivo General de Simancas. Material cartográfico. Título: *Salamanca (Provincia). Fronteras. Mapas generales. 1643* [Plano de la frontera de España y Portugal correspondiente a Salamanca y Extremadura con sus sistemas defensivos a ambos lados].

³ FERREIRA SUAREZ, José y SEVILLANO LEDESMA, Gabriel: *op. cit.*, p. 154.



Figura 2. Mapa con los caminos existentes entre los ríos Águeda y Cõa durante la Guerra de la Independencia. Sobre él se señala la posición del puente de Barba del Puercu. Aunque de Ciudad Rodrigo a Almeida aparece un camino principal, dicha ruta no cruzaba ningún puente sobre el Águeda, sino el vado de Valdespino. Por lo que en época de lluvias ese camino no era practicable y una de las alternativas era utilizar el del puente de Barba del Puercu.

Pero existe un plano datado⁴ en 1735 y otros dos fechados⁵ en 1752, en los que claramente se aprecian los tres arcos del puente de Barba del Puerto rotos.

⁴ AGS, Archivo General de Simancas. Material cartográfico. Título: *San Felices de los Gallegos (Salamanca)*. Puentes. Planos. 1735 [Plano de la Puente de S.n Phelizes el Grande].

⁵ AGS, Archivo General de Simancas. Material cartográfico. Título: *San Felices de los Gallegos (Salamanca)*. Puentes. Planos. 1752 [Diseño del Puente de San Felices]. Título: *San Felices de los Gallegos (Salamanca)*. Puentes. Planos. 1752 [Elección del puente de San Felices].

Estos planos apuntan a que por esa época el puente se hallaba en una fase de reconstrucción que casualmente coincidió con la reconstrucción del Real Fuerte de la Concepción⁶, iniciada en 1735, y con el proyecto de realizar un cuartel de Infantería⁷ en el castillo de San Felices en 1737. Parece como si el puente se reconstruyese para conectar mejor dichos recintos militares. Existe otro elemento, que inicialmente pasa desapercibido en el puente, y es el escudo de la Casa de Alba sobre el arco central, aguas abajo, lo que apunta a que los Duques de Alba colaboraron en alguna de las últimas reconstrucciones del puente.

Sea como fuere su construcción y reconstrucciones, el puente ubicado entre Barba del Puerco y San Felices de los Gallegos, fue utilizado profusamente por las ejércitos implicados en la *Guerra Peninsular*, llamada por los españoles Guerra de la Independencia. Y es que en esa época el río Águeda solamente estaba atravesado por cuatro puentes: el primero el de Navasfrías, el segundo el de El Villar, el tercero el de Ciudad Rodrigo y el cuarto el de Barba del Puerco.

Algunos de los extranjeros que estuvieron en la zona durante esa guerra, nos dejaron sus impresiones sobre el puente de Barba del Puerco y su entorno. Así, el oficial británico Simmons relata en marzo de 1810 que *entre Barba del Puerco y San Felices hay una inmensa cadena de montañas, que se divide en la mitad y forma un profundo cañón, al fondo del cual está el lecho del río Águeda, el que, en temporada lluviosa, corre con increíble violencia. Recibe una gran cantidad de agua de los lados rocosos y escarpados de las montañas, las cuales son para más de la mitad de una milla [800 m.] casi perpendiculares; aquí está también un puente de casi 90 yardas [81 m.] de largo y 5 yardas [4,5 m.] de ancho. El camino al puente es muy malo, siendo una senda en zig-zag llamado el paso de San Felices. El agua estrellándose contra las paredes escarpadas de este río y la gran profundidad del cañón dan una apariencia extraordinariamente terrible a un forastero*⁸. En diciembre de 1811 el también oficial británico Stanhope cruzó el puente cuando se dirigía a Lumbrales y anotó en su diario *que bajo el puente están los grandes restos de uno antiguo, el cemento de los cuales es tan duro como la piedra*⁹. Ya en

⁶ LUIS CALABUIG, Angel de: *El Restablecimiento del Fuerte de la Concepción Castellana en el Campo de Argañán, en la Frontera de Portugal*. Centro de Estudios Mirobrigenses. Ciudad Rodrigo, 2013, pp. 14-16.

⁷ AGS, Archivo General de Simancas. Material cartográfico. Título: *San Felices de los Gallegos (Salamanca). Construcciones militares. Planos. 1737*. [Proyecto de un Cuartel de Infantería para el Castillo de San Felices de Gallegos].

⁸ VERNER, Willoughby: *A British Rifle Man. The Journals and Correspondence of Major George Simmons*. London, 1899, pp. 52 y 61.

⁹ GLOVER, Gareth: *Eyewitness to the Peninsular War and the Battle of Waterloo: the Letters and Journals of Lieutenant Colonel the Honourable James Hamilton Stanhope, 1803 to 1825*. Barnsley, 2010, p. 67.

mayo de 1812, Burgoyne, oficial del Real Cuerpo de Ingenieros británicos, se desplazó hasta Barba del Puerco, y escribió que esta población *está justo de frente a San Felices; por su situación, y teniendo uno de los tres¹⁰ únicos puentes sobre el río, y la fuerte naturaleza de la zona, este paso siempre ha sido un importante puesto¹¹.*

Pero mucho más detalladamente están reflejados en las siguientes páginas los numerosos enfrentamientos que se produjeron sobre el puente y su entorno durante la *Guerra Peninsular*. Hechos que en varias ocasiones obligaron a que los habitantes de Barba del Puerco tuvieran que abandonar sus casas y refugiarse en la llamada Lapa de los Andorinos, una enorme lancha en forma de visera, de ubicación desconocida para los forasteros. Y esperar allí hasta que las operaciones militares escamparan de su localidad¹².

La mayor parte de los escritos fechados en la Guerra de la Independencia, llaman a este paso puente de Barba del Puerco, y los menos, puente de San Felices. Precisamente en el resto de este estudio nos referiremos a este paso sobre el río Águeda como puente de Barba del Puerco, para mantener la nomenclatura de la mayoría de los documentos comprendidos entre 1808 y 1814. Desde después de la finalización de la Guerra de la Independencia, los lugareños se refieren a este puente, como puente de los Franceses, ya que durante gran parte de esta guerra fueron precisamente las tropas napoleónicas quienes ostentaron su dominio. Los habitantes de la zona también señalan que en 1811 las tropas francesas destruyeron el puente para evitar el avance del enemigo¹³, pero como veremos en el apartado final, esto no fue realmente así.

Y aunque desde 1909 Barba del Puerco pasó a denominarse Puerto Seguro, en el estudio también nos referiremos a esta localidad con el nombre que tenía en tiempos de la Guerra de la Independencia.

2. LA LOYAL LUSITAN LEGION DIFICULTA LA SEGUNDA INVASIÓN DE PORTUGAL

A primeros de enero de 1809, Napoleón abandonó la Península Ibérica para preparar la guerra contra Austria, pero antes, dejó las órdenes necesarias a sus generales para invadir Portugal por segunda vez. En ellas disponía que

¹⁰ Burgoyne no contaba el puente de Navasfrías, que está próximo al nacimiento del río Águeda.

¹¹ WROTTSLEY, George: *Life and Correspondence of Field Marshal Sir John Burgoyne, Bart.* (Vol. I). London, 2005, p. 188.

¹² FERREIRA SUÁREZ, José y SEVILLANO LEDESMA, Gabriel: *op. cit.*, pp. 172-174.

¹³ FERREIRA SUÁREZ, José y SEVILLANO LEDESMA, Gabriel: *op. cit.*, p. 43.

el Ejército del mariscal Soult debía entrar en Portugal desde Galicia, ocupar Oporto y después dirigirse a Lisboa; el Ejército del mariscal Victor lo haría por el valle del Tajo para confluir con el anterior en la capital lusa; y la División del general Lapisse avanzaría desde Salamanca hacia Abrantes para enlazar con ambos Ejércitos, pero tomando primero Ciudad Rodrigo y Almeida. Después de haber hecho reembarcar a los británicos de sir John Moore a mediados de enero de 1809 en La Coruña, el mariscal Soult comenzó por el norte la invasión de Portugal, mientras el mariscal Ney se ocupaba de controlar Galicia. A la vez que Soult realizaba estas operaciones en el norte de Portugal, las tropas del general Lapisse tomaban primero Zamora y semanas después se encaminaban hacia la capital salmantina.

En cuanto al bando contrario, en Almeida estaban acantonadas tropas de la *Loyal Lusitanian Legion* desde finales del año 1808. Este cuerpo formado por soldados portugueses y oficiales británicos, estaba dirigido por un inglés excéntrico llamado sir Robert Wilson. Se trataba de un oficial aventurero que había sido recompensado por el Emperador de Alemania con la orden de María Teresa, por una brillante operación durante el asedio de Landrecy; también había servido en Egipto, y con el rango de general de brigada se encontraba en Oporto en el otoño de 1808, donde creó la *Loyal Lusitanian Legion*. Al producirse el embarque de las tropas anglosajonas en La Coruña, a los oficiales de esta Legión les fue ordenado por el Comandante de las fuerzas británicas en Portugal su retirada a la costa portuguesa, pero las operaciones enemigas en el reino luso dificultaban que sir Wilson y el resto de sus compatriotas pudiesen llegar a la costa e hicieron que éstos permaneciesen en las proximidades de la frontera junto al resto de miembros de la *Loyal Lusitanian Legion*.

Cuando el mariscal Soult ocupó Oporto a últimos de febrero de 1809, el general Lapisse y su División ya se encontraban en la capital salmantina. Esto provocó que sir Robert Wilson avanzase con su Legión hacia tierras salmantinas, donde empezó a colaborar con las pocas tropas españolas que había en la zona. Estas tropas españolas eran, por un lado, las de don Julián Sánchez, quien por esa época tenía el rango de alférez y que al mando de un puñado de Lanceros había empezado a realizar sus primeras acciones de forma independiente. La otra fuerza española con la que comenzó a colaborar sir Robert Wilson era una pequeña tropa de caballería mandada por el teniente-coronel Carlos de España¹⁴. Al avanzar hacia España, sir Robert y sus huestes cruzarían el río Águeda por el puente de Barba del Puerco

¹⁴ LARGO MARTIN, Miguel Ángel: *La estrella de Wellington comenzó a brillar en Fuenteguinaldo*. Valladolid, 2011, p. 33.

ya que hay constancia de la estancia de la *Loyal Lusitanian Legion* en San Felices durante esas fechas¹⁵.

A su vez, la Junta Suprema Central confirió el mando de las tropas españolas en el Reino de León a sir Robert Wilson, lo cual permitió al general británico realizar disposiciones de tropas a mayor escala, y así situó su Legión, las tropas españolas mencionadas, y otras portuguesas, en una línea de defensa entre San Felices y la Sierra de Francia, teniendo por detrás las plazas de Almeida y Ciudad Rodrigo. Esta línea defensiva aliada impedía los correos entre los mandos franceses, y de esta forma, ni el mariscal Victor ni el general Lapisse, tenían conocimiento de que el mariscal Soult ya había ocupado Oporto, por lo que el primero no se había decidido aún a ejecutar las órdenes imperiales de entrar en Portugal por el valle del Tajo¹⁶.

Sobre el día 20 de marzo, la División de Lapisse, apoyada por la Brigada de Caballería del general Maupetit, avanzó desde Salamanca a Ciudad Rodrigo, con la intención de entrar en Portugal. Llegaron a Miróbriga el día 25 y sitiaron la ciudad, pero sólo lo hicieron durante dos días ya que Lapisse, viendo las importantes defensas de la ciudad, decidió levantar el sitio y retrocedió a San Muñoz. El francés tuvo que replegarse más allá del río Yeltes debido a los puestos establecidos por la *Loyal Lusitanian Legion*, y que recordemos se extendían entre la Sierra de Francia y San Felices de los Gallegos, y que al general francés le parecían más poderosos de lo que realmente eran. Lapisse informó de lo sucedido al rey José y éste le ordenó que se uniera a las tropas del mariscal Victor en Extremadura y se olvidara de la orden imperial de entrar en Portugal por la zona entre Ciudad Rodrigo y Almeida. Pero para unirse a Victor, Lapisse debía cruzar alguno de los pasos entre Castilla y Extremadura, los cuales estaban firmemente defendidos por tropas de sir Wilson¹⁷.

Para salvar este contratiempo, Lapisse ideó una estratagema, y en los últimos días de marzo, envió parte de sus tropas desde Aldehuela de la Bóveda a San Felices de los Gallegos. Este avance francés tuvo lugar con sir Robert Wilson hallándose en Coria, y rápidamente el británico se trasladó a tierras salmantinas. Ya en las cercanías de Barba del Puerco, la mañana del 1 de abril, sir Robert marchó con un destacamento de tropas, consistente en cerca de 200 hombres del Regimiento de Ávila, 130 de la Legión bajo su mando, 60 dragones españoles y otros 30 portugueses, con un obús y una pieza de

¹⁵ SOUTHEY, Robert: *History of the Peninsular War (Vol. II)*. London, 1827, p. 80.

¹⁶ LILLIE, John Scott: *A Narrative of the Campaigns of The Loyal Lusitanian Legion Under Brigadier Sir Robert Wilson*. London, 1812, pp. 34-61.

¹⁷ LARGO MARTÍN, Miguel Ángel: *op. cit.*, p. 34.

campana, con la intención de sorprender o contratacar los puestos que el enemigo había posicionado en la localidad de Barba del Puerco.

En las proximidades de esta localidad, a unos 400 metros del pueblo, sir Robert Wilson posicionó al teniente-coronel Wilson, con 80 españoles y algún caballo, con el fin de alarmar al enemigo en su retaguardia en caso de resistencia. El cuerpo principal se acercó al pueblo antes de que los guardias enemigos se diesen cuenta de su aproximación. En ese momento, el teniente-coronel Grant y el teniente-coronel don Carlos de España, galoparon hacia adelante con la caballería, y mataron o amarraron a una parte del enemigo para que no pudiese llegar a tiempo a las rocas en el descenso de las montañas.

El oficial comandante francés y 16 hombres fueron presionados tan fuertemente por el destacamento bajo el mando del teniente-coronel Wilson, que fueron incapaces de llegar al puente, y se vieron obligados a introducirse en el interior de una cueva en la base de la montaña, a la cual era extremadamente difícil acceder.

Los españoles y una parte de la Legión bajaron por los lados de la montaña, y sir Robert posicionó el resto de la Legión, con el obús, en el alto que domina Barba del Puerco, y el camino de San Felices. Los de sir Robert llevaron el cañón a través del pueblo a la cresta del camino que conduce al puente, puesto desde el que la artillería disparó, con gran efecto, sobre los guardias enemigos que ascendían el camino de San Felices, y los refuerzos que posteriormente descendieron. Mientras, el enemigo avanzó inmediatamente desde San Felices, donde tenía 3.000 hombres, destacamentos de tropas ligeras, que tomaron puestos en la montaña de la orilla derecha, la opuesta a las tropas que sir Robert ocupaban y desde donde mantuvieron un fuego intenso. Dicho fuego fue contestado enérgicamente por las tropas aliadas, desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, con considerables pérdidas en el lado francés, por la actividad y la excelencia de algunos de los tiradores aliados, en particular algunos oficiales, cazadores y campesinos.

Sin embargo, los franceses corrieron uno a uno por el puente esquivando el fuego aliado y reunieron cerca de 500 hombres en la orilla izquierda¹⁸. Sir Robert Wilson, al no tener los medios para ocupar el puesto de Barba del Puerco, retiró sus cañones de la localidad. Cuando los españoles terminaron de re-ascender desde el puente, quedaron posicionados junto con los cañones en una elevación situada a casi 400 metros de la localidad. Mientras, las tropas de la Legión mantenían el terreno obstinadamente contra los tiradores enemigos, que empezaron a aparecer por todos los lados.

¹⁸ WROTTSLEY, George: *op. cit.*, p. 188.

Sir Robert Wilson gradualmente retiró sus cañones y la infantería española en unidades separadas, ya que la caballería, debido al terreno, no podía actuar. Y cuando el cuerpo principal aliado había descendido la elevación y pasado un espacio abierto intermedio extremadamente desfavorable para cruzar bajo el fuego que el enemigo lanzaba desde otra altura, retiró las tropas de la Legión.

Manteniendo el fuego desde detrás de la roca que favorecía a los tiradores aliados, sir Robert pasó también a la retaguardia, sin ninguna pérdida o el menor desorden, a otra altura rocosa más allá de la llanura. Desde esta nueva posición, los aliados volvieron a hacer otra demostración de fuerza que llevó al enemigo a retirarse de la altura en la que había estado posicionado. Las tropas aliadas continuaron la retirada hasta Villar de Ciervo, donde sir Robert permaneció durante la noche patrullando constantemente hasta Barba del Puerco. Comprobando que por miedo a un ataque aliado, el enemigo al acercarse la noche había retirado sus fuerzas de la localidad dejando sólo una pequeña guardia.

Hay que reseñar que en este combate los franceses incumplieron abominablemente la fe y el honor militar. Y es que cuando sir Robert Wilson fue informado de que el oficial enemigo y su partida estaban en la cueva, en la cual los españoles se esforzaban en verter fuego desde todas las direcciones, el general británico ordenó al teniente Wilson que les ofreciese a los galos salvar sus vidas, a condición de entregarse. El teniente-coronel don Carlos de España le acompañó, para evitar que la infantería española disparase. Viendo que la comunicación no podía llevarse a cabo en la zona del puente aguas arriba, estos oficiales, unidos al teniente-coronel Grant y al teniente Charles de la Artillería Real Británica, pasaron a la zona aguas abajo del puente, avanzando con un pañuelo blanco, proponiendo los términos indicados por sir Robert Wilson. Los oficiales avanzaron, dijeron lo que deseaban, y rogaron al teniente-coronel Wilson acercarse más. Al momento una descarga instantánea fue disparada contra él y el resto de los oficiales. Y el fuego continuó hasta que pasaron nuevamente a la zona aguas arriba del puente. Este suceso ocurrió cuando los destacamentos imperiales estaban descendiendo la colina, por lo que la conducta francesa no pudo repelerse como merecía por los españoles y británicos. Pero la mayoría de los gabachos de la cueva perecieron, y sólo el oficial y cuatro hombres lograron salir de ella con vida.

Los sucesos acaecidos en Barba del Puerco y su puente el día 1 de abril, fueron transmitidos al día siguiente por el propio sir Robert Wilson en un despacho¹⁹ a John Hookham Frere, el representante británico ante la Junta

¹⁹ LILLIE, John Scott: *A Narrative of the Campaigns of the Loyal Lusitanian...* op. cit., pp. 214-219.

Suprema. En este despacho cuenta que *este combate ha costado al querido enemigo, y es otra lección que no se omita ninguna ocasión para atacarle, y que no puede, impunemente, presumir en un país donde su nombre está en el aborrecimiento, y donde sus crímenes aumentan diariamente la virulencia del odio y la furia de la venganza. Hasta ahora es cierto que el carácter de la guerra, que hemos sido capaces de dirigir contra él, no ha sido en gran escala de operaciones militares. Pero es una que le ha mantenido en continua alarma, mermando sus filas, y, pienso, desconcertando algunos de sus objetivos.*

Sir Robert Wilson finaliza su despacho señalando que: *sería impropio, en este momento, anotar públicamente el celo patriótico y valor de varios campesinos, que acompañaron y sirvieron el combate de ayer. Pero tengo el honor de transmitir a su Majestad y la Junta Central, sus nombres, y, entre tantos hombres valientes y dignos, no hay sin embargo, uno que sea particularmente distinguido por su bizarra conducta.*



Figura 3. Cueva próxima al comienzo del puente en la orilla de de Barba del Puerco. Probablemente es la cueva donde el 1 de abril de 1809 se resguardaron un oficial francés y 16 hombres, ante la presión de la *Loyal Lusitanian Legion*.

El día 7 de abril, Lapisse replegó sus fuerzas en San Felices con un rápido movimiento y toda su división se encaminó hacia el puerto de Perales, pudiendo atravesarlo sin problemas, a pesar de que las tropas de sir Robert

Wilson y la partida de Lanceros de *El Charro* hostigaron a la retaguardia francesa. Sin embargo, los perseguidores sólo causaron a los napoleónicos ligeros daños, que no impidieron a la División Lapisse llegar a Alcántara y unirse en Mérida al grueso de las tropas del mariscal Victor. Tras estos acontecimientos, los napoleónicos desaparecieron del entorno del río Águeda y no volvieron a pulular por la zona hasta finales de ese año de 1809.

La Batalla de Alba de Tormes, en la que el 28 de noviembre el VI Cuerpo de Ejército francés infligió una severa derrota a las tropas españolas del Ejército de la Izquierda, provocó que las tierras entre Salamanca y el río Águeda quedasen prácticamente desprotegidas de fuerzas españolas, ya que las tropas supervivientes del Ejército de la Izquierda, comandadas por el duque del Parque, se retiraron al sur de la provincia salmantina. Ello facilitó al VI Cuerpo de Ejército francés, con base en Salamanca, poder hacer exploraciones del terreno hasta la línea del Águeda, situando incluso tropas en algunos puestos, el más avanzado de los cuales fue San Felices de los Gallegos²⁰.

3. CONTINUAS ESCARAMUZAS DURANTE LOS PREPARATIVOS DEL SITIO FRANCÉS A CIUDAD RODRIGO

A finales de abril de 1809 las tropas británicas, nuevamente al mando de Arthur Wellesley, futuro lord Wellington, regresaron a la Península. Desbarataron la segunda invasión del reino luso por las tropas napoleónicas y colaboraron activamente junto a las tropas españolas para conseguir la victoria en la Batalla de Talavera. Sin embargo, el fin de la campaña de 1809 no fue nada favorable a la relación entre españoles y británicos, causando ésto la mayor alegría a Napoleón, que conocía todo el fruto que podía sacar de tan funesta desunión. Mientras las autoridades portuguesas se rendían fácilmente a los deseos de los británicos, las autoridades españolas rechazaban cualquier proposición británica que significara la más mínima pérdida de soberanía. Ante las graves derrotas sufridas por los Ejércitos españoles a finales de 1809, la Junta Suprema Central se dirigió al marqués de Wellesley, hermano de lord Wellington y representante de Gran Bretaña ante la Junta, para pedirle que las tropas aliadas, que desde la Batalla de Talavera se hallaban retiradas en Badajoz en la mayor inacción, avanzasen de nuevo al interior de España. Los anglosajones solicitaron que los Ejércitos españoles se sometiesen a su mando y que Cádiz fuera ocupada también por ellos, pero la Junta Suprema Central prefirió enfrentarse por sí sola a las calamidades de la guerra antes de ceder a unas condiciones tan denigrantes. En vista de

²⁰ LEACH, Jonathan: *Rough Sketches of the Life of an Old Soldier*. London, 1831, p. 118.

que los españoles no cedieron a las condiciones británicas, Wellington emprendió la retirada de sus tropas a Portugal, dejando de este modo aislados a los Ejércitos españoles.

Esta situación fue aprovechada por el rey José y el mariscal Soult para invadir Andalucía en los primeros días del año 1810. Los franceses en una campaña relámpago, controlaron las principales ciudades andaluzas, menos Cádiz. Tras esta sencilla ocupación de Andalucía, la situación de las tropas imperiales en la Península parecía cada vez más sólida. Los Ejércitos de campaña españoles estaban prácticamente destruidos y eran muy contados los que se mantenían en condiciones medianamente operativas.

Un simple vistazo de la situación de la guerra en España, hizo a Napoleón creer que sólo había una forma de eliminar el problema español de una vez por todas, y era acabar definitivamente con lo que él pensaba que era la causa de que el asunto estuviera enquistado: los británicos, sus tercios enemigos aferrados a Portugal, de donde era preciso y urgente expulsarlos, y comenzó a planificar la tercera invasión del reino luso²¹.

Wellington, que disponía de informaciones sobre que los franceses tenían intención de invadir Portugal por tercera vez, situó a finales de 1809 la mayoría de su Ejército aliado defendiendo la línea del río Côa, ya que temía que las fuerzas imperiales utilizaran en esa nueva invasión el camino natural entre Francia y Portugal. En los primeros días de 1810, tropas de la Brigada Ligera británica atravesaron el río Côa para observar los movimientos enemigos en los puestos del río Águeda, el más avanzado de los cuales era el de San Felices de los Gallegos. La Brigada Ligera era una brigada de reciente creación, formada por un batallón de los Regimientos 95.º, conocido éste como los *Rifles*, otro del 43.º y otro del 52.º, junto al 1.º de Húsares de la *Kings German Legion*, estando este último cuerpo constituido por alemanes al servicio de Su Majestad Británica. Más tarde se unirían a la misma, dos batallones de *Caçadores* portugueses. Esta Brigada Ligera, que avanzado 1810 se convertiría en división, estaba al mando del general de brigada Robert Craufurd.

A la orilla derecha del Côa sólo pasaron el batallón de los *Rifles* y un grupo de húsares, distribuyéndose inicialmente entre las aldeas portuguesas de Vilar Torpim, Relgada, y Cinco Vilas. Sin embargo tuvieron que cambiar con frecuencia su ubicación a otros pueblos como Figuera, Mata de Lobos, Escalhão y Escarigo, a consecuencia de varios rumores e informes destinados por parte de los franceses a sorprender a estos puestos avanzados aliados²².

²¹ LARGO MARTÍN, Miguel Ángel: *op. cit.*, p. 53-54.

²² LEACH, Jonathan: *op. cit.*, pp. 118-119.

Mientras tanto, el resto de la Brigada Ligera permaneció en Pinhel, junto a su superior Craufurd. Mientras lord Wellington tenía su cuartel general en Viseu.

El 11 de febrero de 1810 el mariscal Ney intentó abrir la puerta a la invasión de Portugal, salió de Salamanca para ponerse al frente de las unidades del VI Cuerpo de Ejército francés, las cuales se habían ido acercando en las semanas anteriores a Ciudad Rodrigo con la intención de ocuparla. Creía el mariscal galo que la fácil campaña del rey José y del mariscal Soult en Andalucía era muestra suficiente para que el gobernador de Ciudad Rodrigo, general Pérez de Herrasti, le entregara la ciudad, pero éste contestó que no se rendiría hasta el último extremo después de un sitio en regla. Esta operación de Ney estaba sincronizada con las que el Ejército de Andalucía desarrollaba en Extremadura, para tomar Badajoz. Ney, frustrado, partió con su Cuerpo de Ejército hacia San Felices, donde el día 15 un pequeño número de soldados franceses atravesaron el Águeda y llegaron hasta Barba del Puerco²³. A la mañana siguiente las tropas de Ney abandonaron San Felices para dirigirse a Salamanca, no sin antes reforzar el número de tropas presentes en San Felices con el propósito de vigilar Ciudad Rodrigo²⁴.

Parte de estas tropas que ocupaban San Felices nuevamente atravesaron el día 26 el puente de Barba del Puerco. En concreto fueron unos 200 franceses los que lo cruzaron, llegando unos pocos de ellos a la localidad homónima, donde saquearon algunas casas y después retrocedieron hacia el puente. Una avanzadilla de caballería británica, comandada por un capitán, y que se encontraba próxima a Barba del Puerco, tuvo conocimiento de lo acaecido en esta población, y dio parte de lo sucedido al Gobernador de Almeida, el coronel William Cox. Este informó de lo ocurrido a los mandos británicos presentes en Pinhel, quienes ordenaron que al día siguiente la primera compañía del batallón del Regimiento 95.º, al mando del capitán Creagh, marchase desde Escarigo a Barba del Puerco para hacer un reconocimiento sobre ésta. Los franceses nuevamente el día 27 de febrero volvieron a entrar en Barba del Puerco, saqueando las casas del Cura y del Aduanero, pero antes de abandonar el pueblo fueron sorprendidos por la compañía comandada por el capitán Creagh, que no estaba formada por más de 30 hombres²⁵. Los británicos mataron a 4 franceses, uno de ellos capitán, y tomaron un caballo.

²³ FITZCLARENCE, Frederick: *A Manual of Out-Post Duties*. Parker, Furnival, and Parker. London, 1851, p. 160.

²⁴ HOWARD, Donald: *Napoleón y la Península Ibérica: Los Asedios de Ciudad Rodrigo y Almeida*. Salamanca, 2006, pp. 38-39.

²⁵ VV. AA. *Gazeta de Lisboa de 12 de marzo de 1810 - Nº 61*. Lisboa. Noticias de Almeida, 2 de marzo.

Después de la escaramuza en Barba del Puerco, la compañía al mando del capitán Creagh retornó a Escarigosegún las órdenes recibidas.

Al día siguiente, día 28, nuevamente los británicos se dirigieron hacia Barba del Puerco. Esta vez fue la 2.^a compañía del Regimiento 95.^o, al mando del capitán Leach. Los de Wellington comprobaron que los imperiales habían evacuado la localidad, y situaron en ella un piquete avanzado, enviando una pequeña partida al pie del puente, que vio que al otro lado del paso sobre el Águeda había un piquete de infantería y caballería francesa. Los británicos fueron informados por el párroco de Barba del Puerco de que la fuerza napoleónica presente en San Felices constaba de 3.000 hombres, de infantería, caballería y artillería, bajo el mando del Barón Ferey, un alemán al servicio francés, y general de brigada perteneciente a la división del general Loison²⁶. La brigada de Ferey estaba integrada por los Regimientos de Infantería 32.^o Ligeró, 66.^o de Línea y 82.^o de Línea²⁷.

Pero estas tropas aliadas presentes en Barba del Puerco duraron pocos días en la localidad ya que el día 4 de marzo los franceses de nuevo ocuparon la población. Pero ante la proximidad de los británicos, los imperiales sólo permanecieron dos horas en la localidad²⁸. Nada más salir los franceses de Barba del Puerco, otra vez entraron en ella los británicos del Regimiento 95.^o. Sin embargo, como la lluvia caía violentamente, y en caso de retirada, los anglosajones tenían que vadear la rivera de Dos Casasya que no existía ningún puente que la cruzase, Craufurd ordenó a los *Rifles* evacuar Barba del Puerco ya que frecuentemente estaba este arroyo tan crecido que era intransitable²⁹.

Los continuos bandazos de Craufurd sobre el posicionamiento de tropas avanzadas en Barba del Puerco, causaron malestar en varios mandos británicos, entre ellos el Gobernador de Almeida, y nuevamente Craufurd ordenó situar tropas en Barba del Puerco y su puente, para evitar cualquier avance francés por ese punto³⁰. Pero los galos se le adelantaron, y el día 9 se registró desde San Felices otra incursión francesa atravesando el puente sobre el Águeda. Cerca de 1.500 infantes y 150 jinetes, expulsaron a los puestos avanzados británicos de húsares que estaban cerca de Almeida, matando

²⁶ LEACH, Jonathan: *op. cit.*, pp. 124-137.

²⁷ LIPSCOMBE, Nick: *The Peninsular War Atlas*. Oxford, 2010, pp. 166-167.

²⁸ FITZCLARENCE, Frederick: *op. cit.*, p. 164.

²⁹ VERNER, Willoughby: *op. cit.*, p. 52.

³⁰ HOWARD, Donald: *Napoleón y la Península Ibérica: Los Asedios de...* *op. cit.*, p. 45. En este libro, el autor comete múltiples errores en los que denomina a Barba del Puerco como Villar del Puerco. Pero eran dos localidades totalmente diferentes, ya que Villar del Puerco era la antigua denominación de la actual Villar de Agañán.

a un hombre y un caballo. El general Craufurd ordenó a un destacamento de Pinhel posicionarse en el puente sobre el Cõa, cerca de la plaza. Pero los galos se retiraron hacia San Felices, ya que su única intención era la de hacerse con provisiones y forraje³¹. La retirada francesa permitió a los británicos del Regimiento 95.º avanzar hasta La Bouza. Sin embargo, al día siguiente, día 10, unos 300 franceses por enésima vez cruzaron el puente y ocuparon Barba del Puerco, exigiendo 1.000 raciones de comida. Lo que provocó que al alba del día 11, cuatro compañías de los puestos avanzados que los *Rifles* tenían en La Bouza se dirigieron a Barba del Puerco con intención de atacar a los napoleónicos allí alojados. Pero éstos pasaron a la orilla derecha ante la aproximación del enemigo. Los gabachos presentes en la localidad, salieron tan precipitadamente de la misma que no esperaron a que el pan que estaban preparando terminase de hornearse, encontrándose los británicos con el pan caliente para desayunar³². Estas cuatro compañías del Regimiento 95.º quedaron establecidas en Barba del Puerco, otras cuatro ocuparon Villar de Ciervo, y otras más se posicionaron en localidades cercanas, para así controlar los vados del río Águeda desde Villar de Ciervo hasta la desembocadura en el Duero.

Durante los siguientes días, y sólo por las noches, los británicos montaban un piquete con un capitán en una altura frente al puente de Barba del Puerco a cuyo frente en la otra orilla había también un piquete francés. Dos centinelas británicos se situaban al inicio del puente, mientras un tercero era estacionado a mitad de camino, para mantener la comunicación con el piquete situado en la ladera por la que se asciende a la localidad de Barba del Puerco. Mientras tanto, en la orilla derecha, los franceses también tenían su centinela avanzado³³, seguramente alojado el franchute en la llamada casa de los Guardias que aún se puede hoy ver cerca de la entrada del puente en la margen de San Felices.

El día 13, desde Escariago, el Gobernador de Almeida y el general Craufurd visitaron Barba del Puerco, donde vieron in situ la disposición del puente sobre el Águeda y las posiciones de las tropas aliadas y las francesas. Después Craufurd prosiguió viaje a Villa de Ciervo donde pudo ver los diferentes vados del Águeda cercanos a esa localidad y continuó por las tierras del Águeda inspeccionando el estado de caminos, puentes y vados³⁴.

31 WROTTESELEY, George: *op. cit.*, p. 68.

32 VERNER, Willoughby: *op. cit.*, p. 60.

33 *Ibid.*, pp. 52-61.

34 FITZCLARENCE, Frederick: *op. cit.*, p. 166.



Figura 4. Casa de los Guardias, situada en la orilla de San Felices. Fue utilizada por los centinelas franceses que guardaban el extremo oriental del puente.

A pesar de estar los británicos y franceses sólo separados por la profunda garganta del río Águeda, todo permaneció tranquilo en Barba del Puerco y su entorno hasta la noche del día 19 de marzo. Esa era una noche ventosa y con nubes, en la que el río al estar crecido por las recientes lluvias hacía más ruido de lo habitual a su paso por el lecho rocoso, impidiendo que los centinelas británicos ubicados sobre el puente oyesen cualquier aproximación del enemigo. A pesar de haber luna creciente, las nubes oscurecían su luz, impidiendo que cualquier objeto fuese visible.

Aprovechando estas circunstancias, el general Ferey consiguió que cerca de la medianoche, 600 granaderos franceses comenzasen a cruzar el puente sin ser detectados por los dos centinelas británicos situados sobre el mismo. Estos dos centinelas, llamados Meagher y McCan, fueron sorprendidos por el enemigo, siendo el primero capturado y el segundo bayoneteado, aunque uno de ellos pudo disparar su arma para alertar a sus compañeros³⁵. Esto hizo que el resto del piquete británico situado al pie del puente se refugiase en una colina rocosa cercana al precipicio del río. Al mismo tiempo, una

³⁵ KINCAID, John: *Random Shots from a Rifleman*. Philadelphia, 1835, pp. 38-40.

llamarada de fuego partió de la columna imperial, comenzando también sus tambores a rugir en su avance hacia la posición donde se había refugiado el piquete británico. Al llegar los granaderos al pie de la colina donde se situaba el piquete británico, una aclamación anticipó la carga francesa contra la posición enemiga.

Nada más iniciarse los disparos, el teniente Cowan fue a buscar al capitán O'Hare, el mando que debería haber estado comandando ese piquete, pero que sobre las 9 de la noche se había retirado a dormir porque estaba enfermo. Al iniciarse la refriega, el piquete británico estaba al mando del teniente Mercer, quien cayó muerto en los primeros minutos del combate al recibir una bala de mosquete en su cabeza mientras se ponía las gafas. Algunos soldados británicos más del piquete cayeron muertos en esos primeros instantes. A los pocos minutos de morir el teniente Mercer, llegaron a la posición del piquete el capitán O'Hare y el resto de su compañía, a los cuales el asalto francés les había pillado descansando alrededor de un fuego en una pequeña iglesia³⁶. Esta pequeña iglesia sería la Ermita del Humilladero, que se encuentra al principio del camino que desciende desde Barba del Puerco al puente.

Durante algunos instantes del combate la luna brilló, lo que permitió a los británicos ver al enemigo que los atacaba. Como los correajes de los galos eran blancos, destacaban sobre sus abrigo, de manera que donde se cruzaban, combinado con el resplandor de la placa del pecho, daba a los de Wellington un punto perfecto donde debían apuntar sus rifles. Como los británicos iban vestidos con trajes oscuros, y por su pequeño número, obligados a mantenerse juntos, además de que el terreno era excesivamente accidentado, eran todas circunstancias favorables para los *Rifles*.

A la media hora de haberse iniciado el combate, alcanzó la posición del piquete británico el teniente-coronel Beckwith, que estaba al mando del contingente británico en la localidad de Barba del Puerco. Llegó acompañado de dos de las compañías británicas presentes en la población. Otra compañía la había destacado Beckwith a un camino hacia la derecha de la localidad, para evitar que cualquier avance enemigo en esa dirección pudiese alcanzar la colina que estaban defendiendo los británicos. Las tres compañías de los *Rifles*, prosiguieron la lucha que duró unos minutos más, ya que el cerrado y cruel fuego realizado con sus armas, hizo que los granaderos franceses diesen media vuelta y cruzasen el puente hasta la margen derecha del Águeda. La retirada de los cerca de 600 granaderos galos por el puente de Barba del Puerco fue cubierta por otros 1.500 hombres que había posicionado el general Ferey en la margen de San Felices. Este millar y medio de franceses

³⁶ VERNER, Willoughby: *op. cit.*, pp. 61-65.

mantuvieron un fuego aleatorio a través del río, cuando sus compatriotas ya se les habían unido, pero lo hicieron con muy poco acierto. Este fuego aleatorio generado por los napoleónicos cesó pronto y la escaramuza nocturna se dio por finalizada.



Figura 5. Ermita del Humilladero, ubicada al comienzo del camino que baja desde Barba del Puerco al puente. En ella estaban descansando algunos soldados del Regimiento 95.º británico, cuando se produjo el ataque francés al puente el 19 de marzo de 1810.

En este breve combate ocurrida la noche del 19 al 20, se produjeron algunos incidentes que vale la pena mencionar. Uno de ellos tuvo relación con el teniente-coronel Beckwith. Mientras éste se hallaba empujando grandes trozos de piedras sobre el enemigo, un joven francés que estaba atacando, disparó a la cara del coronel. Un *Rifle* estaba a punto de volar los sesos del zagal, cuando el coronel le paró, diciéndole: *déjalo; me atrevo a decir que el chico tiene una madre. Quítale el arma de su mano, que no pueda hacer más daño con ella, dispárale a la parte inferior y envíale a la retaguardia*. A la mañana siguiente el chico tuvo un buen desayuno en la casa del teniente-coronel, ya que al resultar herido fue capturado por los británicos. Al ser preguntado sobre el disparo sin sentido, dijo que estaba en tal estado de agitación de que no era consciente que su dedo estaba sobre el gatillo de su arma. La bala de mosquete fue justo a la parte de arriba del gorro del teniente-coronel, el cual, al aparecer, le hizo tomar a la bala una dirección inclinada, que rozó la parte superior de la cabeza del mando británico, mientras el gorro saltó en pedazos.

Hubo otro incidente relacionado con otro oficial británico, concretamente el teniente James Stewart, que entonces era asistente. Stewart entabló una lucha mano a mano con dos granaderos franceses que habían conseguido subir a la colina derecha donde estaban los británicos. Al ver la situación, uno de los *Rifles*, llamado Ballard, disparó a uno de los granaderos, a lo cual el otro fue reducido por Stewart, y se rindió a éste³⁷.

También hay que reseñar que un sargento francés resultó herido por una bala en una rodilla, y no pudo completar con sus compañeros la retirada a la margen de San Felices. Parecía resuelto a morir, y se resistió por todas a que los británicos intentasen socorrerlo, con la mayor indignación, alegando su derecho a permitirle morir en el campo donde había caído. Sin embargo, los anglosajones recogieron al sargento enemigo herido, y fue trasladado a un hospital donde diría sí o no a seguir viviendo. Pero incluso en el hospital-británico continuó el galo tan indomable como una hiena, su pierna estaba en un estado tal que nada más que la amputación podría salvar su vida. Al final, la amputación de la extremidad se logró y el sargento francés pudo sobrevivir gracias a los cuidados británicos. Cuando el francés se restableció completamente, tuvo una despedida agradecida y cariñosa de sus enemigos, antes de regresar al cuidado de sus compatriotas.

Como anécdota, mencionar que el soldado británico Meagher, que recordemos era uno de los centinelas que estaban sobre el puente de Barba del Puerco cuando los granaderos franceses irrumpieron en esa medianoche del día 19, fue capturado, mientras su compañero fue muerto. Pues bien, al término de la *Guerra Peninsular*, Meagher participó en el intercambio de prisioneros habido en 1814, retornando a Inglaterra y reenganchándose al Regimiento 95.º en Dover. Participó en el inicio de la campaña de los Cien Días, pero unas pocas noches antes de la Batalla de Waterloo estuvo involucrado en una trifulca en Bruselas y fue detenido por la policía, no pudiendo participar en la famosa batalla que pocos días después tuvo lugar. Aún así, Meagher obtuvo la medalla de Waterloo gracias a la intercesión del capitán Leach³⁸, uno de los capitanes que también estuvo en los acontecimientos de Barba del Puerco de marzo de 1810.

Reseñable también es otra intercesión realizada por el capitán Leach. Ferey murió de las heridas recibidas en la batalla de julio de 1812 en Los Arapiles, y su cuerpo fue enterrado en las afueras de Olmedo. Al tiempo que

³⁷ COPE, William: *The history of the Rifle Brigade (the Prince Consort's Own) formerly the 95th*. London, 1877, pp. 51-54.

³⁸ COSTELLO, Edward: *The Adventures of a Soldier; Memoirs of Edward Costello*. London, 1841, pp.42-45.

los franceses se retiraron de esta localidad vallisoletana, los paisanos desenterraron el cuerpo del general y lo quedaron expuesto al lado de un camino. Cuando los británicos llegaron a Olmedo, el propio capitán Leach relata que *fui, con otros, a ver el cadáver, que era de un hombre asombrosamente atlético, aparentemente de mediana edad. Nosotros nuevamente enterramos el cuerpo, pero no dudo que los españoles lo desenterrasen una segunda vez. Este era el mismo general que comandó el ataque nocturno sobre cuatro compañías de nuestro batallón, en el paso de Barba del Puerco, en el mes de marzo de 1810*³⁹.

Volviendo otra vez a la refriega sucedida el 19 de marzo, decir que según el teniente Simmons, oficial de los *Rifles* presente en el combate, cerca del lugar del combate había una partida de españoles al mando de un capitán. Los británicos tenían destinado en esta partida de españoles a uno de sus cabos, para dar servicio de inteligencia. Simmons recoge que *cuando los disparos comenzaron los españoles llegaron a estar muy intranquilos; el oficial deseó que nuestro cabo dejase su puesto; dijo que estaba determinado a esperar hasta que el enemigo le venciese, así que el noble castellano y sus fuerzas partieron*⁴⁰. El gobernador de Almeida, también nos da datos sobre el comportamiento de estos soldados españoles, indica que eran unos 50, y que al iniciarse el combate todos huyeron sin disparar un solo tiro, excepto el capitán y 4 soldados. Cox termina diciendo que *tan pronto como se retiraron los franceses, se acercaron para saquear a los heridos, y les hubieran dado muerte, de no haber sido impedido por nuestros soldados*⁴¹. No es descartable que como describen Simmons y Cox, el comportamiento de estos soldados españoles dejase bastante que desear. Y es que tras los reveses del otoño de 1809, en Alba de Tormes y sobre todo en Ocaña, los Ejércitos españoles vivían sus horas más bajas de toda la guerra, hasta el extremo de que muchos de ellos estaban prácticamente desaparecidos. Pero no es menos cierto, que los británicos tenían una idea muy preconcebida de los soldados españoles, el mismo Simmons afirma que *todos los soldados españoles parecen más bandidos que españoles. Sabemos siempre cuando los franceses están cerca, los españoles huyen en todas las direcciones. Nuestra soldadesca los odia. En apariencia, los portugueses son muy superiores*⁴².

En cuanto a la filiación de los soldados españoles a los que se refieren Simmons y Cox, no la podemos determinar con exactitud, según uno de los

³⁹ LEACH, Jonathan: *op. cit.*, pp. 277-278.

⁴⁰ VERNER, Willoughby: *op. cit.*, p. 55.

⁴¹ HOWARD, Donald: *op. cit.*, p. 47.

⁴² VERNER, Willoughby: *op. cit.*, p. 60.

oficiales ayudantes de Craufurd, S. Kennedy, el día 10 habían llegado a las proximidades de Barba del Puerco desde Ciudad Rodrigo⁴³. Pero como las tropas pertenecientes a la plaza mirobrigense, se encontrarían a pleno rendimiento preparando el terreno alrededor de la plaza para entorpecer un sitio francés, muy probablemente estos españoles pertenecerían a la División de Vanguardia del Ejército de la Izquierda. Esta división estaba comandada por el general Martín de la Carrera y se encontraba diseminada por la Sierra de Gata. La mayor parte del Ejército de la Izquierda, que estaba al mando del duque del Parque, después del desastre de Alba de Tormes y el aciago invierno se había trasladado a tierras extremeñas a principios de febrero, quedando en tierras charras únicamente la división comandada por Martín de la Carrera⁴⁴.

Otro español que no sale muy bien parado en las crónicas británicas de los acontecimientos vividos en Barba del Puerco el día 19, es el párroco de la localidad. Como ya hemos mencionado, el 28 de febrero el cura pasó información a los anglosajones de las fuerzas gabachas presentes en San Felices. El capitán Kincaid, también oficial del Regimiento 95.º, recoge que *el Padre (sic) de la localidad, al parecer, era una especie de vicario de Bray*. Los británicos denominaban satíricamente vicario de Bray a un individuo que cambiaba sus principios para permanecer en el cargo eclesiástico cuando las condiciones externas cambiaban a su alrededor. Kincaid prosigue señalando que *el cura dio información a ambos bandos mientras permanecieron prácticamente iguales entre ellos, pero cuando el avance del Ejército francés para el sometimiento de Portugal se convirtió en una certera cuestión, eligió de inmediato lo que parecía ser lo más fuerte, y no era la nuestra*⁴⁵.

El británico continúa poniendo a caer de un burro al cura, y añade que *el Padre era una famosa mano sobre un vaso de grog* [una bebida hecha de agua caliente azucarada, mezclada con un licor, generalmente ron], *y donde las diversiones eran tan escasas, era muy divertido para nuestros jóvenes hacer un Padre (sic) famoso, lo cual ellos aprovechaban cualquier oportunidad para hacerlo; y como no es inusual con personas en ese estado, (laicos así como Padres (sic)) él invariablemente se imaginaba que era el único sobrio de la fiesta, por lo que el informe era concienzudamente dado cuando se pasaba al general francés Ferey, quien comandaba la división contraria, y se jugaba su reputación como un Padre al que los oficiales ingleses en su pueblo tenían en el hábito de estar borracho como una cuba todas las noches, y que él sólo tenía que ir a media noche para conseguir de ellos casi sin oposición.*

⁴³ FITZCLARENCE, Frederick: *op. cit.*, p. 165.

⁴⁴ LARGO MARTIN, Miguel Ángel: *op. cit.*, pp. 53-54.

⁴⁵ KINCAID, John: *op. cit.*, p. 37.

Finalmente el capitán Kincaid acusa directamente al párroco de ser quien pasó la información a Ferey para realizar el ataque francés del 19 de marzo, y dejó escrito que tras la refriega *del loable pastor nunca oí más –no sé si el audaz de Ferey pagó el precio de la información que había llevado, en oro, o con una onza de plomo; pero lo cierto es que su rebaño se quedó sin consuelo espiritual durante el resto de nuestra permanencia– nada de eso fue muy solicitado a partir de ese momento por las doncellas del pueblo que habían empezado a acumular una veintena de pecadillos (sic), y era escaso el propósito de intentar redimirlos antes de la salida definitiva de sus sacrílegos visitantes*⁴⁶. Pero Kincaid no es el único que acusa de traición al párroco, también lo hace el capitán Leach⁴⁷ y el capitán de Ingenieros Burgoyne⁴⁸, aunque con mucha menos palabrería.

Acudiendo a los libros parroquiales de Barba del Puerco, nos encontramos con que el párroco, llamado Silvestre Sánchez Gajate, firma el 21 de marzo una partida de bautismo, y hasta el 26 de agosto no vuelve a aparecer su rúbrica en ninguno de los libros parroquiales, siendo el teniente-párroco quien firma las diferentes partidas de bautismo, matrimonio o defunción⁴⁹. Esta ausencia del párroco de Barba del Puerco durante tantos meses, y la aparición del mismo cuando ya los franceses se habían hecho con el pleno control de las tierras entre el Águeda y el Côa, llama mucho la atención, pero con éstos datos no podemos concluir que las graves acusaciones de traición que hacen los británicos sobre el párroco sean auténticas cien por cien.

Las bajas británicas del combate acaecido en Barba del Puerco el 19 de marzo fueron: 1 oficial muerto, otros 3 soldados muertos, y 10 soldados heridos. Mientras las bajas francesas fueron de 2 oficiales muertos, otros 7 soldados muertos, 6 prisioneros, y 30 mosquetes en manos de sus oponentes. Hubo cerca de 100 heridos imperiales que consiguieron llegar a la orilla de San Felices sin ser capturados por los británicos, uno de ellos el coronel que dirigía a los 600 granaderos, el cual recibió un disparo en su mandíbula. El general Craufurd, siempre ahorrador en alabanzas, emitió una orden divisional en la que elogió la conducta del teniente-coronel Beckwith y de los oficiales del Regimiento 95.º que estuvieron involucrados en Barba del Puerco. Craufurd inicia la orden diciendo *que siente peculiar satisfacción en*

⁴⁶ KINCAID, John: *op. cit.*, p. 39.

⁴⁷ LEACH, Jonathan: *op. cit.*, p. 125.

⁴⁸ WROTTESELEY, George: *op. cit.*, p. 188.

⁴⁹ AHDRC, Archivo Histórico Diocesano de Ciudad Rodrigo. *Libro de Bautismos de la Parroquia de Barba del Puerco (1790-1811)*, pp. 131-131v. *Libro de Matrimonios de la Parroquia de Barba del Puerco (1688-1812)*, pp. 42v-43. *Libro de Defunciones de la Parroquia de Barba del Puerco (1768-1851)*, pp. 154v-156.

dar cuenta del primer combate en el que cualquier parte de la Brigada Ligera ha participado durante la presente campaña. Que las tropas británicas deberán derrotar a un número superior del enemigo no es nada nuevo; pero la acción refleja honor del Coronel Beckwith y del Regimiento, en la medida en que era un enfrentamiento que los hombres rifles de otros ejércitos evitarían. En otros ejércitos el rifle se considera mal calculador para la acción de cerca con un enemigo armado con un mosquete y bayoneta; pero el Regimiento 95° ha demostrado que el rifle en las manos de un soldado Británico es un arma totalmente suficiente para permitirle derrotar a los franceses en la lucha más cercana, de cualquier manera que ellos puedan estar armados. Igualmente lord Wellington en sus despachos a lord Liverpool, Secretario de Guerra, y al Comandante en Jefe del Ejército Británico resalta la bravura y disciplina de los oficiales y hombres al mando del teniente-coronel Beckwith en Barba del Puerco, combate altamente honorable para el teniente-coronel, así como recomienda para ascenso al teniente Stewart⁵⁰.

Las noticias sobre el combate acaecido en Barba del Puerco en la medianoche del día 19, le llegaron al comandante de la Brigada Ligera, general Craufurd, a las 9 de la noche del día 20, estando en Fuenteguinaldo. Las informaciones alarmaron a Craufurd, que a las 10 de la noche abandonó Guinaldo camino de Gallegos donde llegó a la 1 de la mañana del día siguiente. En la mañana de ese mismo día 21, Craufurd se dirigió a Barba del Puerco, donde reforzó las tropas presentes en la localidad con una compañía del Regimiento 43.º y otra del 52.º. Pero al día siguiente, por la noche, Craufurd retiró todas sus huestes de Barba del Puerco y las trasladó a Villar de Ciervo, ya que había la posibilidad de que fueran atacadas por una fuerza francesa de unos 4.000 o 5.000 hombres, y la bajada de nivel del río Águeda seguramente lo haría vadeable a la mañana siguiente⁵¹. En un despacho del día 24, Wellington señala a Craufurd que había hecho bien en retirar las tropas de Barba del Puerco y añade que *también estoy de acuerdo con usted, y tengo la intención de notificarle mi opinión, de que cuando el Águeda llegue a ser vadeable, sería inútil y peligroso ocupar Barba del Puerco. Estas lluvias probablemente mantendrán el río crecido durante algunos días más, y en ese caso dudo de si el enemigo permanecerá en Barba del Puerco, aunque tomasen posesión del puesto cuando usted se haya retirado*. El lord prosigue su despacho diciendo que *respecto a la naturaleza del puente de San Felices, el enemigo no puede considerarlo un puesto muy seguro para un pequeño cuerpo, y dudo de que pudiesen situar permanentemente allí una gran fuerza. Estoy convencido de*

⁵⁰ GURWOOD, John: *The Despatches of Field Marshal the Duke of Wellington in his Various Campaigns* (Vol. V). London, 1838, pp. 605-606.

⁵¹ FITZCLARENCE, Frederick: *op. cit.*, pp. 173-175.

que su objetivo ha sido tomar represalias al freno de la noche del 19 de marzo. Wellington finaliza su despacho a Craufurd preguntándole si mantiene caballería en Barba del Puerco, ya que *podría estar tan cerca de los puestos franceses como fuese posible, en orden a alentar y facilitar la desertión*⁵². Y es que había soldados napoleónicos que parece que sólo necesitaban la más mínima posibilidad para desertar. Pocas fechas antes de la retirada de los *Rifles* de Barba del Puerco la noche del día 22 de marzo, el teniente Simmons asistió en las proximidades de esta localidad, a un intento de desertión de un soldado galo. Señala que el francés quería desertar a la orilla donde estaban los británicos, pero el río corría tan furioso que no se atrevió a cruzarlo. Y añade que *algunos españoles que estaban escondiéndose de los franceses lo vieron, y no sabiendo los deseos de éste, vieron que el soldado no llevaba armas ni apoyos, apedreándolo hasta la muerte, mirando varios de nosotros sin poder hacer ningún servicio al desafortunado hombre*⁵³.

Una vez producida la retirada de la infantería británica de Barba del Puerco el 22 de marzo, únicamente se posicionaron en esta localidad, al igual que en Villar de Ciervo y Villar de la Yegua, húsares de la *King's German Legion* como puestos avanzados aliados para controlar a los franceses presentes en San Felices. El día 6 de abril, los franceses movilizaron desde esta localidad al vado de Valdespino, en las cercanías de Villar de la Yegua, un batallón de infantería y un escuadrón de caballería. Mientras la infantería gabacha quedó en la orilla derecha del río Águeda, la caballería atravesó el río y se dirigió a Villar de la Yegua para intentar saquearla y conseguir forraje. La partida de húsares aliados establecida en la localidad, forcejeó en las estrechas calles de la población con los dragones franceses, y los imperiales tuvieron que vadear nuevamente el río y retornar a San Felices con el batallón de infantería⁵⁴. Pocos días después de este nuevo altercado entre los de Wellington y los de Napoleón, la infantería avanzada aliada se retiró a las localidades cercanas al Fuerte de la Concepción. A finales de mayo existen despachos de Wellington a Craufurd en los que se menciona que persisten los puestos de los húsares en Barba del Puerco, Villar de Ciervo y Villar de la Yegua⁵⁵, aunque no hay constancia de ningún nuevo paso de tropas francesas de San Felices a la orilla izquierda del Águeda.

Ya a últimos de junio, Ciudad Rodrigo quedó plenamente sitiada por el *Armée de Portugal*, el ejército francés creado por Napoleón para invadir

⁵² GURWOOD, John: *op. cit.*, p. 593.

⁵³ VERNER, Willoughby: *op. cit.*, p. 57.

⁵⁴ VERNER, Willoughby: *op. cit.*, p. 57.

⁵⁵ GURWOOD, John: *The Despatches of Field Marshal the Duke of Wellington in his Various Campaigns (Vol. VI)*. London, 1838, pp.149-150.

Portugal por tercera vez, que estaba comandado por el mariscal Masséna, que era duque de Rivoli y príncipe de Essling. Este Ejército francés lo conformaban los Cuerpos de Ejército II, VI y VIII, al frente de los cuales, respectivamente, estaban el general Reynier, el mariscal Neyy el general Junot. El 2 de julio Wellington ordenó a Craufurd retirar los puestos avanzados de los húsares hacia el Fuerte de la Concepción⁵⁶. Con ello los franceses presentes en San Felices, y que habían ido creciendo en número a medida que se preparaba el sitio sobre Ciudad Rodrigo, se hicieron con el control absoluto del puente de Barba del Puerco. Esto permitió a los imperiales traspasar a la margen izquierda del río Águeda las tropas acantonadas en San Felices. La caída en manos napoleónicas de Ciudad Rodrigo el 10 de julio, la destrucción por los aliados del Fuerte de la Caridad el día 21, y la también caída en manos francesas de Almeida un mes después, hicieron que la tercera invasión del reino luso por los imperiales comenzase, quedando toda la línea del Águeda en la retaguardia imperial.

Hay que destacar que en los preparativos para el sitio de Ciudad Rodrigo, los franceses construyeron dos puentes de madera, uno en las proximidades del Convento de La Caridad y otro aguas abajo de Miróbriga, en el paraje denominado Los Carboneros. En un despacho fechado el 8 de junio, Wellington pregunta a Craufurd si el general español Martín de la Carrera podría lanzar por el Águeda largos troncos para destruir el puente instalado en La Caridad, así como la gente de Ciudad Rodrigo hacer algo similar para destruir el puente francés aguas abajo⁵⁷. Por otro lado, el 19 de junio el lord indica en un despacho que están hechos todos los preparativos para destruir el Fuerte de la Concepción⁵⁸, tarea que los británicos llevaron a cabo el 21 de julio. Incluso en otro despacho del 2 de julio, Wellington recomienda al general Hill destruir un puente después de abandonar Castello Branco⁵⁹. Con todo este bagaje de Wellington en realizar y recomendar destrucciones para entorpecer la tercera invasión imperial de Portugal, ¿por qué Wellington no hizo nada para dejar fuera de servicio el puente de Barba del Puerco durante mayo o junio de 1810? Realmente no encontramos ninguna respuesta al respecto, pero seguro que en mayo del año siguiente, el Lord lamentaría que los franceses pudieran usar el puente de Barba del Puerco para evacuar a las tropas de Almeida.

⁵⁶ *Ibid.*, p.220.

⁵⁷ *Ibid.*, p.177.

⁵⁸ *Ibid.*, pp.202-203.

⁵⁹ *Ibid.*, pp. 236-238.

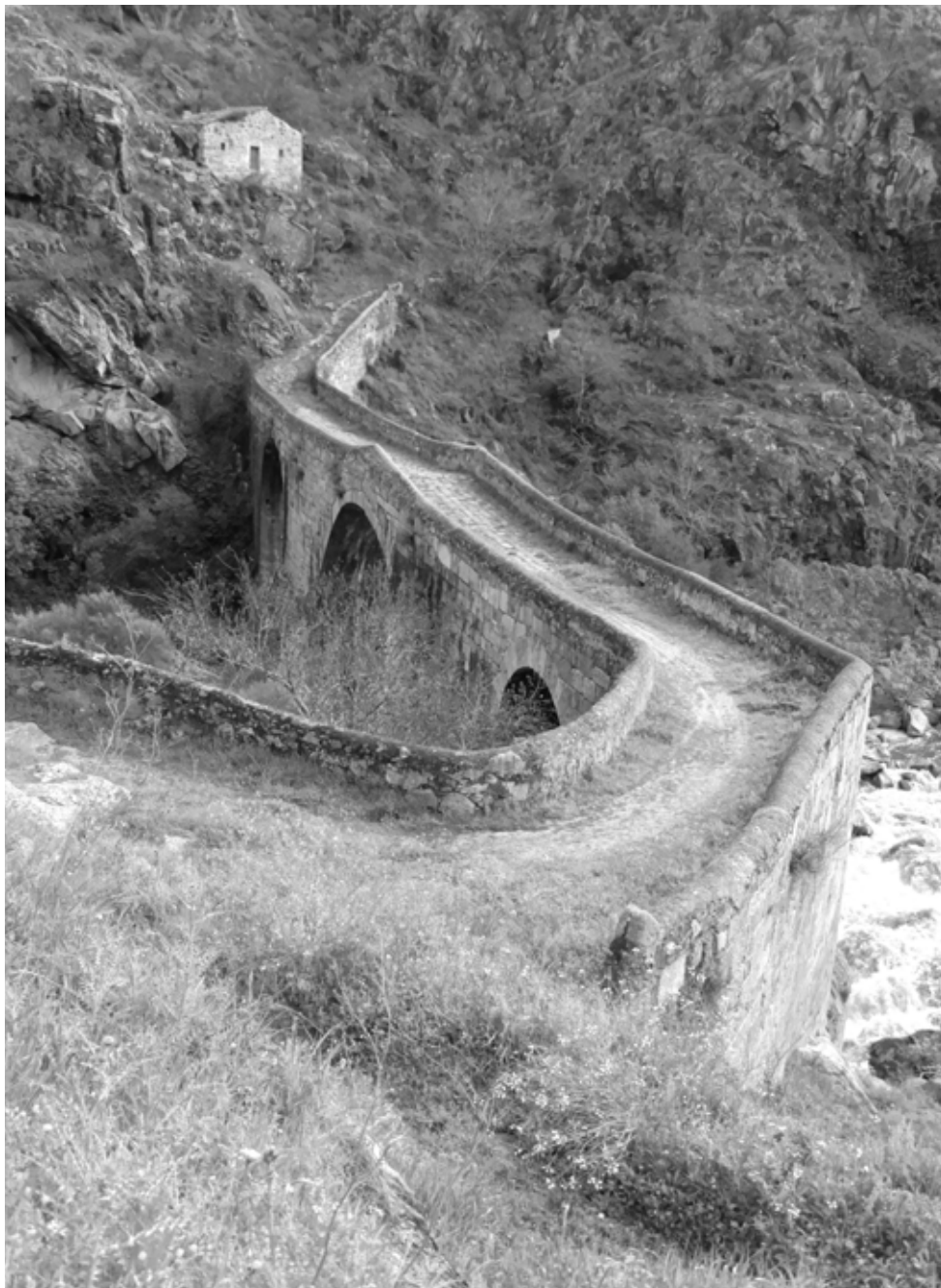


Figura 6. Vista del puente desde la orilla de Barba del Puerco, con la casa de los Guardias en la orilla de San Felices.

4. EL ARMÉE DE PORTUGAL RETORNA DE TORRES VEDRAS

A comienzos de septiembre de 1809, después de la toma de Ciudad Rodrigo y Almeida, el *Armée de Portugal* se internó en el reino luso persiguiendo al Ejército anglo-luso de Wellington. Era la tercera vez que durante esta *Guerra Peninsular* los imperiales invadían Portugal. Tras la Batalla de Busaço, 9 de octubre, los aliados empezaron a llegar a las Líneas de Torres Vedras. Mientras, los de Masséna, sin almacenes ni víveres y con 20.000 milicianos portugueses a su espalda, continuaban su movimiento con todas sus fuerzas en persecución del Ejército aliado, cuya retaguardia tenía todos los días ligeras escaramuzas con la caballería francesa. El mariscal avistó el día 14 las Líneas de Torres Vedras, una formidable posición del Ejército aliado que consistía en varias líneas entre el mar y el estuario del Tajo y que se hallaban erizadas de reductos, construidos para batir de frente y rechazar todo ataque.

Estas líneas convertían la península de Lisboa en una isla y habían sido construidas en secreto por trabajadores portugueses desde noviembre de 1809. Masséna, tras reconocer lo inexpugnable de las posiciones del Ejército aliado, se limitó a atrincherar sus posiciones, las cuales situó frente al Ejército aliado, y a reunir ganados, cereales y legumbres para la subsistencia de su ejército. Los franceses no eran dueños de más terreno que el que materialmente ocupaban, y se vieron aislados en sus posiciones, no sólo por el Ejército aliado, sino también por los mismos elementos. La retirada francesa hacia el norte era casi imposible ya que las milicias portuguesas tenían prácticamente bajo su control los caminos que conducían a España.

En el epílogo de 1809, el IX Cuerpo francés, que había avanzado desde Valladolid hacia Ciudad Rodrigo y Almeida, alcanzó la posición de Masséna, pero esta llegada agravó más el problema de la falta de víveres. Los franceses del *Armée de Portugal* se hallaban en un estado de extrema miseria y hambre a las puertas de Lisboa, mientras que el Ejército aliado y toda la población civil situada dentro de las Líneas de Torres Vedras estaban abundantemente provisionados gracias a la recepción de provisiones de toda especie por mar y por el Tajo. Wellington, con su sistema constante de inacción y dilaciones, había sabido fatigar y vencer a Masséna.

El mariscal, convencido de la imposibilidad de penetrar hasta Lisboa y viendo que no había noticias de que llegase ningún apoyo más, reunió a su Estado Mayor para decidir cuál era la mejor forma de retirarse y qué camino elegir. La decisión tomada fue desandar el camino y volver a España por Almeida. Aunque su marcha se inició el 4 de marzo, Wellington no se enteró hasta el 6, por lo que perdió dos días en los que su enemigo le sacó ventaja, aunque el británico no pensaba atacar a un ejército de un tamaño casi igual al suyo y que además podía elegir el terreno en el que presentar batalla a su

gusto. De modo que los aliados se limitaron a acosar a los franceses durante todo el recorrido hasta la frontera española, produciéndose numerosos combates entre la vanguardia aliada y la retaguardia francesa.

El 21 de marzo el plan de retirada de Masséna cambió, el objetivo ya no era retirarse por Almeida, sino ir sobre Coria y Plasencia, posteriormente desplazarse hasta la zona entre el Tajo y el Guadiana para unirse allí con los Ejércitos napoleónicos del sur y del centro, y finalmente marchar nuevamente hacia Lisboa. Esto haría que Wellington tuviera que desplazarse también hacia el Tajo, y así Almeida y Ciudad Rodrigo no serían amenazadas por los aliados. Mientras los Cuerpos II, VI y VIII, acataron a regañadientes las órdenes del jefe del *Armée de Portugal*, el IX Cuerpo de Ejército, comandado por el general Drouet, contravino las órdenes y continuó replegándose a Almeida.

El 28 de marzo, Masséna descartó ir hacia el Tajo y el Guadiana, por la falta de alimentos en esa zona y por las dificultades que se encontraría para que todo su ejército atravesara el río Tajo. Ahora el plan era dirigirse a Ciudad Rodrigo y acuartelar el ejército en Salamanca, Toro y Zamora porque Almeida y Ciudad Rodrigo tenían escasas provisiones. El ejército francés tomó rumbo hacia el río Côa para allí esperar la confirmación de suministros en las zonas donde el mariscal pretendía acuartelar su ejército. Al IX Cuerpo, que ya había llegado a Almeida, le fue ordenado que parte del mismo avanzase hacia Ciudad Rodrigo para establecer una línea de comunicación que desde Miróbriga, y pasando por Fuenteguinaldo y Alfaiates, llegase hasta las posiciones del *Armée de Portugal*.

El 1 de abril, los tres cuerpos franceses tenían posiciones en la zona de Sabugal, donde controlaban la orilla derecha del Côa, mientras Masséna situó su Cuartel General en Alfaiates. En los dos días siguientes, los aliados ocuparon en la orilla izquierda del río Côa una posición paralela a la francesa. El día 3, las primeras fuerzas aliadas vadearon el cauce alto del río y se produjo el Combate de Sabugal. La noche del día 4, el Ejército francés se puso en movimiento hacia España, todo él fue en una columna hasta Aldeia da Ponte donde se dividió. El II Cuerpo se dirigió a de Nave de Haver y continuó por Fuentes de Oñoro y Espeja; el VIII Cuerpo tomó el camino de Alberguería, Campillo de Azaba e Ituero; finalmente el VI Cuerpo desde Alberguería se encaminó a Fuenteguinaldo y El Bodón⁶⁰. Los aliados, después del combate de Sabugal, no persiguieron a los imperiales por falta de víveres y el *Armée de Portugal* siguió camino de Ciudad Rodrigo, completando el pase a la orilla derecha del Águeda el día 8.

⁶⁰ LARGO MARTIN, Miguel Ángel: *op. cit.*, pp. 71-78.

Ahora, Almeida era el único lugar del reino luso en el que había tropas francesas. Al internarse Masséna en Portugal en septiembre de 1810, había dejado en esa plaza 1.600 hombres a las órdenes del general Brenier. Por falta de medios de tracción y evacuación, el mariscal también había dejado en la misma plaza su parque de artillería. El 9 de marzo de 1811, el Jefe de Estado Mayor de Napoleón, el mariscal Berthier, había dado a Brenier la orden de destruir Almeida, habida cuenta de la dificultad para abastecerla y de que ésta podía ser suplida por la plaza de Ciudad Rodrigo. La operación de destrucción de Almeida se retrasó por falta de medios de tracción. Fueron enviadas compañías de zapadores, pero la evacuación de la artillería no pudo comenzar hasta primeros de abril bajo la protección de fuerzas del IX Cuerpo de ejército francés⁶¹. El general Drouet dedicó a esta tarea a la División Claparède que situó detrás de Almeida y a la División Conroux que por falta de víveres se ubicó en San Felices, en segunda línea⁶². Esta última división pasaría de la orilla izquierda a la derecha del Águeda utilizando el puente de Barba del Puerco.

Precisamente, respecto a la evacuación del tren de artillería de Almeida, el día 5 de abril⁶³ el coronel británico Trant había cruzado el cauce bajo del río Côa con 4.000 hombres de la milicia portuguesa, tomando posición a unos 3 kms. de Almeida. Pero el río Côa creció repentinamente, y todos los puentes sobre el mismo habían sido dejados fuera de servicio por las tropas francesas del IX Cuerpo. Cerca de las ruinas del Fuerte Concepción, en Val de la Mula y Junça, estaba la división del general Claparède⁶⁴. Para evacuar a sus tropas, Trant construyó un puente temporal con gran dificultad y ya estaba a punto de retirarse el día 6, cuando recibió una carta desde el Cuartel General británico, solicitándole amenazar al día siguiente de una forma intrépida la comunicación enemiga de Almeida con Ciudad Rodrigo, y una fuerza británica iría en su ayuda. Marchando a Val de la Mula el día 7, Trant se interpuso con valentía entre la plaza y la División Claparède, pero los socorros prometidos no terminaban de llegar y la vanguardia francesa estaba a menos de 1 km. de su posición. La destrucción de esta milicia portuguesa parecía inevitable cuando de repente dos cañonazos se oyeron hacia el sur. Las

⁶¹ SARRAMON, Jean: *Contribución a la Historia de la Guerra de la Independencia de la Península Ibérica contra Napoleón I (Vol. II)*. Madrid, 2012, p.21.

⁶² KOCH, Jean Baptiste: *Mémoires de Masséna rédigés d'après les documents qu'il a laissés (Tome 7)*. Paris, 1850, p. 441.

⁶³ FORTESCUE, John William: *A History of the British Army (Vol. VIII) (1811-1812)*. London, 1917, pp. 112-113.

⁶⁴ GURWOOD, John: *The Dispatches of Field Marshal the Duke of Wellington in his Various Campaigns (Vol. VII)*. London, 1838, pp. 450-453.

tropas francesas formaron a toda prisa en cuadrados de retirada, y en diez minutos 6 escuadrones de caballería británica del general Slade y una compañía de artillería a caballo llegaron barriendo el terreno sobre la retaguardia gala. El orden y la frialdad militar marcaron la retirada francesa a través del arroyo Turones, sin embargo, los cañonazos británicos hicieron estragos en las densas masas imperiales, y los jinetes aliados continuamente flanquearon la línea de marcha gala. Finalmente, la División Claparède alcanzó el terreno escarpado, y pudo escapar por la noche atravesando el puente de Barba del Puerco hacia la orilla derecha del río Águeda, pero habiendo perdido 200 hombres entre muertos, heridos y prisioneros⁶⁵.

Otra vez la línea del río Águeda se convertía en una frontera natural que separaba las tropas aliadas de las francesas, y el puente de Barba del Puerco de nuevo adquiría el protagonismo de estar en tierra de nadie, desde cuyos extremos los enemigos podían mirarse cara a cara.

Después de alcanzar Ciudad Rodrigo, las maltrechas y hambrientas huestes del *Armée de Portugal* prosiguieron camino hasta las localidades previstas por Masséna: II Cuerpo a Ledesma y Vitigudino, VI entre Salamanca y Alba de Tormes y el VIII a Toro. Mientras, el IX se quedó en San Felices de los Gallegos para cubrir la retirada de la guarnición de Almeida, único lugar portugués en el que quedaban fuerzas napoleónicas y que estaba bloqueado por los aliados. Pero el general Drouet, comandante de este cuerpo, retiraría a los pocos días su tropa de las riberas del Águeda hacia Salamanca, alegando falta de suministros, que era cierta, pero mostraba también desconfianza en el comandante del *Armée de Portugal* y cierto temor ante la cercanía del Ejército anglo-luso⁶⁶.

Por su parte, lord Wellington estableció su Cuartel General en Vilar Formoso el 9 de abril y dispuso su ejército de tal modo que pudiera bloquear Almeida sin dejar de vigilar de cerca Ciudad Rodrigo. Enterado de la penuria de víveres que padecían ambas plazas, esperaba conquistarlas por hambre, ya que no contaba con la artillería necesaria para asediarlas. Aunque las dos plazas estaban desabastecidas, Almeida lo estaba mucho más que Ciudad Rodrigo, ya que hasta ésta llegaban los convoyes con provisiones procedentes de Salamanca y Valladolid más fácilmente que hasta Almeida. El día 13 un convoy francés con víveres penetró en Ciudad Rodrigo sin apenas oposición aliada y otro estaba de camino para la misma plaza. La entrada del primer convoy en la plaza mirobrigense restó una gran parte de las ilusiones del

⁶⁵ NAPIER, William Francis: *History of the War in the Peninsula and in the South of France from 1807 to 1814 (Vol. III)*. London, 1840, pp.492-493.

⁶⁶ LÓPEZ FERNÁNDEZ, José Antonio: *Fuentes de Oñoro*. Madrid, 2013, p.60.

Lord, unido esto a que Masséna no se encontraba en condiciones de tomar de nuevo la ofensiva y que tenía informes erróneos que le aseguraban que el ejército francés se había retirado hasta el Duero, llevaron a Wellington a trasladarse a Extremadura el día 15 a revisar la situación de las tropas aliadas al mando del general Beresford en las riberas del Guadiana⁶⁷. El día antes de abandonar Vilar Formoso, el Lord emitió un despacho al teniente-general Spencer, el cual se iba a quedar al mando de las tropas aliadas presentes en el Águeda.

En el despacho, Wellington dispone que el bloqueo de Almeida debería seguir con la División del general Campbell, 6.^a División, y la Brigada portuguesa del general Pack; y que el resto del Ejército aliado debía posicionarse para cubrir y proteger esta operación, con el fin de conseguir forraje verde para los caballos y ganado de caballería y artillería, así como conseguir que el ejército al completo fuese capaz de reunirse en un corto espacio de tiempo. Señala que no debía haber puestos permanentes más allá del Águeda, pero que se podría lograr una gran ventaja al obtener inteligencia y sacar suministros de los pueblos entre el Águeda y el Yeltes, enviando patrullas ocasionales. Entre otras disposiciones de tropas, apunta que la División Ligera debía defender los pasos del Águeda, esto es, el puente de Barba del Puerco, el vado de Valdespino, el vado de Sexmiro, y el de Molino de Flores. Así como que la 5.^a División debía permanecer en su posición del Fuerte de la Concepción, para apoyar a la División Ligera. Y si Masséna decidiese ir a romper el bloqueo de Almeida, sería preciso que Spencer concentrase el Ejército aliado en una línea que iba de Aldea Velha a Alfaiates, pasando por Rendo⁶⁸. Aunque Wellington manifiesta en el despacho que el puente de Barba del Puerco tenía que ser defendido por la División Ligera, realmente fue el Regimiento 38.^o, perteneciente a la 5.^a División, quien vigiló el puente desde la orilla occidental⁶⁹.

La evacuación definitiva de Portugal produjo un profundo enojo de Napoleón, quién buscó un recambio para Masséna y le envió a España, pero que no llegaría a la posición del *Armée de Portugal* hasta primeros de mayo. Masséna, sin saber que su sustituto al mando del Ejército de Portugal venía de camino, tomó la iniciativa para recuperar su prestigio militar. Aprovechando que Wellington se había ido a Extremadura, se lanzó a socorrer a la guarnición de Almeida, que sólo tenía víveres hasta el día 9 de mayo. Y así,

⁶⁷ SARRAMON, Jean: *op. cit.*, pp.22-23.

⁶⁸ GURWOOD, John: *op. cit.*, pp. 464-466.

⁶⁹ WELLINGTON, 2.^o Duke of. *Supplementary Despatches, Correspondence and Memoranda of Field Marshal Arthur Duke of Wellington (Vol. XIII) (1794-1812)*. London, 1871, p. 624.

el 22 de abril, el *Armée de Portugal* se puso en movimiento desde sus acantonamientos para reunirse en las cercanías de Ciudad Rodrigo. El día 26, los cuerpos VI, VIII y IX empezaron a llegar a las cercanías de Ciudad Rodrigo, mientras el II Cuerpo hacía lo propio a San Felices de los Gallegos. Aquí se quedó un batallón de la 2.^a División para defender el extremo oriental del puente de Barba del Puerco⁷⁰ y el castillo de San Felices, mientras el resto del II Cuerpo se encaminó a Ciudad Rodrigo por la orilla derecha del Águeda. La 2.^a División del II Cuerpo estaba el mando del general Heudelet, mientras la 1.^a la comandaba el general Merlet. El día 27, el batallón francés que se había acantonado en San Felices hizo un reconocimiento sobre el puesto británico que custodiaba el puente de Barba del Puerco, hallándolo fuertemente guarnecido por el Regimiento 38.^o perteneciente a la 5.^a División⁷¹. Los franceses vieron como todos los pueblos de la orilla izquierda estaban llenos de tropas aliadas; y observaron como varios oficiales británicos estaban ocupados en reconocer el curso del río y los puntos por los cuales se podría, después de cruzar el puente, escalar las laderas de la montaña de Barba del Puerco⁷². Así pues, los británicos percibieron con temor la llegada de las tropas imperiales a la orilla derecha del puente de Barba del Puerco, y tomaron todas las medidas para en el caso en el que el enemigo cruzase el paso sobre el Águeda, evitar que ascendiese las laderas de la orilla occidental.

Lord Wellington, que tenía previsto retornar de Extremadura a primeros de mayo, tuvo que acelerar su regreso ante el avance de Masséna, llegando a Vilar Formoso el 28 de abril. A su llegada encontró que la disposición de sus tropas era la misma que la que había ordenado al salir a Extremadura. El día 30, el Cuartel General británico emitió las instrucciones para posicionar las fuerzas aliadas en el caso de que el enemigo pasase el río Águeda. Se ordenaba que el Ejército aliado se moviese al terreno alto, en el que la izquierda esté entre los arroyos Dos Casas y Turones, y la derecha se extienda hasta Nave de Haver detrás de La Alamedilla, hacia Forcalhos. La orden continúa disponiendo que el cuerpo del ejército se desplazará hacia la derecha o hacia la izquierda de esta línea de terreno, o se concentrará en cualquier porción de la misma, de acuerdo a la dirección que el enemigo parezca dar a la sección principal de su fuerza. Y añade que *no existe intención de luchar por el terreno delante de la línea de posición arriba mencionada. Cuando parezca que el enemigo se esté moviendo decididamente hacia adelante en fuerza, sir Stapleton Cotton dará órdenes a las tropas avanzadas para retirarse, la*

⁷⁰ KOCH, Jean Baptiste: *op. cit.*, p. 507.

⁷¹ SARRAMON, Jean: *op. cit.*, pp.26-41.

⁷² KOCH, Jean Baptiste: *op. cit.*, p. 511.

*División Ligera retrocederá de Gallegos y Espeja, por los caminos directos de esos dos pueblos, a Fuentes de Oñoro, y la caballería retrocederá hacia la línea de posición tal como las circunstancias en el momento puedan requerir; continuando, sin embargo, para ver y retrasar el avance de las columnas del enemigo, pero sin comprometerse o acosar a las tropas. La orden para la retirada del Regimiento 38.º de Barba del Puerco también será dada por Sir Stapleton Cotton, tan pronto como encuentre que el enemigo esté avanzando en tanta fuerza como para que sea conveniente retirar las tropas de Gallegos, y de los puestos sobre el Águeda, a la izquierda de ese pueblo*⁷³.

El 1 de mayo, la vanguardia francesa cruzó el río Águeda por el puente de Ciudad Rodrigo. La noche del 1 al 2 el resto del *Armée de Portugal* hizo lo propio, y por la mañana de ese segundo día del mes empezó a marchar por las tierras occidentales del Águeda. Con el avance galo, las tropas anglo-lusas empezaron a retirarse según lo dispuesto en las órdenes emitidas el 30 de abril. Todo hace suponer que fue la madrugada o la mañana del día 2, cuando el avance en masa de las tropas imperiales ya estaba confirmado, el momento en el que las tropas aliadas del Regimiento 38.º presentes en Barba del Puerco, se retiraron de la misma y dejaron de proteger el puente. Lo que permitió a los franceses de la División Heudelet presentes en San Felices, hacerse con el control del paso de Barba del Puerco, cruzarlo y avanzar por las tierras de la orilla izquierda del Águeda, al igual que estaba haciendo el resto del *Armée de Portugal* aguas arriba. Pero muy probablemente, el puente y sus aledaños no se quedarían vacíos de tropas franceses ya que era un paso estratégico en el caso de que en la batalla que se estaba gestando, las tropas imperiales tuviesen que retirarse rápidamente a la orilla derecha del Águeda.

La tarde del día 2, la vanguardia aliada en su retirada aún no había alcanzado la línea dibujada por Wellington en las órdenes del día 30 de abril, lo cual no ocurrió hasta el mediodía día 3. En la tarde de este día, dio comienzo la Batalla de Fuentes de Oñoro, que duraría hasta el día 5 y en la que las huestes imperiales fracasaron a la hora de romper la línea de tropas aliadas situada entre el Fuerte de la Concepción y Nave de Haver, para hacer llegar suministros a Almeida. Masséna pensaba seguir la batalla el día 6, pero al comprobar por la mañana que las posiciones aliadas se habían fortificado de manera notable durante la noche, unido a la escasez de municiones y víveres hicieron al mariscal desistir. Ahora a Masséna ya sólo le quedaba intentar salvar a la guarnición de Almeida y destruir la plaza⁷⁴.

⁷³ WELLINGTON, 2.º Duke of: *op. cit.*, pp. 624-626.

⁷⁴ SARRAMON, Jean: *op. cit.*, pp. 89-91.

Para lograr dicho objetivo, el *Armée de Portugal* debía mantenerse lo suficientemente cerca para recoger a los defensores de Almeida, para ello Masséna hizo adoptar a sus tropas un dispositivo que permitiera cubrir los caminos que se dirigían al Águeda. Ya por la mañana del día 7, el mariscal tuvo como objetivo hacerle llegar al Gobernador de Almeida, general Brenier, la orden de abandonar y explosionar la plaza. La orden tenía que ser enviada por un mensajero atravesando las líneas enemigas. Se presentaron tres voluntarios: el cabo Zaniboni, del Regimiento 76.º; el cantinero Lami, de la División Ferey; y el cazador Tillet, del Regimiento 6º Ligerº⁷⁵. Todos ellos abandonaron los vivaques franceses a las ocho de la noche, llevando cada uno de ellos la orden al general Brenier de volar las fortificaciones y después abrirse paso con sus tropas hasta el puente de Barba del Puerco, donde serían recogidas por tropas francesas. Únicamente el cazador Tillet alcanzó su objetivo. A las 10 de la noche, Masséna escuchó la señal esperada desde Almeida, 25 salvas de cañón le acusaban recibo de que su orden había llegado a Brenier.

Wellington, que no tenía ni idea de a qué venían esas salvas, seguía fortificando las posiciones aliadas, ya que la no retirada de Masséna le hacía pensar que los franceses estaban preparando un ataque. Las jornadas del 8 y del 9 transcurrieron para los imperiales en la inactividad absoluta, pero los soldados estaban inquietos ya que no comprendían por qué se mantenían inmóviles sin razón aparente. Al anochecer del día 9, los franceses dieron la orden de repliegue general al día siguiente. Mientras los Cuerpos VI, VIII y IX se dirigieron hacia Ciudad Rodrigo para cruzar el río Águeda por el puente mirobrigense, el II Cuerpo se encaminó al norte, una parte de este cuerpo atravesó el Águeda por el vado de Valdespino, y la 2.ª División, al mando del general Heudelet, lo hizo por el puente de Barba del Puerco⁷⁶. Recordemos que el día 26 de abril un batallón de esta misma división se había posicionado en el extremo oriental del puente, y que el día 2 de mayo al replegarse los británicos presentes en Barba del Puerco, parte de este batallón francés habría ido a encontrarse con el resto del II Cuerpo francés, pero la otra parte del batallón se habría quedando protegiendo el puente. Justamente el cuerpo al mando del general Reynier, estuvo posicionado durante los tres días de la batalla entre el Fuerte de la Concepción y La Alameda, el sector más al norte en la disposición de tropas francesas, y el cual tenía por vía de escape hacia la orilla derecha del Águeda el puente de Barba del Puerco⁷⁷.

⁷⁵ THIERS, Adolphe: *Histoire du Consulat et de l'Empire faisant suite a l'Historie de la Révolution Française. (Tome VII)*. Genève, 1856, p.72.

⁷⁶ GURWOOD, John: *op. cit.*, p. 542.

⁷⁷ ROBERTSON, Ian: *An Atlas of the Peninsular War*. London, 2010, pp. 58-61.

Wellington, al constatar el día 10 la retirada del enemigo, ordenó avanzar a su ejército hacia el río Águeda. Entre otras, el Lord señalaba que la brigada de caballería del coronel Barbaçena debía observar el bajo Águeda y proveer lo necesario para el bloqueo de Almeida, tarea que seguía bajo el mando del general Campbell, comandante de la 6.^a División. Igualmente ordenaba al general Erskine, jefe de la 5.^a División, *destacar un batallón hacia Barba del Puerco, que ocupe el puesto tan pronto como el enemigo haya atravesado el Águeda*⁷⁸. De acuerdo a las órdenes de Wellington, Campbell situó en Malpartida, a 4 kms. al noreste de la plaza una brigada, para controlar el camino a Barba del Puerco; otra en Junça, a 4 kms. al sureste; y la brigada de Pack en Cinco Vilas, entre 5 y 6 kms. al noroeste. Mientras, Erskine tendría que haber ordenado al Regimiento 4.^o posicionarse en Barba del Puerco⁷⁹.

Durante los días 8 y 9, en Almeida los franceses además de preparar las minas para volar dos frentes enteros del sur de la plaza, se afanaron en destruir los almacenes y los cañones. Para dejar fuera de servicio la artillería dispararon cargas muy pesadas, colocando un cañón frente a la boca de otro; así, mientras que algunos disparos se lanzaban hacia los asaltantes otros destruían piezas sin levantar sospechas en el mando enemigo⁸⁰. Y el día 10, habiendo terminado todas estas tareas, Brenier comunicó a sus subordinados su decisión de salir aquella misma noche a las diez y explosionar las minas⁸¹. A la hora convenida, 1.400 hombres de la guarnición se reunieron en uno de las bastiones de la plaza y una hora más tarde iniciaron una salida silenciosa de la plaza en dos columnas. Dentro de la fortaleza aún quedaban unos 200 zapadores a cargo de Morlet para explosionar las minas. Al cabo de una hora, las dos columnas después de marchar en completo silencio evitando los caminos, se encontraron cerca de Malpartida con los piquetes aliados. Cuando las cabezas de las dos columnas francesas discurrían por la línea cubierta por la izquierda por el Regimiento 1.^o portugués (brigada de Pack), y a la derecha protegida por el Regimiento 2.^o británico (6.^a División), las minas de Almeida explosionaron un poco más allá de la medianoche. El Regimiento 1.^o portugués disparó, pero fueron derribados o barridos con la bayoneta sin ninguna pausa, de conformidad a las órdenes de Brenier, pasando los franceses las líneas aliadas sin el menor control. Las explosiones y las pequeñas escaramuzas habían sido tan frecuentes últimamente, que los jefes de los dos regimientos aliados entre los que transitaban las dos columnas francesas no le dieron la mayor importancia. Solamente el general Pack fue más suspicaz, y

⁷⁸ WELLINGTON, 2.^o Duke of: *op. cit.*, p. 635.

⁷⁹ FORTESCUE, John William: *op. cit.*, pp. 175-176.

⁸⁰ NAPIER, William Francis: *op. cit.*, pp. 492-493

⁸¹ SARRAMON, Jean: *op. cit.*, pp. 94-95.

empezó a perseguir a los franceses con 80 soldados portugueses, manteniendo un fuego constante para señalar el camino, igualmente envió órdenes a otros regimientos para seguirle⁸². El coronel Douglas marchó inmediatamente desde Junça con el Regimiento 8.º portugués hacia Barba del Puerco, mientras el general Campbell se puso en Malpartida al mando del Regimiento 36.º británico y fue tras los pasos de Pack, el cual únicamente ya iba acompañado de un mayor y 11 soldados portugueses, porque el resto se habían quedado a saquear el bagaje que Brenier había abandonado con este fin. El general francés había estudiado tan bien el terreno que prescindió de un guía. Un guía, pensó, sólo haría vacilar y tal vez confundirle. La luna sirvió a los franceses de brújula, los diferentes arroyos y ríos que cruzaban eran, por tanto, puntos que aseguraban su dirección⁸³.

El Regimiento 8.º portugués llegó a Barba del Puerco antes de salir el sol, pero como no encontró a nadie allí, creyó que se trataba de un error y se replegó al arroyo Dos Casas. Recordemos que el día anterior, Erskine tendría que haber posicionado en Barba del Puerco al 4.º Regimiento británico, pero una serie de negligencias hicieron que la madrugada del día 11 no hubiese tropas aliadas en Barba del Puerco. A la salida del sol, la guarnición de Almeida se encontraba en las proximidades de Villar de Ciervo, sólo perseguida por Pack y su pequeño puñado de hombres. En esta localidad había un destacamento de 50 Dragones británicos, y Pack les dio la alarma para perseguir a las dos columnas imperiales que enfilaban la localidad de Barba del Puerco.

Hacia las cinco de la madrugada del día 11, las dos columnas francesas atravesaban el terreno rocoso y quebrado que precede al barranco por donde corre el Águeda. Morlet y sus zapadores acababan de incorporarse a la columna de la izquierda, de la cual formaban la retaguardia. Persiguiendo a los napoleónicos, además de Pack, estaba el general Campbell con el Regimiento 36.º británico, que se encontraban a menos de 1,5 km. por detrás. Mientras, el 4.º Regimiento británico, que debería haber estado posicionado en Barba del Puerco, acudía desde el sur, avanzando en paralelo al río, mientras que por el noroeste aparecía un escuadrón de dragones del coronel Barbaçena acompañado de alguna infantería portuguesa. En aquel momento, la columna izquierda francesa se encontraba retenida en su rápida marcha por la necesidad de franquear el estrecho desfiladero que desciende entre rocas hasta el puente sobre el Águeda, por donde sólo podían pasar los hombres de dos en dos. Este retraso forzado de la marcha permitió a los aliados

⁸² FORTESCUE, John William: *op. cit.*, pp. 176-177.

⁸³ SOUTHEY, Robert: *History of the Peninsular War (Vol. V)*. John Murray. London, 1837, pp. 228-230.

coronar las rocas que dominaban el camino y abrir desde allí un fuego violento y bien dirigido sobre los soldados que se apretujaban y atropellaban. Tropas británicas de los Regimientos 4.º y 36.º, adelantándose por un atajo, llegaron al puente y consiguieron cortar la retirada de la cola de la columna, integrada en su mayor parte por los zapadores⁸⁴.

Al encontrarse estos franceses, entre 200 y 300, en una situación desesperada, extenuados por la marcha nocturna a través de un terreno muy escabroso, se veían detenidos y fusilados de frente y de flanco, mientras la caballería les acechaba por la espalda sable en mano. Buscando pues una salida, abandonaron el sendero y escalaron las rocas, precipitándose algunos por un profundo barranco que había detrás, donde se estrellaron a los pies de una enorme roca en unión de parte de los portugueses que los seguían más de cerca⁸⁵. Los Regimientos 4.º y 36.º británicos pasaron a su vez el puente tras el grueso de la tropa de Brenier, que se dirigía apresuradamente hacia San Felices, pero tropezaron con tres batallones franceses del II Cuerpo, concretamente con el 31.º ligero y los tiradores del 4.º, que Reynier había enviado con artillería al socorro de aquella fuerza que ya no esperaba, siendo los británicos rechazados al otro lado del río.

En este caso, la suerte también favoreció a Brenier. Al mando de Heudelet, la 2.ª División del II Cuerpo se había limitado a atravesar Barba del Puerco y San Felices en la tarde del día 10 para dirigirse a Lumbrales, y únicamente el 31.º ligero, con el Cuartel General de Reynier, había permanecido en San Felices. Este no parecía tener gran confianza en el éxito del plan de evasión de Brenier. No deseando perder más tiempo, tan cerca del enemigo, había dado la orden de partida para el 11 a las seis de la mañana. Sus fuerzas acababan de ponerse en marcha cuando vinieron a advertirle que se escuchaban disparos al otro lado del Águeda y que una columna avanzaba hacia el puente. Reynier envió enseguida al 31.º ligero y lo siguió con su Estado Mayor. Si se hubiera producido algún retraso mayor en la marcha de Brenier, la retaguardia del II Cuerpo no se hubiera encontrado ya en condiciones de intervenir en socorro de la guarnición de Almeida⁸⁶.

En la huída de la guarnición de Almeida por el puente de Barba del Puerco, los franceses tuvieron 350 hombres desaparecidos, de los cuales 200 fueron tomados por el enemigo, 100 perecieron al caer al precipicio, y 50 murieron por arma. Unos 40 portugueses cayeron al precipicio, y de ellos 30

⁸⁴ SARRAMON, Jean: *op. cit.*, p. 96.

⁸⁵ VV. AA. *Victoires, Conquêtes, Désastres, Revers et Guerres Civiles des Français depuis 1792 (Tome X)*. Paris, 1858, p. 626.

⁸⁶ SARRAMON, Jean: *op. cit.*, pp. 96-97.

murieron⁸⁷. Respecto a las bajas británicas que pasaron el puente a la orilla derecha y fueron repelidos por las tropas imperiales, ascendieron a unas 33, de ellas 4 muertos, 15 heridos y el resto prisioneros⁸⁸.

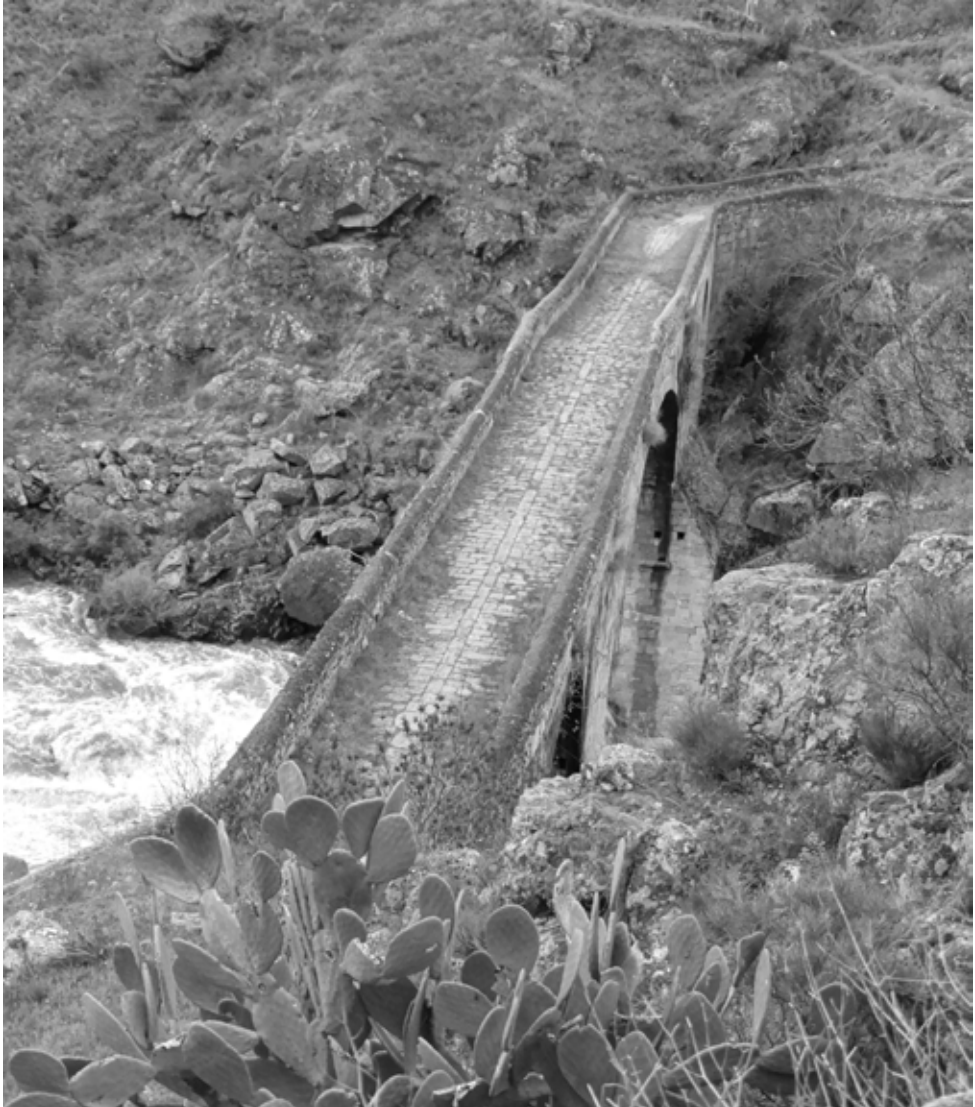


Figura 7. Vista del puente desde la casa de los Guardias en la orilla de San Felices.

⁸⁷ VV. AA. *Victoires, Conquêtes, Désastres, Revers...*: *op. cit.*, p. 626.

⁸⁸ GURWOOD, John: *op. cit.*, p. 565.

Este fue uno de los sucesos más extraordinarios de la campaña, y parte de los regimientos que formaban el bloqueo de la Almeida proporcionaron diversión durante varios días a los soldados aliados. Se hizo célebre en las tropas aliadas una coplilla que afectaba a los Regimientos 2.º y 4.º británicos. Recordemos que el Regimiento 2.º era uno de los encargados de proteger la línea de bloqueo a Almeida por las que se escaparon Brenier y sus hombres, mientras el Regimiento 4.º era el que tenía que haber estado posicionado en Barba del Puerco protegiendo el puente. Aclarando que la insignia del Regimiento 2.º era un cordero, y el de la Regimiento 4.º un león, la coplilla decía⁸⁹:

*El león se fue a dormir,
y los corderos estaban jugando;
El águila desplegó sus alas,
y desde Almeida fue volando.*

Pero a lord Wellington, ni pizca de gracia le hizo que la guarnición de Almeida se escapase por el puente de Barba del Puerco, el tema le enfureció enormemente. Este desgraciado asunto convirtió prácticamente la Batalla de Fuentes de Oñoro en una derrota. El día 15, Wellington envió un despacho al general Campbell en el que, entre otras cosas, expresaba ampliamente su preocupación sobre la conducta del teniente-coronel Bevan, el comandante del Regimiento 4.º, y apuntaba que *la pérdida incurrida por el Teniente Coronel Bevan en el 11 del presente, me induce a determinar a llevar ante Corte Marcial, por desobediencia de las órdenes, a cualquier Oficial quien, en el futuro, culpable de esta conducta*⁹⁰.

Ese mismo día 15, Wellington envió dos despachos a lord Liverpool, Secretario de Guerra. En el primero de estos despachos, Wellington manifiesta que *el 4.º regimiento, el cual fue ordenado ocupar Barba del Puerco, desafortunadamente perdió el camino, y no llegó allí hasta que el enemigo había alcanzado el lugar, y comenzado a descender al puente, y en el mismo momento con el 36.º regimiento con el General de División Campbell, y batallones ligeros de la 5.ª división, con el General de División William Erskine se habían desplazado desde Aldea del Obispo a Barba del Puerco, tan pronto como habían oído que el enemigo había salido de Almeida. Más adelante añade que el enemigo está en deuda por la pequeña parte de la guarnición*

⁸⁹ COSTELLO, Edward: *op. cit.*, pp.130-131.

⁹⁰ GURWOOD, John: *op. cit.*, pp. 559-561.

que han salvado principalmente debido a la pérdida del camino a Barba de Puerco por el 4.º regimiento⁹¹. En el segundo despacho, Wellington trasladaba a Liverpool que si el 4.º regimiento hubiera recibido las órdenes, emitidas a la 1, antes de que oscureciera a las 8 de la noche, o si ellos no hubiesen perdido su camino, la guarnición habría caído en sus brazos⁹². Pero en estos dos despachos las críticas no fueron únicamente dirigidas a Bevan y Erskine, sino que también Wellington arremetió a derecha e izquierda contra la estupidez de *valientes oficiales* de todos los rangos que volvía inútil toda operación que no fuese dirigida por él mismo en persona⁹³.

El general Erskine ayudó de una forma flagrante y deliberada a que la mayoría de la furia de Wellington cayese en su subordinado el teniente-coronel Bevan, ya que cuando Erskine fue requerido para dar explicaciones al Lord, para cubrirse el mismo, dijo que el Regimiento 4.º por desgracia perdió su camino, lo cual fue falso. Erskine había ordenado a Bevan controlar los pasos sobre el Águeda a la derecha de Barba del Puerco, donde estuvo el día 10. En la madrugada del día 11, Bevan oyó los disparos, y puso a sus hombres en armas para marchar por su propia voluntad al lugar de donde procedían las descargas, y fue en ese instante cuando le llegó la orden de Erskine para trasladarse a Barba del Puerco. Pero ya era demasiado tarde, ya que, a su llegada el enemigo estaba pasando por el puente. La orden llegó a Erskine a las 2 de la tarde del día 10. La puso en su bolsillo, y no la despachó al teniente-coronel Bevan antes de medianoche⁹⁴.

Todos estos reproches de Wellington a Bevan mellaron la moral del teniente-coronel, y el 8 de julio en Portalegre se suicidó de un tiro, cuando estaba de camino con su regimiento a Badajoz. A la esposa e hijos de Bevan en Inglaterra se les informó de que había muerto de fiebres⁹⁵. Y no fue hasta 1843, cuando uno de sus hijos descubrió la triste verdad sobre la muerte del teniente-coronel. Ante el suicidio de Bevan, los integrantes del Ejército británico no dudaron en decir que se había quitado la vida para sacrificar a su superior. Pero el general Erskine, que no era muy apreciado en el Ejército británico, no tuvo un final mucho más feliz que el de su subordinado. En 1812 fue declarado demente y dado de baja. Finalmente en febrero de 1813,

⁹¹ *Ibid.*, pp. 562-565.

⁹² *Ibid.*, pp. 565-567.

⁹³ FORTESCUE, John William: *op. cit.*, pp. 178-179.

⁹⁴ TOMKINSON, William: *The Diary of a Cavalry Officer in the Peninsular War and Waterloo Campaign*. London, 1895, pp. 102-103.

⁹⁵ King's Own Royal Regiment Museum. *Lieutenant Colonel Charles Bevan, of the 4th or King's Own Regiment and the Bridge at Barba del Puerco 1811*. <http://www.kingsownmuseum.plus.com/chasbevan.htm>

en Lisboa, el general saltó por una ventana diciendo: *ahora, ¿por qué hice eso?* Murió por las heridas, tres días después⁹⁶.

El despeño de los soldados franceses y portugueses la madrugada del 11 de mayo, quedó grabado en la localidad de Barba del Puerco en forma de leyenda. Esta cuenta que *en una noche oscura del año 1811, un destacamento del Ejército francés venía buyendo atropelladamente de una patrulla de ingleses que los venía persiguiendo desde Almeida. Los franceses intentaban a toda costa alcanzar el puente del río, que les pondría a salvo. Al comenzar la bajada de Las Arribes se encontraron con un pastor al que conminaron para que les enseñara el camino hasta el puente. Este pastor, que como todos los habitantes de la zona había sufrido las vejaciones de los franceses, creyó haber encontrado el momento de resarcirse de sus ultrajes y los condujo engañados por un falso llano que desembocaba justo en el llamado Poyo de las Estacas. En su atropellada carrera, los franceses no se apercibieron del peligro hasta que comenzaron a rodar por el precipicio empujándose unos a otros, infantes y jinetes, sin poder detenerse en su desenfrenada huída. Así se despeñaron la mayor parte de ellos rodando por aquellos riscos ante la presión de los ingleses que se les habían echado encima*⁹⁷.

La veracidad del despeño de los soldados también queda confirmada porque hay reseñas de que al bajar cabreros atados a buscar cabras despeñadas en sitios inaccesibles de las pendientes, se encontraron con trozos de fusiles completamente oxidados, y algunas monedas de cuño francés⁹⁸.

La huída de la guarnición francesa de Almeida por el puente de Barba del Puerco, fue un acto heroico que puso fin a una triste campaña para los franceses. Una campaña que precisamente había tenido sus prolegómenos en el puente de Barba del Puerco, con las refriegas habidas en febrero-marzo de 1810 entre las tropas de imperiales del VI Cuerpo y las aliadas de la entonces Brigada Ligera. Una campaña en la que a pesar de llegar el *Armée de Portugal* a las puertas de Lisboa, no consiguieron su principal objetivo que era expulsar de la Península al Ejército anglo-luso, encontrándose los franceses al final de la campaña en el mismo punto que al inicio de la misma. Y una campaña que le costó la carrera militar al viejo mariscal Masséna, al que nunca más el Emperador le volvió a otorgar un mando.

⁹⁶ BREVERTON, Terry: *Words. History's Most Memorable Dying Remarks, Deathbed Declarations and Final Farewells*. London, 2010, p. 134.

⁹⁷ FERREIRA SUAREZ, José y SEVILLANO LEDESMA, Gabriel: *op. cit.*, pp. 167-168.

⁹⁸ SÁNCHEZ AIRES, Casiano: *Breve Reseña Geográfica, Histórica y Estadística del Partido Judicial de Ciudad Rodrigo*. Salamanca, 1996, pp. 167-168.

5. DESTRUCCIÓN DEL PUENTE

Tras la huída de la guarnición de Almeida por el puente de Barba del Puerco el 11 de mayo de 1811, el mariscal Masséna viajó a París a rendir cuentas a Napoleón, y fue relevado por el mariscal Marmont, que hacía pocos días que había llegado a Ciudad Rodrigo. Marmont, al hacerse cargo del *Armée de Portugal*, ordenó la retirada de casi todo el ejército a Salamanca. Por su parte, Wellington dejó al teniente-general Spencer con las Divisiones 1.^a, 5.^a, 6.^a y Ligera, así como gran parte de la caballería, y partió el día 15 de mayo hacia Badajoz con las Divisiones 3.^a y 7.^a, y el Regimiento 2.^o de Húsares de la *King's German Legion*. Antes de partir hacia Extremadura, Wellington envió a Spencer un despacho en el que le indicaba que la Brigada portuguesa del general Pack debía mantener un regimiento en Almeida, *y debía tener puestos avanzados en Barba del Puerco*⁹⁹. Nuevamente el Lord envió a Spencer otro despacho el día 16 desde Sabugal, en el que le señalaba que *nuestra guardia avanzada, ahora pienso que debería consistir de la División Ligera y cuatro escuadrones de caballería, y Pack debería tener dos escuadrones de caballería portuguesa con su puesto en Barba del Puerco, etc*¹⁰⁰.

En Salamanca, Marmont reorganizó el *Armée de Portugal* y recibió órdenes de Napoleón para que cooperara con Soult, el cual se encontraba en Andalucía. El mariscal salió de la capital del Tormes hacia Ciudad Rodrigo con un convoy fuertemente escoltado, llegando a la plaza el 6 de junio. Los aliados, recordemos, únicamente tenían unas pocas divisiones detrás del Águeda y una brigada portuguesa en Almeida, la cual tenía tropas apostadas en Barba del Puerco. Spencer había recibido órdenes de Wellington de seguir a Marmont si éste se dirigía al Tajo, pero si el mariscal le atacaba debía tomar rumbo al sur por la línea del Côa. Pack, en caso de que fuese necesario evacuar Almeida por el avance enemigo, debía quemar los carros y explotar las fortificaciones de la plaza con las minas no detonadas por los franceses cuando la abandonaron en mayo¹⁰¹.

El mismo día de la llegada del convoy francés a Ciudad Rodrigo los imperiales atacaron a los aliados en Espeja y Gallegos, obligando a Spencer a retirarse por Alfaiates y Soito, y al día siguiente dirigirse al Côa. Pack retiró sus tropas de Barba del Puerco y evacuó Almeida, destruyendo previamente los trabajos de reconstrucción de la plaza, lo cual preocupó a Wellington ya que pocos días antes había dado orden de que Pack y su brigada permane-

⁹⁹ GURWOOD, John: *op. cit.*, pp. 568-569.

¹⁰⁰ *Ibid.*, pp. 570-571.

¹⁰¹ *Ibid.*, pp. 567-569.

ciesen en la plaza hasta que fuesen relevados por la milicia portuguesa¹⁰². Spencer, al tener información de que se hallaban tropas napoleónicas en el puerto de Perales, decidió finalmente encaminarse al Alentejo por el interior del territorio luso. Por su parte, Marmont se dirigió desde Ciudad Rodrigo al puerto de Perales y en el puente de Almaraz se unieron sus tropas y las de Reynier, las cuales habían entrado en Extremadura por el puerto de Baños. Con estos movimientos aliados y franceses las tierras del Águeda quedaron libres de tropas extranjeras, siendo controladas únicamente por la guerrilla de don Julián Sánchez, que tenía su Cuartel General en Fuenteguinaldo.

Sobre mediados de junio, Wellington sitiaba Badajoz por segunda vez y al acercarse peligrosamente a sus posiciones los Ejércitos de Marmont y Soult, ordenó levantar el sitio de la ciudad extremeña y retroceder al interior de Portugal, ya que la suma de ambos Ejércitos imperiales superaba ampliamente el número de tropas aliadas. Una vez abastecida Badajoz, Soult se dirigió a Sevilla y Marmont al valle del Tajo, debido a que si seguían juntos, en breve, tendrían problemas de abastecimiento ya que muchas de las líneas de avituallamiento estaban bloqueadas por las posiciones aliadas.

Gracias a su red de espías, a mitad de julio Wellington supo que Ciudad Rodrigo sólo tenía víveres para pocas semanas, y junto a la mayoría de su ejército se dirigió por el interior del reino luso hasta tierras del Águeda para intentar tomar la plaza mirobrigense a los franceses, antes de que Marmont pudiera avituallarla. El Lord situó su Cuartel General en Fuenteguinaldo el 12 de agosto. Al regresar al Águeda, la primera intención de Wellington fue someter a Ciudad Rodrigo a un bloqueo para después sitiarla. Pero sin embargo, pronto conoció que pocos días antes la plaza había sido abastecida para dos meses, lo que le hizo abandonar la primera parte de su plan, y acantonó su ejército entre los cauces altos de los ríos Côa y Águeda¹⁰³. Situó al norte, entre Barba del Puerco y Nave de Haver, a la 6.^a División; al sur, entre Vilar Maior y Sabugal, a la 7.^a División; y a continuación la 1.^a División en Penamacor y la 4.^a en Pedrógão de São Pedro. La 5.^a División fue estacionada en Perales y Navasfrías para proteger cualquier movimiento que hacia el noroeste pudiese hacer Marmont desde Plasencia. Mientras, la División Ligera fue ubicada a la derecha del Águeda y la 3.^a División en Carpio¹⁰⁴. Nuevamente las tropas aliadas volvieron a posicionarse en una línea que tenía por extremo izquierdo Barba del Puerco, aunque esta vez la línea de acantonamientos anglo-lusos se alargaba unos 112 kms., hasta Pedrógão de São Pedro.

¹⁰² *Ibid.*, pp. 627-628 y 651-652.

¹⁰³ LARGO MARTÍN, Miguel Ángel: *op. cit.*, pp. 82-93.

¹⁰⁴ FORTESCUE, John William: *op. cit.*, p. 253.

A mediados de septiembre el mariscal Marmont y el general Dorsenne unieron sus fuerzas para desde Salamanca, llevar un gran convoy de suministros en Ciudad Rodrigo. Ante la superioridad imperial, Wellington levantó el bloqueo a la plaza Mirobrigense y el convoy francés entro en la misma el día 24. Al día siguiente, Marmont decidió conocer cuál era la verdadera fuerza de Wellington y ejecutó dos fuertes reconocimientos sobre El Bodón y Espeja. Estos dos ataques franceses cogieron al Ejército aliado muy desperdigado, pero Marmont no supo aprovechar la oportunidad para aplastar al enemigo, y el día 27 los anglo-lusos pudieron retirar todas sus posiciones del Águeda a Sabugal, perseguidos muy de cerca por las tropas del mariscal. Allí, Wellington plantó batalla a Marmont, pero este declinó la oferta y se retiró a Ciudad Rodrigo.

Los imperiales, al llegar a Ciudad Rodrigo se dividieron en dos cuerpos y se retiraron a sus acantonamientos; el general Dorsenne marchó a Salamanca y Valladolid, mientras el mariscal Marmont retornó a Plasencia. Por su parte, Wellington consideró que la campaña de 1811 había terminado, suspendió toda tentativa de tomar Ciudad Rodrigo e hizo que sus soldados disfrutaran del reposo que se habían merecido, intentando que las tropas se recuperasen de las fatigas y de las enfermedades que estaban padeciendo. A primeros de octubre la División Ligera y la 4.^a División se dirigieron a posiciones de vanguardia en el Águeda, mientras el resto del Ejército aliado atravesó a la orilla izquierda del Côa y se retiró a sus acantonamientos de invierno, quedando el Cuartel General aliado establecido en Freineda¹⁰⁵.

Barba del Puerco recuperó los puestos aliados que había perdido al retirarse Wellington hacia Sabugal, pero ahora no pertenecían estas tropas a la 6.^a División, sino de la 4.^a. Esta 4.^a División, que estaba al mando del general Cole, situó su Cuartel General en Villar de Ciervo, y ubicó destacamentos en una línea que se extendía desde Barba del Puerco, a la izquierda, hasta Espeja¹⁰⁶. También tropas de la 4.^a División se posicionaron en San Felices de los Gallegos¹⁰⁷, por lo que el puente de Barba del Puerco quedó plenamente bajo control aliado. El control que ejercía la 4.^a División sobre Barba del Puerco y los vados del Águeda hasta Espeja, permitieron llevar en el mayor sigilo el traslado desde Oporto a Almeida del tren de artillería que iba a servir para sitiar Ciudad Rodrigo y el cual llegó a la plaza portuguesa a mediados de

¹⁰⁵ LARGO MARTIN, Miguel Ángel: *op. cit.*, pp. 95-121.

¹⁰⁶ BOUTFLOWER, Charles: *The Journal of an Army Surgeon During the Peninsular War*. UK, 2011, p. 114.

¹⁰⁷ WROTTESLEY, George: *op. cit.*, p. 146.

noviembre¹⁰⁸. A esa fecha, Almeida era una plaza segura¹⁰⁹ ya que se habían recompuesto las murallas destruidas por los franceses al huir en mayo.

El 23 de noviembre Wellington tuvo conocimiento de que un cuerpo de tropas francesas se dirigía de Salamanca a la Sierra de Francia, para después marchar sobre Ciudad Rodrigo con un convoy de suministros. El Lord movió a la 4.^a División hacia Fuenteguinaldo y El Bodón, mientras a la División Ligera la ubicó en la orilla derecha. Los movimientos de tropas realizados por Wellington hicieron a los franceses desestimar la introducción de un nuevo convoy en la plaza Mirobrigense. El día 29, al constatar el Lord que los imperiales se retiraban sobre Salamanca, envió otra vez a la 4.^a División a sus acantonamientos entre Barba del Puerco y Espeja¹¹⁰. El dominio que la 4.^a División británica ejercía sobre Barba del Puerco, su puente y San Felices de los Gallegos¹¹¹, se unía a la zona de control que dominaba desde Lumbrales don Julián Sánchez, donde *El Charro* tenía ubicado su base de operaciones¹¹².

En este final de diciembre 1811 quedó constancia en los documentos parroquiales, de la estancia de tropas inglesas en Barba del Puerco. Y es que el día 18, el cura ecónomo de Barba del Puerco bautizó solemnemente a *Julian que nació en veinte y tres de Septiembre del mismo año, en un Pueblo de Portugal llamada Mallada [Malhada] Sorda, Obispado de Piñel; hijo de Josef Smith, natural de Oxford, Jurisdicción de Suliall, y de Ysabel Smith, natural de Stanmanheb. Nieto paterno de James Smith y de Nancy Smith; y Materno de Eduard Smith y Ysabel Smith, todos del Reino de Ynglaterra*¹¹³. Pocos días después, el día 21, el mismo cura y también solemnemente, bautizó a *Ysabel María, que nació el día doze de Noviembre del mismo año en [blanco, sin especificar], hija de Julian Eddenboragh; y de Ana Eddenboragh; nieta en linea paterna de Julian Anderson de Garrerton Andedevirone y por la materna de Don Rose y Ann Rose; todos naturales de Reino de Ynglaterra*¹¹⁴. En ambos casos, las criaturas se bautizaron a instancias de los padres que eran católicos, y como padrinos actuaron vecinos del pueblo.

¹⁰⁸ THOMPSON, Mark: *Wellington's Engineers. Military Engineering in the Peninsular War 1808-1814*. Barnsley, 2015, pp. 120-121.

¹⁰⁹ GURWOOD, John: *op. cit.*, pp. 470-473.

¹¹⁰ BOUTFLOWER, Charles: *op. cit.*, p. 117.

¹¹¹ GLOVER, Gareth: *op.cit.*, p. 67.

¹¹² VV. AA. *Gazeta de la Regencia de España e Indias del Jueves 7 de Noviembre de 1811 - Num. 144*. Cádiz, p. 1210.

¹¹³ AHDCCR, Archivo Histórico Diocesano de Ciudad Rodrigo. *Libro de Bautismos de la Parroquia de Barba del Puerco (1811-1837)*, p. 5.

¹¹⁴ AHDCCR, Archivo Histórico Diocesano de Ciudad Rodrigo. *Libro de Bautismos de la Parroquia de Barba del Puerco (1811-1837)*, p. 5v.

El 18 de diciembre, Wellington ordenó a sus tropas empezar a preparar los materiales para el sitio de Ciudad Rodrigo y los Ingenieros británicos iniciaron la construcción, cerca de Gallegos, de un puente que permitiese llevar de Almeida a Ciudad Rodrigo el tren de artillería¹¹⁵. Y es que la salida de un gran número de tropas napoleónicas de España con destino a la campaña de Rusia, y que Marmont había enviado una parte de su ejército a reforzar las tropas francesas que estaban sitiando Valencia, mientras el resto del *Armée de Portugal* se había acantonado en Valladolid, hicieron al Lord aventurarse a la toma de Ciudad Rodrigo durante el invierno¹¹⁶.

El 1 de enero de 1812, Wellington emitió las órdenes para el avance de sus tropas hacia Ciudad Rodrigo y el día 8 la codiciada plaza fue sitiada. Aunque la 4.^a División, cruzó a la margen derecha del Águeda¹¹⁷ y avanzó en bloque sobre Ciudad Rodrigo, Barba del Puerco y su puente no se quedaron desguarnecidas durante el sitio al que fue sometida la plaza Mirobrigense, ya que la Brigada de infantería portuguesa al mando del general Bradford se encargó de la tarea de proteger Barba del Puerco¹¹⁸.

Finalmente, el día 19, víspera de San Sebastián, Ciudad Rodrigo fue tomada por las tropas aliadas. Una vez capturada la plaza Mirobrigense, y como Marmont no intentaba recuperarla, Wellington centró su objetivo en arrebatarse también a los franceses Badajoz. A mediados de febrero, el Duque de Ciudad Rodrigo, para no llamar la atención del enemigo, empezó a enviar poco a poco por el interior de Portugal sus tropas desde las tierras comprendidas entre el Águeda y el Côa a tierras pacenses. Ciudad Rodrigo quedó al mando del general Carlos de España, Comandante de la 3.^a División del 5.^o Ejército español y de la provincia de Castilla La Vieja. Wellington había entregado la plaza a los españoles, desmintiendo de ese modo las perniciosas voces extendidas por los agentes enemigos, de que el objetivo de los británicos era apoderarse de los principales puntos de España para dominarlos¹¹⁹.

El 24 de febrero de 1812, el Lord envió un despacho al Capitán General Castaños, al mando éste del 5.^o y 6.^o Ejércitos, ubicados el primero en Extremadura y sur de Castilla La Vieja, y el segundo en los accesos a Galicia. En este despacho el Duque de Ciudad Rodrigo relata al héroe de Bailén, que el Ejército anglo-luso va a desplazarse hacia el Alentejo con el propósito de

¹¹⁵ THOMPSON, Mark: *op. cit.*, p. 121.

¹¹⁶ LARGO MARTÍN, Miguel Ángel: *op. cit.*, pp. 129-130.

¹¹⁷ VERNER, Willoughby: *op. cit.*, p. 217.

¹¹⁸ LONDONDERRY, Marquis of. *Narrative of the Peninsular War, from 1808 to 1813 (Vol. II)*. London, 1829, p. 253.

¹¹⁹ LARGO MARTÍN, Miguel Ángel: *op. cit.*, p. 141.

atacar Badajoz, así como los planes que los franceses podrían adoptar y las acciones necesarias para contrarrestar el avance enemigo. En el primer supuesto, que es el más probable según Wellington, éste señala que todas las tropas imperiales, o una parte de ellas, podrían abandonar Castilla y León, y desplazarse hacia Extremadura. La segunda hipótesis planteada es que los enemigos dejaran el Ejército del Sur y tres divisiones del *Armée de Portugal*, presentes en el Tajo, y la caballería, para oponerse al Ejército aliado luso-británico, en Extremadura, mientras el resto de las tropas francesas atacarían Galicia. La tercera conjetura contemplada era que los imperiales atacasen la frontera portuguesa por el norte del Duero. Mientras la cuarta suposición que hace Wellington a Castaños es que los napoleónicos podrían cruzar el Águeda por los vados aguas abajo de Ciudad Rodrigo, cortar las comunicaciones entre Almeida y Ciudad Rodrigo; e incluso llegar al Côa, y anular la comunicación entre esas plazas y el interior del país.

Para cada uno de estos supuestos, Wellington transmite a Castaños una respuesta aliada con el fin de anular el avance de las tropas napoleónicas; en estas respuestas el británico dispone cómo deben cooperar las tropas españolas y portuguesas, así como las guerrillas de ambos países. En el caso de que los franceses decidiesen adoptar el cuarto plan supuesto, el Lord propone que el portugués general Bacellar reúna sobre el Côa todas las milicias de las provincias del norte de Portugal, y se comunique con el resto de la división de Carlos de España que no se halle en el interior de Ciudad Rodrigo, para proteger los almacenes situados en el Duero y en el Mondego, y forzar al enemigo a ir a la Beira Baja si éste persistiese en entrar sobre Portugal. Prosigue Wellington en este cuarto plan sobre cómo podría avanzar el 6.º Ejército español hacia el Duero y el Tormes, y finaliza apuntándole a Castaños que *si el enemigo adoptase este plan, que supongo en cuarta instancia, Don Carlos, debería por supuesto destruir los puentes sobre el Yeltes y Huelva [Huebra]. Me parece que sería igualmente deseable destruir el de Barba del Puerco; y en particular; si el tiempo fuese malo, los tres puentes de Castillejos*¹²⁰.

Pocos días después, concretamente el día 28, Wellington envió al general portugués Bacellar un despacho¹²¹ parecido al remitido a Castaños. Bacellar era el Comandante de las Milicias portuguesas en Beira, Tras-os Montes y Douro, y en este despacho el Lord no le indica nada sobre la destrucción de los puentes sobre el Yeltes, Huebra, el de Barba del Puerco y los de Castillejos, pero le incide en que tenga comunicación constante con Carlos de España.

¹²⁰ GURWOOD, John: *op. cit.*, p. 629-631.

¹²¹ *Ibid.*, p. 638-640.

Ya el 4 de marzo, el Jefe de Estado Mayor del 5.º y 6º Ejércitos españoles, general Pedro Agustín Girón, traslada al general Carlos de España las órdenes que recibió Castaños de Wellington en el memorándum fechado el 24 de febrero. El Jefe de Estado Mayor transmite a Carlos de España los cuatro supuestos de cómo puede reaccionar el enemigo al sitiar Badajoz el Duque de Ciudad Rodrigo, así como las acciones que debe llevar a cabo para cada uno de estos supuestos. En el cuarto supuesto, el Jefe de Estado Mayor después de ordenar a Carlos de España que tenga comunicación con Bacellar para cubrir los almacenes situados sobre el Duero y el Mondego, añadiendo que en *este supuesto el Sr. Gral. España deberá en este caso destruir los puentes sobre el Yeltes y el Huebra, y si el tiempo por estar metido en aguas, lo hiciese creer ventajoso el de Barba del Puerco y los tres de Castillejo*¹²². Prosigue Girón que en esta cuarta hipótesis las operaciones tendrían por objeto principal para el general España, el proteger del mejor modo posible la plaza de Ciudad Rodrigo, ya inquietando las comunicaciones del enemigo, ya llamando su atención por diferentes puntos. Igualmente le da instrucciones para el caso de que Ciudad Rodrigo sea bloqueada por los franceses, así como ordena a Carlos de España que requiera a los comandantes de escuadrones francos y guerrillas para que le auxilien en el modo que tuviese conveniente indicarles. El Jefe de Estado Mayor, finaliza este despacho señalando que el General en Jefe, Castaños, le encarga a Carlos de España que vigile de cerca el abastecimiento de la Plaza de Ciudad Rodrigo y la más pronta rehabilitación de sus defensas, como objeto de primer interés.

Carlos de España se había quedado en Ciudad Rodrigo son los Regimientos de la Princesa, Hibernia y Mallorca¹²³. Al desplazarse el Ejército anglo-lusitano a Extremadura, el puente de Barba del Puerco quedó desguarnecido de tropas aliadas, por lo que el general España desplazó al lugar algunas de las tropas bajo su mando, en concreto fue el Regimiento de Hibernia, ya que en los archivos parroquiales nos encontramos con que *en el lugar de Barba de Puerco, en los veinte y un días del mes de Marzo, año de mil ochocientos doce, yo el infrafirmante, yo D. Salvador Borrás Capellán del primer Batallón, Regimiento de Hibernia, por enfermedad y con licencia de D. Manuel Escudero del Corral, Cura Ecónomo de esta Parroquia, bauticé solemnemente a un niño que nació el mismo día de la fecha a las dos de la mañana, y se llamó Antonio José Salvador María. Hijo legítimo de Hermenegildo Díaz Cevallos, Natural de la Villa de Cáceres, Provincia de Extremadura y Capitán de Caza-*

¹²² AHN, Archivo Histórico Nacional. *Copia de las Instrucciones Dadas por el General Castaños a los Generales España y Penne-Villemur Antes de Sitiar Badajoz*. Signatura DIVERSOS-COLECCIONES, 114, N.76. Fecha 4/3/1812 - 5/3/1812.

¹²³ VV. AA. *Diario El Conciso del Sábado 15 de febrero de 1812- Número 15*. Cádiz, p. 15.

*dores del Regimiento de Infantería de Hibernia y de D^a Jacinta Hernández, natural de la Plaza del Ferrol, Reyno de Galicia*¹²⁴.

Mientras tanto, Marmont, con el grueso del *Armée de Portugal* acantonado en las cercanías de la capital charra, recibió órdenes de Napoleón. La pretensión del mariscal era avanzar con su *Armée de Portugal* hacia Badajoz, pero el Emperador le encomendó hostigar Almeida y Ciudad Rodrigo, así como las tierras del Côa. Y así, a últimos de marzo, con Badajoz ya sitiada por Wellington, Marmont avanzó desde Salamanca con 25.000 hombres y sin artillería, plantándose delante de Ciudad Rodrigo el día 30 de marzo. Requirió la rendición de la plaza, que obviamente le fue denegada, se dedicó a tirar algunos morteros dentro de la ciudad y prosiguió su camino hacia Portugal, después de dejar un cuerpo de observación delante de la plaza mirobrigense y enviando otro a Almeida con la misma pretensión¹²⁵.

Carlos de España remitió el 8 de abril desde Puente del Côa un despacho a sus superiores del 5.º Ejército español. El general España inicia su despacho diciendo que los enemigos con tres divisiones de infantería y un cuerpo de caballería habían comenzado el 31 de marzo el bloqueo de Ciudad Rodrigo, el cual quedó exactamente formado el primero de abril, día en que llegó el mariscal Marmont delante de dicha plaza. Prosigue relatando que el mismo 1 de abril, una división de infantería y un cuerpo de caballería se adelantó a Carpio; el día 2 a Gallegos y Espeja; el día 3 a Aldea del Obispo y Val de la Mula, y el 4 hasta las inmediaciones de Almeida, habiendo practicado en esta última jornada varios reconocimientos, acercándose por la noche al camino cubierto, provocando el consiguiente fuego. El despacho continúa señalando que la mencionada división enemiga permaneció cerca de Almeida hasta la mañana del día 7, momento en el cual se dirigió hacia Ciudad Rodrigo. Carlos de España añade que *por los referidos movimientos de los enemigos tube que dejar mi posición de Aldea del Obispo y Barba de Puerco y pasando el Coa he enviado los Cuerpos de Infantería a Villanova de Foz Cóa conforme a los deseos del Sr. Gral. Tránt que recelaba que los enemigos intentasen pasar dicho río por los vados de Almendra que no cubren las tropas de su división*¹²⁶. El general España finaliza el despacho relatando que al brigadier don Julián Sánchez le ha mandado que moleste a los enemigos en sus comunicaciones con Salamanca y demás puestos del Tormes.

¹²⁴ AHDCR, Archivo Histórico Diocesano de Ciudad Rodrigo. *Libro de Bautismos de la Parroquia de Barba del Puerco (1811-1837)*, p. 7v.

¹²⁵ LARGO MARTÍN, Miguel Ángel: *op. cit.*, pp. 141-145.

¹²⁶ AHN, Archivo Histórico Nacional. *El General España participa el bloqueo de Ciudad Rodrigo por el enemigo y los movimientos de las tropas españolas*. Signatura DIVERSOS-COLECCIONES, 109, N.50. Fecha 8/4/1812.

Por tanto, Marmont respondió al asedio de Badajoz con el cuarto plan supuesto por Wellington. La reacción de las huestes de Carlos de España fue en parte la ordenada por Wellington a través de Castaños, ya que aunque en el despacho del 8 de abril del general España, éste comenta que ha estado en Aldea del Obispo y Barba del Puerco, pero no menciona nada sobre que antes de retirarse de la zona hacia el Côa hubiese destruido el puente de Barba del Puerco, ni ninguno de los otros que se le ordenaba inutilizar en el despacho que le remitieron el 4 de marzo desde el Estado Mayor del 5.º Ejército español. La toma de posición de los portugueses y españoles para proteger los almacenes situados en el Duero y el Mondego, no dejaron a Marmont otra solución que avanzar por la Beira Baja, como preveía Wellington, llegando los imperiales hasta Castello Branco.

Una vez tomada Badajoz el 6 de abril, el Duque de Ciudad Rodrigo tuvo conocimiento de que Marmont y su *Armée de Portugal* estaban en tierras portuguesas, que Ciudad Rodrigo sólo tenía provisiones para tres semanas y que los imperiales podían sitiarla en cualquier momento. Hasta entonces la intención del Lord había sido avanzar hacia Sevilla en busca de las tropas del mariscal Soult, pero las noticias sobre Ciudad Rodrigo le hicieron cambiar de opinión y se dirigió a Miróbriga nuevamente por el interior de Portugal. Con su pequeño ejército, Marmont no podía esperar llegar a Lisboa, y el problema del abastecimiento se iba incrementando con el procedimiento de la milicia portuguesa de quemar los depósitos de provisiones, aparte de acosar al enemigo cuando podían. El día 20 la vanguardia aliada se encontraba en Penamacor y Pedrógão de São Pedro, mientras la retaguardia francesa estaba abandonando Sabugal y su vanguardia ya se hallaba en España, atravesando el Águeda por el puente del Villar y los vados cercanos a éste, ya que unas fuertes lluvias caídas los días previos habían inutilizado un puente que los franceses habían construido inmediatamente por encima de Ciudad Rodrigo, a la altura del Monasterio de La Caridad. Aunque el Ejército anglo-luso pisó los talones a la retaguardia de Marmont, ésta pudo completar el día 23 su retirada por el puente móvil ubicado en La Caridad, ya que in-extremis lo consiguieron restablecer.

Lord Wellington dispuso su Cuartel General el día 25 en Fuenteguinaldo, y es en este momento cuando conocemos lo que ocurrió con el puente de Barba del Puerco. La clave nos la da el teniente-coronel británico Burgoyne, perteneciente al Real Cuerpo de Ingenieros y asignado al Cuartel General del Lord. Burgoyne indica en su diario que ese mismo día 25 de abril, don Carlos de España visitó a Wellington en Guinaldo y a renglón seguido añade que *Marmont, en su última excursión a Portugal, intentó pasar el puente sobre el Águeda, en San Felices, pero un Ingeniero portugués de Almeida, después de haberlo minado, lo voló y lo destruyó, cuando el enemigo descendía por*

la colina. Exploraron Ciudad Rodrigo, pero no intentaron nada en contra. En la plaza, al menos había provisiones para doce días. El enemigo instaló un puente sobre el Águeda, cerca del convento de Caridad, a unas dos millas por debajo de Rodrigo. Pasaron una gran cantidad de escaleras en carros, y exploraron Almeida muy de cerca, sobre todo la parte que habían destruido un año antes; pero los preparativos de la guarnición, la gente situada en las murallas, y la plaza bien provista de artillería, que estaba dispuesta en todo momento contra el reconocimiento, impidió su intento contra la plaza. El gobernador [Coronel Le Mesurier] hizo varias incursiones sobre sus tiradores avanzados. El enemigo dejó veinticinco hombres muertos. La guarnición constaba de 3.000 milicianos. Como consecuencia de su espíritu en esta ocasión, Wellington parece tener mucha confianza en los portugueses de esta parte del país¹²⁷.



Figura 8. Ojo de la margen izquierda del puente de Barba del Puerco. Este arco fue volado en marzo de 1812 y no fue reconstruido hasta 1844.

¹²⁷ WROTTESELEY, George: *op. cit.*, p. 184.

Del diario de Burgoyne y del despacho del 8 de abril de Carlos de España, podemos determinar que el avance de las tropas de Marmont tenía dos columnas, una hacia Ciudad Rodrigo y la otra hacia Almeida, siguiendo esta última el camino por San Felices de los Gallegos y el puente de Barba del Puerco. Al avistar las tropas aliadas situadas en Barba del Puerco una columna francesa que se acercaba por San Felices, procedieron a minar el puente, y explotaron las minas cuando los imperiales empezaron a bajar la ladera que les llevaba al paso sobre el Águeda. Marmont parece que estaba al frente de la columna que se dirigía hacia el puente de Barca del Puerco, y al no poder atravesarlo tuvo que encaminarse a cruzar el Águeda por el puente móvil que la columna que se dirigió hacia Ciudad Rodrigo había situado en las cercanías de La Caridad. De ahí que el mariscal llegase a Ciudad Rodrigo el día 1 de abril, como señalaba Carlos de España en su despacho, y no el día previo como lo hicieron las primeras divisiones imperiales. La voladura del puente de Barca del Puerco debió de tener lugar entre el 28 y el 31 de marzo, ya que el día 27 Marmont aún estaba en Salamanca¹²⁸ y el 1 de abril es cuando ya aparece delante de Miróbriga.

El 17 de mayo Burgoyne acompañado del coronel Framingham y otros compañeros, viajaron desde Fuenteguinaldo a Barba del Puerco. En su diario, Burgoyne anotó que *el paso ubicado aquí siempre había sido muy importante*¹²⁹, pero no nos dice nada acerca del grado de destrucción del puente, que a buen seguro es lo que fueron a verificar todos estos oficiales británicos. Y es que de los tres ojos de los que consta el puente de Barba del Puerco, en marzo de 1812 sólo fue volado el de poniente, el de la orilla de Barba del Puerco, actual Puerto Seguro. Después de la Guerra de la Independencia, la parte volada se cubrió con un pasadizo de maderas con vigas y tablas, pero no fue hasta 1844 cuando este arco se reconstruyó en cantería¹³⁰.

Burgoyne dejó escrito en su diario que la destrucción del puente la realizó un Ingeniero portugués, pero ¿quién dio a este Ingeniero portugués las órdenes para minar y explotar el puente de Barba del Puerco? ¿Le dio las órdenes Carlos de España, el cual tenía puestos en Barba del Puerco? ¿O fue el gobernador de Almeida, el británico Le Mesurier? ¿O se lo pidió Carlos de España a Le Mesurier porque la división del español no tenía Ingenieros o habían quedado éstos en el interior de Ciudad Rodrigo? ¿Por qué Carlos de España no mencionó nada sobre el puente en su despacho del día 8 de abril, cuando ya había sido destruido? Lamentablemente no podemos reconstruir

¹²⁸ MARMONT, Maréchal: *Mémoires du Maréchal Marmont, duc de Raguse*. Paris, 2005, p. 231.

¹²⁹ WROTTSLEY, George: *op. cit.*, p. 188.

¹³⁰ FERREIRA SUÁREZ, José y SEVILLANO LEDESMA, Gabriel: *op. cit.*, pp. 154-155.

la cadena de mando al completo, ya que no se han encontrado más documentos al respecto; tan sólo podemos asegurar que Wellington fue el que puso en el punto de mira al puente de Barca del Puerco en el caso de que los franceses avanzasen sobre Almeida y Ciudad Rodrigo, que estas órdenes de destrucción del puente llegaron a Carlos de España, y que finalmente un Ingeniero portugués de la plaza de Almeida fue quien minó y voló este paso sobre el Águeda cuando las tropas francesas se disponían a cruzarlo para marchar sobre Almeida. Tras todos los sucesos acaecidos en el puente de Barba del Puerco en 1810 y 1811, el Duque de Ciudad Rodrigo constató que por este paso sobre el Águeda podía tener más problemas que beneficios, y vio necesaria su voladura en cuanto no hubiese en la orilla occidental suficientes tropas aliadas como para evitar cualquier penetración enemiga por el puente. Lo que llama la atención es que el puente de Barba del Puerco no fuese volado antes de 1812, como fue volado el Fuerte de la Concepción por los aliados en 1810, o Almeida por los franceses y aliados en 1811.

La *Guerra Peninsular* continuó, y el río Águeda incluso volvió a ser frontera natural entre el Ejército anglo-luso y los Ejércitos franceses, pero el paso de Barba del Puerco no volvió a tener ningún protagonismo en la guerra debido a la destrucción del mismo realizada en marzo de 1812.

CIUDAD RODRIGO EN LA LLAMADA “EDAD DE PLATA”

JOSÉ LUIS PUERTO*

En memoria de Pilar Magadán Chao

TITLE: “Ciudad Rodrigo in the so-called Silver Age”

RESUMEN: La “edad de plata” (desde finales del siglo XIX hasta los inicios de la guerra civil en 1936) es un período de esplendor en todos los ámbitos de la cultura española. Ciudad Rodrigo y sus tierras contribuyen a tal auge cultural, a través de figuras como Dámaso Ledesma, en el folclore musical; Celso Lagar, perteneciente a la llamada ‘Escuela de París’, en la pintura; y José Díaz Fernández, en la literatura.

PALABRAS CLAVE: edad de plata, Dámaso Ledesma (folclore musical), Celso Lagar (pintura), José Díaz Fernández (literatura).

SUMMARY: the Silver Age (from the end of the 19th century until the beginning of the Civil War in 1936) is a period of splendour in all the fields of Spanish culture. Ciudad Rodrigo and its surroundings contribute to such a cultural rise through figures such as Dámaso Ledesma in folklore music; Celso Lagar, belonging to the so-called “Paris School”, in painting, and José Díaz Fernández in literature.

KEY WORDS: silver age, Dámaso Ledesma (folklore music), Celso Lagar (painting), José Díaz Fernández (literature).

* Centro de Estudios Mirobrigenses

1. INTRODUCCIÓN

Gran fortuna y difusión ha adquirido, desde hace ya años, en nuestra historiografía, el sintagma de “La Edad de Plata” que se ha utilizado y popularizado (entre otros, por José-Carlos Mainer) para aludir a la cultura española del período comprendido desde finales del siglo XIX hasta el momento mismo de la Guerra Civil española. Y lo es porque, debido a varios motivos, en los que no vamos ahora a entrar, tal período constituye una nueva época de plenitud en terrenos tan variados como determinadas artes, el pensamiento, las letras e incluso algunas manifestaciones científicas y propuestas pedagógicas y de extensión cultural.

Manuel Tuñón de Lara analiza también este momento histórico, utilizando para ello, en una de sus obras, la denominación de “medio siglo de cultura española”, que acota cronológicamente entre 1885 y 1936.

Tal período atraviesa por varios momentos –todos ellos muy bien acuñados, definidos y caracterizados–, que aportan y legan a la cultura española algunos de los más logrados frutos, dentro de su tradición contemporánea.

A finales del siglo XIX, intelectuales, artistas y escritores, debido a la pérdida de las últimas colonias –Puerto Rico, Cuba y Filipinas– y a la crisis que tal pérdida produce, realizan la constatación de la decadencia de España; es la llamada y bien conocida crisis del 98.

Pero, ya en aquellos mismos momentos, se van a realizar propuestas de índole bien distinta, aunque a la vez complementarias, frente a la decadencia de España. Así, los regeneracionistas (Joaquín Costa, Macías Picabea, Lucas Mallada...) van a basar su propuesta en el bien conocido lema, acuñado por Costa, de “despensa y escuela”, o lo que es lo mismo, alimentación (modernización agrícola) y educación (impulso de una nueva instrucción pública y una nueva cultura).

A los autores de la llamada Generación del 98, con Unamuno, Baroja, Azorín y Maeztu a la cabeza (Antonio Machado se incorporaría a tales presupuestos más tarde), les duele España y, para levantarla y redimirla de su decadencia, se preguntan qué sea, y tratan primero de europeizarla, esto es, de ponerla a la hora de Europa, aunque enseguida ven en el casticismo y en Castilla –ellos, que ninguno eran de esa tierra– la esencia y el emblema de lo español.

La Institución Libre de Enseñanza, con Francisco Giner de los Ríos a la cabeza, contribuye también, de modo decisivo, a configurar esa Edad de Plata, al incidir en la redención de la decadencia española a través del eje de la educación, de una educación nueva, basada en las concepciones europeas más modernas y en el conocimiento de la realidad española, transmitiendo a sus educandos un gran amor por la tierra y por la cultura y las realizaciones

del pueblo, inspirando y creando para ello toda una serie de instituciones, investigadoras, educativas y de divulgación cultural, que recorren casi las cuatro primeras décadas del siglo XX español, como son: la Junta Superior para la Ampliación de Estudios, el Centro de Estudios Históricos, la Residencia de Estudiantes, y ya, en la II República, el Patronato de Misiones Pedagógicas, el grupo de teatro La Barraca (cuya cabeza visible es Federico García Lorca) o la Universidad Internacional de Verano de Santander.

Tras el momento regeneracionista y del 98, el Novecentismo o la también llamada Generación del 14 –con escritores, intelectuales y hasta políticos de la talla de José Ortega y Gasset, Gregorio Marañón, Ramón Pérez de Ayala, Américo Castro, Claudio Sánchez Albornoz o Manuel Azaña, por no seguir con tan larga cita de nombres– trata de poner España a la hora de Europa, en los más diversos campos de la cultura, de la ciencia, de la investigación, de la política y de la vida.

Los poetas y escritores del 27, en un tercer momento, asumen con la misma pasión y el mismo entusiasmo tanto la tradición cultural española (particularmente en el ámbito de la literatura y de la lírica, pues ellos son quienes ponen en auge por una parte el neopopularismo, a través de la influencia de la poesía tradicional y anónima de los cancioneros, y, por otra, el cultismo o gongorismo, con la reivindicación de Góngora), como las innovaciones vanguardistas que llegaban de Europa (tengamos en cuenta que, por ejemplo, el surrealismo entra en España a través de la madrileña Residencia de Estudiantes y de las obras y realizaciones de Federico García Lorca, Vicente Aleixandre, Luis Cernuda, Rafael Alberti, Luis Buñuel o Salvador Dalí). Además de esto, los poetas del 27, en los momentos decisivos de la II República y de la Guerra Civil, asumen un inequívoco compromiso civil a través de distintas posturas y realizaciones.

Si, en el llamado Siglo de Oro, entre el XVI y el XVII, los escritores y artistas españoles estuvieron muy cerca del sentir del pueblo, en una suerte de alianza con él; lo mismo ocurre en este otro momento de auge cultural y literario español que es la llamada Edad de Plata, ya que hay en él –sobre todo en la década de los años treinta del siglo pasado– un compromiso inequívoco de los escritores, artistas e intelectuales con el pueblo, así como un diálogo, todo lo problemático que se quiera, como después no se ha vuelto a producir, entre lo que se llamó fuerzas del trabajo y fuerzas de la cultura.

2. LA EDAD DE PLATA Y CIUDAD RODRIGO

Desde el punto de vista general de los análisis literarios, artísticos e incluso de la dinámica cultural en la sociedad española, la llamada *edad de*

plata diríamos que es ya bastante bien conocida y que contamos con importantes aportaciones críticas sobre ella en los diversos campos literarios, artísticos y culturales.

Pero faltan aún por realizar –aunque ya va habiendo publicaciones sobre ello– las contribuciones que, desde lo local, comarcal, provincial o incluso regional, contribuyeron a hacer posible ese período de auge de la cultura española en los últimos años del siglo XIX y en los primeros lustros del XX.

Por poner un ejemplo cercano a nosotros, a nuestra tierra: la presencia de Miguel de Unamuno en Salamanca, con toda la obra que desarrolló en la capital salmantina, con su trayectoria de hombre público, político incluso, con su toma de postura en determinadas polémicas desatadas en nuestra capital, con su desempeño del cargo de rector en la universidad..., tal presencia constituye, entre otras, una manifestación de suma importancia en esa plasmación de lo que se ha dado en llamar *edad de plata* de nuestra cultura.

¿Y Ciudad Rodrigo, tiene algo que ver con la *edad de plata*? ¿Surgieron desde el ámbito mirobrigense algunas figuras que contribuyeran de algún modo a configurar ese período de plenitud de la cultura española contemporánea?

La respuesta ha de ser afirmativa. Diríamos que sí, que desde el ámbito mirobrigense, surgieron algunas aportaciones más que interesantes que, por derecho propio, forman parte de ese período destacado de nuestra cultura.

Nosotros nos vamos a centrar en tres figuras, procedentes de Ciudad Rodrigo y de sus tierras, que forman parte de esa nómina de personalidades que pertenecen a la llamada *edad de plata*. Se trata de un artista, Celso Lagar; de un escritor, José Díaz Fernández; y de un etno-musicólogo (como se dice hoy), Dámaso Ledesma.

No vamos a trazar un recorrido exhaustivo y completo sobre sus vidas y obras –algo que, en parte, solo en parte, ya está hecho–, sino que vamos a resaltar algunos de los rasgos por los que la obra de todos ellos –en campos tan diversos como el arte, particularmente la pintura; la literatura; o la música tradicional y folclórica– forma parte de las aportaciones que configuran nuestra *edad de plata*.

3. CELSO LAGAR (1891-1966)

El artista Celso Lagar (Ciudad Rodrigo, 1891 – Sevilla, 1966) es sin duda, la figura clave, en el ámbito mirobrigense, dentro de la llamada “edad de plata” de la cultura española. No vamos ahora aquí a detallar ni su itinerario

biográfico (eficaz y certeramente abordado por Narciso Alba¹, de quien espiamos algunos de los datos y observaciones para nuestro texto), ni tampoco a caracterizar su pintura (tan necesitada de un libro que la analice y valore su significación dentro de la plástica contemporánea); solo nos quedaremos en dejar apuntados algunos hechos significativos de por qué una figura como la de Lagar se inserta, de modo central y emblemático, en la indicada edad de plata de nuestra cultura.

Nacido en el seno de una familia mirobrigense de ebanistas, que tallaban retablos, su primera vocación fue la de escultor; pero terminaría siendo la pintura el arte a través del cual se expresara de modo definitivo.

3.1. ITINERARIO HACIA PARÍS

París, desde los inicios del siglo XX hasta la segunda guerra mundial, fue el centro cultural del mundo. Todos los movimientos de vanguardia, como requisito indispensable para tener alguna repercusión, hubieron de recalcar en París, de un modo u otro, por su función de caja de resonancia. Y todo artista, para que su creación fuera tenida en cuenta, había de realizar su itinerario hacia París.

Y esto fue precisamente lo que hizo Celso Lagar. Pero el destino de París, en él, como también en otros artistas, está marcado por estaciones intermedias. En el caso de Lagar, tales estaciones fueron Madrid y Barcelona.

Breve sería su estancia madrileña. En ella, frecuentaría el estudio o taller de Miguel Blay, su segundo maestro en escultura después de su padre. Pero, de Madrid, daría el salto a Barcelona, donde llegaría probablemente hacia finales de 1910, para asistir al curso de la Escuela de Bellas Artes.

Su meta, sin embargo, era París y en la capital francesa terminaría en marzo de 1911. Su vida parisina estaría marcada por esa precariedad y esos mil vaivenes por los que pasaba la vida de todos los artistas que recalaban en la ciudad del Sena. Tengamos en cuenta que estamos todavía en un momento de prestigio de la bohemia y que, en el mundo del arte y de la cultura, se está produciendo una verdadera revolución –abanderada por las vanguardias artísticas– que cambiará de raíz nuestra concepción de la cultura y del arte. De ahí que Lagar en París viviera –como indica Narciso Alba– “a trancas y barrancas y a salto de mata” (p. 38); pero eso mismo les ocurría prácticamente

¹ ALBA, Narciso: *Celso Lagar, aquel maldito de Montparnasse*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1992.

Todas las citas que realicemos de Alba procederán de esta obra. Y de ella tomamos la mayor parte de los datos que utilizamos para trazar esta semblanza.

a todos los artistas que, como él, terminaron recalando en aquel momento histórico en la capital francesa.

Lo importante es que Celso Lagar está ahí, participando de modo discreto y callado, pero al tiempo eficaz, en esa revolución de las artes plásticas que se produce desde los primeros lustros del siglo XX hasta los inicios de la segunda guerra mundial.

3.2. ALGUNOS RASGOS DE SU PERSONALIDAD

El aserto, ya clásico, de que el estilo es el hombre, es perfectamente aplicable a Celso Lagar. Carácter es destino, sí, e influye decisivamente en la obra de todo creador. Sobre la personalidad del artista mirobrigense se nos han ido dando varios apuntes que pueden ayudarnos a entender el carácter de su creación.

Cuando el mirobrigense Juan Salagón visita a Lagar en su residencia parisina, destaca en el artista tres rasgos que, de algún modo, están definiendo al artista: “ingenuidad, resolución y voluntad” (Alba: 38)

Su apoyo sentimental fue su conocimiento y vinculación vital y matrimonial con la escultora de animales, de sangre bearnesa, Hortense Begué, con quien compartiría, hasta la muerte de esta, vida y obra.

Se han destacado también en Celso Lagar rasgos que, si bien se toman en ocasiones por arquetipos de lo castellano, a él le cuadran muy bien; serían el de la reciedumbre y el de la continua presencia de la raíz de la tierra.

Se ha hablado también del cambio vital que experimentó durante la guerra civil española y la segunda guerra mundial, momento a partir del que se le acentuaría y ahondaría una angustia vital que, acaso lo acompañó desde siempre.

Pero hay un elemento que, posiblemente, sea clave en este artista y es el hecho de que nunca se desprendiera, ni en su mirada ni en su alma, del asombro infantil. Narciso Alba –nuestro guía– lo expresa de este modo: “Lagar sigue teniendo la capacidad de asombro de todo niño, hasta el final de sus días, con intacta ingenuidad.” (Alba: 152)

Desde la guerra, Celso Lagar cae en profundas depresiones. Su esposa muere y él “Se dejó morir por amor, una vez muerta su esposa.” (Alba: 155) El 30 de enero de 1956, ingresa en el manicomio parisino de Sainte-Anne. Los gastos que ocasiona su estancia en él se los cobra el erario público francés con más de una subasta pública de sus bienes.

El desamparo del artista es total. Ha de irse a Sevilla, donde una hermana, Isabel, lo acoge, y donde terminará muriendo en 1966. Los ecos de su fallecimiento llegarían a París, donde el periódico *Le Figaro*, el 9 de septiembre

de 1966, publica una pequeña nota titulada "Muerte del pintor Celso Lagar", firmada con las iniciales J. W.

3.3. UN MUNDO PLÁSTICO PROPIO

Pero, en el arte, como en todos los campos de la creación, la validez de la obra hay que entenderla más allá de las escuelas e influencias que todo artista recibe. Si un creador no sobrepasa las huellas que están presentes, en el aire, en la sociedad, en el tiempo en que crea y no logra plasmar, de modo personal e inconfundible, su obra será de escaso valor y solo representará lo que suele llamarse espíritu de época.

La pintura de Lagar aún no está muy bien estudiada. Está necesitada de una investigación rigurosa. Varios son los rasgos que se han destacado en ella. Y, a modo de letanía o de enumeración, vamos a ir enumerando algunos de ellos.

Se ha dicho que es uno de los grandes maestros del color del siglo XX (Alba: 19). Trató de desarrollar una suerte de ismo como sería el planismo y que definiría de este modo: "El color y la forma comprendida en el planismo son, después del sentimiento, los elementos del arte bello" (Alba: 77).

Sus temas predilectos fueron los paisajes, bodegones, interiores, maternidades, desnudos, carpas de los circos, figuras circenses, arlequines, las tierras de la brumosa Normandía, torres de las iglesias y otros por el estilo. Pero un rasgo destacable en su pintura es que "toda su vida trabajó sobre el terreno, en contacto directo con el paisaje". (Alba: 152)

Lagar los plasma con ese espíritu moderno del que se impregna en París, pero, al tiempo, con ese profundo españolismo que también se ha destacado. De hecho, como indica Narciso Alba: "En las imágenes pintadas por Lagar que reflejan escenas o personajes de España hay alma popular. Se capta en ellas la raíz más profunda del pueblo español; su alma, con todo lo que tiene de dramático." (Alba: 139) De ahí que no sea extraño que, para acentuar la huella de tal españolismo en su pintura, se haya hablado de la influencia que en él tienen, por ejemplo, Solana o Velázquez.

Pero en la pintura de Celso Lagar hay todo un itinerario, un recorrido marcado por varias épocas o etapas; hay una evolución que no podemos plasmar en este texto meramente atmosférico, para aludir a esa conexión, a esa participación, a esa pertenencia y presencia creadora del artista mirobrigense en nuestra edad de plata.

Narciso Alba distingue tres momentos o etapas, tanto en la vida como en la obra de Celso Lagar, que pueden constituir un punto de partida para abordarlas: una primera (1891-1910) de su infancia y juventud mirobrigenses; una segunda entre 1911 y 1936, que es la del tráfago vanguardista parisino; y

una tercera, ya más personal y asentada, que es la posterior a la última fecha y hasta su muerte.

Celso Lagar pertenece, por derecho propio, a la llamada Escuela de París, que agrupa, de un modo multiforme, a todas las oleadas de artistas que fueron llegando a la capital francesa, para participar en esa renovación decisiva que alumbraría el arte contemporáneo. Si no es de las figuras más sobresalientes, sí es de las más significativas e insoslayables.

Los artistas españoles de tal Escuela “fueron los más atrevidos e innovadores. También, los más personales y los más individuales en cuanto a su manera de concebir el arte y el modo de mirar las cosas. ... Los españoles, por un motivo u otro, fueron también los más numerosos”. (Alba: 38) Y ahí está, por derecho propio, Celso Lagar.

3.4. SIGNIFICATIVOS CONTACTOS Y AMISTADES

De modo discreto y silencioso, pero incuestionable al tiempo, percibimos cómo Celso Lagar está presente en el centro, en el meollo, de la vida artística contemporánea, relacionándose con figuras claves, centrales, tanto del arte, como de la literatura. Y ello nos habla, en el fondo, de su intuición para detectar la raíz de lo contemporáneo

Así, por ejemplo, en su breve estancia madrileña, vemos a Celso Lagar en la tertulia celebrada en el *Pombo*, presidida por Ramón Gómez de la Serna. Indica Narciso Alba que probablemente llegara a ella de la mano de Nogales Delicado (hijo).

Ya en París, Celso Lagar traba amistad, por diversas circunstancias, con dos creadores importantísimos. Uno es nada menos el escritor Max Jacob, el autor de *Un golpe de dados*, al decir de Narciso Alba “uno de los amigos más fieles de Lagar” (Alba: 55). De hecho, Max Jacob escribió un breve y esencial texto para el catálogo de la exposición que Lagar realizaría, junto con su esposa, en la galería parisina Zboroswski, del 5 al 21 de abril de 1928. Es un texto, al tiempo, significativo, en el que caracteriza a Lagar como “un pintor de alma y corazón, de mirada y espíritu”; un artista que “pinta lo que quiere y ama lo que pinta”, al tiempo que muy español y profundamente marcado por lo popular.

Y el otro, “el hermano del alma de estos años fue Amadeo Modigliani, a quien conoció en una de aquellas terrazas de Montparnasse” y con quien compartiría “un apartamento mínimo y miles de horas de bohemia, charla, vino y pobreza.” (Alba: 55) De hecho, Modigliani realizaría un retrato al óleo de Lagar, en 1915, y otro a lápiz, en 1919, hoy en el Museo de Berna (Suiza).

Eugenio d’Ors también se fijaría en la obra de Lagar, cuando el mirobri-gense pintara y expusiera cuadros sobre pequeños pueblecitos del Pirinero, o del barrio de Horta, y hablaría de esos rasgos ya citados en Lagar de “la

reciedumbre de un verdadero castellano”, así como de “la profunda raíz de la tierra” (Alba. 70).

El poeta y crítico Rafael Santos Torroella también le ha prestado atención. En su libro *Revisiones y testimonios (diario artístico)* (1969), el capítulo titulado “Celso Lagar en Barcelona” (fechado en 1962) supone una suerte de matizada reivindicación de nuestro artista².

Sobre Lagar –indica Santos Torroella– llamó ya la atención el poeta catalán José María de Sagarra. Nos habla el propio Santos Torroella de la “triste penumbra” en la que estaba sumido el nombre de Lagar en el momento en que él escribía, de su “patética figura”, pero, al tiempo, de un cambio que ya en aquel momento se produce en la valoración de su obra pictórica, debido, sin duda, a “los altos precios alcanzados por la obra del pintor en la reciente subasta que la administración francesa ha efectuado en París para resarcirse de los gastos que le ocasiona mantener al artista en el asilo de Santa Ana, donde fue internado en 1956.” (Santos Torroella: 155-156).

Y se centra, sobre todo, Santos Torroella en la exposición que Celso Lagar realizara en Barcelona, en las Galerías Dalmau, de la calle Puertaferriosa, a principios de 1915, que “tuvo más éxito del que cabía esperar tratándose de un principiante. Se vendieron cinco acuarelas y cuatro óleos” (Santos Torroella: 158). Así como en una copiosa segunda exposición de óleos y dibujos de Lagar, que, inaugurando la temporada artística, el 23 de septiembre de 1916, tiene lugar en las Galerías Layetanas.

A la primera –lo indica Santos Torroella– le dedicó Eugenio d’Ors una extensa glosa en la madrileña revista *España*, en la que, entre otras apreciaciones, califica a Lagar como “recio castellano de Salamanca, hombre del nombre castizo y agrario” (Santos Torroella: 159).

El carácter y los rasgos más sobresalientes de toda esa etapa de su pintura los define muy bien Santos Torroella en la siguiente síntesis: “Su pintura está hecha, por entonces, de una fuerte dosis de cezannismo, que es la tónica más generalizada de la época. También, las indagaciones cubistas ... influyen en él, impulsándolo a ese constructivismo o a ese análisis formal tan ostensibles en sus obras de entonces y que ... no dejó de advertir la crítica barcelonesa. Era, sin embargo, una inclinación vaga ... Fruto de todo ello, no menos vago, fue el “planismo”, tendencia de la que Lagar quiso ser el creador ... la formuló, en mal francés, en una frase que, traducida, dice: “El color y la forma comprendida en el planismo son, después del sentimiento, los elementos del arte bello.” (Santos Torroella: 162)

² SANTOS TORRAELLA, Rafael: *Revisiones y testimonios (diario artístico)*, Barcelona, 1969, Editorial Taber, Colección Grifo.

No hemos de olvidar tampoco que Juan Manuel Bonet, en su ya clásico *Diccionario de las vanguardias en España 1907-1936* (1995)³, le dedica toda una entrada a Celso Lagar (Bonet: 360-361), como integrante, por méritos propios, en el territorio de la vanguardia artística española. Viene a decir Bonet que la figura de Lagar está más estudiada desde el punto de vista biográfico que desde el crítico; reivindicando, en el fondo, un análisis de su pintura que aún no está hecho.

En fin, solo hemos querido esbozar unos datos, de modo general y atmosférico, que sitúan a Celso Lagar en pleno centro y eje de nuestra edad de plata. Los suyos han sido una vida y un destino de artista contemporáneo: inestabilidad vital, pobreza, precariedad, locura..., existiendo siempre en esa cuerda floja en la que también existieron esos seres que tan maravillosamente plasmó en sus escenas circenses.

Celso Lagar, el máximo artista mirobrigense contemporáneo. El que estuvo ahí, participando en esa renovación y auge de la cultura española de las primeras décadas del siglo XX, a la que se le ha dado el nombre de edad de plata.

4. JOSÉ DÍAZ FERNÁNDEZ(1898-1941)

Nació en Aldea del Obispo (Salamanca) el 20 de mayo de 1898, pueblo en el que su padre era entonces carabiniero. Aunque, niño aún, se trasladaría con toda su familia a Castropol (Asturias), localidad muy cercana de Viavélez, la aldea de la que era originaria su madre. Así, pues, su vinculación con las tierras de Ciudad Rodrigo, en este caso, solamente sería por su nacimiento en la localidad fronteriza con Portugal.

Comenzaría a desarrollar una vocación literaria muy pronto y con una gran precocidad, publicando incluso alguna obra, como la novela corta titulada *El abrazo eterno* y la comedia que lleva por título *La pesca del novio*.

En 1918, se traslada a Oviedo, fundando con otros jóvenes la revista cultural *Alma Astur*. Y, en 1920, entra en la redacción del diario gijonés de matriz republicano *El Noroeste*; labor que tuvo que interrumpir bruscamente, al tener que incorporarse al Regimiento de Infantería de Tarragona, compuesto sólo por soldados asturianos.

Su batallón sería destinado al Gorges (Marruecos), siendo designado para ocupar blocaos en la zona de Tetuán y Beni Arós, donde Díaz Fernández permanece hasta su licencia en agosto de 1922.

³ BONET, Juan Manuel: *Diccionario de las vanguardias en España (1907-1936)*, 1ª reimpr. Revisada, Madrid, 1999, Alianza Editorial.

Durante su servicio militar, envió crónicas casi diarias a *El Noroeste*, con gran eco en Asturias. La experiencia africana (colonialismo, corrupción, intereses bélicos...) dejaría profundas huellas en su espíritu.

En 1925, el diario madrileño *El Sol* le ofrece un puesto en la redacción. Su amigo Fernando G. Vela, colaborador de José Ortega y Gasset y secretario de la *Revista de Occidente*, lo introduce en el círculo intelectual del filósofo. Desempeñando asimismo el cargo de crítico literario en *La Voz*, diario nocturno de la misma empresa.

José Díaz Fernández se integra en la vida política madrileña y participa en los movimientos estudiantiles, siendo detenido en alguna ocasión.

Crea, con otros correligionarios, como Arderíus, Balbontín, Jiménez Siles o Juan Andrade, Ediciones Oriente, cuyo programa era la traducción y edición de obras avanzadas.

Su reputación literaria se confirma, al ganar el primer premio en el concurso organizado por *El Imparcial*, con su relato *El blocao* (1927). En julio del año siguiente, y con este título, además del premiado, publica otros seis relatos, cuya unidad es la atmósfera de la guerra marroquí; de ahí el subtítulo de *Novela de Marruecos*.

El blocao fue acogido calurosamente por la crítica y considerado como un acontecimiento literario; llegando a imprimirse enseguida tres ediciones y siendo traducido al francés, inglés y alemán.

En esta misma época, colabora activamente en *Post-Guerra* (1927-1928), revista de vanguardia política y literaria, fundada por un grupo de jóvenes de ideología afín, como Balbontín, Jiménez Siles, Venegas y otros, y cuyos objetivos eran la transformación de la sociedad burguesa, la unidad sindical, la integración de los intelectuales en la lucha política, la lucha contra el imperialismo y la solidaridad con los pueblos colonizados; poniendo al servicio de tales causas la literatura que producían.

Se integra en movimientos de protesta y rebeldía contra la dictadura de Primo de Rivera, a la que combate, colaborando con la Acción Republicana, lo que le hace estar tres meses en la cárcel y otros tantos exiliado en Lisboa, a lo largo de 1929.

En tal período de cárcel y de exilio, escribe *La Venus mecánica*, que refleja lo que era el Madrid de entonces, marcado por una serie de luchas e inquietudes políticas del momento.

Funda la revista *Nueva España*, junto con Antonio Espina y Adolfo Salazar (sustituido por Arderíus, tras el segundo número), cuyo propósito era luchar contra la dictadura y la monarquía y "ser el órgano de enlace de la generación de 1930 y el más avanzado de la izquierda española".

A finales de 1930, aparece *El nuevo romanticismo*, con el significativo subtítulo de “Polémica de arte, política y literatura”, una obra emblemática, que, a la vez, está considerada como una suerte de manifiesto que inicia la orientación rehumanizadora y comprometida que tomaría la literatura española de los años treinta.

Con la llegada de la II República, José Díaz Fernández es elegido diputado a Cortes por Asturias, en las elecciones a las Cortes Constituyentes de 1931, como candidato por el partido radical-socialista.

Publica ese mismo año dos novelas cortas, *La Largueza* y *Cruce de caminos*. Y, en colaboración con Arderíus, *La vida de Fermín Galán*, biografía del mártir del fracasado pronunciamiento de Jaca. En esa época, además de diputado y periodista, es secretario político de Francisco Barnés, Ministro de Instrucción Pública.

En 1933, con el triunfo de las derechas, se aparta de la política activa. Y sigue ejerciendo el periodismo en distintos medios de prensa (*El Liberal*, *La Estampa*, *La Vanguardia*, *La Nación* de Buenos Aires y *La Dépêche* de Toulouse).

Tras la revolución de los mineros de Asturias, de octubre de 1934, bajo el seudónimo de “José Canel”, publica un libro que es crónica comprometida de aquellos acontecimientos, titulado *Octubre rojo en Asturias*.

Vuelve a la política activa y, en las elecciones del 16 de febrero de 1936, obtiene el acta de diputado a Cortes por Murcia, en la candidatura del Frente Popular.

Durante la Guerra Civil, es secretario político de Instrucción Pública. Y, en 1938, jefe de Prensa en Barcelona. El 26 de enero de 1939, pasa a Francia con su mujer y su hija, pero es internado en un campo de concentración, del que logra salir tras largos trámites.

En espera de un pasaje para Cuba, elige Toulouse como residencia provisional, al haber colaborado con *La Dépêche*. Pero la muerte le sorprende en esta ciudad francesa el 18 de febrero de 1941. Los amigos tuvieron que hacer una colecta para costear los gastos de su entierro.

4.1. SIGNIFICACIÓN DE LA FIGURA DE JOSÉ DÍAZ FERNÁNDEZ

Díaz Fernández pertenece a la llamada la “otra” generación del 27, que tuvo su particular 98 en la catástrofe o desastre de Annual, en la guerra contra Marruecos, conociendo además la derrota en carne propia, como le ocurrió a nuestro autor.

Se trata de intelectuales de “avanzada”, entre los que se encuentran ensayistas como Álvarez del Vayo, Juan Andrade o Wenceslao Roces, y novelistas como Ramón J. Sender, Arderius y el propio Díaz Fernández.

Dentro de su generación, mientras que autores, como Benjamín Jarnés, Antonio Espina o Francisco Ayala, alentados por las teorías de Ortega sobre la deshumanización del arte, cultivan una narrativa deshumanizada, buscando casi exclusivamente la artisticidad, la intrascendencia y la “adhesión de los espíritus selectos”; José Díaz Fernández concibe la literatura, además de cómo obra de arte, como elemento de civilización, al abordar en su narrativa el tema político y la preocupación humana, como elementos para llegar a la muchedumbre a través de ella.

De ahí también su compromiso con la política de partido, primero dentro del radical-socialista; retrocediendo después a posiciones republicanas moderadas –las de la izquierda republicana de Azaña–, al escindirse aquel partido.

Su figura ha llamado la atención, por ejemplo, de José-Carlos Mainer, quien, en su ya aludida obra sobre *La edad de plata* (1975, 1981), recalca cómo nuestro autor es uno de los pioneros en emprender el camino desde la asepsia de las vanguardias a los compromisos de la rehumanización, o, lo que es lo mismo, de la pureza al compromiso social, que estará tan en boga en la década de los años treinta. “Un joven escritor –indica Mainer– como José Díaz Fernández postulaba la urgente vuelta al romanticismo en 1930 y el lógico abandono de las efímeras trincheras de la pureza”⁴.

Mientras que Juan Manuel Bonet, en su prestigioso *Diccionario de las vanguardias en España (1907-1936)*—ya citado al hablar sobre Celso Lagar—, abre también una entrada dedicada a José Díaz Fernández y resume su significación de este modo: “Narrador y periodista, y una de las principales figuras de la literatura social y rehumanizada, pero de procedencia vanguardista, de los años treinta. ... Gerardo Diego le dedicó uno de los poemas de *Manual de espumas* (1924).”⁵

Y, es curioso, pero el sesgo vanguardista de José Díaz Fernández, aparte de en determinadas obras suyas, a las que ya hemos aludido en nuestra pequeña exposición, se advierte también en los artistas e ilustradores que firmaron algunas de las portadas de sus obras impresas.

Así, por ejemplo, *El blocao. Novela de la guerra marroquí* (Madrid, Historia Nueva, 1928) lleva la cubierta de la portada firmada nada menos que

⁴ MAINER, José Carlos: *La edad de plata (1902-1939) Ensayo de interpretación de un proceso cultural*, Madrid, 1981, Ed. Cátedra, p. 231.

⁵ BONET, Juan Manuel: *Op. cit.*, p. 199.

por el escritor y artista portugués José Almada Negreiros. *La Venus mecánica* (Madrid, Renacimiento, 1929) tiene una espléndida cubierta diseñada por Puyol. Y, en fin, el reportaje *Octubre rojo en Asturias* (Madrid, Cenit, 1935) lleva la cubierta firmada por el genial Mauricio Amster, que se exiliaría, debido a la Guerra Civil, en Chile, donde desarrollaría una extraordinaria labor como impresor y tipógrafo.

5. DÁMASO LEDESMA (1866-1928)

Al contrario que las figuras de Celso Lagar o José Díez Fernández, que, cada uno en sus respectivos campos, conectó con el eje central de lo que eran el arte y la literatura de nuestro país en los primeros lustros del siglo XX y aun después, la del sacerdote Dámaso Ledesma es una figura entrañada y arraigada en tierras salmantinas, en las que nació, vivió y murió.

Su gran aportación, que tendría una irradiación superior a la que él mismo esperara, fue el *Folk-lore o Cancionero Salmantino*, obra que sería premiada por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y que se editaría también en Madrid, en la Imprentas Alemana, en 1907.

Para entender la pertinencia del momento histórico en que apareció la obra, hemos de tener en cuenta que, en la música clásica de toda la Europa occidental, está en boga el llamado nacionalismo musical; esto es, los compositores recurren a melodías tradicionales y campesinas, recogidas en el folclore de cada país, y las insertan en sus propias composiciones clásicas.

Tal nacionalismo musical se expresa en España en no pocos compositores, entre los que podemos citar a nombres tan conocidos como Enrique Granados, Joaquín Turina o Manuel de Falla.

5.1. EL PREÁMBULO DE TOMÁS BRETÓN

No es casual que el *Folk-lore o Cancionero Salmantino*, de Dámaso Ledesma, lleve un “Preámbulo” de Tomás Bretón, de origen salmantino y uno de los músicos clásicos –recordemos su conocida partitura de la zarzuela de *La verbena de la Paloma*– que también participan del aludido nacionalismo musical.

Alude Bretón, en tal preámbulo, a “los buscadores del riquísimo mineral lírico, alumbrado á medias y disperso en las entrañas del fondo poético español.”⁶ Y sigue aludiendo Bretón a que, pese a su origen salmantino, “no

⁶ LEDESMA, Dámaso: *Folklore ó Cancionero Salmantino*, obra premiada por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, 1907, Imprenta Alemana, p. 7. Las citas que realicemos de esta obra

sospechaba, ni remotamente, la cantidad y calidad de los cantos populares de aquella provincia tan noble de sangre y exuberante de poesía.” (pp. 7-8)

A raíz de lo recogido por Dámaso Ledesma en su *Cancionero*, percibe Tomás Bretón que “el pueblo salmantino posee muy depurado gusto” (pp. 8-9) Y a él le llama especial y poderosamente la atención “el graciosísimo *Tu r urú*”, esto es, el cantar conocido popularmente como el burro de Villarino’.

Le impresiona tanto, que lo caracteriza de modo sintético con estas elogiosas palabras: “Yo no he oído nunca nada más bello, más típico, más original ... La elegancia de sus giros; el modo que, si no denuncia precisamente antigüedad, acusa una gran independencia de la música moderna; la libertad encantadora con que el texto está tratado, y el breve y delicioso estribillo, componen... tan primoroso conjunto, que hacen de ella admirable modelo de canto popular”. (p. 10)

De hecho, el propio Bretón, seducido por la melodía de tal cantar popular salmantino⁷, procedente de Las Arribes, la incorpora a su poema sinfónico titulado precisamente *Salamanca*, insertándola de un modo admirable y logrado.

5.2. FEDERICO GARCÍA LORCA Y SU FASCINACIÓN POR *LOS MOZOS DE MONLEÓN*

Pero, si a Tomás Bretón le había fascinado el cantar “Riverana” o el burro de Villarino, del *Cancionero* de Ledesma, a Federico García Lorca, el mítico poeta y dramaturgo de la llamada Generación del 27 el cantar que más le llama la atención y por el que se queda completamente fascinado es el romance de “Los mozos de Monleón”, del que Dámaso Ledesma edita la partitura y el texto.

Tal romance lo recoge Dámaso Ledesma en Villar de los Álamos (Ledesma). Constituye el número “4” de la “sección primera” de la obra, a las que llama “tonadas de primer orden” y aparece en la página 18. Para volver a editar su texto completo en la “sección sexta” –“romances”–: “(Núm. 5).–Los mozos de Monleón”; texto recogido en Robliza (de Cojos) (Salamanca) a “Ramón Reyes” (p. 163); esto es, en esta ocasión Dámaso Ledesma nos indica con precisión el lugar de recogida y el nombre y apellido del informante.

serán de esta primera edición y, cuando las hagamos, pondremos meramente entre paréntesis la página a la que pertenecen.

⁷ Dámaso Ledesma titula “Riverana” el cantar del burro de Villarino “que acarrea el vinagre” y da su partitura y su letra, aunque no indica el lugar de recogida. Tal cantar va numerado como “17”, dentro del primer grupo (en el que están las “charradas cantadas”) de la “Sección segunda” del *Cancionero Salmantino*, p. 76.

Podemos decir que el *Folk-lore* o *Cancionero Salmantino*, de Dámaso Ledesma, pasa a formar parte de la llamada *edad de plata* de la mano de Federico García Lorca, que es quien lo “populariza” en sus círculos literarios madrileños. De hecho, Lorca armoniza la música de “Los mozos de Monleón”, tomándola del *Cancionero Salmantino*, de Ledesma.⁸

Pero todavía más, la primera grabación gramofónica del “Romance de los mozos de Monleón” aparece también de la mano de Federico García Lorca. En 1931, el poeta granadino graba para la firma de “La Voz de su Amo” cinco discos gramofónicos con diez temas de su “Colección de Canciones Populares Antiguas”. El propio escritor tocó el piano en la grabación, acompañando a Encarnación López “La Argentinita”, bailarina y cantante, que cantó a interpretó los palillos.

Como indica Pedro Vaquero, en el texto de la carátula de una reedición discográfica de algunos de estos cantares –entre los que se encuentra el “Romance de los mozos de Monleón” (cara B, núm. 3): “Esta grabación ... es el documento sonoro más personal que se ha conservado del genial escritor granadino. Los discos de La Voz de su Amo salieron al mercado en la primavera de 1.931 y tuvieron un gran éxito. Federico se reveló una vez más como el artista polifacético que era, mientras que la interpretación de La Argentinita fue considerada todo un exponente de la sencillez, la gracia y el sentimiento que requiere el canto popular.”⁹

Estas pioneras grabaciones discográficas o gramofónicas lorquianas, en las que aparece el romance de “Los mozos de Monleón”, procedente del *Cancionero* de Ledesma, dieron lugar a otras varias posteriormente.

Así, por ejemplo, dentro de lo que podemos llamar ámbito de la música clásica, apareció un disco LP titulado “Canciones populares españolas. Manuel de Falla. Federico García Lorca”, interpretadas por la voz de Teresa Berganza y la guitarra de Narciso Yepes, donde se encuentra “Los mozos de Monleón” (cara 2, número 4), cuyo texto es recitado por el propio Yepes.

Fue editado el disco por el sello alemán Deutsche Gramophon (Polydor International) en 1977. El folleto que acompaña el LP contiene las letras de los diversos cantares y romances grabados, traducidas al alemán, francés e inglés, más un texto del poeta Gerardo Diego, también de la llamada Generación del 27, donde habla del origen salmantino de “Los mozos de Monleón”.

⁸ Cf. GARCÍA LORCA, Federico: *Obras completas*, T. I, 20ª ed., Ed. de Arturo del Hoyo, Madrid, 1978, prólogo de Jorge Guillén, Aguilar, p. 1241.

⁹ *Colección de Canciones Populares Españolas*, recogidas, armonizadas e interpretadas por Federico García Lorca (piano). Disco (LP) La Argentinita (voz), Madrid, 1989, Sonifolk.

Y, dentro del ámbito de lo que podemos llamar música folclórica, una de las voces que más contribuyó a difundir el romance salmantino de "Los mozos de Monleón", procedente del *Cancionero* de Ledesma, aunque a través del filtro de Federico García Lorca, fue Nati Mistral.

También lo graba en disco. Y, por ejemplo, en un doble LP titulado "Recuerdos de oro"¹⁰, la propia Nati Mistral interpreta no pocos de los cantares de la recopilación lorquiana "Colección de Canciones Populares Antiguas". Y, en tal disco (cara cuatro, último tema), aparece "Los mozos de Monleón (Federico García Lorca) 4:47", en una interpretación –declamada, más que recitada, por la artista–, potenciando los aspectos trágicos del texto con tintes muy dramáticos.

De la mano de Federico García Lorca –decíamos–, entra el *Cancionero* de Ledesma en la *edad de plata*. De hecho, Ramón Menéndez Pidal habla del origen salmantino del romance de "Los mozos de Monleón" y alude a Dámaso Ledesma. Y Gonzalo Menéndez Pidal, en la selección de romances que edita, para la colección Biblioteca Literaria del Estudiante, dirigida por su ya aludido hermano Ramón, incluye, entre los romances antologados, "Los mozos de Monleón (Romance regional salmantino)", que es acompañado por la partitura musical, procedente –indica– de: "(Ledesma, *Cancionero salmantino*)"¹¹.

5.3. FASCINACIÓN LORQUIANA POR LAS NANAS INFANTILES

Pero no es solo –tal como acabamos de comprobar– el romance de "Los mozos de Monleón" el etno-texto (con su música correspondiente) procedente del *Cancionero*, de Ledesma, que fascina a Federico García Lorca; también queda profundamente atraído por algunas de las nanas infantiles de tal *Cancionero*.

Una de las conferencias más conocidas de las que pronunciara el escritor granadino es la titulada "Las nanas infantiles". Diserta en ella sobre la canción de cuna, que –como Lorca indica– "está inventada (y sus textos lo expresan) por las pobres mujeres cuyos niños son para ellas una carga, una cruz pesada con la cual muchas veces no pueden."¹²

¹⁰ MISTRAL: Nati: *Recuerdos de oro*. Doble disco LP Madrid, 1981. Discos CBS.

¹¹ *Romancero*, selección hecha por MENÉNDEZ PIDAL, Gonzalo, 2ª ed., Madrid, 1935. Instituto-Escuela, Junta para Ampliación de Estudios, Biblioteca Literaria del Estudiante [dirigida por Ramón Menéndez Pidal], XXV, pp. 123-128.

¹² GARCÍA LORCA, Federico: *Op. cit.*, p. 1077. (Las nanas que citemos de la conferencia del autor llevarán meramente, entre paréntesis, la página, en esta misma edición, a la que pertenecen.)

Pues bien, varios de los ejemplos de textos de nanas o canciones de cuna que Federico García Lorca utiliza en esta conferencia son salmantinos y están tomados por el autor granadino del *Cancionero*, de Dámaso Ledesma. Así, por ejemplo, la que, procedente de Tamames, da Lorca de este modo: “Duérmete, mi niño, / que tengo que hacer, / lavarte la ropa, / ponerme a coser.” (p. 1079) no es más que una variación (¿realizada por el propio poeta?) de la que Dámaso Ledesma recoge en el propio Tamames y edita en su *Cancionero* como número 10 de sus “Canciones de Cuna”¹³.

Pero Lorca no se conforma con la nana anterior procedente de Tamames. Cita aún esta otra, conocida en la misma localidad salmantina: “Las vacas de Juana / no quieren comer; / llévalas al agua, / que querrán beber.” (p. 1081) Tal nana la toma el autor granadino también del *Cancionero*, de Ledesma, donde aparece como número 8 en la sección indicada (p. 105). En este caso, el poeta no recrea la nana, sino que la toma al pie de la letra del libro de Dámaso Ledesma.

De nuevo, Lorca cita el texto de otra nana, que indica como procedente de Salamanca y Murcia: “Tengo sueño, tengo sueño, / tengo ganas de dormir. / Un ojo tengo cerrado, / otro ojo a medio abrir.” (p. 1084) También nos lo encontramos en el *Cancionero*, de Dámaso Ledesma, en la indicada sección de canciones de cuna (núm. 6), en este caso procedente de la localidad de San Martín del Castañar, en la Sierra de Francia, y con un toque dialectal (“*Tiego* sueño, *tiego* sueño, / *tiego* ganas de *dormir*”..., p. 104). Sin duda, el granadino ha recurrido a esta fuente salmantina.

Y, en fin, todavía nos encontramos con otro ejemplo lorquiano de nanas, procedente, en este caso, del área de Alba de Tormes, que él califica –y es cierto– como “canción de la adúltera”: “Palomita blanca / que andas a deshora / el padre está en casa / del niño que llora. // Palomita negra / de los vuelos blancos, / está el padre en casa / del niño que canta.” (p. 1089) Son dos de las estrofas de la primera de las canciones de cuna del *Folk-lore o Cancionero Salmantino* (1907), de Dámaso Ledesma; canción sobre la que el presbítero mirobrigense nos da los nombres de la informante y la localidad donde la recogió: “La dictó Manuela Martín, natural de la Maya (Alba de Tormes.)” (p. 103).

Así, pues, Federico García Lorca también conduce de la mano de su genio el *Cancionero*, de Dámaso Ledesma, a la universalidad de la llamada edad de plata, fijándose en los textos de algunas nanas o canciones de cuna que lo dejan fascinado.

¹³ LEDESMA, Dámaso: *Op. cit.*, p. 106. (En las siguientes citas de nanas, procedentes de esta obra, solo pondremos el número de página entre paréntesis.)

5.4. VALORACIONES DEL *CANCIONERO* DE LEDESMA

No podemos ahora entrar en la acogida crítica que ha tenido, desde su aparición, el *Folk-lore o Cancionero Salmantino* (1907), de Dámaso Ledesma. Pero sí vamos a aludir a una alusión que realiza a la obra y al folclore musical salmantino la musicóloga inglesa Ann Livermore.

En su *Historia de la música española*, dedica el sexto capítulo a la "Música popular española", y en él indica lo siguiente: "El rico folklore de Salamanca ha inspirado una obra clásica, *Folklore salmantino*, de F. Dámaso Ledesma (Madrid, 1907), en el que están clasificados 400 ejemplos en 7 secciones."¹⁴ Se dedica después a realizar una sucinta descripción de las partes o secciones del *Cancionero* ledesmino.

Y, sobre el folclore musical salmantino, da dos interesantes notas que no queremos pasar por alto, en las que alude, como elementos caracterizadores, a los contrastes, el buen gusto, o las influencias islámicas. Dice así:

"Los salmantinos de las áreas rurales aman los contrastes de mayor a menor tan familiar para los leoneses ... Aquí las canciones de cuna se despliegan con buen gusto ... Es evidente que en Salamanca ... se debe a los habitantes de zonas rurales, y en particular a las mujeres, una real continuidad de aires de estilo moro."¹⁵

Y, sobre el baile charro, en el que destaca su jovialidad, observa lo siguiente: "La charrada, baile, adquiere forma de jota según lo requieran las ocasiones, pero va de todos modos impregnada de una alegría muy salmantina"¹⁶.

¹⁴ LIVERMORE, Anne: *Historia de la música española*, trad. de Isabel Rocha, Barcelona, 1974, Barral Editores, Breve Biblioteca de Respuesta, 113, p. 262.

¹⁵ Ann Livermore, *Op. cit.*, p. 263.

¹⁶ *Ibid.*, p. 263.

LA SOCAMPANA MIROBRIGENSE

ÁNGEL DE LUIS CALABUIG*

TITLE: La Socampana Mirobrigense

RESUMEN: La socampana, espacio geográfico hasta donde llegan los ecos de las campanas de una población, tiene en Ciudad Rodrigo un carácter particular con la evolución del concepto, de nombre común a topónimo, nombre propio, aplicado al entorno de la ciudad. Su evidente existencia, reconocida en documentos del XVIII, ha llegado a nuestros días en los que se sigue utilizando. Las especiales características del emplazamiento de la ciudad y su naturaleza de plaza fortificada han potenciado el concepto de socampana. La conservación del patrimonio, histórico y arquitectónico ha preservado también al geográfico y al literario.

La contemplación del espacio geográfico de La Socampana constituye una evidente satisfacción y orgullo para los propios del país y atractivo turístico para los forasteros.

PALABRAS CLAVE: Campana, socampana, libro del Bastón, Catastro de Ensenada, Ciudad Rodrigo, fortificaciones, ciudad, arrabal, coto redondo, huerta, alquería, dehesa.

SUMMARY: The “socampana”, the geographical space where the echoes of the bells of a town can be heard, has a particular character in Ciudad Rodrigo. This is due to the fact of the evolution of the concept, from common name, to a toponym or proper name, which is applied to the surroundings of this town. His evident existence, recognized in documents dating back from the 18th century, has reached our days, as this name is still used. The special features of the location of the town and its nature as a fortified place have boosted the concept of socampana. The conservation of the historical and architectural heritage has also preserved the geographical and literary one.

* Centro de Estudios Mirobrigenses

Contemplating the geographical area of The Socampana is a source of satisfaction and pride for the locals and a tourist attraction for outsiders.

KEYWORDS: Bell, "socampana", *Bastón* Book, Cadastre of Ensenada, Ciudad Rodrigo, fortifications, town, suburb, *coto redondo*, garden, farm.

El Territorio de este Correxim^{to} de Ciudad Rodrigo está situado al extremo occidental de la Prov^a de Salam^{ca} con cuyo término divisorio del Departamento de aquella Ciudad confina por la parte de Levante;

Así reza el texto de *El Libro del Bastón*¹. Continúa marcando sus otros límites: *por la del Poniente, y Norte con el Reyno de Portugal y por la del Mediodía con la Prov^a de Extremadura,...*

Muestra seguidamente la composición de la comarca (como denominamos hoy a ese territorio): *Está dividido el continente de él en cinco Campos o Sexmos, que son Campo de Yeltes, Campo de Argañán, Campo de Camaces, Campo de Agadones y Campo de Robledo;...*

Señala el ordenamiento administrativo y numera la cantidad de poblaciones o lugares respecto a su dependencia administrativa y fiscal:

...; Cada campo de los cinco d^{bos} tiene un Sexmero Procurador Síndico gral que le representa elegido a pluralidad de votos de Vocales de los Pueblos de que respectivam^{te} consta, y todos forman Comunidad de la Trra; que con la Ciudad Capital casi en el Centro, comprende 43 Villas y agregados Exemptas con jurisdicción ordinaria peculiar cada qual deporsí, y de estas las 17 incorporadas en los Cinco Campos para lo que hace al pago de R^o Contribuciones, aprompto de Vagages y Repartim^{tos} que ocurren al Común de ellos; y las 26 segregadas en todo y por todo sobre sí; 202 Lugares, Dehesas, y Alquerías, poblados, y sin vecindadsujetos enteram^{te} a la jurisdicción de d^{ba} Capital, y de ellos 27 bajo su socampana y 175 restantes en la comprensión de los enunciados cinco Campos; que con 20 sitios, o pedazos Valdíos diversificados en nombres, locaciones y cavidas según por menor se individualizarán en relaciones particulares que han de seguir a este escrito, componen el número de 266 pueblos, Despoblados y Términos de distintos acotamientos asaver; Ciudad-Rodrigo Capital, y 27 lugares de su socam-

¹ Departamento de El Bastón de LMNYML ciudad de Ciudad Rodrigo. 1770. Edición Facsímil, Excma. Diputación de Salamanca, *Revista de Estudios* n° 2, 1982. Contestaciones al cuestionario real redactado en 1779; reinando Carlos III para reparar la repoblación interior de las regiones despobladas p. 238

pana; 45 incorporado un valdío en el Campo de Argañán=66 inclusos 9. Valdíos en el de Yeltes=43-agregados otros 9 valdíos en el de Camazes=22, en el Campo de Agadones=36. con un valdío en el de Robledo= y 26. Villas, y sus agregados Eximidás.²

Una relación aproximada de todos y cada uno de esos lugares repartidos por la comarca, también (parece) coincidente con su partido judicial la podemos encontrar en el RD de 21-04-1834 sobre Partidos Judiciales de España³.



Fig. 1 Colage: Fragmentos del mapa de la provincia de Salamanca de Tomás López de 1783.

² El Bastón, op. cit., p. 239

³ Subdivisión en partidos judiciales de la nueva división territorial de la Península e islas adyacentes / aprobada por S. M. en el real decreto de 21 de abril de 1834.

<http://www.cervantesvirtual.com/obra/subdivision-en-partidos-judiciales-de-la-nueva-division-territorial-de-la-penisula-e-islas-adyacentes-0/>

Del partido judicial de Ciudad Rodrigo en la provincia de Salamanca extraemos:

Partido Judicial de CIUDAD RODRIGO:

Abusejo.

Agallas.

Alameda y el despoblado de Mimbre.

Alamedilla, el despoblado de Mobeda y la alquería de Atalayuela.

Alba de Yeltes y el despoblado de Tijeras.

Alberquería de Argañan.

Aldea del Obispo y los despoblados de Fuerte de la Concepción, Gordon y San Pedro viejo.

Aldeanueva de Portanobis.

Aldehuela de Yeltes y los despoblados de Laguna y Robliza de Yeltes.

Atalaya, el despoblado de Vadillo y el lugar de Fradamora.

Barba de Puerco.

Barquilla.

Boada y el despoblado de Zarza de Ciudad-Rodrigo.

Boadilla.

Boca-cara.

Bodón, la Alquería de Aldea de Alba de Hostaces y los despoblados de Albarilio, Aldeanueva de Arenal, Collado de Malbarin; Tejadillo de Ciudad-Rodrigo y Valquemada.

Bouza.

Cabrillas.

Campillo de Ciudad-Rodrigo.

Campo-cerrado.

Caridad y los despoblados de Cantarranas y Palomarejo.

Carpió de Ciudad-Rodrigo, las alquerías de Fonseca, Manzanillo, y Pizarral de ciudad-Rodrigo, y los despoblados de Aldehuela de Azava, Anguita ó Águila, Conejera, Murialba y Palacios de Ciudad-Rodrigo.

Casa-blanca de Ciudad-Rodrigo.

Casillas de Flores y el despoblado de Genestosa

Castillejo de Azava.

Castillejo de dos Casas.

Castillejo de Martín-viejo, la aldea del Moral, las alquerías de Ledin, Majuelos y Perochico, y los despoblados de Alicera, Berrocal de Camaces, Calzada de Ciudad-Rodrigo, Capilla de la Sierra, Capilla del Rio, Casasola del Rio, Castellanos de Ciudad Rodrigo, Chamorilla, Mariego, Matabijos, Mux, Navaelperal, Palomar de Ciudad-Rodrigo, Paradinas de Ciudad-Rodrigo, Pedro Pulgar, Perochico, Saocedilla, Serranos, Tejarejos, Valborraz, Val de la Zarza, Vicario, Villar del Rey y Ibanrey.

Castraz.

Cespedosa.

Ciudad-Rodrigo, las alquerías de Alcazaren, Campanilla, Fresno de Ontaces, Fuentelabrada, los Valles, Pedro Tello, Robliza de Ciudad-Rodrigo y

San Juanejo, y los despoblados de Águeda, Casaselilla, Cantarínas, Cantarinillas, Gazapos, Jiera, Macarro, Manco, San Agustín el viejo, Sierra de la Silla, Soto, Torrecilla de Ciudad-Rodrigo, Valdespino de abajo, Valdespino de arriba, Ventosa y Iteruelo.

Dios le guarde.

Encina y el despoblado de las Yugadas, Melimbrazo y Olmo.

Espeja y los despoblados de Debesita y Pinar.

Fuente Guinaldo y los despoblados de Guijo, Sajeras y Iruña.

Fuente-roble de abajo y los despoblados de Fuente-roble de arriba.

Pito y Siervo.

Fuente de San Esteban.

Fuentes de Oñoro.

Gallegos de Argañan y los despoblados de Cuellar, Gallinazo y Puentequilla.

Gracia.

Guadapero y el despoblado de Cilleruelo

Herguijuela de Ciudad-Rodrigo.

Ituero de Azava y el despoblado de Dueña de Ciudad Rodrigo.

Mabillo.

Manzano de Ciudad-Rodrigo, la alquería de Incapié y los despoblados de Aldea nueva de Azaba, Martibernando y Pascual barina.

Martiago y el despoblado de Saetero.

Martillan y el despoblado de Aceña.

Martin del Rio y los despoblados de Castillejo de Yeltes y Collado de Yeltes.

Monsagro.

Moras-verdes ó Salvatierra de Francia y el despoblado de Molinos.

Muñoz, las alquerías de Aldeavieja y Mozarvitos y los despoblados de Aldeavieja de Revilla, Castillejo de Huebra, La-vide, Mercadillo y Revilla.

Navas-frias.

Pastores y los despoblados de Cabezal viejo, Cuadrados y Porrilla.

Payo y el despoblado de Villar de Flores.

Pedraza de Ciudad-Rodrigo.

Pedro-Toro y los despoblados de Aceñuela, Laraz, Medias fuentes, Peronilla, Ravida, San Giralddillo, San Giralddillo, San Miguel de Valdecarros ó Caldillas, San Román, San Romanito, Serradilla de Renchojo, Tejares de Ciudad-Rodrigo, Valverdejo y Vallicos.

Peña-parda y el despoblado de Perosin.

Puebla de Azava y el despoblado de Prado de San Pedro.

Puebla de Yeltes.

Retortillo y los despoblados de Granja, Nava de Yeltes ó de Buen Padre y Val de la Calzada.

Robleda.

Sabugo y el despoblado de Posadillas,

Sailices.

Santa Olalla.

Sancti Spiritus.

Sepulcro-Hilario y el despoblado de Fresneda.
Sepúlveda.
Serradilla del Arroyo y el despoblado de Porteros de Ciudad Rodrigo.
Serradilla del Llano.
Serranillo.
Sesmiro y el despoblado de Aceñas.
Tenebron y el despoblado de Gavilán.
Val de Carpinteros.
Villar de Ciervo y el despoblado de Campo redondo.
Villar de la Yegua y la alquería de Mezquita.
Villar del Puerco y la alquería de Hurtada.
Villarejo y el despoblado de Gatos.
Villas-rubias y el despoblado de Jaque.
Zamarra y los despoblados de Horquera, Jarilla, Lerilla y Villaflor.

Nos interesará exponer de una forma muy concreta las poblaciones de Ciudad Rodrigo, capital del término y las de las entidades de población colindantes de las que, de algunas de ellas, más adelante haremos mención

Término de CIUDAD RODRIGO y colindantes.

Boca-cara

Bodón, la Alquería de Aldea de Alba de Hostaces y los despoblados de Albarilio, Aldeanueva de Arenal, Collado de Malbarin; Tejadillo de Ciudad-Rodrigo y Valquemada.

Caridad y los despoblados de Cantarranas y Palomarejo.

Carpió de Ciudad-Rodrigo, las alquerías de Fonseca, Manzanillo, y Pizarral de ciudad-Rodrigo, y los despoblados de Aldehuela de Azava, Anguita ó Águila, Conejera, Murialba y Palacios de Ciudad-Rodrigo.

Casa-blanca de Ciudad-Rodrigo.

Castillejo de Martín-viejo, la aldea del Moral, las alquerías de Ledin, Majuelos y Perochico, y los despoblados de Alicera, Berrocal de Camaces, Calzada de Ciudad-Rodrigo, Capilla de la Sierra, Capilla del Rio, Casasola del Rio, Castellanos de Ciudad Rodrigo, Chamorilla, Mariago, Matabijos, Mux, Navaelperal, Palomar de Ciudad-Rodrigo, Paradinas de Ciudad-Rodrigo, Pedro Pulgar, Perochico, Saocedilla, Serranos, Tejarejos, Valborraz, Val de la Zarza, Vicario, Villar del Rey y Ibanrey.

Ciudad-Rodrigo, las alquerías de Alcazaren, Campanilla, Fresno de Ontaces, Fuentelabrada, los Valles, Pedro Tello, Robliza de Ciudad-Rodrigo y San Juanejo, y los despoblados de Águeda, Casasolilla, Cantarínas, Cantarinillas, Gazapos, Jiera, Macarro, Manco, San Agustín el viejo, Sierra de la Silla, Soto, Torrecilla de Ciudad-Rodrigo, Valdespino de abajo, Valdespino de arriba, Ventosa y Iteruelo.

Encina y el despoblado de las Yugadas, Melimbrazo y Olmo.

Manzano de Ciudad-Rodrigo, la alquería de Incapié y los despoblados de Aldea nueva de Azaba, Martibernando y Pascual barina.

Pastores y los despoblados de Cabezal viejo, Cuadrados y Porrilla. Pedro-Toro y los despoblados de Aceñuela, Laraz, Medias fuentes, Peronilla, Ravida, San Giralddillo, San Giralddillo, San Miguel de Valdecarros ó Caldillas, San Román, San Romanito, Serradilla de Rencujo, Tejares de Ciudad-Rodrigo, Valverdejo y Vallicos.

Sailices.

Sancti Spíritus.

Serradilla del Arroyo y el despoblado de Porteros de Ciudad Rodrigo.

Tenebron y el despoblado de Gavilán.

Val de Carpinteros.

Zamarra y los despoblados de Horquera, Jarilla, Lerilla y Villaflor.

Volviendo a *El Libro del Bastón*, ligado a la capital del corregimiento aparece la palabra *socampana*. El vocablo se repetirá a lo largo del libro entre quince y veinte veces.

En Ciudad Rodrigo la palabra no nos resulta extraña, ni exótica, ni añeja, ni pasada de moda. Muchos mirobrigenses conocen su significado y su uso concreto como topónimo y/o como definición de un espacio geográfico real y cotidiano.

Sin embargo la voz *socampana* no aparece en los diccionarios de la RAE; ni en el de Autoridades del XVIII, ni en los posteriores hasta la fecha.

La Real Academia Española de la Lengua recoge en la voz *campana*, por ejemplo en el *Diccionario de Autoridades - Tomo II (1729)* CAMPANA. *Se toma algunas veces por la Iglésia o Parróchia, como afirma Covarr. y assí se dice, que tales diezmos se deben a la Campana: Y tambien se entiende por el territorio o espácio de la Iglésia, o Parróchia: y assí se usa decir, Esta tierra está debaxo de la Campana de tal parte. Latín. Iurisdictio Parochialis.*

La expresión *debajo de la campana* es sinónimo de *socampana* como la entiende el común del pueblo. Puede parecer una redundancia, pues si la campana es el espacio o territorio de la iglesia o parroquia..., “debajo de” no se precisa para hacer exactamente esa misma alusión. Dado que esa acepción de campana no está en uso hoy día y sí, en cambio, *socampana*, aunque se trate de un localismo, está más que justificado el uso de *socampana* para denominar el territorio o espacio aludido.

Por lo que observamos, no solo hoy día sino, ya en el siglo XVIII debía ocurrir lo propio y aparece el vocablo una y otra vez escrito en los libros de la época. Escrito y, suponemos que igual que en la actualidad, hablado. El Libro del Bastón recoge las respuestas que un grupo de personas, representativas de todos los ámbitos sociales de la población local, daban a las preguntas propuestas con vistas a conocer la riqueza real y potencial de su patrimonio y actividades económicas. Las respuestas están pues en la consecuencia al

interrogatorio de las autoridades, en la conversación sobre el tema. Al igual que se expresan cantidades, medidas, usos, calidades, etc., de cuanto se mueve en el quehacer diario de la población, aparecen los espacios y lugares del territorio. Entre esos espacios se nombra repetidas veces a la socampana, entidad ideal, entidad real y topónimo en el conjunto de la comarca, en el entorno de la capital de la misma.

Como tal lo vemos rotulado en el mapa de Tomás López de 1783.



Fig. 2. Detalle, mapa de Tomás López, 1783.

La voz socampana no es exclusiva de Ciudad Rodrigo. El origen del concepto estaría en Italia, en la Campania, como indica la RAE al definir una de las acepciones de campana, como hemos visto más arriba. Se escapa a nuestro análisis conocer el ámbito de aplicación en España, características o aspectos lingüísticos en general, relacionados con el tema que suponemos complejo y ajeno a nuestros conocimientos.

En las catas, muy someras, que hemos realizado en la red de redes para conocer que hay alrededor de la cuestión no encontramos demasiada información.

En Wikipedia, en alusiones a la comarca de Ciudad Rodrigo y a la población de Ciudad Rodrigo aparece con insistencia.

Hay una página que nos ha llamado la atención con descripciones y reflexiones interesantes de la investigadora americana Maristela Verastegui⁴:

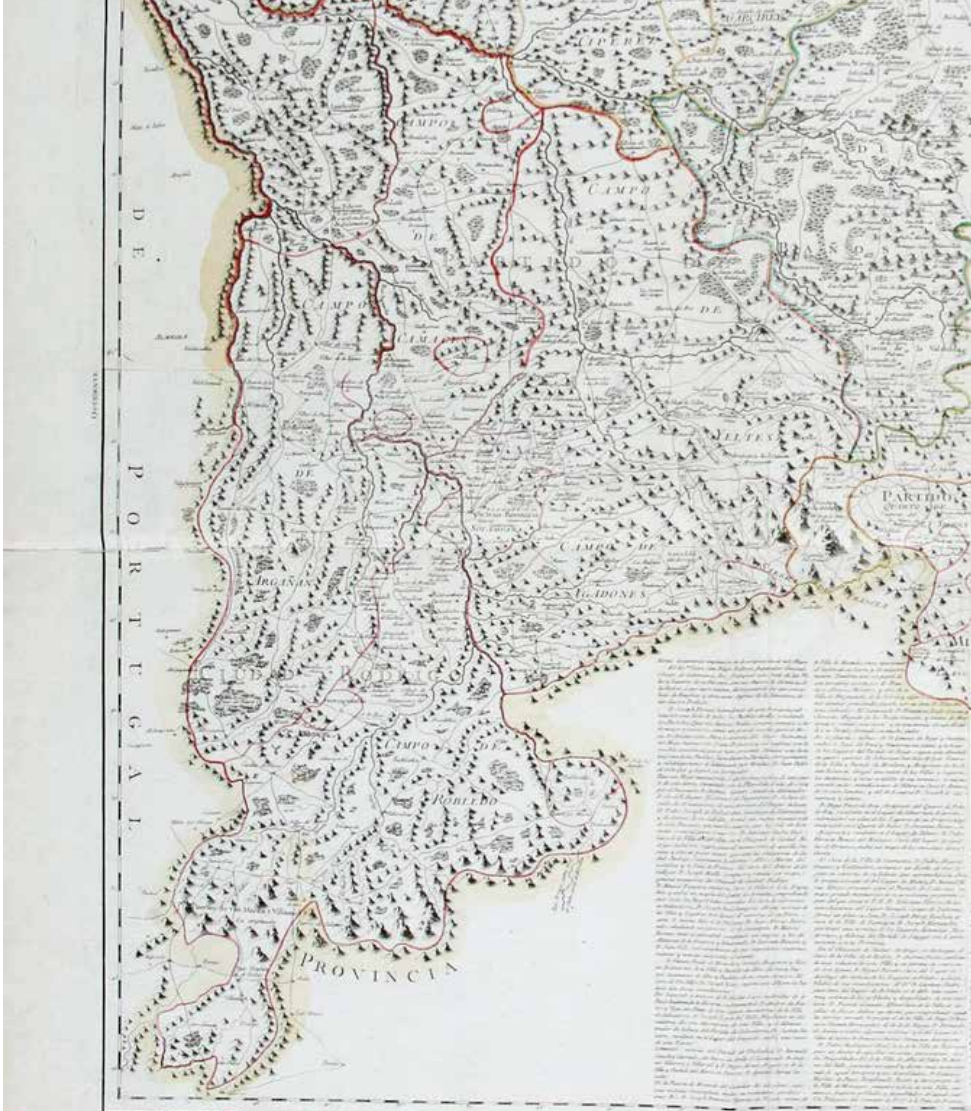


Fig. 3. Cuadrante SO de la provincia de Salamanca, de Tomás López.

⁴ VERASATEGUI, Maristela. Graduate Center of the City University of New York. Hispanic and Lu-so-Brazilian Literatures and Languages. Al abrigo de la socampana. <http://gc-cuny.academia.edu/MaristelaVerastegui>

Cuestiones como marcar los límites de un término atendiendo a los sonidos de las campanas; buscar campanas más grandes para llegar más lejos con su sonido y convocar a mayor número de feligreses o miembros de un concejo; colocar las campanas, la torre, antes que las casas como cuestión preferente de orden y autoridad; destruir las campanas o derribar la torre como castigo, anulando la capacidad de convocatoria de un municipio, un convento...Todas estas son cuestiones que se contemplan en la cita marcada arriba y que están en el espíritu del concepto de la socampana y en diferentes lugares geográficos.

Desconocemos si esos otros posibles ámbitos geográficos donde el concepto se ha utilizado, sigue en uso actualmente la palabra o se ha perdido. Nuestro análisis concreto y específico se refiere solamente a la socampana mirobrigense.

En la socampana mirobrigense, la palabra y el concepto están vivos. No se apreciaran de igual manera hoy que en el siglo XVIII, pero las alusiones a la socampana se mantienen.

El Bastón tras el apartado dedicado a describir la comarca, dedica otro a la capital, Ciudad Rodrigo. En el primer párrafo describe el término y la socampana como concepto incluido en dicho término.

DESCRIPCIÓN

De la Ciudad de Ciudad Rodrigo, caveza de su Corregimiento, y Capital de la provincia de Salamanca, con las Dehasas, Alquilerías, Términos, Gañanías y Lugares inclusos, comprendidos en sus Extramuros y dentro de su Socampana, y legua en contorno que son anejos a ella, y se cuentan y manejan vajo su mismo vecindario y económico Gobierno como si fuesen un propio pueblo que con expresión y con arreglo al interrogatorio que a este fin se ha dirigido es asaver:⁵

Interesa destacar...*Extramuros y dentro de su Socampana y legua en contorno...* en la posible delimitación del espacio geográfico de la socampana, que habría de ser de una legua y extramuros, para diferenciarlo de la ciudad propiamente dicha.

Describe *El Bastón* cada una de las partes, su extensión en fanegas o fanegadas (y sus submúltiplos, celemines) y la población existente en el territorio.

⁵ *El Bastón, op. cit.*, p. 267

El todo del terreno de que se compone la inmediación, Huertas y pueblos de la Socampana d^{ba} Ciudad, se reduce a 13.058 fanegadas y 2 celem^s, útiles para la especie, ⁶



Fig. 4. Ciudad Rodrigo sobre el teso en el que se asienta y el de San Francisco (padrastró de la fortificación) a su lado, ambos dominando el río Águeda.

Según *El Bastón*, la población de la ciudad, arrabales y socampana ronda los 1000 vecinos.

La propia Ciudad, sus dos Arrabales llamados de San Fran^{co} y el Puente, sus huertas (consistentes a la inmediación de ella), y los 27 Lugares, o Alquilerías, Debesas o Gañanías de referida su Socampana y legua tienen y componen 990 vecinos útiles de todas clases, y egercicios; ⁷

Describe *El Bastón* las heredades sueltas para diferenciar esas tierras de los términos o cotos redondos a los que aludirá posteriormente.

Cavida por menor de la Ciudad y Socampana.

La propia Ciudad tiene en las heredades sueltas y viñas de su inmediación y extramuros, 217 fan^s 11 celm^s y 2/4 y 1/2, de regadío para bortaliza y lino: 1.861 con 9 celem^s y 2/4 para trigo: 333 con 2/4 1/2 para centeno: 120 con 6 celemines y 2/4 para cebada: 606 y 9 celem^s de viñedo: 716 y un celemín de pastos limpios: 7.201 con 2 celem^s y medio cuartillo de tierra ynutil. ⁸

La alusión a las entidades principales (27), términos redondos que conforman lo más destacado de la socampana se anuncia en el artículo que citamos a continuación.

5.º ... Ya se dijo en el Artículo y Cap^{to} 1.º de Agricultura q^e las dos Arrabales y huertas de la ciudad Capital, se hallan al pie de ella y en sus Extra-

⁶ *Ibid*, p. 268

⁷ *Ibid*, p. 268

⁸ *Ibid*, p. 269

muros; qe las 27 Alquerías lugares, debesas o términos redondos agregada a la misma que componen su socampana y se manejan vajo su propia Dirección y Gobierno como si fuese un solo pueblo, existen dentro de su inmediateción y legua de su distancia; teniendo entre unas y otras 990 vezinos útiles de distintas clases y ejercicios por lo mismo se omiteen el presente el explicar los que hay en cada una; añadiendo haora que por todas partes, circundan y rodean dbos pueblos, alquerías, arrabales y Huertas a la propia Ciudad.⁹

Esos 27 términos redondos de los que el libro del Bastón especificará su extensión y producción de diferente especie, son:

Cantarranas, Cantarinas, Capilla de la Sierra, Castellanos, La Chamorrilla, Casasolilla, Conejera, Cortezillos, El Vicario, La Caridad, La Mux, La Rad, Palomar, Pero de Thoro, Pero Pulgar, Pero Thello, San Agustín el Viejo, Sangiraldo, Sangiraldillo, Serranos, La Sierra de la Silla, Tejares, La Torrequilla, Tejarejos, Ibanrey, Campanillas y La Debesa del Águeda.

El Bastón, en el apartado dedicado a Noticias Eclesiásticas, edificaciones de la Iglesia en la capital del corregimiento recorre también la ciudad intramuros, arrabales y extrarradio:

Noticias Ecc.^{cas}.

1.º ... En la misma Ciudad, sus Arrabales, inmediateción y socampana, ay y se enquentran las Iglesias, Parrochias, Capillas, Oratorios, Conbentos y Hospitales Asaver.

Dentro de la propia Ciudad.

...

En los extramuros y su Arrabal de S Francisco.

...

Inmediato a dbo Arrabal.

...

En las huertas de S^{ta} Cruz y al pie del Río Águeda.

...

En el Arrabal del Puente.

...¹⁰

Mostramos solo los encabezamientos de los diferentes subapartados, sin enumerar las parroquias, iglesias o ermitas que recoge el libro, para acer-

⁹ *Ibid*, p. 277

¹⁰ *Ibid*, pp. 283-286

carnos progresivamente a las dos más alejadas que destacamos y de las que mostramos sus descripciones: San Miguel en Pedrotoro y San Blas en la Caridad.

En la Socampana y lugar de Pedrotoro.

Una Ig^a Aneja de la Parrochial de San Miguel de Caldillas, uno de los pueblos del Campo o Sesmo de Yeltes, cuio beneficiado Rector q^e havita en el mismo Pedro de Toro se llama Don Manuel Cañas Nabarro; segⁿ se notará en el citado de San Miguel como cabeza de dho beneficio. ¹¹

...

En las casas o varrio de la Caridad.

Un Conb^o de Canónigos reg^{lares} Premostratenses de San Norberto y Nuestra Señora de la Caridad; con 25 Padres incluso un lego o Donado y en el propio Convento de su I^{sa} una Parrochia llamada de San Blás, q^e sirbe y regenta por su nombram^{to} uno de dbos. sus indibiduos y Canónigos, con el título de Cura p^a los Bautismos- Sacramentos y demás q^e ocurre a diferentes feligreses de ella.¹²

La de La Caridad con su advocación a San Blas de interés en la historiografía del Convento Premostratense de La Caridad y su estrecha vinculación con la de la ciudad y la diócesis mirobrigense.

La de Pedrotoro vinculada a San Miguel de Caldillas, lugar hoy incluido en el término de Ciudad Rodrigo, pero que en el texto recogido se incluye en el Campo o Sexmo de Yeltes. Notamos la importancia de la exclusión de la alquería y dehesa de San Miguél de Caldillas y la inclusión de Pedrotoro como límite de La Socampana por ese lado del término de Ciudad Rodrigo.

La iglesia aneja de Pedrotoro depende de San Miguel de Caldillas y a su vez San Miguél de Caldillas dependerá, por ejemplo, en 1834 de Pedrotoro, como hemos podido ver en la relación inicial de poblaciones del Partido Judicial de Ciudad Rodrigo. En 1770, data del Bastón, San Miguél de Caldillas queda fuera de La Socampana; Pedrotoro, en cambio, sí pertenece a ese espacio o territorio. No es fácil explicar las razones o momentos de esas adscripciones, sino simplemente constatar que están ahí. Y además nos parece interesante recordar aquí la expresión *dentro de su inmediación y legua de su distancia* con que se describe la composición de la socampana.

¹¹ *Ibid*, p. 286

¹² *Ibid*, p. 287

Teniendo como referencia ese límite entre Pedrotoro y San Miguel de Caldillas si se traza una circunferencia centrada intramuros de la plaza mirobrigense y que pase entre esos dos lugares se obtiene un territorio en el que todo lo que se encuentra dentro del círculo marcado por esa circunferencia y además dentro del actual término municipal se corresponde prácticamente con La Socampana. Ledín, Almariego, Manzanillo, Hincapié o Fonseca, lugares a occidente del municipio de Ciudad Rodrigo, opuestos al de Pedrotoro, dependientes de otros municipios, en efecto quedan fuera de La Socampana, aunque parezcan equidistantes a la ciudad con la citada población de Pedrotoro.



Fig. 5. El término de Ciudad Rodrigo en la actualidad¹³.

Coetáneo del Bastón o pocos años anterior, El Catastro de Ensenada¹⁴, otro documento que recoge las *Respuestas Generales al Ynterrogatorio des-*

¹³ Composición o extracto a partir de Iberpix (<http://www.ign.es/iberpix2/visor/>)

¹⁴ <http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ServletController?ini=0&accion=0&mapas=0&tipo=0>
Programa PARES del Ministerio de Cultura, de Archivos y Bibliotecas. Catastro de Ensenada. Y en particular para Ciudad Rodrigo. Buscar poblaciones provincia de Salamanca: Ciudad Rodrigo. <http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ServletController?accion=4&opcionV=3&orden=0&loc=9309&pageNum=1>

CABO ALONSO, Ángel: *Ciudad Rodrigo 1750. Según las Respuestas Generales de Catastro de Ensenada*. Madrid 1990.

tinado a formar la división agrícola de España, nos ofrece también una descripción similar de la socampana. Importa tenerlo en cuenta por ciertos detalles o matices de interés. De ahí que recojamos algunos datos de ese documento y realicemos algunas reflexiones.

Comienza el interrogatorio de ésta consulta preguntando *como se llama la Población si es de Realengo o de Señorío*. Después, donde se encuentra, sus límites etc., etc. y pronto aparecerá también la socampana.

Dice el Catastro que se trata de LMHYML¹⁵ Ziudad de Ziudad Rodrigo; ...que esta Ziudad es propia de SM...Plaza de Armas Prinzipal de la frontera y Provinzia de Castilla;¹⁶ ...desde Levante a Poniente Legua y media y del Norte al Sur o mediodía una Legua y tres de Zircunferenzia pocomas o menos...; sus Confrontaciones son por Levante con las Dehesas de Casasola, Valverde, San Roman, Los Vallicos y Peronilla; por Poniente con los Lugares de Manzanillo y Fonseca; Norte con las Dehesas de Medias Fuentes, Valdecarros, Ledin y Almariego; y al Mediodia con las Dehesas de Casa Blanca, Balde espino de Avajo, Porrilla, San Juanejo, la Jiera, Cantarranillas y Literuelo...¹⁷.

Estos límites conectan con nuestra apreciación anterior y comentarios sobre la circunferencia que pasa entre Pedrotoro y San Miguel de Caldillas para marcar los límites de La Socampana.

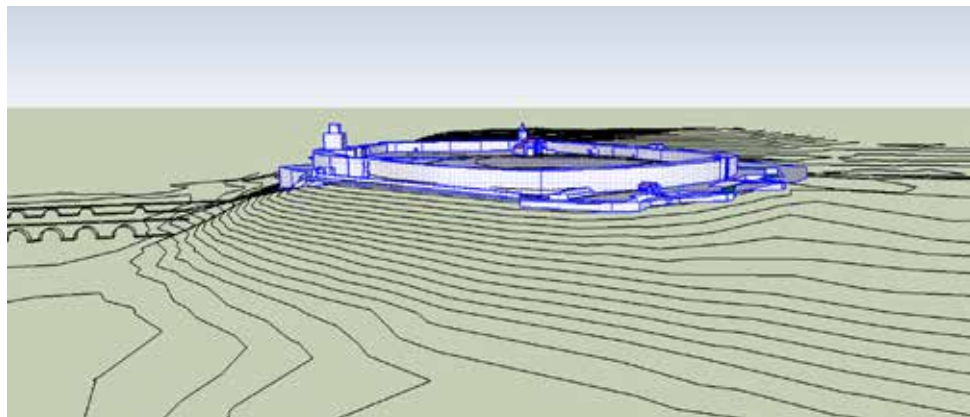


Fig. 6. Ciudad Rodrigo, Plaza de Armas principal de la frontera.

¹⁵ La Muy Hospitalaria y Muy Leal

¹⁶ *Ibid*, p. 37

¹⁷ *Ibid*, pp. 37-38

Tierras de secano, huertas, viñas, alamedas y árboles frutales (de diferentes especies), pastos y terreno inútil con las distintas calidades de cada uno de esos aprovechamientos se desbrozan a lo largo de las preguntas del interrogatorio.

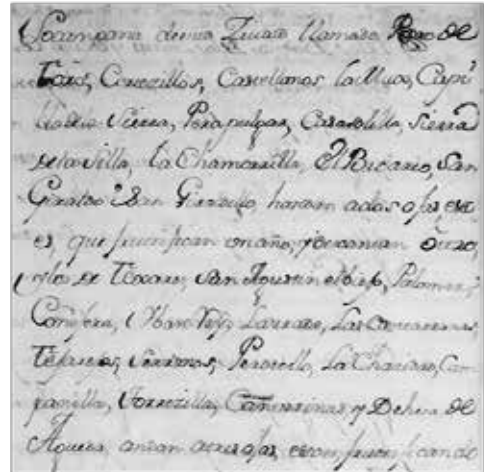
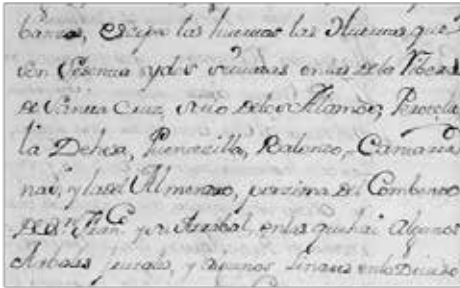


Fig. 7 y 8. Las huertas¹⁸ y los términos redondos en el Catastro de Ensenada.

Sobre las especies de tierra, si de secano o regadío... *la mayor parte del término de esta dicha Ziudad, sus Arrabales y Socampana es de sembradura de secano...* excepto las huertas que enumera diciendo ... *que son sesenta y dos situadas en las de la Rivera de Santa Cruz, sitio De los Alamos, Pedrotello, la Dehesa, Puentezilla, Balondo, Cantarranas y la del Almendro, por zima del Convento De San Francisco y su Arrabal en las que ay algunos árboles frutales, y algunos linares en lo diviso de la Socampana y en las Gañanias de ella que son de regadío.*¹⁹

Lo *diviso de la socampana*, expresión interesante a tener en cuenta frente a los lugares o términos que describirá después y que constituyen lo más llamativo de la descripción de la socampana. Lo diviso o heredades sueltas, no cerradas ocupan los espacios o intersticios entre la población principal (ciudad y arrabales) y los cotos o lugares cerrados que circunvalan al núcleo citado.

Las viñas, otra de las utilidades o aprovechamientos del territorio se extienden también en pagos fuera de los lugares cerrados o se incluyen en alguno de ellos. Se enumeran ... *tres pagos de viña, llamados Terralva, La Dehesa*

¹⁸ Las figuras 7 y 8 recogen textos de Catastro de Ensenada (texto manuscrito) <http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ServletController?action=4&opcionV=3&orden=0&loc=9309&pageNum=1>

¹⁹ CABO ALONSO, Ángel: *op. cit.*, p. 38

y Valbondo y algunas fuera de ellos que son del Peral, San Agustín, El Carazo, las de Zenteno en la Dehesa De la Muge, la Charidad y algunas en huertas²⁰.

Recogemos estos topónimos de huertas y viñas para completar las denominaciones geográficas que nos aportarán los términos redondos.

Bosques, pastos y terrenos inútiles (rodillos –prados entre tierras de labor-cañadas, etc) completan los espacios geográficos de la ciudad, arrabales y socampana.

Unas 38 veces se repite la palabra socampana en el documento y unas cuantas veces la secuencia la *Ziudad, sus Arrabales y Socampana*.

La Ciudad, se entiende la población intramuros, los arrabales, el de San Francisco y el del (o de la) Puente y la Socampana, el resto del término.

El *Catastro de Ensenada* recoge en alguna de las preguntas (la 9ª) las unidades de medida en uso para entender la amplitud de las propiedades. *...no se usa De estadales baras Castellanas o pasos para Saber las medidas de la tierra, sino que es por el conozimiento y practica De lo que hacen por la costumbre de sembrar las fang de granos, por lo que se dice que hacen tantas fanegadas de sembradura...*²¹.

Dependiendo de la especie de grano y de la calidad de la tierra, la superficie a la que se puede referir una fanegada de sembradura será diferente; mayor en las de peor calidad y menor en las de mejor. Difícil es por tanto calcular las superficies como sería normal hoy día en hectáreas, hectómetros o kilómetros cuadrados, por ejemplo. Dejaremos, por tanto, la evaluación de las extensiones y remitimos al texto del documento a quienes por curiosidad deseen conocerlo.

Muy importante, como ya hemos apuntado, es la descripción de los términos redondos, topónimos que configuran la esencia de La Socampana mirobrigense.

En la pregunta cuarta del Catastro se enumeran los Lugares y Términos Redondos clasificándolos en función de la calidad de las tierras, si son de año y vez o si *andan a tres ojas, esto es fructificando un año y descansan dos; ...*²².

En la décima se vuelven a enumerar y se describen uno a uno con sus usos y cantidades que producen en fanegas (de forma indirecta su extensión).

²⁰ *Ibid*, p. 38

²¹ Catastro de Ensenada (manuscrito) pags 7i y 7r. <http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ServletController?action=4&opcionV=3&orden=0&loc=9309&pageNum=1>

CABO ALONSO, Ángel: *op. cit.*, p.40

²² *Ibid*, p.39

A modo de recopilación, en la décima pregunta del interrogatorio se indica el número de fanegadas de tierra de que se compone el término de esta Ciudad, sus Arrabales y Socampana... de labor, pastos, viñas, huertas alamedas y tierra inútil;... lo Diviso de la Socampana..., lo Diviso de Arrabales y Socampana...²³.

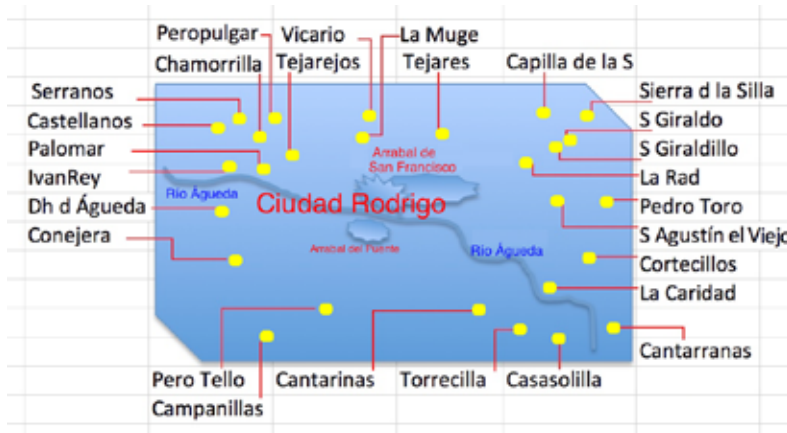


Fig.9. Esquema de la posición relativa de los cotos o términos redondos de la Socampana

Recogemos con alguna insistencia la repetición del concepto de “lo diviso” frente a los términos cerrados que se describen a continuación.

Los lugares y términos son *a saver*:

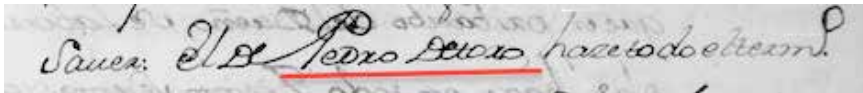


Fig.10. Pedrotoro.

El de Pedro detoro...; El Lugar o termino De Castellanos...; El Lugar y Debesa de

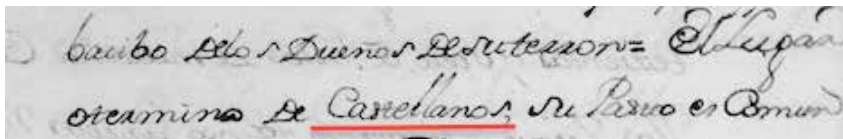


Fig. 11. Castellanos.

²³ *Ibid*, p.42-43

Tejares...; El Lugar de San Agustín el biejo ...; La Dehesa de Palomar...; La Dehesa de Conejera...; La Dehesa de Iban Rey...; La Dehesa Dela Mux...; La Dehesa de Capilla Dela Sierra...; El Lugar De Pero pulgar...; La dehesa Dela Rade...; La Dehesa de Casasolilla...; La Dehesa dela Chamorrilla...; La Dehesa que llaman Del Bicario...; La Dehesa de Serranos...; La Dehesa de tejarejos...; La dehesa De San Giraldo...; La Dehesa de S Giraldillo...; La Dehesa de Perotello...; La Dehesa De Campanilla...; La Dehesa Dela Torrezilla...; El termino de Cortezillos...; La Dehesa Dela Charidad...; La Dehesa de Águeda...; La dehesa de Cantarinas...; Las tres Yugadas Del Lugar y termino de Cantarranas...; Y la Dehesa de la Sierra Dela Silla²⁴.

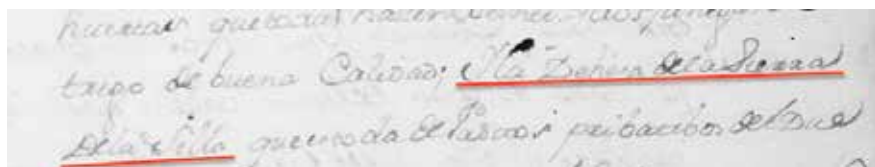


Fig.12.La Dehesa de la Sierra de la Silla.

En algunas de las referencias a los términos redondos se puede leer la expresión coto y vela, *Lugares y Dehesas Contenidos en el termino, Coto y Vela de la Socampana de esta ciudad*²⁵.

Ángel Cabo Alonso lo recoge en el glosario de términos del libro “Ciudad Rodrigo 1750. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada”:

*La operación de Ciudad Rodrigo emplea con mucha frecuencia la expresión “coto y vela” como espacios diferentes de su socampana y su “diviso”. El término coto no ha variado su significado, como espacio vedado. El de vela es característico de las plazas fuertes, significando todo el espacio sometido a vigilancia*²⁶.

Ciudad Rodrigo como plaza de armas principal ejerce la vigilancia sobre su entorno más próximo. Posiblemente no solo vigilará, sino incluso marcará el ritmo de sus habitantes. Los habitantes deberán tener presente cuando abran o cierren las puertas del recinto amurallado a toque de trompeta o de campana, sonidos que marcarán las horas del quehacer diario.

Las puertas de Santiago, del Sol, del Conde, Amayuelas, del Rey, de San Vicente (o Santa Cruz o de Sancti Spiritus) y la de La Colada y el Postigo de

²⁴ *Ibid*, p.43 a 50

²⁵ *Ibid*, p.38.

²⁶ *Ibid*, p.153

San Pelayo en la falsabraga. Además de la puerta del Alcazar de uso restringido al castillo. No todas estuvieron abiertas, sino al contrario, tapiadas o cerradas algunas durante años para mejor control y defensa de la plaza.

A través de ellas, con la transformación en el tiempo de los cuerpos de guardia en fielatos o puestos de inspección fiscal, podría controlarse la entrada y salida de mercancías y productos. Productos de la huerta de la socampana serían los más corrientes en los mercados semanales junto a otros de la comarca. Y otros de más lejana procedencia, principalmente en las ferias que a lo largo del año se celebraban.

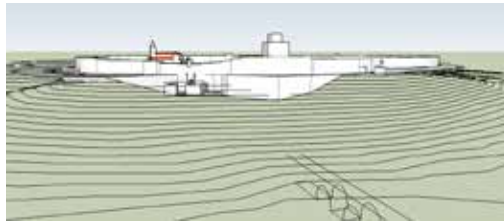


Fig. 13. Ciudad Rodrigo. Esquema de su emplazamiento en alzado.



Fig. 14. Esquema del sistema de fortificación.

La interesante colección o serie de topónimos que configuran el concepto de la socampana mirobrigense o el propio topónimo de Socampana de Ciudad Rodrigo se recogen en los mapas de Tomás López o de Francisco Coello y descripciones de los diccionarios de Sabastian Miñano y Pascual Madoz que definen gráfica y literalmente éste territorio o espacio geográfico.

En la figura 15 se muestra detalle del mapa de Antonio López encuadrado por los textos de P. Madoz o S. Miñano sobre los términos o cotos redondos de la socampana²⁷

²⁷ Las voces de los términos ocupan una posición relativa, en lo posible, relacionada con su situación geográfica en el mapa. Pretendemos establecer así una relación entre las fuentes coetáneas, las escritas de las entidades de población y los topónimos del mapa.

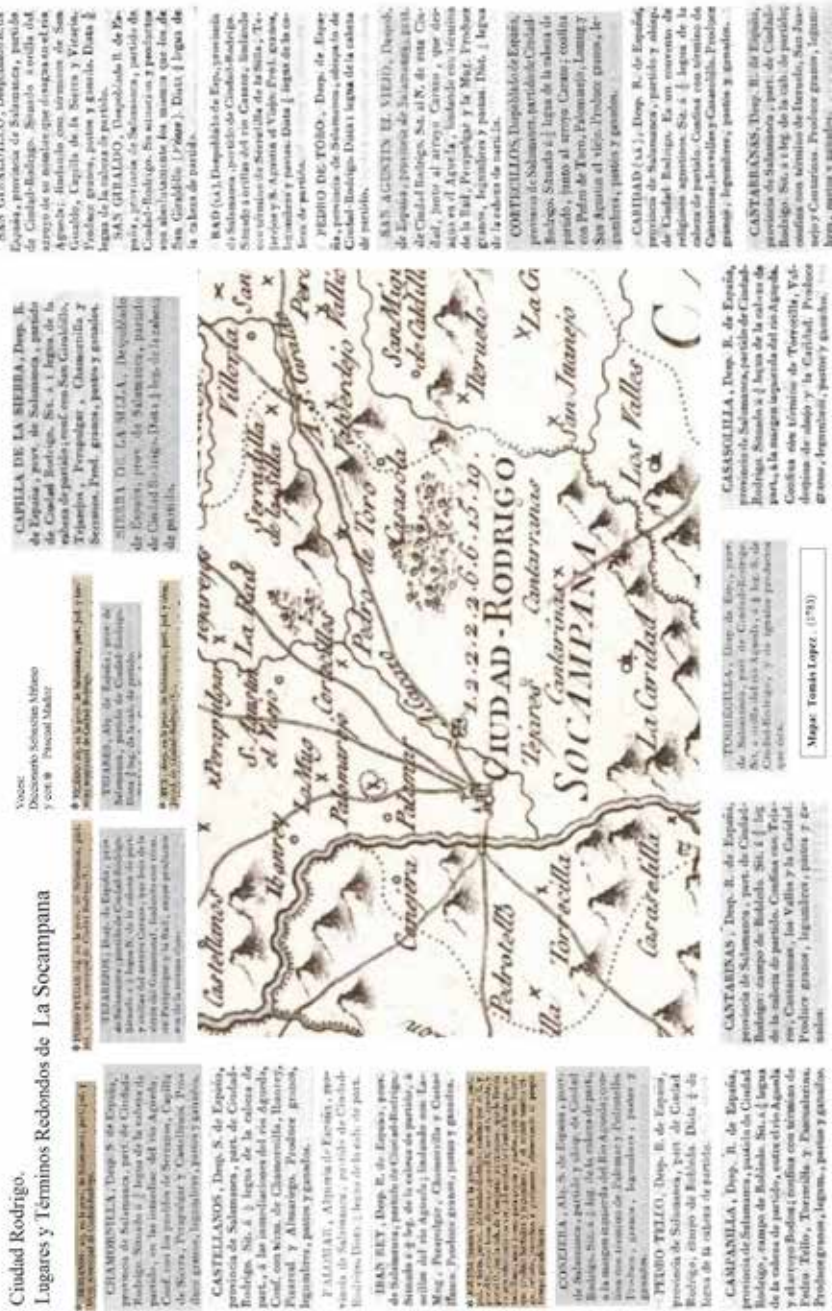


Fig.15. Ciudad Rodrigo. La Socampana. Fragmento de mapa de la provincia de Salamanca de Tomás López (1783). Voces de los lugares, de Pascual Madoz y Sebastian Miñano.

El emplazamiento de Ciudad Rodrigo reúne unas características naturales o geográficas excepcionales para dar sentido al concepto de socampana: El lugar al que llegan o desde donde se escuchan los sones del tañer de las campanas de la ciudad.

Desde todas las fincas, dehesas, alquerías, gañanías, lugares, etc., descritos por los viejos documentos que hemos citado puede escucharse el sonido de esos instrumentos musicales. Incluso, desde dichas tierras, al trasluz, puede verse o notarse el volteo de las campanas colgadas en los vanos de la torre de la catedral.

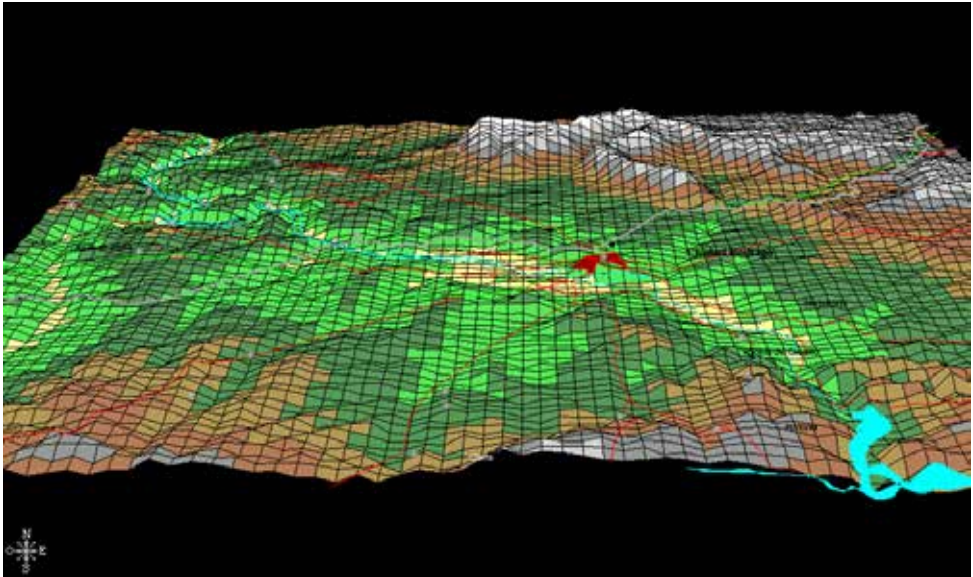


Fig.16. El valle del Águeda en Ciudad Rodrigo (perfil topográfico realizado).

La ciudad fortificada esta emplazada en el centro del valle del Águeda (fig. 16). Al norte las sierras de Camaces y Monsagreño que se extienden hacia el este con las elevaciones de Torralba o Terralba llegan hasta el desfiladero de El Salto y el paso de San Giraldo, entrada natural en el valle. Desde San Giraldo hacia el Águeda se extiende la Sierra de Peronilla y estribaciones de la Sierra del Carazo hasta llegar al Pantano o Embalse del Águeda en tierras de Zamorra. Desde el río hacia poniente se suceden algunas elevaciones no muy destacadas, escalones de la altiplanicie del Bodón y Fuenteguinaldo. Sobresalen ligeramente los tesos de la Dehesa de Campanillas y el de María de la O (topónimo reconocido por el vulgo, pero no bautizado o aplicado en las cartas geográficas) entre los que discurre el Arroyo del Bodón. Por poniente se eleva ligeramente el territorio por Fon-

seca y Manzanillo hacia el río, por su izquierda, y las minas de Saelices., por la derecha. El Águeda comienza a abrirse camino para ir a encajarse aguas abajo en Las Arribes que preceden y acompañan al afluente hasta su desembocadura en el Duero.

En una ligera elevación (50 m por encima del río) a la derecha del Águeda, en el centro del valle, acompañada de otras de similar cota como el Teso de San Francisco, se encuentra Ciudad Rodrigo, la Plaza de Armas. Esos tesos destacan en la artesa o valle fluvial. Lo suficientemente altos para dominar la campiña, pero no tanto como para suponer una barrera, de forma que desde Camaces o Monsagreño se pueden ver Campanillas y el teso de María de la O y desde Pedrotoro o Tenebrón la subida hacia las tierras de Portugal de Fonseca y Manzanillo en el término de El Carpio.

La situación ideal de la socampana. La Ciudad en lo alto, el Arrabal de San Francisco extendido por el norte y el este de la ladera, el Arrabal del Puente, las alamedas de la ribera del Águeda, las huertas, prados, viñas, ... heredades sueltas de "lo diviso" y los términos redondos dispersos por el valle. La Socampana. Y sus habitantes se cuentan y manejan bajo el mismo vecindario y económico gobierno como si fuesen un propio pueblo.

Las murallas de su fortificación son una atalaya desde la que se puede otear todo el contorno. Dar una vuelta a la *muralla real* supone tener a mano toda la socampana. *Intramuros*, a un lado del terraplén, las calles más próximas a la barrera defensiva. Mirando al exterior, la *falsabraga* abaluartada, los fosos y contrafosos y el glacis de la fortificación²⁸. Fuera del entorno fortificado, los *arrabales*, el río y sus puentes y la socampana o *La Socampana*.

Si ya desde el adarve de la muralla la visión y el dominio de la socampana es más que notable, la visión desde la torre de la catedral es espléndida. No solo una, sino varias leguas a la redonda se dominan desde la sala de las campanas²⁹ de la torre de la Catedral de Santa María de la Asunción y viceversa.

Durante años se han escuchado los sones de gloria del repicar de todas las campanas de la torre. Las campanas al vuelo en las grandes fiestas y eventos de categoría. El canto triste del toque fúnebre avisando del fallecimiento de personajes ilustres o feligreses del lugar. La llamada diaria al claustro episcopal que durante años escuchábamos con el toque rítmico y pausado del címbalo durante unos 15 minutos.

²⁸ LUIS CALABUIG, Ángel: *Ciudad Rodrigo. La Fortificación*, Ciudad Rodrigo, 2009.

²⁹ Sobre las campanas sus nombres colocación etc., ver CID CEBRIAN, José Ramón, en: <http://campaners.com/php/catedral.php?numer=645>
<https://www.youtube.com/watch?v=M8mjfPPoztQ>

En ocasiones la transmisión y respuesta del tañer de las campanas se difundía y propagaba de la catedral a otras parroquias, que venían a repetir y multiplicar su mensaje envolviendo al territorio con su sonido. Alegría, tristeza o alarma.

La llamada a las armas, a concejo, de incendio, etc. suponen unos de los motivos, la esencia y la razón de ser de los instrumentos (las campanas) que dan origen al concepto de la Socampana. En Ciudad Rodrigo la campana del reloj del Ayuntamiento ha sonado y suena para alertar a la población. Cada Carnaval, en los encierros desde el momento que los toros salen a la calle hasta que vuelven a los corrales, suena el “reloj suelto” para avisar a la población del riesgo de los morlacos en las calles. Cuando los toros se encierran a caballo desde el propio campo, traídos desde alguna de las dehesas de la socampana, en pasando las Viñas de Valhondo un centinela situado en la torre caballero de la Puerta del Sol hace una señal³⁰ que visualmente se observa desde la espadaña del Ayuntamiento y se comienza a tocar el reloj suelto, ¡tan, tan, tan, tan, tan...! No parará hasta que todos los toros estén encerrados.

La sirena del parque de bomberos sustituyó a las campanas que otrora alertaban de un incendio y llamaban a los voluntarios y a la población toda³¹. Aún recordamos con los pelos erizados el toque a rebato en alguno de esos trágicos sucesos.

Se dice que los franceses, durante la Guerra de Independencia o Peninsular, odiaban a los curas y a las campanas. A las campanas por poner en alerta al pueblo, avisar del peligro de sus correrías y llamar a las armas. A los curas por el control que ejercían sobre el sistema de aviso y sobre las gentes que respondían a la llamada. Mas de un cañonazo a las torres de las iglesias no serían casuales sino totalmente intencionados. La torre de la catedral de Ciudad Rodrigo exhibe con orgullo numerosas heridas de la refriega napoleónica.

La torre de la catedral controla en su parte más próxima a la fortificación todo el frente norte: parte de la falsabraga y fosos, el glacis, el Teso Grande o de San Francisco y el Teso Pequeño o del Calvario (situado delante del

³⁰ Por comentarios, entre otros, de Tomás Dominguez Cid, hablando de La Puerta del Sol y del Revellín de San Andrés.

Los últimos años, el aviso por señales ha desaparecido. El teléfono móvil ha sustituido a la bandera, pero la campana, el reloj suelto sigue sonando.

Véase también nota siguiente.

³¹ CID CEBRIAN, José Ramón. *Tierra Carnaval y Toros*, en <http://campaners.com/php/textos.php?text=5131>: ...Una campanada si se producía en la Plaza Mayor, dos en la parroquia de Cerralbo, tres en San Pedro, cuatro en San Andrés, cinco en San Cristóbal, seis en el Puente y siete si el siniestro pertenecía a los campos del término...

Grande) y el arrabal de San Francisco en la parte alrededor del convento del mismo nombre.

Al frente sur el castillo de Enrique II de Trastámara domina la escarpa natural que mira al río Águeda, el puente, el corredor que baja desde la puerta de La Colada³² hasta el río y el caserío circundante de las Tenerías y el Arrabal del Puente. Además, con su altura, desde la torre caballero, se divisa como desde la catedral toda la socampana. Desde La Caridad y Cantarranas hasta Conejera o Ivanrey; desde Campanillas hasta Serranos o Capilla de la Sierra; etc.



Fig. 17. La ciudad desde la finca del cenobio de La Caridad.

Los pastos naturales de la ribera del Águeda y las islas que forman varios brazos del río permitieron en tiempos de guerra durante los asedios de la plaza fuerte el forrajeo de las caballerías a la vista de las torres de la catedral y/o del castillo. El general Renaud, gobernador militar de la plaza durante la ocupación francesa, fue apresado por el guerrillero D Julian Sanchez, El Charro en esos lugares mientras supervisaba alguna de esas tareas de subsistencia de la yeguada militar gala. Es de suponer que El Charro contaría con la complicidad de las gentes del Arrabal del Puente y los posibles observadores españoles, no afrancesados, de la fortaleza. El caso contrario hubiera sido difícil de entender, por la centinela que ejercen la catedral y el castillo.

Pues bien, la centinela de proximidad y la vigilancia de la lejanía, desde los pies de la fortaleza hasta una legua y más de ella se ejercen a la perfección desde las alturas de la catedral y el castillo. Se asegura la *vela*, la custodia del territorio de la socampana.

³² Nótese que una de las acepciones de *colada* se refiere a una faja o paso estrecho para el ganado. Junto a cañada, vereda, cordel, ... es una más de las definiciones de las vías pecuarias.



Fig. 18. La Fortificación desde las huertas de Santa Cruz.

Actualmente perviven decenas de topónimos citados del XVIII. La casi totalidad de los que aparecen en este trabajo se mantienen en el territorio y aparecen en las cartas geográficas que manejamos hoy día. De los lugares y términos redondos hemos encontrado dificultades de localización en los mapas del llamado Vicario, aunque se encuentra la fuente Vicario en el mismo entorno territorial.

De Chamorrilla persiste el arroyo del mismo nombre, que discurre desde Torralba hasta desembocar en el Águeda por Ivanrey; no aparece la Dehesa de Chamorrilla.



Fig. 19. Fuente Vicario y Arroyo Chamorrilla. (En <http://www.ign.es/iberpix2/visor/#>).

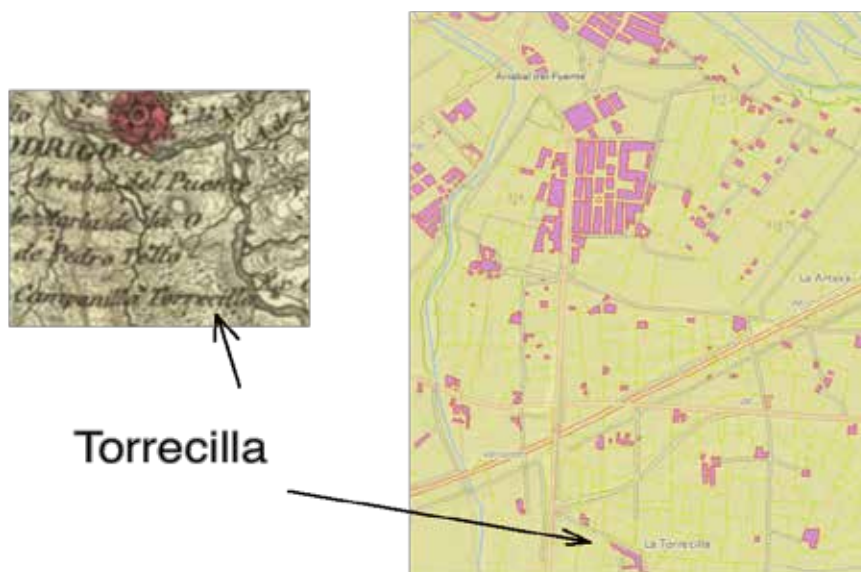


Fig. 20. El topónimo Torrecilla en los mapas, del XVIII y actual.

Torrecilla es otro de los lugares más escondidos. Aparece en el mapa de Coello del XIX No lo encontramos en Iberpix del Instituto Geográfico Nacional y sí en cambio en la información geográfica de la Junta de Castilla y León.

Cortecillos, posiblemente por su localización, creemos más próxima al núcleo de población, en particular al arrabal de San Francisco, puede haber quedado engullido por la expansión urbanística y haber perdido actualmente su identidad.



Fig. 21. Cortecillos en el mapa de Tomás López.

Dehesas, alquerías o casas del término de Ciudad Rodrigo con los topónimos enumerados mantienen su identidad. Muchos lugares y fincas continúan su actividad agrícola y poblamiento en La Socampana Mirobrigense.

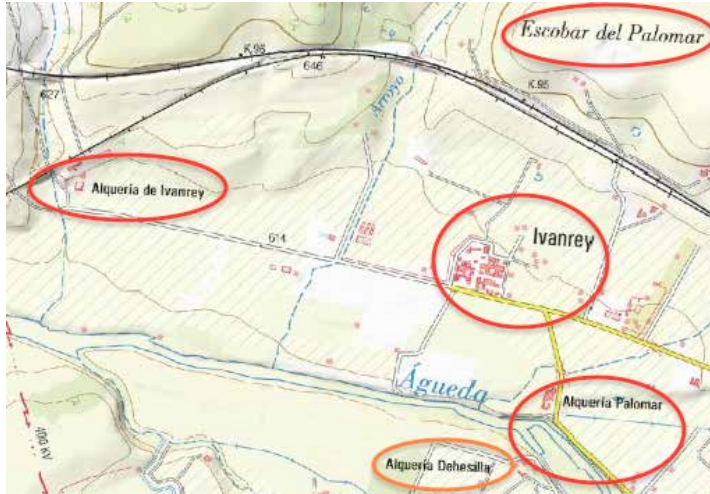


Fig. 22. Palomar, Ivanrey, Dehesilla (En <http://www.ign.es/iberpix2/visor/#>).

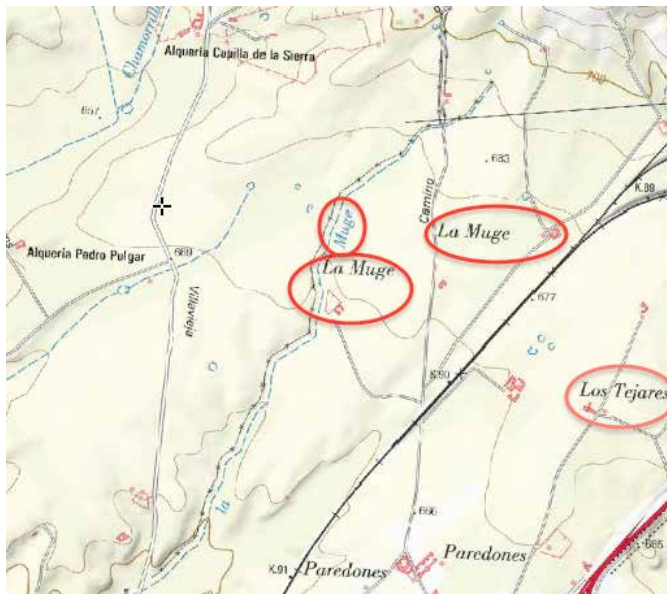
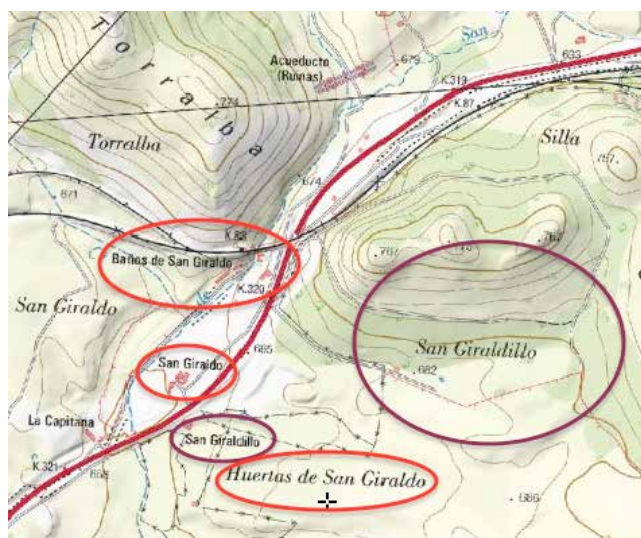


Fig. 23. La Muge, Tejares (En <http://www.ign.es/iberpix2/visor/#>).



Figs. 24. San Giraldo y San Giraldillo (En <http://www.ign.es/iberpix2/visor/#>).

De la misma forma que la riqueza arquitectónica e histórica, el uso y la pervivencia de la palabra *socampana* supone un pequeño tesoro en el patrimonio cultural de la ciudad y la comarca de Ciudad Rodrigo. Mantenerlo y mostrar su esencia y contenido para que no se pierda e incluso promocionar el uso de la palabra es una obligación de cuantos residen en esa tierra, disfrutan y se enorgullecen de tan rica herencia. Con el uso y aplicación de la palabra *socampana* debiéramos conseguir colocarla en alguno de los diccionarios de la RAE donde, no nos cuesta imaginarla instalada. Desearíamos que cuando escribamos con la computadora no nos aparezca subrayada con la línea ondulada de color rojo de una desconocida.

La palabra *socampana* nos pertenece, es de nuestra casa, de nuestra tierra. La *Socampana* es el topónimo del territorio que envuelve a la ciudad y arrabales de Ciudad Rodrigo. Asomados a la Batería del Saludo, “La Batería” de la muralla mirobrigense, a donde todo el mundo puede llegar y asomarse a cualquier hora del día, vemos magnífica La *Socampana*: las alamedas, las huertas, las alquerías, las dehesas, el valle surcado por el río Águeda, puentes, caminos y carreteras,...*La vuelta a la muralla*³³ no sería la misma sin La *Socampana*.

³³ Alrededor de 2 Km de recorrido es atractivo turístico para los forasteros, paseo, solaz y ejercicio diario en el ocio de los naturales y hasta un dicho doméstico frente a quien se enfada o niega a cumplir una obligación o similar (por ejemplo, el niño que no quiere comer...; hale, puedes ir a darte una vuelta a la muralla!) para ver si se le pasa y a la vuelta entra en razón; a quien ha comido en exceso, para hacer la digestión, o el caso contrario, de forma sarcástica.

Cuando después de escribir la palabra una y otra vez³⁴, al referirnos a Ciudad Rodrigo, poco a poco va tomando personalidad, se va haciendo particular y deja de ser la generalidad de las socampanas; deja de ser nombre común para ser nombre propio, La Socampana. Llega un momento en que ya es casi imposible escribirla con minúscula. Efectivamente, en hablando de Ciudad Rodrigo la socampana deja de ser el concepto para ser el lugar, La Socampana.



Fig. 25. Ciudad Rodrigo, emplazamiento.

Casualmente, revisando el texto, ya sobre las pruebas de esta edición, observamos en el mapa de Tomás López unos tenues trazos de puntos que a pequeña escala son apenas perceptibles y en imágenes ampliadas se nos pierden en los límites del campo visual (véase fig. 2). La cartela de explicación de las señales del mapa de Tomás López indica el significado de esas sucesiones de puntos: *Divide los Quartos menores, las Rodas y los Sexmos*.

Tomás López nos está mostrando los límites y contornos de los cinco sexmos del Corregimiento y límites y contorno de La Socampana. Troquelando cuidadosamente ese contorno podemos contemplar La Socampana en 1783.



Fig. 26. La Socampana.

³⁴ Aquí, escrita, o mostrada en alguna de las figuras o mapas, más de 80 veces.

EL CARNAVAL DE CIUDAD RODRIGO EN EL PRIMER LUSTRO DEL SIGLO XX (1901-1905)

JUAN TOMÁS MUÑOZ GARZÓN*

TITLE: The Carnival of Ciudad Rodrigo in the five-year period of century XX (1901-1915)

RESUMEN: Se aborda un periodo muy concreto de la historia del carnaval de la localidad mirobrigense que tiene como antecedentes la independencia de las colonias y el intento local de resurgimiento social y cultural con la celebración de una exposición regional sectorial, la creación del cuerpo de bomberos o la inauguración de un nuevo teatro. Veremos que, pese a la cruda y a veces dramática situación de la sociedad mirobrigense, la fiesta carnavalesca primará y será un revulsivo para sostener el pulso frente a problemas cruciales que constriñen el tejido social de esta ciudad.

PALABRAS CLAVE: Carnaval, toros, plaza, Ciudad Rodrigo, corporación, festejos, periódico.

SUMMARY: A very concrete period of the history of the carnival of the mirobrigense locality is approached that has like antecedents the independence of the colonies and the local attempt of social and cultural resurgence with the celebration of a sectorial regional exhibition, the creation of the body of firemen or the inauguration of a new theater. We will see that, in spite of crude and sometimes the dramatic situation of the mirobrigense society, the carnival celebration will prioritize and be a revulsive as opposed to maintain the pulse crucial problems that restrict the social weave of this city.

KEY WORDS: Carnival, bulls, seat, City Rodrigo, corporation, festivities, newspaper.

* Centro de Estudios Mirobrigenses

Empieza el siglo XX en Ciudad Rodrigo saludado por el único periódico que en ese momento se editaba en la localidad rodericense. *Miróbriga*¹ el 6 de enero de 1901 publica su primer número de la estrenada centuria con un *elogio merecido* a Ciudad Rodrigo, redactado desde Madrid por Antonio Martín Rubio, colaborador eventual del semanario, quien entre otras cosas afirma que *Miróbriga tiene vida propia, no necesita de nadie para engrandecerse; los brazos esforzados de sus hijos son más que suficiente para sostenerla a la altura que se merece*. Y respecto al nuevo siglo que se inicia, Martín Rubio exclama: *¡Qué nos importa que haya terminado el siglo con la pérdida de nuestro poderío colonial, si volvemos la vista al pasado y nos encontramos con que comenzó para nosotros de una manera tan admirada por todos los hombres de valor y aún por nuestros mismos enemigos! Así pues, reunámonos todos, trabajemos todos en la grandiosa obra de la regeneración de nuestra patria y, basados en el adagio de que ‘la unión es la fuerza’, ballaremos el medio de reconquistar lo perdido y que por derecho propio nos pertenece*.

La resaca del 98 había generado reacciones patrióticas en diversos ámbitos, pero la degeneración que había provocado dejó gravemente herido a un país que lo había sido todo y que ahora deambulaba sin punto de mira alguno, pese a los ánimos que se intentaron dar especialmente a los sufridos habitantes, a los vecinos que son, a la postre, los que pagan siempre los platos rotos de una generación de políticos más que cuestionada.

La vida, sin embargo, seguía por otros derroteros. El 13 de enero se celebró en el Teatro Principal de Barcelona lo que en principio se consideró un mitin antitaurino², del que el semanario *Miróbriga* se hizo eco en un breve, un acto abolicionista *contra las corridas de toros, pero no las del Carnaval de Miróbriga*. *No se alarmen los farinatos*, apuntaba el redactor.

¹ PEREIRA SÁNCHEZ, Jesús: “Prensa mirobrigense”, coleccionable del semanario local *Tierra Charra*. En referencia al periódico *Miróbriga* afirma que era un semanario de intereses generales de la localidad y su partido. Salió el primer número el 28 de enero de 1900 y murió el 20 de octubre de 1901, constando su colección de 86 números. Se imprimía en casa de Viuda e Hijos de Cuadrado y salía al público los domingos. Lo dirigía don Juan Ballesteros y además de este, escribían don José Escanilla, don Pedro Hernández Moro y don Mateo Hernández Vegas. El fin del periódico, casi exclusivo, fue la campaña y propaganda en pro de la Exposición Regional de Artes e Industrias celebrada en Ciudad Rodrigo en mayo de 1900, de cuya comisión organizadora fue el órgano oficial. Publicó los retratos de los individuos de dicha comisión y algunas vistas de Ciudad Rodrigo.

² Diario *ABC*, del 7 de enero de 2007. *Fiesta de toros en Barcelona*, por Antonio Santainés Cirés: *El 13 de enero de 1901, en el Teatro Principal de Barcelona se celebró un mitin abolicionista en el que tomó parte el doctor [Bartolomeu] Robert. Subrayó que había espectáculos más censurables, citando la explotación de la infancia y al describir los ejercicios que hacen los niños en el circo arrojándose del trapecio exclamó indignado: ¡Qué toro, ni que caballos! ¡La vida de todos estos irracionales no vale un solo instante de peligro de estas tiernas criaturas!*

Y comienzan, como era costumbre, los trámites habituales para la celebración del Carnaval de 1901, el primero del siglo XX, que se desarrollaría entre el 17 y 19 de febrero con la solicitud del permiso gubernativo, la subasta del cierre de la plaza, colocación de alares, construcción de tablados y la contratación de las corridas a los ganaderos del entorno de Ciudad Rodrigo. El 30 de enero se firman los contratos con los ganaderos, estableciéndose que la corrida del Domingo de Carnaval, que contará con 10 novillos de más de tres años, será aportada por Marcelino Marcos Blanco, de Ciudad Rodrigo; la del lunes contará con novillos del también mirobrigense Antonio Moro y la del martes se contrata a Ramón Honorato Agudo, de Sahelices el Chico y rentero de Ledín.

Las corridas de los tres días –se afirma en el citado semanario mirobrigense– merecieron la calificación de buenas las dos primeras y la de superior la tercera. Es el resumen de aquellos acontecimientos taurinos de un Carnaval *sin que en el concierto de las diferentes y variadísimas notas, que le son aquí peculiares, hubiese una sola discordante y perturbadora de la paz, la alegría y la fraternidad que siempre han reinado en nuestros tradicionales festejos*, aunque, como veremos más adelante, hubo algunos percances taurinos de relevancia que ocasionaron heridos graves.

Jacinto Romero y Aniceto Ajo, *Caparra y Cuchareta*³ en el ámbito taurino, fueron dos de los protagonistas del Carnaval de 1901. Ambos, *jefes de los peones, como asimismo estos, trabajaron con ardor y entusiasmo juveniles. Caparra capeó muy bien algunos toros y sobre todo el cuarto del martes, que resultó un novillo superiorísimo. Cuchareta no quiso demostrarnos sus adelantos en el arte de Pepe-Hillo hasta el quinto de aquella misma tarde, que se portó como un toro de verdad, y por su bravura, estampa y nobleza, se hizo digno de la distinción de maestro, que lo capeó como sabe hacerlo y le señaló varios pares con todas las circunstancias que el arte exige; y sobre todo uno que brindó a nuestra laureada banda, la cual durante la faena del diestro ejecutó entre los vítores y el entusiasmo general el pasodoble Machaquito. Y... el delirio. Vivas a Honorato, dueño de la corrida, bravos a Cuchareta y a la banda y a la colonia portuguesa que nos obsequió. Vamos, en aquellos momentos nos pareció presenciar una corrida de toros de muerte y de verdad, tanto por las circunstancias del toro, cuanto por las que le rodeaban.*

³ Aniceto Ajo, *Cuchareta*. Se trata del banderillero y posterior torero segoviano nacido a finales del siglo XIX en Nava de la Asunción, que cobró cierta fama por el uso de la garrocha en la lidia, tal vez por el miedo, *jindama*, que parece profesaba en esta faceta taurina, según afirman algunos críticos. Fue después el primer apoderado de Julián Sainz, *Saleri II*. Lució por primera vez el traje de luces en la plaza del Hospicio de Ciudad Rodrigo, el 27 de mayo de 1900 formando parte de la cuadrilla de Francisco Parrondo, *El Oruga*, lidiando reses de Victoriano Angoso.

Viene a colación recordar que las reses que participaban en los festejos taurinos carnavalescos, incluidas las de la corrida vespertina, no eran de muerte. Las corridas con novillos de muerte llegarían al Carnaval de Ciudad Rodrigo en 1929, tras la orden ministerial del general Miguel Primo de Rivera que rescataba la prohibición de las capeas populares, un ardid del alcalde José Manuel Sánchez Arjona, el Buen Alcalde, para que se siguieran celebrando los actos taurinos carnavalescos tras la reunión que mantuvo en Madrid con el citado presidente del gobierno.

Habíamos adelantado que en los festejos del domingo, tras la corrida vespertina y *cuando pasaba el ganado por la calle de Madrid para salir al campo, uno de los novillos lidiados enganchó al vecino de esta ciudad Alfonso Gil Blanco, de oficio hortelano, dándole una tremenda cornada en la ingle derecha y arrojándole a bastante altura. Quedó en estado gravísimo y le han sido administrados los últimos sacramentos*, apuntaba en caliente el corresponsal destacado por *El Adelanto*⁴ en Ciudad Rodrigo. También refería que en la plaza hubo otras dos cogidas de poca importancia y, respecto al ambiente, señalaba que *hay mucha gente forastera, bastantes salmantinos y mucha animación*.

Afortunadamente, Alfonso Gil Blanco se recuperó al poco tiempo de su cornada, al igual que ocurrió con Antonio Bernal Sánchez, volteado por otro toro en la plaza también en la mañana del Domingo de Carnaval, y con Miguel Collado Arroyo, que fue cogido en la tarde del martes.

Por otra parte, en las páginas del citado semanario se coló una broma propia del ambiente festivo que se respiraba en esos días. En un breve se anunció que en la noche del Domingo de Carnaval, *si mal no nos han informado, llegará a esta ciudad un émulo de D. Tancredo, que sobre una columna de hierro de 15 metros de altura por siete y medio de diámetro colocada en la Plaza Mayor esperará con la mayor serenidad y sangre fría a todos los novillos que han de ser lidiados estos días de Carnaval. Probablemente, por humanidad, no se permitirá tan arriesgada suerte*.

En la crónica social el semanario *Miróbriga* señala que *los teatros y los salones de baile también resultaron concurridísimos y animados, y en ellos imperaron la alegría, la belleza y la paz. En ellos y en la plaza de toros lucieron las lindas farinatas vistosísimas y ricos trajes de charras y de máscaras*. Abundando en materia, y ceñido al flamante Teatro Nuevo y al resto de locales de ocio, dicho semanario destaca que *grandes funciones lírico-dramáticas y a seguida de ellas bailes en el mismo coliseo; concurridísimo baile en el*

⁴ *El Adelanto* fue un periódico diario de Salamanca, fundado en 1883 y que anunció su cierre el 22 de mayo de 2013, siendo en ese momento uno de los periódicos locales más antiguo España.

salón del Círculo de la Amistad y baile también en el local que ocupa el café, animado y concurrido, y en el cual ejecutaba bonitas piezas la aplaudida rondalla titulada *La Española*.

Continúa el redactor de *Miróbriga* señalando que *en todos los espectáculos se hizo derroche de gracia, hermosura, donaire y riqueza por las bellas mirobrigenses y forasteras que a honrarlos concurren, tanto con los vistosísimos y ricos trajes con que adornaban sus talles, cuanto por los de máscara que vestían, llamando extraordinariamente la atención del público las simpáticas y bellas Africa Mateos, de piamontesa; la misma de bebé y Pura Domínguez, de niñera asturiana; las hermanas Josefa y María Herrero, gitanillas trasportadas del barrio de Triana para derramar aquí la sal andaluza; y Concha Hernández Salicio, María Luis Sanz, Francisca Muñoz, Aurora Montes, Luisa Aparicio y D.^a Purificación Vello de Sánchez, que llevaban riquísimos y clásicos trajes de charra, con la sal y majestad de la tierra.*

Afirma también el cronista mirobrigense que *durante las representaciones teatrales riñéronse en el amplio y magno coliseo verdaderas batallas de serpentinas y confeti, saliendo vencedora la colonia lusitana fina y distinguida que a todas partes dirigió sus certeros y obsequiosos tiros, y sobre todo a la platea ocupada por nuestra dignísima primera autoridad militar y su distinguida familia, y entre las cuales figuraron las bellas hijas del Excmo. Sr. don Miguel Sanz, Srta. María Luisa y doña Anita, luciendo gallardamente hermosos y riquísimos trajes de charra; y al palco número cuatro en que estaban el Sr. Casillas y sus bellas y simpáticas hijas y Srtas. Pilar, Pura y Enriqueta, y Luz Íñigo y Josefa Martín, ésta de Vigitudino, las cuales platea y palco fueron el blanco predilecto del nutridísimo y mágico serpenteo de nuestros galantes vecinos.*

Por último, el redactor se acuerda igualmente de los bailes de La Panera, que *estuvieron también muy concurridos y animadísimos, pero no tanto los de la Sociedad y del Teatro Principal.*

1902

En los prolegómenos del Carnaval de 1902, que se desarrollaría entre el 9 y el 12 de febrero con mal tiempo general, se contó con un aliciente inesperado para algunos avispados mirobrigenses, tan aficionados siempre a los toros y al vino. Ocurrió, según se recoge en la prensa provincial⁵ y allende la geografía salmantina, que un conocido tabernero de la calle Toro, del que no se

⁵ *El Lábaro*, del 7 de febrero de 1902.

facilita la identidad, *estando descargando una cuba de vino de treinta y tantos cántaros que traían de la estación del ferrocarril en un camión, rodó al suelo de improviso, rompiéndose de modo tal que se derramó por completo el líquido, formando en la calle de Toro un gran reguero; mas no se desperdició, pues hubo gente tan aprovechada que, con platos, tazas, etc., recogió cuanto pudo para los días de Carnaval, amén de algún 'prójimo' que se pusiera a beber de bruces con la avidez de un sediento en arroyo cristalino.*

El relato del corresponsal de *El Lábaro* en Ciudad Rodrigo, fechado el 7 de febrero, deja meridianamente claro el apego de los mirobrigenses por los caldos, una tradición también de siglos, como puede verse en la profusa documentación que existe en los archivos locales sobre las viñas y el vino.

El antruego de este año generó las primeras noticias, como suele ocurrir siempre, con la divulgación de las ganaderías que aportarían las reses para los festejos taurinos. A finales de enero apareció en los medios de comunicación que los ganaderos Ángel Sevillano, Juan José Sevillano y José Jorge García habían firmado los correspondientes contratos con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, aunque a la postre, según recoge la crónica carnavalesca del semanario mirobrigense *La Justicia*⁶, el primer encierro fue facilitado por el ganadero Cesáreo Paniagua, quien ya apareció reflejado en un breve de *El Adelanto* de 8 de enero⁷, diario que señalaba igualmente que la tercera corrida sería aportada por Francisco Martín. Como se aprecia, baile de ganaderos, algo también consustancial al antruego mirobrigense en distintos momentos.

Siguiendo con los preparativos, unos días antes de comenzar el Carnaval, en concreto el 3 de febrero, el alcalde de Ciudad Rodrigo, Antonio Posadas Olivares, se dirige al general gobernador militar de la provincia de Salamanca y de la plaza mirobrigense, Ramón Rubalcaba y Negrón, solicitándole autorización para el montaje de los alares y la entrada de los carros que se utilizaban para cerrar las bocacalles, dado que al tratarse de una plaza de armas cualquier alteración física de su estructura debía contar con la preceptiva autorización militar.

Rubalcaba contesta inmediatamente al alcalde mirobrigense, en concreto al día siguiente, *manifestándole que concedo desde luego mi autorización para establecer los alares o empalizadas necesarias a la salida de la Puerta*

⁶ *La Justicia*, semanario de intereses generales de la localidad y su partido. Salía los martes, se imprimía en casa de Viuda e Hijos de Cuadrado y lo dirigía don Estanislao de Dios.

⁷ *La comisión encargada de contratar las corridas de novillos que han de celebrarse el próximo Carnaval en Ciudad Rodrigo, lo ha hecho de la forma siguiente: el primer día, se lidiarán los novillos de la acreditada ganadería de don Cesáreo Paniagua; el segundo, de don Juan José Sevillano, y el tercero de don Francisco Martín.*

*del Conde y en el glacis de la fortificación durante los tres días de corridas de novillos en los próximos carnavales, pero matizando que antes de empezar los trabajos se servirá pasar aviso a la Comandancia de Ingenieros de la plaza para que sean aquellos vigilados, ateniéndose a lo que ella determine respecto a la forma y colocación de dicha empalizada. Y también concede el gobernador militar autorización para que los carruajes puedan entrar y salir en los referidos días por las puertas de San Pelayo y Santiago*⁸.

Adjudicado el cierre de la plaza, el montaje de alares y la construcción de los tablados que atañen a la organización de los festejos –para ediles, empleados y músicos– y con los correspondientes permisos, todo está listo para el desarrollo de los festejos taurinos del Carnaval de 1902. Como solía ocurrir, sale a colación la otra cara de la moneda, la sacra, siempre en liza con el antruejo. Y así vemos que el corresponsal del diario provincial *El Lábaro* recuerda que *a la par que nos amenazan las corridas de toretes, bailes, máscaras y funciones dramáticas en los teatros, vemos varios carteles anunciándonos cultos solemnes que se celebrarán con actos de desagravio a diferentes horas y en distintas iglesias los días de Carnaval: en San Agustín, Tercera Orden de San Francisco, seminario e iglesia de Santa Clara.*

La prensa periódica provincial fue parca en noticias sobre la celebración del Carnaval de este año. Las únicas referencias las encontramos en el semanario local *La Justicia*, en una crónica general en la que destaca que *el tiempo se declaró anticarnavalesco y sufrimos unos días tristes y monótonos que contribuyeron grandemente a la desanimación popular.*

La *lluvia pertinaz* fue protagonista en todos los festejos taurinos, pero *tanto los encierros de los cornúpetos, como la lidia de los mismos en pruebas y corridas, se vieron sumamente concurridas por el pueblo todo, ávido de emociones y sobresaltos.* Y parece que los hubo, puesto que *las cogidas y revolcones abundaron, pero afortunadamente quedaron reducidos a porrazos sin consecuencia; unas veces gracias a la oportuna intervención de los torerillos Cuchareta [Aniceto Ajo], Caparra [Jacinto Romero], Murciano, Sancito, Rubito Chico y Esteritas, los cuales al par que hicieron constantemente faenas de mérito y lucimiento, impidieron que muchos de nuestros aficionados visitaran el Hospital...*

Los toros fueron *bonitos, finos y de buena estampa en su generosidad, aunque con ellos se mezclaron algunos bueyes cansados del trabajo y hasta de la lidia.*

Con estas escuetas informaciones se liquidan las referencias a los festejos taurinos del antruejo de 1902, pero hubo otras diversiones: *Las comparsas*

⁸ AHMCR. Caja 300.5.0 Festejos de Carnaval, 1825-1912.

y aún las máscaras sueltas han sido este año casi desconocidas; solo la de moros llamó algo la atención. La dirigida por el popular Trejo⁹ hizo como siempre las delicias del público.

Animadísimos estuvieron los bailes de Carnaval, sobresaliendo los del Teatro Nuevo, Sociedad, Panera y Sociedad Agrícola. En ellos abundaron las máscaras, cultas en su mayoría, y en todos también hubo derroche de alegría y... confeti. Los bailes del Casino, elegantísimos y concurridos como nunca.

Un pero pone el redactor de *La Justicia: De teatros más vale callar, pues si la concurrencia se ha distinguido por su número y más que nada por su cultura, en cambio las dos empresas teatrales nos han despachado a toda prisa con funciones cortísimas que se resintieron en su ejecución, efecto de esa misma precipitación por acabar pronto para dar comienzo a los bailes.*

1903

Sin prensa local¹⁰ que ilustre sobre los avatares del antruejo de 1903, las referencias de los festejos carnavalescos de este año la encontramos esencialmente en los diarios provinciales, con todo lo que ello supone dadas las escuetas y a veces telegráficas noticias que se ofrecen.

A principios de 1903, en concreto el 9 de febrero, los diarios salmantinos *El Adelanto* y *El Lábaro* anuncian la procedencia de los utreros o cuatroños que protagonizarán los festejos taurinos de este Carnaval, que se desarrollaría entre el 22 y el 24 de febrero. José Jorge García, ganadero y vecino de Agallas, aportará la primera corrida, compuesta de las reses que pastaban en La Horquera; Juan Sánchez Villalón, de Castraz, compromete la segunda, y Juan Aparicio López, de Ciudad Rodrigo, firma el contrato con el Ayuntamiento para el tercer y último encierro. Aunque la noticia se difundió el 9 de febrero, los contratos habían sido suscritos el 26 de enero.

Entre las condiciones firmadas en dichos contratos se establece la *obligación* del ganadero de *dar encerrado el ganado por su cuenta, en el día designado, en la Plaza Mayor*; que la hora del encierro de las reses *será después de las siete de la mañana* y el ganadero se obliga a intentar encerrar el ganado al menos cumpliendo con la tradición de los tres intentos, ya que

⁹ Eustaquio Jiménez de la Torre y Trejo. Cfr. BÁEZ, Domingo: "Eustaquio Jiménez Trejo", en *Ciudad Rodrigo, Carnaval 2001, 23 al 27 de febrero*; Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, 2001, pp. 239-241.

¹⁰ Sin embargo, 1903 sería un año prolífico para la prensa periódica mirobrigense con la irrupción de varias cabeceras, caso de *El Centinela*, *El Faro*, *¡Tooo!* –todas ellas efímeras– y *La Iberia*, que aparecería en abril y que tendría una larga y fecunda vida, esencial para conocer parte de la historia social de Ciudad Rodrigo.

eran habituales los espantes por parte del público en las dos primeras ocasiones, mientras que para la tercera era costumbre que los propios corredores ayudasen para encerrar el ganado. Si, por causas ajenas al ganadero y los encerradores, no fuera posible desarrollar el encierro hasta la Plaza Mayor, el ganadero quedaría *relevado de toda responsabilidad, sin que por una ni otra parte puedan exigirse perjuicios*¹¹.

Cada corrida se compone de *diez novillos que tendrán por lo menos tres años*. Cuando *por causas excepcionales o escape del ganado no hayan podido ni encerrar más que ocho novillos, se considerará corrida completa para los efectos de pago, pero si se encierran menos de los ocho se pagarán los novillos que se corran a razón de cincuenta pesetas uno*. En caso de incumplimiento de las estipulaciones del contrato, el Ayuntamiento podrá imponer al contratista una sanción que *no podrá exceder del precio de una corrida*, fijado en 600 pesetas, cantidad que se abonará al ganadero dentro de los ocho días siguientes al desarrollo del festejo.

En el caso de que el ganado sufiera *desgracias y desperfectos* durante el encierro, capeas o desencierro, el Ayuntamiento asumirá la correspondiente indemnización, pero si esos accidentes se producen fuera de alares, será el ganadero quien lo asuma. Las desgracias o desperfectos que se señalan, serán tasados en su caso por *personas competentes nombradas por ambas partes, en caso de no haber conformidad, por un tercero nombrado por el síndico¹² de la Corporación*. Cuando las lesiones en la res fueran de tal importancia que quedase *inutilizada para el trabajo o una buena venta, se abonará por el desperfecto lo que los peritos señalen por el perjuicio que ha sufrido*, y si las lesiones fueran aún mayores, es decir, una *inutilidad completa o cosa que se le asimile, se abonará al ganadero todo el valor de la res, quedándose el Ayuntamiento con ella*¹³.

La elección del ganado fue lo primero que afrontó la Corporación presidida por Luis Díez Taravilla. Continuarían los preparativos con *la subasta del cierre de la plaza y alares para las corridas del Carnaval*, que incluye también la construcción de varios tablados –para la Corporación, empleados

¹¹ Archivo Histórico Municipal de Ciudad Rodrigo (AHMCR). Caja 300.5.0 Festejos de Carnaval, 1825-1912. Los siguientes extractos corresponden al mismo legajo.

¹² En los ayuntamientos o concejos, encargado de promover los intereses de los pueblos, defender sus derechos y quejarse de los agravios que se les hacían.

¹³ Al respecto, hay que señalar que el Ayuntamiento tuvo que hacer frente a esta cláusula, ya que uno de los novillos de la segunda corrida, perteneciente a la ganadería de Juan Sánchez Villarón, quedó inutilizado dentro de alares, pagando el Consistorio por él 325 pesetas. Además, otros cuatro novillos resultaron heridos en los toriles, propiedad de Juan Aparicio López, fijándose en total una indemnización de 350 pesetas por los perjuicios derivados de las lesiones sufridas.

municipales y músicos—, cuyo pliego de condiciones se difundió el 13 de febrero con la idea de adjudicarlo dos días después por el precio de 150 pesetas, una cantidad considerada insuficiente, por lo que, a la postre, quedaría contratado este servicio por 200 pesetas, única modificación de las cláusulas estipuladas, a Pedro Martínez Cuadrado y Francisco Luis Hernández, quienes suscribieron el contrato el mismo día de la subasta, el 15 de febrero¹⁴.

¹⁴ AHMCR. *Ibidem*. *Subasta del cierre de la plaza y alares para las corridas de Carnaval. La Alcaldía de esta ciudad, por acuerdo de la Corporación saca a subasta el cierre de la plaza y sus servicios obligados para las corridas por el precio de ciento cincuenta pesetas con sujeción a las siguientes condiciones:*

1ª.- *Esta subasta tendrá lugar el día 15 del actual y hora de las doce de la mañana en la Alcaldía y ante el señor alcalde y secretario y a la puja a la llana, siendo adjudicada al mejor postor.*

2ª.- *Para poder tomar parte en la subasta se precisa ser vecino de esta ciudad, mayor de edad, carpintero de oficio, tener cédula personal y tener becho depósito en la del Ayuntamiento de veinte y cinco pesetas.*

3ª.- *El cierre, alares y tabladros se construirán con las maderas que dé el Ayuntamiento y en la forma y modo que en años anteriores.*

4ª.- *La operación del cierre de la plaza dará principio el martes 17 próximo después de mediodía y se dará terminada el viernes 20.*

5ª.- *Los alares de costumbre para el cierre del ganado se empiezan en la plazuela de San Isidoro y terminan en el glacis del foso, así como también la colocación de carros en las bocacalles y puntos de los alares, se darán terminados el día 21.*

6ª.- *Es obligación del contratista la asistencia ordinaria de las puertas de la plaza y toriles y la vigilancia de los alares siempre que sea necesario su uso.*

7ª.- *Es también de cuenta del contratista la construcción de los tabladros que para el uso de los señores concejales, empleados y música hace junto al toril de cabestros y el de ganaderos a la otra parte de la puerta del mismo.*

8ª.- *Si por causas especiales hubiera que mudar los alares en otra dirección que la ordinariamente establecida para la entrada de alguna corrida, el contratista se obligará a hacerlo tan luego como se lo ordene la Alcaldía en la parte que se refiere a los alares de carros y a volverlo a colocar en la posición que tenían para encierros sucesivos.*

9ª.- *Las obras de cierre, alares y tendidos serán reconocidos por persona competente, que designará la Alcaldía, y admitidas siempre que dicho perito las hubiera aprobado.*

10ª.- *Es obligación del rematante si la Alcaldía se lo ordenase, el reconocimiento gratuito de los tendidos que los particulares construyan en la plaza para las corridas.*

11ª.- *Las maderas para la construcción de las obras de este contrato las recibirá por relación el rematante en los almacenes del Ayuntamiento y, ultimadas las funciones, las volverá a colocar en los mismos puntos y conformidad con la mencionada relación de cargo.*

12ª.- *Queda prohibido al rematante el mal trato de los materiales que se le faciliten y muy especialmente el cortar ninguna clase de madera sin previa autorización superior.*

13ª.- *Caso que el rematante incurriese en alguna de las faltas de que trata el artículo anterior, queda obligado a la indemnización de daños y perjuicios y al pago de la multa que por la Alcaldía le fuera impuesta.*

14ª.- *Si por falta de operarios suficientes el contratista no efectuara las obras en los términos fijados o los llevase notablemente retrasados o descuidase el servicio de la plaza y alares, el señor alcalde nombrará los que juzgue necesarios para que puedan llenarse estos servicios oportunamente y sus jornales serán pagados por el contratista.*

15ª.- *El desbarate de las obras de esta subasta darán principio en la mañana del Miércoles de Ceniza y quedarán terminados el viernes siguiente, dejando el engorronado de la plaza como antes de efectuarlas estaba.*

Con los preparativos de los festejos taurinos ultimados, incluido un *alumbrado supletorio para que la población no quede en tinieblas* en Carnaval en el caso de una *interrupción imprevista* del suministro eléctrico –refiere *El Adelanto* el 9 de febrero–, y con la admonición del administrador apostólico diocesano, José Tomás de Mazarrasa, que dirigió *un oportuno aviso al clero parroquial de esta Diócesis, encargándole amoneste paternalmente a los respectivos feligreses para que buyan de las licenciosas y mundanales diversiones de Carnaval...*¹⁵, el 22 de febrero se inicia el Carnaval de 1903 *con demasiada animación aquí, donde siempre es grande*, señala el corresponsal de *El Adelanto*. E insiste en que *el tradicional encierro, la prueba y la corrida de novillos, han estado muy concurridas. El ganado lidiado, de La Horquera, ha resultado bueno, proporcionando a los aficionados muchos revolcones que, por fortuna, no han sido desastrosos más que para las prendas de vestir.*

Además de los festejos taurinos, el corresponsal del citado diario salmantino refiere las actividades complementarias que se desarrollaron en esa primera jornada del antruejo mirobrigense: en el Teatro Nuevo se representó la comedia *Tortosa y Soler*, del prolífico autor madrileño Joaquín Abati y Díaz, y en el *Teatro antiguo* –se refiere al Teatro Principal– la zarzuela *El puñao de rosas* y los sainetes *Los granujas* y *El tío de Alcalá*, obras todas ellas de Carlos Arniches.

Por otro lado, el Domingo de Carnaval contó con diversos bailes en los salones y teatros de la localidad, que *estuvieron intransitables*, en donde *las señoritas mirobrigenses lucieron su belleza y los jóvenes disfrazados, que fueron muchos, dieron bromas, algunas muy pesadas*. Además, relataba el corresponsal de *El Adelanto* que *el sábado por la noche llegó escapado ‘el señor Manuel’ verdadera institución mirobrigense, siendo recibido en la estación con música, cobetes y vivas, y ‘trasladado’ a la ciudad en una carretela descubierta.*

El Lunes de Carnaval, siguiendo los pasos del día anterior, también fue accidentado para los toreros y aficionados, si nos atenemos a las noticias

16ª.- *El pago de la cantidad en que se subasta este servicio se hará por la depositaria del Ayuntamiento cuando se haya cumplido sus dos plazos: uno del setenta y cinco por ciento del importe de la subasta en el próximo Domingo de Carnaval y el otro del 25 por % y devolución del depósito al día siguiente de haberse ultimado todo el servicio, quedando estas cantidades y en especial la del depósito a responder siempre a las responsabilidades que adquiere el rematante.*

Ciudad Rodrigo, 13 de febrero de 1903.

El alcalde, Luis Taravilla [rubricado]; el secretario, Daniel Hernández [rubricado].

Con las condiciones que se consignan en el anterior contrato y con la modificación única de que el precio sea doscientas pesetas, se adjudicó esta subasta a Pedro Martínez Cuadrado y Francisco Luis Hernández, que aceptando dicho contrato, firman conmigo, el secretario, que certifico. Ciudad Rodrigo, a quince de febrero de mil novecientos tres. Pedro Martínez, Fran^{co} Luis, Daniel Hernández [rúbricas].

¹⁵ De *El Lábaro. Diario independiente*, núm. 1.819, de 17 de febrero.

telegráficas que se insertan en el diario *El Lábaro*, dando cuenta que en los festejos protagonizados por el ganado de Juan Sánchez Villalón, de Castraz, *resultaron algunos toreros heridos de gravedad*, sin apuntar nombres, y *uno de ellos recibió una cornada que le atravesó una pierna*, noticia que seguramente, como vemos a continuación, se confunde con la información relativa al Martes de Carnaval.

El último día del antruejo de 1903 siguió con la tónica de percances. Se corrieron novillos del vecino mirobrigense Juan Aparicio López, ganado *bravo y de poder* que causó *varias desgracias*, señala el corresponsal de *El Adelanto*. *Un magnífico toro negro, hermoso ejemplar de raza, cogió a un aficionado conocido por Maine¹⁶ y le produjo una gravísima herida, atravesándole el muslo izquierdo con sección de órganos importantísimos. El desgraciado trató de poner un par de banderillas y al salir de la suerte no tuvo donde refugiarse por estar las barreras ocupadas por espectadores, siendo recogido por la res que le dio la tremenda cornada, de la que se halla agonizante en el hospital. La primera cura fue becha, cuidadosamente, por los doctores Mirat, Briega, Norberto y Hernández Japes. Su estado es desesperado*, concluye el corresponsal¹⁷.

Pero no se cerró ahí el capítulo de percances, ya que otro aficionado –Bernardo Peló Mínguez– *resultó con un profundo puntazo en el muslo derecho*, mientras que el popular Cuchareta –Aniceto Ajo– *salió con la cabeza rota*. Además, señala *El Adelanto*, *hubo varios revolcones*, insistiendo en la calidad del ganado, que *fue muy bueno*. Destaca también el corresponsal que uno de los toros mató a otro de una cornada en el desarrollo del encierro y, ya como resumen, señala que esta última jornada del Carnaval de 1903 contó con buen tiempo, lo que hizo que el antruejo estuviese *muy animado: En los teatros y bailes, hubo anoche –Martes de Carnaval– llenos enormes*.

El avance del parte de lesiones publicado en la prensa provincial es posteriormente ratificado por la carta que envía Luis Díez Taravilla, alcalde de Ciudad Rodrigo, al gobernador civil de Salamanca, Joaquín Velasco y Rodríguez de Vera, en la que señala que *tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. S. que en la corrida de novillos celebrada ayer (Martes*

¹⁶ Se trata del madrileño Francisco Martínez Rodríguez.

¹⁷ Finalmente se recuperaría de sus lesiones, ya que el 25 de mayo de 1903, según se inserta en el *Noticiero salmantino. Diario imparcial de la tarde*, el Juzgado de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte le citaba como procesado por un delito de estafa, junto a otros compañeros de viaje: *Se cita a los procesados Bernardo Peló Mínguez, Federico Manjón Vivas y Francisco Martínez Rodríguez, jornaleros los dos primeros y estudiante el último, vecinos de Madrid y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, a fin de recibirles indagatoria en la causa que contra los mismo se instruye por estafa a la compañía de ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca*.

de Carnaval), con el previo permiso de usía, fueron alcanzados por dos de aquellos los diestros Francisco Martínez y Bernardo Piló [sic], sufriendo heridas que hicieron necesaria la asistencia facultativa y a consecuencia de las cuales ingresaron en el Hospital de la Pasión; y Agustín Merino –trabajador a las órdenes del ganadero Juan Aparicio López, propietario del ganado corrido en esta última jornada del antruejo– que en el encierro de la mañana del mismo día fue herido de una pedrada, instruyéndose de estos hechos, por el Juzgado, las oportunas diligencias sumariales¹⁸.

Precisamente, los graves incidentes que se desarrollaron durante el encierro del Martes de Carnaval y de los que tímidamente da cuenta el alcalde al gobernador –el herido por la pedrada– motivaron la instrucción de un expediente informativo en los que varios ediles dan cuenta de lo acaecido buscando responsabilidades. Así el primer teniente de alcalde, Ángel Montero Egido, explica que *en la mañana del día 24, al llegar el ganado a la parte de acá del paseo llamado de Santo Domingo, observé que tres o cuatro individuos con piedras y palos se metieron en medio del ganado con objeto de desbandarlo, lo que consiguieron en parte*. Los criados o dependientes del ganadero, Juan Aparicio López, recriminaron a los referidos felones su acción, siendo *acometidos por los mismos individuos, secundados por algunos más que se les agregaron, cargándoles piedras*, lo que hizo que algunos huyeran.

El primer teniente de alcalde fue incapaz de señalar a los autores de esta tropelía, pero una de las personas que intervino en el rifirrafe, Julián Herrero, a la sazón fontanero municipal, según apuntaba el concejal, estaba en condiciones de *ilustrar* al alcalde al respecto, según se apunta en el expediente instruido.

Más exhaustivo fue el informe firmado por el segundo teniente de alcalde, Juan Hernández Aparicio, señalando que *al verificarse el encierro y en el momento que llegaba el ganado frente al paseo de Santo Domingo, hallábase el que suscribe, acompañado del concejal D. Manuel Alaejos y del fontanero municipal, Julián Herrero, con el objeto de mantener el orden y facilitar la entrada del ganado, cuando por delante de este pasaron tres hombres llamados Julián Sierra, Ángel Carreño y un tal Bernardo (a) Crisanto, a los cuales llamé la atención para que se separaran, no haciendo ninguno de ellos caso de mis advertencias; y en este momento se dirigieron dichos sujetos hacia el ganado, penetrando por entre los caballos de los encerradores, por lo cual y en vista de la actitud de repetidos tres hombres, dispuestos al parecer a producir la dispersión del ganado, los de a caballo se vieron obligados a apretarlo,*

¹⁸ De Noticiero salmantino. Diario imparcial de la tarde. Núm. del 26 de febrero.

lo cual visto por el que suscribe hizo que con la precipitación consiguiente me dirigiera hacia el alar desde donde presencié el paso del ganado; y después de encerrado este, vi un grupo de gente en actitud de alarma y me dirigí a él en el acto. En dicho grupo andaban a palos y pedradas y traté de establecer el orden y quité a Luis Sierra un palo con el que intentaba agredir a los demás; y D. Manuel Mayor arrebató otro palo que tenía Ángel Carreño, haciendo lo propio el fontanero con otro a quien no conocí, viendo en aquel momento a un dependiente de D. Juan Aparicio que salía por entre la multitud ensangrentado y herido en la cabeza, al cual interrogué que quién había sido el agresor, contestándome que le había dado un palo el Julián Sierra y una pedrada el Crisanto, el cual le produjo la herida que derramaba la sangre; y acto continuo ordené que, acompañado de un agente de la autoridad, fuese al hospital para que le practicaran la primera cura¹⁹.

En vista de estas informaciones, el alcalde Díez Taravilla firmó una providencia para que los testigos citados declararan al efecto. Así lo hizo Manuel Alaejos Martín, labrador y a la sazón también concejal, quien ratificó la exposición de su compañero Juan Hernández Aparicio, y lo propio hizo el fontanero municipal. Sin embargo, el expediente no tuvo resolución, al menos no figura tal en la documentación conservada. De hecho, la declaración del fontanero Julián Herrero está incompleta.

1904

A los avatares propios de la mudanza de la Corporación municipal y de la *diáspora* de servicios públicos²⁰ ocasionadas por las obras de ampliación de la Casa Consistorial²¹ –la Corporación tuvo que refugiarse primero en la antigua audiencia, vendida para sufragar dichos trabajos²², y posteriormente

¹⁹ AHMCR. *Ibidem*. Toda la cursiva se refiere al ya citado expediente.

²⁰ El Juzgado de Instrucción estaba ubicado en la antigua cárcel, otrora convento de las franciscanas descalzas y hoy residencia Obispo Téllez, con entrada por la calle de Zurradores; el Juzgado municipal o *chico*, como se le conocía también, sito en el edificio de las escuelas ubicadas en el inmueble que hoy ocupa la Casa municipal de Cultura; y el Ayuntamiento, que como queda dicho, estaba en el local del antiguo asilo del Campo de San Vicente.

²¹ Entre otras actuaciones, hubo que desmontar completamente el campanario, por lo que el Consistorio se vio obligado a recurrir al Cabildo de la Catedral para que la Campana Gorda sustituyese a la municipal en sus funciones. El acuerdo fue adoptado en la sesión del 5 de marzo, del que nos da cuenta *La Iberia* en su número del día siguiente: *Manifestó el señor alcalde la necesidad de pedir al ilustre Cabildo autorización para que los toques de alarma y otros que se venían haciendo con la campana del Ayuntamiento, se hagan con la Campana Gorda de la Catedral mientras aquella esté desmontada.*

²² El adjudicatario de la subasta para vender dicho inmueble municipal, celebrada el 18 de diciembre de 1903, fue el médico forense Francisco León Hernández, quien pagó 37.000 pesetas. También el Ayun-

en el inmueble del otrora Asilo de Ancianos Desamparados, cedido gentil y provisionalmente por el administrador apostólico de Ciudad Rodrigo, José Tomás de Mazarrasa–, el Ayuntamiento mirobrigense sumó para este Carnaval de 1904 –se desarrolló entre el 14 y el 16 de febrero– una nueva normativa específica sobre los festejos taurinos de las carnestolendas que venía a sustituir a otras ordenanzas aprobadas el 6 de diciembre de 1862, durante la alcaldía de Juan Arias Girón, licenciado en jurisprudencia y bachiller en Filosofía.

El Consistorio venía discutiendo desde 1902 la actualización de las ordenanzas municipales, su adaptación a los nuevos tiempos, algo que se venía reclamando también desde la prensa periódica local²³. La redacción inicial de la normativa municipal fue aprobada por el Ayuntamiento constitucional mirobrigense el 26 de noviembre de 1902 en sesión extraordinaria, y ratificada casi un año después, el 16 de septiembre de 1903, tras las modificaciones sobrevenidas en el articulado, también refrendada en una sesión extraordinaria. Remitidas al gobernador civil, Alberto Aparicio y Ruiz, fueron aprobadas las nuevas ordenanzas municipales de Ciudad Rodrigo el 13 de octubre de 1903, previo informe favorable de la comisión correspondiente de la Diputación Provincial de Salamanca, siendo publicadas en los primeros meses de 1904.

Los artículos referidos a la lidia de novillos en el tradicional coso rodeicense se incluyen entre los números 61 y 67, y ya serían efectivos para el antruego de 1904, aunque, a tenor de las fuentes consultadas, su aplicación no derivó en ninguna sanción, por lo que es de suponer que se ajustaron al texto del articulado.

El primero de estos artículos especificaba que, *siguiendo la costumbre tradicional, se celebrarán en los tres días de Carnaval las acostumbradas corridas de novillos en la Plaza Mayor, que previamente será cerrada, debiendo contribuir a formar el alar todos los que tengan carro en la población*

tamiento se deshizo de la antigua escuela de niñas y del corral anejo (allí estuvieron en algún momento los toriles) de la entonces conocida como calle del Enlosado, hoy Cardenal Pacheco, que fueron vendidos al abogado y empleado de Aduanas Vicente Méndez Sande en 12.000 y 7.500 pesetas, respectivamente.

²³ Vid. *La Justicia. Semanario de intereses generales de la localidad y su partido*. Núm. 6, de 18 de febrero de 1902. En la portada, a toda plana, se publica un artículo crítico sobre el inmovilismo municipal a la hora de afrontar la actualización de lo que se consideraba unas desfasadas ordenanzas municipales: *...Cuarenta años van pasados, cuarenta años durante los cuales las necesidades de la vida moderna han variado nuestro modo de ser y de una manera radical nuestras costumbres, y, sin embargo, durante todo ese tiempo no ha habido ningún alcalde, ningún Ayuntamiento, que haya pensado en sustituir aquellas arcaicas ordenanzas por otras que estén en relación con la época actual... Tal negligencia es vergonzosa para las corporaciones que se han sucedido, pero más, mucho más lo es para el pueblo que ha consentido y consiente que no le rija ningún precepto legal, por haber sido años hace olvidados los que durante mucho tiempo fueron su orgullo...*

y socampana que fueren requeridos por la Alcaldía para ello, o bien para colocarlos en el paraje que se designe. El articulado seguía explicando que durante las corridas no se permitirá saltar al redondel a los menores de 16 años, mujeres y demás personas que por defecto físico o cualquiera otra circunstancia les impida el librarse del peligro que se corre en esta clase de espectáculos.

Ya apuntando al desarrollo de las corridas, las ordenanzas municipales señalan que *se prohíbe arrojar al redondel objeto alguno que pueda causar daño a los capeadores y al ganado; que deberán permanecer sentados los concurrentes a los tablados y no se permitirá abrir en ellos sombrillas y paraguas, ni impedir en cualquiera otra forma la vista a los demás espectadores.*

Respecto a los tradicionales tendidos de la plaza se establece que *los tablados serán contruidos con las debidas condiciones de seguridad y sujetándose al reconocimiento que necesariamente ha de practicarse por persona perita designada por la autoridad local y que todos los tablados, a excepción hecha de los que apoyen en las fachadas de las casas que se reservan para sus dueños o inquilinos, serán sorteados entre los que lo soliciten, debiendo efectuarse la entrega de la cantidad que tuviese a bien señalar el Ayuntamiento por cada tramo para atender al pago de los gastos que ocasiona el cierre de la plaza en la Depositaria municipal, antes de empezar su construcción.*

Como colofón a la normativa de los citados festejos taurinos del Carnaval, extensiva a otras iniciativas similares –caso de ferias–, se recuerda que *las prescripciones anteriores serán observadas en cualquiera otra clase de novilladas extraordinarias que se celebren y que le sean aplicables sin perjuicio de las disposiciones especiales que en todas ellas tenga a bien acordar la autoridad local por medio de los oportunos bandos*²⁴.

Por lo que respecta a la organización del Carnaval de 1904, surge la primera noticia con el estreno del año. *¡Tóoo...!*, un efímero periódico festivo navideño –sale el 25 de diciembre y desaparece el 6 de enero– adelanta en el número de Año Nuevo, en tono irónico, las primeras noticias del antrujeo que se avecina: *Parece que están ya vencidas las dificultades que existían para la celebración de las corridas de Carnaval que todos los años se verifican en esta población. De diestros actuarán el buen torero apodado el Maine y el conocido Cuchareta. Solo falta saber dónde se colocará el Ayuntamiento para presidir las corridas, porque desde el asilo no se ve bien la plaza.*

²⁴ La Corporación municipal que aprobó estas ordenanzas estaba presidida por Luis Díez Taravilla y compuesta por los concejales Ángel Montero Egidio, Juan Hernández Aparicio, Eugenio Pérez Hernández, Víctor Guitián Romero, Aquilino García Carvajal, Antonio Posadas Olivares, Gregorio Moro Zato, Domingo Martínez Cebado, Anacleto Sánchez y Sánchez, Dionisio Rodríguez Hernández, Baltasar Hernández Sierro, Lucas Repila Gómez, Manuel Alaejos Martín y Antonio Martín Moro.

El buen humor que demostró en esos tres números ¡Tóoo...! enmascaraba en cierta forma la realidad, ya que las dificultades eran manifiestas en los preparativos del antruejo, en especial en el apartado taurino. Así lo pusieron de manifiesto los miembros de la comisión de Festejos al dar cuenta en la sesión plenaria del 23 de febrero de las gestiones realizadas para contratar las tres corridas de Carnaval, poniendo de manifiesto que los ganaderos contactados pedían por corrida un precio que oscilaba entre 750 y 834 pesetas. Pero el Consistorio no parecía dispuesto a consentir las progresivas subidas que se venían produciendo, justificadas, al parecer, por el maltrato que se daba al ganado. Por eso, a propuesta del alcalde, Abelardo Lorenzo Briega, se lanza una especie de ultimátum dirigido a los aficionados mirobrigenses: *Si el pueblo se porta bien en el presente año, todos se portarán bien, pero si persisten en la actitud en que se viene colocando respecto al ganado y sus dueños, entonces el presupuesto de corridas se empleará en una buena feria o en otro festejo un tanto más culto.*

Por lo tanto, este año habría también toros en Carnaval y el siguiente dependería del comportamiento de los mirobrigenses con el ganado que recorra en 1904 las calles y plaza de Ciudad Rodrigo, que no fue precisamente edificante. En esa dirección, el Consistorio encomienda a la comisión de Festejos que ultime los contratos con los ganaderos que mejores proposiciones presenten para el municipio. Y debían estar avanzados los contactos porque pocos días después, en concreto el 31 de enero, se conoce a través de las páginas de *La Iberia*²⁵ que las tres corridas estaban cerradas con Juan Agustín García, ganadero radicado en Villavieja de Yeltes, al precio conjunto de 2.500 pesetas, es decir, el máximo de la horquilla que se había enunciado para cada encierro.

El presupuesto se recortaría por otro lado. El pliego de condiciones para el cierre de la plaza, a propuesta de varios ediles, reduce su consignación, estableciéndose en 200 pesetas frente a las 250 estimadas inicialmente. De

²⁵ PEREIRA SÁNCHEZ, Jesús: *Op. cit.: La Iberia*. Semanario independiente. *Veía la luz pública los domingos y se tiraba en casa de Vicente Cuadrado. En sus primeros años tuvo varios directores. y más tarde lo fue don Mateo Cornejo, a cuya muerte no pudo el periódico sobrevivir. Empezó su publicación en el año 1903, y vivió hasta 1922. Ha sido el semanario de más larga vida entre los de Ciudad Rodrigo, pues vivió 19 años. Además de la campaña sostenida en favor de la candidatura de don Antonio Palacios, abogó largo tiempo por la construcción del ferrocarril Ciudad Rodrigo-Río Tajo y aún está la pelota en el tejado. En sus columnas publiqué, con motivo del centenario de la independencia, una serie de artículos sobre los sitios de Ciudad Rodrigo y sobre don Julián Sánchez. Con motivo del Centenario de la Independencia, La Iberia publicó un número extraordinario, que tuvo mucha aceptación. A consecuencia de la inundación del 22 de diciembre de 1909, sostuvo largo tiempo, y tenazmente, una ruidosa campaña contra el Sindicato de Construcción de Casas Baratas para los damnificados, cuyos resultados no fueron otros que baldíos e inútiles quebrantos.*

la configuración de la estructura de la plaza y de otros asuntos vinculados al antruejo daba cuenta el corresponsal de *El Lábaro* en el número del 12 de febrero, señalando que *va muy adelantado el cierre y el tendido de la plaza, con sus troneras y toriles, para las corridas de novillos*. Señala además el ambiente taurino que se iba gestando: *Los chicos saltando las barreras desde la noche y oyendo con extraña fruición el rechinar de la sierra y el golpear del martillo en medio de una indescriptible algazara*.

Los medios de comunicación fueron parcos en ofrecer noticias sobre lo acontecido en el Carnaval de 1904, al contrario que sucedería años más tarde, caso de los diarios provinciales, cuando desplazaban a Ciudad Rodrigo a redactores para cubrir la información carnavalesca, especialmente la taurina. *El Adelanto* se despacha el 19 de febrero con un resumen elaborado por su corresponsal en la localidad: *Han terminado las fiestas de Carnaval, que han estado animadísimas a pesar del mal tiempo*. Y añade que *el número de forasteros que han venido a presenciarlas ha sido muy grande*. Continúa generalizando al afirmar que *durante los tres días ha habido, por la mañana y tarde, corridas de novillos que dicen que han sido buenas, satisfaciendo a los aficionados al deporte nacional*.

No obstante, señala un suceso ocurrido en la tarde del martes, cuando *al soltar los novillos lidiados en dicho día, unos cuantos sujetos cogieron a uno, ya fuera de la ciudad, lo condujeron a ésta y lo soltaron en la calle Madrid. Hora y media estuvo el bicho siendo dueño del campo y proporcionó varias cogidas a los pacíficos transeúntes que no creían encontrarlo en su camino. Un albañil, llamado [Esteban] Morales, fue volteado horriblemente y resultó con dos costillas rotas*.

Se le aprecia cierta ironía agria al corresponsal al rematar que todo esto relatado y sus consecuencias obedecen simplemente a que *la cuestión es pasar el rato, y suponemos que los autores de la hazaña lograrían esto*. Un suceso que también tendría cabida en el Consistorio, con una enérgica protesta de varios ediles por lo acontecido.

Por otra parte y siguiendo con las informaciones sobre el Carnaval, el redactor de *La Iberia* se limita a contar la experiencia que tuvo con un *viajante de vinos de La Rioja* en el Carnaval, una muleta que utilizó en varios números del citado semanario mirobrigense para dar una visión de lo que ocurría en Ciudad Rodrigo en diferentes facetas. Respecto al antruejo, las noticias son casi telegráficas: *Las corridas fueron aceptables, si bien no respondieron a las 2.500 pesetas ni a lo de los 24 novillos de cuatro años de que nos hablaron; del teatro, que bien pueden decir los empresarios don Felipe Briega, don Enrique Cuadrado y don Eugenio Lagar que tienen amigos, pues de no ser así ni –El mozo crúo– ni la mismísima reina Mora les hubieran librado de una carrera...; de los bailes, animados, algo flojos el martes; de*

serpentinatas y confeti nada; de comparsas, la musical de Trejo y la cabalgata de los señoritos; de cogidas algunas buenas, pero de lamentar sobre todo la del amigo Morales.

Un suceso que, como ya avanzamos, llegó al salón de plenos de la mano del concejal republicano, a la sazón antitaurino, Domingo Martínez Cebado. *Habla el señor Martínez y con verdadera indignación censura los excesos cometidos por el pueblo a la salida del ganado en la tarde del martes, pidiendo a la Corporación conste en acta el disgusto con que el Ayuntamiento ha visto los atropellos cometidos. Se adhieren los señores Briega y González, lamentando que por consecuencia de tales desmanes se encuentre en el lecho del dolor uno de los más dignos y honrados trabajadores de esta ciudad,* en referencia al citado maestro de obras Esteban Morales Plaza. Por unanimidad, se tomó el acuerdo en el sentido expuesto por Domingo Martínez.

Al respecto, la redacción de *La Iberia* se une a esa *enérgica protesta* por el *acto de salvajismo que implica el coger en el desencierro los novillos que se lidian durante los días de Carnaval y volverlos, como ocurrió el martes último, para abandonarlos en medio de la calle de Madrid.* No obstante esa adhesión, *esto no quiere decir que estemos en un todo conformes con los señores del concejo –señala La Iberia–, pues no porque una docena, no más, de individuos sin conciencia de sus actos o quizá con otras miras particularísimas, cometan ciertos excesos que han debido ser corregidos en el acto por la autoridad, puesto que bien conocidos son los nombres de todos, merecen igual calificativo los demás honrados vecinos, que unánimemente censuraron tales desmanes.*

Y concluye *La Iberia* señalando que *a esta protesta hemos de unir también nuestra censura a la autoridad y sus dependientes, que durante hora y media presenciaron impasibles tan triste espectáculo sin adoptar resolución alguna, hasta que el teniente de alcalde del Arrabal del Puente, ya bien entrada la noche y ante el clamoreo público, se decidió por fin a cortar tan escandaloso espectáculo disponiendo se amaramase el novillo y se encerrara de nuevo en la plaza, pasándole después a los chiqueros.*

Tal vez motivado por este tipo de acciones, y posiblemente a raíz de algún suceso similar, la Alcaldía había redactado un bando que advertía de las consecuencias del maltrato al ganado. Y fue más allá, ya que también regulaba la utilización de máscaras y disfraces, todo ello en un indisimulado tono conminativo.

Se trata de un endecálogo que, literalmente, se inicia con la intención manifiesta de *que con objeto de prevenir y evitar todo motivo de alteración de orden público por las expansiones que son propias en los próximos días*

de Carnaval, en uso de las facultades que por ley me están conferidas... Y remata con una clara advertencia: De la cordura, sensatez e ilustración de este vecindario me prometo que no darán lugar ni motivo de reprensión mis administrados, más si acaeciere lo contrario, me veré, por sensible que me sea, precisado a aplicar la ley.

El grueso del bando se nutre con lo que no se puede ni se debe hacer. Por ejemplo, vinculado a los encierros y corridas, *se prohíbe todo acto que pueda producir espanto en el ganado destinado a la lidia de dichos días, impidiendo su encierro.* Era tradición el espante de los novillos o toros al llegar la manada al arrabal de San Francisco. Habitualmente, sobre las ocho de la mañana, se acercaba el ganado al núcleo urbano mirobrigense y se producían, como mucho, dos espantes o intentonas de desperdigar la manada escoltada por caballistas. Era costumbre que sobre las nueve de la mañana, después de recoger y agrupar los novillos, los espantadores permitieran el desarrollo final del encierro, a no ser que, como ocurrió en algunos casos, la tozudez de los aficionados a esta práctica –motivada por distintas causas– o la impericia de los jinetes retrasara en demasía o impidiera el desarrollo completo del encierro.

Para proteger la integridad de las reses, se advierte que *será castigado con todo rigor, sea cualquiera el medio que se emplee, todo daño que se cause al ganado destinado a dicha lidia.* Y, por lo que atañe al desarrollo de la lidia de las reses en la plaza, se regula que *durante las corridas queda prohibido bajar a la plaza a los menores de diez y seis años, a las mujeres y demás personas que por defecto físico o cualquier otra circunstancia no estén en condiciones de librarse del peligro que se corre en esta clase de espectáculos. Del mismo modo, se prohíbe arrojar a la plaza durante las corridas objeto alguno que pueda causar daño a los capeadores o al ganado,* siguiendo a la letra el articulado específico de las flamantes ordenanzas municipales.

En lo que concierne al otro antruejo, al de la máscara y el disfraz, el bando del alcalde también deja claro lo que se puede o no hacer: *En los tres días de Carnaval se permite andar por las calles con disfraz, pero solamente hasta el anochecer.* Además, se regula qué indumentaria no está permitida: *Se prohíbe usar vestidura de las órdenes religiosas y militares, así como trajes de altos funcionarios del Estado, uniformes militares y cualquier otra insignia o condecoración oficial.* Pero, a la sazón, *se prohíben parodias con trajes alusivos a la religión, a las buenas costumbres, a la moral y decencia pública.* Si estos preceptos se incumplieran, *la autoridad y sus delegados pondrán mandar quitar la careta a las personas que no guarden el orden y decoro correspondiente o cometan alguna falta que cause disgusto público.* Pero esto solo podrán ejercerlo quienes cuenten con la preceptiva autoriza-

ción, ya que *a nadie le está permitido, fuera de los agentes de la autoridad y por los motivos que se dejan expresados, el quitar el antifaz a las máscaras bajo pretexto alguno.*

El endecálogo culmina con otra clara advertencia: *Los agentes de mi autoridad darán cuenta a la Alcaldía o a los señores tenientes alcaldes, según proceda, de todas las infracciones que se cometan contra el presente bando para que sean corregidos gubernativamente aplicándoles la multa en la forma y límite que determina la ley municipal, sin perjuicio de dar cuenta al tribunal correspondiente de los actos que sean constitutivos de falta o delito con arreglo al código penal.*

1905

Había interés provincial –siempre lo hubo, de alguna manera– por el Carnaval del Toro de Ciudad Rodrigo tras el inicio del siglo XX. La liturgia carnavalesca parece que no era del todo entendida por los lectores de la prensa salmantina –este año convivían en la capital tres diarios con vocación provincial: *El Adelanto*, *El Lábaro* y *El Castellano*–, al menos eso parece indicar el ejercicio de pedagogía que realizó Manuel Rubio²⁶, redactor puntero de *El Adelanto*, en las páginas del diario del 7 de marzo. Describe espacios, preparativos, festejos... definiendo su esencia y tradición para que el lector recree los escenarios y las vivencias que acogen. Todo ello, sin duda, enarbolando una fiesta que se estaba convirtiendo en una referencia para toda la provincia y, por supuesto, allende la geografía salmantina.

Precisamente en la Plaza Mayor (pues el intentar cambiar el sitio daría lugar a una revolución, más o menos trascendental, pero ruidosa desde luego), se corren los novillos –explica el redactor de El Adelanto desplazado a Ciudad Rodrigo para cubrir el Carnaval de 1905–. Ocho días antes, la espaciosa vía queda interceptada por un bosque de madera seca con el cual se levantan los clásicos tablados, desde los que han de presenciarse las heroicidades de los futuros generalísimos de la grey toreril.

Y pasa a describir el festejo taurino: *Córrense toros por mañana y tarde los tres días de Carnaval. Llámase a las corridas matutinas pruebas, y a los cuatro novillos lidiados en cada una lo son a beneficio del público que ocupa por asalto los tablados, y desde ellos goza, grita y se impacienta gratuitamente. Las corridas de la tarde son de pago, pero el precio de la entrada fluctúa*

²⁶ Manuel Rubio Asensio, funcionario de Correos, dejó *El Adelanto* en torno a 1918, después de haber ocupado el puesto de redactor-jefe durante casi dos décadas, al ser destinado a Madrid como secretario del Correo Central. Debió morir en torno a 1936. Estuvo casado con Luisa Honorato González.

horriblemente. Con arreglo a la ley de la oferta y la demanda, hay veces que llega a dos reales y tarde en que baja a diez céntimos. El tiempo lo hace. Y advierto a los que no conozcan este Carnaval que aquí no ha dejado de haber corridas aunque haya llovido más que cuando enterraron a Zafra²⁷. De seguro que –sigue Rubio–, si sobreviniera una inundación se torearía en lanchas y se verían los novillos en balsas.

Sigue el redactor de *El Adelanto* con su pedagógica descripción de los elementos del antrujejo: *Presentan los tablados artístico golpe de vista, en el que todos los colores del iris únense formando hermoso aspecto; y como la ignorancia de los toreros corre parejas con la sabiduría de los toros, lidiados muchas veces, las voces son atronadoras y la animación indescriptible. Toca la música en los intermedios de la lidia y en el redondel bailan mozos y mozas dando brincos y vueltas capaces de descoyuntar a un acróbata. Y esto ocurre, poco más o menos, los tres días y todos los años, a menos que no pase algo anormal, alguna cogida grave que se recuerda durante varios años.*

Pero enseguida el redactor quita hierro al asunto: *Generalmente nada ocurre gracias a la oportuna intervención de la Providencia especial que los toreros deben tener y, como acaba de ocurrir esta tarde –Lunes de Carnaval–, son muchas las veces en que un toro coge a un aficionado, lo zarandea, lo desnuda, paséalo entre las astas durante cinco minutos y lo deja luego intacto y como si los afilados cuernos hubieran sido mecedora automática.*

No cabe la menor duda de que Manuel Rubio conocía perfectamente los entresijos del Carnaval mirobrigense, que tenía una experiencia contrastada. Él mismo lo puso de manifiesto en la crónica publicada el día anterior, 6 de marzo de 1905: *Aún recuerdo yo el susto que pasamos años hace unos cuantos amigos que hicimos escapar un novillo por las calles de la ciudad. Sonaba el reloj apresuradamente anunciando el percance; ladraban perros, corrían mujeres, gozábamos nosotros; iba todo bien cuando el novillo diole la ocurrencia de subir por una rampa a la muralla, donde ‘huyendo del mundanal ruido’ paseaban curas y beatas.*

²⁷ Hay dos versiones sobre este dicho: una granadina y otra extremeña, ambas con el elemento gitano como sustento. Nos quedaremos con la extremeña por eso de la proximidad geográfica. En la versión extremeña, el protagonista es el conde de Zafra, el cual, cuando la sequía estaba causando estragos por la villa allá por el año 1460, prohibió a los habitantes coger agua de su fuente, a pesar de que era la única de la ciudad que no estaba seca. Una gitana hizo caso omiso de esta prohibición y fue castigada a recibir tantos azotes como pedazos quedaron tras tirar el cántaro al suelo, que resultaron ser siete. La gitana le maldijo diciéndole que así como ella había recibido siete golpes, él moriría en siete días y que tanta agua tendría que podría navegar sobre ella. En efecto, el conde murió a la semana siguiente y se desató una tormenta tan fuerte que se llevó al cadáver con su ataúd.

¡Y allí fue Troya! –exclama el periodista–. Cada cañonera convirtiéndose en burladero y cada sacerdote y cada vieja en émulo de Bargossi²⁸. ¡Qué modo de correr! Nosotros, con el alma en un hilo, mirábamos la desbandada temiendo que ocurriera algún percance del que habríamos sido causantes, pero afortunadamente todo quedó en voces y al novillo diole, con muy buen acuerdo, por despreciar a los que huían.

Con este bagaje, con la puesta en escena del Carnaval que para los lectores de *El Adelanto* hizo Manuel Rubio, con ese introito pleno de conocimiento de las carnestolendas mirobrigenses, se pasó a contar lo acaecido en cada uno de los tres días de antruejo, preferentemente en el apartado taurino, con protagonismo de las ganaderías procedentes de Casasolilla, Castraz²⁹ y Fuenteliante, según apuntaba *El Lábaro* en su edición del 21 de febrero.

Tanto los periódicos locales como provinciales coincidieron al reseñar que *con gran animación se han celebrado las tradicionales fiestas de Carnaval* –se desarrollaron entre el 5 y el 7 de marzo–. *El buen tiempo y los muchos forasteros que este año han visitado nuestra ciudad han contribuido a dar mayor esplendor y animación a las fiestas*, resaltaba el semanario mirobrigense *La Iberia* en su número del 11 de marzo.

No ha amanecido el domingo y ya es imposible dormir, efecto del barullo que se nota en las calles. A los gritos de ‘¡que vienen!, ¡que vienen!’, por cien voces repetidos, *los más perezosos saltan del lecho y dirígense a las carretas, ya fuera de murallas, escenario en que se representa el primer acto del drama carnavalesco*, señala Manuel Rubio en *El Adelanto*.

El redactor de citado diario salmantino describe la espera del primer encierro explicando que *danzan mozos y mozas al son de panderas y guitarras; matan otros el gusanillo (y la serpiente matarían) a fuerza de copas de aguardiente; cómense churros, aumenta la alegría y el holgorio y allá, a lo lejos, hacia La Caridad, comienza a entreverse una mancha negra que crece y crece a través de la neblina, y que después de un rato de observación deja ver sus componentes: un grupo de bueyes y novillos rodeado por gallarda cabalgata en la que lucen su gentileza los charros de este campo.*

Rubio va avanzando en su crónica a medida que vislumbra mejor el encierro, describiendo los primeros espantes de 1905: *Llega el ganado a las agujas, entrada ya la ciudad, y comienza la lucha entre los encerradores y el gentío que pugna por hacer que se escapen los novillos, prolongando así la*

²⁸ Se refiere a Achille Bargossi, un italiano que fue conocido por el sobrenombre de la Locomotora Humana y considerado en su tiempo, en el último cuarto del siglo XIX, como el mejor ‘andarín’ del mundo.

²⁹ Los novillos pertenecían a la ganadería de Primo Sevillano.

diversión. Triunfa este, asómbrase el ganado, se desparrama por las calles del arrabal, y... hay sustos, gritos, carreras y, en ocasiones, algún desaguisado. Consiguen los caballeros recoger de nuevo el ganado y este entra en la ciudad galopando y llevando delante centenares de jóvenes y algunos viejos que prueban la agilidad de sus piernas corriendo delante de los novillos.

Y, generalizando, nutriendo su pedagógica información sobre la esencia y desarrollo del Carnaval rodericense, el redactor de *El Adelanto* explica que *cuando alguien se cae, tiene necesariamente que servir de alfombra a caballos y toros; y aunque la mayoría de las caídas no tienen resultados desagradables, gracias a la oportunidad con que interviene la Providencia, algunos salen con la cabeza rota, lo cual es el colmo de la diversión. A la entrada de la Plaza Mayor –continúa su relato Manuel Rubio–, convertida en de toros gracias a los improvisados tablados, menudean los porrazos; es infernal la algarabía y, por fin, cuando los toretes entran en los corrales, la gente abandona presurosa la plaza para almorzar de prisa y volver a presenciar la prueba. Así comienza el Carnaval mirobrigense.*

El periodista destacado en Ciudad Rodrigo del diario salmantino *El Castellano* comenta, respecto al primer encierro, que discurrió *sin incidente alguno que comentar*. Durante la prueba se capean cuatro de los 10 toros del encierro, que propiciaron *abundantes incidentes cómicos* por los revolcones que sufrieron algunos aficionados presentes en el albero. Por la tarde, a las tres, se celebró la corrida con los seis toros restantes. En los prolegómenos se dejó ver la murga mirobrigense que abandera Trejo. Más revolcones y desencierro del ganado. Un Domingo de Carnaval que contó con un ganado *gordo y bien criado*, pero *un poco blando en la lidia*, reseñaba el redactor de *La Iberia*.

Los bichos corridos el segundo día dieron mayor juego, aún cuando se hallaban más ligeros de carne, se explica en el semanario mirobrigense. Durante el encierro cayó del caballo el labrador Mateo Cid, *siendo atropellado por el ganado y resultando con algunas heridas graves, de las que afortunadamente se encuentra bastante mejorado*. Y no fue este el único incidente del Lunes de Carnaval, ya que durante el festejo vespertino en la plaza un novillo alcanzó al incipiente novillero Mariano Merino³⁰, conocido en este momento

³⁰ Mariano Merino nació en Medina del Campo (Valladolid), el día 8 de septiembre de 1887, hijo de Antonio y de Ángela Díez. Fue su primer oficio el de guarnicionero, el que hubo de dejar por su afición al toreo. Montes II anduvo de capea en capea por espacio de seis años. La primera vez que vistió el traje de torero fue en Salamanca, actuando de banderillero con Trueno y Angelillo, que estoquearon toros de Villares, el día 25 de junio de 1905. Empuñó por vez primera las armas toricidas en Valladolid, matando un sobrero de la ganadería de Reina, el día 20 de agosto de 1905. En Madrid debutó el 7 de agosto de 1910, con Flores y Zapaterito, y reses de Carvajal y López Quijano, despachando el novillo de este último ganadero. Reseña biográfica tomada del semanario taurino *Toreros*, núm. 29, de 1 de octubre de 1911.

por el apodo de Piti, aunque después tomaría el de Montes II, con el que fue conocido en el escalafón taurino. *Después de campanearle durante algunos segundos –se explica en La Iberia–, le arrastró más de 30 metros. El movimiento que se produjo en la plaza fue de horror, pues creyose que el infeliz había sido muerto o se hallaba muy mal herido. Al pasar el cornúpeto con su presa, frente al tendido número 14, donde se hallaba instalado el servicio sanitario, que prestaba la Sociedad Humanitaria de Bomberos Voluntarios, un individuo de este cuerpo, llamado Vicente Gallego, con un valor heroico, se tiró a la cabeza del novillo, sujetándole de tal suerte que libró de una muerte segura al aficionado, el que al levantarse del suelo pudo apreciársele que milagrosamente no había sufrido más que una ligera herida en un hombro.*

Pero los incidentes no se redujeron a este capítulo un tanto afortunado: *A la salida de los bichos en la mañana del lunes –refiere también el semanario mirobrigense–, uno de ellos, el más pequeño, quedose detrás del demás ganado y antes de llegar a la Administración de Consumos –estaba situada junto a la Puerta del Conde– fue cogido por la gente que tras él corría desde la plaza, llevándole hasta la salida del alar, en donde le dieron suelta. Después de media hora de lidia improvisada, la fiera salió al campo por las calles del Arrabal de San Francisco, dando algunos sustos a los transeúntes.*

El Martes de Carnaval continuó el buen tiempo. La corrida de esta última jornada de las carnestolendas resultó *superior*, a juicio de *La Iberia*, *a pesar de no haber sido posible a los ganaderos encerrar a los dos bichos de mayor respeto*. No obstante, *un novillo de bonita lámina saltó el alar de la Puerta del Conde subiendo por la calle Cadimus a la muralla, de la que, y algunas calles inmediatas a esta, fue dueño absoluto durante hora y media, proporcionando innumerables sustos. A pesar de haberse intentado con mansos –continúa la crónica–, por varios jinetes, llevarle a la plaza, no pudieron lograrlo, saliendo al campo por la Puerta de Santiago. Al intentar cortarle el paso a la muralla por la subida de La Colada, el montaraz de la dehesa de Valdecarros, Ángel Rodríguez, arremetió con el caballo que montaba, malhiriéndole.*

La misma acción que tuvo el novillo en el desencierro matinal ocurrió en el vespertino con un manso, *si bien de esto tenía únicamente el cencerro*. Saltó por el mismo sitio y también decidió subir a la muralla, donde *fue la distracción de los aficionados durante más de una hora. Frente a la Catedral cogió aparatosamente a un charro, cuyo nombre no hemos podido averiguar, resultando milagrosamente ileso*. No le ocurriría lo mismo, aunque por otros motivos, a Alfredo Lafuente, quien, al descender de uno de los merlones de la muralla, *tuvo la desgracia de que se le enredara uno de los pies, cayendo al suelo y resultando con una erosión en la cara.*

La crónica de sociedad, en los teatros y en los bailes, ocupó también las páginas de la prensa periódica. En el Teatro Nuevo hubo buena afluencia de

público durante las tres jornadas carnavalescas para ver la compañía cómica que dirige el también actor Manuel Balmaña, pero en el Teatro Principal *las entradas no pasaron de regular* para ver un espectáculo de zarzuela cómica.

Los bailes estuvieron *animados como nunca*, especialmente los del domingo y lunes. *El elegante y amplio salón del Círculo de la Amistad presentaba un magnífico aspecto y abundaron los disfraces, algunos muy originales y no fueron pocas las bromas dadas por las elegantes máscaras.* Esta animación también se extendió a los organizados en el Teatro Nuevo, Sociedad de Artesanos, Casino Universal y La Panera, donde era *materialmente imposible dar un solo paso, especialmente el primer día.*

Y la *comparsa*, la murga mirobrigense abanderada por Trejo, *durante los dos primeros días hizo las delicias del público, mereciendo elogios la composición y buen orden que reinó en todas y cada una de las sesiones dadas.*

AGRÓNIMOS Y OTROS TOPÓNIMOS MENORES DE ROBLEDA: LOS NOMBRES DEL SUELO EN EL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN TRADICIONAL¹

ÁNGEL IGLESIAS OVEJERO*

TITLE: Traditional use of agronyms and other minor toponyms in Robleda.

RESUMEN: Descripción y clasificación de un corpus de unos 220 nombres de lugar (topónimos) referidos principalmente a suelos cultivables (*agrónimos*) e incultos del pueblo de Robleda (Salamanca). Análisis contrastivo de las variantes formales (polimorfismo) registradas en el catastro del marqués de la Ensenada (1751), la cartografía del siglo XX y la modalidad lingüística tradicional de El Rebollar (*rebolano*).

PALABRAS CLAVES: *Agrónimo* (y otros neologismos análogos), antroponimia, toponimia; escritura y oralidad, etimología, motivación, nombre propio, ortografía, polimorfismo, *rebolano*, tradicional; aprovechamiento y explotación del suelo, baldío, *devaso*, *hoja*, propiedad, terreno comunal.

SUMMARY: Description and classification of a corpus composed of approximately 220 place-names (toponyms) mainly related to cultivable and uncultivable grounds (*agronyms*) of Robleda village (Salamanca). A contrastive analysis of several different forms (polymorphism) registered in the so called "Catastro de Marqués de la Ensenada" (Cadastral, a Register of Properties), the XX century cartography as well as the traditional linguistic variations of El Rebollar area.

KEY WORDS: *Agronym* (and other similar neologisms), anthroponyms, toponyms, writing and speaking, etymology, motivation, proper names, orthography, polymor-

¹ Este artículo recupera en esencia el contenido de una charla de las Jornadas de El Rebollar (2013).

* Centro de Estudios Mirobrigenses

phism, *rebollano*, traditional, use and exploitation of ground, *baldío* (uncultivated land), *devaso* (uncultivated common land), *boja* (cultivable area for cereals, mainly wheat), property and communal land.

Como otros pueblos del ámbito salmantino y concretamente de El Rebollar, el sistema de explotación del suelo en Robleda no debió de variar gran cosa entre los dos siglos transcurridos entre mediados del s. XVIII y mediados del s. XX, cuando se produjo la emigración masiva y la maquinaria moderna sustituyó a las herramientas tradicionales. Sin embargo, no se aspira aquí a comprobar esta hipótesis, sino a describir cómo esta presumible situación ha podido motivar o al menos influir en la denominación de los suelos cultivados y los terrenos incultos del lugar de Robleda, en un intento de rastrear, no sólo la etimología, sino también la motivación, dos facetas del nombrar que si bien están relacionadas, son aspectos diferentes, como ya señalaba san Isidoro en sus *Etimologías* (I.29), distinguiendo entre *ex origine* y *ex causa* al tratar de las mismas². Para establecer el corpus de nombres se ha utilizado la copia del Catastro del Marqués de la Ensenada que hay en el archivo municipal, aunque se halla en muy mal estado, y una encuesta realizada hace ya algunos años, ahora completada, sobre los topónimos tradicionales en lo que era la distribución de la tierra hasta la concentración parcelaria (h. 2000). Esta doble consulta permite, accesoriamente, señalar contrastes entre la forma regularizada en castellano del Catastro, que también se percibe en la cartografía del Instituto Geográfico (IGC 1943, IGN 2001)³, y la forma tradicional más o menos autóctona de los nombres en cuestión.

1. EXPLOTACIÓN TRADICIONAL: ROTACIÓN POR HOJAS, TERRENOS CONCEJILES Y BALDÍOS

Partiendo de la simple observación, todo parece indicar que, en efecto, el sistema de explotación tradicional del suelo a mediados del s. XX en

² *Etimologías*, vol. 1 libros I-IX, edición bilingüe por José Oroz Reta y Manuel-A. Marcos Casquero, introducción de Manuel C. Díaz y Díaz; Madrid, BAC, La Editorial Católica, 1982.

³ Catastro del Marqués de la Ensenada (CME): *Registro y reconocimiento hecho en el lugar de Robleda de casas y edificios, tierras de todas calidades y clases, rentas, censos* [22/07/1751], 755 folios, Archivo Municipal de Robleda, 3 vols.; Instituto Geográfico y Catastral (IGC), Madrid, 1ª ed., 1943, mapa nº 550; Instituto Geográfico Nacional (IGN), Madrid, 2ª ed., 2001, mapa nº 550.

Robleda, así como los cultivos y la cría de ganado no diferían sustancialmente del que se describe en el citado Catastro. El cultivo de la tierra (trigo, centeno, herrén, lino y hortalizas, pero todavía no patatas en 1751) y la cría de ganado (vacuno, lanar, cabrío, de cerda) seguían siendo complementarios, si bien el terreno dedicado a la agricultura fue aumentando, pues, de un total de más de 8.766 fanegas de terrazgo, en el s. XVIII la superficie inculca era igual o superior a la cultivada, entre ejidos, dehesas comunales, baldíos, prados y breñales, según J. M. Llorente⁴. En estos terrenos incultos se incluían los numerosos matorrales y *barreras* (laderas y riscos) de los ríos y regatos, así como las tierras de entrepanes, que se aprovechaban para pastos y recibían la denominación genérica y tradicional de *marrás*⁵. Para designar los terrenos comunales debió de emplearse el término *rade / raes* 'dehesa, terreno comunal de pastos'⁶, tradicional *ráis*, elemento constitutivo de la designación hidrónímica *el arroyo de la Raes / Larrolarráis*. Es posible que se empleara también con este mismo sentido *colodrero*, de donde el topónimo *El Colodrero*, comprobado en Robleda, el colindante Sahugo y Navasfrías.

A mediados del s. XVIII eran todavía muy perceptibles los resultados de una organización del terrazgo en que al menos la mitad de la superficie total del término (el citado terreno inculto) eran bienes comunales y terrenos baldíos. Estos últimos eran de aprovechamiento comunal con los vecinos de la tierra de Ciudad Rodrigo de la que formaba parte el campo de Robledo. Eran secuela de los antiguos *devasos* de la Edad Media, que describe Á. Bernal⁷, pero en el s. XVIII la situación ya sería bastante o muy diferente de la medieval, en que todo el campo de Robledo era *devaso*, según el mismo autor. Esto último quizá no fuera de hecho el caso de Robleda, pues desde el s. XV los vecinos de este lugar se habían ido apropiando del suelo y reservándose para la explotación de los lugareños parcelas importantes a las que antiguamente tenían acceso los vecinos de otros pueblos del alfoz de Ciudad Rodrigo. Así se desprende de un memorial de agravios de varios vecinos de El Sahugo (1419), con motivo de la ocupación de devasos del campo de Robledo y de Robleda por vecinos de este último lugar y por regidores de Ciudad Rodrigo,

⁴ LLORENTE PINTO, José Manuel: *Tradición y crisis en los sistemas de explotación serranos: ejemplos de las sierras de Francia y Gata*, Salamanca, Diputación, 1995, p. 76, mapa.

⁵ IGLESIAS OVEJERO, Ángel: *El habla de El Rebollar. Léxico*, Salamanca, Diputación, Centro de Cultura Tradicional, 1990, p. 224.

⁶ LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, Antonio: *Toponimia salmantina*, edición compilada, ordenada y completada por M^a del Rosario Llorente Pinto, Diputación de Salamanca, 2003, p. 262.

⁷ BERNAL ESTÉVEZ, Ángel: *El Concejo de Ciudad Rodrigo y su Tierra durante el siglo XV*, Salamanca, Diputación, 1990, p. 117.

donde se recuerda que: (...) *todo el derredor de la dicha Robreda fuese de vaso, salvo el exsydo porquero e las defesas de los bués*⁸.

En consecuencia, los vecinos de Robleda se reservaban, desde la Edad Media, los *exidos* y las eras, próximos a la población, y las dos dehesas (*jesas*) boyales, sobrenombradas *de Arriba* y *de Abajo*, que nunca se labraban. Y probablemente empezarían entonces a hacer lo mismo también con los prados, como *El Prado [de la Miñomingo]* o *El Prado Redondo* (CME 1751). De modo que en el s. XVIII, los baldíos accesibles a los forasteros se reducirían a los aldeaños del alto curso del Olleros y sus afluentes, próximos a la Sierra, donde se hallaban *El Plantío* de roble y *El Pinar*, *El Colodrero* y *El Batán*, que ya entonces empezaban a ser roturados, tarea en la que los robledanos seguían empeñados antes y después de la guerra civil de 1936. La apropiación y roturación de antiguos terrenos comunales queda reflejada en la designación más reciente de las antiguas hojas en el s. XVIII: *hoja de Valdulargar/-al > de la Jesa Abaju y Colodreru*; *hoja de la Miñomingo/-u > de Fuente /Juenti la Cama*; *Las Navas > La Jebe/-i*.

En el s. XIX los robledanos tuvieron que ceder a los vecinos de Descargamaría parte del Pinar, para resarcirlos de sus antiguos derechos sobre los baldíos en cuestión. En efecto, esta villa y otras dos de Valdárrago, Robledillo y Puñoenrostro, según B. García⁹, venían pleiteando desde la época de los Austrias por hacer valer sus derechos para el aprovechamiento de los baldíos comunales, sin demasiado éxito, frente a la avidez de los agricultores y ganaderos de Robleda y pueblos comarcanos de la umbría serragatina. La situación empeoró para ellos cuando se implantó el nuevo régimen y, tras la división en provincias (1833), los pueblos de Valdárrago quedaron asignados a la provincia de Cáceres, hasta que estas villas cacereñas ganaron el pleito (1850), y los vecinos de la Mancomunidad tuvieron que entregar a Robledillo y Descargamaría tierras baldías cercanas a sus términos, a pesar del recurso en 1851 de Robleda, El Sahugo y otros pueblos. Finalmente, a Robleda le asignarían el terreno entre la hoja de la Miñomingo y las Sierras, el de "Entrambos ríos" (*Jesa Abaju*), una parte en la Sierra Molar (*los Baldíos de Robrea*, en el término de Peñaparda) y los terrenos conocidos como *El Sendero* y *El Colodrero*, pero de estos últimos había que deducir un total de 1.776 fanegas adjudicadas a Descargamaría.

⁸ BARRIOS GARCÍA, Ángel, MONSALVO ANTÓN, José M^a, y DEL SER QUIJANO, Gregorio: *Documentación medieval del archivo municipal de Ciudad Rodrigo*, Salamanca, Diputación, 1988, p. 153, doc. 89.

⁹ GARCÍA MARTÍN, Bienvenido: *Desamortización de baldíos en Ciudad Rodrigo y su tierra*, Salamanca, Diputación, 1994, pp. 155-170.

El aprovechamiento del Pinar y El Plantío, así como de las dehesas, permitía a los labradores ricos de Robleda el tráfico con la madera y la leña, cuya venta está atestiguada en Alcántara ya en el s. XV. A este trajín en el s. XVIII se dedicaban más de 120 vecinos robledanos con sus correspondientes carretas, en unos épicos recorridos que los llevaban hasta Sevilla y las salinas de Cádiz durante los períodos que les dejaban libres las labores agrícolas, en primavera principalmente¹⁰ La última manifestación de este tráfico con carretas sería el de las de traviesas para las vías del tren en los siglos XIX y XX, así como la venta del carbón de brezo, que los carboneros rebollanos preparaban en la Sierra de Gata y otros llevaban con carros a las fraguas de la comarca. Una actividad en la que los rebollanos se ganarían el sobrenombre de *Carruchinus*, por el que eran conocidos de sus comarcanos¹¹. Por cierto, esta actividad del carboneo no se menciona en el famoso Catastro del s. XVIII, sin que deje de constituir un misterio este silencio, pues resulta sumamente improbable que sólo después se practicara este trabajo que, si bien duro, constituía un alivio para la escasa economía de las numerosas familias pobres.

Aparte de la explotación de leña y madera, las dehesas boyales se dedicaban a pastos, casi exclusivamente para el ganado vacuno, de acceso gratuito para los animales de labor (vacas *carruchinas*) y mediante el pago de una módica cuota para el ganado *holgón* o cerril (vacas *moruchas*). El resto del ganado, lanar, cabrío, de cerda, asnal o caballar, pastaba en los baldíos, ejidos y tierras incultas, que si estaban dentro de la *boja sembrada* recibían el mencionado nombre de *marrás* y se subastaban, como se hacía también con la recogida del estiércol de las cañadas. Los principales beneficiarios de estos terrenos comunales eran los labradores ricos, algunos de los cuales, en 1751, eran dueños de rebaños o *piaras* de ovejas (total: 1.856 cabezas), cabras (total: 1.239 cabezas) de hasta 200 o cerca de 300 cabezas, de varias decenas de vacas (total: 1.771 cabezas), mientras que algún vecino sólo tenía un borriquillo o algún cerdo (total: 656 cabezas). Además de las *dehesas boyales*, reservadas para el ganado vacuno y *la cabrá de villa* (constituida por las dos o tres cabras que podían pernoctar en casa de cada vecino) hasta el siglo pasado, los lugareños mantenían los otros ganados en los pastos del común o en los terrenos sin cercar del vecindario cuando no estaban sembrados.

¹⁰ GIRAUD, Françoise, e IGLESIAS OVEJERO, Ángel: "Breve semblanza histórica de El Rebollar", *Actas de las Jornadas Internacionales de Estudio de El Rebollar, Cahiers du PROHEMIO*, Presses Universitaires d'Orléans, 2004, pp. 84-88.

¹¹ IGLESIAS OVEJERO, Ángel: "El Rebollar, País de los *Carruchinos*, pueblos de la *Mojaína*", *Carnaval*, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, 1992, p. 121.

Como se acaba de indicar, globalmente, los terrenos roturados y cultivados a mediados del s. XVIII alcanzaban hasta el río Olleros y el arroyo de Cantarranas, su afluente por la izquierda, aunque ya había tierras ocupadas en los baldíos del Colodrero y El Batán. Dentro del terreno cultivado se encontraba la dehesa de Arriba, así como numerosos matorrales y peñascales, también calificados de *tierra concejil*, mientras que la dehesa de Abajo ocupaba una situación periférica hacia la confluencia de los ríos Águeda y Olleros, principalmente en los alrededores de este último. También se mencionan en el Catastro *tierras labrantías comunales*, que probablemente se subsanarían entre vecinos que las solicitaran, como parece indicarlo el topónimo de *Las Suertes/-is*, o posteriormente *Las Suertis Nuevas* o el *Tesu las Suertis* (cerca del camino de *Valdeperumoru* y del camino del *Mansegal*). En lo que atañe a la calidad de la tierra, el Catastro distinguía entre varias categorías, siendo los de primera huertos de regadío y de secano, muchos de ellos dentro de la población, mientras que las *tierras de secano* por lo general eran tierras de mala calidad, destinadas a centeno principalmente. En los huertos de regadío (o *regantíus*) se cultivaban anualmente hortalizas y lino, así como herrén (*jerrén*) para forraje, pero no las patatas, que tanta hambre aliviarían después, un cultivo novedoso que, a mediados del s. XVIII, solamente está atestiguado en Navasfrías dentro de los pueblos de la umbría de la Sierra de Gata. En los huertos de secano también se cultivaba la herrén y los cereales, trigo y centeno, pero no se menciona entonces la cebada, aunque sí se comprueba su cultivo posteriormente en las tierras de buena calidad. En las de secano se sembraban los mismos cereales, sobre todo centeno. Pero la mala calidad del suelo solamente permitía sembrar un año de cada tres (“se siembra un año y descansa dos”).

En consecuencia, se establecía un sistema de rotación por hojas, a excepción de los huertos cercados con pared. Se denominaban tradicionalmente: *la hoja sembrá*, *el barbechu* y *el rastroju* o *erial*. Esta distribución posibilitaba la combinación de la explotación agrícola con el aprovechamiento de los pastos, tal cual se ha conocido hasta el s. XX, hasta que a finales del mismo se llevó a cabo la concentración parcelaria. En la hoja sembrada no entraba el ganado, aparte de los *ranchonis* de matorral o las *barreras* incultas de los ríos (*las marrás*) que, con sus ovejas o cabras, aprovechaba el vecino que se quedaba con la subasta. En el barbecho, de tierras labradas, las ovejas aprovechaban los lindones y matorrales y, de la primavera avanzada hasta la sementera otoñal, pernoctaban en sus *corralis* de *engarillas* para *estercar/-l* el suelo. En la hoja de la rastrojera (*rastroju*) se acotaba una parte para el ganado vacuno (*el cotu*) y en lo demás deambulaban las ovejas. Los ejidos y baldíos acogían toda clase de ganados, sin que hubiera margen para grandes hartazgos, pues solamente el ganado de labor y de cerda se *apiensaba*.

Según lo dicho, el sistema de aprovechamiento estaba orientado para los labradores ricos o al menos medianamente ricos, dueños de tierras, parejas de labor y ganado holgón o cerril, además de *piaras* de ovejas, cabras y cerdos. Los demás vecinos eran jornaleros, criados, vaqueros o pastores, que servían por la mantención y poco más, dueños alguna vez de unas cuantas cabezas de ganado (incluida la escusa) y alguna tierra; o bien se trataba de forasteros, especializados en algún oficio (zapateros, herreros, carreteros, etc.), a los que los robledanos no parecían tradicionalmente muy inclinados.

2. AGRONIMIA: DENOMINACIÓN CATASTRAL (1751) Y TRADICIONAL (S. XX)

Las operaciones del catastro conocido por el nombre del Marqués de la Ensenada llevan la fecha de 22 de julio de 1751 (CME 1751). Se realizaron bajo la autoridad de Sebastián Olalla, subdelegado del intendente de la provincia de Salamanca. En ellas intervinieron doce vecinos, entre los dos alcaldes pedáneos, un escribano de hechos, cuatro regidores, cuatro peritos y el beneficiado rector de la parroquia, que, según J. Alonso, era el vecino más rico del lugar, al que servían cuatro criados, dueño de 150 vacas y dos molinos, recipiendario de donaciones, diezmos y beneficios curados¹². La redacción correría a cargo del escribano, Francisco *Zerratto Siciliano*. En términos semánticos, la operación requería un movimiento a la vez semasiológico y onomasiológico, partiendo de los nombres de los sitios para identificarlos y luego para describir esos referentes mediante los nombres adecuados a cada caso. Una doble operación muy delicada, sobre todo para este escribano, cuyo apellido y sobrenombre no parecen muy castizos, y, por tanto, las denominaciones de los sitios donde se ubicaban las propiedades de todos y cada uno de los vecinos seguramente pasaron por un proceso de normalización castellana, que a su vez y previamente debió de requerir una interpretación de los nombres tradicionales, sin referencias escritas hasta entonces en la mayoría de los casos. Alguno vecinos, quizá el párroco, le ayudaría en esta tarea, para resolver las numerosas dudas que revela el considerable polimorfismo de los topónimos. En lo que atañe al campo, el Catastro registra los *agrónimos*, nombre con que aquí se designan los sitios cultivados (cuyo estudio puede llamarse *agronimia*), un neologismo propuesto hace algún tiempo con otros que ahora se utilizan: *hidrónimos*, *odónimos*, *ecónimos*, *ergónimos*,

¹² ALONSO PASCUAL, José: *Robleda. Crónica y descripción del lugar*, Salamanca, [Autor], 2002, p. 123.

etc.¹³. En la mayoría de los casos se trata de *microtopónimos*, nombres específicos de referencia espacial en una comunidad rural.

Lógicamente, no aparecen, o aparecen menos, en dicho Catastro aquellos nombres que en la toponimia tradicional se refieren a espacios incultos o roturados después del s. XVIII. Son agrónimos u otro tipo de topónimos que a veces sí se comprueban en la cartografía del s. XX, como el mapa del Instituto Geográfico y Catastral (1943), aunque de un modo incompleto y con bastantes errores, que en ediciones posteriores se han incrementado (IGN 2001). En este caso, a las previsibles inexactitudes en la ubicación de los nombres en el mapa, se añaden formas erráticas, etimologías populares, ultracorrecciones: *Coladillos* (por *Celadillas* / *Celaiillas*), *Fuente San Diego* (por *Juenti Jandiegu*), *Murdaval* (por *Mondaval*), *Hoyo de Varas* (por *Joya Varas*), *Vado Muñiga* (por *Váu Muñina*), *Val de Pedro Muro* (por *Valdeperomoru*), *Valdelagar* (por *Valdulagal*), *Vega del Nijo* (por *Vega el Miju*), etc.

2.1. POLIMORFISMO: ESCRITURA Y ORALIDAD

El escribano seguiría a su modo los criterios académicos, que ya para entonces estarían en vigor. La ortografía castellana, aunque tenía los antecedentes de Antonio de Nebrija (1517) y de Alonso Vanegas (1531), entre otros, había sido redactada por la Academia en 1741 (*Orthographía*), siguiendo criterios etimológicos. A ello obedecen los grupos consonánticos de *ph*, *ch*, *th*, que no siempre respeta: *Joseph*, *Christo*, *Mattheo*. Tampoco alcanza a mantener un criterio estable para el uso de *b/v/u*, así que un mismo topónimo aparece como: *Nabas*, *Navas* o *Nauas*. También sucede con las grafías *i/y* para el fonema vocálico /i/ (*Maíllo* o *Mayllo*) y *ç/z*, para lo que ya sería un sonido fricativo interdental sordo: *Cebriana* o *Zebriana*. El afán culto, o italianizante, quizá le lleve a multiplicar caprichosamente la consonante doble *tt*: *Mattheo*. Sin embargo, algún fenómeno local, como la aspiración en [h] de antiguos resultados de F- latina se multiplican mediante la grafía *j* o *g*: *El Jelechar*, *La Jerrumbre*, *Herreros* / *Gerreros*, *Jito*, *Hoya* / *Joya*. Ello revelaría la limitación del escribano para identificar con seguridad la equivalencia castellana (*Helechar*, *Herrumbre*, *Hito*), pues su apellido italianizante no parece favorecer la suposición de que fuera originario de alguna región donde tal fenómeno se produjera también. Esta última vacilación entre *j* y *g* también alcanza al uso de *x* y de *j* para el sonido fricativo velar sordo [x], que por

¹³ IGLESIAS OVEJERO, Ángel: "Pour une terminologie univoque de la désignation onomastique: noms de noms propres", *Onomastik, Actes du Congrès International des Sciences Onomastiques* (Trèves, 12-17 avril 1993), vol. II, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, pp. 41-57.

entonces se impondría en castellano y en El Rebollar seguiría igualándose con la mencionada aspiración en [h]. Esporádicamente se manifiesta el occidentalismo que iguala *r/l* en posición agrupada prenuclear: *Valle Robrizo*; así como la neutralización de los mismos fonemas en posición implosiva: *Yerbos / Yelbos*. También aparece algún caso de *ll* por *y*, posible *lleísmo* en el caso de *Las Mallas* por *Mayas*, comprobado en el habla, como sucede también en el juego de la *maya / malla* (Iglesias 1990: 219).

Estas variaciones gráficas también se perciben en la escritura de los topónimos constituidos por designaciones compuestas o complejas, sin duda como consecuencia de un polimorfismo que, probablemente, se produce en la identificación de formas inestables en la misma oralidad: *Naba la Aceña / Azeña, Naba / Nava la ceña; Naba / Nava el Asno, Nauaelasno*. Más llamativa es la interpretación analógica que practica en el caso de *Mata Gudina* o *Mataboinas*, quizá antecedente del tradicional *Matagüina* como diminutivo analógico de *mata*, para designar, por excelencia, el monte bajo de roble. Aunque no resulta evidente la motivación, en la forma *Gudina* podría verse un nombre de posesor o de posesora¹⁴.

2.2. COMPLEJO NOMINAL: ESTATUTO LINGÜÍSTICO

La necesidad de precisar unívocamente la ubicación de casas, molinos, huertos y tierras, lleva a multiplicar las designaciones en el uso lingüístico local, pero también en la perspectiva del escribano que anota el inventario. Si se trata de un terreno llano, despejado y relativamente bajo será designado como *valle*. Lógicamente tendrá unas delimitaciones que pueden ser elevaciones, denominadas *tesos* (orónimos), y, a poca inclinación que tenga, lo recorrerá un regato (hidrónimo), debido a lluvias o fuentes, accesible mediante caminos o veredas (odónimos). Por ejemplo:

- (1) *Valdulagar / Valdulagal*
- (2) *El valle de Valdulagar / valli de Valdulagal*
- (3) *El teso de Valdulagar / tesu de Valdulagal*
- (4) *El regato de Valdulagar / regatu de Valdulagal*
- (5) *El camino de Valdulagar / caminu de Valdulagal*.

¹⁴ *Godinus* es nombre propio medieval que ha generado los apellidos franceses *Godin / Gaudin* y en español *Godín* y *Godínez*. Se ha relacionado con el étimo germánico *gott / god* 'dios' y *win* 'amigo' (DAUZAT, Albert: *Dictionnaire étymologique des noms de famille et prénoms de France* [1951], edición de MORLET, Marie-Thérèse, Larousse, 1969). Es formante de topónimos en la Península: *Vitigudino* (Salamanca, en relación con un serie de antropónimos medievales, *Alvito Godínez, Alvita Godín, Elvira Godino* y *Alvito Godino* mencionados por A. Llorente 2003: 269), *La Gudiña* (Orense), *La Almunia de Doña Gudina* (Zaragoza) y numerosos microtopónimos.

En la delimitación del valle podría haber aglomeraciones vegetales, llamados genéricamente *matas* y *matones*, *manchas* y *manchones*, o bien una aglomeración específica, como en este caso, presumiblemente, *(a)ulagar*, derivado de *aulaga* > *ulaga*, de donde el agrónimo específico *Val(le/-i) de ulagar/-al* > *Valdulagar/-al*. Y así sucede con la constelación de designaciones de otros referentes. Ahora bien, ¿son todas esas designaciones nombres propios? Ciertamente no lo son todas a nivel de lengua, aunque todas podrían serlo a nivel de discurso. Para dilucidar la cuestión, desde luego, más vale olvidar el criterio de la presencia o no de artículo, pues si bien los nombres propios no requieren determinantes, muchas veces lo llevan (*el Águeda*, *el Olleros*, hidrónimos, *la Pepa*, *la Juana*, antropónimos). Un criterio algo más seguro, teniendo en cuenta la prosodia, con acento único o no del complejo nominal, permite establecer ciertas categorías básicas. Las designaciones de las tres hojas de cultivo ofrecen un ejemplo interesante: *la hoja de Valdulagar*, *de La Miñomingo* y *Las Navas*. En el primer caso se trata del nombre de un valle que, como se acaba de ver, sirve de elemento nuclear para otras designaciones específicas, pero sólo ese elemento *Valdulagar/-al* parece agrónimo con estatuto de nombre propio. También con el componente *Miñomingo* se produce una constelación análoga a la anterior: *valle/-i*, *teso/-u*, *camino/u*, *fuelle/juente*, *arroyo/-u* o *regato/-u de La Miñomingo / Miñumingu*. Todo lleva a pensar que el referente básico es la *fuelle / juente Miñomingo / Miñumingu*, que por elipsis del término genérico se reduce a *La Miñomingo / Miñumingu*. En este caso el artículo forma parte del topónimo. En *Las Navas* no hay elipsis ninguna, sino un nombre propio pluralizado, alusivo a varios sitios denominados *Navas* y el artículo también forma parte del nombre propio.

Así pues, tomando como base el criterio del uso confirmado de los componentes fijos en la designación, se hallan tres categorías de agrónimos, o nombres de lugares de cultivo, con estatuto de nombres propios:

1. Agrónimos simples, generalmente con artículo integrado en el nombre, que inicialmente pueden funcionar como metonimias, por antonomasia: *El Batán*, *El Lombo/-u*, *La Jerrumbre/-i*.
2. Agrónimos compuestos, con el nombre genérico integrado en función de prefijo o antenombre, una vez suprimidos los elementos de relación, con un solo acento principal, generalmente sin artículo, pero eventualmente con él (en los resultados *el arroyo* > *larro-*):

- *arroyo/-u*: *el Arroyo Gañán / Larrogañán*
- *fuelle/juente*: *Fuelle la Cama / Juentilacama*
- *mata*: *Mata Lobera / Matalobera*
- *nava*: *Navamínguez / Las Minguis* (categoría 1)

- *vado* / *váu*: *Vadocarros* / *Vaucarrus*
 — *vega*: *Vegamuñina* = *Vaumuñina*.

3. Agrónimos complejos, descriptivos, a base de dos elementos analíticos, precedidos de artículo o no: *el Valle Sabel* / *Valli Sabel*, *el Camino del Medio* / *Caminu el Mediu*, *el Camino Hondo* (CME 1751), *la Fuente Pacheco* / *Juenti Pachecu*, *el Teso Alto* / *Tesu Altu*, *el Hito Alto* / *Jitu Altu*.

El criterio para la consideración del complejo nominal como nombre propio es léxico y funcional. Cuando sus elementos son fijos y ninguno de ellos se puede suprimir sin destruir la referencia unívoca (*el Camino del Medio* no designa lo mismo que *El Camino* ni *El Medio*). En cambio, otras designaciones analíticas complejas no parece que tengan estatuto de nombre propio, sino que constituyen soluciones especificadas de discurso en la descripción del Catastro o en el mismo uso de la lengua vernácula: *La rodera que sale del Hito Alto al Mesegal* (CME 1751).

Por lo demás, en la morfología de los topónimos locales se observa el recurso de la derivación, eventualmente para distinguir referentes análogos, pero distantes entre sí: *la Fuente de la Jerrumbreja* y *Cagalobillos/-us*, para distinguir respectivamente de *La Jerrumbre/-i* y *Cagalobos/-us*; *el Molino de Olleritos*, sobre el *Olleros* (CME 1751); *Los Vallexos* / *Vallejos/-us*, *El Monterito* (CME 1751).

2.3. ETIMOLOGÍA Y MOTIVACIÓN

La mayoría de los topónimos de Robleda y en particular sus agrónimos son mayoritariamente románicos y, por tanto, al latín remite su etimología. Otra cuestión es por qué los referentes llevan esos nombres, quién y cuándo se los ha aplicado, lo cual supondría conocer su motivación. El análisis de esta diferencia, evocada en la introducción, es muy complejo y sobrepasa el objetivo aquí buscado. Por principio, la elección del nombre respondería a una búsqueda de adecuación entre las características de lo nombrado y el signo que lo nombra. Para comprobarlo habría que conocer previamente el mecanismo onomasiológico de los agentes nombrantes. Presumiblemente la constitución del suelo, su morfología, la ubicación del paraje referente, su percepción dentro de la configuración con respecto al conjunto del entorno geográfico, motivan el nombre que lo designa, con frecuencia mediante el mecanismo de la metonimia (por antonomasia) y la metáfora (por analogía). *La Jebe/-i* (arabismo arcaico) y *La Jerrumbre/-i* o *La Jerrumbreja* evocan, respectivamente, la presencia en la tierra de sulfatos de alúmina y potasa y de óxido de hierro; *El Barrial* y *Los Barriales* / *El Barreru*, son parajes de tierra

gredosa, o *barrialosa* (Iglesias 1990: 64), *El Chapatal* y el *Bonal de Lázaru* son pantanosos. Exactamente lo contrario indican topónimos de sitios llenos de pedruscos, peñas o *lapas*: *el Canchal de la Jerrumbre/-i*, *El Canchalón*, *la Peña de Navaelasno/-u*, *del Cuervo/-u*, *Las Peñas*, *de la Vera Valduncar/-al*, *de Valiente* (dentro de la población, hoy en la calle de *La Solana*), *El Peñas-cal*; o de donde aparecen pedernales o piedras de sílex: *Los Pedernales / Las Pernalas*, *Los Guijarros / Jigarrus*; o de peñas pizarrosas del vado de *La Lapa*, en el lecho del río Águeda, y *La Pizarrilla*. Igualmente motivados, *La Barranquilla* es un ‘barranco’ menos aparatoso que *Espantaniños/-us*, *Los Veneros/-us* son ‘veneros’ y *El Prado*, ‘un prado’. Por otro lado, *El Lombo/-u* es una colina de forma alargada que semeja el lomo (*lombu*) de un animal, una metáfora muerta, como lo son *La La(d)era* y *La Cuesta* (calles), o *la Cuesta el Fraili*, o *El Cuento/-u*, para designar un promontorio apuntado, como en la designación pleonástica tradicional *el Espigón del Cuentu*. Donde confluyen ríos son *Las Juntas*, como los riscos y matorrales situados entre el Águeda y el Olleros se llaman *Tramburríus*; *El Umbrión* está en la umbría, *el Rincón de la Jesa*, o *del Lanzaeru*, *la Vera de la Divinal*, *de la Jesa*, *de Vanduncal*, obviamente, son agrónimos complejos, que designan espacios cercanos a otros probablemente mejor identificados.

Ahora bien, esta búsqueda de lógica natural en la aplicación de los nombres, que consiste básicamente en nombrar los sitios por lo que son o se cree que son, lo que parecen, etc., y cuyo resultado sería la creación de *ortónimos*, en el sentido de “palabra justa” que le da Pottier¹⁵, es de muy difícil comprobación. Así, muchos topónimos que no ofrecen dudas en cuanto a etimología, constituyen un misterio en lo que atañe a su motivación. ¿Hubo en *Las Celadillas / Celaíllas* una emboscada (*celada*), en *El Torrejón* una torre, en *El Colodrero* un fabricante de colodras, tiene algo que ver *el Charcu las Chamorras* con la posibilidad de aquí allí se bañaran las ovejas trasquiladas o se ahogaran algunas, etc.? En el caso de *Colodrero /-u*, como se ha insinuado, más bien parece un descriptivo, con estatuto antonomástico, que designaría antes y en parte hasta ahora ‘un pastizal’ específico, en Robleda, El Sahugo y otros lugares, pero inicialmente podría aludir al lugar en que se producía la leche y se ordeñaba en *colodras*. A ciencia cierta tampoco se sabe por qué se llaman así *Los Chuscos*, *El Danzadero / Lanzadero/-eru*, *la Fuente / Juenti la Jarda*, *El Montecito*, *Rosabella*, *Las Virtudes / Vertúis*. A falta de una motivación comprobada, la imaginación popular, con fundamento o sin él, suele proponer un motivo, como en el caso de *El Granaeru*, que daba

¹⁵ POTTIER, Bernard: “La paraphrase textuelle dans ses fondements théoriques”, *Cahiers d’Études Hispaniques Médiévales*, 1989, p. 39.

nombre al puente y al molino aledaño (en el s. XVIII conocido por el *Molino de Olleritos*), de quien se dice que fue un lugareño que sirvió al rey como granadero.

La etimología de la forma catastral o tradicional de los topónimos no siempre queda muy clara, sobre todo porque la fecha en que se atestigua es tardía. Tampoco se conoce en qué medida la etimología popular, analógica, puede haber operado sobre una hipotética forma primitiva. ¿*Miñomingo* / *Miñumingu* y *Valle/-i Patón* contienen referencias a los poseedores? Quizá este último fuera un propietario cuyo sobrenombre aludiera a su propia condición o la de algún antepasado zanquilargo (*patón* 'de grandes patas'). En el primero se puede reconocer un hipocorístico *Mingo/-u*, presente también en *Navamínguez*, y, sobre este compuesto, se podría aventurar la posibilidad de una disimilación en **miño-*, de *moño*, con el sentido etimológico de 'protuberancia', 'bulto', o incluso del moderno 'rodete con el cabello' (Acad.), aludiendo figuradamente a la elevación del terreno, sin que puedan excluirse otras muchas hipótesis, como la de *Miño*, por *Miñoto*, etnónimo alusivo a los habitantes de la región gallego-portuguesa ribereña del *Miño*. Este mismo étimo de *moño* o *moña* podría reconocerse en *Vegamuñina* (CME 1751) o *Vaumuñina*, que designan uno de los raros lugares despejados del río Olleros, inmediato a una elevación bastante abrupta que, por antonomasia, se llama *El Tesu [de la Puenti]*. La solución de *Mallabao* / *Mallaváu* parece hallarse en *Mal Lavado* / *Mal Lavao*, forma atestiguada en 1495 (García 1994: 156), para aludir a parajes del alto curso del Olleros (al que también nombraría) y hoy conocido como *Malavao* o *Maravao*, en los términos de Robledillo y Descargamaría (actualmente provincia de Cáceres), para designar baldíos a los que accedían tanto los vecinos de Valdárrago como los de Robleda, que, en este último caso, se desplazarían hasta allí por el *Caminu* / *Callejón de Mallaváu*. Algo más claro parece ser el étimo de *Campital*, uno de esos aledaños rurales que se adentran en la población, constituyendo a la larga una plazuela.

Elementos muy sonoros y de dudosa o misteriosa etimología se reconocen en algunos topónimos. *Larrojornardinu*, hidrónimo y topónimo actualmente (quizá relacionado con derivados de lat. *furnu* > *borno* / *jornu*, como *h-/jornija* 'leña menuda para el horno', pues recorre el arroyo un paraje de matorral, hoy pinar, y no se ve qué relación puede tener con *jorna(d)a* y *jornal*, aunque nada se puede excluir, ni siquiera una extraña metátesis de [*caminu*] **jordaninu*, pues lo cruza el camino de *Las H-/Jurdes* /-is, y existe un agrónimo y odónimo análogo en el término, *La Jurdana* (aunque no va en la misma dirección y no se puede excluir que inicialmente fuera mote de una persona); *Navasansoña*, agrónimo (quizá relacionado con *sanja* 'cortadura para que se escurran las aguas', con un hipotético

cruce con *Sansueña*, legendario nombre de Zaragoza en el Romancero); *El Raibuelo / Regüelu*, agrónimo (podría ser un derivado de *rade / rai* ‘terreno comunal, pastizal’, pues se halla junto a la *Jesa Abaju*); *La Solejera*, agrónimo (tal vez un derivado de *suelo* o *solar*, cruzado con *solanera*, a partir de *tierra solariega*, que por contraste con *Regüelu*, terreno comunal vecino, habría designado ya en tiempos remotos un terreno propio de algún señor o entidad).

3. REPRESENTACIÓN DEL ESPACIO: LA POBLACIÓN Y EL CAMPO

Aparte de dudas sobre la etimología o la motivación, o de ambas, en general la designación de los lugares supone una representación y distribución del espacio que está condicionada por la naturaleza y el uso que se hace de ella. Se trata de un espacio cultivable básicamente circunscrito entre la Sierra lejana, no descrita en el Catastro, y los ríos Águeda y Olleros, en cuyo centro se halla el espacio habitado. En cierto modo el caserío y el campo cultivable están imbricados. Dentro de la misma población se menciona el barrio del citado *Campital* y las calles o callejas se designan por los parajes adonde conducen, principalmente destinados a pastos: *La Guadaña / Guaña*, *la Dehesa de / Jesa Arriba*, *la Dehesa de / Jesa Abaju*, *Las Virtudes / Vertúis*, *la Mata del Campo / Mataelcampu*; *La Mordaza*.

En el espacio de la población hay huertos y hasta la misma llegan los *Exidos*, *Las Eras* y *Las Erinas*. En el s. XVIII se mencionan varios *exidos*: el *Exido Grande*, el *Exido Chico*, *de la Fuente Grande*, *de la Fuente de la Gaspara*, *de la Rama*, *de la Marisalida*. Hoy sólo se menciona *el Ejú / Lejú*, que corresponde al primero de aquéllos. Los ejidos alcanzan, mediante *la Calzada / Calzá* y *la Cañada / Cañá*, respectivamente, las dehesas de Arriba y de Abajo. Todavía en los alrededores del pueblo se señalaban otros espacios concejiles: *El Concejil*, o *Concejil de la Guadaña*, *del Lanzadero /-u* o *Danzadero*, *de Las Matas*, *del Cardal*. Hoy sólo se identifica bien el primero, en parte ocupado por la plaza de toros. El aprovechamiento de *exidos*, dehesas y concejiles estaba reservado para los vecinos de Robleda (*supra*: 1). El *Moxón / Mojón* los delimitaba con respecto a los campos cultivados de las hojas respectivas, más allá de los cuales se hallaban los baldíos, como el de *La Jebe*, laderas del Águeda y otros, en principio accesibles para los vecinos de la tierra de Ciudad Rodrigo, aunque se mencionan como concejiles y quizá los realmente accesibles hasta el s. XVIII serían los mencionados alrededores de la Sierra. Entre los espacios cultivados, además de las *barreras* de ríos y arroyos, existían numerosos *ranchones* y lindones espaciosos de terrenos incultos, más o menos de uso común, a los cuales también se refiere el Catastro con frecuencia.

4. AGRÓNIMOS: ESPACIOS CULTIVABLES

Los espacios cultivables se extienden, por tanto, desde la población hasta las proximidades del río Águeda y de la Sierra. En ellos se distinguen las propiedades cercadas y las que no lo están. Las primeras reciben genéricamente el nombre de *huertos* / *güertus* (eventualmente de regadío o *regantíu*) y *cortinas*, que motivan agrónimos como *El Huerto Viexo* / *Güertu Vieju*, posteriormente también *el Güertu el Sierru*, *Güertu tia Bernabela*, *Güertu tio Marcus*. Los terrenos abiertos se llaman *tierras*, generalmente de secano, distribuidas por las mencionadas hojas. Este hiperónimo cubre subcategorías de terrenos cultivados designados como: *valles* / *-is*, *navas*, *boyas* / *joyas* (o trad. *gasnatas*, no constituyente de agrónimos) y *vegas*.

Los *valles* / *-is* son sitios despejados, llanos y bajos, en ligeras hondonadas: *Valle* / *-i* de *Benito Martín*, de *Las Canalejas*, de *La Coronilla*, de *la Engarilla*, de *la fuente de la Gaspara*, *la fuente / juenti de los Maderos* / *Maerus*, de *la Fuente Pacheco* / *Juente Pachecu*, de *La Guadaña* / *Guaña*, de *la Muela*, de *Las Celadillas* / *Celaíllas*, de *Las Herrenes* / *Jerrenis*, de *Las Lagunillas*, de *Las Navas*, de *Nuestra Señora*, de *El Huerto Viexo* / *Güertu Vieju*, de *el Pilar*, o *El Pilar de la Jerrumbrilla*, de *Torrexón* / *Torrejón*, de *Los Chuscos* / *-us*, de *Los Veneros* / *-us*, o *Vallitos de los Veneros*, *Los Pasiles* / *-is* / *Vallipasil*, de *Mallabao* / *Mallaváu*, de *Nava el Asno* / *Navaelasnu*, de *Navamínguez* / *Las Minguis*, de *Navasansoña*, *Valle Pacheco* / *Valli Pachecu*, *Valle del Pasil* / *Vallipasil*, *Valle* / *-i* *Patón*, de *Peromoro* / *Perumoru*, *El Valle Redondo* / *Valli Reondu*, *Valle* / *-i* *Robrizo* / *-u*, *Valle* / *-i* *Sabel* / *Isabel*, *Valle* / *-i* *Sebastián* / *Valli San Sebastián*, *Los Vallexos* / *Vallejus*.

Este elemento *valle* / *-i* (*de*) se apocopa en *vald-* en fonosintaxis, generando los mencionados agrónimos compuestos, que en el Catastro (1751) se transcriben en forma analítica (aquí simplificada, como en la designación tradicional): *Valdálbaro* / *-u*, *Valdecoca*, *Valdelcorcho* / *-u*, *Valdelaceña*, *Valdelacasa*, *Valdelazorra*, *Valdelasfuentes* / *-juentis*, *Valdeloschuscos* / *-us*, *Valdepino* / *-u*, *Valdemarrubios* / *-us*, *Valdepero-miñán* / *Valdepermiñán*, *Valdeperomoro* / *-u*, *Valdepozuelos* / *-u*, *Valdesebastián*, *Valdetresnavas*, *Valdulagar* / *-al*, *Valduncar* / *-al*, *Valgrandi*, *Valfondillo* / *-u*.

Las *navas* se sitúan a cierta altura y principalmente rodeadas de monte, pero generalmente son parajes llanos como los valles: *La Nava*, *Las Nabas* / *Navas*, *Naba la Aceña* / *Azeña* / *Navalaceña*, *Nava el Asno* / *Nauaelasno* / *Navaelasnu*, *Nabamínguez* / *Navamínguez* (= *LasMinguis*), *Naba* / *Nava Redonda* / *Navarreonda*, *Navarredondilla*, *Navasansoña*. En la toponimia tradicional aparecen otros compuestos con este constituyente, quizá reveladores de roturaciones posteriores al s. XVIII: *Navacepea*, *Navalengua*, *Navalosarcus*, *Navasardinas*, aunque alguno de ellos designan pastizales. Esta vigencia

moderna y la frecuencia anterior de *nava* en la toponimia menor de Robleda y los pueblos aledaños pueden tener una motivación histórica. Considerado de origen prerromano y precéltico, tal vez véneto-ilírico, este término vendría a confirmar la hipótesis de una presencia humana permanente, al menos residual, incluso durante el período musulmán en la zona de El Rebollar. Un origen y una motivación que Gil Albornoz atribuyó al topónimo *Navasfrías* y otros de la misma raíz (Llorente 2003: 45, 105).

Las *boyas* / *joyas* constituyen hondonadas, pequeñas vegas de secano, en algún caso en alternancia con *valle*: *la Hoya* / *Joya de los Gitanos*, *de Palancar* / *-al*, *de los Recueros* / *-us*, *de Valdecoca*, *H* / *Joyas Jondas*, *Los He* / *Gerreros* / *Jerrerus*. En la toponimia tradicional se comprueban otros complejos onomásticos con este elemento: *la Joya la Boticaria*, *J. las Cañas*, *J. Linus*, *J. los Caballus*, *J. Varas*.

Las *vegas* son lugares bajos, cerca de los ríos, poco numerosos: *La Vega del Mixo* / *Miju*, *Vegamuñina* (CME 1751), *la Vega la Aldegüela*.

4.1. AGRÓNIMOS ANTROPONÍMICOS: POSESORES

Los agrónimos constituidos por nombres de personas (antropónimos) están con frecuencia motivados por una relación de posesión, aunque no siempre está comprobada. En su origen son nombres de poseedores, tanto de hombres como de mujeres, ya sean nombres de pila, hipocorísticos, apellidos, sobrenombres y mote personales: quizá *El Colodrero* / *-u*, *el Roble del Castillo* (del fundador de una obra pía), *Garci Caballero* / *Garcicauallero* / *-u*, *H* / *Joya* / *-ita de los Gitanos*, *de los Herreros* / *Jerrerus*, *del Recuero* o *Recueros*, *La C* / *Zebriana* / *Ce* / *Cipriana*, *La Marisalida* (trad. *Madri Salida*, calle, por etimología popular), *La Sancha*, *La Villalba*, *los Linares del Duque* (sería mote, pues en el inventario de propietarios en el Catastro de 1751 no hay ningún duque ni persona apellidada Duque), *Navamínguez* / *Lamínguis*, *Valdálvaro*, *Valdeperomiñán*, *Valdeperomoro* / *-u*, *Valle de Benito Martín*, o *de Benito*, *Valle* / *-i Pacheco* / *-u*, quizá *Valle Patón*, *Valle Sabel*, *Valle Sebastián*. Posteriormente se registran otros en la tradición y a veces en la cartografía: *La Boticaria* (hubo una boticaria en el s. XX), *La H* / *Jernandilla*, *La Hernandina*, *La Jurdana*, *La Peleona*, *La Torera*, *Las Maribañas*, *Valderrodrigo*. Es razonable pensar que en determinados casos, por extensión metonímica, estos nombres propios se integran en la designación de otros tipos de referentes geográficos, como ejidos, fuentes, puentes, caminos, de los que lógicamente los primeros referentes indicados no serían propietarios, sino quizá linderos o vecinos: *el exido de la Marisalida*, *el caño de la Z* / *Cebriana*, *la fuente* (y eventual arroyo) *de la fuente Juan Diego* / *Jandiegu*, *de Juan Gómez*, *de Juan Pacheco*, o *de Pacheco* / *-u*, *de la Gaspara*, *de la Miñomingo* / *Miñumingu*, *del*

Saludador, la peña de Baliente (en la población), *la puente de Lázaro*. Otros se han mencionado anteriormente en los compuestos y complejos de *buerto / güertu, valle/-i* y sus variantes, *joya*, etc., y a continuación se mencionan varios entre los *ecónimos* o *econímicos*.

4.2. AGRÓNIMOS ECONÍMICOS Y ERGONÍMICOS: CONSTRUCCIONES Y PRODUCTOS

Los nombres que designan referentes únicos o singularizados mediante el procedimiento antonomástico (*La Iglesia, La Plaza, El Puente*, etc.) o por determinación especificadora (*el Majadal Altu / Majalaltu, la Puenti el Graneru*, etc.) adquieren en la norma local estatuto de nombres propios. Por tratarse principalmente de casas o habitáculos análogos pueden denominarse *ecónimos* (hay lingüistas que reservan este cultismo para los nombres específicos de productos comerciales). Estos ecónimos, a su vez, por metonimia, terminan por designar los espacios en que sus referentes iniciales se ubican, como sucede principalmente con los espacios cultivables. Estas designaciones específicas son *agrónimos econímicos*, en cuyo complejo nominal de base puede reconocerse el nombre de un presumible poseedor (*Molinu Mateu*) o beneficiario de culto (*Hermita de San Sebastián*), por ejemplo, aunque su referencia primaria haya desaparecido. Un proceso análogo se constata en aquellos nombres de construcciones elementales, objetos o productos, cuyo sentido está en simbiosis con el espacio de su ubicación. Son nombres singularizados de productos, utilitarios, religiosos o decorativos (*El Hito / Jitu, La Cruz*), que en sí mismos tienen un significado, pero finalmente designan también el espacio en que se ubican. A falta de una terminología más adecuada, pueden llamarse, respectivamente, *ergónimos* y *agrónimos ergonímicos*.

Así pues, determinadas construcciones señeras, como la iglesia, las ermitas, molinos, majadas / *majás*, chozas y otras construcciones o señales, como cruces o hitos y mojones, motivan determinados agrónimos. *La Iglesia*, barrio con huertos, y *El Hospital* en el espacio urbano. Fuera de él son casos análogos: *El Palomar/-al, La Casasola, Valdelacasa, El Torrejón, Los Maderos / Maerus*. Las lanchas, o lajas empinadas, que servían de cercas o para separar las propiedades, motivaban un agrónimo hoy desaparecido: *Las Lanchas de Mallabao*. En el s. XVIII se menciona el agrónimo de la *Hermita de San Sebastián*, hoy desconocida, así como los nombres correspondientes a las hoy conservadas: la *Hermita de San Juan* y la del *Santo Cristo*, también aludida como *El Humilladero: el Santo Cristo del Humilladero* (CME 1751).

En dicho Catastro (CME 1751: respuesta 17) se mencionan ocho molinos, sin contar algunos otros arruinados, como ya en su día señaló J. Alonso (2002: 93-94). Son lugares de referencia cuyos nombres entran en la designación de

parajes y caminos (*odónimos*). Hasta hace medio siglo funcionaban algunos de aquéllos y se añadieron otros, reciente y cuidadosamente estudiados por Pedro J. Cruz¹⁶. Probablemente ya en el s. XVIII sólo quedaba el nombre del *Molino de Matheo / Molinu Matéu*, convertido en odónimo y agrónimo; otros eran invernizos, que sólo funcionaban en el período de lluvias: dos molinos en el arroyo de *Cantarranas* y uno en el de *La Guadaña*, que también se llamaría después *Molynu de las Maribañas*. El más señero sería el *Molino de Olleritos*, que debía de conocerse también en 1751, por el nombre de uno de sus antiguos dueños, como el *Molino de Francisco de las Nieves* y posteriormente por *el Molino de la Puenti* o del *Granaeru*. Sus últimos propietarios serían Fermín Mateos Carballo (alcalde republicano asesinado por falangistas locales en 1936) y sus herederos, hasta mediados del s. XX. Sobre el Riofrío se hallaba *el Molino del Sordo*, que era propiedad del beneficiado del lugar, Fernando Plaza, después en ruinas. Sobre el Águeda se mencionan cuatro: el *Molino de Las Juntas*, después denominado *de Bonifacio* (o *tio Faciu*), *del Mansegal*, *de Espantaniños /-us*, *de la Barca* o *Vadocarros / Vocarrus*, que funcionó hasta mediados del s. XX, conocido por el molino de *Peralis* o de *Brunu*, sus dos últimos propietarios; de otros eran dueños vecinos de Robleda y al parecer estaban en el término del pueblo, según el Catastro (1751), aunque después se mencionan con el mismo nombre dos molinos en el término de Fuenteguinaldo: *de La Lapa* y *de Urueña*. En la toponimia tradicional también se mencionan: el *Molynu de tio Pacu Ovispa*, en ruinas desde largo tiempo, *de tio Goyu*, que antes se denominaría *de los Pascualis*, a juzgar por el odónimo tradicional (*Caminu de los Pascualis*), y *de Ramaju*, de los que se conservan vestigios, a diferencia de otros de los que solamente se mantiene la secuela de los topónimos: *Los Molinus*, en el arroyo de Cantarranas, y *El Molinillu* en el Arroyo del lugar; quizá *Navalaceña*.

Pastores y cabreros tenían como referencia la majada / *majá*, formante que se halla en la *Majada / Majadal de los Chuscós*, aunque en el segundo caso también se apunta más bien la posibilidad de que se trate de un 'pastizal', como sucedería en otro topónimo tradicional y no atestiguado en el CME: *el Majal Alto/-u*, en la cartografía *Majadal Alto*, que lógicamente sería posterior al hoy llamado *Majal Vieju*, agrónimos referidos a aldeaños de la Dehesa de Abajo. En todo caso, son muy frecuentes los ecónimos y econímicos formados por especificación de *majá* en la toponimia reciente: *la Majá el Peluju*, *la Majá los Obispu* (< *Ovispa / Ovispu*), *la Majá Morenu*, *la Majá tia Inés*, *la majá tio Píu Chaca*, entre otros. En los pastizales eran referentes

¹⁶ CRUZ SÁNCHEZ, Pedro Javier, *Molinos tradicionales de la cuenca alta del río Águeda*, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2011.

las dos *Casetas de los Vaquerus* en las dehesas/ *jesas* comunales, conservadas hasta el s. XX, aunque hoy sólo subsisten las paredes de la de la Dehesa de Arriba. Construcciones de escasa consistencia era la choza de cabreros y carboneros, el corral y excepcionalmente la pocilga para el ganado, motivos atestiguados en: *la Choza del Fraili, El Corralitu, Las Pocilgas*.

Las cruces, que quizá en memoria de muertes o demanda de protección, constituían marcas a la vera de los caminos, en el suelo o en paredes: *la Cruz de Parexas* (camino de Gata), *del Camino de Guinaldo, de la Calzada, del Prado*, hoy desaparecidas. Ya no se hallan vestigios tampoco de *la Cruz Mojosa*, que en tiempos no muy remotos señalaría, al lado del camino, el límite entre el término de Robleda y el de Descargamaría. Los *Palus Cruzáus* es agrónimo moderno, no motivado por cruce de palos, sino por alusión a los postes de la luz, que a la salida del pueblo hacia Ciudad Rodrigo se sitúan primero de un lado y después del otro de la carretera. En el espacio abierto eran marcas perceptibles los hitos y mojones: *el Hito / Jito Alto* y *el Moxón / Mojón del Exido* en la hoja de *Las Navas* (cerca del camino de *Valfondillo* y del *Arroyo Mondabal*) y en la hoja de *La Miñominguo*. También lo sería la *Piedra Groxal* (junto al camino de *Vado Cerezo*), aunque el segundo término de la lexía constituye un misterio, si bien lo más probable es que se trate de una 'piedra *grosal, o gruesa'.

En relación con otras categorías de topónimos, como los hidrónimos, aparecen las construcciones destinadas a la retención y conducción del agua, el pozo / *podu*, la charca o poza / *poda*, destinadas al riego, que no suelen tener nombre específico por ser de uso particular, así como canales, caños, pilares, puentes, pontones y pasiles: *El Pocito/-u* o *Poditu*, *el Pozo Concejo / Podu Conceju*, que también designan los parajes aledaños; *el Pilar de la Guadaña / Guaña*, *El Pilar* o *Pilar de la Jerrumbrexa / Pilal de la Miñuminguo*; *Caño de la C-/Zebriana / Ce-/ Cipriana*, tomado de un agrónimo de posesor; *Las Canales / Los Canalis, Las Canalejas*.

Con los odónimos se relacionan los pasiles y puentes, que en determinados casos constituyen soluciones para que los caminos y calles salven el obstáculo de los cursos de agua o quebraduras abruptas del terreno. Los puentes debían de ser muy escasos en el s. XVIII, pues en el Catastro (1751) solamente se mencionan los puentes existentes en la población sobre el Arroyo: *la Puente del Hospital, de Lázaro* (quizá en la plaza del *Cañu* actual) y *de Tablas* (cerca de las *Peñas de B-/Valiente*, después de piedra y conocido por *la Puenti de tia Rosalía*). Los pasiles o *pasileras* eran una serie de piedras en hilera, más o menos grandes y fijas en los vados de los cursos de agua, sin que ello impidiera siempre su desplazamiento por la corriente. En el Catastro se mencionan *Los Pasiles*, a la entrada del Arroyo en el lugar, y los *Pasiles de la Puente de Tablas*, a la salida. Y fuera de la población solamente cita

los Pasiles del arroyo de la Ra(d)es, o del camino de Guinaldo o Los Pasiles, por antonomasia. Posteriormente se registran: los Pasilis de las Mayas (Las Pasaderas, en la cartografía), el Pontón de Valgrandi y La Puenti, agrónimo de cierta importancia, formado por referencia a la Puenti del Granaeru. Caso aparte constituyen las construcciones de galerías subterráneas, como La Mina y Las Carboneras, hoy meros agrónimos sin motivación perceptible (quizá, respectivamente, por una incipiente galería y porque se hiciera allí carbón vegetal).

4.3. AGRÓNIMOS FITONÍMICOS: ÁRBOLES Y OTRAS PLANTAS

Un motivo básico en la designación específica de parajes es la variedad vegetal allí abundante o cultivada, de lo que se desprende que, propiamente, no son *fitónimos* hoy, sino *fitotopónimos* (Llorente 2003: 84) o *agrónimos fitonímicos*, resultado de un proceso evolutivo análogo al descrito en el apartado anterior. El constituyente básico, el nombre de las plantas y sobre todo la descripción básica de éstas, así como de la fauna, hoy cuenta con un estudio interesante de Tomero y Romillo¹⁷, aunque, sin ir más lejos, en el índice se echen de menos algunas especies bien identificadas: *andrino* / *endrino*, *aulaga* / *ulaga*, *mansiega*, *sanguino*, *viloria* / *villoria*, etc.

La agrupación vegetal se evoca mediante el sufijo *-ar/-al*: *El Cardal*, *El Jelechar/-al*, *El Mansegal* (< *mansiega*, ‘planta de hoja afilada’, Iglesias 1990: 223), *Valdulagar/-al* (< *ulaga* / *aulaga*, ‘planta espinosa’, más conocida aquí como *gatuña*), que en la cartografía oficial se interpreta como *Valdelagar* (IGC 1943), *Valduncar/-al*, quizá de *unco*, solución meridional, que Corominas relaciona con el mozárabe¹⁸; o el plural: *Las Mayas* (< *maya* ‘planta herbácea’), *Las Herrenes*, *Los Andrinales*, *Los Andrinos/-us*, *Los Espineros/-us*, *Los Linares del Duque* / *Los Linaris*, *Los Maderos* / *Maerus*, *Los Yelbos* / *Yerbus*, *Valdemarrubios/-us* (< *marrubio* ‘planta herbácea de la familia de las labiadas’). Para el roble, probablemente también *Verderón* (o *¿Barderón?*) de la *Junta de los Arroyos*. Las formas en singular aluden a ejemplares llamativos, por su calidad o presunta singularidad: *El Castaño/-u*, *El Z-/Cerezo/-zu*, *el Roble de San Gregorio*, *Valle Robrizo*, *El Maíllo/-u* (*maíllo* o *maguillo* ‘manzano silvestre’). Pero también pueden aludir a la colectividad vegetal, como sucede históricamente en *La Rama* y *La Cama* en *Fuente/Juente la Cama*, agrónimo

¹⁷ TOMERO Y ROMILLO: *El Rebollar. Salamanca. Paisaje vivo*, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Confederación Hidrográfica del Duero, 2011.

¹⁸ COROMINAS, Joan, y PASCUAL, J. Antonio: *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, 1980, s. v. *unco*.

analítico (e hidrónimo) de la antigua hoja de la *Miñomingo/-u*, sin duda motivado por tratarse antes de un terreno inculto poblado por plantas arbustivas (escobas, *chaguarzos*, tomillos, helechos, etc.) que se aprovechaban para la *cama* del ganado en corrales y majadas.

En general, para esta referencia colectiva suele recurrirse al componente *mata*, sobre todo referido al roble arbustivo (como en otros derivados: *matorral*, *matorrera*): *la Mata del Campo / Matalcampu*, *del Molino Encalado*, *la Mata Gudina / Mataboinas*, tradicional *Matagüina / Matahuina* en la cartografía oficial (*supra*: 2.1), *la Mata Lobera / Matalobera*, *del Palancar / Mataelpalancar* (< *palanca* ‘arbusto fétido’), *Mata Pozuelos*. A veces estos fitónimos van asociados a la designación de fuentes, donde sin duda crecen los vegetales aludidos, pero en el caso concreto de *la Fuente de los Romeros* cabe la vaga posibilidad de que el motivo aludido no fuera botánico, sino el paso de peregrinos. Por metonimia, alusiva a los arbustos espinosos, *Rasca-piernas* puede tener una referencia botánica.

Posteriormente, en la cartografía y la tradición se comprueba una serie considerable de agrónimos fitonímicos formados conforme a los procedimientos de sufijación o composición apuntados; por orden alfabético: *El Bardal*, *El Barderón*, *Los Berros/-us*, *El Carrascal*, *El Gamonal*, *El Gatuñal* (cartografía), *El Juncal*, *Ladera / Barrera Carrascosa*, *Mata Guardada / Guardá*, *Matón de las Ánimas*, *Pinar/-al de Descargamaría y de Robleda / Robrea*, *El Plantío /-u*, *Regatu las Escobas*, *Vega el Fresnu*.

4.4. AGRÓNIMOS ZONÍMICOS: GANADO DOMÉSTICO Y OTROS ANIMALES

Son contados los agrónimos en los que se reconoce un posible motivo zoonímico de referencia primaria, sobre todo en el Catastro (1751): *Barbas de Liebres/-is*, *Cabeza el Águila*, *Cagalobos/-us*, *Cagalobillos/-us*, *Cantarranas*, *Fuente / Juenti del Sapo/-u*, *La Jarda* (quizá alusión al color de la piel de una res vacuna, ‘berrenda en negro, de pelo crespó’, Iglesias, 1990: 190), *la Matalobera*, *Navaelasno/-u*, *Valdelazorra*, *Las Tejoneras*. Posteriormente se mencionan: *La Corza*, *Las Zorreras / Dorreras*, *el Niu de la Cigüeña*, *el Niu del Bujú*. Obviamente, la liebre, el lobo, la rana y el sapo, la vaca y el toro, el asno (habitualmente, *burro/-u*), la zorra, el tejón, el águila, la cigüeña o el búho (*bujú*) son referentes del entorno ganadero y la fauna en general de Robleda, pero sólo en algunos casos es presumible la motivación exacta, en otros se desconoce y en algunos se proponen leyendas explicativas, como para *la Matalobera*, que designa un sitio inmediato a la población, antiguamente destinado en parte a las eras de trillar, que debería su denominación a la existencia antaño de un bosque espeso de robles por el que deambulaban los lobos.

Los lugares donde se arremolina el ganado vacuno para sestar en tiempo de calor se llaman *rodeos* / *ruéus* (los del ganado cabrío y lanar, *acarraérus*) y se especifican mediante el agrónimo donde se ubican, según el Catastro, motivando eventualmente alguna antonomasia en la toponimia tradicional: *Rodeo de la Fuente la Cama* / *El Ruéu*, *de los Chuscus/-us*, *Rodillo de los Veneros/-us*. Posteriormente se mencionan otros rodeos: *Ruéu de Nuestra Señora*, *de tío Pablu* / *Paulu*, *de las Maribañas*, *del Vaumuñina*, etc.

5. OTROS TOPÓNIMOS: HIDRÓNIMOS, ORÓNIMOS, ODÓNIMOS

Como anteriormente se ha indicado, en la perspectiva agrícola los espacios más rentables son los valles, pero en la representación del espacio cultivable también son importantes las elevaciones que los delimitan y pueden ser más o menos cultivables, las fuentes y cursos de agua, así como las vías de tránsito y acceso.

5.1. HIDRÓNIMOS: FUENTES, POZOS, CHARCOS, RÍOS, ARROYOS, REGATOS

Lógicamente, las aguas afloran en los suelos más bajos, vegas, hoyas y valles, por lo cual las fuentes (*juentis*), fontanas (*jontanas*) y veneros se designan a menudo por los agrónimos que se refieren a dichos suelos, aunque en algunos casos parece claro que son estos motivos acuáticos las primeras referencias y luego, por metonimia, los nombres de referencia acuática (*hidrónimos*) designan también los sitios en que se hallan: *Las Fontanitas*, *la Fuente de los Arroyos* / *Juenti de los Arroyos*, *Los Veneros* / *-us*, *los Veneros del Pozo de Concejo* (CME 1751). También las cualidades del suelo se perciben casi con seguridad por las cualidades del agua y es el nombre de la fuente lo que tendría la primacía sobre el agrónimo: *Fuente de la Jerrumbre* / *Juenti la Jerrumbri*, *de la Jerrumbreja*. Otro tanto sucede con los nombres de fuentes que se caracterizan por la presencia de algún árbol específico, presumiblemente crecido a su vera: *la Fuente de los Andrinos* / *-us*, *del Brezo* / *Berezu*, *del Madillo* / *Maillu*. Por supuesto, la primacía incumbe al hidrónimo cuando está motivado por alguna particularidad que es propia del referente acuático, como el manantial, tamaño, entorno natural o ubicación cerca de un camino, etc.: *la Fuente del Borbollón*, *Fuente* / *Juenti la Cama*, *Fuente* / *Juenti Coria*, *Fuente* / *-i Grande* / *-i*, *Fuente* / *Juenti la Jarda*, *Fuente de los Maderos*, *Fuente* / *Juenti la Mordaza* (quizá por algún artilugio), *Fuente Pelada* / *Juenti Pelá*, *del Saludador* / *Salvaol*, *del Sapo* / *-u*.

En cambio, los complejos nominales que incluyen antropónimos quizá sólo secundariamente designarían fuentes y en primer lugar las tierras por

los nombres de sus propietarios (*Fuente [de] Juan Diego / Jandiegu, Fuente de la Gaspara, Fuente Pacheco / Juenti Pachecu*, etc.), sin que deba excluirse que la fuente termine por ser más señera que su entorno: *la Fuente de Miñomingo, o de la Miñomingo, La Miñomingo / Miñumingu*. En la agricultura y la ganadería, en la misma vida humana, las fuentes tenían una importancia capital y, en consecuencia, en la toponimia tradicional esta clase de hidrónimos (e hidronímicos) era copiosa: *Fuente / Juenti (Jti.) los Cantos /-us, Jti. el Jigarru, Jti. Fría, Jti. La Caraba, Jti. la Calderera, Jti. la Peña, Jti. la Sartén*, etc.

Las aguas estancadas o de poco movimiento afloran en manantiales (*maniantalis*), o se retienen en los mencionados pozos (*pozus/-dus*), *chabarconis*, como los *Chabarconis de la Cañá*, que pueden ser resultado de regatos y agua de lluvias; o bien remansos de cierta profundidad en los ríos, cadozos (*caozus*), con presuntos remolinos, y charcos, que eventualmente serán los últimos en agotarse en tiempo de sequía: *La Ollita, Charcu las Chamorras, Charcu el Palu*. En los ejidos, eras y dehesas o en sus aledaños, además de los ya mencionados pilares, se hallan las lagunas para satisfacer la sed de los animales: *Las Lagunillas, Laguna o Lagunilla Viexa / Vieja*; posteriormente, en la Dehesa de Arriba: *Laguna Nueva, de la Nava, del Pilar/-al*; y en la hoja de la Dehesa de Abajo: *Laguna de las Zorreras / Dorreras*.

Los cursos de agua se designan jerárquicamente, según su importancia: río, arroyo (*arrô*), regato. En el término de Robleda, además de un tramo del *Río Frío / Riufríu*, hay dos ríos con nombres propios: *Águeda*, o *Río/-u Grande/-i*, uno de cuyos trechos se denomina *El Chorrerón*, y *Olleros/-us*, o *Río/-u Chic/-u*, que cerca de su nacimiento, en *La Bolla*, se conoce por *Mal Lavao, Malavao* o *Maravao*, o de *La Malena*, todo ello en la cercana tierra de Cáceres, y ya en el término de Robleda antiguamente se conocía por *Olleritos* y modernamente se ha dado en llamar *Mayas*, por un paraje así designado (con un eventual *lleísmo* atestiguado ya en el CME 1751: *Las Mallas*) en el camino de El Sahugo, adonde se accedía por el *Vaulasmayas*.

Los arroyos y los regatos, como en el caso de las fuentes, a menudo toman la designación de los valles por donde discurren sus aguas, que no siempre alcanzan al verano. El arroyo por antonomasia, el *Arroyo/-u del Lugar/-al* o *Larroyu*, es el que pasa por la población y, como refleja el Catastro, recibe distintos nombres en función de los tramos por donde pasa: *de Valdecorcho/-u, Junta de los Arroyos/-us, de los Pasiles/-is, de la Mata del Campo/-u, de la Ladera / Laera, de la Puente de Tablas, de la Guadaña / Guaña*. Dentro de la población le son tributarios tres arroyuelos: el *Arroyo de los Pasiles, de la Mezquita, el Arroyo Chico / Larrochicu*. Algunos otros arroyos tienen nombres más o menos transparentes y probablemente responden a una motivación análoga a la de las fuentes (botánica, particularidad, ubicación): *el Arroyo Castaño / Larrocastañu, Arroyo Gañán / Larrogañán, Cantarranas,*

Mondabal / Larromundaval (< *mondar* + *val* [le]), *de la Raes / Larrolarráis* (< *ra(d)e* ‘terreno comunal’), *de las Virtudes / Vertúis*, *Larrolapez* y *Larrojornardinu*, estos dos hidrónimos tradicionales no atestiguados en el s. XVIII. Pero la mayoría de ellos toman sus nombres de los parajes por los que discurren, como sucede también con los regatos, al igual que las fuentes, que eventualmente generan a unos y otros, así como lagunas o lagunillas: *regato de Las Canalexas/-ejas*, *de Las Lagunillas*, *de Miñomingo*, *la fuente de Los Chuscos*, *la laguna de la Fuente Juan Diego*; trad. *Regatu de Patriciu* (donde mataron a una persona de este nombre), *de Varajundillu* (quizá por *Verajundillu* o *Valjundillu*), *Regatu las Escobas*, *Regatu los Alisus*.

5.2. ORONÓMIMOS: SIERRAS, PICOS, CABEZAS, LOMBOS, TESOS

Las elevaciones propiamente dichas de la Sierra no se nombran en el Catastro, pero sus formas de designación (*orónimos*) serían análogas a las de hoy, tanto en la tradición como en la cartografía. Robleda y su término están en una meseta con múltiples altibajos, cuyo horizonte bordean algunas montaña del Sistema Central: la *Sierra de Villarrubias*, la más emblemática, con el *Pico/-u de los Moros/-us*, y en sus faldas y alrededores *Las Gargantas*, *la Güerta Morán*, *El Serrallu*, *El Bardal*. Se prolongan hacia el Este por *la Sierra de Gómaris* (Descargamaría), *La Bolla* y *La Bolla Chica* (Robledillo), metáfora formal de *bolla* ‘bollo’ (Iglesias 1990: 87, *canchal*), *Cerro del Espino*, con el *Dogal Chico*, *La Jastiala* y la *Cumbre de la Petalla* (Sahugo), metáfora de *petalla* ‘alcotana’ (Iglesias 1990: 262), *El Fortín* (Cespedosa), el *Cotorro de las Gorgollizas*, *La Canchera* (Vegas de Domingo Rey), derivado de *cancho* ‘peñascal’, *La Peña de Francia*, ya iniciando otra cadena montañosa de Noreste a Noroeste, *El Robledo*, *La H-/Jastiala*, *El Guindo* (Monsagro) y las sierras de *la Serradillas* y *El Carazo*, con las colinas y cerros cercanos de *El Collado* (Bodón), *El Guijo* y *Guinaldo* (Fuenteguinaldo). Finalmente, se perciben o adivinan desde el lugar hacia el Suroeste: *la Sierra de las Pilas* y *La Jañona* (Cadalso), *El Cándalu* (Peñaparda), *Cabezas de la Cervigona* (Acebo), *Jálama* (El Payo), *Sierra del Espinazo* (Navasfrías) y de *Las Mezas*, anticipo de la *Sierra de la Estrella* en Portugal.

En torno al lugar de Robleda hay una serie de elevaciones o colinas, tierras de mala calidad en que solía sembrarse centeno y, por tanto, sus nombres deben de considerarse agrónimos. El término genérico más empleado es *teso/-u*: *de la Matalobera*, *de Rascapiernas*, *de Rosavella / Rosabella*, *de San Juan*, *del Pilar*; modernamente también se comprueban: *Tesu Altu*, *Tesu Apostáu*, *de los Bueyes / - de los Güés*, *del Miedo / del Miéu*. A veces por antonomasia: *El Tesu* [de la Puenti o el *Vaumuñina*]. Alguna vez alterna con *cerro*, en el Catastro: *C-/zerro de las Pilas*; o *cotorro*, que no entra en

complejos nominales específicos de Robleda. Otras elevaciones se designan mediante metáforas que implican percepción animada, *cabeza*, o tal vez *coronilla* (también puede designar un valle redondo, pues para la designación anatómica se prefiere *cotorina*), si tienen forma más o menos hemisférica: *Cabeza del Águila*, *Cabeza Gorda*, *La Coronilla*; o *lombo/-u*, cuando son elevaciones alargadas: *El Lombo/-u*, *El Lombo/-u Calvillo/-u*; pero la más importante y elevada de este tipo es *La Cumbre/-i*, que divide las aguas con Villasrubias.

5.3. ODÓNIMOS: CALLES, CAMINOS, RODERAS, VEREDAS, PUENTES, PASILES, VADOS

Ya se indicó en el apartado 3, cómo en la percepción del espacio, el campo cultivado aparece imbricado con el de la misma población y de ello es prueba el nombre de uno de los barrios menores, *El Campital*, y de otro de los mayores, *La Mata del Campo / Matalcampu*. Este último y los otros dos barrios mayores, *de La Iglesia* y *de La Plaza*, aparecen delimitados por otros tantos arroyos: *El Arroyo / Larroyu* principal, el *de la Mezquita / Mesquita* y el *Arroyo Chico / Larrochicu*. Los nombres de las calles evocan a quienes las habitan o transitan: *Zapateros/-us*, *Recueros/-us*. También se nombran por su situación: *La Cuesta*; o alguna particularidad: *Las Quatro Calles / Cuatru Callis*, *Calle del Empedrado / Calli del Empedráu*; o ubicación de alguna construcción real o legendaria: *El Jastial* (barrio menor, quizá hoy *El Atriu*), *El Hospital*, *el Pozo/-u Concejo /-ju*, *La Mesquita*. Pero más comúnmente las calles o callejas se designan por los parajes adonde conducen: calles de *La Guadaña / Guaña*, *de La Calzada [de la Dehesa Arriba] / Calzá [de la Jesa Arriba]*, *de La Cañada [de la Dehesa de Abajo] / Cañá [de la Jesa Abaju]*, *de Las Virtudes / Vertúis*, *de La Mata del Campo / La Matalcampu*; *de La calleja de la Mordaza*.

En el aprendizaje de la vida, el niño robledano pronto empezaba a captar esa especie de cuna bordeada por las mencionadas montañas y en la que se mecía a lomos de burro o en el carro, deambulando de un lado para otro, con destino a chozas, majadas, casetas y molinos, adonde lo llevaban o iba solo, apenas iniciada la segunda infancia. Para ello debía conocer los nombres de las vías de comunicación y lugares de paso, que generalmente se mencionan por el nombre de los sitios (agrónimos) o construcciones (ecónimos) adonde conducen, sin que pueda excluirse la motivación basada en alguna particularidad, la ubicación, o alguna presunta razón histórica de imposible comprobación o poco menos. En las vías de comunicación tradicionales, se distingue entre caminos, roderas (*roeras*) y veredas (*verreas*), además de las ya mencionadas calles. A veces éstas se prolongan en callejones, que conducen a otras localidades o parajes relativamente alejados: *el Callejón*

de Guinaldu, el Callejón de Mallaváu. Se hallan encajonados entre paredes o en desnivel con el suelo, y en ese sentido se aplican a otros pasajes: *el Callejón de los Berrus*. Los caminos más importantes conducen a las localidades vecinas o a Ciudad Rodrigo y se designan por los topónimos correspondientes, aunque luego funcionan como agrónimos: *el Camino/-u de Ciudad Rodrigo / Ciarrodrigu, de Sabugo/-u, Robledillo / Robreïllu*, eventualmente *de Descargamaría, de Gata, de Villas Rub-/vías / Villarrubias*. Alguno de estos odónimos son designaciones específicas motivadas: *Camino/-u del Medio /-u, Camino/-u Hondo / Jondu, Camino /-u Viexo/-ju*. También en algún caso se trata de caminos que no pasan por el pueblo: *el Caminu de los Serranus y de los Jarrierus*, respectivamente de *la Cruz Mojosa* y del *Váu las Mayas a Villarrubias*, sin pasar por el poblado de Robleda.

Las roderas comunican parajes sin pasar por la localidad y pueden considerarse caminos secundarios para carretas: *la rodera del Batán, del Hito Alto al Mesegal, la rodera que va a Mallabao, al Charco Manantío, a Valdemarruvios y Valde la Casa, a la Mata del Palancar* (CME 1751). Como puede apreciarse, no suelen designarse mediante odónimos específicos. Igual sucede también con las *vere(d)as*, que conducen a lugares apartados, en el límite de las tierras cultivadas antaño: *la vereda/-ea de Caga Lobos, de Cagalobillos, del Chorrerón, de Val de la Zorra* (CME 1751). Sólo hay un derivado de *senda*, *El Senderu*, cuyo referente se sitúa en *El Plantío/-u*.

Las vías anchas para conducción del ganado a las dehesas de Arriba y de Abajo, respectivamente, se designan mediante antonomasias, mencionadas ya: *La Calzada / Calzá, La Cañada / Cañá*.

El obstáculo de los ríos y arroyos en las estaciones lluviosas se resuelve por los vados (*váus*) o los mencionados pasiles y puentes. Estos últimos se analizaron más arriba (*supra*: 4.2). Para el tránsito de las carretas de bueyes y de las caballerías se aprovecharían los pasajes más llanos y propicios de las corrientes, es decir los vados (*váus*). En el Catastro se mencionan algunos: en el *Riofrío/-u*, el vado *del Z-/Cerezo / Vaucerezu*; en el Águeda, *vado de Cagalobo/-us, de Cachán, Va(d)o Carros / Vaucarrus/Vocarrus*, o *Vaulapaja*, utilizado hasta que a principio del s. XX se construyó el puente de la carretera, después abandonado en beneficio de otro más alto, este último destruido y el primero inundados en la presa mal llamada de *Irueña*; en el río Olleros, el *Vado Muñina / Vaumuñina*. Pero es muy probable que ya entonces se utilizaran los que tradicionalmente se mencionan y generalmente recoge la cartografía: *Vaulasmayas, váu de Nuestra Señora*, en el Olleros; *Vaujerreru, Vaulalapa*, en el Águeda (Iglesias 2005: 451-454).

6. CONCLUSIONES

La comparación entre la toponimia atestiguada en el Catastro (1751), la cartografía del s. XX (IGC 1943, IGN 2001) y las formas tradicionales, comprobadas recientemente, manifiesta la estabilidad del inventario de topónimos, casi todos ellos conservados desde el s. XVIII, aunque el inventario del s. XX es más extenso y variado. Ello se debe, en parte, a que el Catastro se centra en el registro de los agrónimos y en la toponimia tradicional se registran otros topónimos, que seguramente son más numerosos y especificados a medida que se van roturando tierras comunales con posterioridad al s. XVIII y principalmente en el s. XX hasta su primera mitad, cuando muchas de las tierras cultivadas se sembraron de pinos.

Aparte de los caprichos y limitaciones de la escritura del s. XVIII y la cartografía posterior, las formas toponímicas revelan la doble fuente lingüística en que se arraiga el habla rebollana. El Catastro sólo recoge esporádicamente algunos resultados del leonés y occidentalismos, como el grupo *mb* (*Lombu*), la neutralización de *r/l* en grupo prenuclear (*Robrizo*), o la caducidad de *-d-* intervocálica (*Vao Carros*), tan llamativa en las formas tradicionales. Un fenómeno que, por otro lado, quizá se inscriba tanto en el legado asturiano-leonés como en el posible influjo meridional. En ningún caso aparece en la escritura manifestación alguna de la neutralización de las vocales *e/i*, *o/u*, en posición átona y principalmente final. En cambio, el inventario catastral revela la vitalidad de un arcaísmo castellano, cual es la aspiración de resultados de F- latina en [h] (*Jerrumbre*), así como la igualación de *r/l* en posición postnuclear, como en las hablas meridionales (*Yerbos / Yelmos, Jellechar/-al*). En otros casos los arcaísmos considerados mayoritariamente castellanos (aunque también comprobados en hablas leonesas), contrariamente a la pronunciación tradicional, no se manifiestan: antigua dental fricativa sonora (sibilante), para la que no existe grafema específico (trad. *Valdelacasa*, con *s* sonora [z]) y antigua dental africada sonora, cuyos resultados se han igualado con los alófonos del fonema /d/ (trad. *Las Dorreras / Zorreras*). En la doble raigambre leonesa y castellana, la caducidad de las consonantes *-d-* e *-y-*, así como el apócope o caducidad de *-e-* átona, se inscriben los fenómenos de fonética sintáctica en los compuestos y complejos nominales, en los cuales *vado / váu, el arroyo / larro-* y *valle/-i* o *val(le) de / valde-* funcionan como antenombres o prefijos integrados: *Vaucarrus, Larrogañán, Vallisabel, Valdelpinu*. Accesoriamente, esto último confirma la importancia del acento en el tratamiento de los elementos sintagmáticos, como se aprecia con frecuencia en la oralidad.

Finalmente, la toponimia menor es un capítulo aparte y sumamente importante de la modalidad vernácula (*rebollanu*), quizá uno de los últimos

reductos que todavía resiste a la invasión de la norma mayoritaria. Por ello su estudio no sólo es pertinente para la onomástica, sino para el conocimiento del léxico local y regional. Algunos étimos resultan problemáticos, pero entre ellos aparecen quizá vestigios del sustrato prerromano (caso de los numerosos *Navas*), así como meridionalismos que pueden remontar a las hablas mozárabes (caso de *unco* en *Vanduncal*). En la base de los topónimos se comprueban numerosos occidentalismos, registrados en todo el área leonesa hasta Extremadura y Andalucía: *barda*, *bardal*, *barderón*, *bonal*, *canchal*, *canchera*, *chabarcón*, *jardo*, *lapa*, *tesu*; a veces solamente mencionados en estudios de hablas salmantinas y extremeñas: *jarrieru* / *jarreal*, *jesa*, *per-nala*; o soluciones formales y semantismos locales, fácilmente relacionables con términos muy generales: *andrinu*, *berezu*, *berrus*, *campital*, *colodreru*, *gatuñal*, *lejúu*, *maerus*, *majal*, *mayas*, *mata*, *matagüina*, *matón*, *mordaza*, *palancal*, *pilal*, *regüelu*, *ruéu*, *umbrión*, *val*, *valli*, *váu*, *vertúis*, *yerbus*. Tampoco es desdeñable el semantismo metafórico, aplicado a la especificación del relieve: *bolla*, *cabeza*, *coronilla*, *cuentu*, *espigón*, *espinazu*, etc.

La recogida de estos componentes toponímicos puede contribuir a actualizar y completar un léxico peculiar o regionalmente compartido en este rincón de la provincia de Salamanca, algo que para el habla salmantina ya analizó Llorente en su día¹⁹. Dada la situación agónica del rebollano, así se podría poner a salvo al menos esta parte de su legado lingüístico.

INFORMANTES ACTUALES

Anastasio Mateos Ovejero (n. 1928), Antonia Prieto Prieto (n. 1929), Hilarío Sánchez (n. 1930), José Mateos Sánchez (n. 1940) y Manuel Martín Calvo (n. 1942).

¹⁹ LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, Antonio: *Hablemos de nuestra lengua*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos y *La Gaceta Regional*, 2000, 53-189.

Sección Varia



OBITUARIO DE PILAR MAGADÁN CHAO (1942-2016)

JOSÉ RAMÓN CID CEBRIÁN*

Decían los antiguos que los discípulos son, para los maestros, los hijos de la inteligencia.

Pilar Magadán Chao ha sido una gran madre, en todos los sentidos, para los muchos aprendices que nos hemos acercado a su persona con el fin de recibir y compartir su sabiduría sobre la música tradicional salmantina.

En este obituario dedicado a Pilar, miembro numerario del Centro de Estudios Mirobrigenses y del Centro de Estudios Salmantinos, fallecida el pasado día 3 de marzo de 2016, no puedo menos que entremezclar lo estrictamente formal –que esta dedicatoria requiere–, con la relación humana y de amistad que manteníamos, dado que en todos los trabajos de investigación y publicaciones de Pilar Magadán, la relación humana ha sido esencial para su objetivo.

Nació en Meira (Lugo) el 17 de noviembre de 1930. Desde 1942 residió en Salamanca, donde realizó sus estudios de Perito y Profesor Mercantil, alternados con los de Solfeo, Piano, Armonía y Órgano en los Conservatorios de Salamanca y Madrid. Efectuó cursos intensivos de canto con la profesora Fraga Irue en La Coruña y con el profesor Lompart en Santander.

Bajo la dirección del ilustre musicólogo salmantino, D. Aníbal Sánchez Fraile, profundizó en el estudio de la obra del Maestro Francisco Salinas, de los cancioneros de don Dámaso Ledesma y del propio Sánchez Fraile con el que colaboró en sus trabajos musicológicos sobre la canción popular salmantina, y en su transmisión y pervivencia, especialmente cuando don Aníbal eligió a Pilar para que le acompañase e ilustrara con su voz los ejemplos musicales al impartir conferencias y lecciones.

* Centro de Estudios Mirobrigenses

En 1970 fundó el grupo “Voces Blancas Salmantinas”, que, con carácter experimental, intentó acercar la riqueza de los cancioneros salmantinos y los resultados de su propia investigación sobre el canto, la indumentaria y los principales instrumentos populares salmantinos, mediante recitales, conferencias ilustradas y trabajo de campo compartido con el grupo. En los estudios RCA de Madrid, por iniciativa de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, realizó cinco grabaciones discográficas de música popular salmantina, con sus correspondientes libretos que explican su contenido:

- *Voces Blancas Salmantinas I* (1977).
- *Voces Blancas Salmantinas II* (1978).
- *Por Tierras Salmantinas III* (1979).
- *Salamanca Música Popular IV* (1979).
- *Villancicos de Salamanca V* (1980).

Respecto a estas publicaciones, el profesor don Miguel Manzano manifestaría:

Logró grabar una antología de cinco discos LP, en la que recoge lo más bello, representativo, y en algunos casos ya muy conocido, de la tradición musical popular salmantina contenida en los dos cancioneros. Afortunadamente la reedición de estos discos en formato CD, patrocinada por Caja Duero en 2002, volvió a poner a disposición de los salmantinos esta inestimable colección antológica que bien se podría titular Lo mejor del folklore salmantino¹.

Hoy “Voces Blancas Salmantinas”, después de cuarenta y siete años, siguen siendo la fuente que no ha dejado de manar música, renovándose sus componentes como el cauce de los ríos, que, aunque llegan al mar, siempre están recibiendo nuevas aguas y superando épocas de sequía, sin agotar el caudal.

En diciembre de 1974, la Diputación de Salamanca le encargó la puesta en marcha de una Escuela de Instrumentistas Populares, en la que desarrolla una metodología para el aprendizaje de la flauta de tres agujeros (gaita) y tamboril, con resultados muy positivos a corto plazo. El citado profesor Manzano nos dice:

No se puede hacer una referencia mínimamente completa a Pilar sin citar uno de sus ‘inventos’ más originales: la creación de la Escuela de Tam-

¹ MANZANO ALONSO, Miguel: “Pilar Magadán: Un alma salmantina en una mente gallega”. <http://salamancartvaldia.es/not/109461/pilar-magadan-alma-salmantina-mente-gallega/>

borileros de la Diputación de Salamanca. Consciente, ella, de que otro de los repertorios musicales de mayor hondura, belleza musical y valor documental de la tradición salmantina era el de los tamborileros, y viendo en peligro su desaparición en un momento en que ya comenzaba a debilitarse, logró lo que parecía imposible: comprometer a algunos de los más renombrados para ser enseñantes de nuevos alumnos, retribuidos por su tarea con un estipendio acordado con la diputación Provincial (...) Del cómo y por qué cesó esta actividad de la Escuela, siendo poco a poco sustituida por lo que, con mayor empaque, pero quizá con menor latido musical, a pesar de muy cualificadas publicaciones, vino a ser el bien sonante Centro de Cultura Tradicional², hoy Instituto de las Identidades.

Podemos afirmar que, con Pilar Magadán, hay un antes y un después para el tamborilero tradicional; ella lo puso en valor cuando se consideraba un músico casi marginal que estaba para ir detrás de los cabezudos o como florero, a fin de adornar ciertos actos públicos a los que se quería dar un carácter más folclórico. Los últimos tamborileros tradicionales de Salamanca más representativos: *Tío Frejón* de Retortillo, *Guinda* de la Alberca, *Carchena* de Aldea del Obispo, *Tío Bartolo* de Lagunilla, *Tío Mero* de San Martín del Castañar, *Francisco Jiménez* de Arapiles..., sencillamente la adoraban.

Pedro Rodríguez González, maestro tamborilero que se inició en aquella lejana Escuela de Tamborileros, afirmó:

La fineza, austeridad, donosura... características que el maestro Tomás Bretón advirtió en los cantos salmantinos, Pilar Magadán Chao no solamente las expone en sus trabajos teóricos, con la correspondiente referencia de la fuente, propio de su honestidad, sino que las manifiesta en la práctica, una prueba más de su fidelidad y rigurosidad como intérprete de los mismos. Transmite, así, esos saberes a su coro "Voces Blancas Salmantinas" y demás alumnos, como los de la que se llamó "Escuela de Tamborileros" de la Diputación Provincial de Salamanca³.

En 1975, Pilar fue elegida componente del Centro de Estudios Salmantinos. En 1976, ingresó como miembro de número de dicha institución, tras la lectura de su discurso *La Canción Popular Salmantina, universal y universitaria*, expuesto en el Aula Salinas de la Universidad de Salamanca, con ilustraciones musicales a cargo de su grupo, y de alumnos tamborileros de su escuela, ya muy preparados.

² MANZANO ALONSO, Miguel: *Op. cit.*

³ Concierto Homenaje a Pilar Magadán Chao. Por *Voces Blancas de Pilar Magadán y Tamborinos Gentiles*. Sancti Spiritus, Centro Cultural. 31 de octubre de 2005.

En la *Fiesta de la Charrada* de 1985, Ciudad Rodrigo le concedió el premio de la Encina Charra, “por su labor en la Música Tradicional Salmantina”, y en 1991, el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo la eligió como integrante del recién creado Centro de Estudios Mirobrigenses. Pronunció su discurso de ingreso en el mismo, como miembro de número, el 29 de junio de 1994, en el Claustro de la Catedral de Ciudad Rodrigo, sobre *El Santuario de la Peña de Francia y la Diócesis de Ciudad Rodrigo a través de la Canción Popular*, con las ilustraciones musicales interpretadas por su querido grupo de “Voces Blancas Salmantinas”. Esta publicación se llegaría a reeditar añadiendo la parte musical en un disco CD, al agotarse en breve tiempo la primera edición, por ser muy demandada.

Durante todo el año 1999, Pilar Magadán elaboró un informe e inventario sobre los fondos documentales de Dámaso Ledesma, que se encuentran en el archivo familiar de Ciudad Rodrigo, a petición del CEM y por solicitud del Ayuntamiento mirobrigense, para que pudiera ser adquirido por éste, lo cual no se acabaría llevando a cabo, ya que finalmente fue comprado por la Biblioteca Nacional, basándose en la catalogación realizada por la propia Pilar. Así el CEM, gracias al tesón y buen hacer de Pilar, consiguió editar, después de un siglo, el *Cancionero Salmantino Segunda Parte. Materiales recogidos y transcritos por Dámaso Ledesma*, precedido de profundos y valiosos estudios sobre la vida y obra de Ledesma, por la propia Pilar Magadán Chao, y los profesores Francisco Rodilla León y Miguel Manzano Alonso.

Otras publicaciones destacadas de Pilar Magadán sobre música tradicional salmantina son: *Notas sobre la Canción Popular Salmantina* (1989), *Fiesta en la Peña de Francia* (1989), *Serranas fuentes inéditas sobre el Santuario de la Peña de Francia* (1991), así como multitud de artículos, algunos con asiduidad anual en el *Libro de Carnaval de Ciudad Rodrigo*, y en la revista *Pasión en Salamanca*. También escribió diversos artículos en el periódico de ámbito provincial salmantino *El Adelanto*.

Pilar mantuvo hasta el final de su vida una personalidad singular y arrolladora. Mujer muy trabajadora y culta, generosa, profundamente religiosa, combinaba la seriedad, con la dulzura, el genio, la firmeza, el rigor y la constancia.

Una veterana alumna, María Luz Cembranos, afirma:

“Lo más importante es que durante todos estos años la riqueza humana de Pilar ha dejado en nosotros un poso para transmitir a otras generaciones”⁴.

⁴ Concierto Homenaje a Pilar Magadán Chao, *op. cit.*

Otras discípulas, las hermanas Carmen y María Jesús Medina Iglesias, manifestaron:

Agradecemos a Pilar y al coro de Voces Blancas Salmantinas el haber-nos acercado a nuestras raíces a través de la música y del corazón con gran profundidad despertando en nosotras una forma especial y respetuosa de sentir las tradiciones y las canciones de nuestros antepasados⁵.

Por su parte, Ana Teresa Sánchez Boyero, reflexionaba:

“Pilar ha plantado semillas en los corazones de varias generaciones, que han heredado su amor por la tradición salmantina, lo cual se traduce en un profundo y sincero respeto por toda manifestación de cultura popular”⁶.

Aunque era muy perfeccionista en todo lo que realizaba, poseía la condición de ser tremendamente austera. Solamente se le pudo rendir un homenaje en vida, el cual fue de sorpresa, sin que se enterara, para que no pudiera rechazarlo. Lo organizamos “Voces Blancas Salmantinas” y “Tamborinos Muy Gentiles”, junto a otros amigos, en un concierto conjunto en el pueblo de Sancti-Spíritus. En aquel homenaje, Manuel Barrios Montes, uno de sus primeros alumnos, escribió:

Tenemos una deuda contigo, por ser persona dedicada a trabajar siempre con seriedad, rigor y constancia, que nos has transmitido, incluso a veces, con firmeza y genio.

Siempre has estado comprometida con tu tierra y con la salmantina. Naciste en Galicia, pero eres de los nuestros. Tu ímpetu, tu aliento por lo tradicional, mueve a los próximos y, por contagio, a cualquiera aunque no sea de tu entorno. Gracias por reforzar nuestra estima y cultura popular.

La generosidad que te caracteriza también salpica, no sólo a quienes estamos en tu entorno, sino a quien te lo pida, entregando tus trabajos, consejos y asesoramientos⁷.

En la investigación sobre la música tradicional salmantina, Pilar fue pionera en muchos aspectos. En Castilla y León, fue la primer mujer en recorrer los pueblos para recoger su folclore y una de las primeras a nivel nacional, en una época en la que estas labores estaban acaparadas por hombres, como

⁵ Concierto Homenaje a Pilar Magadán Chao, *op. cit.*.

⁶ Concierto Homenaje a Pilar Magadán Chao, *op. cit.*.

⁷ Concierto Homenaje a Pilar Magadán Chao, *op. cit.*

Dámaso Ledesma, Federico Olmeda, Manuel García Matos, Agapito Marazuela, Aníbal Sánchez Fraile, Miguel Manzano o Joaquín Díaz. Esta condición femenina, unida a su especial sensibilidad, ha ofrecido un aire de frescor y dulzura a sus recopilaciones. También los informantes tradicionales se han sentido muy valorados y halagados por el trato tan cariñoso que les profesaba Pilar Magadán en sus trabajos de campo.

Con su grupo “Voces Blancas Salmantinas”, introdujo al tamborilero tradicional por primera vez en un coro de voces para interpretar canciones populares de la tierra, algo que era totalmente tradicional y que hoy día nos parece elemental, dada la cantidad de grupos que interpretan canciones con este instrumentista, pues una gran parte del repertorio de gaita y tamboril son tonadas cantadas, y del repertorio de canciones gran parte son interpretadas por el tamborilero.

Como organista, nunca dejó de estudiar este instrumento, aunque solamente realizaba interpretaciones en actos litúrgicos y en algún concierto, acompañando a la gaita y el tamboril, por lo que llegó a participar en la grabación del disco *Tamboril por gaita. La figura del tamborilero salmantino* (2013), acompañando a José Ramón Cid en tres *Pange lingua (more hispano)*.

En el mundo de la música tradicional de Castilla y León, Pilar Magadán es toda una referencia y así se ganó el cariño y respeto de todos. También el afecto popular: el escritor y crítico taurino Alfonso Navalón, cariñosamente la llamaba “Mari-músicas”.

Desde hacía mucho tiempo, Pilar vivía sola en Salamanca; su familia se había ido menguando: el primo Máximo reside en Argentina, y algunos hijos y nietos de otros parientes, cada vez permanecen más alejados. En el último mes de su vida, cuando fue ingresada en el hospital, no permaneció ni un minuto sola, puesto que sus discípulas de “Voces Blancas Salmantinas”, esas “hijas de la inteligencia”, junto a las amistades más cercanas, se organizaron en turnos para acompañarla, cuidarla y asistirla, hasta que un mal día, el 3 de marzo de 2016, como dijo la poetisa Isabel Bernardo, *se la llevaron los Cielos, como un canto blanco de alborada, dormida y sin hacer ruido. A Pilar Magadán no le faltó discreción ni para morir*⁸.

⁸ BERNARDO FERNÁNDEZ, Isabel: “Esto son lentejas. A Pilar Magadán”. *La Gaceta Regional*. Salamanca, lunes 14 de marzo de 2016.



Pilar Magadán, ataviada con el “Traje de Vistas” participa en el Ofertorio del “Diagosto” en La Alberca.



Pilar Magadán Chao leyendo su discurso de ingreso en el *Centro de Estudios Salmantinos*, titulado *La canción popular salmantina, universal y universitaria*. Aula Francisco Salinas de la Universidad de Salamanca, 5 de marzo de 1976. Sentados en primera fila a la derecha los tamborileros Sebastián Luis Luis “El Guinda”, de La Alberca y Francisco Jiménez, de Arapiles.



En 1975 la Escuela de Tamborileros de Pilar Magadán se desplaza a Aldea del Obispo para que los alumnos Emilia Velasco y Pedro Rodríguez reciban lecciones directamente del tamborilero tradicional Antonio González “Carchena”.



El 29 de junio de 1994, con las ilustraciones musicales interpretadas por Voces Blancas Salmantinas y en el Claustro de la Catedral de Ciudad Rodrigo, Pilar Magadán pronuncia su discurso de ingreso en el Centro de Estudios Mirobrigenses como miembro de número, bajo el título *El Santuario de la Peña de Francia y la Diócesis de Ciudad Rodrigo a través de la Canción Popular*.



Pilar Magadán tañe el órgano del Evangelio de la Catedral de Ciudad Rodrigo para acompañar a José Ramón Cid con la gaita y el tamboril.



Pilar Magadán junto a Miguel Manzano, en la presentación del *Cancionero Salmantino de Dámaso Ledesma Segunda parte*.



Retrato de Pilar Magadán Chao realizado por la pintora Malocha Pombo en el año 1962

BALADA EN ESPERANZA PARA DESPEDIR A PILAR MAGADÁN CHAO

SANTIAGO CORCHETE GONZALO*

Se nos fue por los caminos penumbrosos del misterio, la plenipotenciaria embajadora de la tenue luz galaica, llegada desde su natal tierra lucense hasta Salamanca para iluminar con su talento, delicadeza y discreción los ámbitos sonoros del campo charro: los labrantíos, las eras y senaras, las cañadas, cordeles y veredas, así como las tradiciones lugareñas transmitidas boca a boca generación tras generación. De modo que nos trasladó a estos lares la untuosa luz gallega para iluminar los surcos del terruño salamanquino, mas también los surcos cerebrales que dan cosecha de vida y esperanza a todos los corazones de la charrería más lígrima y auténtica.

De jóvenes, siempre acaparó mi atención callejera aquella delicada figura femenina que llevaba a escondidas y en silencio el señorío de su sencillez y discreta elegancia por las calles de Miróbriga, con aquel irreductible mechón blanco salpicando la intensa morenez de sus cabellos. También me resultaba admirable la exquisitez de sus ademanes, la sensibilidad de sus apreciaciones, la cortesía de su trato y, algo más tarde, comprobé su adscripción intelectual más próxima a la duda que al mentidero donde anidan las certezas absolutas.

Cuando en 1991 el exalcalde mirobrigense y amigo Miguel Cid Cebrián gestó la idea de iniciar la andadura de aquel Centro de Estudios Mirobrigenses aún en estado embrionario, invitó a participar e integrarnos en él a un reducido número de personas vinculadas a Ciudad Rodrigo y de reconocida trayectoria investigadora y/o divulgadora del patrimonio cultural -material e

* Centro de Estudios Mirobrigenses

inmaterial- de Ciudad Rodrigo y su histórica Tierra. Pues bien, Pilar y quien esto escribe tuvimos el inmerecido honor de figurar entre los nombres de aquel grupito inicial de Miembros electos, –todavía no Numerarios–, del Centro de Estudios Mirobrigenses. Así fue cómo comencé a frecuentar el trato directo, personal, y enseguida amistoso con ella, pues se daba la circunstancia que ambos dedicábamos nuestras inquietudes durante el tiempo libre a la cultura artística: ella, musical y yo poético-literaria. De suerte que tal afinidad nos aproximó a compartir iniciativas e ideas en favor de la actividad artístico-cultural mirobrigense.

Pilar leyó su discurso de ingreso titulado “El Santuario de la Peña de Francia y la Diócesis de Ciudad Rodrigo a través de la canción popular” en 1994; desde ese momento comenzó a ser Miembro Numerario –y vitalicio– del CEM, siéndole respondido su discurso por don José Ramón Nieto González, que ejerció de magnífico Presidente del CEM durante los primeros años hasta la total consolidación funcional, estructural e institucional del CEM. Mas, como en 1995 se cumplía el II Centenario del fallecimiento del gran poeta y monje agustino mirobrigense Fray Diego Tadeo González (“Delio”), me pareció la mejor ocasión para proceder a la lectura de mi obligatorio discurso para adquirir la condición de Miembro Numerario del CEM. El discurso versó “En torno a la poética de ‘Delio’ ” y ofrecí a Pilar Magadán que fuera ella, ya Miembro Numerario, quien pronunciara la contestación a mi discurso. Mas, al llegar aquí, considero que es preciso hacer punto y aparte.

En el momento de formularle mi propuesta-invitación, Pilar se llevó las manos a la cabeza, quedando suspensa ante la sorpresa que para ella constituía mi propósito, quizá un tanto amedrentada aunque halagada a la vez, muda y asombrada. “Chiquillo, ¿pero qué me estás proponiendo? De música y canciones lo que quieras, mas ¿de poesía? De poesía no estoy preparada lo suficiente como para penetrar en la hondura de tus poemas. Ea, que no, no puedo satisfacer tu deseo, pero agradezco muchísimo la ocasión que me ofreces de formar dúo contigo en un acto de tanta significación en el curso de tu vida y obra”. Eso me replicó.

Mas no. En realidad no resultó difícil persuadirla y convencerla de que ella era la mejor opción: para el CEM y, sobre todo para mí. Eso fue todo ... ¡y manos a la obra!. Yo le envié algunos datos, otros ni le pregunté dónde los había obtenido; más tarde la imprenta, la convocatoria, y el 24 de marzo de 1995, en el entonces Teatro Nuevo y, como anuncia textualmente el programa, en el acto de una “solemne Recepción Académica”, leí el discurso titulado “En torno a la poética de ‘Delio’ ”, que fue brillantemente contestado por doña Pilar Magadán Chao, Miembro Numerario del CEM. Recuerdo que,

aprovechando la efeméride del II Centenario del fallecimiento de 'Delio', el CEM logró llevar a feliz término, tras formalizar el reglamentario y preceptivo expediente, el nombramiento oficial de 'Delio' como Hijo Predilecto de Ciudad Rodrigo, y asimismo logró que saliera de la imprenta el libro colectivo titulado "Aproximación a la vida y obra de 'Delio' ". En cambio, la publicación de un texto que contuviera la revisión crítica definitiva, completa y actualizada de las obras de 'Delio', cuya redacción sería efectuada por un profesor de la Universidad de Extremadura, otro de la de Salamanca y una tercera profesora de la Universidad de Valladolid, expertos en Literatura española del siglo XVIII, a pesar de los contactos, visitas y aproximaciones económicas llevadas a cabo, todo ello con el consentimiento previo del Ayuntamiento y, por supuesto, con la complicidad de Pilar Magadán, tan interesante proyecto literario solo recibió la llamada por respuesta final. Tampoco aquel Ayuntamiento mirobrigense aprobó dedicarle el Teatro Nuevo a nuestro 'Delio', aunque fue documentalmente demostrado por el CEM que la Corporación Municipal que inauguró dicho teatro acordó en pleno dedicar a 'Delio' el teatro recién construido. ¿Alguien puede entender y explicar la sinrazón municipal y el menosprecio hacia 'Delio' cometido aquel año 1995, y, menos aún, cuando posteriormente le pusieron el nombre de un controvertido escritor actual y foráneo?

Pilar Magadán participó en la cena tradicional para concelebrar el éxito de la velada, y creí observar que se hallaba invadida de una íntima satisfacción por las elogiosas palabras que había manifestado hacia mi modesta biografía de aprendiz de poeta. Su corazón de alondra canora y sensible se vislumbraba a través de los ventanales de aquella incansable mirada con la que tanto observó y admiró las calles y plazas de nuestra ciudad para conocerla, estudiarla y amarla, y en la que tantísimo magisterio folklórico musical sembró entre personas de varias generaciones que disfrutaron de su sapiencia, hasta el extremo de llegar a considerarla una farinata más. Es por ello que, a título póstumo, solicitamos el honor de que sea reconocida como "Hija adoptiva de Ciudad Rodrigo".

En la crudeza del momento triste de esta su despedida terrenal, estoy seguro que su incandescente luz espiritual está flotando aquí y ahora mismo entre nosotros, para transmitirnos el aliento de su fiel compañerismo a través de un mensaje de optimismo que nos proporcione serenidad y confianza. Para ello, muy probablemente habrá contactado en el Más Allá con el ya fallecido poeta católico francés Charles Peguy, quien le habrá proporcionado uno de sus poemas que ella misma, Pilar Magadán, nos va a recitar con aquella voz tan suya, quiero decir, tan suave, y armoniosa. Escuchémosla decir:

LA MUERTE NO ES NADA

*La muerte no es nada,
yo solo estoy al otro lado;
vosotros sois vosotros, yo sigo siendo yo.
Lo que fui para vosotros
lo seguiré siendo siempre.
Llamadme por el nombre
que siempre me habéis llamado.
Habladme como siempre lo habéis hecho.
No empleéis otro tono diferente
ni solemne ni triste.*

*Continuad riendo de lo que reíamos juntos.
Rezad, sonreíd, pensad en mí,
que mi nombre sea pronunciado en vuestras casas
como siempre se ha hecho,
sin énfasis ni angustia.*

*La vida significa lo que siempre fue.
El hilo no se corta.
¿Por qué tendría que estar fuera de vuestro pensamiento
simplemente porque no me veis?
¿Por qué tendría que estar fuera de vuestras vidas?
Yo os espero. No estoy muy lejos.
Justo al otro lado del camino.*

El omnipresente espíritu purificado de nuestra Pilar Magadán Chao ha tomado ya la forma de “*La volvoreta d’aliñas douradas*” [que en “Platero y yo” J.R. Jiménez (Cap XVII.- El niño tonto) tomara prestado del poeta gallego Curros Enríquez (“Aires da miña terra”)], es decir, el sempiterno espíritu de “La mariposa de alitas doradas” que seguirá revoloteando sin descanso para nuestro deleite por los infinitos espacios del Eterno Azul, entonando alegremente los sobrios, solemnes y rítmicos sonos de los cantos tradicionales charros a los que ella supo infundir calor de vida y esperanza.

Hasta pronto, Pilar. Descansa en paz.

ACERCAMIENTO A LA FIGURA DE ENRIQUE GARCÍA MEDINA

CARLOS GARCÍA MEDINA*

TITLE: Approaching the figure of Medina Enrique García.

RESUMEN: Este artículo intenta hacer un acercamiento a la vida, figura y obra de Enrique García Medina, jefe de policía local en Ciudad Rodrigo y uno de los más representativos pintores del siglo XX en Salamanca.

PALABRAS CLAVE: Joaquín Sorolla, Picasso, hermanos Benlliure, Nogales Delicado, Santiago Rusiñol, Darío de Regoyos, Andrés Abraido, pintura paisajista.

SUMMARY: This article tries to make an approach to life, figure and works of Enrique Garcia Medina, local police chief in Ciudad Rodrigo and one of the most important painters of the twentieth century in Salamanca.

KEY WORDS: Joaquín Sorolla, Picasso, Benlliure's brothers, Nogales Delicado, Santiago Rusiñol, Darío de Regoyos, Andrés Abraido, landscape painting.

A través de las siguientes líneas he tratado de hacer un breve perfil del que fuera mi abuelo paterno Enrique García Medina. Lógicamente es difícil ser objetivo al tratarse de una persona tan próxima en el vínculo familiar, de la que guardo pocos, pero impactantes recuerdos en aquella ya lejana infancia. Sin embargo he ido escuchando comentarios y anécdotas, unas relacionadas con su vocación de pintor y otras con los Avatares propios de una vida. Unos revisten cierta carga de literatura, algunos otros han sido idealizados con el transcurrir de los años, pero muchos están documentados y he

* Centro de Estudios Mirobrigenses

podido comprobarlos. Otros no he podido constatarlos y seguramente han sido refabulados por el imaginario colectivo.

Así pues en esta semblanza hablaré en primer lugar de los recuerdos que me quedan de él. Son éstos recuerdos de infancia, pues desafortunadamente pude tener poco contacto directo. Hablaré lógicamente de su vida, una biografía un tanto novelesca y rica en experiencias, pese a que gran parte de ella transcurrió en Ciudad Rodrigo. En la última parte hablaré de su obra, de la pintura, su gran pasión. Una vocación que nunca ejerció de manera profesional, pero para la cual tenía buenas dotes. De hecho por encima de todo siempre se consideró pintor.

1. RECUERDOS

Como ya he dicho, conocí a mi abuelo durante poco tiempo, y siendo ya él un hombre mayor, prácticamente octogenario. Pero aún así me quedan vivos y grabados algunos recuerdos, pocos pero profundos, que el transcurrir del tiempo curiosamente va haciendo más presentes. Entre ellos figuran por ejemplo algunas tardes en que nos llevaba a los nietos dando un paseo al ya desaparecido bar *El Portalillo* en el Arrabal del Puente. Sentados allí en los veladores de su puerta, descubríamos aquel tiempo mágico de entonces, donde todo el mundo hablaba con todo el mundo a un ritmo más tranquilo y apacible, donde todo se veía con los colores puros de la niñez. Eran aquellos primeros años 60 en que a diferencia de ahora Ciudad Rodrigo tenía mucha vida y pasaba por buenos momentos, pues además de ser el corazón comercial de la comarca, se habían abierto las explotaciones de uranio de la Junta de Energía Nuclear, y los emigrantes venían con muchas divisas. Por lo tanto fueron años de esperanza para esta tierra castigada secularmente por guerras y crisis.

Pero sin lugar a dudas, el recuerdo que más me impactó, quizás porque nunca antes había visto pintar a nadie, fue verlo a él pintando junto a la fuente del jardín de la Florida, algunas tardes de otoño cuando todo estaba dorado. Me impresionó ver con qué firmeza empuñaba los pinceles y cómo apretaba contra la paleta o directamente sobre el lienzo los tubos de pintura, mientras fumaba en una original cachimba en forma de bailarina, y que de conservarse hoy, sería pieza de coleccionista. Fue un fumador empedernido. Sin embargo, al final de sus días, cuando cayó enfermo, dijo Carreño, el médico que lo atendía, que tenía los pulmones limpios como un niño, pues nunca se había tragado el humo. Para los nietos era todo un acontecimiento verlo con aquella estrafalaria pipa, siempre echando humo.

También recuerdo vagamente en una neblina todavía más lejana, como le gustaba venir a casa de mis padres, en la calle Cárcavas, donde nació. Allí,

en el patio, bajo una frondosa higuera, pintaba bajo la sombra y se entregaba al diálogo sobre lo humano y lo divino, sin darle ninguna importancia al paso del tiempo. Pocos más recuerdos puedo describir de él, salvo que siempre tenía para nosotros un terroncito de azúcar que sacaba de los bolsillos, que era un hombre alto, secaron y carismático, de pelo cano y lentes, que parecía escapado de cualquier entrega de Baroja o Clarín. No en vano pertenecía a esa generación finisecular que pasó a llamarse del 98.



Enrique García Medina paseando por el Arrabal del Puente.

2. VIDA

En contra de la opinión generalizada, que cree que era mirobrigense, nació sin embargo en Valencia de Alcántara (Cáceres) un 16 de mayo de 1884. Su padre Enrique García Simon, era militar, y tenía el rango de teniente coronel. Era uno de aquellos militares decimonónicos que había combatido contra los carlistas, siendo herido y condecorado en la batalla de Pancorbo (Burgos). Este mi bisabuelo vino con su mujer Consuelo y sus tres hijos Enrique, Luis y Leopoldo, destinado a estas tierras. Primero a la frontera, a Aldea del Obispo y luego a la comandancia de Carabineros de Ciudad Rodrigo. Esto ocurría en los últimos años del siglo XIX, por lo que mi abuelo siempre se sintió muy mirobrigense. De hecho pasó aquí la mayor parte de su vida y solamente estuvo fuera durante algunos periodos no demasiado largos. En su juventud estuvo en Málaga y Valencia, donde oficialmente se fue a preparar oposiciones, aunque a lo que realmente se dedicó fue a aprender las técnicas de la pintura, que desde entonces será no solo su gran pasión, sino su alimento espiritual, al que se entregará sin desaliento y lleno de ilusión.

Durante aquel periodo pinta numerosas marinas, muy al gusto de la época¹, y obtiene sus primeros galardones guiado de su primer maestro Florida Pazos. Pasó después por otros estudios como el de Domingo Soberano, donde ya más libre se entrega al color y al paisaje, que van a ser su seña de identidad en toda su obra.

Estos periodos en tierras andaluzas y levantinas fueron muy provechosos para él, pues además de cumplir el servicio militar y sacar sus oposiciones, se empapa de pintura, de arte y de bohemia y conoce además a algunos artistas como a Picasso en Málaga (aunque aquí nos surge ya la duda, pues tal vez pudiera referirse, al padre de Picasso, José Ruiz², también pintor), así como a los hermanos Benlliure y a Joaquín Sorolla, durante su estancia en Valencia. A Joaquín Sorolla, lo visitará años después cuando éste viene por tierras salmantinas a pintar algunos de sus personajes charros para el descomunal encargo de los paneles de la *Hispanic Society* de Nueva York³.

Pero la realidad manda y regresa ya formado a Ciudad Rodrigo, su tierra de adopción, para ejercer como jefe de la policía municipal, cargo que desempeñaría durante muchos años hasta su jubilación. Al poco de esta

¹ Verdugo Landi, pintor nacido en Málaga en 1870 y fallecido en Madrid en 1930. Tal vez sea el mayor exponente de este género de temas navales, donde con frecuencia aparecen barcos.

² BLÁZQUEZ, Toño: *Cuando nace un torero: el bolsín taurino de Ciudad Rodrigo*, Caja Salamanca y Soria, Salamanca, 1993, p. 26.

³ Este encargo lo firmó el 26 de noviembre de 1911, a Hungtinton, para la *Hispanic Society* de Nueva York. Le llevará a trabajar sin descanso de 1913 a 1919 por todas las regiones españolas.

incorporación entabla relaciones y se casa con Eufrasina Aurora Tomasa, más conocida por Aurora García Huertas, hija de comerciantes, entre cuyos negocios estaba una gran abacería y almacén de coloniales en la calle Madrid, junto al palacio de Enríquez Soria, entonces conocido por casa de los Duques de Valencia.

Con esta plaza sacada, tiene que combinar el uniforme con los pinceles, y en sus ratos de ocio sale con el caballete a pintar cualquier rincón de la ciudad o la socampana. Siente especial predilección por el río Agueda y sus alamedas, motivo éste que le inspiró en numerosas ocasiones. Durante la década de los años veinte va realizando obra y disfruta de una vida holgada. Van naciendo sus cuatro hijos, fallecidos ya todos:

Luis, Antonio, Carlos y Leopoldo. Este último, el más pequeño, era conocido por “Pichi”, y fue el continuador de la vocación paterna. Apuntaba un gran futuro por sus buenas dotes para el dibujo y la miniatura, pero desafortunadamente murió muy joven. Igualmente Luis y Carlos se dedicaron a la orfebrería y los esmaltes al fuego y Antonio también fue aficionado a ciertas prácticas artesanales.

En 1925 tiene una crisis y por un tiempo decide trasladarse a Vigo (Pontevedra), llegando a escribir una carta de despedida al periódico local *El Eco del Águeda*⁴, pero finalmente esto quedó en una breve estancia en tierras gallegas. Exceptuando este paréntesis, se puede afirmar que, desde su regreso y hasta la llegada de la guerra civil, vive su época dorada, pues no le faltan encargos y estaba muy bien considerado socialmente. Su obra decora varios despachos del Ayuntamiento, expone en Salamanca, y don Manuel Sánchez Arjona (el Buen Alcalde), con quien además de trabajar en el Consistorio mantiene una buena amistad, le encarga entre otros trabajos la decoración del recién creado Parador de Turismo⁵, que precisamente el año 2016 ha conmemorado su 85 aniversario.

Será precisamente durante estos años cuando ocurrirán unos hechos que le impactaran notablemente. Por aquel entonces el rey Alfonso XIII visita por dos veces la vecina comarca de Las Hurdes; la primera con el doctor Gregorio Marañón en 1922 y la segunda en 1930. Estos dos viajes regios a esta tierra olvidada y desconocida de todos tienen por aquel entonces una enorme repercusión mediática, lo que hace que intelectuales como Unamuno o Maurice Legendre vayan hasta allí, haciéndola muy atractiva para fotógrafos

⁴ Este dato figura en una nota de prensa titulada “Marcha sentida”, de *El Eco del Águeda*, con fecha 1-10 1925.

⁵ Al principio fue Hospedería de Turismo. La noticia la recoge Santiago Juanes en *La Gaceta* del 5-6-2004 y el 16-4-2016.

y pintores que verán en esta comarca un fuerte motivo de inspiración, Éste es el caso de Luis Buñuel, que graba allí, su documental *Tierra sin pan*. Años antes igualmente Joaquín Sorolla ha pintado muy cerca de ese entorno, en la Alberca, varios de sus personajes con la indumentaria serrana⁶.

Grande debió ser el atractivo que sintió mi abuelo, pues ni corto ni perezoso organiza una expedición pictórica, contratando a un hurdano como ayudante e instalándose durante algún tiempo en el pueblecito de Las Mesas, desde donde se desplaza a lomos de una mula, en la que carga los lienzos y demás bártulos, para poder deambular por toda la sierra, sus pueblos, sus alquerías y sus tierras fragosas. La expedición dio como resultado una serie de cuadros, todos ellos paisajes, donde primordialmente aparecen La Alberca, Mesas y el valle de las Batuecas. Así se convirtió en uno de los pintores pioneros en acercarse a pintar aquella por aquel entonces recóndita comarca, que años después se convertiría en todo un punto referencial para multitud de artistas que acuden atraídos por estos lugares tan pintorescos.

Esta colección se expondría algún tiempo después y con notable éxito en Madrid, en 1932, siendo coordinada dicha muestra por el afamado crítico de arte José María Barbachano. Se instala en la antigua sede de la Casa Charra de Madrid⁷, superando las expectativas, dado que se vendió casi toda la obra y tuvo una crítica muy favorable. A la inauguración acudió mucho público, siendo en su momento todo un acontecimiento, dado que acudieron desde un ministro de la II República, el director general de Bellas Artes o Miss Madrid 1932, así como numerosos artistas entre los que cabe destacar a Mariano Benlliure, con el que tuvo gran amistad. Igualmente se desplazaron muchas personalidades salmantinas y mirobrigenses.

De esta concurrida exposición queda algo en la prensa de la época, así como varias fotografías de la inauguración⁸, un curioso libro de firmas y un catálogo donde figuraba toda la obra expuesta, con un pórtico financiado por empresarios y comerciantes mirobrigenses.

Pero desafortunadamente esta fue una de sus últimas exposiciones, dado que algún tiempo después España se verá sacudida por una cruenta guerra civil que a todos de una u otra forma les va a transformar la vida; en concre-

⁶ Al principio de comenzar su descomunal encargo para la Hispanic Society, Sorolla, ilusionado, vino a la Alberca y a tierras del Campo Charro, pintando en ambos personajes característicos. Ignoro a cual de estos lugares vino mi abuelo a visitar al famoso pintor valenciano.

⁷ NAVARRO, Alberto: *Las Tres Columnas. Pregón Fiestas de los Carnavales de Ciudad Rodrigo*, Ayto. Ciudad Rodrigo, Ciudad Rodrigo, 1974, pp. 56-57. Se habla de su biografía y de dicha exposición

⁸ Agustín Moriche, entusiasta mirobrigense, conserva en su archivo varias fotografías originales de dicha inauguración, donde, además de los cuadros, y entre las personalidades, destacan varias damas ataviadas con el traje de charra.

to él fue arrestado junto a toda la corporación municipal. Afortunadamente enseguida es puesto en libertad y puede seguir ejerciendo su cargo en el Ayuntamiento. Al parecer fue detenido dos veces a lo largo del verano de 1936. A raíz de este triste incidente pasará un tiempo crítico y de ensimismamiento que le inducirá aún más a refugiarse en la pintura, su mayor válvula de escape en aquella España triste que se estaba desangrando.

Una vez pasada la contienda poco a poco irá volviendo a ser el que era, aunque las cosas han cambiado mucho. El matrimonio se ha visto obligado a perder todo su patrimonio. Es una época de estrecheces y escasean los materiales y los óleos, por lo que muchas de sus telas aparecen pintadas por ambos lados o se superpone un paisaje encima de otro. Pese a todo sigue haciendo sus salidas para pintar rincones del Águeda y sus alamedas, las huertas, los encinares y algunos pueblos cercanos. Durante estos largos años de posguerra y antes, hasta su jubilación, vivirá con su familia durante mucho tiempo en el vetusto edificio de la antigua cárcel en el Campo del Trigo⁹. Para ayudar en la maltrecha economía, su esposa Aurora monta un taller de costura que mantuvo muchos años. Fue concurrido y tuvo mucha aceptación. Allí venían a aprender el corte y confección chicas de toda la comarca.

Ya una vez jubilados se trasladaron a vivir al arrabal de San Francisco, junto al jardín de La Florida, donde ambos llegarían al final de sus días.



Enrique García Medina algunos años antes de su jubilación.

⁹ Antigo convento de las Franciscanas Descalzas, luego conocido como edificio de la Cárcel, y actualmente residencia geriátrica.

No puedo omitir en estos renglones su labor como docente, pues durante algunos años ejerció como profesor de dibujo en la entonces conocida como *Casa de la Tierra* actualmente Casa Municipal de Cultura.

Tuvo igualmente varios estudios; el primero situado en un local frente al castillo de Enrique II, donde se ubican las Escuelas de Los Sitios. Otro junto a la vivienda en una de las antiguas celdas de la vieja cárcel donde vivió bastante tiempo. Pero en realidad su verdadero estudio era el aire libre, cualquier rincón del campo o la ciudad, pues a él lo que le emocionaba era pintar bajo el sol, en pleno contacto con la naturaleza.

Murió tras unas dolencias en pleno Carnaval en el año 1963, a punto de cumplir los 80 años. Atrás quedaba una vida un tanto quijotesca, pues su estampa y su carácter nos recordaban mucho al literario personaje.

Hombre un tanto metódico, fue fiel tertuliano del Café Moderno, de El Universal y de El Portalillo. Aficionado al café y al vino blanco, gran lector de la prensa, buen conversador, afable tirando a serio. Cultivó muchas amistades y se carteó con muchísimas personalidades de distintos ámbitos; sería largo de enumerar, pero citaré algunas de ellas: los pintores y hermanos Agustín y Enrique Segura, los Benlliure, los salmantinos González Ubierna, Núñez Losada y Andrés Abraido, recientemente fallecido en 2016¹⁰, los fotógrafos Ansedo, Gombáu, Pazos o Prieto, escritores como Ferlosio, Alejo Hernández o Somerset Maughan, músicos como Luis Prieto, Gerardo Bernalt o García Bernalt, intelectuales y políticos como Iscar Peira, Filiberto Villalobos o Gil Robles, sólo por citar algunas personalidades conocidas entre una multitud de toda clase y condición social.

Es lógico que a través de su vida pródiga en amistades le sucedieran cosas peculiares de todo tipo, con las que se podrían llenar muchos renglones contando un rico anecdotario, pero me limitaré sólo a algunas de las que tengo más contrastadas.

Una de ellas le ocurrió con su gran amigo Juan de Nogales Delicado, conocido por *Iván*, hombre culto, adinerado y estrafalario, personaje que llegó a ser, aunque por poco tiempo, alcalde de Ciudad Rodrigo. Un día mi abuelo le mostró sus pinturas a este buen hombre, y le dijo que le regalaba las que quisiese. Nogales Delicado, sin decir nada, salió a la calle y le pidió el carramato a un carbonero que por allí pasaba, cargó con un montón de cuadros y llevó él mismo el carramato. Pasados algunos días el mismo carro volvió a aparecer, pero cargado de pinturas, lienzos en blanco y un sobre con dinero.

¹⁰ Con el pintor Andrés Abraido tuvo mucha amistad y expusieron varias veces juntos, entre otras, en el Casino de Salamanca en abril de 1941.

La anécdota no deja de tener su gracia, y por medio de este personaje conoció a Mariano Benlliure, que pasaba aquí largas estancias, y con el que mantuvo muy buenas relaciones.

Otra anécdota, que tiene lugar en el Café Moderno, ocurre en los albores del Bolsín Taurino Mirobrigense. El hecho lo recopila en un libro Toño Blázquez¹¹, refiriéndose al primer maletilla, que no tenía espada para matar al novillo: *Se planteó la cuestión de buscar un estoque. Nadie tenía idea de cómo conseguir una espada. Fue entonces cuando al pintor-paisajista, a la sazón Sr. García Medina, se le ocurrió pensar en el desván de su casa, donde guardaba sables y espadines de la francesada.* Y así, de esta manera se enmendó el problema.



Enrique García Medina con la vara de mayordomo en la romería de San Blas.

¹¹ BLÁZQUEZ, Toño: *op. cit.*, p. 26.

Cuando visita Alfonso XIII Ciudad Rodrigo en 1928, Enrique García Medina va detrás del séquito escoltando. De repente, el Rey, rompiendo el protocolo, pidió un cigarrillo, y éste, ni corto ni perezoso sacó su petaca y su chisquero y se los regaló. Acto seguido, la mayoría de los acompañantes hicieron una parada y se pusieron a liar y encender un cigarrillo, solidarizándose así con el regio fumador (de este acontecimiento se conserva material fotográfico).

Un hecho trascendente y triste le ocurre en uno de sus paseos a los cuales era muy aficionado, y que acostumbró hacer durante algún tiempo con el Obispo de esta Diócesis, Yurramendi, al que le unía una buena amistad. Precisamente sería durante uno de estos paseos cuando el Obispo se encontró mal. Y prácticamente no se pudo hacer nada por él, pues murió a su lado antes de que llegaran a socorrerle.

Como dije anteriormente, vivió durante muchos años en el antiguo convento de Franciscanas del Campo del Trigo, edificio conocido como la Cárcel, pues esa misión tuvo desde 1869 hasta cerca de los años 60 del pasado siglo. Una de las labores que tuvo que cumplir, debido a su cargo, fue dirigir esta cárcel, en la que no faltaban asiduos reclusos. Él los dejaba salir tranquilamente para que hicieran sus recados, y de paso tomarse algún *perro de vino*. Afortunadamente nunca tuvo que lamentar ninguna fuga, y ayudó a muchos de ellos y a sus familias en su reinserción y en su precaria economía, por lo que ejerció de padrino en numerosas ocasiones.

Éstas son sólo unas leves pinceladas del amplio anecdotario que haría este perfil biográfico demasiado extenso.

3. OBRA

Esencialmente fue un paisajista, y tan sólo como parte complementaria en sus composiciones incluyó alguna tímida figura humana o animal, que siempre ocupan un segundo plano.

En sus comienzos en los talleres de pintores andaluces se aficiona a las marinas, género muy de moda en aquellas primeras décadas del siglo XX, pero posteriormente cuando se afina en Ciudad Rodrigo abandona definitivamente los temas marineros y redescubre el paisaje mesetario, más telúrico. Entonces su paleta cambia, y su dedicación serán los rincones de esta ciudad y su socampana, así como algunos entornos de la Sierra de Francia, que desde su expedición pictórica le resultó muy atractiva.

Algunas temporadas estivales las pasó junto a su familia en la cercana pedanía de Cantarranas, o en la villa de San Felices de los Gallegos, lugares que pinta en repetidas ocasiones, pero su temática más abundante corres-

ponde lógicamente a temas más próximos de su entorno; huertas como *La Corona*, *El Tenquero* o *La Viña del Sol*, y algunas vetustas encinas como la conocida por *la majetona*, que interpretó en distintas versiones. También el Águeda fue otro de sus motivos predilectos. En numerosas ocasiones plasmó el Puente Viejo, las Tenerías, los molinos de la Aceña y el Carbonero. Pero su lugar preferido eran las alamedas, especialmente en otoño, cuando los árboles están dorados. Entonces le entraba una pasión febril por llegarse hasta esos parajes y pintar esos árboles al mismo ritmo que empezaban a perder sus hojas.



Rincón del Águeda (alameda). Óleo sobre lienzo. Colección José Ramón Cid.

No fue un pintor de estudio, ya que lo que fundamentalmente le atraía era pintar al natural, captar el alma del paisaje a través de la luz y del momento. Su pintura decidida y rápida, bastante empastada, le daba a sus paisajes ese toque ascético y profundo que otorga la maestría de conocer el lugar, el motivo, a través de años de observación y amor a una tierra con mucho magnetismo para él.

Ignoro el número de obras acabadas y bocetos que pudo pintar a lo largo de su vida, pero debieron ser muchas a juzgar por el dominio de la técnica y la rapidez de su ejecución. Algunas obras las firmó con posterioridad, ya que durante algunos años no firmó sus cuadros. En ocasiones dejaba cuadros a medio acabar o pintaba nuevamente sobre ellos. Y por supuesto, pocos son los que aparecen fechados, lo que hace un tanto difícil la creación de un catálogo razonado de su obra, si bien la mayor parte de ella la hallaríamos en Ciudad Rodrigo y Salamanca, prácticamente todas en colecciones particulares.

En cuanto a sus exposiciones, salvo la de 1932 en la Casa Charra de Madrid, fueron muy pocas, dado que tenía una personalidad un tanto especial y

no era amigo de vender. Menos aún de acudir a certámenes y a los entonces llamados *Salones de Otoño de Pintura*, adonde acudían los artistas en busca de galardones.

La mayoría de sus cuadros fueron o mal vendidos o regalados, sin contar con un gran número de telas que permanecían almacenados durante años. A raíz del término de la Guerra Civil expuso algunas veces en Salamanca, siempre en muestras conjuntas, y se conserva el catálogo de una colectiva de 1941, en el Casino de Salamanca, en la que expuso entre otros con Andrés Abrairo o Núñez Losada.

Salvo estas tímidas participaciones en algunas muestras, poco más se preocupó de hacer llegar su obra al público. Se puede afirmar con rotundidad que pintaba para él, sin importarle nada ni la crítica ni las tendencias ni el mercado del arte. Su pintura fue su pasión íntima, por definirlo de alguna manera, y el destino de sus cuadros no le importaba lo más mínimo.

En el año 2010 se organizó en la sala de Santo Domingo de Salamanca una amplia exposición, titulada *In Memoriam*¹², dedicada a los artistas plásticos más representativos de esta provincia a lo largo del siglo XX, en la que figuraba con dos obras.

Analizando su pintura detenidamente, puede intuirse una clara influencia de dos grandes figuras del paisajismo español, Santiago Rusiñol y Darío de Regoyos, ambos muy admirados por él. Así observamos ricos empastes y abundancias de tierras y de ocre, que tienen un fuerte protagonismo, frente a verdes más secos y azules de cielos y aguas muy transparentes. Se siente la espontaneidad en la ejecución de estos óleos, pintados casi siempre a la intemperie, en una o dos sesiones como máximo, y en soportes variados, como el lienzo, el cartón, la tabla o la arpillera.

Hasta aquí este breve perfil de Enrique García Medina, mi abuelo, de quien he heredado muchas cosas, como el amor a la pintura y a esta tierra. Este perfil lo he ido elaborando gracias sobretodo a mi abuela Aurora, su esposa, quien le sobrevivió más de 20 años, y que tenía una memoria prodigiosa, además de un rico epistolario. Ambos aportes han sido de mucho interés para conocer más y mejor a este singular personaje que yo llevaré siempre entre mis más entrañables recuerdos.

¹² LÓPEZ SERRANO, Ricardo: *In Memoriam. Artistas salmantinos para el recuerdo*, Fundación Salamanca Ciudad de Cultura, Salamanca, 2009, pp. 20- 21.



Catedral de Ciudad Rodrigo. Óleo sobre tabla. Colección José Ramón Cid.

***Conmemoración
XXV Aniversario
Centro de Estudios Mirobrigenses***



ACTO DE IMPOSICIÓN DE LA INSIGNIA DEL CEM AL EX ALCALDE DE CIUDAD RODRIGO, D. MIGUEL CID CEBRIÁN

Ciudad Rodrigo, 21 de octubre de 2016

INTERVENCIONES:

PRESIDENTE DEL CEM

REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CEM

MIGUEL CID CEBRIÁN

1. INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CEM, JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO

Representantes de la Corporación municipal de Ciudad Rodrigo, distinguidos miembros del Centro de Estudios Mirobrigenses (CEM), amigo Miguel Cid Cebrián (ex alcalde de Ciudad Rodrigo), señoras y señores.

Hoy, 21 de octubre de 2016, cuando el CEM cumple 25 años, nos hallamos aquí reunidos para dar comienzo a las IX Jornadas de Historia y Cultura de Ciudad Rodrigo. Pero también para rendir nuestro público reconocimiento a la persona de D. Miguel Cid Cebrián, ex alcalde de Ciudad Rodrigo, por ser el promotor ante el pleno municipal de crear el Centro de Estudios Mirobrigenses.

CREACIÓN DEL CEM

21 de septiembre de 1990. El alcalde de Ciudad Rodrigo, Miguel Cid Cebrián eleva al pleno de la corporación una propuesta sobre creación del “Centro de Estudios Mirobrigenses”.



El presidente del CEM abriendo la sesión.

28 de septiembre de 1990. El pleno del ayuntamiento de Ciudad Rodrigo aprobó “por unanimidad en todos sus extremos aceptar la propuesta de la Alcaldía sobre creación de un Centro de Estudios Mirobrigenses, ratificándola en todos sus puntos”.

4 enero 1991. La Comisión de Cultura, Educación y Deportes del ayuntamiento de Ciudad Rodrigo dictaminó proponer al pleno de la Corporación municipal aprobar los Estatutos del Centro de Estudios Mirobrigenses.

25 enero 1991. El Pleno de la Corporación aprobó inicialmente los Estatutos del CEM.

25 marzo 1991. Aprobación definitiva, por unanimidad, de los Estatutos del Centro de Estudios Mirobrigenses.

7 junio 1991, en el salón de actos de la Casa de Cultura, tuvo lugar la solemne sesión de inauguración y apertura del Centro de Estudios Mirobrigenses. El alcalde, Miguel Cid Cebrián, “comenzó haciendo una exposición de motivos sobre lo que pretende ser el Centro de Estudios Mirobrigenses así como de sus objetivos más importantes, expresando la satisfacción de la Corporación Municipal que preside por haber llevado a término la configuración de este Centro y ponerlo en funcionamiento”. En esa sesión se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en su sesión de 7 de junio de 1991 por el que, a propuesta del Patronato de la Casa Municipal de Cultura,

se ratificó el nombramiento de D. José Ramón Nieto González como primer miembro numerario y se nombraron 11 miembros numerarios del CEM:

Estanislao López Simón
Segundo González Briones
Narciso Alba Hervalejo
Feliciano Sierro Malmierca
Santiago Corchete Gonzalo
Justo García Sánchez
Jerónimo García Sánchez
Jesús Tomé Ramos
José Ignacio Martín Benito
Antonio Lucas Verdú
Pilar Magadán Chao.

En esa sesión, en presencia de la corporación municipal, presidida por el alcalde Miguel Cid, José Ramón Nieto pronunció el primer discurso de ingreso en el CEM, que versó sobre “El acueducto de Ciudad Rodrigo, datos para su estudio”, contestado por Agustín López Hernández, concejal delegado de Cultura.

21 de junio 1991. Constitución del pleno de miembros numerarios del Centro de Estudios Mirobrigenses y se nombra la Junta Rectora. El alcalde propone como Presidente a José Ramón Nieto González, con el voto favorable de todos los asistentes. Nicolás Martín Matías es nombrado vicepresidente, en sustitución de D. Estanislao López Simón, que había declinado formar parte del CEM por razones de edad y salud. Secretario: Segundo González Briones.

INCORPORACIÓN A LA CECCEL

28 octubre de 1999. En la Asamblea de la CECCEL, celebrada en Valencia, tuvo lugar el ingreso del CEM en la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CECEL-CSIC).

Desde entonces, el CEM asiste, anualmente, a las Asambleas Generales de la CECCEL que, organizadas por los centros de estudios locales, se celebran en distintos lugares de España.

PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES

A lo largo de estos 25 años el CEM ha promovido la edición de más de medio centenar de publicaciones en diversas series: Serie Mayor, Trabajos de

investigación, discursos de ingresos, revistas, Fuentes Documentales, Monografías, ediciones musicales, Libros coordinados y en colaboración. El CEM ha organizado Exposiciones, Conciertos y Jornadas y participado en la celebración de Congresos; ha asesorado al ayuntamiento en la convocatoria de los Premios de Investigación Julián Sánchez “El Charro” y en otras cuestiones que se le ha demandado. El CEM está integrado en la Fundación Ciudad Rodrigo 2006, con el que promovió la edición facsímil de la Relación Histórica del Sitio de Ciudad Rodrigo, de Andrés Pérez de Herrasti (Madrid 1814).

Los miembros del CEM han colaborado en eventos como las exposiciones *Jesucristo, imágenes del Misterio* (2000); *Kirios* (Las Edades del Hombre 2006) y *La Ciudad frente a Napoleón* (2010), en el *Congreso de Historia de la Diócesis*, y en los actos conmemorativos –exposición incluida– del *II Centenario de la Guerra de la Independencia*, entre otros.

El CEM ha participado también en proyectos conjuntos con otros Centros de Estudios Locales, tales como las Jornadas que sobre el MC Aniversario del Reino de León se celebraron en Ponferrada, Benavente y Ciudad Rodrigo en 2010 (publicadas en 2012), resultado de las cuales fue una publicación conjunta. Asimismo, en esta línea abierta se editó, con la colaboración de 7 centros de estudios un trabajo sobre *Barcas de paso en el Reino de León*.

En suma, el CEM ha sido y quiere seguir siendo una institución cultural volcada en la investigación y en la difusión histórica y cultural de Ciudad Rodrigo y su Tierra.

RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO

Hoy, 21 de octubre de 2016, cuando el CEM cumple 25 años, nos hallamos aquí reunidos para dar comienzo a las IX Jornadas de Historia y Cultura de Ciudad Rodrigo. Pero también para rendir nuestro público reconocimiento a la persona de D. Miguel Cid Cebrián, ex alcalde de Ciudad Rodrigo, por ser el promotor ante el pleno municipal de crear el Centro de Estudios Mirobrigenses. No me toca a mí glosar la figura de Miguel Cid. Ya lo harán, en todo caso sus biógrafos. Pero si quiero recordar la vinculación de su persona con algunos aspectos de la vida cultural de Ciudad Rodrigo. A título particular promovió en 1982 la reedición de la *Historia de Ciudad Rodrigo*, de Dionisio Nogales Delicado, aunque altruistamente la cedió a la Asociación Amigos de Ciudad Rodrigo. Recientemente, nos ha obsequiado con un libro de *Memorias* sobre su pasado por la alcaldía mirobrigense, lo que es sin duda de agradecer. Estoy seguro que será –lo es ya– una fuente, para conocer más de cerca la institución municipal en los primeros años de la transición democrática. Durante su mandato, se salvó de la demolición el Teatro Nuevo, gracias a lo cual, nuestra

ciudad cuenta con una infraestructura cultural de primer orden, sobre la que se cimenta la Feria Internacional de Teatro de Ciudad Rodrigo.

Por ello, el Centro de Estudios le rinde público reconocimiento y le hace entrega de la insignia de plata del CEM.



Público asistente al acto.

2. INTERVENCIÓN DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO EN EL CEM, AZAHARA MARTÍN GUTIÉRREZ

Salutación: Sr. presidente del CEM, señores y señoras Miembros del CEM, señores y señoras concejales, señor Miguel Cid Cebrián, señoras y señores:

Es para mí una satisfacción poder representar al ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en este acto en el que el Centro de Estudios Mirobrigenses conmemora su XXV Aniversario. Y lo es por un doble motivo: uno, porque ello demuestra que esta institución cultural, promovida y creada desde el ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, no sólo se ha mantenido en el tiempo, sino que ha ido ganando prestigio y credibilidad con el paso de los años, consolidándose como uno de los principales referentes culturales de nuestra comarca y provincia; y dos, porque en este acto se recuerda, en la figura de Miguel Cid Cebrián, el tesón del ayuntamiento mirobrigense porque una ciudad y una Tierra como la de Ciudad Rodrigo contara con un Centro de Estudios Locales, como ya lo tenían otros lugares del país.

Agradezco, pues, esta oportunidad que en circunstancias normales hubiera correspondido al alcalde de la ciudad, Juan Tomás Muñoz, pero que no ha podido estar en este acto por encontrarse en Barcelona, precisamente contribuyendo a difundir la figura y obra de un ilustre mirobrigense como fue el ingeniero militar Juan Martín Zermeño.



La concejala de Cultura, Azahara Martín, se dirige a los asistentes.

En nombre, pues, de la Corporación actual, quiero reconocer a la Corporación de 1991 que apoyara la creación del Centro de Estudios Mirobrigenses. Y lo quiero hacer también en la persona de Miguel Cid Cebrián, alcalde en aquel año. Gracias a su empeño y también al de sus compañeros de Corporación estamos esta tarde aquí, recordando que el CEM ha cumplido 25 años.

Un Centro de Estudios que, por méritos propios, se incorporó a la prestigiosa Confederación de Centros de Estudios Locales de España, vinculada al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo siempre ha venido colaborando con el CEM, prestándole su sede (Casa de Cultura) y otras dependencias municipales cuando lo ha necesitado, como el salón de actos del Ayuntamiento o la sede de la UNED; apoyándole también con personal propio del Ayuntamiento para las labores administrativas y subvencionando, en la medida que le ha sido posible, sus actividades.

Las publicaciones y trabajos del CEM contribuyen a la recuperación de nuestra identidad como ciudad y comarca, sí, pero también a la difusión de nuestros valores históricos y culturales, que son muchos.

Por todo ello, quiero señalar que, el primer compromiso, firme e inequívoco, adquirido por nuestro Alcalde en el primer acto –julio de 2015- organizado por el CEM al que acude, fue su propuesta, pública, de firmar un convenio de colaboración como instrumento de cooperación institucional. Este convenio, suscrito entre Ayuntamiento y CEM el día 15 de febrero de este año, tiene por objetivo realizar proyectos que ayuden a conservar e incrementar el patrimonio científico, cultural y artístico de Ciudad Rodrigo y su Tierra y la cooperación y participación con instituciones del entorno histórico.

Enhorabuena al CEM por su 25 cumpleaños y enhorabuena también a Miguel Cid Cebrián por iniciar una senda a la que quiero desear un largo recorrido.

Muchas gracias.

3. INTERVENCIÓN DE MIGUEL CID CEBRIÁN.

RECONOCIMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES
Ciudad Rodrigo, 21 de octubre de 2016

Buenas tardes: Sr. Presidente del Centro de Estudios Mirobrigenses. Sra. Concejala de Cultura. Miembros del Centro. Sras. y Sres. Amigos todos.

En primer lugar quiero sumarme a la conmemoración que hoy se celebra del XXV Aniversario de la creación del Centro de Estudios Mirobrigenses. Esto es, diríamos de sus Bodas de Plata.

Como se ha señalado anteriormente, y yo recojo en mi libro de *Memoorias*, recientemente publicado, página 42, y que por cierto está a disposición de quien lo precise en esta misma Casa, la idea de la creación del Centro partió de una sugerencia que nos hizo el profesor Lucas Verdú.

Aunque en el libro citado solamente me refiero a lo que dijo dicho profesor en el año 1973 con ocasión de su pregón de carnaval, y que había quedado después de tanto tiempo en el cajón del olvido, fue en torno al año 1990 cuando el mismo en un acto celebrado en Béjar del Centro de Estudios Bejaranos, y al que yo asistí dada la estrecha vinculación que teníamos con esta ciudad con la que nos habíamos hermanado, se dirigió a mí, que estaba en la primera fila del salón, para recordarme que al igual que en Béjar deberíamos crear en Ciudad Rodrigo un Centro de Estudios.

Yo recogí el guante, y una vez aprobada en el Pleno Municipal mi propuesta de creación del Centro y con la inestimable ayuda del secretario del Ayuntamiento Jerónimo Hernández, ponernos manos a la obra para, en primer lugar, redactar unos estatutos o reglamento del mismo, lo que hicimos

con cierta premura ya que no quedaba demasiado tiempo a nuestra etapa municipal.

Así las cosas aprobamos dichos estatutos en el Pleno de 25 de enero de 1991, y por fin el 7 de junio de 1991, a punto de marcharnos del Ayuntamiento, se celebró en esta Casa de Cultura la sesión inaugural del Centro en la que el profesor José Ramón Nieto González (q.e.p.d.), como presidente y primer miembro numerario del mismo por nuestra designación, pronunció su discurso de apertura sobre el Acueducto de Ciudad Rodrigo. A su vez, como no había ningún miembro todavía, y de acuerdo con dichos estatutos, contestamos yo como alcalde y el concejal de Cultura a dicho recipiendario, refiriéndome en mi caso más que a su discurso a lo que entendía significaba la creación del Centro.



Miguel Cid se dirige al público asistente.

Tengo que confesar que acertamos plenamente con ponerlo en marcha ya que además hicimos también el nombramiento de los 11 primeros miembros para que tuviera continuidad.

Quiero recordar, a este respecto, que uno de estos nuevos miembros era Pilar Magadán, que siempre me lo agradeció con el afecto y la elegancia que la caracterizaban y que, según ella, constituyó un hecho que influyó en el futuro de su vida, que en aquel momento estaba en mala situación anímica.

En fin, estos son mis recuerdos de aquel momento que hoy se conmemora y que revivo con satisfacción, reiterando que nuestro empeño en ponerlo en marcha ha valido la pena a pesar de que se nos acusaba de hacerlo con precipitación. Creo que de este madrugar recibimos suficiente ayuda para que el Centro siga funcionando con toda normalidad, a la vez que cumpliendo con sus fines de estudio e investigación, así como publicación y difusión de nuestro pasado, desvelando hechos y acontecimientos de nuestra historia y de nuestro patrimonio, olvidados o poco conocidos.

Debo añadir, que gracias a este Centro han surgido verdaderas obras históricas y científicas tanto de este pasado como de nuestro presente del que estas Jornadas, que hoy se inauguran sobre Historia y Cultura de Ciudad Rodrigo, son un ejemplo evidente y ello gracias al esfuerzo de sus estudiosos.

Y ello no es fácil. En el prólogo de la *Historia de Ciudad Rodrigo*, que con la Asociación de Amigos de Ciudad Rodrigo editamos en 1982, conmemorando el centenario de la misma obra de Dionisio de Nogales Delicado, cito a Claudio Sánchez Albornoz cuando dijo en su obra *“España un enigma histórico”*, que *“Ser historiador no es empresa sencilla. Requiere un ‘quid’ misterioso y quizá innato, una peculiar constitución mental, una noble pasión. Requiere además una formación y una preparación delicadas y complejas. Exige un dominio de una metodología y de una técnica nada sencillas... necesita conocer al hombre de su tiempo y el alma de las masas y de los pueblos de hoy para poder comprender a los de antaño... y debe peregrinar por las sendas de la vida sin dejarse arrastrar por los torbellinos de las pasiones, para poder ir a la historia con la mayor experiencia humana posible pero con el alma limpia de inclinaciones partidistas”*. Y no digamos de la distinción que realiza entre cronistas e historiadores que daría lugar a análisis en los que no voy a adentrarme.

Solo decir, finalmente, que en este Centro hay calidad humana suficiente para haberlo situado en el gran nivel que ahora tiene, por lo que expreso también mi congratulación más sincera.

Así pues, mi felicitación a esta institución y a sus miembros y mi agradecimiento por esta distinción que me llena de satisfacción y orgullo.

Muchas gracias.

4. ENTREGA DE INSIGNIA Y OBSEQUIO A MIGUEL CID.



Entrega de insignia del CEM a Miguel Cid Cebrián.



Entrega a Miguel Cid de unas fotografías del primer acto del CEM el 7 de diciembre de 1991.

Recensiones



LITERATURA EN LA FRONTERA. EL AMBIENTE LITERARIO EN CIUDAD RODRIGO DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI

Miguel García-Figuerola

Coedición del Centro de Estudios Mirobrigenses y Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. Serie Trabajos de Investigación, 9

Salamanca, 2012

ISBN: 978-84-937836-5-5

109 pp. 12 €

El preludio de la Edad de Oro española se vivió en Ciudad Rodrigo y en la Raya de Portugal en la primera mitad del siglo XVI. De ello ha dejado constancia la investigación de Miguel García Figuerola, un trabajo que fue galardonado en 2005 con el Premio del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo “Julián Sánchez *El Charro*”, en su XXII edición, y que ha editado conjuntamente el Centro de Estudios Mirobrigenses (CEM) y el ayuntamiento mirobrigense, con el esfuerzo económico del propio autor.

Del ambiente literario en Ciudad Rodrigo y de su relación con el círculo portugués de Basto, se ocupa este libro. Se trata de un repertorio bibliográfico bien documentado. Del círculo mirobrigense se abordan las figuras de Feliciano de Silva, Alonso Núñez de Reinoso, Juan Augur de Trasmiera, Jorge de Montemayor, Francisco Vázquez y Diego Núñez de Alba. Del círculo portugués se incorporan los nombres de Francisco Sá de Miranda, Bernardim Ribeiro y Cristovão Falcão.

De entre todos estos autores emerge la figura de Feliciano de Silva, autor del *Amadís de Grecia* y de la *Segunda Celestina*, inmortalizado por Cervantes en *El Quijote*. Fue aquí, en Ciudad Rodrigo, en la Raya de Portugal –donde eran comunes las cabalgadas, alardes y juegos de cañas y toros, sobre todo en las festividades de San Juan y Santiago-, donde van a proyectarse un buen número de libros de caballería. Por ello, García-Figuerola califica como “porcentaje desorbitado” el hecho de que en Ciudad Rodrigo se escribieran siete de la cincuenta de obras de este género que se editaron en Castilla durante la primera mitad del siglo XVI, pues de la mano de Feliciano de Silva y de Francisco Vázquez, el género se pobló de Lisuartes, Floriseles, Amadisés, Palmerines y Primaleones.

Pero el género, tan admitido como denostado, engendró otros géneros. Las narraciones caballerescas de Feliciano de Silva, que incorporan episodios pastoriles en prosa, pueden ser consideradas como precedentes de la novela pastoril. Del éxito y

la aceptación del *Amadís de Grecia*, *Florisel de Niquea*, *Lisuarte de Grecia*, *Palmerín de Olivia* y *Primaleón* hablan las sucesivas ediciones que tuvieron estas obras, que nutrían las bibliotecas de la aristocracia.

Al margen de la relación entre los ambientes literarios de la frontera hispano-lusa, en este caso entre Ciudad Rodrigo y el círculo portugués de Basto, García-Figueroa indaga también en los datos biográficos de los escritores. Pero el objetivo de *Literatura en la frontera*, no es tanto la biografía como las relaciones, préstamos e influencias que conformaron estos círculos literarios durante el primer renacimiento. Y es aquí donde reside la principal aportación del autor.

José Ignacio Martín Benito

ARQUEOLOGÍA, PAISAJE Y TERRITORIO POST-ROMANO. LAS TUMBAS
EXCAVADAS EN ROCA EN EL OCCIDENTE DEL CAMPO DE CIUDAD RODRIGO
(SALAMANCA)

Rubén Rubio Díez

Coedición del Centro de Estudios Mirobrigenses y el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo
Serie Trabajos de Investigación, 10

Salamanca, 2015

ISBN: 978-84-937836-9-3

192 pp. 18 €

El periodo entre el final del imperio romano y la *re población* de Fernando II constituye uno de los tiempos peor conocidos del devenir histórico de la comarca mirobrigense. No obstante, el paisaje rural nos ofrece testimonios aún visibles de aquellos siglos, a través de las tumbas excavadas en la roca. Se trata de una situación compartida con amplias regiones peninsulares, donde estas sepulturas representan la huella de unas sociedades de las que casi nada sabemos y, por tanto, son ignoradas. Por otra parte, los estudios sobre este fenómeno han estado demasiado apegados a ciertos clichés historiográficos que solo en los últimos años comienzan a ser superados por nuevas interpretaciones.

Es aquí donde nos encontramos con el excelente trabajo de Rubén Rubio Díez, que mereció en su momento el Premio de Investigación Julián Sánchez “El Charro” y que es fruto de una sólida y larga investigación arqueológica. El estudio se inicia con un breve estado de la cuestión sobre el tema elegido y con una serie de apuntes sobre la evolución histórica del área de Ciudad Rodrigo. De esta manera, el análisis queda perfectamente encuadrado dentro de las corrientes más renovadoras sobre este periodo. Posteriormente, se nos presentan los yacimientos donde se han localizado tumbas excavadas en la roca dentro del suroeste de la comarca mirobrigense. Se enumeran 30 sitios, descritos con precisión y con un aparato gráfico que facilita la comprensión del texto, varios de ellos inéditos y conocidos gracias al trabajo de prospección efectuado por el autor. Ahora bien, la exposición de esta evidencia –que por sí misma tiene un enorme valor– no es suficiente para crear un discurso que

permita comprender el significado social y cultural de estos enterramientos. Rubén Rubio nos ofrece una interpretación que llena el vacío de las tumbas, las cuales casi siempre aparecen sin restos humanos ni ajuares. La clave estriba en situarlas en un paisaje, entendido como una construcción social. El análisis de los patrones de emplazamiento de las tumbas revela una intencionalidad de que las tumbas fueran visibles desde los pequeños cursos fluviales. Se añade una tendencia acusada a formar pequeñas agrupaciones o a los enterramientos aislados, dando lugar a una abigarrada "geografía funeraria". El objetivo era doble: controlar las áreas más feraces y evitar los usos funerarios en las mismas. Las comunidades que enterraban a sus muertos en tales lugares vivían, a partir de los datos disponibles, en asentamientos de pequeño tamaño, posiblemente de nuevo cuño, sin relación con el pasado romano. Serían la plasmación de un fenómeno de "colonización interior" campesina, que precisó de nuevas formas de legitimación de la propiedad agroganadera. Las tumbas excavadas en la roca se convirtieron en marcadores de esa posesión sobre todo en zonas de recursos críticos, gracias a su vinculación con la memoria de ancestros prestigiosos.

Esta interpretación, presentada de forma muy sintética, se inserta en la perspectiva que otros investigadores vienen desarrollando en los últimos años sobre las tumbas excavadas en la roca. Da sentido a un elemento del paisaje que hasta ahora apenas significaba otra cosa que la gente se moría y se enterraba. Y además ha permitido adentrarse en las formas de asentamiento de los campesinos del mundo post-romano, que no suelen ser considerados en las reconstrucciones del periodo. Por tanto, un estudio excelente que ilumina una época y unas gentes sobre las que poco se conoce en la comarca de Ciudad Rodrigo.

Iñaki Martín Viso

MC ANIVERSARIO REINO DE LEÓN (910-2010)

Actas de las Jornadas celebradas en Benavente, Ciudad Rodrigo y Ponferrada

Coedición del Centro de Estudios Benaventanos "Ledo del Pozo", Centro de Estudios Mirobrigenses e Instituto de Estudios Bercianos

Salamanca 2012

ISBN: 978-84-937836-6-2

305 pp. 12 €

Con motivo de la conmemoración del MC aniversario de la fundación del reino de León (910-2010), los Centros de Estudios Benaventanos, Mirobrigenses y Bercianos quisieron rendir homenaje a esta efeméride con la celebración de diferentes Jornadas de Estudio dedicadas al referido reino de León. Fue un trabajo separado y conjunto al mismo tiempo, ya que dichas Jornadas se celebraron en las respectivas sedes de los Centros de Estudios, pero con la intención y la voluntad de reunir sus trabajos en una publicación que vio la luz el año 2012.

En ella se recogen, agrupadas por Centros, los estudios que fueron expuestos en un volumen de 305 páginas, que se cierra con un Apéndice en el que el estu-

dioso mirobrigense Juan Tomás Muñoz resume, en un artículo que lleva por título EL MONUMENTO A FERNANDO II DE LEÓN, la iniciativa tomada en su día por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para conmemorar el octavo aniversario de la repoblación de la ciudad por el rey Fernando II, que se plasmó en un monumento que rememora dicho evento.

Como no podía ser de otra manera, los trabajos aquí recogido son de contenido dispar pero centrados todos en el primitivo reino de León, a excepción del titulado CAMINOS DEL REINO DE LEÓN: LA CALZADA DE ZAMORA A CIUDAD RODRIGO, del que es su autor José Ignacio Martín Benito en el que, no obstante, se hace mención histórica a una vía de comunicación, que también fue pecuaria, que estuvo vigente desde la edad media hasta el siglo XIX.

Un rasgo común es que los trabajos presentados, un total de nueve, (cuatro del centro Benaventano, tres del Mirobrigense y dos del Berciano), centran en cada caso las temáticas sobre el territorio de los respectivos Centros de Estudios, aunque en algún caso proyectan contenidos de carácter general y extensivo a todo el reino. Tal es el caso del titulado LAS MÚSICAS EN EL REINO DE LEÓN, del que es autor Gregorio Díez Mardomingo, donde se hace un resumen de la evolución de las músicas desde la doble vertiente de culta y popular, centrándose en el primitivo reino de León, donde catedrales y universidades sirvieron de focos culturales, con el añadido del las influencias procedentes del Camino de Santiago, hasta el periodo barroco, en el que la música culta perdió ritmo de adaptación a los tiempos, justo cuando puede empezar a rastrearse más huellas de la llamada música tradicional o popular, que ha sido ampliamente recopilada en los periodos más recientes.

Otro trabajo que se puede considerar de temática general es el dedicado a la aparición de las Cortes y el controvertido pactismo, titulado CORTES Y PACTISMO EN EL REINO DE LEÓN: SU TRASPOSICIÓN A LOS REINOS HISPÁNICOS, donde el autor Eduardo Fuentes Ganzo pone en valor el hecho de que fuera precisamente en León donde en 1188 el joven monarca Alfonso IX reuniera por primera vez en España una Curia de notables que todo el mundo reconoce como el nacimiento de las Cortes, aunque pone en solfa y revisa la corriente historiográfica que de la mano de García Gallo, que hizo escuela, interpretaba que fue un acto de autoridad real, carente de la idea de pactismo, para concluir que tanto las Cortes como después las Hermandades, participaron de más rasgos pactistas que los que se le atribuyen.

Los otros trabajos tienen un marcado carácter zonal, como el titulado RAÍCES LEONESAS EN EL HABLA DE BENAVENTE Y LOS VALLES del que es autor Luis Carlos Nuevo Cuervo, cuyo título lo expresa todo. Se trata de un análisis de tipo lingüístico sobre una forma de hablar rayana en la dialectología como substrato de unas formas peculiares arraigadas en el reino de León, según un trabajo de campo en el que aporta cantidad de ejemplos sobre la evolución de la lengua en la zona, partiendo de los estudios iniciados por Ramón Menéndez Pidal y seguidos por otros estudiosos que cita a lo largo del siglo XX y por él mismo.

José Ignacio Martín Benito en su incansable recorrido por la historia, nos obsequia con un trabajo titulado EN TORNO A LA FORTIFICACIÓN DEL REINO DE

LEÓN EN LA FRONTERA CON CASTILLA EN LA TIERRA DE CAMPOS ZAMORANA (1157-1230), muy documentado a partir principalmente de las fuentes procedentes de los cronistas de la época, donde desgrana los vaivenes de la frontera entre ambos reinos y los esfuerzos de los leoneses por crear una línea defensiva sólida para protegerla.

Por el lado opuesto, es decir por el occidente, Iñaki Martín Viso nos presenta un trabajo que bajo el título de RIBA CÔA Y LA MONARQUÍA LEONESA, trata de ofrecernos una realidad difícil de entender desde nuestra óptica, sobre lo que sería la frontera con el reino portugués, a partir de un territorio que comenzó siendo leonés en lo político y en lo eclesiástico, y acabó integrado en el reino luso como consecuencia del tratado de Alcañices, firmado entre ambos reinos en el año 1297. Estudio interesante desde el punto de vista historiográfico, porque el autor trata también de hacer una revisión sobre la historiografía que se ha ocupado de esta problemática, al margen de otras consideraciones de gran interés.

La frontera sur con el otro mundo, el musulmán, (vemos un claro intento en este volumen por establecer unos límites del reino con todos los reinos vecinos) ha sido examinada más en un plano teórico-filosófico y exegetico por Juan José Sánchez-Oro Rosa bajo el título de EL ESPACIO TRANSDURIENSE LEONÉS: LOS CONCEPTOS DE "REINO", "FRONTERA" Y "EXTREMADURA" A MEDIADOS DEL SIGLO XII, conceptos cambiantes y polisémicos según la concepción de los contemporáneos, que el autor trata de definir y revisar también, en un ejercicio erudito en el que inserta y explica los términos que figuran en el título referidos al reino leonés, además del término Transierra, el único al que concede una realidad geográfica concreta.

EL TERRITORIO DEL BIERZO EN LA EDAD MEDIA, del que es autor José A. Balboa del Paz es un trabajo de índole comarcal, asentado en la propia definición del topónimo, del que, asegura, hay consenso y hubo casi unanimidad a lo largo de la historia, en conferirle una realidad comarcal muy precisa, que funcionó también como unidad político-administrativa desde los primeros tiempos medievales, no obstante la diversidad geográfica del interior de la dicha comarca.

Finalmente otro trabajo que podría tener carácter de generalidad, pero que lo pierde por centrarse en un espacio geohistórico concreto, es el que aporta José Ignacio González Ramos, titulado VILLAS REALES EN LA TIERRA DE LEÓN (1157-1230). Se trata en esencia de la aparición de un buen número de villas por iniciativa oficial, es decir real, en un intento deliberado de poblar llevado a cabo desde instancias cortesanas, casi siempre sobre antiguos núcleos preexistentes, que gozaron todos ellos de unos rasgos comunes que el autor detalla: la proyección sobre su entorno, la generación de unos cargos públicos para su gobierno, la dotación con fueros a cada uno de ellos, su primitiva y después mediatizada autonomía, su dinamismo económico (artesanía, mercados semanales, ferias), que se tradujeron en unos cambios muy importantes sobre un entorno ruralizado y feudal.

Como conclusión hemos de resaltar que se trata de una importante aportación al conocimiento de un reino que quedó luego sumido en la potencia y dinamismo del reino castellano, cuyos límites geográficos y cronológicos nos quedan ya muy

lejanos y para los que este tipo de efeméride sirven de argumento para recordar, poner en valor y/o revisar, sin perder de vista lo que las entidades académicas que lo han impulsado ponen de manifiesto en su introducción, la colaboración institucional como vía para conseguir objetivos como éste.

Ángel Bernal Estévez

EL RESTABLECIMIENTO DEL FUERTE DE LA CONCEPCIÓN CASTELLANA EN EL CAMPO DE ARGANÁN, EN LA FRONTERA DE PORTUGAL

Ángel de Luis Calabuig

Centro de Estudios Mirobrigenses, Serie Discursos, 22

Ciudad Rodrigo, 2013

ISBN: 978-84-957836-7-9

70 pp. 3 €

El 29 de junio del año 2013, Ángel de Luis Calabuig adquirió la condición de miembro numerario del Centro de Estudios Mirobrigenses mediante la solemne lectura de un discurso académico titulado “El restablecimiento del Fuerte de la Concepción castellana en el Campo de Argañán, en la frontera de Portugal”. Y nada mejor para la exposición que las dependencias de la propia fortificación, el Real Fuerte de la Concepción ubicado en el término municipal de Aldea del Obispo.

Como el autor reconoció en su intervención, el discurso se planteó como una lección práctica nutrida en la descripción de las distintas fases constructivas de una fortificación ligada en su configuración a la plaza fuerte de Ciudad Rodrigo, y que tuvo su origen en la fortificación que abanderó el duque de Osuna en la segunda mitad del siglo XVII. En concreto se iniciaron las obras en el cerro del Gardón el 8 de diciembre de 1663 y su servicio fue más que breve, ya que al año siguiente fue demolido siguiendo órdenes del Consejo de Guerra de la Corona.

El discurso de ingreso, sin embargo, se centra en el posterior restablecimiento de esta fortificación fronteriza que encaraba a la plaza fuerte de Almeida (Portugal). Para ello sigue las pautas del encargo que la Corona encomendó a distintos ingenieros militares al comienzo de los años 30 del siglo XVIII para el reconocimiento de la frontera y de las necesidades de reforzar o promover fortificaciones. A través del ingeniero director Diego Bordick se solicitaron distintos informes sobre el particular a Pedro Moreau, Juan Amador Courten y Phelipe Dupuy, quienes emiten la correspondiente información avalando la necesidad de abordar la construcción de la fortaleza.

Ángel de Luis nos ofrece las pautas que se siguieron desde la Secretaría de Guerra para concretar la ejecución del proyecto que supondría el restablecimiento del Fuerte de la Concepción y que finalmente, tras el planeamiento de otros ingenieros militares, fue encargado a Pedro Moreau. Ese proceso se explica a la perfección en el discurso de ingreso, acompañado de una profusa documentación

cartográfica, procedente en su mayor parte del Archivo General de Simancas y del Centro Geográfico del Ejército, que facilita la comprensión del procedimiento que supuso la erección, el restablecimiento de esta fortificación fronteriza que contó con el apoyo incuestionable del ministro Patiño, el fehaciente impulso de Bordick, cuyo impresionante proyecto quedó arrinconado, y la ejecución del de Moreau, que, como indica el autor, “consiguió trasladar su proyecto del papel al terreno en el Campo de Argañán”.

La publicación, como es preceptivo, incluye la contestación al discurso de ingreso, que recayó en el miembro numerario del Centro de Estudios Mirobrigenses José Ramón Cid Cebrián.

Juan Tomás Muñoz Garzón

DESPUES QU'ESTA ÇIUDAD FUE DESTROYDA. CIUDAD RODRIGRO Y SU COMARCA EN LA ALTA EDAD MEDIA (SIGLO VI-XI)

Iñaki Martín Viso y contestación de *José Ignacio Martín Benito*

Centro de Estudios Mirobrigenses

Serie Discursos

Ciudad Rodrigo, 2015

ISBN: 978-84-937836-8-6

71 pp. 3 €

La etapa más desconocida del pasado medieval de Ciudad Rodrigo protagoniza este discurso de ingreso en el Centro de Estudios Mirobrigenses por parte del profesor titular de la Universidad de Salamanca Iñaki Martín Viso. Seis siglos oscuros, tradicionalmente orillados por los historiadores locales o cubiertos solo por leyendas y que, sin embargo, aquí aparecen abordados con meticulosidad, rigor y pormenorizada atención. Martín Viso es consciente de las limitaciones que supone “hacer historia de un silencio” como el mismo se encarga de subrayar. Pero gracias a una provechosa combinación de análisis arqueológicos, toponímicos, geográficos y diplomáticos consigue fundamentar elaboradas conjeturas y fijar las líneas maestras de una evolución social y política justo allí donde la luz de la historia todavía se resiste a penetrar.

Tras repasar, analizar críticamente y extraer muy poca o ninguna sustancia historiográfica de las crónicas mirobrigenses más clásicas escritas por Antonio Sánchez Cabañas, Gil González Dávila, Dionisio de Nogales Delicado y Mateo Hernández Vegas, el profesor Martín Viso acude a la arqueología como fuente más fiable para retratar el ocaso del mundo romano. Ahí, logra dibujar un entorno donde se detectaría la presencia de una urbe mayor o *civitas*, centralizadora del espacio y con sede en Iruña. Quizás, este enclave estaría acompañado de otros núcleos urbanos igualmente destacables, aunque lo que resulta seguro es la presencia de algunas *villae* residenciales como la descubierta en Saelices el Chico.

La crisis y retirada del poder imperial trajo consigo un territorio mirobrigense en el que, presumiblemente, las antiguas referencias urbanas de autoridad se colapsaron; las villas dejaron de ser operativas y ambos hábitats tradicionales romanos fueron sustituidos por otros en lugares de altura y fortificados. Estos *castella*, cuyo mejor ejemplo correspondería al sitio de Las Merchanas, darían cuenta de la posible existencia de unas élites que ejercerían su poder local mediante fiscalidad más que por explotación intensa del entorno. Dicha fiscalidad estaría ligada a tributos de paso, peaje fluvial o pecuario como pondrían en evidencia los apuntes contables escritos en pizarra y hallados en Lerilla.

Ubicado sobre la periferia del poder central visigodo o suevo, el espacio mirobrigense se desenvolvería autónomamente, sin demasiadas injerencias externas a excepción del nacimiento de la sede episcopal de Caliabria y la implantación de dos cecas visigodas en el área del Coa. Tanto la implantación de una diócesis como la acuñación de moneda ilustrarían un intento por colocar a región en la órbita política visigoda ya en el siglo VI y tras unos 120 años de ausencia de autoridad. Quizá también mediante un pacto con las élites autóctonas de poder.

Martín Viso procura acercarse además a la realidad campesina del momento a través de los sepulcros excavados en roca, los cuales, dada su ubicación muy dispersa, en las áreas más fértiles y alejadas de las iglesias, podrían haberse empleado como marcadores públicos de derechos de una o varias familias sobre determinados paisajes agroganaderos, al margen de que primordialmente alojaran los restos funerarios de los ancestros más relevantes para un grupo local.

Finalmente, el autor hace un estado de la cuestión para la etapa transcurrida entre los siglos VIII y XI, poniendo en evidencia la carencia de datos sólidos al respecto aunque considera que debería descartarse una despoblación total del territorio tras el retraimiento musulmán. El mantenimiento de una población residual, muy ruralizada y dispersa, sometida a procesos de continuidad y ruptura podría ser la hipótesis de trabajo más factible a la luz de algunos pocos indicios toponímicos y arqueológicos.

Juan José Sánchez-Oro Rosa

BARCAS DE PASO EN EL REINO DE LEÓN (DE LA EDAD MEDIA AL SIGLO XX)

José Ignacio Martín Benito

Coedición de varios Centros de Estudios del Reino de León

Benavente, 2015

ISBN: 978-84-942037-5-6

386 pp. 20 €

Barcas de paso en el Reino de León (De la Edad Media al siglo XX), de José Ignacio Martín Benito, constituye una indagación novedosa para el mejor conocimiento del occidente de nuestra comunidad autónoma –el antiguo reino de León– en el ámbito de una importante y dificultosa actividad, como era el paso de los ríos.

Para entender su significación e importancia, hemos de contextualizar este trabajo dentro de una metodología, que se viene utilizando desde hace ya décadas, con muy buenos resultados, y que consiste en utilizar los métodos y poner en diálogo distintas ciencias sociales, como son –particularmente en este libro– la geografía, la historia y también la etnografía.

Y esta tarea –reiteramos–, con muy interesantes resultados desde hace ya décadas, sigue la estela propuesta por la ya muy conocida Escuela historiográfica francesa de los Anales, que propuso analizar la historia no a partir de los grandes acontecimientos, sino dirigiendo la mirada y la atención hacia la vida cotidiana de las gentes y de los pueblos. Sus maestros –Jacques Le Goff, Georges Duby, Fernand Braudel o Marc Bloch, entre otros– nos son de sobra conocidos, ya que los frecuentamos con deleite desde nuestros tiempos universitarios hasta hoy mismo.

También, para entender el carácter y la importancia de este significativo libro de José Ignacio Martín Benito, hemos de tener en cuenta ese concepto de *ritos de paso* que acuñara, en los inicios del siglo XX, el etnógrafo francés Arnold van Gennep, en una importante obra homónima.

El paso de los ríos a lo largo de la historia, con todas las dificultades que conlleva, debido a las varias causas que se analizan en esta obra, ha constituido un rito de paso material que han practicado nuestros campesinos y nuestras gentes, debido a las imperiosas necesidades marcadas por los hechos social, económico y de comunicación.

Pero, tras este preámbulo para contextualizar adecuadamente esta obra y percibir, de este modo su importancia, hemos de descender –aunque sea de un modo sucinto– al comentario sobre la misma.

Se encuentra dividida en dos grandes partes: un estudio y un catálogo. El estudio ocupa poco más de un cuarto de la obra y su autor, en él, de un modo documentado, ordenado y riguroso nos da las distintas claves del fenómeno del paso de los ríos, a través de las barcas, trenzando claves geográficas e históricas.

Se nos habla del medio natural, de la necesidad del paso de los ríos para el establecimiento de las comunicaciones humanas, de lo celeste como condicionante, para derivar hacia el motivo del libro, que no es otro que el del paso de los ríos mediante las barcas, dada la escasez de puentes. Así, el autor analiza la función y tipología de las embarcaciones; el servicio de barcas, así como su construcción y reparación; los propietarios, arrendatarios y barqueros; las tarifas del pasaje (barcaje y portazgo); los conflictos ocasionados por las barcas; así como su declive y desuso, cuando los avances tecnológicos y sociales derivan en la construcción de sólidos puentes para el paso de los ríos. Se cierra este estudio con la referencia a los últimos barqueros y a las barcas en la toponimia, con lo que entra en juego otra ciencia social: la lingüística.

Y, tras un estudio muy pertinente y clarificador, el autor da paso al catálogo, que ocupa tres cuartas partes casi del libro y que constituye una valiosísima documentación sobre las barcas que han existido en el antiguo reino de León, en las actuales provincias de León, Zamora y Salamanca, pueblo por pueblo.

Tan minuciosa tarea ha exigido al autor un exhaustivo trabajo de campo, por una parte y, por otra, una tarea de archivo también muy minuciosa, que da lugar, al final de la obra, a un interesantísimo apéndice documental.

Constituye este catálogo una decisiva aportación para el conocimiento de los lugares del oeste de nuestra comunidad autónoma, asentados a orillas de los ríos, que han contado, casi hasta ayer mismo, con un servicio de barcas. Y José Ignacio Martín Benito, de modo ordenado y coherente, nos va dando precisa y puntual noticia de las localidades que han contado con barcas de paso, ordenadas por los distintos ríos.

Así, tenemos valiosa información y documentación sobre barcas del Duero, Tormes, Yeltes-Huebra, Águeda, Aliste, Esla, Bernesga, Porma, Órbigo, Tera y Sil y sus afluentes. Sabemos, a través de este alarde de información y documentación, que nuestros principales ríos se han cruzado a través de un servicio de barcas que ha configurado toda una cultura tradicional en torno al paso material de sus cauces.

Casi doscientas localidades y otras tantas barcas, para atravesar nuestros distintos ríos, quedan documentadas en esta obra de conjunto sobre el occidente de nuestra comunidad autónoma, que –por lo que conocemos– nos atrevemos a considerar como pionera en este terreno.

Gracias a investigaciones como esta, la pequeña historia de nuestras gentes, de nuestra tierra –esa intrahistoria de la que hablara Unamuno, o esa historia de la vida cotidiana que propusieran los historiadores franceses– nos es mucho mejor conocida, pues constituye una vía fecunda para adentrarnos en nuestro pasado y saber de dónde venimos.

José Luis Puerto

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL SUDOESTE DE SALAMANCA (1936-1948)

Ángel Iglesias Ovejero

Centro de Estudios Mirobrigenses, Serie Mayor, 6

Ciudad Rodrigo, 2016

ISBN: 978-84-45057-1-3

675 pp. 25 €

A consecuencia del fracaso parcial de la sublevación militar contra el gobierno de la República hace ochenta años, se produjo una guerra civil, que en la retaguardia de la “zona nacional” se tradujo en una feroz represión en numerosos territorios de la geografía española. Fue el caso de todo el cuadrante suroccidental salmantino donde la represión fue muy intensa, sobre todo durante aquel fatídico verano de 1936, pero se prolongó hasta casi una década después de acabada la contienda, pues hasta 1948 estuvo en vigor el estado de guerra. Esta situación de violencia oficial permitió la erradicación del republicanismo y asentar durablemente los dogmas del régimen franquista. Sus fundamentos estaban en lo que el autor denomina “pedagogía del terror” del Nuevo Estado, consistente en la aplicación del castigo a

unas “víctimas elegidas” para escarmiento de la sociedad entera, mediante los fusilamientos judiciales y extrajudiciales, las condenas a prisión de la jurisdicción militar y las detenciones gubernativas, así como las depuraciones, sanciones y embargos. Todo ello, sin contar los vejámenes, torturas, sevicias inconfesables y otras formas de castigo y humillación, nunca reconocidas, pero practicadas por los más fanáticos y aprovechados seguidores de Franco. Todas estas formas de violencia han repercutido en los familiares de las víctimas directas, que han arrastrado toda su vida un castigo que a veces también les estaba destinado y otras no, pero en todo caso han tenido que soportar bajo una chapa de silencio y de oscuridad sobre los hechos, impuesto por la dictadura y en el que ha participado la inmensa mayoría social, acomodada con los postulados y las prácticas de las clases dominantes, militares, civiles y religiosas.

Ángel Iglesias, autor de importantes estudios relacionados con la filología (onomástica, paremiología, dialectología, etc.) se entrega a este enorme trabajo de recuperación de la memoria histórica, no solo de sus familiares y paisanos de El Rebollar, sino de toda esta zona comarcana de Ciudad Rodrigo, la Sierra y la Frontera. Con este importante trabajo titulado *La represión franquista en el sudoeste de Salamanca (1936-1948)* viene a satisfacer una necesidad en el conocimiento de un tiempo, unos hechos y unas personas, que llevaban mucho tiempo olvidadas, cuando no ultrajadas: más de 900 afectados por las diversas formas de castigo descritas (obviamente, sin contar las personas cuya represión nunca ha sido reconocida ni identificada). En este sentido, el ingente trabajo de recopilación e investigación, seguido de un amplio análisis, marcará un antes y un después, tanto para la intrahistoria local, como para el conocimiento de la historia contemporánea de una parte considerable de nuestra provincia. Era un período en que los hechos se habían mantenido prácticamente solapados y a oscuras. Ángel Iglesias, con rigor y valentía, aporta luz y respuestas a lo que hasta ahora habían sido conjeturas y no hechos datados y contrastados, mediante el cotejo de la documentación de archivo y la información oral, sin olvidar la bibliografía específica de la represión, sobre todo la referida a la provincia de Salamanca.

El estudio se desarrolla, conforme a un plan que se refleja en el detallado índice al principio, a lo largo de 670 páginas. Lleva una presentación del presidente del Centro Estudios Mirobrigenses, José Ignacio Martín Benito, y un prólogo de Luis Castro Berrojo, especialista de la represión franquista en la Comunidad de Castilla y León. El autor explica su proyecto, el estado de la cuestión, los conceptos básicos de la memoria histórica, con la importancia concedida a los testimonios orales y las declaraciones procesales de la jurisdicción militar, y describe la estructura y el contenido del libro, así como los criterios de redacción. El cuerpo del trabajo se divide en tres partes, las dos primeras constituidas por tres capítulos cada una y la tercera por dos. La conclusión se propone en forma de balance general del estudio. Lleva el complemento de tres apéndices (víctimas de la represión, agentes de la misma e informantes), un índice de mapas, ilustraciones, cuadros y un gráfico; abreviaturas; fuentes y bibliografía. Y la obra se cierra con los listados de organismos públicos y entidades colaboradoras en la edición: ayuntamientos de Ciudad Rodrigo, Aldea del Obispo, El Bodón, Fuenteguinaldo, Mogarraz y Ro-

bleda; UMR 7270 –Laboratoire Ligérien de Linguistique–CNRS, Université d’Orléans (Francia), la Asociación de Documentación y Estudio de El Rebollar; y la relación de suscriptores de la edición.

Carlos García Medina

FESTEJOS TAURINOS EN EL SIGLO XVIII EN CIUDAD RODRIGO. ORIGEN Y GESTACIÓN DEL CARNAVAL DEL TORO

Juan Tomás Muñoz Garzón y contestación de *Carlos García Medina*

Centro de Estudios Mirobrigenses, Serie Discursos

Ciudad Rodrigo, 2016

ISBN: 978-84-945057-0-6

76 pp. 3 €

Juan Tomás Muñoz Garzón ingresa formalmente como miembro numerario en el Centro de Estudios Mirobrigenses, leyendo solemnemente su discurso titulado “Festejos taurinos en el siglo XVIII en Ciudad Rodrigo. Origen y gestación del Carnaval del Toro”, el miércoles anterior al antruejo de 2016, que a su vez coincidía con una fecha tan carnalera como el 3 de febrero, día de San Blas.

Este erudito autor ha pasado multitud de horas en los archivos mirobrigenses, especialmente en el Archivo Histórico Municipal de Ciudad Rodrigo, recopilando información relativa a la historia mirobrigense, en la que destaca la taurina, que va publicando paulatinamente en sus trabajos de investigación en el Libro de Carnaval, en el desaparecido diario *El Adelanto*, del que fue corresponsal, en su blog digital “Cántaro de Palabras”, y en el Premio de Investigación Julián Sánchez *El Charro* del año 2011, titulado “Toros en Ciudad Rodrigo. La plaza del Hospicio”, actualmente en prensa a punto de ver la luz.

Ciudad Rodrigo es tierra de toros; es parte de su esencia, como puede apreciarse al recurrir a su historia, a las fuentes documentales que la nutren. Mucho se ha hablado y escrito sobre el Carnaval del Toro Mirobrigense, pero lo cierto es que en la antigüedad las funciones taurinas se celebraban en “Las Alegrías del Rey” y fechas como San Marcos, Corpus Cristi, San Juan, Santiago, o Nuestra Señora de Agosto, sin tener constancia de su realización en los días de antruejo; por ello Juan Tomás Muñoz nos ofrece una importante primicia en su discurso, el nacimiento del primer Carnaval Taurino de Ciudad Rodrigo en el año 1732, cuando la Tierra y Ciudad se iban recuperando lentamente de las consecuencias sufridas por la Guerra de Sucesión. A partir de esta fecha se crea el Carnaval del Toro que hoy conocemos como tal, con sus encierros a caballo y construcción de agujas, así como tablaos y talanqueras en la Plaza Mayor, y la incorporación de toros de muerte a partir de 1738.

“Festejos taurinos en el siglo XVIII en Ciudad Rodrigo. Origen y gestación del Carnaval del Toro”, forma parte de un estudio, inédito e inconcluso aún, más amplio sobre la historia del Carnaval del Toro que está realizando el autor, pero aún así

nos narra con gran precisión y lujo de detalles, todos los avatares que surgen en el siglo XVIII para celebrar toros en carnaval, debido a las carencias y limitaciones de la época.

La segunda parte de la publicación está dedicada a la contestación del discurso por Carlos García Medina, que en su doble condición de miembro numerario del CEM, y amigo y compañero de Juan Tomás Muñoz en la desaparecida Asociación de Amigos de Ciudad Rodrigo, glosa la biografía del autor y asevera sus méritos.

José Ramón Cid Cebrián.

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN “ESTUDIOS MIROBRIGENSES”

1. *Estudios Mirobrigenses*, la revista del Centro de Estudios Mirobrigenses, publicará trabajos de investigación, rigurosamente inéditos, sobre cualquier tema relacionado con Ciudad Rodrigo y su Tierra, entendida esta como el actual partido judicial y la extensión de la diócesis de Ciudad Rodrigo, incluyendo, además, las tierras del norte de la actual provincia de Cáceres y los territorios portugueses de Riba Côa que en su día formaron parte del obispado civitatense.

2. La revista constará habitualmente de cinco secciones:

- *Panorama*: Donde tendrán cabida aquellos trabajos destinados a servir de guía para la investigación: Estudios de corte historiográfico, repertorios bibliográficos comentados, estados de una cuestión, perspectivas de análisis, exposiciones críticas de una materia, etc.
- *Estudios*: Destinada a aquellos trabajos de amplia dimensión y/o acompañados por un importante número de fuentes documentales inéditas.
- *Artículos*: Trabajos de temática variada que no superarán los 30 folios, a espacio y medio; por una sola cara; tipo de letra *Times New Roman* y tamaño 12. Es decir, aproximadamente unos 75000 caracteres incluyendo espacios.
- *Varia*: Trabajos de pequeña extensión que por su tratamiento o contenido no se ajusten ni tengan cabida en las otras secciones de fondo. El mínimo de extensión será de tres folios aplicando el formato establecido en la sección *Artículos*.

- *Recensiones bibliográficas*: Sección destinada a realizar comentarios sobre obras publicadas recientemente. La extensión máxima de cada aportación será de dos folios, aproximadamente 5000 caracteres con espacios y aplicando el formato establecido en la sección *Artículos*.
3. Los autores podrán sugerir en qué sección desean que sus trabajos sean incluidos, pero el Consejo de Redacción de Estudios Mirobrigenses se reservará siempre la última decisión al respecto.

4. Redacción de los originales presentados:

- Los trabajos serán remitidos obligatoriamente en soporte magnético, acompañados de una copia impresa en folio A-4. Estarán redactados en tipo de letra *Times New Roman* a un tamaño 12, con párrafo de espacio y medio y por una sola cara.
- Además del título, los trabajos llevarán un resumen y una relación de palabras clave, tanto en español como en inglés, esto es *title*, *summary* y *Key words*.
- Los epígrafes en los que se subdivide cada original deberán ir numerados, en mayúsculas y sin negrita, conforme a la siguiente pauta:
 1. EPÍGRAFE EN MAYÚSCULA
 - 1.1 *Sub Epígrafe en minúscula cursiva*
 - 1.1.1 Sub Epígrafe en minúscula redonda
- En el cuerpo del artículo se redactarán en cursiva y sin entrecomillado todas las citas literales de fragmentos procedentes de otras fuentes, documentos, obras, etc.
- Las notas irán a pie de página en tipo de letra *Times New Roman*, tamaño 10, numeradas correlativamente en caracteres árabes y volada sobre el texto (superíndice). Se evitará un número excesivo de citas textuales. Por otra parte, los intercalados del autor en las citas textuales deberán ir entre corchetes para distinguirlos claramente del texto citado.
- Las referencias bibliográficas en las notas se atenderán a la siguiente secuencia:

Para hacer mención de libros o de publicaciones no periódicas:

- a) El APELLIDO o APELLIDOS del AUTOR o AUTORES en versalitas y terminado en coma.

- b) El nombre del AUTOR o AUTORES, irá completo y en redonda, seguido de dos puntos
- c) Título de la obra en cursiva y seguido de coma.
- d) Lugar, y año de edición separados por coma. Si tiene varias ediciones se indicará el número de la edición utilizada.
- e) Página o páginas que interesen mediante p. y el número correspondiente o pp. si se trata de un intervalo de páginas separadas por un guión (Ej. p. 12 ó pp. 112-123)
- f) En el caso de incorporar una ficha bibliográfica completa, deberá incluirse, además, el nombre de la editorial y el número de páginas de la obra.

Ejemplo:

NOGALES DELICADO, Dionisio: *Historia de la Muy Noble y Leal Ciudad Rodrigo*, Salamanca, 1982, p. 49 y pp. 70-74.

Para hacer mención de artículos incluidos en **publicaciones periódicas** o pertenecientes a **obras colectivas**:

- a) El APELLIDO o APELLIDOS del AUTOR o AUTORES en versalitas y terminado en coma.
- b) El nombre del AUTOR o AUTORES, irá completo y en redonda, seguido de dos puntos.
- c) Título del artículo entre comillas.
- d) Título de la revista u obra colectiva en cursiva y seguido de coma.
- e) Número y año de edición separados por coma.
- f) Página o páginas citadas mediante p. y el número correspondiente o pp. si se trata de un intervalo de páginas, separadas por un guión (Ej. p. 12 ó pp. 112-123)

Ejemplos:

BARRIOS GARCÍA, Ángel: “Repoblación de la zona meridional del Duero: Fases de ocupación, procedencias y distribución espacial de los grupos repobladores”, *Studia Histórica. Historia Medieval*, Vol. III, núm. 2, 1985, pp. 35-38.

BARRIOS GARCÍA, Ángel: “En torno a los orígenes y consolidación de la diócesis civitatense”, *Actas del Congreso de Historia de la Diócesis de Ciudad Rodrigo*, Vol. I, 2002, pp. 172 y 176.

- Los cuadros, gráficos y mapas incluidos en el trabajo deberán ir numerados en números arábigos correlativamente. Cada cuadro gráfico o mapa deberá tener un breve título que lo identifique y deberá indicar sus fuentes.
- Cada artículo deberá estar firmado por su autor en la primera página, quien indicará la institución donde trabaja o a la que está vinculado a pie de página haciendo una llamada a la misma mediante un asterisco después de su nombre completo.

5. Los trabajos serán remitidos a la siguiente dirección:

Centro de Estudios Mirobrigenses
Casa Municipal de Cultura
Plaza del Conde, 2
Apartado de Correos 59
37500 CIUDAD RODRIGO (Salamanca)
secretaria@centrodeestudiosmirobrigenses.es

6. El Consejo de Redacción decidirá sobre la conveniencia o no de la inclusión en la revista de los trabajos presentados. Los no publicados serán devueltos a sus autores.

7. Los autores de los trabajos seleccionados recibirán un ejemplar de la revista y 25 separatas de su artículo. Ningún artículo tendrá carácter venal.

8. La revista tendrá una periodicidad anual.

CONSEJO DE REDACCIÓN

PUBLICACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES

SERIE MAYOR

- MARTÍN, J. L. (1992): *El Martes Mayor de Ciudad Rodrigo*, 55 pp + facsímil del privilegio real.
- GONZÁLEZ DÁVILA, G. (2000): *Theatro Eclesiástico de la Iglesia de Ciudad Rodrigo*, edición facsimilar de 1618, 44 pp.
- RODILLA LEÓN, F. (2005): *El libro de motetes de 1608 de Juan Esquivel de Barabona (c. 1560-c. 1624). Estudio y transcripción*. 548 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- VV.AA. (2010): *Episcopologio Civitatense. Historia de los Obispos de Ciudad Rodrigo (1168 – 2009)*. 491 pp.
- LEDESMA HERNÁNDEZ, D. (2011): *Cancionero Salmantino. Segunda parte*. Edición y estudio: Pilar Magadán Chao, Francisco Rodilla León y Miguel Manzano Alonso. 699 pp.
- IGLESIAS OVEJERO, Á. (2016): *La represión franquista en el sudoeste de Salamanca (1936-1948)*. 675 pp.

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

- MARTÍN BENITO, J. I. Y MARTÍN BENITO, J.C. (1994): *Prehistoria y romanización de la Tierra de Ciudad Rodrigo*. 201 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- SÁNCHEZ-ORO ROSA, J. J. (1997): *Orígenes de la Iglesia en la Diócesis de Ciudad Rodrigo. Episcopado, monasterios y órdenes Militares (1161-1264)*. 239 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- VALLADARES, R. (1998): *La Guerra olvidada. Ciudad Rodrigo y su comarca durante la Restauración de Portugal (1640-1668)*. 74 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

- MARTÍN BENITO, J. I. (1999): *El Alcázar de Ciudad Rodrigo. Poder y control militar en la frontera de Portugal (siglos XII-XVI)*. 155 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M. (2000): *La educación en Ciudad Rodrigo (1834-1900)*. 131 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- HUERGA CRIADO, P. (2001): *Manuel Enríquez. Un cristiano nuevo entre los poderosos*. 116 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- PÉREZ DELGADO, T. (2004): *Guerra de la Independencia y deportación. Memorias de un soldado de Ciudad Rodrigo (1808-1814)*. 408 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- MORALES PAÍNO, F. J. (2007): *Colonización y feudalización de un territorio entre fronteras. El suroeste mirobrigense durante los siglos XII-XIII*. 229 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- GARCÍA-FIGUEROLA, M. (2012): *Literatura en la frontera. El ambiente literario en Ciudad Rodrigo durante la primera mitad del siglo XVI*. 106 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- RUBIO DÍEZ, R. (2015): *Arqueología, paisaje y territorio post-romano. Las tumbas excavadas en roca en el occidente del Campo de Ciudad Rodrigo (Salamanca)*. 197 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- MUÑOZ GARZÓN, J.T. (2017): *Toros en Ciudad Rodrigo. La plaza del Hospicio (1871-1928)*. 255 pp. En coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

SERIE DISCURSOS

- GARCÍA SÁNCHEZ, J. (1991): *Ciudad Rodrigo y sus obispos en los procesos consistoriales (Siglos XVII y XVIII)* y contestación de José Ramón Nieto González, Presidente del C.E.M., 119 pp.
- MARTÍN BENITO, J. I. (1993): *Geomorfología e industrias achelenses en la Fosa de Ciudad Rodrigo* y contestación de José Ramón Nieto González, Presidente del C.E.M., 58 pp.
- SIERRO MALMIERCA, F. (1993): *El General Robert Craufurd y el asalto de Ciudad Rodrigo por los ingleses en 1812* y contestación de Justo García Sánchez, Miembro numerario del C.E.M., 72 pp.
- MAGADÁN CHAO, P. (1994): *El santuario de la Peña de Francia y la Diócesis de Ciudad Rodrigo a través de la canción popular* y contestación de José Ramón Nieto González, Presidente del C.E.M., 67 pp.
- CORCHETE GONZALO, S. (1995): *En torno a la poética de "Delio"* y contestación de Pilar Magadán Chao, Miembro numerario del C.E.M., 55 pp.
- CID CEBRIÁN, J. R. (1995): *Instrumentos tradicionales de música de la Tierra de Ciudad Rodrigo* y contestación de José Ignacio Martín Benito, Miembro numerario del C.E.M., 52 pp.

- GASTAÑAGA UGARTE, M. (1996): *Nuevas perspectivas de utilización humana de los mamíferos superiores* y contestación de Santiago Corchete Gonzalo, Miembro numerario del C.E.M., 64 pp.
- OLIVERA MIGUEL, A. (1997): *Simbología bíblica en la iconografía de la Catedral de Santa María de Ciudad Rodrigo* y contestación de Feliciano Siero Malmierca, Miembro numerario del C.E.M., 72 pp.
- MARTÍN MATÍAS, N. (1.998): *Mazarrasa, Obispo en Ciudad Rodrigo en torno al 98* y contestación de José Ignacio Martín Benito, Presidente del C.E.M., 95 pp.
- ZAMARREÑO DOMÍNGUEZ, J. C. (1999): *Viaje a la Tierra de Ciudad Rodrigo. Una prospección de turismo sostenible* y contestación de José Ramón Cid Cebrián, Miembro numerario del C.E.M., 73 pp.
- MAGADÁN CHAO, P. (2000): *El santuario de la Peña de Francia y la Diócesis de Ciudad Rodrigo a través de la canción popular* y contestación de José Ramón Nieto González, Presidente del C.E.M., 80 pp. 2ª Edición Revisada. CD: *Ejemplos musicales del discurso de Pilar Magadán Chao en el Centro de Estudios Mirobrigenses* interpretados por el Grupo “Voces Blancas”.
- HUERGA CRIADO, P. (2002): *Desde la sala del Ayuntamiento: Ciudad Rodrigo en 1615* y contestación de José Ignacio Martín Benito, Presidente del C.E.M., 59 pp.
- SALAZAR Y ACHA, M^a P. (2003): *Ciudad Rodrigo en el siglo XVIII: sus luces y sombras a través de los Libros de Acuerdos de su Concejo* y contestación de Ángel Olivera Miguel, Miembro numerario del C.E.M., 57 pp.
- GARCÍA MEDINA, C. (2003): *Aproximación al arte pastoril del Campo de Ciudad Rodrigo* y contestación de José Ramón Cid Cebrián, Miembro numerario del C.E.M., 65 pp.
- SALAZAR Y ACHA, J. (2004): *Un mirobrigense ilustre del siglo XV, el licenciado Antón Núñez de Ciudad Rodrigo, Contador Mayor de Enrique IV* y contestación de Pilar Huerga Criado, Miembro numerario del C.E.M., 36 pp.
- SÁNCHEZ-ORO ROSA, J. J. (2004): *Ciudad Rodrigo, 1222. Relato pormenorizado de un año sin historia* y contestación de Jaime de Salazar y Acha, Miembro numerario del C.E.M., 70 pp.
- GARCÍA CASAR, F. (2005): *¡Va por ti, bravo toro! Toros de Ciudad Rodrigo, toros de España. (divisa: mi prosa y mi verso)* y contestación de Mario Gastañaga Ugarte, Miembro numerario del C.E.M., 36 pp.
- IGLESIAS OVEJERO, A. (2006): *Blasones populares del antiguo partido de Ciudad Rodrigo. Dictadología y leyendas de la crónica social* y contestación de José Ramón Cid Cebrián, Miembro numerario del C.E.M., 70 pp.
- BERNAL ESTÉVEZ, A. (2007): *Ferrand Nieto y la señorialización de Villar de la Vieja y Bañobárez* y contestación de Santiago Corchete Gonzalo, Miembro numerario del C.E.M., 70 pp.
- PUERTO HERNÁNDEZ, J. L. (2009): *La edad de la leyenda. Tres campos legendarios en las Tierras de Ciudad Rodrigo* y contestación de José Ramón Cid Cebrián, Miembro numerario del C.E.M., 55 pp.

- RODILLA LEÓN, F. (2012): *Medio siglo de esplendor musical en la Catedral de Ciudad Rodrigo (1574-1624): los maestros de capilla Juan Navarro, Alonso de Tejada y Juan Esquivel* y contestación de Pilar Magadán Chao, Miembro numerario del C.E.M., 64 pp.
- LUIS CALABUIG, A. de (2013): *El restablecimiento del Fuerte de la Concepción castellana en el Campo de Argañán, en la frontera de Portugal* y contestación de José Ramón Cid Cebrián, Miembro numerario del C.E.M., 70 pp.
- MARTÍN VISO, I. (2015): *Después qu'esta ciudad fue destruyda. Ciudad Rodrigo y su comarca en la Alta Edad Media (siglos VI-XI)* y contestación de José Ignacio Martín Benito, Miembro numerario del C.E.M., 71 pp.
- MUÑOZ GARZÓN, J.T. (2016): *Festejos taurinos en el siglo XVIII. Origen y gestación del Carnaval del Toro* y contestación de Carlos García Medina, Miembro numerario del C.E.M., 74 pp.

REVISTAS

- Estudios Mirobrigenses: Vol. 1, 2005, 315 pp.
- Estudios Mirobrigenses: Vol. II, 2007, 350 pp.
- Estudios Mirobrigenses: Vol. III, 2012. 254 pp.

LIBROS COORDINADOS

- OLIVERA MIGUEL, A.; CORCHETE GONZALO, S. y DOMÍNGUEZ CID, T. (1994): *Aproximación a la vida y obra de Fr. Diego Tadeo González ("Delio")*. Edita Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. Coordina: C.E.M., 107 pp.

SERIE MONOGRAFÍAS

- GARCÍA SÁNCHEZ, J. (2002): *La Diócesis de Ciudad Rodrigo: 1700-1950*. 331 pp. Edita Centro de Estudios Mirobrigenses. Colaboran: Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y Diócesis de Ciudad Rodrigo, 331 pp.

FUENTES DOCUMENTALES

- *Becerro del monasterio de Nuestra Señora de la Caridad de Ciudad Rodrigo (siglos XII-XIX)* (2007). Edición de Iñaki Martín Viso. 580 pp.
- PÉREZ DE HERRASTI, A. (2010): *Relación histórica y circunstanciada de los sucesos del sitio de la plaza de Ciudad Rodrigo en el año de 1810, hasta su rendición al ejército (sic) francés, mandado por el Príncipe de Slingh el 10 de julio del mismo; formada por su general gobernador Don Antonio Pérez de Herrasti, para perpetua memoria de los hechos ocurridos en su dilatada y gloriosa defensa*. (1814). En coedición con la Fundación Ciudad Rodrigo 2006. [20], 134 pp, [2] h. pleg.

OTRAS PUBLICACIONES

- CID CEBRIÁN, J. R. (2000): *Cancionero Tradicional del Campo de Ciudad Rodrigo*. Texto y Volúmenes I, II, III y IV en CD, 69 pp.
- CORCHETE GONZALO, S. (2011): *Teatro de la Guerra (Trilogía): La defensa heroica. Heroínas Anónimas. La nación, que amanece*. 142 pp.
- MACÍAS, A; MACÍAS J.I (2012): *Concierto de piano y arpa*. II Jornadas de Historia y Cultura de Ciudad Rodrigo 2009. Teatro Nuevo Fernando Arrabal. 27 de noviembre de 2009. CD.
- AA.VV. (2016): *Grupo Voces Blancas Salmantinas de Pilar Magadán*. Concierto homenaje a la memoria de Pilar Magadán y el 150 aniversario del nacimiento de Dámaso Ledesma. Teatro Nuevo Fernando Arrabal. 7 de diciembre de 2016. Coedición con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. 26 pp.

COLABORACIONES

- SÁNCHEZ CABAÑAS, A. (2001). *Historia civitatense*. Estudio introductorio y edición de Ángel Barrios García e Iñaki Martín Viso. Edita Diócesis de Ciudad Rodrigo. Salamanca, 349 pp.
- MARTÍN BENITO, J. I. (2015): *Una flota tierra adentro: Barcas de paso en el Reino de León. (De la Edad Media al siglo XV)*. En colaboración con el Centro de Estudios Benaventanos “Ledo del Pozo”. 386 pp.

ACTAS Y CONGRESOS

- AA.VV. (2004): Congreso Internacional *La Raya Luso-Española. Relaciones hispano-portuguesas del Duero al Tajo. “Salamanca, punto de encuentro”*. Coedición de la Diputación de Salamanca, Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y Centro de Estudios Mirobrigenses. 238 pp.
- AA.VV. (2012): Jornadas Conmemorativas *MC Aniversario del Reino de León*. Coedición del Centro de Estudios Benaventanos “Ledo del Pozo”, Centro de Estudios Mirobrigenses e Instituto de Estudios Bercianos. 305 pp.

CATÁLOGOS

- *Catálogo de Publicaciones 2016*, (2016). 22 pp.

ESTUDIOS MIROBRIGENSES IV

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 9-10

SECCIÓN ESTUDIOS

Un artista en apuros: el Cabildo de la catedral de Ciudad Rodrigo contra Rodrigo Alemán 13-32

ÁNGEL BERNAL ESTÉVEZ

El testamento de Antonio del Águila, obispo de Guadix y de Zamora 33-58

JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO

Gonzalo Vicioso Pacheco. Un laico mirobrigense, ¿teólogo heterodoxo? Año 1585 59-90

JUSTO GARCÍA SÁNCHEZ

Magia, hechicería, género, sexualidad e Inquisición en Ciudad Rodrigo (1584-1614) 91-122

JUAN JOSÉ SÁNCHEZ-ORO ROSA

Música y ceremonia en la Catedral de Ciudad Rodrigo en el Sínodo Diocesano del obispo Martín de Salvatierra (1592) 123-150

FRANCISCO RODILLA LEÓN

Memorias del Puente de Barba del Puerco durante la Guerra de la Independencia 151-204

MIGUEL ÁNGEL LARGO MARTÍN

Ciudad Rodrigo en la llamada "edad de plata" 205-224

JOSÉ LUIS PUERTO

La Socampana mirobrigense 225-254

ÁNGEL DE LUIS CALABUIG

El Carnaval de Ciudad Rodrigo en el primer lustro del siglo XX (1901-1905) 255-280

JUAN TOMÁS MUÑOZ GARZÓN

Agrónimos y otros topónimos menores de Robleda: los nombres del suelo en el sistema de explotación tradicional 281-308

ÁNGEL IGLESIAS OVEJERO

SECCIÓN VARIA

Obituario de Pilar Magadán Chao (1942-2016) 311-320

José Ramón Cid Cebrían

Balada en esperanza para despedir a Pilar Magadán Chao 321-324

SANTIAGO CORCHETE GONZALO

Acercamiento a la figura de Enrique García Medina 325-338

CARIOS GARCÍA MEDINA

CONMEMORACIÓN XXV ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES (1991-2016)

Acto de imposición de la insignia del Centro de Estudios Mirobrigenses al ex Alcalde de Ciudad Rodrigo, don Miguel Cid Cebrían. Ciudad Rodrigo, 21 de octubre de 2016. Intervenciones: Presidente del CEM, representante del Ayuntamiento en el CEM, Miguel Cid Cebrían 341-350

RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS 351-366

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN ESTUDIOS MIROBRIGENSES 367-370

PUBLICACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES 371-376



Centro de Estudios Mirobrigenses

PATROCINA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO